



Libro de actas.

Año de 1889.

5-9-1889


Hoy 206240  
212 11-989









  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ













MANAYATTA

ATLANTA











Folio 1.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Enero de 1882.

El. Concejales asistentes.

- D.<sup>o</sup> Antonio Arca y Carbajal  
 " Jose Sanchez Mayo  
 " Pedro Garcia Rodriguez  
 " Manuel Garcia Rodriguez  
 " Jose Hernandez Cortes  
 " Antonio Carrasco Cortes  
 " Ramon Dominguez y Dominguez  
 " Juan Manresa Garcia  
 " Juan Manuel Salamanca Luna  
 " Domingo Ortiz Sanchez.

Junta pericial.

- " Pedro Garcia Trujas  
 " Pedro Garcia Cortes  
 " Antonio Cayago Diaz  
 " Diego Callesal Montes  
 " Antonio Pico Moreno  
 " Juan Pico y Pico  
 " Jose Picoles Picoles  
 " Juan Antonio Picoles  
 " Manuel Hernandez Cortes  
 " Rafael Plancha Tomas  
 " Juan Garcia Rodriguez  
 " Jose Similla Martinez

En la ciudad de Villafraanca de los Barros dia tres de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la sala Consistorial, con asistencia de los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Conde de Alcalde D.<sup>o</sup> Antonio Arca y Carbajal, por ausencia del Sr. Alcalde Francisco, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria celebrada el veinte del pasado Diciembre y la diligencia negativa de la anterior, fueron aprobadas.

Contribucion Territorial. Pasados del primer trimestre. Comuicacion de al acta la Junta pericial de la contribucion de inmueble, cultivo y ganaderia, a los por mi el Secretario cuenta de la relacion certificada de deudores del primer trimestre de la contribucion territorial de esta ciudad y corriente año economico que presenta el Agente vicelocal auxiliar de la misma D.<sup>o</sup> Francisco Burguillos y Burguillos en virtud de la prescripcion del articulo 24 de la nueva Instruccion de 12 de Mayo

yo ultimis para el procedimiento contra deudores a la Hacienda publica, a los efectos del articulo 25 de la misma y para que





pueda proceder a lo que determina el artículo 28 clasificando las cuotas en cobrables e incobrables, y por lo tanto, las que deban ser declaradas partidas fallidas.

En esta discusión, después de leídos los artículos 26, 27, 28 y 30 de la mencionada Instrucción, el Ayuntamiento, unido de dicha Corporación vecinal, acordó por unanimidad, en unión de la misma, se declare en partidas incobrables, y por consiguiente fallidas, las cuotas adeudadas por los contribuyentes que se dejaron indicados en la expresada relación con la inicial correspondiente, y partidas cobrables las demás cuotas que aparecen de la referida relación certificada; formándose de unas y otras las relaciones a que se refieren los párrafos 3.º y 4.º del artículo 28 expresado, para que expuesta al público se termine de cinco días, expresando la causa que motivó la declaración de partidas fallidas, que deberá ser el estar en inminente ruina las pequeñas casas que tienen gabeladas los contribuyentes fallidos, puedan los demás contribuyentes hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, con el fin de en su vista resolver definitivamente lo que se crea procedente en la unión inmediata.

Instrucción pública. Cuentas de material de la Escuela de D.º Tomasa de la Siesa. Dada lectura por mi el Secretario de la cuenta justificada de inversión de los fondos destinados a material de la Escuela pública de niñas a cargo de D.º Tomasa de la Orosa que con fecha diez del pasado mes ha presentada esta Señora Prefecta el día veintinueve del mismo, el Ayuntamiento, previo examen y discusión, acordó aprobarla por unanimidad, por encontrar bien invertidos los fondos destinados a dicho objeto en el año veniente pasado.

Elecciones. Aprobación de la lista de electores de compromisarios para Senadores. Formada el día primero del actual como previene el artículo 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, la lista de todos los M.º Beneficiales que componen este Ayuntamiento y un número de mayores contribuyentes de territorial e industrial, acordó la Corporación aprobada por unanimidad y que continúe expuesta al público hasta concluir el término legal.

Obras públicas. Construcción del trazo de camino vecinal a Salomas y Suelta de la Siesa, hasta el Cementerio nuevo. Por mi el Secretario se da cuenta del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha catorce de Abril







Julio 2.º

pasado, recibida hoy por conducto del Sr. Diputado provincial, D.º José Mijangos y Macay, en que accediendo a las reiteradas instancias y peticiones del Ayuntamiento y Alcaldía, se concede al mismo la pretendida autorización para realizar por el sistema de administración las obras rememoradas del trozo del camino vecinal de esta ciudad a Oliva de Mérida, Puebla de la Blanca y Palomas hasta el cementerio nuevo, fundándose en la extraordinaria urgencia y necesidad que en aquella obra se veía de indicadas obras para dar ocupación a las clases trabajadoras, por el mal estado de las campañas que impedían las operaciones agrícolas, falta de las machas y vertimientos de Meridá, y el Ayuntamiento, previa discusión, habiendo por unanimidad que, haciendo uso de la citada autorización ahora que, si cabe, son más tristes las circunstancias de las clases trabajadoras, porque a más de concurrir las de las sequías de Meridá del invierno, existen la de la nulidad de la cosecha de aceituna que priva a los trabajadores de medios de subsistencia, amenazando un conflicto de orden público, se emprendan sin demora las expresadas obras por el sistema de ejecución autorizado por el Sr. Gobernador en dicho oficio, que reúne en este momento de tanta angustia como aquellos <sup>en sus partes</sup> un dudo de la reiterada gestión hecha por el Sr. Alcalde en su oficio del veintiocho de Noviembre último, introduciendo la misma reclamación del cuatorce de Abril pasado, por dichas circunstancias agravadas hoy.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve y media de la noche, de que yo el Secretario certifico = Subscribo = en virtud = vale =

D.º José María José García

Antonio Carrasco

Señal + del concejal

José Hernández Cortés

Juan Alvarado





Juan Berrojo Señal + delposito Diego Balderon

Manos Jose Rabal Señal + delposito Antonio San

yago Diaz Domingo Ortiz Manuel Garcia

Rodriguez

Señal + delposito Juan Pedro Garcia Rodriguez

Manuel Robles. Manuel Marcua y Henao

Juan Hernandez Manuel Hernandez

Ramon Dominguez

Ant. e. Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Enero.

- D. Salvador Nipul y Fernandez
- Antonio Baca y Castañal
- Fernando Sanchez Abajo
- Manuel Garcia Rodriguez
- Juan Manera Garcia
- Fernando Hernandez Cortes
- Pedro Garcia Rodriguez

En Villapueva de los Barros, dia diez de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sr. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Nipul y Fernandez y dada la





Folio 5º

D.º Domingo Petri Sanchez

" Antonio Carrasco Cortes

Junta pericial.

" Antonio Sagago Diaz

" José Pórtico Díaz

" Leopoldo Ibáñez Garcia

" Juan Mencia Pórtico

" Juan Pez y Pez

" Diego Gallego Santos

" Pedro Garcia Arenas

" Juan Rodriguez Gonzalez

" Rafael Masmea Torres

" Antonio Pérez Mena

tura por mi el Secretario del acta de la anterior,  
fue aprobada.

Contribucion territorial. Fallidos definitivos

del primer trimestre. Concurriendo tambien al acto  
la Junta pericial de dicha contribucion, conyunto  
de los 11 peritos que del mismo modo se anotan al  
origen, se acordó declarar por unanimidad parti-  
das fallidas las cuotas designadas como tales en la  
sesion anterior, en vista de que no se ha presentado  
ninguna reclamacion en contrario, accudiendo  
las referidas cuotas a la suma de setenta y cinco  
patacas y ochenta ochavos, segun se hace constar todo en  
el expediente original que habia de entregarse a la

Ayuntamiento para que lo presente a la autoridad concurrencia co-  
municativa.

Beneficencia. Nuevas listas de pobres que necesitan Medico y Botica. Dada

cuenta por mi el Secretario de la nueva lista general de pobres que  
necesitan dicho auxilio de la beneficencia municipal y que ha sido  
de la Comision permanentemente del ramo en acuerdo lo acordado por  
la Junta de dicho ayuntamiento de el dho. día de la impo-  
sicion, para un determinado numero, segun aprobada por unanimi-  
dad con trece votos y cinco familiares que se consideraran con-  
prendidos dentro de las condiciones exigidas.

Noticias subvencionadas. Dada tambien cuenta por mi el Secretario  
de la solicitud verbalmente aducida por el vecino pobre Pedro Flores de  
muy pidiendo se le conceda una redima subvencionada por la pro-  
piedad municipal para la lactancia de su hijo legitimo, motivante  
la imposibilidad fisica de su propia lactancia. Comangan el





El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se acuerda a su justa pretension y que supe el fuese que la Comision parcial del ramo le assigne para entrar a disfrutar de dicho auxilio cuando lo reconozca.

Reemplazo del Ejercito. Aprobacion del alistamiento de moros para el del año actual. Con vista de todos los datos y documentos que previene la Ley y que existen en las oficinas municipales, se formo y aprobó por unanimidad el alistamiento de los moros que tienen la edad legal para ser incluidos en el mismo como pertenecientes al reemplazo del año actual; a fin de que se exponga al publico y se cumplan las demas formalidades legales.

Policia urbana. Convenios sobrantes de la via publica. Por mi el Secretario a dia siguiente de la solicitud y peticion verbal que hace el vecino D. Pedro J. Sanchez para que se le conceda el terreno que considero sobrante de la via publica en la prolongacion de la calle Tringeros para la salida al ejido en donde esta proyectada la calle. Mandizabal el mal en una la calle. Ahora con distens a la construccion de una casa; y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad deegarle el terreno que solicita por necesitarse como via publica que se era indispensable exista para la debida comunicacion de aquella parte del pueblo con el ejido.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mepuz

Mmanuel Garcia

Juan Maricera

Rodriguez

Antonio Carrasco

José Saudo

Domingo Ortiz

Señal + del buccjal José Herman. de Cortes Pedro Garcia Rodriguez

Ante. Garcia

Juan Perez Señal + del Rafael Valencia perito Juan Rodriguez y Rodriguez Jovante

Señal + del perito Antonio Sagrado perito Señal + del perito D. Diego Galdeon Mann.

Pedro G. Arenas

Señal + del perito Juan Munoz Nobles







Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Enero de 1889.

D.<sup>o</sup> Salvador Nispero y Fernandez  
D.<sup>o</sup> José Sanchez Mayo  
D.<sup>o</sup> José Cortés Garcia  
D.<sup>o</sup> Antonio Carrasco Cortés  
D.<sup>o</sup> Manuel Garcia Rodriguez  
D.<sup>o</sup> José Hernandez Cortés  
D.<sup>o</sup> Juan Mancera Garcia  
D.<sup>o</sup> Pedro Garcia Rodriguez  
D.<sup>o</sup> Domingo Cortés Sanchez

En Villablanca de los Barros, a diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en audiencia de los M. Concejales que se anotaron al margen en mayoría legal. A las ocho de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Salvador Nispero y Fernandez y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

**Cárcel del partido. Presupuestos y cuentas.**

Por mi el Secretario se dio cuenta del oficio del Sr. Alcalde de Almorcalupo fecha diez de los corrientes, invitando a este Ayuntamiento para que nombre representante que compare a la reunión que deberá celebrarse en aquella Sala Consistorial el día veintinueve para el examen y aprobación de los presupuestos adicionales al del corriente año económico y del ordinario del próximo veniente, así como de las cuentas de ingresos y gastos del mismo presupuesto correspondiente del pasado año económico de 1887-88; y el Ayuntamiento, para dar curso a lo acordado por unanimidad designó representante en dicha reunión a punto de comisionados municipales, con poder y autorización bastante, al Concejal D.<sup>o</sup> Pedro Garcia Rodriguez, a quien se le expedirá por el Sr. Alcalde Presidente, la escritura correspondiente.

**Obras públicas. Camino vecinal a Puebla de la Reina, trazo hasta el Cementerio.** Dada cuenta por mi el Secretario de la lista detallada de trabajadores, efectos y materiales suministrados e invertidos en la semana pasada, desde el día 7 al 13 de los corrientes, en las obras que se están realizando por el sistema de administración en el trazo de camino vecinal expresado, la cual surte el capataz Manuel Alonso Hernandez, para su publicación con



arreglo a lo prevenido en el artículo 166 de la vigente ley Municipal; el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad y que se verifique su referida publicación; fijándose dicha nota en la puerta de la Casa Consistorial y, además, remitiéndose dos ejemplares para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia; acordando también la Corporación se abone su importe de quinientas veintidós pesetas noventa y cinco céntimos a dicho expediente para el debido pago de todos los gastos. **Aumento de crédito en el presupuesto adicional para la continuación de dicho camino.** Justificada la absoluta necesidad y conveniencia de que se continúen y terminen, si ser posible dentro del ejercicio de este presupuesto, las obras del primer tramo del camino vecinal a Puerta de la Reina, Palmas y Oliva de Mérida que llega hasta el cementerio nuevo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se aumente en la cantidad posible el crédito consignado en el presupuesto del corriente año económico, en el adicional del mismo que se está formando.

**Funciones religiosas. Pago de la banda de música.** En el propio presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio económico, acordó también el Ayuntamiento por unanimidad se consignen ciento cincuenta y cinco pesetas, para el debido pago de la retribución a la banda de música que concurre a las funciones religiosas y procesiones a que asiste la Corporación, por ser insuficiente el crédito consignado en el ordinario vigente.

**Consumos. Aprobación del nuevo reparto del déficit formado por la Junta.** Por mi el Secretario se hizo presentación del repartimiento nuevamente girado por la Junta repartidora para cubrir el déficit del encabalgamiento y recargos legales del actual año económico; el cual se ajusta como previene la Administración provincial del ramo en el reparto devuelto a las prescripciones del artículo 256 del Reglamento de 16 de Junio de 1885 que previene se tengan en cuenta los tipos de consumo del artículo 11 de la Ley de 31 de Diciembre de 1881, elevados al quinto título y distribuidos a la quinta parte con arreglo a las bases que establece la Ley de 7 de Julio último. Examinado dicho documento en sus bases y detalles y visto que se ajusta al criterio legal posible en esta clase de repartimientos, pues sin tomar la base del consumo, es de todo punto imposible cubrir la cantidad







Julio 5.

repartible, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes dicho repartimiento, puesto que además se ajusta a las prevenciones de la superioridad provincial, y que desde luego se exponga al público en sus oficinas durante el plazo legal.

Elecciones. Aprobación de las listas para las municipales. Por mi el Secretario se dio cuenta de la lista general de electores para la municipal que se ha formado con vista de todos los documentos que previene la Ley y con arreglo a la prescripción del artículo 22 de la misma Ley de 20 de Agosto de 1870, para que se pueda exponer al público en la primera quincena del inmediato mes de Febrero, extra del corriente año económico; y el Ayuntamiento, previo un detenido examen y discusión, acordó aprobarla por unanimidad y que se inserte, como se verifica, a continuación, con arreglo a las prevenciones de la R. O. G. de 14 de los corrientes, a la que se prescribió también el debido cumplimiento publicándola en la época legal.

Lista nominal de todos los electores de este distrito municipal, por orden de cuotas, que se forma teniendo a la vista el repartimiento de la contribución territorial, la Matrícula del Subsidio industrial y de comercio y el padrón de habitantes, con arreglo a lo que previene la Ley Municipal referenciada en 2 de Octubre de 1877 y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley electoral de 23 de Julio de 1870.

Municipios de votos.	Calle donde habitan.	Cuota de contribución a con- cepto por que son electores.		Edad.	Observaciones.
		Pesetas. Cts.	Salidas.		
Nombres de los electores.					
	Plaza	6702.	66.	Eligible	68.
	Pl. Cortes	3618.	57.	id.	55.





3.	P. <sup>o</sup> Fernando Sanchez Arjona	Alrada	3.400. 04.	Figuerle	60.
4.	Antonio Roca y Carbajal	Vilardi	2.251. 75.	id.	53.
5.	Manuel Onis de Hernandez	Carabajalu	2.102. 81.	id.	68.
6.	Manuel Carrillo de Arana	Vigo	1.577. 40.	id.	48.
7.	Pedro Montes de Sepinosa	Para pñal.	1.587. 01.	id.	57.
8.	Rafael Fernandez de Arria	Carabajales	1.396. 00.	id.	47.
9.	Luis Cabo Verdillo	1. <sup>o</sup> Higuera	1.295. 27.	id.	68.
10.	Fernando Fernandez de Arria	Vilardi	1.257. 40.	id.	41.
11.	Manuel Carbajal Onis	Para pñal.	1.141. 81.	id.	52.
12.	José Carbajal Onis	Alrada	1.019. 15.	id.	62.
13.	José Duran Lopez	Grande	995. 99.	id.	58.
14.	Manuel Garcia Mayo	Carabajales	973. 10.	id.	57.
15.	Francisco Carbajal Onis	H. Cortes	954. 46.	id.	41.
16.	Francisco Mispel Onis	id.	813. 44.	id.	87.
17.	Juan Luis Balsera	Alrada	735. 22.	id.	61.
18.	Fernando Carbajal Onis	Para pñal	676. 73.	id.	56.
19.	José Puche Campos	H. Cortes	650. 24.	id.	52.
20.	Manuel Fernandez Puche	id.	620. 06.	id.	68.
21.	Pedro Costa Dominguez Gallego	Davin	608. 72.	id.	40.
22.	Juan Flor Vega	Alrada	600. 06.	id.	65.
23.	Salvador Mispel y Fernandez	H. Cortes	552. 16.	id.	56.
24.	Rafael Plasencia Arenas	id.	498. 15.	id.	67.
25.	Pedro Garcia Rodriguez	Grande	494. 88.	id.	53.
26.	Fernando Bencha Ricorra	Vilardi	482. 57.	id.	48.
27.	José Murcia y Murcia	H. Cortes	441. 56.	id.	54.
28.	Francisco Mispel Alcos	id.	427. 67.	id.	57.
29.	José Garcia Pica	id.	418. 45.	id.	67.
30.	Antonio Calpina Martinez	Davin	407. 60.	id.	68.
31.	Manuel Garcia Rodriguez	Alrada	386. 30.	id.	57.
32.	Luis Alvarez Aguado	H. Cortes	368. 72.	id.	75.
33.	Juan Sanchez Carrillo	Grande	359. 49.	id.	51.
34.	Manuel Alvarez Aldana	Alrada	356. 84.	id.	68.
35.	Juan Onis Justierre	Carabajales	338. 43.	id.	40.
36.	Manuel Valencia Marquer	Alrada	337. 68.	id.	50.







27.	D. Diego Lopez Salamanca	Comunes	232. 03	Eligible	39.
28.	José Muñoz Badajoz	Telarde	275. 49.	id.	57.
29.	Pedro Garcia Armas	Comunes	276. 39.	id.	38.
40.	Diego Hidalgo Cortajal	Merina	274. 75.	id.	41.
41.	Morón Cardinalez Origo	Salon	299. 96.	id.	60.
42.	Juan Duran Morales	S. Chueca	296. 76.	id.	56.
43.	Francisco Martin Romero	Plaza pñal.	269. 71.	id.	59.
44.	Salvador Fernando Garcia	Alrada	204. 41.	id.	52.
45.	Juan Emanuel Torres	Dario	227. 66.	id.	51.
46.	Martin Fernando Moreno	Vinal	224. 22.	id.	51.
47.	Donato Romero Oyardo	id.	217. 30.	id.	47.
48.	Francisco Garcia Entierro	Plaza	215. 77.	id.	61.
49.	Manuel Rodriguez Canis	Calvario	209. 76.	id.	69.
50.	José Gutierrez Ramos	Comunes	193. 37.	id.	63.
51.	Manuel Carrasco Barja	Alrada	190. 89.	id.	58.
52.	José Luana Viziano	Merina	187. 86.	id.	41.
53.	José Carrillo Delgado	Vija	179. 45.	id.	57.
54.	Lorenzo Castro Sanchez	Alrada	177. 38.	id.	46.
55.	Pedro Burguillas Delgado	Alrada	174. 74.	id.	68.
56.	Pedro Garcia Lara	Dario	170. 32.	id.	41.
57.	Benito Soto Soto	Merina	164. 72.	id.	57.
58.	Bonifacio Blanco Villa	Alrada	163. 59.	id.	39.
59.	Don. Felix Viziano	Alrada	157. 39.	id.	59.
60.	Bayetano Amor Jussara	S. grande	156. 65.	id.	61.
61.	Manuel Castro y Castro	Comunes	156. 47.	id.	41.
62.	Francisco Luna Jodillo	Alrada	154. 10.	id.	69.
63.	Juan Garcia Pedriquez	S. grande	153. 00.	id.	50.
64.	José Garcia Burguillas	id.	152. 16.	id.	49.
65.	Juan Carrillo Cabrera	Merina	151. 77.	id.	59.
66.	José Franganillo Carrasco	Calvario	151. 37.	id.	29.
67.	José del Cañon Garcia y Garcia	Comunes	149. 68.	id.	61.
68.	Juan M. Salamanca Luna	Alrada	147. 88.	id.	67.
	Pedro Garcia Diaz	id.	147. 85.	id.	49.



70.	D. Leopoldo María García	Colen	147.	48.	Segille	52.
71.	Juan de Dios García Cortés	Daciv	146.	51.	id.	36.
72.	Juan Andrés Maye Sanchez	Alcaz. p. d.	146.	41.	id.	63.
73.	José Hernandez Salamanca	Calvario	145.	51.	id.	50.
74.	José Gallardo Lagera	id.	141.	51.	id.	64.
75.	Salvino Cruz de la Hoya	Castajales	136.	29.	id.	64.
76.	Manuel García Hernandez	Daciv	134.	11.	id.	64.
77.	José Adama Ramirez	Crua	132.	98.	id.	41.
78.	Manuel Luna García	Comada	132.	84.	id.	48.
79.	Adolfo Carrasco Sosa de Monsalve	Arada	132.	48.	id.	54.
80.	García Cortés Acuña	Daciv	131.	07.	id.	61.
81.	Manuel Amoldo García	Arada	127.	16.	id.	68.
82.	Juan José de los Roldanes	Comada	127.	15.	id.	59.
83.	Fabriel Carrera García	Vina	126.	73.	id.	55.
84.	Julian Salamanca Luna	Daciv	126.	14.	id.	60.
85.	Manuel José de los Roldanes	Comada	126.	07.	id.	57.
86.	José Martin Rodríguez	Comada	124.	26.	id.	63.
87.	José María Pujano	Comada	123.	44.	id.	61.
88.	Manuel Ramos Dominguez	Arada	117.	97.	id.	70.
89.	Edo. Cortés García	id.	117.	73.	id.	50.
90.	Antonio Dominguez Gutierrez	Calvario	117.	64.	id.	41.
91.	Antonio García Carrasco	id.	117.	17.	id.	44.
92.	Fabiano Romajo Hernandez	H. Cortés	115.	43.	id.	36.
93.	Juan Doran Herrales	Daciv	114.	81.	id.	61.
94.	Abigail Benquillo Blanca	Comada	114.	67.	id.	56.
95.	Domingo Ortiz Sanchez	id.	109.	52.	id.	38.
96.	Diego Gallardo Herrera	Arada	109.	50.	id.	31.
97.	Juan Gallarin Delaño	Belvar	108.	83.	id.	61.
98.	José Rodríguez Moran	Daciv	108.	12.	id.	51.
99.	Juan Dominguez y Dominguez	Comada	107.	79.	id.	54.
100.	Manuel Santiago Serrano	Alcudia	105.	76.	id.	56.
101.	Fernando Sanjurjo Calvo	Arada	104.	83.	id.	29.
102.	Antonio Gallardo Lagera	Calvario	103.	08.	id.	56.
103.	Diego Cortés Gallardo	Arada	102.	61.	id.	30.



Julio 7<sup>o</sup>

104. D <sup>o</sup> Francisco de Salas Juncaler	Chica	102.	61.	legible	35.
105. José del Cabal y Sivas	Vigo	102.	61.	id.	37.
106. Antonio Romero Oyarte	Bilbao	99.	82.	id.	58.
107. Alejo Gagera Guillen	Bonassio	97.	32.	id.	69.
108. Juan Andrés Gutiérrez Cañas	barren	96.	54.	id.	31.
109. Marcos Mateos Romero	Plaza p <sup>al</sup>	96.	19.	id.	38.
110. José Cortés Garcia	Lerma	94.	85.	id.	48.
111. Juan Rodríguez Sangrino	Oramito	94.	55.	id.	73.
112. José Hernández Cortés	Tuwa	93.	24.	id.	43.
113. Manuel Romero Garcia	Marado.	91.	41.	id.	49.
114. Bartolomé Gallarín Bolaños	Bivera	86.	57.	id.	65.
115. Juan Abolcho Morales	Lerma	86.	12.	id.	53.
116. Manuel Carrasco Morales	grande	84.	48.	id.	51.
117. Celestino Moreno Martinier	Bonassio	84.	34.	id.	49.
118. Antonio Franganillo Garcia	Lerma	83.	96.	id.	55.
119. Segundo Regales Moreno	Belon	82.	50.	id.	38.
120. Melquiades Torres Sanchez	Arada	82.	50.	id.	37.
121. Carlos Guerrero Huerto	Calvario	79.	54.	id.	61.
122. Pedro Garcia Perez	Orma	75.	70.	id.	33.
123. Fernando Jacaquemada Orea	Arada	74.	20.	id.	37.
124. Manuel Godillo Rodríguez	Orma	73.	63.	id.	53.
125. José Romero Garcia	Bilbao	73.	20.	id.	36.
126. Antonio Berquillas Garcia	Matius	71.	66.	id.	38.
127. José Juncaler Toro	Tuwa	71.	48.	id.	30.
128. Felipe Cortés Garcia	Bonassio	71.	10.	id.	67.
129. Manuel Gutiérrez Oromerale	id.	70.	83.	id.	35.
130. Pedro Enria Juncaler	grande	69.	83.	id.	43.
131. Cristóbal Balsa Castro	Lerma	68.	34.	id.	64.





132.	D <sup>o</sup> Higinio Alonso Francis	Grande	68.	no	Eligible	57.
133.	Dominigo Garcia Diaz	Dava	67.	60.	id.	54.
134.	Antonio Flores Herrera	Coronada	67.	05.	id.	55.
135.	Benito Garcia Morroy Lopez	Nueva	66.	18.	id.	60.
136.	Fri Abisquit Macon	Grande	65.	79.	id.	30.
137.	José Diaz Garcia	Coronada	65.	75.	id.	36.
138.	Manuel Gallardo Dominguez	Grande	65.	34.	id.	47.
139.	Ramon Diaz Garcia	Coronada	64.	28.	id.	27.
140.	Antonio Cortes Garcia	id.	62.	47.	id.	60.
141.	Juan Luna Jodillo	Calaveras	62.	18.	id.	65.
142.	Diego Barrera Chini	Vina	61.	44.	id.	35.
143.	Diego Alonso Sarmala	Carnun	61.	22.	id.	66.
144.	Ramon Dominguez y Dominguez	Calvario	60.	67.	id.	45.
145.	Mariana Galindo Garzon	Grande	60.	25.	id.	68.
146.	Manuel Juan Ramos	J. Abisquit	60.	00.	id.	51.
147.	Martin Suardes Coto	Carbayales	59.	67.	id.	59.
148.	Diego Pragera Abayo	Belvas	59.	65.	id.	55.
149.	Juan Manuel Lopez Bonuro	Grande	59.	50.	id.	59.
150.	Pedro Jodillo Gallardo	Velarde	58.	75.	id.	49.
151.	Juan Ant <sup>o</sup> Borquillet Delgado	Fronto	58.	65.	id.	71.
152.	José Carrillo Ramos	Grande	58.	49.	id.	36.
153.	Diego Morales Frede	Fronto	58.	48.	id.	57.
154.	Maximiano Conin Nava	Comerio	58.	07.	id.	61.
155.	Juan Amador Guina	Coronada	57.	56.	id.	30.
156.	Manuel Garcia y Garcia	id.	57.	24.	id.	29.
157.	Fri Santos Abayo	Alvarado	57.	07.	id.	40.
158.	Gerónimo Abadua Duran	Alrada	56.	49.	id.	64.
159.	Juan Guaminente Luna	Fronto	56.	41.	id.	48.
160.	Diego Sanchez Suero	Alvarado	56.	20.	id.	44.
161.	Fernando Cortes Garcia	id.	54.	96.	id.	33.
162.	Fernando Garcia Carrasco	Mostisa	54.	67.	id.	51.
163.	Fernando Alonso Garcia	Belvas	54.	39.	id.	58.
164.	Antonio Hernandez Garcia	Calvario	54.	38.	id.	66.





165.	Juan Diaz Sanchez	Calvario	54. 32.	Ligilla	63.
166.	Manuel Diaz Garcia	Coronado	53. 98.	id.	31.
167.	Pedro Garcia Flores	Calvario	53. 61.	id.	53.
168.	José Garcia Diaz	Pelayo	50. 14.	id.	27.
169.	Antonio Gonzalez Nuevos	Fructe	52. 82.	id.	51.
170.	Francisco Martinez Prieta	St. Carlos	52. 64.	id.	62.
171.	Manuel del Solar Cortis	Velarde	52. 48.	id.	56.
172.	José Barrero Garcia	Coronado	52. 46.	id.	54.
173.	Antonio Frangonillo Carrasco	Alcama	52. 42.	id.	38.
174.	Juan Manuel Duran Dominguez	Coronado	52. 15.	id.	33.
175.	Francisco Cortis Garcia	Germana	52. 41.	id.	41.
—	Manuel Abellero Romerales	Bilvas	51. 82.	Fallecio	
176.	Juan Sanchez Rubio	Zafra	50. 68.	ilegible	62.
177.	Miguel Gallardo Flores	Coronado	50. 19.	id.	49.
178.	Gabriel Fragera Abayo	Alcama	49. 94.	id.	64.
179.	Antonio Duran Garcia	Grande	49. 72.	id.	32.
180.	Juan Duran Torquem	Carmona	49. 71.	id.	55.
181.	Alonso Fragera Garcia	Orer	49. 52.	id.	44.
182.	Pedro Ruiz Delgado	St. Valdis	49. 44.	id.	44.
183.	Benigno Brigo Indillo	Plaza priar	49. 40.	id.	46.
184.	Angel Romero Fede	Alrada	49. 15.	id.	41.
185.	José Dominguez Abayo	Grande	49. 14.	id.	54.
186.	Juan Pimilla Duran	Zaragoza	48. 79.	id.	65.
187.	Miguel Liron Dominguez	Calon	48. 56.	id.	52.
188.	Martin Diaz Garcia	Univers	47. 58.	id.	40.
189.	Diego Diaz Garcia	id.	47. 46.	id.	38.
190.	Antonio Gonzalez Abigia	Alcama	46. 71.	id.	66.
191.	Waldemero Vicente Hurtado	id.	45. 95.	id.	42.
192.	Domingo Rodriguez Olasco	Velarde	44. 57.	id.	41.
193.	Pedro Martinez Caseri	Alrada	44. 51.	id.	25.
194.	Manuel Garcia Verjan	Rivera	44. 42.	id.	50.
195.	Gerardo Cordes Martin	Alcama	44. 00.	id.	53.
196.	Esteban Dominguez Calvete	S. Fernando	43. 98.	id.	69.



197.	D <sup>o</sup> Digo Ant <sup>o</sup> Gallo de Jaques	Orma	43	82	legible	63
198.	Juan Castro y Castro	id.	43	28	id.	38
199.	Juan Dusan Abadon	Calon	43	08	id.	34
200.	Abate Alcaide Diaz	grande	43	00	id.	47
201.	Diego Ortiz Bonilla	Ormaite	42	98	id.	62
202.	Pedro Cortes eche	Llerma	42	61	id.	61
203.	José Flor Garcia	Huacabo	42	58	id.	30
204.	Antonio Bras Garcia	grande	42	72	id.	42
205.	Ant <sup>o</sup> Ramon Moran	Hueva	42	30	id.	47
206.	José Garcia Aburillo	grande	41	60	id.	34
207.	José Linilla Martin	Calonada	40	86	id.	39
208.	Juan Ramon Morales	fuente	40	57	id.	48
209.	Manuel Martin Prieta	Turera	40	47	id.	45
210.	Francisco Hurtado Garcia	Calatrava	39	97	id.	64
211.	Miguel Sanchez Berro	Alcaide	39	76	id.	58
212.	Antonio Vicente Alonso	Vina	39	64	id.	54
213.	Antibal Zamquemada y Berro	Calonada	39	47	id.	35
214.	José Diaz Cacer Galvan	Calon	39	45	id.	39
215.	Pedro Jurado Berro	Ch. Cortes	39	16	id.	52
216.	Sebastian Gonzalez Diaz	Orma	38	57	id.	59
217.	Juan Flores Garcia	Huacabo	38	15	id.	29
218.	Digo Luna Garcia	Calatrava	37	84	id.	37
219.	Francisco Joma Diaz	Ormaite	37	72	id.	46
220.	Antonio Amor Lusada	Alcaide	37	51	id.	53
221.	Federico Arroyo Vler	Llerma	37	51	id.	40
222.	Antonio Sanchez Carrasco	Alcaide	37	49	id.	36
223.	Rodrigo Carrero Garcia	Vina	37	35	id.	65
224.	Valeriano Flores Ramos	Calon	35	85	id.	50
225.	Antonio Orosa Jurdillo	Orma	35	81	id.	67
226.	Manuel Alcazar Robles	Orma	35	74	id.	63
227.	Francisco Franganillo Garcia	Llerma	35	62	id.	63
228.	Miguel Cortes Jurrero	Orma	35	47	id.	65
229.	Fuigel Martin Garcia	Orma	35	39	id.	30





Folio 9.

250. D. <sup>o</sup> Ant. <sup>o</sup> Sanchez Delgado Burquillos	Davia	35.	35.	Blegelle	61.
251. " Abigail Vexiano Flores	Biviera	35.	28.	id.	41.
252. " Mateo Sanchez Tijera	Hrada	34.	65.	id.	26.
253. " Manuel Abayo Santos	Gran	34.	56.	id.	25.
254. " Tomas Carrasco Rodriguez	Davia	34.	53.	id.	48.
255. " Diego Nobles Gonzalez	Paragora	34.	35.	id.	57.
256. " Antonio Pinero Gil	Montora	34.	30.	id.	70.
257. " Jose Sanchez Abayo	Llerma	33.	68.	id.	49.
258. " Antonio Silva Leate	Grande	33.	26.	id.	46.
259. " Manuel Barrera Bames	Delvas	33.	18.	id.	46.
260. " Diego Rodriguez Valle	Barilew	33.	26.	id.	58.
261. " Manuel Garcia Dor	Grande	32.	72.	id.	64.
262. " Pedro Armentales Romero	Davia	32.	53.	id.	59.
263. " Ignacio Chapera Valle	Grande	32.	27.	id.	49.
264. " Manuel Duran Lopez	id.	32.	12.	id.	42.
265. " Antonio Ochoa Alvarez	Chica	32.	24.	id.	47.
266. " Jose Carrillo Garcia	Alvarado	31.	70.	id.	52.
267. " Juan Cortes Acos	Madriana	31.	76.	id.	41.
268. " Diego Cuellar Pardo	Lineros	31.	71.	id.	34.
269. " Juan Rama Jordillo	Chica	31.	68.	id.	66.
270. " Abigail Espinosa Guillen	Carmen	31.	51.	id.	48.
271. " Julian Ferrand Bartolome	Lineros	30.	92.	id.	42.
272. " Francisco Garcia Cortes	Alvarado	30.	90.	id.	44.
273. " Antonio Garcia Vexiano	Lineros	30.	57.	id.	45.
274. " Manuel Lemus Garcia	Llerma	30.	44.	id.	39.
275. " Antonio Munoz Cortes	Alvarado	29.	93.	id.	65.
Fernando Lopez Rodriguez	Salvario	29.	70.	id.	57.





257.	P <sup>o</sup> Hermenegildo Martin Romero	Comercio	29.	33.	Regible	53.
258.	Francisco Garcia Duran	Plaza	29.	67.	id.	12.
259.	Juan Sanchez Polanco Casquillas	Comercio	29.	65.	id.	67.
260.	Juan Vicente Machado	Grande	29.	60.	id.	26.
261.	Francisco Suarez Theoria	Comercio	29.	55.	id.	40.
262.	Fernando Sanchez Mayo	Plaza	29.	57.	id.	68.
263.	Comunio Manuela Francisco	Grande	28.	90.	id.	64.
264.	Juan Bautista Leon	Grande	28.	68.	id.	63.
265.	Juan Lopez Delgado	Plaza	28.	64.	id.	13.
266.	Agustin Perez Blas	Plaza	28.	54.	id.	13.
267.	Diego Sanchez Piquero	Comercio	28.	52.	id.	61.
268.	Figuer delgado Sanchez	Grande	28.	40.	id.	47.
269.	Juan Timoteo Dominguez Jabito	Plaza	28.	05.	id.	58.
270.	Antonio Vicensa Lopez	Comercio	27.	72.	id.	32.
271.	Luis Maria Perez	Comercio	27.	69.	id.	42.
272.	Teodoro Salamanca Blanco	Comercio	26.	26.	id.	33.
273.	Antonio Salido Rodriguez	Grande	26.	30.	id.	50.
274.	Antonio Lambraue Gamala	Comercio	26.	25.	id.	55.
275.	José de la Cruz y Caspino	Plaza	26.	30.	id.	41.
276.	Antonio Cabanillas Barra	Comercio	26.	25.	id.	64.
277.	Manuel Manuela Suarez	Plaza	26.	92.	id.	41.
278.	José Bobbe Ruiz	Plaza	26.	87.	id.	65.
279.	Juan Michalga Moreno	Grande	26.	70.	id.	28.
280.	Antonio Lopez Romero	Grande	26.	42.	id.	18.
281.	Alfonso Puerto Rodriguez	Grande	26.	38.	id.	38.
282.	Juan M <sup>o</sup> Macabea Rodriguez	Grande	26.	38.	id.	38.
283.	Juan Nieto Melano	Plaza	26.	05.	id.	78.
284.	Manuel Maria Rubio	Plaza	25.	00.	id.	65.
285.	Manuel Hernandez Cortes	Plaza	25.	20.	id.	37.
286.	Joaquin Vicente Horno	Comercio	25.	09.	id.	66.
287.	Francisco Diaz Castro	Plaza	25.	05.	id.	13.
288.	Alvaro Zapata Ayala	Plaza	24.	78.	id.	37.
289.	Manuel Dominguez Cardenas	Comercio	24.	57.	id.	30.



290.	D <sup>o</sup> Manuel Garcia Carrillo	barcelonés	24. 51.	Eligible	64.
291.	" Mateo Moreno Riquero	barcelonés	24. 48.	id.	37.
292.	" Mateo Riquero Naharro	barcelonés	24. 44.	id.	38.
293.	" Antonio Suarez Lucas	barcelonés	24. 40.	id.	47.
294.	" Antonio Jose Sanchez Juela	barcelonés	24. 38.	id.	59.
295.	" Jose Rodriguez Alana	barcelonés	23. 72.	id.	20.
296.	" Felisberto Arrieta Nave	barcelonés	23. 62.	id.	53.
297.	" Jose Gallardo Riquero	barcelonés	23. 51.	id.	33.
298.	" Baltasar Carrillo Algado	barcelonés	23. 51.	id.	67.
299.	" Jose Dominguez y Dominguez	barcelonés	23. 22.	id.	64.
300.	" Cristobal Garcia Cortu	barcelonés	22. 70.	id.	44.
301.	" Antonio Morales Sainza	barcelonés	22. 45.	id.	48.
302.	" Juan Bautista Moreno	barcelonés	22. 40.	id.	66.
303.	" Ant <sup>o</sup> Marquez Hidalgo	barcelonés	22. 37.	id.	57.
304.	" Jose M <sup>o</sup> Rojas Flores	barcelonés	22. 18.	id.	45.
305.	" Jose Flori Moran	barcelonés	21. 92.	id.	55.
306.	" Juan Rodriguez Jimenez	id.	21. 88.	id.	58.
307.	" Feliciano Santos Rodriguez	barcelonés	21. 50.	id.	60.
308.	" Francisco Lopez Romero	barcelonés	21. 33.	id.	41.
309.	" Gabriel Moreno Flores	barcelonés	21. 28.	id.	30.
310.	" Honor Baux Morales	barcelonés	21. 19.	id.	52.
311.	" Juan Cortu Garcia	barcelonés	21. 15.	id.	66.
312.	" Francisco Ramon Perez	barcelonés	20. 84.	id.	28.
313.	" Joaquin Duran Rodriguez	barcelonés	20. 60.	id.	47.
314.	" Manuel Gomez Jimenez	barcelonés	20. 54.	id.	59.
315.	" Pedro Juchillo Gallardo	barcelonés	20. 55.	id.	33.
316.	" Juan David Baux	barcelonés	20. 27.	id.	61.
317.	" Manuel Acosta Moran	barcelonés	20. 09.	id.	47.
318.	" Manuel Moreno Garcia	barcelonés	20. 01.	id.	31.
319.	" Jose Diaz Parrin	barcelonés	19. 80.	id.	39.
320.	" Angel Gallardo Rodriguez	barcelonés	19. 70.	id.	63.
321.	" Manuel Hernandez Prangel	barcelonés	19. 70.	id.	65.
322.	" Ant <sup>o</sup> Gallardo y Gallardo	barcelonés	19. 69.	id.	34.
323.	" Juan Benavente Pina	barcelonés	19. 59.	id.	35.



224.	Juan Antonio Moreno Rodriguez	Zafra	19. 67.	Ugible	43.
225.	Manuel Rodriguez Garcia	Bilbao	19. 55.	id.	39.
226.	Juan Diaz Gardillo	Seva	19. 54.	id.	66.
227.	Matias Thomas Mancera	Trilven	19. 50.	id.	43.
228.	Juan Ant. Jolanda Barrios	Madrid	19. 39.	id.	53.
229.	Pedro Garcia Fragua	Vizcaya	19. 29.	id.	59.
230.	Francisco Dominguez Muro	Avila	19. 14.	id.	37.
231.	Francisco Rodriguez Muro	Sevilla	19. 14.	id.	64.
232.	Manuel Pardo Muro	Sevilla	19. 09.	id.	53.
233.	Manuel Rodriguez Zapata	Calatayud	19. 77.	id.	53.
234.	Manuel Thomas Muro	Bilbao	18. 77.	id.	58.
235.	Jos. Luis de las Barragan	Vizcaya	18. 76.	id.	68.
236.	Fernando Gallardo Jurado	Hernando	18. 69.	id.	61.
237.	Pedro Ant. Dominguez Gardillo	Seva	18. 64.	id.	60.
238.	Ant. Barras Garcia	Guadiana	18. 61.	id.	66.
239.	Pedro Morales Justo	Sevilla	18. 59.	id.	59.
240.	Juan Garcia Barras	Bilbao	18. 54.	id.	63.
241.	Jos. Manuel Pico	Sevilla	18. 06.	id.	59.
242.	Pedro M. Carrillo y Carrillo	Sevilla	18. 32.	id.	67.
243.	Francisco Manuel Garcia	Sevilla	18. 30.	id.	39.
244.	Manuel Rojas Muro	Sevilla	18. 27.	id.	51.
245.	Ant. Rodriguez Morales	Bilbao	18. 20.	id.	71.
246.	Manuel Muro Guerrero	Calatayud	18. 19.	id.	37.
247.	Juan Sanchez Delgado Arquillas	Sevilla	17. 92.	id.	59.
248.	Juan Thomas Muro	Madrid	17. 75.	id.	48.
249.	Diego Thomas Cortes Prieto	id.	17. 71.	id.	68.
250.	Juan Rocha Muro	Sevilla	17. 65.	id.	51.
251.	Manuel Flores Barras	Avila	17. 58.	id.	28.
252.	Ant. Garcia Paredar	Sevilla	17. 55.	id.	44.
253.	Angel Portugal Barras	Madrid	17. 55.	id.	25.
254.	Manuel Jurado Melchor	id.	17. 32.	id.	49.
255.	Ant. Garcia Gallardo	Sevilla	17. 25.	id.	30.
256.	Juan Gomez Cancellas	Sevilla	16. 75.	id.	62.





N. 0.342.992

folio 11

357.	D. <sup>o</sup> Francisco Fernando Vera	Baños	16. 74	Legible	26.
358.	Juan Juan Guerrero	Yajal	16. 63	id.	51.
359.	Juan Manuela Garcia	Yajal	16. 57	id.	48.
360.	Robustiano Sales Carrillo	Yajal	16. 48	id.	30.
361.	Severino Canales Guerrero	Yajal	16. 38	id.	64.
362.	Domingo Gutierrez Luna	Yajal	16. 08	id.	40.
363.	José Martin Pizar	Yajal	16. 03	id.	50.
364.	Juan Dominguez Pizar	Yajal	16. 28	id.	64.
365.	Donat Martin del Solar	Yajal	16. 21	id.	55.
366.	Joaquin Simentor Correas	Yajal	15. 98	id.	70.
367.	Luis Garcia Moran	1. <sup>o</sup> Salas	15. 94	id.	48.
368.	José Rosa Ferrillo	1. <sup>o</sup> Juan	15. 90	id.	51.
369.	José María Morillo	Yajal	15. 57	id.	36.
370.	José Manuela Suarez	Yajal	15. 36	id.	41.
371.	Camal Simó Archera	Yajal	15. 84	id.	83.
372.	Pedro Castro Dominguez	Yajal	15. 84	id.	66.
373.	José Ernesto Guerrero	Yajal	15. 82	id.	63.
374.	Manuel Aguat de la Rocha	Yajal	15. 79	id.	56.
375.	Manuel Candela Mayo	Yajal	15. 79	id.	30.
376.	Federico Jimenez Mora	Yajal	15. 79	id.	53.
377.	Antonio Jaque Mayo	Yajal	15. 41	id.	41.
378.	Francisco Rosa Flores	Yajal	15. 60	id.	44.
379.	José Diaz Rodriguez	Yajal	15. 40	id.	39.
380.	José Diaz Duran	Yajal	15. 08	id.	58.
381.	Juan Valdivia Salamanca	Yajal	14. 88	id.	37.
382.	Antonia Tena Pizar	Yajal	14. 85	id.	27.
383.	Juan Diaz Pizar	Yajal	14. 83	id.	51.
384.	Matilde Gallardo Suarez	Yajal	14. 82	id.	48.





285.	P. <sup>o</sup> Luis Lopez Santona	N.º 91.	Higible	58.
286.	Isidoro Hernandez Dominguez	80.	id.	41.
287.	Enoch Garcia Escobedo	80.	id.	47.
288.	Juan Bermejo Jordillo	78.	id.	60.
289.	Manuel Martin Flores	78.	id.	39.
290.	Juan Ant. <sup>o</sup> Sanchez Santa	69.	id.	41.
291.	José Castro Dominguez	67.	id.	71.
292.	José Mayo Santa	62.	id.	34.
293.	Manuel Garcia Picilla	42.	id.	72.
294.	Julian Delgado Luna	41.	id.	58.
295.	José Garcia Delgado	28.	id.	38.
296.	José Garcia Martin	27.	id.	46.
297.	José Lara Duran	26.	id.	65.
298.	Manuel Morales Vega	20.	id.	56.
299.	Diego Jimenez Gallego	19.	id.	39.
300.	José Luis de Lara	12.	id.	30.
301.	Manuel Morales Dominguez	06.	id.	67.
302.	Juan Bermejo Blanco	03.	id.	59.
303.	Benito Cardenas Trigo	93.	id.	51.
304.	José Hernandez Trigo	90.	id.	61.
305.	Manuel Diaz Hernandez	87.	id.	58.
306.	Julian Cobos Garcia	84.	id.	51.
307.	Juan Sanchez Herrillo	74.	id.	47.
308.	Matias Sanchez Gorra	45.	id.	49.
309.	Francisco Gomez Correal	38.	id.	46.
310.	Diego Cardenas Trigo	27.	id.	60.
311.	Manuel Nieto Diaz	22.	id.	61.
312.	Diego Diaz Dominguez	20.	id.	45.
313.	Diego Dominguez Monterrey	15.	id.	69.
314.	Juan José Mariano Gonzalez	07.	id.	51.
315.	Manuel Nunez Sanchez	03.	id.	60.
316.	Juan Sanchez Rosa	01.	id.	38.
317.	José Ant. <sup>o</sup> Mayo Sanchez	99.	id.	30.
318.	José Bermejo Garcia	92.	id.	31.





Julio 12<sup>o</sup>

419.	Don Esteban Salazar de Arce	Fuente	12. 83.	legible	43.
420.	Antonio Barroso Gonzalez	Chilla	12. 82.	id.	42.
421.	Diego Garcia Corti	Zaragoza	12. 81.	id.	41.
422.	Fernando Dominguez Villagarcia	L. Lulavia	12. 81.	id.	41.
423.	Felipe Mateo Alcala	Arilena	12. 80.	id.	39.
424.	Domingo Torquez Sanchez	Zaragoza	12. 80.	id.	38.
425.	Juan Gababab Vital	Calvario	12. 80.	id.	37.
426.	Diego Santiago Alcala	Meatosa	12. 79.	id.	45.
427.	Felipe Melchor Corti	Alcala	12. 79.	id.	35.
428.	Juan Lara Manera	Fuente	12. 71.	id.	38.
429.	Diego Gonzalez Fragua	Cava	12. 69.	id.	30.
430.	Baldomero Torres Vozia	Grande	12. 50.	id.	60.
431.	Juan Gonzalez Rodriguez	Zaragoza	12. 50.	id.	67.
432.	Manuel Simon Ruiz	Unada	12. 12.	id.	58.
433.	Francisco Cadena Bastina	L. pinanto	11. 99.	id.	56.
434.	Manuel Rubio Corti	Manera	11. 88.	id.	55.
435.	Rafael Jimena Lopez	Calvario	11. 84.	id.	42.
436.	Antonio Gonzalez Cabada	Chica	11. 76.	id.	47.
437.	Domingo Robles Gonzalez	Bilbao	11. 75.	id.	63.
438.	José Garcia Castro	Ventilador	11. 70.	id.	51.
439.	Francisco Macias Corti	Pinera	11. 60.	id.	49.
440.	Juan Alcala Diaz	Calvario	11. 45.	id.	53.
441.	José Guerrero Corti	Unada	11. 41.	id.	51.
442.	José M <sup>o</sup> Sanchez Apple	Tina	11. 32.	id.	35.
443.	Antonio Soler Medina	Merma	11. 26.	id.	36.
444.	Manuel Guerrero Corti	Zaragoza	11. 22.	id.	65.
445.	Ant <sup>o</sup> Moreno Lopez	Alcala	11. 21.	id.	30.
446.	Juan Maria Robles	Alcala	11. 10.	id.	65.
447.	José Codrillo Gomez	Mencaul	11. 10.	id.	54.
448.	José Carrero Guerrero	Arilena	11. 07.	id.	60.
449.	Esteban Collado Marquez	Meatosa	11. 03.	id.	42.
450.	Luis Gonzalez Torquada	Merma	10. 90.	id.	46.
451.	Manuel Martin Cuellar	Zaragoza	10. 84.	id.	67.
452.	Antonio Ramirez Sanchez	L. Fernando	10. 70.	id.	71.



452.	Pedro Salvador Hernandez Cortés	Calvario	10. 58.	Eligible	37.
453.	Manuel Gallardo Garcia	Villalobos	10. 56.	id.	52.
454.	Antonio Páez Gallardo	Belvís	10. 56.	id.	61.
455.	Angel Francisco Jordillo	Basur	10. 56.	id.	30.
457.	Antonio Gauscos Hernandez	Villalobos	10. 56.	id.	31.
458.	Pedro Benigno Taparilla	Alcoba	10. 55.	id.	43.
459.	Juan Gonzalez Alegria	Fuente	10. 54.	id.	65.
460.	José Luis Jimen	Fuente	10. 54.	id.	51.
461.	Luis del Solar Ortiz	Alcoba	10. 54.	id.	57.
462.	Manuel Garcia Machuca	Yora	10. 53.	id.	65.
463.	José Inglea Bovera	Bonavie	10. 52.	id.	53.
464.	Diego Lara Hernandez	Zaragoza	10. 37.	id.	44.
465.	Diego Pina River	Basur	10. 33.	id.	113.
466.	Candido Rodriguez Barco	Soultanes	10. 28.	id.	41.
467.	José Mariana Pizar	Belvas	10. 28.	id.	37.
468.	Juan Garcia Antieria	Hernandez	10. 23.	id.	52.
469.	Sabriel Mentane Serrales	id.	9. 96.	id.	46.
470.	Candido Luna Garcia	Marhu	9. 96.	id.	40.
471.	Diego Rubio Duran	Alcoba	9. 93.	id.	64.
472.	Felix Sanchez Nieto	Alcoba	9. 86.	id.	33.
473.	Manuel Sanchez Delgado Burquillet	Hernandez	9. 85.	id.	72.
474.	Antonio Llanos Lavinas	Hernandez	9. 75.	id.	41.
475.	Francisco Santiago Dominguez	Alcoba	9. 70.	id.	19.
476.	Francisco Valquez Bovera	H. Nieto	9. 69.	id.	49.
477.	Antonio Lopez Yagera	Salatiava	9. 67.	id.	35.
478.	José Luna Horna	Fuente	9. 64.	id.	46.
479.	Francisco Nieto Burquillet	Bel	9. 60.	id.	40.
480.	Juan Romero Jordillo	Belvas	9. 63.	id.	51.
481.	Manuel Hernandez Conedaz	Alcoba	9. 62.	id.	72.
482.	Juan Palma Pizar	Alcoba	9. 61.	id.	39.
483.	Antonio Serrales Barragan	Zaragoza	9. 61.	id.	65.
484.	Pedro Gonzalez Melchor	Basur	9. 57.	id.	32.
485.	Juan Serrera Lujano	F. Blanca	9. 53.	id.	43.
486.	Luis Perez Jimen	Basur	9. 53.	id.	38.
487.	Sebastián Pina Jimen	id.	9. 50.	id.	38.





N. 0.342.991

Folio 13.

1888.	Don Fernando Chapaza Talle	Grande	9.52	legible	59.
1889.	Antonio Moran Sanchez	Pilras	9.52	id.	113.
1890.	Braunon Gil Barrios	Sacir	9.52	id.	111.
1891.	Adelino Cardabal Pitar	Calvario	9.51	id.	23.
1892.	Manuel Flor Santiago	Aradico	9.49	id.	30.
1893.	Ant. Dominguez Gabala	Zafra	9.29	id.	144.
1894.	Narciso Hernandez Herrera	Jarama	9.28	id.	111.
1895.	Manuel Fragosa Castro	St. Catalina	9.26	id.	51.
1896.	Manuel Gallarin Galas	Nueva	9.24	id.	63.
1897.	Francisco Dominguez Frical	Alange	9.10	id.	115.
1898.	Fabian Hernandez Montes	Ponferrada	8.94	id.	20.
1899.	Juan Diaz Lopez	Corrota	8.94	id.	37.
1900.	Manuel Ruiz Castro	Nueva	8.94	id.	311.
1901.	José Sayago Diaz	Silaya	8.91	id.	58.
1902.	Miguel Santos Sullon	id.	8.88	id.	63.
1903.	Fernando Jimenez Miranda	id.	8.81	id.	55.
1904.	Picente Lara Manera	Zaragoza	8.80	id.	51.
1905.	Ant. Juan Vojano Soriano	Tranvite	8.78	id.	67.
1906.	José Diaz Lombas	Nueva	8.56	id.	71.
1907.	Nicolas Ayala Jimenez	Ponferrada	8.55	id.	62.
1908.	Pedro Martin Pulgado	St. Bartolome	8.48	id.	39.
1909.	Pedro Gonzalez Fragosa	Velarde	8.45	id.	37.
1910.	Juan Santa Mayo	Sierra	8.31	id.	37.
1911.	José Lara Hernandez	Simora	8.30	id.	49.
1912.	Fernando Jimenez Guerrero	St. Catalina	8.26	id.	61.
1913.	José Gonzalez Andas	id.	8.25	id.	58.
1914.	Pedro Dominguez Montes	Zaragoza	8.14	id.	55.
	Juan Rodriguez Fernandez	Montemayor	8.14	id.	45.



516.	J.º Felipe Guillot 'Botas'	Dacia	7. 23.	id.	61.
517.	Juan José Pico 'Barragoi'	Lucanilla	7. 23.	id.	75.
518.	Fernando Guerrero 'Albana'	Ciudad	7. 22.	id.	61.
519.	José Gallardo 'Gallanís'	Dacia	7. 27.	id.	58.
520.	José Trigo 'Buedas'	Belvas	7. 22.	id.	75.
521.	José Santiago Domínguez	Calvario	7. 22.	id.	29.
522.	Diego Romero 'Jurales'	Lucanilla	7. 22.	id.	75.
523.	Valentín Ferrnald 'Albana'	Albana	7. 22.	id.	31.
524.	Yppolito Lehen 'Beltrán'	Josena	7. 21.	id.	60.
525.	Francisco José 'Botas'	Merida	7. 20.	id.	60.
526.	José María 'Jurales' (menor)	Lucanilla	7. 20.	id.	35.
527.	Antonio 'Barragoi'	Ciudad	7. 20.	id.	63.
528.	Antonio 'Cavalle Lora'	Merida	7. 20.	id.	66.
529.	Fernando María y María	Lucanilla	7. 20.	id.	110.
530.	Juan María 'Botas'	Lucanilla	7. 20.	id.	71.
531.	Juan 'Albana'	Albana	7. 20.	id.	29.
532.	Salvo Ruiz San Roman	Belvas	7. 20.	id.	48.
533.	Fernando 'Barragoi'	Lucanilla	7. 20.	id.	82.
534.	Diego 'Botas' Gallardo	Calvario	7. 20.	id.	40.
535.	Fernando María 'Salamanca'	Calvario	7. 20.	id.	75.
536.	Diego Gallardo 'Beltrán'	Beltrán	7. 20.	id.	44.
537.	Jurales 'Martín' 'Los Jurales'	Calvario	7. 20.	id.	17.
538.	Antonio 'Duan' 'Sancho'	Merida	7. 20.	id.	71.
539.	Diego 'Barragoi'	Lucanilla	7. 20.	id.	68.
540.	Juan 'Botas' 'Barragoi'	Merida	7. 20.	id.	118.
541.	Juan 'Jurales' 'Cabrera'	Lucanilla	7. 20.	id.	65.
542.	Martín 'Salas' 'Cabrera'	Beltrán	7. 20.	id.	54.
543.	José 'Duan' 'Barragoi'	Ciudad	7. 20.	id.	58.
544.	Vicente 'Fernando' 'Barragoi'	Merida	7. 20.	id.	63.
545.	Diego 'Fernando' 'Barragoi'	Merida	7. 20.	id.	119.
546.	Fernando María y María	Lucanilla	7. 20.	id.	40.
547.	José 'Botas' 'Barragoi'	Calvario	7. 20.	id.	59.
548.	Juan 'Barragoi' 'Merida'	Merida	7. 19.	id.	142.
549.	Manuel 'Barragoi' 'Lehen'	Lucanilla	7. 14.	id.	59.





550.	D. <sup>o</sup> Fernando Gutierrez Ramos	Hortizo	4. 17.	Higabla	51.
551.	Francisco Blanco Duran	Alvora	7. 10.	id.	57.
552.	Antonio Lasa Parde	Enzona	7. 05.	id.	39.
553.	Juan Bolera Solis	Tina	7. 04.	id.	09.
554.	Manuel Cordillo Gallardo	Enza	7. 03.	id.	43.
555.	Juan Hernandez Hoy	S. Leonardi	7. 03.	id.	70.
556.	Diego Carrillo Rodriguez	Alvora	7. 01.	id.	50.
557.	Diego Ant. <sup>o</sup> Duran Garcia	Alvora	6. 87.	id.	71.
558.	Antonio Juanes Juarez	Jacin	6. 85.	id.	28.
559.	Diego Godillo Dominguez	Hortizo	6. 85.	id.	69.
560.	José Valdeon Diez	Alvora	6. 84.	id.	65.
561.	José Melare Varguer	Fuente	6. 82.	id.	51.
562.	Antonio Garcia Varguer	Inconiesta	6. 80.	id.	84.
563.	Juan Blanco Torres	Inconiesta	6. 76.	id.	47.
564.	José Sanchez Ramos	Enza	6. 74.	id.	63.
565.	Juan Barrios Duran	Alvora	6. 70.	id.	51.
566.	Diego Garcia Romero	Enza	6. 58.	id.	53.
567.	Francisco Moreno Pina	S. <sup>a</sup> Catalina	6. 58.	id.	55.
568.	Diego Lasa Rodriguez	Enzona	6. 58.	id.	56.
569.	Antonio Hernandez Salamanca	Fuente	6. 58.	id.	39.
570.	Joaquin Garcia Caberas	Basim	6. 58.	id.	58.
571.	Juan Maria Muñille	Inconiesta	6. 58.	id.	54.
572.	Manuel Abuna Garcia	Alvora	6. 57.	id.	41.
573.	José Morales Morales	Merida	6. 56.	id.	28.
574.	Francisco Varguer Salamanca	Sagra	6. 52.	id.	44.
575.	Antonio Castilla Rodriguez	Paragora	6. 50.	id.	41.
576.	Manuel Pineda Zambrano	Fuente	6. 48.	id.	30.
577.	Juan Morales Gallardo	Alvora	6. 46.	id.	54.
578.	Antonio Gallardo Morales	Alvora	6. 46.	id.	38.
579.	Fernando Calderon Ramos	De Almor	6. 46.	id.	65.
580.	Manuel Varguer Salamanca	Alvora	6. 46.	id.	40.
581.	José Toranilla Solis	S. <sup>a</sup> Catalina	6. 46.	id.	32.
582.	José Costa Mancha	Inconiesta	6. 46.	id.	62.
	Diego Juarez Orjain	Paragora	6. 46.	id.	33.



584.	D. Martin Gallardo Morue	Carmen	6. 41.	Ugible	62.
585.	" Juan Garcia Castro	Transte	6. 42.	id.	43.
586.	" Manuel Felice Romero	Almaden	6. 41.	id.	35.
587.	" Joaquin Casas Gonzalez	Pilvao	6. 38.	id.	78.
588.	" Juan Garcia Hernandez	Zaragoza	6. 37.	id.	68.
589.	" Miguel Barron Gonzalez	Albura	6. 35.	id.	38.
590.	" Juan Rodriguez Diaz	Huro	6. 35.	id.	56.
591.	" Jose Blas Santiago	Vina	6. 34.	id.	38.
592.	" Manuel Barriga Vargas	Uvilla	6. 34.	id.	04.
593.	" Francisco Suarez Blanco	Albura	6. 34.	id.	06.
594.	" Martin Jordillo Gallardo	Lucaninda	6. 04.	id.	40.
595.	" Miguel Gonzalez Navarro	Zaira	6. 34.	id.	60.
596.	" Juan Jimenez Morue	Kange	6. 33.	id.	08.
597.	" Antonio Mla Garcia	Trande	6. 33.	id.	44.
598.	" Juan Morue Casas	Zaragoza	6. 33.	id.	04.
599.	" Juan Jagan Gonzalez	Neantora	6. 31.	id.	21.
600.	" Juan B. Gonzalez Lora	Zaragoza	6. 29.	id.	44.
601.	" Juan Mla Blanco	Lucaninda	6. 16.	id.	51.
602.	" Pedro Ana Flores	Carmen	6. 06.	id.	35.
603.	" Pedro Lopez Delaños	S. Blanca	6. 06.	id.	41.
604.	" Francisco Morales Carrillo	S. Juliana	5. 94.	id.	42.
605.	" Antonio Garcia Jordillo	Merida	5. 86.	id.	84.
606.	" Miguel Garcia y Garcia	id.	5. 78.	id.	56.
607.	" Jose Romero Morales	S. Juliana	5. 78.	id.	08.
608.	" Felipe Manusa Dominguez	Zaragoza	5. 74.	id.	67.
609.	" Antonio Morales Guillar	Mura	5. 72.	id.	37.
610.	" Felipe Benito Lopez	Uineros	5. 71.	id.	76.
611.	" Jose Benito Manusa	S. Fernando	5. 70.	id.	46.
612.	" Jose Jordillo Gallardo	Coronada	5. 66.	id.	48.
613.	" Antonio Garcia Sanchez	Pilvao	5. 66.	id.	51.
614.	" Jose Garcia Torrijon	Pivota	5. 65.	id.	40.
615.	" Pedro Sanchez Polo	Uineros	5. 60.	id.	49.
616.	" Justo Garcia Roman	Mura	5. 58.	id.	38.
617.	" Juan Salas Cabrera	Albura	5. 58.	id.	60.





N. 0.342.875

Julio 15.

618.	D. <sup>o</sup> Juan Ramirez Jordillo	M. Valdes	5. 53.	Legible	30.
619.	D. <sup>o</sup> Pedro Rodriguez Garcia	Vina	5. 50.	id.	08.
620.	Antonio Carrasco Morales	Llerena	5. 49.	id.	54.
621.	Manuel Guerrero Gomez	Ciempoz	5. 46.	id.	72.
622.	Isidoro Sanchez Mayo	Vina	5. 45.	id.	60.
623.	Juan M. <sup>o</sup> Fernandez Manera	Ciempoz	5. 28.	id.	68.
624.	Manuel Carrero Caro	Transte	5. 27.	id.	41.
625.	Francisco Perez Rodriguez	L. Zumbido	5. 27.	id.	25.
626.	José Eduardo Vicente Novas	M. Valdes	5. 27.	id.	18.
627.	Juan Soler Garrillo	Salatrava	5. 27.	id.	35.
628.	Pedro Carrero Alegria	Yamata	5. 27.	id.	54.
629.	Antonio Lopez Santana	M. Zumbido	5. 27.	id.	35.
630.	Francisco Dominguez Rodriguez	Transte	5. 27.	id.	61.
631.	Antonio Gonzalez Prieto	Llerena	5. 27.	id.	47.
632.	Juan Pablo Flores	id.	5. 26.	id.	35.
633.	José Rodriguez Léal	Yamata	5. 26.	id.	52.
634.	José Maria Perea de Mata	Bivera	5. 26.	id.	61.
635.	Juan Perez Furdalia	Vina	5. 26.	id.	37.
636.	Manuel Garcia Novias	Transte	5. 26.	id.	64.
637.	Manuel Vila Solido	Sevilla	5. 26.	id.	57.
638.	Agustín Suarez Encina	Albaro	5. 26.	id.	40.
639.	Antonio Vargas Carrasco	Piarró	5. 26.	id.	63.
640.	Fernando Gutierrez David	Chica	5. 26.	id.	49.
641.	Joaquín Serna Torote	Llerena	5. 26.	id.	58.
642.	Fernando Pardo Juez	Guadiana	5. 26.	id.	61.
643.	Juan Paganillo Carrasco	Llerena	5. 26.	id.	34.
644.	Juan Ruiz Conchero	Zafra	5. 26.	id.	10.
645.	Fernando Vicente Hurtado	Meru	5. 26.	id.	31.



646.	D. José Anralva Manera	H. Cortes	5. 26.	Elegible	28.
647.	„ Lorenzo Garcia Ibarron	Lucanivada	5. 26.	id.	40.
648.	„ Juan Gallardo Calvina	Fructu	5. 26.	id.	49.
649.	„ Pedro Inzoga Martin	S. Fernando	5. 26.	id.	68.
650.	„ Francisco Siches Pachon	Grande	5. 26.	id.	64.
651.	„ Segundo del Rio	S. Fernando	5. 26.	id.	81.
652.	„ Pedro Zambrano Duran	id.	5. 26.	id.	37.
653.	„ José Solis Rodriguez	id.	5. 26.	id.	55.
654.	„ Juan Yude de la Serna	Grande	5. 26.	id.	50.
655.	„ Martin Rosa Flores	Fructu	5. 26.	id.	40.
656.	„ Pedro Bermejo Blanco	Salamanca	5. 25.	id.	65.
657.	„ Manuel Saluste Pico	Grande	5. 25.	id.	45.
658.	„ Manuel Canosa Salas	Almona	5. 25.	id.	37.
659.	„ Pablo Gamallo Benquillo	Beloso	5. 25.	id.	36.
660.	„ Manuel Manera Garcia	David	5. 25.	id.	43.
661.	„ Alfredo Cuzarín de los Huertos	Santiago	5. 25.	id.	44.
662.	„ José Machado Duran	Grande	5. 25.	id.	63.
663.	„ Bartolomé Martin Gonzalez	Guinosa	5. 25.	id.	69.
664.	„ Manuel Manera Gamallo	Alorato	5. 25.	id.	59.
665.	„ Antonio Carrasco Cortes	Canala	5. 25.	id.	99.
666.	„ Juan Baldern Carmona	Alange	5. 25.	id.	41.
667.	„ Juan Ant. Exposito	Alvora	5. 25.	id.	48.
668.	„ Pedro Martin Jutierrez	Vina	5. 24.	id.	61.
669.	„ Antonio Lopez Hernandez	Alora	5. 24.	id.	27.
670.	„ Cipriano Sanchez Coma	Guinosa	5. 25.	id.	41.
671.	„ Antonio Hernandez Martin	Fruto	5. 19.	id.	49.
672.	„ José Salido Rodriguez	Almona	5. 10.	id.	48.
673.	„ Juan Perez de la Cruz	H. Cortes	5. 18.	id.	72.
674.	„ Juan Jofalde Hernandez	Sevilla	5. 18.	id.	31.
675.	„ Mateo Llana Nobles	Baden	5. 17.	id.	49.
676.	„ José Jofalde Hernandez	Alvora	5. 16.	id.	41.
677.	„ Pedro Rodriguez Gonzalez	Grande	5. 14.	id.	67.
678.	„ Eduardo Monte Bustate	H. Cortes	5. 14.	id.	45.
679.	„ José Ruiz Fundalio	Grande	4. 98.	id.	31.
680.	„ Francisco Castro Cejudo	Alora	4. 94.	id.	61.





681.	D. <sup>o</sup> Manuel Castro Llanos	Zaragoza	H. 85.	Ugilella	54.
682.	Manuel Dominguez Llanos	S. Fernando	H. 88.	id.	41.
683.	Miguel Juanz Jimeno	Jimeno	H. 87.	id.	50.
684.	Manuel Benito Lando Luro	Benito	H. 87.	id.	32.
685.	Juan Morales Zapata	Sol.	H. 87.	id.	44.
686.	Ant. <sup>o</sup> Gonzalez Ortega	Alcala	H. 87.	id.	51.
687.	Francisco Cabada Lina	S. Marcial	H. 87.	id.	48.
688.	Juan Abouge Salgado	S. Juliana	H. 87.	id.	34.
689.	José Jimenez Torrens	S. Fernando	H. 87.	id.	32.
690.	Ant. <sup>o</sup> Gonzalez Arnan	Zafra	H. 87.	id.	80.
691.	Joaquin Gutierrez Anas	Bivera	H. 87.	id.	47.
692.	Feliciano Maria Fernandez	Castellon	H. 86.	id.	67.
693.	José Manuela Rodriguez	S. Fernando	H. 85.	id.	25.
694.	José Maria Moreno	Castellon	H. 85.	id.	61.
695.	Manuel Pajares Gutierrez	Salvatierra	H. 80.	id.	64.
696.	Antonio Cayago Diaz	Jimeno	H. 79.	id.	40.
697.	Francisco Lopez Gutierrez	S. Juan	H. 77.	id.	40.
698.	Juan Ant. <sup>o</sup> Rojas Hernandez	Sanilla	H. 75.	id.	70.
699.	José Domingo Morales	Zafra	H. 75.	id.	35.
700.	Benito Morado Torquemada	Sol.	H. 75.	id.	47.
701.	Ant. <sup>o</sup> Ramirez Carragan	Sanilla	H. 75.	id.	46.
702.	Fernando Gonzalez Gomez	Freixo	H. 75.	id.	34.
703.	José Chacon Melano	Lucanilla	H. 64.	id.	63.
704.	Juan Santos Thomas	Castellon	H. 61.	id.	61.
705.	Victoria Aguilas Davila	Manubia	H. 58.	id.	66.
706.	Amoré Martin Pina	Lucanilla	H. 53.	id.	39.
707.	Meris Diaz Solis	S. Fernando	H. 48.	id.	64.
708.	José Pina Perez	Zafra	H. 47.	id.	32.
709.	José Morales Gallanin	Bivera	H. 46.	id.	64.
710.	Benito Maria Hernandez	id.	H. 46.	id.	51.
711.	Ant. <sup>o</sup> Dominguez Cubas	Freixo	H. 46.	id.	63.
712.	Ant. <sup>o</sup> Pina Anas	Castellon	H. 45.	id.	59.
713.	Manuel Ant. <sup>o</sup> Lando Luro	Castellon	H. 40.	id.	47.
714.	Juan Diaz Loria	Bivera	H. 35.	id.	29.



715.	D. Manuel Narrajan Rodriguez	Vina	H. 31.	legible	63.
716.	Francisco Lopez Munoz	Granada	H. 29.	id.	48.
717.	Francisco Diaz Sotomayor	Vina	H. 24.	id.	58.
718.	Francisco Cortes Ortega	Granada	H. 23.	id.	34.
719.	Don Triunfo Morales Guillar	Salvatierra	H. 23.	id.	40.
720.	Pedro Romero Montero	Granada	H. 21.	id.	30.
721.	Diego Manera Suarez	Alcala	H. 20.	id.	39.
722.	Manuel Moreno Fernandez	id.	H. 19.	id.	39.
723.	Juan Guerrero Duran	Alcala	H. 12.	id.	42.
724.	Diego Lopez Terzana	Granada	3. 25.	id.	21.
725.	Don Felix Nobles Manera	Medina	3. 28.	id.	16.
726.	Manuel Diaz Duran	Alcala	3. 20.	id.	41.
727.	Diego Sanchez y Sanchez	Alcala	3. 62.	id.	73.
728.	Pedro Don Manera Morales	Alcala	3. 62.	id.	41.
729.	Damon Manera Ramirez	id.	3. 57.	id.	68.
730.	Don Gallardo Rocha	Alcala	3. 51.	id.	36.
731.	Manuel Valdeon Gallarin	Alcala	3. 40.	id.	30.
732.	Mateo Berquillas Castilla	Alcala	0. 40.	id.	43.
733.	Don Benito Conyo Garcia	Alcala	3. 37.	id.	67.
734.	Pedro Garcia Rodriguez	Alcala	3. 26.	id.	52.
735.	Manuel Lopez Medina	Granada	3. 26.	id.	46.
736.	Mateo Manera Carrillo	Alcala	3. 26.	id.	51.
737.	Joaquin Luna Peral	Alcala	3. 26.	id.	46.
738.	Don Benito Diaz	Granada	3. 26.	id.	70.
739.	Diego Baldeon Sagura	Alcala	3. 26.	id.	49.
740.	Manuel Macarron Nobles	Alcala	3. 26.	id.	48.
741.	Manuel Lopez Pozo	Alcala	3. 26.	id.	57.
742.	Juan Rodriguez Sagura	Alcala	3. 26.	id.	43.
743.	Juan Manera Rodriguez	Alcala	3. 26.	id.	33.
744.	Juan Mateo Rodriguez	Alcala	3. 26.	id.	40.
745.	Juan Macias Restruel	Alcala	3. 26.	id.	57.
746.	Juan Luis Alonso Barrera	Alcala	3. 26.	id.	37.
747.	Juan Garcia Cortes	Alcala	3. 26.	id.	37.
748.	Francisco Garcia Hernandez	Alcala	3. 26.	id.	30.





Folio 17.

749.	Pedro Garcia Parra	Jaude	3. 29.	eligible	66.
750.	Antonio Flores Valle	Orizola	3. 29.	id.	71.
751.	José Abua Abaín	Luente	3. 29.	id.	59.
752.	Antonio Garcia Jpola	Mediana	3. 29.	id.	55.
753.	José Mancoza Xives	Lumimera	3. 29.	id.	60.
754.	Antonio Manera Abaín	Orilla	3. 29.	id.	47.
755.	Angel Garcia Alar	Mancha	3. 29.	id.	58.
756.	Benito Rodriguez Jpola	Llana	3. 29.	id.	61.
757.	José Garcia Rangel	Vineros	3. 29.	id.	37.
758.	Pedro Garcia Cortes	Llana	3. 29.	id.	41.
759.	Manuel Mancoza Diaz	Abatias	3. 29.	id.	43.
760.	Pedro Garcia Rodriguez	Mediana	3. 29.	id.	46.
761.	Isidoro Lillo Checa	Abatias	3. 29.	id.	61.
762.	Juan Parra Abaín	Orilla	3. 29.	id.	58.
763.	Manuel Caballero Jutima	id.	3. 29.	id.	60.
764.	Juan Rodriguez Jutima	Mediana	3. 29.	id.	58.
765.	Juan Romualdo Jimenez	Orilla	3. 29.	id.	50.
766.	Juan Ant. Rom Romero	Galapales	3. 29.	id.	68.
767.	Juan Romero Jutima	Alange	3. 29.	id.	
768.	Juan Morales Gato	St. Lulalia	3. 29.	id.	43.
769.	Juan Moroy Lopez	St. Miguel	3. 29.	id.	74.
770.	Luciano Quintan. Piquet	Orilla	3. 29.	id.	59.
771.	Lorenzo Hernandez Lopez	Mediana	3. 29.	id.	40.
772.	Juan Rodrigo Vargas	Orilla	3. 29.	id.	54.
773.	Juan Cortes Alange	Vineros	3. 29.	id.	58.
774.	Antonio Sanchez Cardenero	St. Yaldu	3. 29.	id.	50.
775.	Juan Arriero Jutima	Orilla	3. 29.	id.	35.
776.	José Zambrano Jutima	St. Juan	3. 29.	id.	41.



777.	José Tejano Domínguez	Pulvera	3. 29	Mérida	30.
778.	Domínguez Canas Turo	Lucanilla	3. 29.	id.	55.
779.	Diego Cajalón Estimer	Pulvera	3. 29.	id.	71.
780.	José Rodríguez Luengo	Trujillo	3. 29.	id.	59.
781.	José Murillo Fariñas	Sevilla	3. 29.	id.	56.
782.	José Morales Tiner	Guadiana	3. 29.	id.	53.
783.	Juan Bendas Guerrero	Pulvera	3. 29.	id.	50.
784.	José Montes Vargas	St. Valde	3. 29.	id.	116.
785.	José Matamoros Hernández	Huete	3. 29.	id.	38.
786.	José M <sup>o</sup> Juan Murillo	Trujillo	3. 29.	id.	51.
787.	Honor Tera Guerrero	Castroja	3. 29.	id.	116.
788.	Honor Morales Jimenez	St. Catalina	3. 29.	id.	35.
789.	José Lebon Cotto	Badajoz	3. 29.	id.	32.
790.	Antoni Chacon Salas	Id.	3. 29.	id.	61.
791.	Antoni Rodriguez Calmona	Zafra	3. 29.	id.	65.
792.	Ant. Parra Guerra	Castroja	3. 29.	id.	39.
793.	Antoni Morales Lebon	Huete	3. 29.	id.	71.
794.	Diego Hinoja Ferr	Zafra	3. 29.	id.	67.
795.	Donato Duran Murillo	Sevilla	3. 29.	id.	58.
796.	Cristobal Romero	id.	3. 29.	id.	71.
797.	Cristobal Rodriguez Heron	Guante	3. 29.	id.	40.
798.	Cristobal Melano Cabrera	Trujillo	3. 29.	id.	36.
799.	Donatomi Estrella Carrer	Castroja	3. 29.	id.	68.
800.	Antoni Zambrani Hernandez	Alange	3. 29.	id.	64.
801.	Antoni Vojano Buedas	Sevilla	3. 29.	id.	35.
802.	Antoni Valdem Diaz	Guadiana	3. 29.	id.	57.
803.	Caimiro Fernandez Manca	Guante	3. 29.	id.	67.
804.	Antoni Fernandez Luna	Castillitas	3. 29.	id.	35.
805.	Antoni Duran Murillo	St. Fernando	3. 29.	id.	50.
806.	Antoni Dominguez Hano	Badajoz	3. 29.	id.	38.
807.	Fernando Baroagan Rodriguez	Id.	3. 29.	id.	51.
808.	Felix Pulis Duran	Sevilla	3. 29.	id.	57.
809.	Francisco Gallatin Reyes	St. Fernando	3. 29.	id.	43.
810.	Francisco Salas Bover	Zafra	3. 29.	id.	38.



Julio 18<sup>o</sup>

811.	D. Fernando Garcia Ruiz	Medina	3. 29.	id.	57.
812.	" Felipe Sanchez Seli	Zafra	3. 29.	id.	58.
813.	" Diego Garcia Morales	S. Fernando	3. 29.	id.	56.
814.	" José Caballero Antierro	Meritoria	3. 29.	id.	70.
815.	" José Cruz Soto	S. Catalina	3. 29.	id.	67.
816.	" Joaquin José Herrera	Zafra	3. 29.	id.	71.
817.	" Eusebio Verdugo Saorido	S. Valde	3. 29.	id.	82.
818.	" Gregorio Camacho Barragan	Avila	3. 29.	id.	47.
819.	" Francisco Valdeon Gallarín	S. Catalina	3. 29.	id.	32.
820.	" Pedro Chaur	Merida	3. 29.	id.	65.
821.	" Francisco Lambrequé Garcia	Comen	3. 29.	id.	56.
822.	" Pedro Rodriguez Pinto	Albar	3. 29.	id.	69.
823.	" Manuel María Robles	Albar	3. 29.	id.	57.
824.	" Manuel Blanco Cabe	Medina	3. 29.	id.	58.
825.	" Manuel Salazar Silva	Guinovés	3. 29.	id.	54.
826.	" Manuel Lara Hernandez	Zafra	3. 29.	id.	50.
827.	" Pedro Novica Robles	Albar	3. 29.	id.	65.
828.	" Manuel Romero Carbayal	Zafra	3. 29.	id.	40.
829.	" Manuel Pedregal Vera	Pezano	3. 29.	id.	62.
830.	" Manuel Ferraz Sanchez	Albar	3. 29.	id.	46.
831.	" Santos Gallardo Ferraz	Meritoria	3. 29.	id.	66.
832.	" Manuel Rodriguez Morales	Merida	3. 29.	id.	60.
833.	" Victor Dominguez Lujanes	S. Blanca	3. 29.	id.	51.
834.	" Simón Trujillo Arroyo	Avila	3. 29.	id.	49.
835.	" Segundo Hierro Alfonso	S. Catalina	3. 29.	id.	44.
836.	" José Salamanca Zafra	S. Catalina	3. 29.	id.	50.
837.	" Miguel Amador Mora	Zafra	3. 28.	id.	73.
838.	" Miguel Gomez Morán	Avila	3. 28.	id.	46.
839.	" Miguel Gomez Delgado	Albar	3. 28.	id.	61.
840.	" Manuel Lara Cruz	Guinovés	3. 28.	id.	52.
841.	" Pedro Dominguez Moss	S. Fernando	3. 28.	id.	64.
842.	" Pedro Dominguez Fundalio	Zafra	3. 28.	id.	57.
843.	" Francisco Sagago Antierro	Avila	3. 28.	id.	52.



844.	J <sup>o</sup> Pedro Hernandez Garcia	Guadiana	3. 28.	Uetol	62.
845.	" Bonifacio de Apala	Badajoz	3. 28.	id.	39.
846.	" Pedro Amalio Lopez	id.	3. 28.	id.	37.
847.	" Manuel Luis de la Cruz	Badajoz	3. 28.	id.	68.
848.	" Manuel Lopez Duran	Sanluis	3. 28.	id.	71.
849.	" Manuel Estanys Garcia	Meritor	3. 28.	id.	51.
850.	" Manuel Gallardo Manera	Meritor	3. 28.	id.	40.
851.	" Manuel Rivera Gutierrez	S <sup>ta</sup> Juliana	3. 28.	id.	53.
852.	" Manuel Diaz Fernandez	Badajoz	3. 28.	id.	60.
853.	" Manuel Dominguez Delgado	Castellon	3. 28.	id.	36.
854.	" Manuel Perez Salinas	Trujillo	3. 28.	id.	65.
855.	" Manuel Perez Sierra	Sanluis	3. 28.	id.	51.
856.	" Juan Rodriguez Diaz	Zafra	3. 28.	id.	61.
857.	" Juan Robles Manera	Badajoz	3. 28.	id.	47.
858.	" Juan Roman Sierra	Id.	3. 28.	id.	38.
859.	" Juan Ramirez Alvarez	Zafra	3. 28.	id.	61.
860.	" Leon del Rio	S <sup>ta</sup> Juana	3. 28.	id.	79.
861.	" Leon Barrero Garcia	Zafra	3. 28.	id.	58.
862.	" Juan Leon Suarez	Trujillo	3. 28.	id.	56.
863.	" Juan Silva Pacheco	Alvaro	3. 28.	id.	61.
864.	" Juan Fragosa Amador	Badajoz	3. 28.	id.	37.
865.	" Juan Amador Fuente	Trujillo	3. 28.	id.	56.
866.	" Juan Ant <sup>o</sup> Gallardo Angel	Trujillo	3. 28.	id.	57.
867.	" Juan Guerra Melchor	id.	3. 28.	id.	48.
868.	" Juan Lopez Ortiz	Trujillo	3. 28.	id.	41.
869.	" Juan Olaver Cabo	Alvaro	3. 28.	id.	42.
870.	" Juan Barrero Manera	Meritor	3. 28.	id.	44.
871.	" Eduardo Manera Suarez	S <sup>ta</sup> Juliana	3. 28.	id.	54.
872.	" Jose Robles Arguillas	Badajoz	3. 28.	id.	61.
873.	" Jose Lopez Trujillo	Trujillo	3. 28.	id.	52.
874.	" Jose Portugal Manera	Alvaro	3. 28.	id.	89.
875.	" Antonio Bridella Gallardo	Meritor	3. 28.	id.	55.
876.	" Jose Oliva Alvarez	S <sup>ta</sup> Juliana	3. 28.	id.	37.





N. 0.342.888

Folio 17.

874.	D <sup>o</sup> Honorables Vega	Sevilla	3. 28.	id.	56.
878.	Honorables Muñoz	Sevilla	3. 28.	id.	54.
879.	Honorables Flores	Zaragoza	3. 28.	id.	67.
880.	Antonio Carrillo Rodríguez	Alcantara	3. 28.	id.	64.
881.	Honorables Cuellas	Sevilla	3. 28.	id.	61.
882.	Antonio Simplicio Salgado	Sevilla	3. 28.	id.	63.
883.	Antonio Barrocas Delgado	Castellón	3. 28.	id.	71.
884.	Antonio Ruiz Durán	Alcantara	3. 28.	id.	13.
885.	Antonio Pérez Suárez	Sevilla	3. 28.	id.	40.
886.	Antonio Marías Carrillo	Sevilla	3. 28.	id.	33.
887.	Pedro Rodríguez Fernández	Alcantara	3. 28.	id.	35.
888.	Valentín Díaz García	Sevilla	3. 28.	id.	51.
889.	Pedro Diego Rodríguez	Sevilla	3. 28.	id.	12.
890.	Antonio Fernández López	S. Fernando	3. 28.	id.	37.
891.	Antonio García Fernández	Badajoz	3. 28.	id.	58.
892.	Ángel Zambrano Sánchez	Sevilla	3. 28.	id.	46.
893.	Antonio García Fernández	Sevilla	3. 28.	id.	42.
894.	Andrés Sánchez Salas	Sevilla	3. 28.	id.	63.
895.	Andrés Domínguez Villate	Sevilla	3. 28.	id.	47.
896.	Filiberto Díaz Martínez	Castellón	3. 28.	id.	44.
897.	Benito García Gutiérrez	H. Suárez	3. 28.	id.	41.
898.	Felipe Gómez Espada	Sevilla	3. 28.	id.	75.
899.	Felipe García González	Sevilla	3. 28.	id.	66.
900.	Cristóbal Flores Cabrera	Alcantara	3. 28.	id.	80.
901.	Baldomero Guillen Torquada	Alcantara	3. 28.	id.	51.
902.	Agustín Bolanos Delgado	Sevilla	3. 28.	id.	62.
903.	Antonio Dorado Morán	Sevilla	3. 28.	id.	35.





904.	D <sup>o</sup> Diego Dominguez Mellado	Sevilla	3. 28.	Electo	34
905.	Antonio Luis Esparraguera	Sevilla	3. 28.	id.	65.
906.	Antonio Castro Romero	Sevilla	3. 28.	id.	55.
907.	Antonio Diaz Terrado	Zaragoza	3. 28.	id.	69.
908.	Francisco Chaparro Teulo	Alcala	3. 28.	id.	31.
909.	Francisco Cuevas Hernandez	Castropol	3. 28.	id.	66.
910.	Diego Lujan Soldado	Badajoz	3. 28.	id.	60.
911.	Diego Inguera Melchor	Zaragoza	3. 28.	id.	47.
912.	Diego Pizarro Cabanas	Guadalupe	3. 28.	id.	41.
913.	José Diaz Rodriguez	Guadalupe	3. 28.	id.	68.
914.	José Morales Lencero	Guadalupe	3. 28.	id.	36.
915.	José Castilla Rodriguez	Guadalupe	3. 28.	id.	42.
916.	José Carrillo Pizar	Fonte	3. 28.	id.	50.
917.	José Gallan Piquero	Sevilla	3. 28.	id.	40.
918.	Guadalupe Pizar Luna	Guadalupe	3. 28.	id.	36.
919.	Francisco Lopez Pizar	Fonte	3. 28.	id.	61.
920.	Nicolas Cadena Rodriguez	Alameda	3. 17.	id.	36.
921.	Sebastián Morán Lopez	Sevilla	3. 17.	id.	36.
922.	José Abuelo Morgellon	Alange	3. 17.	id.	76.
923.	José Domingo Narrajan	S. Blanca	3. 17.	id.	40.
924.	Diego Garcia Castro	Fonte	3. 17.	id.	48.
925.	Juan Blas Garcia	Sevilla	3. 17.	id.	57.
926.	Juan Pineda Castro	Sevilla	3. 17.	id.	44.
927.	Isidoro Dominguez Llanos	Sevilla	3. 17.	id.	49.
928.	Diego Hipolito Romero	Sevilla	3. 17.	id.	39.
929.	Gregorio Lujan Mingo	Sevilla	3. 17.	id.	35.
930.	Diego Calderin Llanos	Vina	3. 17.	id.	42.
931.	José Calderin Llanos	S. Blanca	3. 17.	id.	47.
932.	José Manuel Delaños	Sevilla	3. 17.	id.	44.
933.	Francisco Encalix Macquez	Alameda	3. 16.	id.	35.
934.	Juan Pizar y Pizar	Sevilla	3. 16.	id.	49.
935.	Guillermo José Castro	Fonte	3. 15.	id.	36.
936.	Francisco Jomaler Navarro	Alameda	3. 16.	id.	65.





957.	P. Vicente Buedas Manusa	Coma	3. 10.	id.	58.
958.	Don Juan Dominguez Villagosa	Ventiladeros	3. 10.	id.	56.
959.	Don Antonio Dominguez Ramos	S. Fernando	3. 10.	id.	59.
960.	Don José Lopez	Castilleros	3. 10.	id.	71.
961.	Don Pedro Flori Parra	Alvarado	3. 10.	id.	70.
962.	Don Juan Vizcaino Garcia	Vivia	3. 10.	id.	117.
963.	Don Joaquin Alaraz Zamorano	Monsalvo	3. 09.	id.	44.
964.	Don Antonio Burguillos Blanco	Castellana	3. 08.	id.	41.
965.	Don Joaquin Garcia Perez	Carriada	3. 00.	id.	42.
966.	Don Lope Viji Lopez	Fuente	2. 99.	id.	52.
967.	Don José Hernandez	Guadiana	2. 98.	id.	69.
968.	Don Sabino Fran Sanchez	Castellana	2. 97.	id.	65.
969.	Don Francisco Morales Caceras	Sol	2. 86.	id.	70.
970.	Don José Sanchez Vidal	id.	2. 86.	id.	65.
971.	Don José Lopez Cortes	Coma	2. 86.	id.	71.
972.	Don Simon Garcia Salome	Castellana	2. 86.	id.	77.
973.	Don Antonio Hernandez Vera	Guadiana	2. 85.	id.	41.
974.	Don Domingo Alvarez Iglesias	S. Fernando	2. 85.	id.	33.
975.	Don Agustin Diaz Duran	id.	2. 85.	id.	57.
976.	Don Diego Ortiz Ramos	Castellana	2. 64.	id.	41.
977.	Don Pedro Arriba	Guadiana	2. 60.	id.	59.
978.	Don Maximo Suarez Vizcaino	Ventiladeros	2. 56.	id.	39.
979.	Don Francisco Ramos Manusa	Castellana	2. 49.	id.	78.
980.	Don Tomas Sanchez Ramos	Coma	2. 42.	id.	64.
981.	Don Pedro Soto Navarro	id.	2. 36.	id.	54.
982.	Don Manuel Soria Soria	Coma	2. 36.	id.	34.
983.	Don Antonio Burguillos Ramos	Alvarado	2. 34.	id.	41.
984.	Don Diego Romero Sosa	Vivia	2. 34.	id.	58.
985.	Don Juan Ferralte Abad	S. Catalina	2. 25.	id.	38.
986.	Don Manuel Carrizosa Pardo	Vivia	2. 19.	id.	48.
987.	Don Eusebio Garcia Abad	S. Blanca	2. 11.	id.	50.
988.	Don Antonio Gallardo Pedraza	Coma	1. 99.	id.	42.
989.	Don José Dupin Garcia	Fuente	1. 98.	id.	41.



970.	D. <sup>o</sup> Diego Canuto Manusa	Zaragoza	1.93	Bluet	42
971.	" Antonio Garcia Suralde	Alava	1.77.	id.	55.
972.	" Manuel Sanchez Aburillo	Albarran	1.76.	id.	
973.	" Jose Sotolongo Cuervas	Alava	1.76.	id.	60.
974.	" Cristobal Hernandez Lopez	Guadalajara	1.70.	id.	43.
975.	" Diego Fundacion Torres	Guadalajara	1.72.	id.	74
976.	" Jesus Manusa Garcia	Alava	1.72.	id.	51
977.	" Juan Sotolongo Cuervas	Alava	1.66.	id.	42.
978.	" Urbano Martin Sotolongo	Alava	1.64.	id.	48.
979.	" Juan Sotolongo Cuervas	id.	1.64.	id.	63.
980.	" Nicasio Castellani Alonso	Alava	1.60.	id.	70.
981.	" Jose Sotolongo Cuervas	S. Mateo	1.60.	id.	43.
982.	" Jose Garcia Sotolongo	S. Mateo	1.60.	id.	63.
983.	" Jose Sotolongo Cuervas	Alava	1.60.	id.	41
984.	" Manuel Sotolongo Cuervas	Alava	1.60.	id.	39.
985.	" Manuel Sotolongo Cuervas	S. Mateo	1.60.	id.	50.
986.	" Benito Sotolongo Cuervas	Badajoz	1.60.	id.	46.
987.	" Benito Sotolongo Cuervas	Alava	1.60.	id.	38.
988.	" Gabriel Sotolongo Cuervas	Zaragoza	1.60.	id.	57.
989.	" Jose Sotolongo Cuervas	Alava	1.60.	id.	59.
990.	" Tomas Sotolongo Cuervas	Alava	1.59.	id.	66.
991.	" Roque Sotolongo Cuervas	S. Mateo	1.59.	id.	42.
992.	" Manuel Sotolongo Cuervas	Alava	1.59.	id.	64.
993.	" Manuel Sotolongo Cuervas	id.	1.59.	id.	66.
994.	" Manuel Sotolongo Cuervas	Guadalajara	1.59.	id.	56.
995.	" Domingo Sotolongo Cuervas	Alava	1.59.	id.	47.
996.	" Luis Sotolongo Cuervas	Alava	1.59.	id.	51.
997.	" Manuel Sotolongo Cuervas	Alava	1.59.	id.	51.
998.	" Manuel Sotolongo Cuervas	Alava	1.59.	id.	37.
999.	" Manuel Sotolongo Cuervas	Alava	1.59.	id.	47.
1000.	" Juan Sotolongo Cuervas	Alava	1.59.	id.	
1001.	" Jose Sotolongo Cuervas	Alava	1.59.	id.	34.
1002.	" Jose Sotolongo Cuervas	Alava	1.59.	id.	47.



Folio 21.<sup>o</sup>

1.002.	D. Diego Sanchez Duran	Sol	1. 59.	Bictis	71.
1.004.	" Francisco Cortes Guillot	Sevilla	1. 59.	id.	48
1.005.	" José Salamanca Gomez	1. <sup>a</sup> Subalca	1. 59.	id.	48
1.006.	" Fernando Perez Hernandez	Sevilla	1. 59.	id.	49
1.007.	" Fernando Argues Lombiano	Alcala	1. 59.	id.	58.
1.008.	" Fernando Zammita Solis	Zafra	1. 59.	id.	64
1.009.	" Juan Maria Carragans	Castillejos	1. 59.	id.	50.
1.010.	" Francisco Martin Cobello	Sol	1. 59.	id.	68.
1.011.	" Juan Canas Arce	Insuenda	1. 59.	id.	41
1.012.	" José Torres Vito	Sevilla	1. 59.	id.	48.
1.013.	" Joaquin Benito Salido	S. <sup>a</sup> Maria	1. 59.	id.	58.
1.014.	" Ferrnimo Targue Cabrita	Comar	1. 59.	id.	65
1.015.	" Emale Rodriguez Ortiz	Bustariz	1. 59.	id.	60.
1.016.	" Gabino Blasco Morales	Sol	1. 59.	id.	35.
1.017.	" Ferrnimo Perez Fundalis	Guadiana	1. 59.	id.	51.
1.018.	" Juan Hermoso Gomez	Sol	1. 59.	id.	35.
1.019.	" Manuel Luna Peral	Castillejos	1. 59.	id.	39.
1.020.	" Antonio Morales Guerrero	Sevilla	1. 59.	id.	37
1.021.	" Angel Garcia Manera	Hualand	1. 59.	id.	51
1.022.	" Felix Mata Nobles	Guadiana	1. 59.	id.	57.
1.023.	" Fernando Silva Hipolito	Castillejos	1. 59.	id.	60.
1.024.	" Diego Maza Guerrero	S. Fernando	1. 59.	id.	41.
1.025.	" Andres Valera Diaz	Hualand	1. 59.	id.	41.
1.026.	" Andres Sanchez Mayoral	Sevilla	1. 59.	id.	45.
1.027.	" José Diaz Campos	Guadiana	1. 59.	id.	50
1.028.	" Ferrnimo Sobracho Gomez	Sol	1. 59.	id.	
1.029.	" Felix Pansa Martin	Sevilla	1. 59.	id.	33.
1.030.	" Ferrnimo Solaute Matamoros	Castillejos	1. 59.	id.	70.
1.031.	" Ferrnimo Solaute Corado	Talavera	1. 59.	id.	41



1.022.	P. Ant. Novillo Benítez	Castroja	1.59.	Mérida	48.
1.023.	Agustín Cardenas Duran	Castroja	1.59.	id.	06.
1.024.	Antonio Mendez Herrera	Rivera	1.59.	id.	75.
1.025.	Antonio Rojas Flores	Castroja	1.59.	id.	56.
1.026.	Antonio Chazarro Nieto	Mérida	1.59.	id.	46.
1.027.	Antonio Ortiz Gato	Castroja	1.59.	id.	34.
1.028.	Antonio Gomejé Capilla	Guadiana	1.59.	id.	51.
1.029.	Antonio Melano Valle	Mérida	1.59.	id.	55.
1.030.	Antonio Guerrero Duran	Castroja	1.59.	id.	45.
1.031.	Cypriano Rodriguez Lechon	S. Fernando	1.59.	id.	66.
1.032.	Cándido Sumer Cabanillas	id.	1.59.	id.	37.
1.033.	Cándido Suraler Rocha	Guadiana	1.59.	id.	35.
1.034.	Antonio Sumado Suraler	Mérida	1.59.	id.	
1.035.	Antonio Gargera Salas	Castroja	1.59.	id.	31.
1.036.	José Lopez Gomejé menor	M. Minin	1.59.	id.	51.
1.037.	José Suraler Cabrera	Mérida	1.59.	id.	48.
1.038.	José Sumer Sumer	S. Catalina	1.59.	id.	37.
1.039.	José Sallanin Salarro	S. Fernando	1.59.	id.	78.
1.040.	José Fernandez Lechon	Mérida	1.59.	id.	59.
1.041.	Juan Suarez Fernandez	Guadiana	1.59.	id.	53.
1.042.	Francisco Osa Indillo	id.	1.59.	id.	50.
1.043.	Juan Luis Rodriguez	Mérida	1.59.	id.	47.
1.044.	Miguel Carrillo Sumer	Guadiana	1.59.	id.	39.
1.045.	Pedro Herrera Dominguez	id.	1.59.	id.	56.
1.046.	Manuel Sumer Iglesias	id.	1.59.	id.	39.
1.047.	José Manuel Carrillo	Rivera	1.59.	id.	65.
1.048.	Manuel Diaz Sumer	Mérida	1.59.	id.	35.
1.049.	Pedro Fernandez Benítez	S. Manuel	1.59.	id.	
1.050.	Manuel Suarez Flores	S. Catalina	1.59.	id.	38.
1.051.	Pedro Arce Cabrera	S. Fernando	1.59.	id.	72.
1.052.	Pedro Hermos Herrera	Castroja	1.58.	id.	56.
1.053.	Pedro Sumado Suraler	Castellano	1.58.	id.	47.
1.054.	Manuel Pachon Jaramilla	Guadiana	1.58.	id.	44.
1.055.	Cipriano Rodriguez Benítez	Castroja	1.58.	id.	39.







Julio 20<sup>o</sup>

1.066.	D <sup>o</sup> Pedro Salas Rodriguez	Grande	1.58.	Pletol	67	
1.067.	Manuel Thomas Pin	Humana	1.58.	id.	62.	
1.068.	Francisco Matamoros Hernandez	M. Valdes	1.58.	id.	40.	
1.069.	Francisco Rodriguez Zapata	Bastillejo	1.58.	id.	44.	
1.070.	Juan Garcia Manera	Sevilla	1.58.	id.	51.	
1.071.	Manuel Pina Jimenez	Simora	1.58.	id.	44.	
1.072.	Juana Garcia Puchales	Sevilla	1.58.	id.	40.	
1.073.	Antonio Pacheco Ramos	Madriana	1.58.	id.	43.	
1.074.	Salvador Guerra	Humana	1.58.	id.	63.	
1.075.	Antonio Calle	S. Esteban	1.58.	id.	40.	
1.076.	Antonio Salgado Talero	Sevilla	1.58.	id.	40.	
1.077.	Diego Gullas Sayago	M. Anon	1.58.	id.	32.	
1.078.	Manuel Garcia Duran	L. Fernando	1.58.	id.	33.	
1.079.	Manuel Talera Diaz	Fonte	1.58.	id.	36.	
1.080.	Diego Hnos. Aburillo	Sevilla	1.58.	id.	42.	
1.081.	Guillermo Antonio Gijada	Humana	1.58.	id.	42.	
1.082.	Baltasar Parra Dominguez	Montara	1.58.	id.	41.	
1.083.	José Garcia Santiago	Zafra	1.58.	id.	66.	
1.084.	Antonio Morales Anon	Sol	1.58.	id.	37.	
1.085.	Diego Mariano Fuentes	Sevilla	1.58.	id.	54.	
1.086.	Pedro Cadena Morales	Sol	1.58.	id.	53.	
1.087.	Pedro Morales Sanchez	id.	1.58.	id.	61.	
1.088.	Rafael Fundado	Madriana	1.58.	id.	67.	
1.089.	José Martin Rodriguez	Humana	1.58.	id.	46.	
1.090.	Pedro Martin Sanchez	Montara	1.58.	id.	26.	
1.091.	Julian Rodriguez Lopez	Zafra	1.58.	id.	61.	
1.092.	Manuel Sanchez Soriano	Madriana	1.58.	id.	53.	
1.093.	José Manuel Alvarez	Sevilla	1.58.	id.	71.	
1.094.	Alonso Gomez Delgado	id.	1.58.	id.	54.	
1.095.	Maria Juana Sayago	S. Esteban	1.58.	id.	61.	
1.096.	Antonio Sanchez Duran	Sevilla	1.58.	id.	50.	
1.097.	Alonso Martin Anon	Sol	1.58.	id.	37.	
1.098.	Francisco Pinera Ortiz	Montara	1.58.	id.	32.	
1.099.	José Duran Cortes	Utrera	1.58.	id.	31.	



1.100.	D. Manuel Castilla Rodríguez	Embalsador	1.52.	Hector	37.
1.101.	Nicolas Tudoran Borcillo	Zafra	1.50.	id.	78.
1.102.	José Enríquez Ortega	H. Cortés	1.50.	id.	55.
1.103.	Luis Vázquez Corría	Badajoz	1.50.	id.	48.
1.104.	Vicente Ortiz Martín	S. Matías	1.49.	id.	71.
1.105.	Emiliano Suroso Sanchez	Zafra	1.49.	id.	67.
1.106.	José Delgado Franco	S. Fernando	1.49.	id.	60.
1.107.	José Honor Cortado	Trujillo	1.49.	id.	59.
1.108.	Luis Suarez Figueroa	Albisa	1.48.	id.	36.
1.109.	Manuel Sordillo Enríquez	Hange	1.46.	id.	49.
1.110.	Antonio Garcia Puerguillas	Sol	1.39.	id.	70.
1.111.	Manuel Carrero Sordillo	Trujillo	1.37.	id.	76.
1.112.	Antonio Acuña Acuña	H. Martín	1.37.	id.	49.
1.113.	Juan Gregorio Flores	Albisa	1.37.	id.	58.
1.114.	Antonio Torres Nieto	H. Saldaña	1.37.	id.	31.
1.115.	Antonio Rodríguez Suroso	Vina	1.37.	id.	52.
1.116.	Indoro Suroso Urbana	S. Fernando	1.37.	id.	37.
1.117.	Francisco Garcia Jpalo	Albisa	1.27.	id.	39.
1.118.	Antonio Carrero Nieto	Albisa	1.25.	id.	45.
1.119.	Juan Sanchez Solís	Zafra	1.17.	id.	55.
1.120.	Juan Machuca Sanchez	Vina	1.07.	id.	31.
1.121.	Antonio Carrero Vargas	Vina	1.07.	id.	32.
1.122.	Emiliano Llano Barcina	Hange	1.03.	id.	43.
1.123.	Juan Ant. Pina Moreno	H. Martín	1.04.	id.	36.
1.124.	José del Valle y Valle	Vino	81.	id.	68.
1.125.	José Moreno Casiano	Matrín	76.	id.	32.
1.126.	Rafael Diaz Morera	S. Matías Uniónista	id.	id.	79.
1.127.	Juan Enríquez Ayago	Albisa Implado m.º	id.	id.	35.
1.128.	Francisco Gallatin Rodríguez	Serbia	id.	id.	29.
1.129.	Luis Garcia Morales	S. Matías	id.	id.	33.
1.130.	Alfonso Rodríguez Ramos	Salamanca	id.	id.	27.
1.131.	Antonio Lopez Trujillo	Trujillo	id.	id.	34.
1.132.	Juan María Lopez	Trujillo	id.	id.	39.
1.133.	Manuel Cortés Mancera	Vino	id.	id.	37.





N. 0.342.876

Julio 28.

1.124. D. <sup>o</sup> Antonio Carrero Jimenez	Barra	Impulsor	id.	id.	37.
1.125. Digo Felix Caballero	H. Cortes	id.	id.	id.	41.
1.126. D. Pedro Duque Jimenez	Wardi	id.	id.	id.	32.
1.127. D. Juan Jimenez Mejia	Salasera	id.	id.	id.	43.
1.128. Antonio Garcia Pulgar	Yunquera	id.	id.	id.	38.
1.129. Antonio Manera Garcia	Castrojales	id.	id.	id.	29.
1.130. Juan Garcia Berquillos	Mediana	id.	id.	id.	44.
1.131. Pedro Martinez Garcia	Santa carmita	id.	id.	id.	39.
1.132. Julian Gutierrez Galera	id.	id.	id.	id.	50.
1.133. Jose Garcia Mijang	Matilla	id.	id.	id.	66.
1.134. Jose Carrero Morales	Barra	Impulsor	id.	id.	44.
1.135. Jose Gonzalez Salinas	Santa carmita	Impulsor	id.	id.	45.
1.136. Fernando Carrero Rodriguez	St. Catalina	id.	id.	id.	61.
1.137. Juan Inguera Alonso	Fonte	id.	id.	id.	37.
1.138. Juan Aldana Flores	Salvador	id.	id.	id.	27.
1.139. Ricardo Vojano Gallardo	Castrojales	Capacidad	id.	id.	39.
1.140. D. Manuel Duque Jimenez	id.	id.	id.	id.	37.
1.141. Ricardo Carrero Sebastian	id.	id.	id.	id.	43.
1.142. Juan Carrero Cano	id.	id.	id.	id.	31.
1.143. Ricardo Rodriguez Cordova	id.	id.	id.	id.	35.
1.144. Antonio Diaz Garcia	Mojas	id.	id.	id.	63.
1.145. Francisco Vojano Cabalgante	Castrojales	id.	id.	id.	75.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico:

Salvador Alfaro      Antonio Carrero

José Cortés      Juan Abascera



José Sanchez pedrogarcía Rodríguez

Manuel García

Rodríguez

Domingo Ortiz

Señal + del Concejal

José Hernandez Cortés

José Manuera

Procurador

Acta de la sesión ordinaria  
del día 24 de Enero.

En Villafranca de los Barros, día veinticuatro

de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve,

D<sup>o</sup> José Sanchez Mayo

José Cortés García

Antonio García Rodríguez

Antonio Carrasco Cortés

Juan Manuera García

José Hernandez Cortés

Manuel Domínguez y Domínguez

se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular

con asistencia de los Sr. Concejales que se anotan al

pie de esta; mas no concurrendo número suficiente

para comparecer mayoría legal del Ayuntamiento y

celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. regidor

benemerito de Sr. Alcalde, D<sup>o</sup> José Sanchez Mayo por au-

toridad del Sr. Alcalde-Presidente, dió por terminada el

acto y sin efecto la sesión, retirándose los Sr. asistentes, siendo las ocho de la noche, de que yo el Secretario certifico =

José Sanchez

Antonio Carrasco

Juan Manuera y

Pedrogarcía Rodríguez

José Cortés

Manuel Domínguez

Señal + del Concejal

José Hernandez Cortés

José Manuera





Julio 24<sup>o</sup>

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 27 de Enero.

- D.<sup>o</sup> Salvador Nispul y Fernandez
- " Antonio Baca y Carabajal
- " José Sanchez Mayo
- " José Cortés Garcia
- " Cristobal Zaragoza y Cere
- " Juan Manera Garcia
- " Antonio Carrasco Cortés
- " Juan M.<sup>o</sup> Salamanca Luna
- " José Hernandez Cortés
- " Manuel Garcia Rodriguez

En Villafraña de los Barros dia veintisiete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Municipal, para convocatoria hecha en forma a todos los S.<sup>os</sup> Concejales que lo componen, con la debida antelación, asistiendo los que se anotaron al margen, en mayoría legal. A las once y media de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.<sup>o</sup> Salvador Nispul y Fernandez, y se dio lectura por un el Secretario del acta de la ordinaria anterior y siete de los comités y la deligencia negati-

va de la posterior, fueron aprobadas.

Reemplazo del Ejército. Rectificación del alistamiento.

Como día futuro en que previene la Ley se procederá a la rectificación del alistamiento de marzo del presente año actual, se admitieron cuatro reclamaciones de exclusion del mismo, por causa de fallecimiento, y se extendió acta original de ellas en el expediente general del ramo, para continuar la rectificación en los sucesivos días futuros.

Hacienda. Aprobacion del presupuesto adicional al del corriente ejercicio económico.

Por un el Secretario se dio cuenta del proyecto de presupuesto adicional al del actual año económico que la Comisión del ramo ha formado con arreglo a lo que previene el artículo 141 de la ley orgánica Municipal, y el Ayuntamiento, previo un debate de examen y discusión de sus tres relaciones de ingresos y siete de gastos, acordó aprobarla por unanimidad, ascendiendo aquellas a treinta y dos mil setecientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y nueve céntimos, los gastos a treinta y dos mil quinientas seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, y el sobrante a doscientas cincuenta y dos pesetas ochenta y nueve céntimos.

Elementos de crédito en dicho presupuesto adicional. Emisión de ya contratados varios ramales de asfuerzo de alumbrado y limpieza de





de calles de la población, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se au-  
mente en el presupuesto adicional al del corriente año con cinco el crédito desti-  
nado en el ordinario para la adquisición de la piedra necesaria para di-  
chas obras contratadas.

Obras públicas. Camino vecinal de Puebla de la Reina. Por mi el Secretario  
se dio cuenta de la nota detallada de los trabajos y toda clase de gastos hechos  
en el trayecto de camino vecinal a Puebla de la Reina, villa de Herida y Palmas  
Reales hasta el Conventorio nuevo de esta ciudad, durante la semana pasada que  
comenzó el catorce y terminó el veinte de los corrientes, la cual suscribe el Excmo.  
de las Cortes Manuel Hermoso para su publicación con arreglo a lo  
que previene el artículo 166 de la ley Municipal, y el Ayuntamiento, previa  
discusión, acordó aprobar dicha nota por unanimidad, imponiendo el total  
gastos de la misma quinientas cincuenta y siete pesetas cuatro centimos  
que deberán satisfacerse sin demora y publicarse el estado detallado en el Bo-  
letín Oficial de la provincia y sitio público de costumbre de la localidad.

Instrucción pública. Posesión al nuevo auxiliar nombrado de una  
Escuela pública. Comunicado por la superioridad el nombramiento hecho  
de auxiliar de una de las escuelas públicas de niños a favor de D. Julián Her-  
nández, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se le de posesión inmediata-  
mente de dicha plaza en la Escuela de D. Francisco José Vojano.

Beneficencia. Dotación subvencionada. Dada cuenta por mi el Secretario de la  
solicitud verbal que dirigió la Corporación el vecino pobre Pedro García Sanchez,  
pidiendo se le conceda una subvención para la nodriza que lacte uno de  
sus dos hijos menores, mediante lo que se opera el bien expuesto no puede lac-  
tarse la dot; el Ayuntamiento acordó acceder por unanimidad a su justa  
pretensión y que suca el turno que la Comisión especial del ramo le asigne.  
Remunera los seis meses de la nodriza se levantó la ac-  
ción, siendo las doce y media de la tarde de quince el Secretario certi-  
ficó.

Salvador Alejos

Antonio Espinosa

Juan María

José Sánchez

Manuel García

Rodríguez





Julio 259

José Cortés y Juan Salamanca

V. Donagueda

Ant.º Bana

Alcalde y del Concejal José  
Fernandez Cortés

Ant.º Mariana  
Alcalde

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 29 de Enero.

En Villafraña de los Barrios, dia  
veintinueve de Enero de mil ochocientos

SS. Concejales asistentes.

- « D.º Salvador Riput y Fernandez
- « Antonio Caza y Cortés
- « José Sanchez Haya
- « José Cortés Soria
- « Manuel Garcia Rodriguez
- « Pedro Soria Rodriguez
- « José Hernandez Cortés
- « Ramon Dominguez y Dominguez
- « Antonio Carras Cortés
- « Juan Mariana Soria

reunidos y concurridos al Ayuntamiento en la Sala Municipal, previa convocatoria hecha en forma a todos los S.ºs. Concejales que lo componen con la debida citacion, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Salvador Riput y Fernandez y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, que aprobada.

S.ºs. Vocales de la Junta repartidora  
asistentes.

- « José Sanchez Haya
- « Juan Similla Duran

Consumos. Resolucion de reclamaciones del nuevo repartimiento del deficit. Concurrimos tambien a la sesion la Junta repartidora, previa citacion hecha del mismo modo en forma a todos los individuos que la componen, con



- D.º Don Miguel de M.ª José Romero
- Manuel Vegas de la Flecha
- Antonio Vicente Alonso
- Juan Dominguez y Dominguez
- Luis Pérez Blanco
- Juan Talento Serraler
- Alonso Bertrán Rico
- Manuel M.ª Bernales Cortázar
- Manuel Vera Castro
- Capitane Donat Zuraba

asistencia de los M.ª señores que se anotan en el margen, se dio cuenta por mi el Secretario de las reclamaciones y protestas presentadas durante el plazo legal de exposición al público del repartimiento nuevamente girado para cubrir el déficit del encabezamiento de consumos, censales y sal de esta ciudad y corriente año económico; y el Ayuntamiento, previa discusión y conformación en un todo con los informes de la Junta, según previene el artículo 26º del Reglamento de 16 de Junio de 1885, acordó por unanimidad suscribir en la forma y con los fundamentos que se expresan a continuación:

La de Lucas Fernandez que reclama en baja a la 15.ª categoría de la 9.ª en que se le ha colocado, por no tener la posición social que se le atribuye, fué determinada, en atención a que si bien es cierto que su capital y posición puede ser inferior a la de algunos de los individuos incluidos en aquella, también lo es que por sus ciertas necesidades, con motivo de ser un individuo solo, tiene unos recursos y elementos de riqueza y posición que los contraheytos de las categorías inferiores a la que en que se le incluye.

La de Francisco Requijo Sosa que reclama se le baje el consumo imponible al tiempo que permanece en cada año, con su familia, en el pueblo de Pompuillas, fué atendida, acordándose la baja de dos de los cinco personas que se le asignan, para compensarle el consumo que no scalera en esta ciudad y por el que satisface en dicho punto la correspondiente cuota.

La de D.º Diego Hidalgo Cortázar que reclama igual baja de la cuota proporcional que corresponde al periodo del año que permanece en el término judicial de Puebla de la Sierra, el cual es de ocho meses, fué determinada, en razón a que si bien es cierto que en el año anterior ha estado reclamante en el periodo que indica el reclamante, fuera del término de esta ciudad, también lo es que como no es definitivo su traslado de residencia a dicho punto, no se sabe si en el corriente año hará lo mismo, y no es precedente que a priori se le conceda reduciendo y consumiendo en otro punto fuera de esta población.





Julio 26.

La de Francisco Javier Guindo, clasificada en la 9.<sup>a</sup> categoría, que reclama su baja a otra más inferior que armonice mejor con sus elementos de riqueza, fue desestimada, en razón a haberse visto contribuyente de una posición social muy desahogada que le proporciona las muy públicamente conocidos buenos rendimientos de su capital.

La de José Guadalupe Traver, incluido en la 16.<sup>a</sup> categoría, que reclama su baja a la vigésima, por considerarse en iguales condiciones que los otros inferiores contribuyentes, fue también desestimada en consideración a que el relativo desahogo que disfruta se vea en situación más ventajosa que los individuos de las dos categorías inferiores.

La de Antonio Blas Parra, comprendido en la 17.<sup>a</sup> categoría, que reclama su baja a la 19.<sup>a</sup> en muy contribuyente estima puede equipararse en posición social, fue del mismo modo desechada por improcedente, a causa de que los productos que obtiene de su industria se colocan en posición superior a los jornaleros, que contribuyen en las categorías inferiores.

Las de los vecinos Angel Toranillo Sanchez, Fernando Aparicio Pagan, Feliciano Mateo Fernandez, Antonio Ramos Delgado y Juan Quintana Basto, incluidos en la última categoría del cuarto y que reclaman su exclusión del mismo como comprendidos en el caso 1.<sup>o</sup> del artículo 254 del Reglamento, fueron desechadas por falta de fundamento de equidad y justicia, puesto que de igual modo podrían reclamar lo mismo los jornaleros que se incluyen en la expresada última categoría que se les coloca.

La de Juan Antonio Basto Montoya, clasificado en la 15.<sup>a</sup> categoría, que reclama su baja a la 17.<sup>a</sup> por entender no armonice su posición social con la de los individuos incluidos en aquella, fue desestimada porque el reclamante, que goza de una posición relativamente desahogada, con motivo de los buenos negocios a que se dedica, no puede compararse con otros contribuyentes que con los que incluye en dicha primera categoría.

La de D.<sup>o</sup> Faustino Romojo Fernandez, comprendido en la octava categoría, que se considera perjudicado en ella por no tener el capital ni la posición de los demás contribuyentes incluidos en la misma y que reclama su





baja a la 1.<sup>a</sup> con la cual armoniza mejor, fue tambien desestimada por ser de pública notoriedad la desahogada posición que disfruta que puede graduarse superior a la de los demás contribuyentes de la clase en que se le incluye con justicia.

La de D.<sup>o</sup> Mateo Sanchez Aguirre, incluido en la 7.<sup>a</sup> categoría, que se consideró del mismo modo exclusivamente gravado en la misma y reclama en baja a otra más inferior cuyos contribuyentes armonizan más en capital y posición con el reclamante, que además pide se le baje una tercera parte de su cuota, por no haber contribuido matrimonio y por emigrante sustituido familia hasta fines de Septiembre cuando ya iban transcurridos tres meses del año venenico; fue atendida en última justa posesion, acordando se le baje una sexta de su cuota para compensar de la cuota atribuida de más por tres meses que no debe contribuir el reclamante, y respecto a la primera parte de la reclamacion fue desestimada por considerarse bien clasificado en la categoría que se le comprende.

La de Sr. Donato Pico, incluido en la 17.<sup>a</sup> categoría que reclama en baja a la última por su avanzada edad y modesta posición social que no le permite contribuir en la misma escala que individuos con mayor capital y capaces de ganar el sustento con su trabajo; fue desestimada en razón a que con los negocios que hace con su capital, se proporciona una posición relativamente desahogada que le coloca en situación de ser incluido en la categoría que le ha comprendido la Junta.

La de Antonio Lancia Barrasa, clasificado en la 17.<sup>a</sup> categoría, que reclama en baja a la 19.<sup>a</sup> a 20.<sup>a</sup>, en donde están incluidos contribuyentes de su posición, fue tambien desestimada por no poderse equiparar al reclamante con los jornaleros que están en dichas últimas clases.

La de Victoria Duran Buñica, incluido en la 19.<sup>a</sup> categoría, que reclama en baja a la 20.<sup>a</sup> última, fue atendida como justa, acordando pasar a la misma.

La de Manuel Ramos Dominguez que reclama la baja de un partido de sus tres hijos mayores de edad Sr. Diego y Esteban, alegando que comunmente por su cuenta, fue desechada por improcedente, pues consta de pública notoriedad que viven en su propia casa y comen en su misma mesa.

La de Sr. Buñica Regano, clasificada en la 17.<sup>a</sup> categoría, que reclama en baja a la 19.<sup>a</sup> con otros contribuyentes entendiéndose armonizar más en capital y posición social, fue de igual modo desestimada por ser de todo punto injusto.





Folio 47.

- la equipare a los jornaleros, incluidos en dicha última clase.
- La de Manuel Lina Lina que reclama se le baje el valor de labo que no tiene en su casa ni consumo; se accede al mismo y que se le baje.
- La de Francisco Bustos Garcia, incluido en la 17.ª categoría que reclama su baja a la 17.ª con cuyos contribuyentes considera se puede equiparar en posición social, por ser de sustitución, por no poder en modo alguno amovible su capital y demás circunstancias y el valor de su figura con la de la última categoría a que pretende bajar.
- La de Fernando Gallardo Lina, clasificado en la 17.ª categoría, que reclama su baja a la inmediata inferior, en que figuran contribuyentes de superior posición social a la del reclamante, se desistió por insubordinado, por ser evidente que disputa de otros elementos de subsistencia que se cuentan los de la categoría inferior.
- La de D.º Pedro Martínez Delgado Moreno que reclama la baja de un valor que no tiene en su casa ni consumo, puesto que si tiene un jornalero le paga un jornal diario, un facilitador especie ninguna de consumo por desistió por tener el reclamante mayor número de personas en su consumo que las que por otro, se le tienen asignadas.
- La de D.º Manuel Hernandez Prieta que pide se le baje los dos metros de labo que se le adscriben en su partida del repartimiento, por atender da por ser efectivamente cierto no tiene ya labo por su cuenta, debiéndose bajar doscientos de los no domésticos.
- La de Juan Jorge Salgado que reclama la baja de una persona mayor y una mujer, por no tener en su consumo mas que la de su esposa y la del reclamante, por atendida y se accede a la baja solicitada.
- La de D.º Antonio Diaz y Garcia, clasificado en la 17.ª categoría, que reclama su baja a la inmediata inferior, por desistió por no poderse comparar al reclamante con ninguno de los jornaleros de la



20.<sup>a</sup> categoría en que pretende se le incluya.  
La de Sabina Dorra Castro, incluido en la 17.<sup>a</sup> categoría, que reclama se le baje  
a otra inferior con cuyos contribuyentes armonice mejor su posición social,  
pues del mismo modo desestimada por no poderse comparar al reclamante  
con ninguno de los de las categorías inferiores.

La de Manuel Cadaval, Ferrido, incluido en la 18.<sup>a</sup> categoría, que reclama  
se baje a la inmediata inferior, por considerarse perjudicado en aquella,  
pues desestimada por no poderse comparar al reclamante con ninguno de  
los contribuyentes de dicha última categoría.

La de José del Valle y Valle, comprendido en la 18.<sup>a</sup> categoría, que reclama  
se baje a otra más inferior con cuyos contribuyentes armonice mejor su il.  
posición social, pues del mismo modo desestimada por improcedente  
en razón a que el reclamante disfruta de mejor posición que ninguno  
de los de las categorías inferiores.

La de D.<sup>o</sup> José Severico de Caba y Jodillo, clasificada en la tercera categoría,  
que en razón de escrito reclama se baje a otra más inferior y que además  
se le baje un criado doméstico, por no tener más que uno, y respecto a la clasi-  
ficación porque sin duda se porta del error de que la herencia obtenida de  
su hijo D.<sup>o</sup> José Caba la tiene en plena propiedad, no siendo más que mera  
usufructuario con el gravamen de cinco mil pueros anuales que tiene que  
abonar a la Sta. Viuda de aquel señor en concepto de rentas, el Ayuntamiento  
conforme en un todo con lo informado por la Junta, acordó por una-  
nidad desestimarla, pero aún sin computarse el caudal apartado de la  
herencia de D.<sup>o</sup> José Caba, tenía y tiene el reclamante, una brillante posi-  
ción social que sin falta de equidad se le puede considerar en mejores condi-  
ciones que la mayor parte de los individuos incluidos en la tercera categoría,  
más aún si se tiene en cuenta que por su corto número de personas de la  
familia, viene a satisfacer una cuota relativamente corta, y por lo que re-  
porta la baja de un criado doméstico que tampoco se puede en modo  
alguno atenderle por ser público y notorio que cuando menos tiene siempre  
dos sirvientes y consumiendo en su casa.

Y por último leído por mí el Secretario el escrito protocolado que con fecha 21 de  
la corriente dirijen a las Corporaciones concurrentes al acto los D.<sup>o</sup> con-  
tribuyentes D.<sup>o</sup> Francisco Tarqueveda, D.<sup>o</sup> Fernando Sanchez Tejedor,





D.<sup>o</sup> Luis Federico de Caba, D.<sup>o</sup> Manuel Ceballos Roca, D.<sup>o</sup> José Ceballos Roca, D.<sup>o</sup> Agustín Ceballos Solís, D.<sup>o</sup> Manuel A. de Morales, D.<sup>o</sup> Antonio Maestre, D.<sup>o</sup> Manuel Ceballos y Solís, D.<sup>o</sup> Leoncio Martín, D.<sup>o</sup> Luis del Solar, D.<sup>o</sup> Alfonso Fernández Prieta, D.<sup>o</sup> José M.<sup>o</sup> Puñt, D.<sup>o</sup> Francisco Ceballos Roca, D.<sup>o</sup> Juan Andrés Mayo, D.<sup>o</sup> José Juan López, D.<sup>o</sup> Susana García, D.<sup>o</sup> Antonio Sánchez, D.<sup>o</sup> Faustino Benigno Fernández, D.<sup>o</sup> Rafael Masmaría Benar, D.<sup>o</sup> Diego Cortés Gallardo, D.<sup>o</sup> Manuel Almoda, D.<sup>o</sup> Luis Tor, D.<sup>o</sup> Juan Aguilar de la Riva, D.<sup>o</sup> Juan Pizarro Morcán, D.<sup>o</sup> Leopoldo Thüma, D.<sup>o</sup> Gallo Ruiz, D.<sup>o</sup> Francisco Bustada, D.<sup>o</sup> José Carrillo, D.<sup>o</sup> Luis Murru Aguado, D.<sup>o</sup> Pedro Maestre de Siquiera, D.<sup>o</sup> Fernando López, D.<sup>o</sup> Leoncio Sánchez Torra, D.<sup>o</sup> Manuel Carrero y D.<sup>o</sup> Santa María, los cuales fundan su reclamación protestada en que el repartimiento últimamente girado no se ajusta a las prescripciones de la ley de presupuestos de 7 de Julio último que es la única vigente en la materia; y cuando la Administración de Presupuestos y Propiedades de la provincia ha debido anular el primer repartimiento girado con arreglo a dicha Ley y mandar que se ajuste la Junta repartidora en el movimiento girado a los preceptos del Reglamento de 16 de Julio de 1885 a entender de los reclamantes, derogado; punto que estableciendo y determinando dicho Reglamento que el reparto se verifique por especies y con arreglo a los tipos señalados en el artículo 11 de la Ley de 31 de Diciembre de 1881, resultan los exponentes perjudicados, máxime en lo que dicha ilegalidad se agrega la cometida al no haberse verificado los encabezamientos generales obligatorios por uno de los granjeros de liquidos ó graneros en sufragando del repartimiento la cuota repartida; pidiendo, en su consecuencia, la nulidad del repartimiento expresado, y manifestando también que protestan del primero anulado por no haber incluido en él a los contribuyentes que deben tributar; así como que se alega del acuerdo del Ayuntamiento en caso de revocación contraria y del de la Administración de Presupuestos y Propiedades de la provincia, en igual caso, por lo ante el Sr. Director general de impuestos.

Habiendo discutido después de haber oído el razonado informe de la Junta, el Ayuntamiento, conforma en ser todo con el mismo.



ocurre por unanimidad, desechas por infundada la reclamacion por  
esta extractada, en razon de que habiendose girado ya un repartimiento  
con arreglo al criterio legal de los reclamantes, el cual aprueba el Ayuntamiento  
con las debidas salvedades, por no cubrir la cantidad repartible,  
solo por demostrar la imparcialidad que en todo se gira y especialmente  
en esta tributacion que ha sido siempre en dueo constante normalizar  
por la contra puesto interes de clase que hechan, y a priori de ello no se ha lo  
grado mas que por un tiempo preciso a consecuencia de que seria inutil,  
por imposible todo trabajo de repartimiento hecho con arreglo a bases como  
las que pretende los D. reclamantes, viniendo a demostrarlo asi la Admi-  
nistracion de Ingresos y Propiedades de la provincia que con mucha razon  
y justicia lo desechó sin aprobar y con su muy sabio y acertado mandato  
resolvió la unica forma posible de realizarlo con arreglo al Reglamento  
de 16 de Junio de 1885; parece como que se demuestra un temerario em-  
puje de que la Corporacion municipal y Junta repartidora, que han  
sacrificado su inteligencia en continuos debates a fin de conseguir hacer  
un repartimiento relativamente justo y legal, vengasen en pago de su  
trabajo honorífico, a sufrir las supenabilidades que se les crean con el im-  
plante del Municipio al imprescindible cumplimiento de sagradas compromisos con el  
Pueblo y los no menos sagrados de la municipalidad.

A demostrar basta el hecho de que aun atendiendo la unica  
reclamacion presentada de los exponents en contra del primer repar-  
timiento anulado, incluyendo en el mismo, como parece presumir  
todos los habitantes del distrito municipal, es decir los 6,234 que se ex-  
ducen por motivos legales, en la ultima categoria, que hacen ascender al  
censimo a veinte mil quinientas sesenta y tres, no cubria todavía el re-  
partimiento desideratum de los reclamantes en la nueva parte de  
la cuota del déficit. El que otro se aprobara y fuera viable seria el bello  
ideal del Ayuntamiento y Junta repartidora y no le avistarian los  
reclamantes en premiarlo por todos los medios; pero como es imposible que el  
Pueblo deje de percibir su cuota en el Municipio su cargo, reducido a menos  
de la tercera legal, solo puede ser una aspiracion general en las signi-  
ficadas de la idea, mas en modo alguno podria llegarse a la realidad.  
Es posible, pues, que la Ley de 7 de Julio del año pasado en la disposicion





Folio 29.

12.<sup>a</sup> del artículo lo, que es el único fundamento de los reclamos que prevenga un imposible? En manera alguna puede haber Ley ni disposición superior que sea imposible de realizarse como le si no dándole cabida con las bases del repartimiento anulado la mitad del presupuesto y cargas legales. Por una Ley adolus de un equívoco en su redacción pero jamás se le pueden atribuir conceptos ni preceptos de imposible realización.

En cuanto a la aludida reclamación peticionada de los el. protestante sobre la no inclusión en el repartimiento primitivo anulado de todos los contribuyentes que deben tributar, sabida es la causa por todos los que firman la protesta, pues como rara excepción habrá uno que no haya sido repartido alguna vez y á ninguno se le ha ocurrido incluir en el reparte á más contribuyentes que los que se incluyen; pues conocidas son de todos las circunstancias de la localidad, en la cual de 2,800 vecinos, mas de dos mil son brazos pobres pauperísimos, miserables que no tienen más que un jornal eventual, y por este motivo ha perdido aumento el número de contribuyentes del repartimiento de consumo, y la de 1.575=76 que aumentó trescientos diei por resultado del mejoramiento de la cobranza y la necesidad absoluta de declararlas partidas fallidas y á las demás contribuyentes haber también necesidad de reducirles la cuota para cobrar siquiera la mitad de aquel dudichado repartimiento.

De los vecinos que están incluidos serán muchos partidas fallidas, en parte ó en totalidad, por las excesivas cuotas que se les impone á todos los contribuyentes desde la menor á la vejezima categoría, que pujan gradualmente <sup>aumentando</sup> á la par que en pobreza con el desempleo y la baja que experimentan los contribuyentes mas ricos que producen la protesta; cuyo mayor gravamen de las clases laboriosas y pobres procede de la reducción del múltiple del término medio



por habitante de los llamados á contribuir que establece la ley de pre-  
sente citada de 7 de Julio último, limitando la facultad de la Junta  
de poder donar dicho término medio de consumo al decuplo que establecia  
la ley de 21 de Diciembre de 1881 hoy derogada en esta parte, puesto que se  
le fija por aquella el máximo del quintuplo, y decís que los repartimientos  
anteriores se han podido hacer con una cuota desde uno á cinco, mientras  
el del actual año veniente sólo permite hacerlo la expresada ley reciente  
con la cuota desde uno á veinticinco, dando este importante beneficio  
á las primeras clases en perjuicio de las otras y por consiguiente bajando  
considerablemente las cuotas á los primeros contribuyentes que se quijian  
y poldutan.

Reuniendo las consideraciones legales y de justicia que obligan  
al Ayuntamiento á reducir y disminuir la cuota mancomunada  
de dicha treinta y cinco M. contribuyentes, se acordó tambien conseguir  
que si los M. protestantes creen que se puede hacer un repartimiento con  
las bases del anulado é incluyendo á mayor número de contribuyentes,  
los M. Concejales que componen dicha Corporación y los repartidores de  
la Junta que han confesado de unirse repartimiento posible y legal,  
á su entender están dispuestos á depositar sus respectivos caudales, rogando  
á las autoridades superiores les admitan las disminuciones de los mismos,  
para que mediante dos nuevas Expropiaciones de entre los M. protestantes,  
giran en repartimiento igual, cubriendo la nueva parte nueva de la cuota  
repartible que es el dividendo de todos los contribuyentes y de los M. indivi-  
duales del Ayuntamiento y Junta, en primer término <sup>puesto que</sup> en primer todos los  
primeros, medianos é inferiores contribuyentes segun el repartimiento de  
comunes con sus respectivas cuotas, condestando, en este caso el Estado y el  
Ayuntamiento la diferencia de la cuota y recargos legales que quedan sin cubrir  
que es con lo único que se satisface la justa aspiracion general.

Sobre lo expuesto á la Administración de Impuestos y Propiedades  
de la provincia que con superior criterio indicó la forma de girar el nuevo  
repartimiento practicado, comprende desde lo procedente y sabido con mayor  
ilustracion y conocimiento de la materia la irrealizable aspiracion de los  
M. reclamantes, que ademas protestan de la supuesta ilegalidad cometida  
al no verificar el encubrimiento obligatorio de uno de los dos gravios (grupos  
deben decir) de liquidos é gravios en cumplimiento de la disposicion 11.ª del

~ ~ ~ ~ ~





artículo 1.º de la ley de 7 de Julio último, cuyo precepto no puede referirse más que á los pueblos que adoptan el repartimiento como único medio de cubrir el encubecamiento y recoger, pero no al que, como este, ha verificado el encubecamiento general de algunas especies y arrendado otras de los distintos grupos, segun el mismo criterio de la Administración provincial que es el del Ayuntamiento.

Con lo cual despues de acordado que se sigue en limpio sin demora el repartimiento suspedido, cuya aprobación se satisfizo para su remision con en copia y recibos tolevarios á la superioridad, se dio por terminado el acto de exclusion de reclamaciones y levantada la sesión, siendo las diez y media de la noche, de que yo el Secretario certifico = Sotm.

El Jefe de la oficina = secretario = impoible = Intubieron = aumentando = puesto que = 4 de octubre = Salvador Alfoque

Antonio Carrasco  
Jose Cortes Juan Abancera  
Pere Sanchez pedro Garcia Rodriguez  
Manuel Garcia Rodriguez  
Ante Garcia  
Manuel Jimenez

Dino Perez  
Sinal + del bonafia + Fomei  
Hermandad Cortes

Manuel N. Corral

Hermandad de San Marcos

Ante Manera  
Hrio.





Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 33 de Enero de 1889.

D. Salvador Wijnst y Fernandez  
" Antonio Lara y Carbajal  
" Juli Sanchez Mayo  
" Juli Cortés Garcia  
" Manuel Garcia Rodriguez  
" Juli Hernandez Cortés  
" Antonio Carrasco Cortés  
" Pedro Garcia Rodriguez  
" Juan Manera Garcia

16.  
En Villanueva de los Corcos, dia treinta y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Municipal con asistencia de los señores Principales que se asistían al momento, en mayoría legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Wijnst y Fernandez y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fué aprobada.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se dió lectura de la instancia que dirijirá la Compañia de vecinos Manuel Antonio Lando Lugo, solicitando para edificar una casa, la porcion de terreno sobrante de la via publica que existe entre la ranja llamada Garcia-bonda y la casa que habita en la calle Barrera grande; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad que la Comision del ramo recurra dicho terreno e informe lo que consideren procedente.

Obras publicas. Recompensacion de cañeria y albañales. Realizadas las obras de saneamiento de la Iglesia parroquial de la cañeria de desagüe de la fuente de la Plaza públ. y las de recompensacion de la misma cañeria en un buen trazo de la calle Fizarro hasta el puente del Villar que estaba hirviendo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se reparta por iguales por





folio 51.º

tes el coste total de cada una de dichas obras entre el Municipio y los respectivos propietarios de los predios urbanos que vierten sus aguas salidas y pluviales por medio de albañales, en citada togea de desagüe, puesto que todos la utilizaran por igual y deben contribuir a su recomposición.

Nota semanal de los trabajos del camino del Cementerio. En vista de la lista de trabajados y demás gastos hechos durante la presente semana pasada el día veintinueve de los veintinueve en el tramo de camino situado a Puebla de la Reina hasta el Cementerio nuevo que presenta el copata Manuel Moreno Domínguez y el Ayuntamiento acordó probar por unanimidad la nota semanal de gastos que se debe publicar con arreglo al artículo 166 de la Ley orgánica municipal, imputando la misma la cantidad de setenta y cinco pesetas veintinueve céntimos que deben abonarse en demanda para el debido pago a los trabajadores.

Diagnósticos de la calle Alcantara. Variacion del travado. La Vo. minor del ramo propuso y el Ayuntamiento acordó por unanimidad y vario la direccion del ramal de embace de la calle. Hango con el de la Barrena grande, atravesando la calle Alcantara trayendolo a unirse con el de entrada a los pajanos y accuorios de la citada calle Barrena grande, y llevandolo luego sobre por la acera derecha de la calle Alcantara a la de Hango tambien citada.

Se habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Valeroso Alferez

Antonio Campasco

Juan Escalante

Juan Manera





Mamuel Garcia Pedro Garcia Rodriguez  
 Rodriguez José Cortés

Señal + del Concejale José Hernandez Cortés  
 Ant. Barea

Ant. Manera  
 Secretario

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 2 de Febrero. En Villafraanca de los Barros, dia 2 de Febrero de mil ochocientos alin.

Q. <sup>no</sup> Salvador Alfonsín Fernandez	ta y mare, se reunió el Ayuntamiento en la Sala
" José Cortés Garcia	la Constitucional, previa convocatoria hecha a todos
" José Sanchez Moya	los H. Concejales que le componen, asistiendo los
" Antonio Barea Barbajal	que se anotan al margen, en mayoría legal.
" José Hernandez Cortés	A las once de la mañana se abrió la sesion extraordinaria
" Juan Manuel Salamanca	de este dia bajo la presidencia del Sr
" Pedro Garcia Rodriguez	Marcelo D. <sup>no</sup> Salvador Alfonsín y Fernandez, y dada
" Manuel Garcia Rodriguez	lectura por mí el Secretario del acta de la sesion
" Antonio Garcia Cortés	anterior, fue aprobada.

Decreto del Ejercito. Rectificacion del

alistamiento. Continuando en este dia futuro la rectificacion del alistamiento de maris del campesano del Ejercito del año actual, se resolvió favorablemente la reclamacion de exclusion del mismo del mar Juan Badabal Garcia, y de todo ello se extendió acta original en el expediente del ramo.

Removido el unico anexo de la convocatoria, se levantó la sesion siendo las doce de la mañana, de que yo el Secretario certifico =

Salvador Alfonsín

Antonio Manera  
 Manuel Garcia Rodriguez

José Cortés







Pedro Garcia Rodriguez

Folio 320.

José Cortés

Juan Salamanca

Señal + del Concejal José  
Fernandez Cortés

Ante B. de

Ante M. Carrasco

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 9 de Diciembre

En Villafraña de la Sierra dia tres de

- D. Salvador Alfaro Fernandez
- " José Cortés Barria
- " José Sanchez Bayo
- " Antonio Vaca Barbajal
- " José Fernandez Cortés
- " Juan Manuel Salamanca
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Antonio Carrasco Cortés

Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma con la debida antelación a todos los D. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoría legal. A las once de la mañana se abrió la sesión extraordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Alfaro y Fernandez y dando lectura por mí el Secretario de esta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Decreto del Exército, Rectificación del

alistamiento. Previendo en este día futuro la citada operación que previene la Ley, no se permite reclamación alguna, y de ella se extenderá acta original en el expediente del ramo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las once y media de la mañana, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Alfaro

Antonio Carrasco

José Sanchez

Pedro Garcia Rodriguez

Manuel Garcia Rodriguez

José Cortés





Juan Salasmanca  
Int. Zana

Simón + del Consejo José  
Hernandez Cortés

Int. Mancera  
Escriba

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Febrero de 1889.

En Villapueca de los Charros, a siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

D. Salvador Tejedor Hernandez  
" Fernando Hernandez de Giral  
" José Sanchez Mayo  
" Domingo Ortiz Sanchez  
" Pedro Garcia Rodriguez  
" Manuel Garcia Rodriguez  
" José Hernandez Cortés  
" Antonio Barrios Cortés  
" Antonio Baca Chacajal

se reunió el Ayuntamiento en la Sala Municipal con asistencia de los Sr. Concejales que se encuentran al presente, en mayoría legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Tejedor y Hernandez y dada lectura por el Secretario interino del acta de la extraordinaria anterior por ausencia del propietario a la capital de la provincia para asuntos municipales, fue aprobada.

Beneficencia. Hodinas subvencionadas. Dada cuenta por mi el mismo Secretario interino de las instancias verbales que dirijen a la Corporacion los señores

pedro Juan Ant. Ramos, Simón y Domingo Mayo interinos, solicitando se le conceda una subvencion de los fondos municipales para las hodinas que hacen sus respectivos hijos legítimos, mediante la imposibilidad física de sus esposas Joaquina, Teresa, Trinidad, el Ayuntamiento acordó acceder a sus justas pretensiones y que ocupen el terreno que la Comision especial del ramo le asigna.

Obras publicas. Aprobacion de la nota de trabajos del camino del Cementerio. Dada cuenta de la nota detallada de los trabajos y materiales in-

vertidos durante la ultima semana que finó el día de los comiencos en el camino vecinal a Puebla de la Reina; trae hasta el cementerio nuevo, la cual asciende a ochocientos veintiseis puestas, des continuas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que se publique en la forma legal.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Dada igualmente cuenta por mi el Secretario interino de la instancia que dirije a la Corporacion el vecino Manuel Pacheca Rodriguez, siendo, solicitando se le conceda una porcion de terreno







Folia 55.

obstante de la via publica en el sitio conocido por la hermandad, entre el que se ha conudido a D.<sup>o</sup> Fernando Teballo y Jofre, Teniente Ayudante, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision del ramo para reconocer dicho terreno e informe si procede concederle para la construccion de una casa que pretende el exposente.

Reemplazo del Ejercito. Local para las operaciones, tallador e incompatibilidades de Concejales. Poximo el dia diez en que debe celebrarse el acto de clasificacion y declaracion de soldados del actual reemplazo del ejercito y siendo incapaz para esta clase de operaciones el local de las Casas Comunitarias, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, dignas para la realizacion de los mismos el de la hermandad de D.<sup>o</sup> Francisco Torjano. Tambien acordó la Comision nombra tallador para las mencionadas operaciones del reemplazo del ejercito al licenciado del mismo D.<sup>o</sup> Antonio Diaz Garcia.

Del mismo modo acordó tambien por unanimidad que para los reconocimientos de los parros y hermanos de los mases de los mismos, se ceden para dicho acto a las tres M.<sup>as</sup> Matrices Comunitarias titulares.

Consultadas las incompatibilidades que por permitirse tienen las M.<sup>as</sup> Concejales con mases del actual reemplazo del ejercito, con arreglo al articulo 74 de la Ley, resultaron comprobadas las de los M.<sup>os</sup> Antonio Roca Carbajal, D.<sup>o</sup> Juan Manera, D.<sup>o</sup> Jose Cortes Garcia, D.<sup>o</sup> Jose Abel mander Cortes, D.<sup>o</sup> Ramon Dominguez, D.<sup>o</sup> Jose Sanchez Mayo, y D.<sup>o</sup> Manuel y Pedro Garcia Rodriguez.

Contabilidad. Distribucion de fondos de esternos. Tambien se dio cuenta por mi el Secretario interino del proyecto de distribucion de fondos que para el pago de atenciones venidas en el corriente mes, presenta y somete a la aprobacion del Ayuntamiento el Sr. Regidor Interventor interino D.<sup>o</sup> Juan Manera Garcia, y dicha Comision acordó aprobarla por unanimidad en la





forma propuesta y que se detalla a continuación

Clase	Artículo	Descripción	Importe	Unidad
		<u>Presupuesto de 1888-89. Mes de Febrero</u>		
1º	1º	Saldo de los duplicados de la Adm. mt. Mes de Enero.	796.	14.
	2º	Id. de los Guardas municipales del campo. Id. id.	619.	20.
	3º	Id. de los Agentes de Policía urbana. Id. id.	341.	00.
3º	4º	Id. de los duplicados de Pasos y rebolados. Id. id.	62.	00.
	5º	Id. id. del Cementerio. Id. id.	123.	38.
4º	6º	Saldo de los recibos subvenciones. Id. id.	100.	00.
30.	7º	Saldo del Práctico de la Estación telegráfica. Id. id.	20.	00.
		<u>Total.</u>	<u>2.061.</u>	<u>75.</u>

Se habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, sin  
de las nueve y media de la noche, de que yo el Secretario interino  
certifico

Salvador Alfaro

Antonio Carrasco

Pedro Saucedo

Pedro Larrea Rodriguez

Manuel Garcia Rodriguez

P. Larrea

Domingo Ortiz

Señal + del concejal  
Jose Robinson Cortés

Ante. Bana

Ant. Manera  
Ario.





Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 9 de Febrero,

- " D. Salvador Alfaro Fernandez
- " D. José Cortés Garcia
- " D. José Fernandez Cortés
- " D. Juan Manuel Garcia
- " D. Antonio Carrasco Cortés
- " D. Juan Manuel Salamanca
- " D. Antonio Borca Cortés
- " D. José Sanchez Mayo
- " D. Fernando Fernandez de Soria

En Villalba de los Barros, dia nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha á todos los H. Concejales que lo componen, con la debida convocatoria; asistiendo los que se anotaron al margen, en conformidad legal. A las once de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del H. Alcalde D. Salvador Alfaro y Fernandez, y para lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior, fue aprobada.

Preemplazo del Ejército. Rectificacion definitiva y cierre del alistamiento.

Con arreglo á lo prescrito por el artículo 34 de la Ley se dió lectura del alistamiento rectificado de meses del actual reemplazo del Ejército, y no presentándose ninguna otra reclamacion de inclusion ni exclusion; el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar definitivamente cerrado dicho alistamiento para realizar mañana la operacion de clasificacion y declaracion de soldados.

Terminado este unico asunto de la convocatoria, se levantó la sesion, siendo las once y media de la mañana, de quoy yo el Secretario certifico.

Salvador Alfaro      Antonio Carrasco  
 Juan Manuel Salamanca

José Cortés  
 José Borca  
 Juan Manuel Salamanca      Antonio Borca









Julio 55.

Antonio Varas      Juan Salamanca  
 Martin Escribano  
 Rafael Plascencia y Hernandez  
 Emilio Garcia

Ant. Moreno  
Escribano

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 15 de Febrero.

En Villanueva de las Doñas, a once de Febrero de mil ochocientos

El Concejale del Ayuntamiento	reunida y unida, se reunió el Ayuntamiento
D. Salvador Mijangos Fernandez	compuesto de los S. Concejales del actual Ayuntamiento
" D. Sancho Abajo	porcion y de los de los biennios anteriores, que
" D. Cortés Garcia	se reúnan al mismo en el local de la escuela
" Juan Manuel Salamanca	de D. Francisco Juli Perjuna y en mayoría
" Manuel Garcia Rodriguez	legal. A las diez de la mañana se abrió la
" Ramon Dominguez y Dominguez	sesion extraordinaria de este dia, bajo la presi-
" D. Hernandez Cortés	dencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mijangos y
" Juan Manuel Garcia	Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario
El Concejales de biennios anteriores.	del acta de la anterior, fue aprobada.

D. Rafael Plascencia y Hernandez  
 Ejemplares del Ejercicio. Revision de o-  
 xenciones de los tres de años anteriores. Como por ende la Ley se  
 cumplió y terminó el acto de revision de ejercicios y divisiones de



Los tres cumplidos anteriores de 1886, 1887 y 1888; y de todo se ex-  
tendió esta original el expediente del ramo.

Remitida el mismo día de la convocatoria, se dio por  
concluida el acto y la sesión, siendo la una y media de la tarde, de  
que yo el Secretario certifico =

Salvador Alfaro

Juan Marceña

Antonio Casarico

José Gaveliz

Manuel García  
Rodríguez

José Cortés

Marion Domínguez

Señal + del bocajal

Juan Gabarrón

José Florencio Cortés

Mateo Plasencia  
y Henao

Ant. Marceña  
Sr. Sec.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Diciembre de 1888 en Villanueva de las Torres, día de  
trise de febrero de mil ochocientos ochenta y

- D. Salvador Alfaro Fernandez
- Antonio Bara y Carbajal
- José Cortés Lariva
- José Sanchez Mayo
- Manuel García Rodríguez
- Antonio García Rodríguez

nove, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consu-  
tural con asistencia de los Sr. Alcaldes que se asis-  
tan al margen, en mayoría legal. A las ocho de la  
noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Alfaro  
Fernandez y dada lectura por mí el Secretario.





Folio 36<sup>o</sup>

D.<sup>o</sup> Juan Manuel Lanza  
" José Hernandez Cortés  
" Ramon Dominguez y Dominguez  
" Domingo Cortés Sanchez  
" Antonio Carrasco Cortés

rio del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Contribucion Territorial. Renovacion de la mitad de la Junta pericial.

Por mi el Secretario se dio lectura de la circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, fecha

catuce del pasado Enero, inserta en el Boletín oficial del día y ocho del mismo mes, cuyo número no se ha recibido en la Alcaldía hasta hace tres días por haberlo reclamado al Sr. Gobernador Civil; en la cual circular se previene que para la renovación de la mitad de la Junta pericial que debe funcionar en el inmediato bienio de 1889 al 91, se designen por el Ayuntamiento los contribuyentes de las tres distintas categorías que corresponden a la Corporación nombrar y que se propongan en ternas contribuyentes para el nombramiento que debe hacer la Delegación de Hacienda en arreglo a lo que previene el R. D. de 28 de Mayo de 1848 y Reglamento de 20 de Septiembre de 1885.

Con vista, pues, de la lista de contribuyentes que componen la actual Junta pericial y de los datos que existen en la Secretaría, se procedió en primer término a ver si hay algun punto fallido o que no cumpla las condiciones legales, para el desempeño de su cargo, resultando no haber ninguno fallido de los que se le llevan dos años en el mismo y que como incompatible solo hay D.<sup>o</sup> Fernando Fernandez de Soria por haber sido elegido concejal; deduciéndose la siguiente demostración:

Número de peritos que componen la Junta	16.
Vecinos	15.
Forasteros.	3.

Corresponde renovarse en el corriente año incluso el citado Sr. concejal incompatible. 9.





Vecinos.	_____	_____	6.
Forasteros.	_____	_____	3.
	Primeros.	Suplentes.	Total.
Compende nombres al Ayuntamiento	4.	2.	6.
Id. á la Delegacion de Hacienda.	5.	2.	7.
	Total.	4.	13.

SS. peritos á quienes corresponde cesar.

Por haber cumplido el termino legal de Años.

- D.<sup>o</sup> Ferrnand Zamora Carré, que además seria baja por fallecimiento.
- D.<sup>o</sup> José Lopez Santos,
- D.<sup>o</sup> Juan Rodriguez Gonzalez,
- D.<sup>o</sup> José Quiza Morales,
- D.<sup>o</sup> Antonio Sayago Diaz,
- D.<sup>o</sup> Pedro Guerrero Sanchez, vecino de Fuente del Maestre,
- D.<sup>o</sup> José Herrán de Almendralejo y
- D.<sup>o</sup> Francisco Murillo Pico, de Los Santos.

Por haber sido elegido Concejal.

D.<sup>o</sup> Fernando Fernandez de Soria.

Total peritos que se deben renovar, — nueve. — 9.

SS. suplentes á quienes corresponde cesar.

Por haber cumplido el plazo legal de Años.

- D.<sup>o</sup> Fernando Moreno Garcia,
  - D.<sup>o</sup> Juan Pizar y Perez,
  - D.<sup>o</sup> José Nobles Ariz,
  - D.<sup>o</sup> Diego Calderin Hanoz.
- Total cuatro. — 4.

En su virtud, el Ayuntamiento acido por unanimidad proceder al sorteo para designar los SS. peritos y suplentes que, entre las tres distintos grupos, corresponde su eleccion al mismo; así como por igual procedimiento determinar tambien los que en las oportunas temas se han de proponer al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con el propio fin de que nombre los individuos que le corresponde elegir con arreglo á la Ley; dando el siguiente resultado:

Nominados por el Ayuntamiento.

Primer grupo ó categoría.

Para peritos.

Vecino: D. <sup>o</sup> Pedro Montero de Espinosa	1365.20.
Forastero: Francisco Gomez Jara y Herrera, vecino de Fuente del Maestre.	168.54.

Cuota de contribucion para el Tesoro.  
 Reals. 67.







*Felipe M.*

Para suplentes.

Vicario D.<sup>o</sup> Juan Flores Vargas. 514. 80.

Segundo grupo o categoría

Para perito.

Vicario D.<sup>o</sup> Diego Lian Loria 40. 72.

Para suplente.

" Felipe Cuellar Cortés. 6. 70.

Tercer grupo o categoría.

" Bustos Suarez Alguacil. 16. 48.

Propuesta en temas para el nombramiento de los peritos y suplentes que corresponden al Sr. Delegado de Hacienda.

Primer grupo o categoría.

1.<sup>o</sup> tema, para peritos vecinos.

D.<sup>o</sup> Fernando de la Cucha Guerra. 413. 99.

" Alvaro Benitez Alana 306. 12.

" José Muñoz Balsera 256. 33.

2.<sup>o</sup> tema.

" Alvaro Hernandez Prieta 333. 66.

" Marcelino Casillas Bruna 1.612. 24.

" Juan Muñoz Balsera 630. 75.

3.<sup>o</sup> tema, para forasteros.

D.<sup>o</sup> Modesto Salvia Bane, vecino de Alameda de Ibañeta 134. 17.

" Modesto Salgado Sanchez id. 24. 49.

" Juan Carbajal, vecino de los Santos. 156. 04.

Segundo grupo o categoría

4.<sup>o</sup> tema, para peritos forasteros.

" Alvaro Espinosa Morán, vecino de Alameda de Ibañeta 12. 25



D. <sup>o</sup> Antonio Ferrer de la Cruz Ocho, vecino de Los Santos	5. 64.
Juan Manuel Peris Franco, vecino de Almodovar	10. 88.

2.<sup>o</sup> terna para suplentes.

Sebastian Saurales Diaz	33. 09.
Juan Sanchez Delgado Burguillos	15. 37.
José Lara Duran	12. 22.

Tercer grupo o categoria.

5.<sup>o</sup> terna, para peritos vecinos.

Valeriano Urbain llanos.	7. 67.
Benigno Truñer Iglesias	2. 43.
Urban Martin Varque	1. 41.

Consumos. Informes de las ayuntadas de D.<sup>o</sup> Luis Federico de Cabo y Juan Antonio Castro D'iboutoya sobre reclamaciones en contra del repartimiento del déficit.

Visto en primer termino, el escrito que confiesa susi de las corrientes dirije el vecino y contribuyente de esta ciudad D.<sup>o</sup> Luis Federico de Cabo Fradille al Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades de la provincia, en obediencia de la resolucion del Ayuntamiento, en reclamacion de baja del repartimiento de consumos, del corriente año economico, la brevesion analizando todos sus fundamentos, y cumpliendo lo ordenado por dicha superioridad en un oficio del diez de los corrientes, auido informar: Que con solo fijarse en un solo signo de riqueza y de posicion social, como lo es el repartimiento de la contribucion territorial, se adquiere la evidencia de que si el reclamante esta mal clasificado en la tercera categoria del reparto, es por que debe estar en la inmediata superior; por lo cual, lejos de considerarse perjudicado, se debe concebir muy beneficiado por que su capital y posesion no permiten se le equipare a los contribuyentes de la segunda categoria, y es muy obligada las Juntas a colocarlo en la tercera, que se le incluye, sin guardar armonia en riqueza, por lo mayor, con la de los demas contribuyentes que se incluyen en la misma, segun se demuestra por los siguientes datos:

Contribuyentes de la 3.<sup>o</sup> categoria.

	Contribucion a mal que por ter- ritorial abusan Pospa. 6. <sup>o</sup>
D. <sup>o</sup> Luis Federico de Cabo Fradille, reclamante	1.295. 27.
"Casto Dominguez Salgado	608. 72.
"Francisco Ceballos Ocho	994. 46.
"Francisco Trisput Ocho	918. 44.
"Josefa Bernarda Prieta, como herencia de D. <sup>o</sup> Manuel Hernandez Prieta	462. 15.







Ante esta. datos que si no han servido de base al repartimiento de censos, se han tenido en cuenta como si lo fueran de ahora para graduar la posición de los distintos contribuyentes, nada mas se debería alegar para demostrar la improcedencia de la subida que se impugna; pero existen, además las muy conocidas, circunstancias del suabogo y brillante posición que disfruta el reclamante para probar que se halla perfectamente clasificado y con ventaja en la citada tercera categoría; pues sin el capital que como usufructuario y pagando una renta de cinco mil pueros, dice que le rinde en Sta. Ulpia de P.<sup>ta</sup> Jac. Baca, puede muy bien, sin detrimento de la justicia y de la equidad, compararse en riqueza y posición con los demás contribuyentes que le acompañan en la referida tercera categoría.

En cuanto á la baja que pretende de uno de los dos criados domésticos que se le asignan, es igualmente injustificada su pretension, en su mayor evidencia la improcedencia de su reclamacion; pues es público y notorio en la localidad que manda menos, tiene constantemente, en su casa y consumo, el reclamante, dos criadas, que independientemente necesarias, como mirando de una parte menos, para el uso de su casa, el servicio de la familia y el de la labor y ganancia que como de su propiedad, administra el mismo reclamante; como viene á corroborarlo el hecho de incluir el mismo, en su baja's cédula de declaracion para el último censo de poblacion á tres criadas y á un criado doméstico que, aunque accidentalmente tuviera en aquella sazón alguno de más, siempre resulta que tiene tres y constantemente los dos que se le asignan en el repartimiento.

Por estas razones, considera el Ayuntamiento que el Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades de la provincia, debe desistirse por infundada el abudido recurso de subida.

Examinado seguidamente el que en fecha treinta del pasado Enero, eleva á la misma superioridad el vecino Juan Ant.<sup>o</sup> Castro Montoya, reclamando en contra de la resolucion del Ayuntamiento que desistió su pretension de baja á la 1.<sup>ra</sup> categoría del propio nuevo repartimiento del distrito de censos del vecino.



te sus venencias; el cual acompaña el mismo Sr. de Intendente y Pro-  
piedades de la provincia a un referido oficio del Sr. del actual con inter-  
tes objeto de que se informe lo procedente por la Corporacion municipal;  
esta, previa discusion, acordó tambien por unanimidad emitirle en la  
forma siguiente: Que el reclamante parte de una banquerota al consi-  
derarse perjudicado en la décima tercera categoría y atribuíse la misma  
posición de un chalan que no le permite estar, con justicia, comprendi-  
do más que en la 17.ª categoría; connotando con ello la inexactitud de  
que el mismo reclamante en su escrito pone de manifiesto al decir  
que está dedicado "sola y exclusivamente al cambio, compra y venta  
de caballerías." Claro, es pues, que el negocio y la profesion del reclama-  
nte es la de tratante en caballerías, aunque dice que las compra a plazos,  
y nunca puede considerarse como un mero chalan. Habiendo uni-  
camente esta circunstancia, que por sí sola pone de manifiesto lo impro-  
cedente de la reclamacion del recurrente, debiera bastar a la superio-  
ridad provincial para desestimarlo, sin nuevos datos ni razones; pe-  
ro los que ha tenido la Junta para incluirlo en la 13.ª categoría no  
tienen rebatimiento; el reclamante es en realidad un negociante en  
caballerías que sin duda por los buenos productos que obtiene de esta cla-  
se de negocios, goza, sin género alguno de duda, de mucho mejor posi-  
cion que los demás contribuyentes labradores, que figuran en dicha cate-  
goría; y además es público y notorio que la localidad que maneja y  
tiene en movimiento en sus negocios mas capital inmovilizable que produ-  
cen en fincas la mayor parte de aquellos cuyos resacas corren tantas conti-  
guencias de malograr y perder en algunas años las exiguas rentas que les  
proporcionan. Y por otra parte, presumiendo de estas razones que por un in-  
terés privado, pudieran concebirse de ingenuas apariencias respecto a  
la opinion del reclamante, la clasificación hecha no puede ser más acertada  
al fundarse en el notensible desahogo con que vive el mismo que, a falta de  
datos fijos y positivos de riqueza, por no satisfacer efectivamente mas contri-  
bucion territorial que la que se impone a la casa que posee, única finca que  
se le conoce; tienen que servir de pauta a la Corporacion repartidora las indi-  
cadas circunstancias especiales del recurrente, las más favorables para una  
alta clasificación en esta clase de repartimientos que se fundan y temen  
por base la posicion y los elementos de subsistencia que proporcionan







Folio 79.

á las familias el medio de verificar un buen consumo de las especies guardadas.

Por estas consideraciones, utimo la Corporacion municipal que la Administracion debe igualmente decontinuar la obra de este contribuyente.

Obras publicas. Cementerio. Galeria lateral izquierda. Exponida por el contratista de las obras de la galeria lateral izquierda de bóvedas y nichos del Cementerio, la contingencia que se corre de que no sirvan, por utrechos, los nichos y bóvedas del grupo ó sección central de la misma; la Corporacion á propuesta de dicho contratista, acordó por unanimidad se introduzca en el plan de citada obra la reforma de reducir á cuatro las cinco bóvedas verticales de nichos que se proyectaban, á fin de dar á las mismas una anchura de 77 centímetros, para que puedan servir con seguridad adunas de para los cadáveres de dimensiones ordinarias para los extraordinarios, en caso preciso, aunque se pierdan algunas susas. Extraccion de tierras sobrantes. Improvisos. En virtud de la reclamacion que hace el mismo contratista Juan Manuel Cruz por que se le duocupe de tierras el espacio destinado á dicha galeria, cuyos trabajos le entorpecen aquellas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se extraigan dichas materiales sobrantes y por no haber medio especial en el presupuesto, que se pague el coste con cargo al de improvisos del corriente año económico.

Pósito. Pósito á Juan Blazquez. En vista de la instancia del vecino Juan Blazquez Argon, solicitando se le comuda de los fondos realizados de dicho Establecimiento, la cantidad de veinte y cinco reales para atender á necesidades de la labor de guarda de una finca que tiene sembrada; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á su pretension.



bajo la garantía que le presta su fiador Don Carrillo Delgado, á falta de garantía propia por no tener finca alguna inscrita en el Registro de la propiedad.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico=

Salvador Alfaro      Domingo Ortiz

Doni Gavaly      Manuel Ferraz

Antonio Barraco      Manuel Garcia

Juan Mancera      Pedro Rodriguez

Don. Juan

Jose Cortes      Simón del Buenafuente Doni Ferraz  
Pedro Garcia Rodriguez      Manuel Cortes

Don. Manuel  
Feria

Acta de la sesion ordinaria  
del dia 25 de Febrero...

en Villafranca de las Sierr, dia veinticinco  
de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, se

Don Salvador Alfaro Ferrandez	reunieron en la Sala Consistorial los D. Concejales
Doni Sanchez Mayo	que se reúnan al momento, mas de las tres de la
Doni Fernando Ferrandez de Ariza	noche, sin concurrir número suficiente para com-
Manuel Garcia Rodriguez	poner la mayoría legal del Ayuntamiento y u-
Pedro Garcia Rodriguez	lebrar la sesion ordinaria de este dia; el Sr. Alcalde
Antonio Barraco Cortes	Presidente Doni Salvador Alfaro Ferrandez y Ferrandez de
Manuel Ferraz	por terminar el acto y en efecto la sesion, retiraron.





*Folio no.*

donde los Sr. asistentes, de que yo el Secretario certifico-

*Salvador Mispit*

*José Sanchez*

*Antonio Carrasco*

*Manuel Garcia Rodriguez*

*J. Sorio*

*Juan Manera*

*Pedro Garcia Rodriguez*

*José Manera*  
*Año.*

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Febrero mil

En Villafraanca de los Barros, dia veintiocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve,

- Salvador Mispit y Fernandez
- José Sanchez Mayo
- José Cortés Garcia
- Manuel Garcia Rodriguez
- Pedro Garcia Rodriguez
- Antonio Carrasco Cortés
- Manuel Dominguez y Dominguez
- Juan Manera Garcia
- Fernando Fernandez de Sorio

se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sr. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.<sup>o</sup> Salvador Mispit y Fernandez y dada lectura por mí el Secretario del acta de la última celebrada y de la diligencia negativa de la inmediata posterior, fueron aprobadas.

Propiedades municipales. Inscripcion de la de

la mitad de la casa-posada de José Cardenas. Por mí el Secretario se dió cuenta de la certificacion del expediente ejecutivo de apremio seguido en contra del mismo rematante de diez especies de censuras del año economico pasado de 1.886-87, José Cardenas Cardenas, la cual demuele el Sr. Registrador de la propiedad del partido con la nota de inscripcion de





la mitad de la casa-puerta embargada a dicho senor arrendatario a fa-  
vor del Municipio, ficha siete de las cerrantes al folio 217 del tomo 306 (16  
de Villafraanca), finca n.º 586 triplicado, inscripcion 7.ª y el Ayuntamiento,  
previa discusion, y en vista de que el Municipio adquiere con dicha  
inscripcion la propiedad plena de la referida mitad de la casa-puerta  
calle Pizarro, acuerdo por unanimidad se le arriende la misma al an-  
terior propietario D.ª Dolores por el alquiler mensual o anual que estipu-  
le en contrato privado la Comision de Hacienda con el preuente in-  
quilino; y si este no se arriende al arrendado propuesto, que se le duabuen  
en forma, oficiandola al propietario de la otra mitad Ventura Parquer  
Bastanos, vecino de Cumbres Mayores.

Debitos atrasados por consumos. Tambien acuerdo ugualmente el  
Ayuntamiento por unanimidad que impertando la parte del di-  
bita total de los arrendatarios de consumos del citado ejercicio uni-  
mico de 1.886-87, correspondiente al citado Senor D.ª Dolores Carragan,  
la cantidad de dos mil cuatrocientas nueve pesetas ocho centimos  
y habiendose adjudicado al Municipio la mitad de la casa-puerta  
del mismo calle Pizarro, por la cantidad de 1.473,34 <sup>u. agu.</sup> pesetas, al  
debita parcial de la consorcio D.ª Dolores Parquer Babera, como se  
ha comprometido a ello la misma por la escritura de hipoteca y en  
el writto dirigido a la Corporacion con fecha veintiocho de Octubre de  
1.887; formalizandose al efecto por el Sr. Alcalde Prudente el oportuno  
contrato privado de aplazamiento de los debitos de los restantes arrenda-  
tarios, Juan Gallardo Barrera, Juan Toriano Flores, con su fiador her-  
mano D.ª Niquel y la D.ª Dolores Parquer, a quien se debera agregar di-  
cha diferencia de la parte alivota de D.ª Dolores para que la satisfaga  
con su debito en los mismos seis plazos o anualidades acordadas en  
la sesion del citado dia 27 de Octubre de 1.887, siempre que paguen el  
primer plazo veniente dentro del proximo mes de Marzo.

Consumos. Rebaja cuotas excesivas de las ultimas categorias del reparto de  
este ejercicio. Exponetas por el Sr. Prudente los inconvenientes que se  
encuentran para realizar las excesivas cuotas que resultan a los conti-





*Julio 14*

buertes pobres de las dos ultimas categorias del repartimiento del deficit de consumos del corriente año venenico; las cuales por efecto de la pequena reduccion del termino medio de gravamen individual que permite la ley de presupuestos de 7 de Julio ultimo; se les señalara algunas el doble y otras el triple de la cuota que pagasen en el año anterior; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que, sin perjuicio de lo que en media, acuerde la Junta de partidas fallidas, se consideren como tales los excesos de cuota imponentes a los contribuyentes de las citadas dos ultimas categorias del indicado repartimiento, siempre que excedan por lo menos en la tercera parte a la satisfecha en el año anterior; segun las circunstancias de los contribuyentes que apreciara el Sr. Alcalde. Presidente, no haciendo la rebaja mas que a los que reunan dichas circunstancias y que en ningun modo tengan recursos para satisfacer la cuota señalada.

Elecciones. Aprobacion e insercion definitiva y ultimacion de la lista general de electores para Concejales. Expuesta al publico la lista general de vecinos electores y elegibles para Concejales durante la primera quincena del corriente mes, como previene la Ley de 20 de Agosto de 1870 y R. D. G. de 14 de Enero pasado, sin que se haya presentado durante el plazo legal reclamacion alguna de inclusion ni de exclusion; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se apruebe definitivamente la lista general atendida que fue aprobada en union del diez y siete de Enero pasado, la cual se inserta de nuevo a continuacion, como previene dicha R. D.



Nombres de los electores.

Calles donde habitan.	Cuota de contribucion a ser capital para el elector	Calidad	Observaciones
Abada	6702 66	Eligible	68



91  
 21. 1840

0575180X

Cuota de con-  
 tribucion aien  
 apto porque  
 son electores

Bas.

Nombres de los electores.

Calles donde  
 habitan

Puntas. C<sup>ts</sup>

Calidad. Año

Observaciones.

2.	D. <sup>o</sup> Felipe de Solis Carrasco	H. Cortes.	3.618.	57.	Ugible	55.	
3.	Fernando Sanchez Argona	Arada	3.400.	44.	id.	60	
4.	Antonio Baza y Carbajal	Velarde	2.251.	75.	id.	53.	
5.	Manuel Cruz de Menaalve	Carabajales	2.162.	81.	id.	68	
6.	Marcelino Casillas Cuervo	Vigia	1.877.	40.	id.	49.	
7.	Pedro Montero de Espinosa	Plaza p <sup>ra</sup> l	1.587.	01.	id.	57	
8.	Rafael Fernando de Soria	Carabajales	1396.	00.	id.	47.	
9.	Luis Gabo Sordillo	S <sup>o</sup> Miguel	1295.	27.	id.	68.	
10.	Fernando Fernandez de Soria	Velarde	1.257.	40.	id.	41	
11.	Alonso Seballos Nieva	Plaza p <sup>ra</sup> l	1.141.	81.	id.	92	
12.	José Seballos Nieva	Fuente	1.049.	15.	id.	62	
13.	José Duran Lopez	Grande	995.	97.	id.	58.	
14.	Manuel Garcia Moya	Carabajales.	973.	10.	id.	57	
15.	Francisco Seballos Nieva	H. Cortes	954.	46.	id.	41.	
16.	Francisco Mispul Nieva	id.	818.	44.	id.	87.	
17.	Juan Nunez Calera	Arada	735.	22.	id.	61.	
18.	Fernando Seballos Solis	Plaza p <sup>ra</sup> l.	696.	90.	id.	36.	
19.	José Yuste Campos	H. Cortes	650.	24.	id.	52.	
20.	Alonso Fernandez Prieta	id.	622.	06.	id.	68.	
21.	Pedro Bata Dominguez Salgado	Dacia	608.	72.	id.	40.	
22.	Juan Flores Vazquez	Arada	600.	06.	id.	65.	
23.	Salvador Mispul Fernandez	H. Cortes	552.	16.	id.	56.	
24.	Rafael Placencia Jimaez	id.	498.	15.	id.	67.	
25.	Pedro Garcia Rodriguez	Grande	494.	88.	id.	53.	
26.	Fernando Sanchez Cuervo	Velarde	482.	57.	id.	48.	
27.	José Garcia y Jimaez	H. Cortes.	451.	56.	id.	54.	
28.	Francisco Mispul y Jimaez	id.	427.	67.	id.	33.	
29.	José Garcia Nieva	id.	418.	45.	id.	67.	
30.	Antonio Calquera Martinez	Dacia	409.	30.	id.	68.	
31.	Manuel Garcia Rodriguez	Arada	386.	30.	id.	57.	
32.	Luis Guerra Aguado	H. Cortes	368.	72.	id.	75.	
33.	Juan Sanchez Carrillo	Grande	359.	49.	id.	51.	
34.	Manuel Cuervo Aldana	Arada	356.	84.	id.	38.	

13





35.	D <sup>o</sup> Juan Otero Sotillo	Caballeros	358. 43.	Eligible	40.
36.	Manuel Valencia Marquer	Arada	357. 68.	id.	50.
37.	Diego Cortes Salamanca	Comunio	352. 03.	id.	39.
38.	José Amador Valera	Velarde	275. 49.	id.	55.
39.	Pedro García Fina	Comunio	275. 39.	id.	88.
40.	Diego Hidalgo Caballero	Merina	274. 75.	id.	41.
41.	Manuel Cardenas Brigo	Colen	259. 96.	id.	63.
42.	Juan Lucas Morales	S. Chico	256. 76.	id.	56.
43.	Francisco Mateos Romo	Plaza priol.	255. 71.	id.	59.
44.	Salustiano Fernandez Garcia	Arada	234. 41.	id.	52.
45.	Juan Gonzalez Mora	Daciv	227. 66.	id.	51.
46.	Martin Fernandez Moreno	Vija	224. 22.	id.	51.
47.	Comite Comens Oyado	id.	217. 30.	id.	47.
48.	Francisco Garcia Sotillo	Pirast	215. 77.	id.	51.
49.	Manuel Rodriguez Caniso	Calvario	209. 76.	id.	39.
50.	José Sotillo Ramos	Comunio	195. 37.	id.	63.
51.	Manuel Carrasco Barrio	Arada	190. 89.	id.	58.
52.	José Guina Vejano	Matrices	187. 86.	id.	41.
53.	José Carrillo Delgado	Vija	179. 45.	id.	57.
54.	Leandro Castro Sanchez	Arada	177. 58.	id.	46.
55.	Pedro Benquillo Delgado	Arada	174. 74.	id.	68.
56.	Pedro Garcia Lara	Daciv	173. 32.	id.	71.
57.	Cecilia Solor Estel	Merina	164. 72.	id.	57.
58.	Tomás Blanco Villa	Arada	163. 59.	id.	39.
59.	Concepcion Flores Vejano	Arada	157. 39.	id.	59.
60.	Capitán Anar Susada	S. grande	156. 65.	id.	61.
61.	Manuel Castro y Castro	Comunio	156. 47.	id.	41.
62.	Francisco Luna Godillo	Arada	154. 10.	id.	69.
63.	Juan Garcia Rodriguez	Arada	153. 00.	id.	50.
	José Garcia Benquillo	id.	152. 16.	id.	49.



65.	D. <sup>o</sup> Juan Carrillo Carrera	Abadía	151.	77.	Eligible	89.
66.	José Sangronillo Carrera	Calvario	151.	57.	id.	20.
67.	José del Carmen García y García	Coronado	149.	68.	id.	61.
68.	Juan M. <sup>o</sup> Salamanca Luna	Alrada	147.	88.	id.	67.
69.	Pedro García Díaz	id.	147.	85.	id.	49.
70.	Leopoldo Muñoz García	Calera	147.	48.	id.	52.
71.	Juan de Dios García Cortés	Dacia	146.	51.	id.	36.
72.	Juan Andrés Mayo Sanchez	Alora prel.	146.	41.	id.	63.
73.	José Hernandez Salamanca	Calvario	145.	51.	id.	50.
74.	José Gallardo Argota	id.	141.	51.	id.	64.
75.	Salvador Saura de la Haza	Castrojales	136.	29.	id.	64.
76.	Manuel García Hernandez	Dacia	134.	11.	id.	64.
77.	José Adona Ramirez	Alora	132.	98.	id.	41.
78.	Manuel Luna García	Coronado	132.	84.	id.	48.
79.	Eduardo Carrero Saura de Abonalve	Alrada	132.	18.	id.	54.
80.	García Ortiz Acuña	Dacia	131.	07.	id.	61.
81.	Manuel Anselmo García	Alrada	127.	16.	id.	68.
82.	Juan Esteban Rodriguez	Coronado	127.	15.	id.	59.
83.	Salvador Carrero García	Vina	126.	73.	id.	55.
84.	Julian Salamanca Luna	Dacia	126.	14.	id.	00.
85.	Manuel Esteban Oyando	Coronado	126.	07.	id.	57.
86.	José Bastian Rodriguez	Coronado	124.	26.	id.	63.
87.	José Flor Vazquez	Alrada	123.	44.	id.	61.
88.	Manuel Carrero Dominguez	Alrada	117.	97.	id.	70.
89.	Pedro Cortés García	id.	117.	73.	id.	50.
90.	Antonio Dominguez Gutierrez	Calvario	117.	64.	id.	41.
91.	Antonio García Carrero	id.	117.	17.	id.	411.
92.	Francisco Benigno Fernandez	St. Cortés	115.	43.	id.	36.
93.	Juan Duran Morales	Dacia	114.	91.	id.	61.
94.	Miguel Benquillas Blanco	Coronado	114.	67.	id.	56.
	Domingo Ortiz Sanchez	id.	109.	52.	id.	38.





N. 0.342.718

Julio 18.

96.	D.º Digo Gallardo Moreno	Alvarado	109.	50.	Legible	81.
97.	Juan Gallarin Belandier	Beloso	108.	83.	id.	81.
98.	José Rodriguez Moreno	Idem	108.	12.	id.	51.
99.	Juan Dominguez y Dominguez	Carmen	107.	77.	id.	54.
100.	Manuel Santiago Serrano	Ulcina	105.	76.	id.	56.
101.	Fernando Gamero Galve	Alrada	104.	83.	id.	29.
102.	Antonio Gallardo Izagosa	Calvario	103.	88.	id.	56.
103.	Digo Cortés Gallardo	Alrada	102.	61.	id.	33.
104.	Francisco de Salas Serrano	Uliva	102.	61.	id.	35.
105.	José del Pabal y Vivas	Ujja	102.	61.	id.	37.
106.	Antonio Romero Oyado	Beloso	99.	82.	id.	58.
107.	Alfo Izagosa Guillen	Carmen	97.	32.	id.	67.
108.	Juan Andue Gutierrez Casas	Carmen	96.	54.	id.	31.
109.	Manuel Abreu Romero	Plaza prieta	96.	19.	id.	38.
110.	José Cortés Garcia	Ulcina	94.	85.	id.	48.
111.	Julian Rodriguez Sanguino	Carmen	94.	53.	id.	70.
112.	José Hernandez Cortés	Uliva	93.	24.	id.	43.
113.	Manuel Moreno Garcia	Alvarado	91.	41.	id.	49.
114.	Antoni Gallarin Belandier	Uliva	86.	57.	id.	65.
115.	Juan Mateos Morales	Ulcina	86.	12.	id.	53.
116.	Manuel Carrasco Morales	Alrada	84.	48.	id.	51.
117.	Celestino Moreno Martin	Carmen	84.	34.	id.	49.
118.	Antonio Franganillo Garcia	Ulcina	83.	56.	id.	55.
119.	Segundo Aguilar Moreno	Alrada	82.	50.	id.	33.
120.	Alfonso Garcia Sanchez	Alrada	82.	50.	id.	37.
121.	Alfo Serrano Huertas	Calvario	78.	54.	id.	61.
122.	José Garcia Perez	Carmen	75.	70.	id.	32.



123.	D. Fernando Taragumada Baca	Badajoz	74. 20.	Aligible	37.
124.	Manuel Sordillo Rodriguez	Onor	73. 63.	id.	38.
125.	José Antonio Garcia	Bilbao	73. 20.	id.	36.
126.	Antonio Burquillos Lanza	Meritas	71. 66.	id.	38.
127.	José Soraluce	Alora	71. 48.	id.	30.
128.	Felipe Cortés Garcia	Colomada	71. 10.	id.	67.
129.	Manuel Gutierrez Armeria	id.	70. 85.	id.	35.
130.	Pedro Garcia Soraluce	Granada	69. 93.	id.	43.
131.	Cristobal Balsera Pastor	Huesca	68. 34.	id.	64.
132.	Alfonso Antonio Francis	Granada	68. 00.	id.	57.
133.	Comunio Garcia Diaz	Dario	67. 60.	id.	54.
134.	Antonio Flores Meran	Colomada	67. 05.	id.	55.
135.	Comunio Garcia Moreno Lopez	Alora	66. 18.	id.	60.
136.	José Agustín Meran	Granada	65. 79.	id.	30.
137.	José Diaz Garcia	Colomada	65. 75.	id.	36.
138.	Manuel Gallardo Dominguez	Granada	65. 54.	id.	47.
139.	Ramon Diaz Garcia	Colomada	64. 28.	id.	27.
140.	Antonio Cortés Garcia	id.	62. 49.	id.	60.
141.	Juan Luis Sordillo	Salamanca	62. 18.	id.	65.
142.	Diego Ramon Jimé	Alora	61. 44.	id.	35.
143.	Diego Alonso Soraluce	Alora	61. 22.	id.	66.
144.	Ramon Dominguez y Dominguez	Salvatierra	60. 67.	id.	45.
145.	Mariano Salido Lanza	Granada	60. 25.	id.	68.
146.	Manuel Juan Ramos	S. Miguel	60. 00.	id.	51.
147.	Marcelo Sordillo Soto	Barbajales	59. 67.	id.	59.
148.	Pedro Laguna Mayo	Bilbao	59. 65.	id.	55.
149.	Juan M. Lopez Romero	Granada	59. 30.	id.	59.
150.	Pedro Sordillo Gallardo	Velarde	58. 95.	id.	49.
151.	Juan Ant. Burquillos Delgado	Huante	58. 65.	id.	71.
152.	José Carrillo Ramos	Granada	58. 49.	id.	36.
153.	Diego Morales Feo	Alora	58. 45.	id.	57.





Julio 1874

154.	D. Maximiano Ruiz Nava	Comisario	52. 27.	Blegille	61.
155.	Juan Tiner Cuena	Comisario	57. 56.	id.	50.
156.	Manuel Garcia y Garcia	id.	57. 24.	id.	29.
157.	José Santos Mayo	Alcaldé	57. 27.	id.	40.
158.	Isidoro Machuca Duran	Alcaldé	56. 49.	id.	64.
159.	Juan Brannante Lina	Fuente	56. 41.	id.	48.
160.	Diego Sanchez Luro	Alcaldé	56. 20.	id.	64.
161.	Fernando Cortés Garcia	id.	54. 96.	id.	33.
162.	Fernando Garcia Carrasco	Alcaldé	54. 67.	id.	51.
163.	Fernando Alonso Garcia	Delgado	54. 59.	id.	58.
164.	Antonio Estanador Garcia	Calvario	54. 38.	id.	66.
165.	Julian Diaz Sanchez	id.	54. 32.	id.	63.
166.	Manuel Diaz Garcia	Comisario	53. 98.	id.	31.
167.	Pedro Garcia Flores	Calvario	53. 61.	id.	53.
168.	José Garcia Diaz	Pelayo	53. 14.	id.	27.
169.	Antonio Gonzalez Pineda	Fuente	52. 82.	id.	51.
170.	Fernando Martin Prista	H. Cortés	52. 64.	id.	62.
171.	Manuel del Solar Cortés	Pelayo	52. 58.	id.	55.
172.	José Carrasco Garcia	Comisario	52. 46.	id.	54.
173.	Antonio Frangarillo Carrasco	Alcaldé	52. 42.	id.	38.
174.	Juan M.º Duque Dominguez	Alcaldé	52. 15.	id.	33.
175.	Francisco Cortés Garcia	Garcia	52. 01.	id.	41.
176.	Juan Sanchez Rubio	Lopez	52. 58.	id.	62.
177.	Miguel Gallardo Flores	Alcaldé	51. 49.	id.	49.
178.	Isabel Bogera Mayo	Alcaldé	49. 74.	id.	64.
179.	Antonio Lujan Garcia	Alcaldé	49. 72.	id.	32.
180.	Juan Duran Parquer	Calvario	49. 71.	id.	55.
181.	Alonso Lopez Garcia	Lina	49. 52.	id.	44.
182.	Pedro Ruiz Delgado	H. Valles	49. 44.	id.	44.
183.	Benigno Trigo Truchillo	Alcaldé	49. 40.	id.	46.



184.	D <sup>o</sup> Angel Romero Feito	Alcázar	49. 18.	Algeble	41.
185.	José Dominguez Abajo	Grande	49. 14.	id.	54.
186.	Juan Quintan Duran	Castroja	48. 77.	id.	65.
187.	Miguel Lillo Dominguez	Colon	48. 56.	id.	52.
188.	Martin Diaz Garcia	Guineros	47. 58.	id.	40.
189.	Diego Diaz Garcia	id.	47. 46.	id.	58.
190.	Antonio Serrada Argia	Alcázar	46. 71.	id.	66.
191.	Baldomero Vicente Quintado	id.	45. 95.	id.	42.
192.	Domingo Rodriguez Marco	Alcázar	44. 57.	id.	41.
193.	Pedro Martinez Garcia	Alcázar	44. 51.	id.	25.
194.	Mamad Garcia Pujano	Nueva	44. 22.	id.	50.
195.	Francisco Sanchez Martin	Nueva	44. 00.	id.	53.
196.	Cristobal Dominguez Calvo	S. Fernando	43. 98.	id.	69.
197.	Diego Antonio Quintado Garcia	Colon	43. 82.	id.	60.
198.	Juan Castro y Castro	id.	43. 28.	id.	38.
199.	Juan Duran Marchan	Colon	43. 08.	id.	34.
200.	Mateo Alcázar Diaz	Grande	43. 00.	id.	47.
201.	Diego Ortiz Benitez	Grande	42. 98.	id.	62.
202.	Pedro Cortés Solis	Alcázar	42. 61.	id.	61.
203.	José María Garcia	Alcázar	42. 58.	id.	33.
204.	Antonio José Garcia	Grande	42. 32.	id.	42.
205.	Antonio Carrero Morán	Nueva	42. 30.	id.	47.
206.	José Garcia Abuelo	Grande	41. 60.	id.	34.
207.	José Quintan Martin	Castroja	40. 96.	id.	39.
208.	Juan Ramirez Morales	Grande	40. 57.	id.	48.
209.	Manuel Martinez Prieto	Nueva	40. 47.	id.	45.
210.	Francisco Quintado Garcia	Castroja	39. 97.	id.	64.
211.	Miguel Sanchez Benito	Alcázar	39. 76.	id.	58.
212.	Antonio Vicente Honor	Nueva	39. 64.	id.	54.
213.	Cristobal Saquimada y Ferr	Castroja	39. 47.	id.	35.
214.	José Diaz Cacho Salvan	Guineros	39. 45.	id.	39.
215.	Pedro Quintado Bravo	S. Pedro	39. 16.	id.	52.





216.	P. <sup>o</sup> Sebastian Suralde Diaz	Guineros	38. 57.	Algibilla	59.
217.	Juan Flores Garcia	Aracado	38. 15.	id.	29.
218.	Duque Luna Garcia	Calatrava	37. 24.	id.	37.
219.	Francisco Garcia Diaz	Mathini	37. 72.	id.	46.
220.	Antonio Anas Lusada	Chica	37. 41.	id.	53.
221.	Federico Fraya Viles	Alvina	37. 51.	id.	40.
222.	Antonio Sanchez Carrasco	Chica	37. 49.	id.	56.
223.	Medingo Carrero Garcia	Vina	37. 35.	id.	65.
224.	Valeriano Flores Ramos	Salon	35. 85.	id.	50.
225.	Antonio Diaz Cordillo	Conce	35. 91.	id.	67.
226.	Manuel Abacero Robles	Guineros	35. 74.	id.	63.
227.	Fraquin Franganillo Garcia	Alvina	35. 62.	id.	63.
228.	Miguel Cortes Suroco	Conce	35. 47.	id.	65.
229.	Miguel Martin Garcia	Alvina	35. 39.	id.	34.
230.	Antonio Sanchez Delgado Benquillo	Dario	35. 35.	id.	61.
231.	Miguel Texano Flores	Alvina	35. 23.	id.	41.
232.	Isidro Sanchez Jimeno	Alvina	34. 65.	id.	26.
233.	Manuel Abayo Santos	Conce	34. 56.	id.	25.
234.	Isidro Carrasco Rodriguez	Dario	34. 53.	id.	48.
235.	Duque Coble Suralde	Alvina	34. 35.	id.	57.
236.	Antonio Pinero Gil	Alvina	34. 33.	id.	70.
237.	José Sanchez Abayo	Alvina	33. 68.	id.	49.
238.	Antonio Silva Sobato	Alvina	33. 26.	id.	46.
239.	Manuel Barina Ramos	Alvina	33. 13.	id.	46.
240.	Duque Rodriguez Valle	Alvina	33. 06.	id.	58.
241.	Manuel Garcia Torre	Alvina	32. 72.	id.	64.



2425.	Juan Comisales Romero	Lacia	32. 53.	Uligable	59.
2426.	Ignacio Chapara Valle	Grande	32. 27.	id.	49.
2427.	Manuel Juan Lopez	id.	32. 12.	id.	42.
2428.	Antonio Cebera Alvarez	Chica	32. 14.	id.	47.
2429.	José Carrillo Garcia	Horado	31. 90.	id.	52.
2430.	Juan Cortes Acido	Guadiana	31. 76.	id.	41.
2431.	Diego Cuellar Parde	Vineros	31. 71.	id.	34.
2432.	Juan Rama Indillo	Chica	31. 69.	id.	66.
2433.	Niquel Bonica Guillen	Casmen	31. 51.	id.	48.
2434.	Julian Escame Martin	Comisio.	30. 92.	id.	42.
2435.	Francisco Garcia Cortes	Horado	30. 90.	id.	41.
2436.	Antonio Garcia Vajano	Vineros	30. 57.	id.	45.
2437.	Manuel Juan Garcia	Herma	30. 44.	id.	39.
2438.	Antonio Bonica Cortado	Horado	29. 93.	id.	65.
2439.	Emando Lopez Rodriguez	Calvario	29. 90.	id.	57.
2440.	Fernand Gil de Harcos Romero	Comisio	29. 82.	id.	55.
2441.	Francisco Garcia Duran	Plaza pial.	29. 67.	id.	40.
2442.	José Sanchez Delgado Berquillos	Comada	29. 65.	id.	67.
2443.	José Vicente Martin	Grande	29. 60.	id.	26.
2444.	Francisco Juan Herrera	Comada	29. 58.	id.	40.
2445.	Emando Sanchez Mayo	Plaza	29. 57.	id.	68.
2446.	Domingo Manca Ramirez	Grande	28. 90.	id.	64.
2447.	José Martin Leon	Chica	28. 68.	id.	63.
2448.	José Lopez Colonos	Chica	28. 64.	id.	43.
2449.	Agustin Juan Elias	Plaza	28. 51.	id.	43.
2450.	Diego Sanchez Piquero	Comada	28. 52.	id.	61.
2451.	Agustin del Bache Sanchez	Plaza	28. 40.	id.	47.
2452.	Juan Jeronimo Dominguez Indillo	Chica	28. 05.	id.	58.
2453.	Antonio Jimena Lopez	Calvario	27. 72.	id.	33.
2454.	Luis Rama Piter	Vineros	27. 69.	id.	47.
2455.	Mateo Salamanca Blanco	Plaza	26. 96.	id.	33.
2456.	Antonio Sabido Rodriguez	Herma	26. 90.	id.	53.





2744	Don Antonio Lambiano Gonzalez	Sanjurjo	26.	93.	Mogile	36.
2745	José de la Cruz y Rufino	Hija	26.	93.	id.	41.
2746	Antonio Cabanillas Sierra	Barbana	26.	93.	id.	64.
2747	Manuel Manuela Suarez	Peloso	26.	92.	id.	41.
2748	José Noble Oros	Oviera	26.	97.	id.	65.
2749	Juan Fidalgo Moreno	San	26.	70.	id.	28.
2750	Antonio Lopez Romero	Grande	26.	42.	id.	48.
2751	Benigno Toroste Rodriguez	Arada	26.	38.	id.	35.
2752	Juan M.° Pacheco Rodriguez	Grande	26.	38.	id.	38.
2753	Juan Lito Morales	S.° Catalina	26.	00.	id.	78.
2754	Manuel Diana Rubio	S.° Blanca	26.	00.	id.	65.
2755	Manuel Hernandez Cortes	Ylago	25.	90.	id.	37.
2756	Joaquin Vicente Flores	Cacerata	25.	39.	id.	66.
2757	Josefa Cruz Castro	Dasin	25.	20.	id.	40.
2758	Mano Zapata Apolo	Vina	24.	78.	id.	37.
2759	Manuel Dominguez Castrales	Salbajales	24.	67.	id.	30.
2760	Manuel Garcia Carrillo	Cervantes	24.	51.	id.	64.
2761	Matias Moreno Figuero	Cacerata	24.	48.	id.	37.
2762	Matias Figueroa Salazar	Dasin	24.	44.	id.	38.
2763	Antonio Suarez Cuchal	Barajosa	24.	40.	id.	47.
2764	Antonio José Sanchez Apolo	Sanjurjo	24.	28.	id.	59.
2765	José Rodriguez Aldana	Salbajales	23.	72.	id.	20.
2766	Telesforo Frieta Fijo	Grande	23.	62.	id.	53.
2767	José Gallarin Figuero	Sanjurjo	23.	61.	id.	30.
2768	Daltasar Carrillo Delgado	Peloso	23.	61.	id.	67.
2769	José Dominguez y Dominguez	Arada	23.	22.	id.	64.
2770	Cristobal Garcia Cortes	Nueva	22.	70.	id.	44.
2771	Antonio Morales Jimenez	Grande	22.	46.	id.	48.
2772	Juan Gutierrez Moreno	Aluna	22.	40.	id.	66.
2773	Antonio Blarquez Fidalgo	Salbajales	22.	37.	id.	57.
2774	José M.° Vazquez Flores	Aluna	22.	18.	id.	45.
2775	José Flores Morán	Cacerata	21.	90.	id.	55.



206	P. <sup>o</sup> Juan Rodriguez Surala	Utrera	21. 88.	Ugible	58.
207.	Fuente Santos Rodriguez	Utrera	21. 50.	id.	66.
208.	Francisco Lopez Romero	Huelva	21. 55.	id.	41.
209.	Gabriel Torres Flores	Huelva	21. 28.	id.	33.
210.	Alonso Rosa Morales	Huelva	21. 15.	id.	52.
211.	Juan Cortes Garcia	Utrera	21. 15.	id.	66.
212.	Francisco Roma Duran	Salvatierra	20. 84.	id.	28.
213.	Joaquin Duran Rodriguez	Huelva	20. 60.	id.	49.
214.	Manuel Gomez Guillen	Zafra	20. 54.	id.	59.
215.	Pedro Cordillo Gallardo	Salvatierra	20. 56.	id.	53.
216.	Juan David Rosa	Huelva	20. 27.	id.	61.
217.	Manuel Feido Roman	S. Catalina	20. 09.	id.	47.
218.	Manuel Hermoso Garcia	Huelva	20. 01.	id.	31.
219.	Isid. Diaz Paredes	Huelva	19. 80.	id.	39.
220.	Juanel Gallardo Rodriguez	Huelva	19. 70.	id.	60.
221.	Manuel Hernandez Pangel	Huelva	19. 70.	id.	66.
222.	Antonio Gallardo y Gallardo	Delgado	19. 69.	id.	34.
223.	Juan Dominguez Pina	Huelva	19. 69.	id.	30.
224.	Fernando Hermoso Rodriguez	Zafra	19. 67.	id.	43.
225.	Manuel Rodriguez Garcia	Huelva	19. 55.	id.	39.
226.	Juan Rosa Cordillo	Huelva	19. 54.	id.	66.
227.	Isidro Hermoso Hernandez	Huelva	19. 50.	id.	40.
228.	Juan Ant. <sup>o</sup> Salinas Barrios	Huelva	19. 39.	id.	53.
229.	Pedro Garcia Sagera	Huelva	19. 29.	id.	59.
230.	Joaquin Dominguez Thomas	Huelva	19. 14.	id.	37.
231.	Francisco Riquiezo Mesa	Huelva	19. 10.	id.	64.
232.	Manuel Pedro Lora	Huelva	19. 09.	id.	53.
233.	Manuel Rodriguez Zaporta	Huelva	18. 77.	id.	50.
234.	Manuel Santos Moran	Huelva	18. 77.	id.	58.
235.	Isi Calderas Barragan	Huelva	18. 76.	id.	68.
236.	Fernando Gallardo Surala	Huelva	18. 69.	id.	61.
237.	Pedro Ant. <sup>o</sup> Dominguez Cordillo	Huelva	18. 64.	id.	60.
238.	Antonio Ramos Garcia	Huelva	18. 61.	id.	66.





939.	D. <sup>o</sup> Pedro Morales Puerto	Grande	18. 59.	Ugible	57.
940.	Juan Garcia Barrero	Bilbao	18. 54.	id.	63.
941.	José Manuel Pizar	Fructo	18. 56.	id.	57.
942.	Pedro M. <sup>o</sup> Carrillo y Carrillo	Puñal	18. 52.	id.	62.
943.	Francisco Manresa Garcia	Lueva	18. 50.	id.	57.
944.	Manuel Cajal Muñoz	Guineas	18. 27.	id.	51.
945.	Antonio Rodriguez Morales	Bilbao	18. 20.	id.	71.
946.	Manuel Abutillo Guerrero	Salamanca	18. 15.	id.	57.
947.	Juan Sanchez Delgado Parquillo	Sevilla	17. 92.	id.	59.
948.	Juan Navarro Chacón	Madrid	17. 75.	id.	26.
949.	Juigo Mercedes Cortés Prieto	id.	17. 71.	id.	68.
950.	Juan Rocha Alvarez	Puñal	17. 65.	id.	51.
951.	Manuel Flores Barrero	Sevilla	17. 58.	id.	68.
952.	Antonio Garcia Pardallos	Grande	17. 55.	id.	74.
953.	Angel Festigal Gaurico	Madrid	17. 55.	id.	25.
954.	Manuel Morales Meléndez	Id.	17. 52.	id.	49.
955.	Antonio Garcia Salgado	Sevilla	17. 45.	id.	50.
956.	Juan Gomez Carrillo	Sevilla	16. 75.	id.	68.
957.	Francisco Fernandez Pizar	Baden	16. 74.	id.	56.
958.	Juan Gomez Guerrero	Lepa	16. 62.	id.	51.
959.	Juan Manresa Garcia	Lueva	16. 57.	id.	48.
960.	Robustiano Lolo Carrillo	Bilbao	16. 48.	id.	34.
961.	Esteban Gonzalez Guerrero	Sevilla	16. 38.	id.	67.
962.	Domingo Gutierrez Luna	Madrid	16. 35.	id.	44.
963.	José Martin Pico	Sevilla	16. 30.	id.	50.
964.	Juan Dominguez Pajares	Bilbao	16. 28.	id.	44.



265.	D. <sup>o</sup> Tomas Mares del Solar	Vinuesa	16. 21.	Ungible	55.
266.	Joaquin Jimenez Carrion	Heraido	15. 98.	id.	70.
267.	Luis Garcia Mosan	S. <sup>a</sup> Juliana	15. 96.	id.	18.
268.	José Casa Sordeño	S. <sup>a</sup> Juan	15. 96.	id.	31.
269.	Antonio Garcia Manilla	Pelva	15. 87.	id.	36.
270.	Antonio Francisco Sualer	Marchis	15. 86.	id.	41.
271.	Pascual José Barberá	Serna	15. 84.	id.	80.
272.	Diego Castro Dominguez	Cruz	15. 84.	id.	66.
273.	Antonio Gaudin Guerrero	Bastillejo	15. 82.	id.	60.
274.	Manuel Rogiat de la Flecha	Calatrava	15. 79.	id.	56.
275.	Manuel Candela Negro	Huande	15. 79.	id.	20.
276.	Fedrico Jimenez de Nova	Marchis	15. 79.	id.	53.
277.	Sebastian Sagesa i Berge	Lacin	15. 61.	id.	61.
278.	Francisco Rosa Flores	Cruz	15. 60.	id.	44.
279.	José Diaz Rodriguez	Cornuda	15. 40.	id.	39.
280.	José Diaz Duran	Hoyos	15. 28.	id.	52.
281.	Juan Guadalupe Salamanca	Vinuesa	14. 88.	id.	32.
282.	Antonio Rosa Trías	Nivosa	14. 85.	id.	27.
283.	Juan Diaz Parra	Bastillejo	14. 80.	id.	51.
284.	Mateo Gallarin Sualer	Pelva	14. 82.	id.	18.
285.	Luis Lopez Santana	H. Pabes	14. 81.	id.	58.
286.	Sebastian Hernandez Dominguez	Cornuda	14. 80.	id.	41.
287.	Eusebio Garcia Curibano	Huande	14. 80.	id.	47.
288.	Juan Berrogo Sordeño	Serna	14. 78.	id.	60.
289.	Primitivo Mares Flores	Calvario	14. 78.	id.	39.
290.	Juan Ant. <sup>o</sup> Sanchez Santos	Lacin	14. 69.	id.	41.
291.	José Castro Dominguez	Nivosa	14. 67.	id.	71.
292.	José Mayo Santos	Lacin	14. 62.	id.	54.
293.	Manuel Garcia Pinilla	Cornuda	14. 42.	id.	70.
294.	Antonio Delgado Luna	Manilla	14. 41.	id.	58.
295.	José Garcia Delgado	Lueva	14. 28.	id.	58.
296.	José Carron Alvariz	S. Fernando	14. 27.	id.	36.



397.	José Lara Duran	Montosa	14. 26.	Eligible	65.
398.	Manuel Morales Vega	Avilés	14. 26.	id.	51.
399.	Blas Pinuela Salgado	Alcoba	14. 19.	id.	39.
400.	José Castilla Lara	Utrera	14. 12.	id.	30.
401.	Manuel Morales Dominguez	Barbajales	14. 06.	id.	67.
402.	Juan Burguillas Blanco	Sanlúcar	14. 03.	id.	59.
403.	Benito Cardenas Trigo	Utrera	13. 93.	id.	51.
404.	José Hernandez Borrado	Avilés	13. 90.	id.	61.
405.	Roman Diaz Hernandez	Sevilla	13. 87.	id.	56.
406.	Antonio Cabera Navarro	Alcoba	13. 84.	id.	51.
407.	Juan Sanchez Aburillo	Sanlúcar	13. 74.	id.	47.
408.	Isabel Sanchez Corra	Utrera	13. 45.	id.	48.
409.	Francisco Gomez Berrocal	Utrera	13. 38.	id.	46.
410.	Pedro Cardenas Trigo	id.	13. 27.	id.	63.
411.	Ramon Nieto Diaz	Tránsito	13. 22.	id.	61.
412.	Pedro Diaz Dominguez	Davis	13. 20.	id.	46.
413.	Dionisia Dominguez Monterrey	S. Catalina	13. 15.	id.	69.
414.	Juan José Veigas Gonzalez	Calerías	13. 09.	id.	51.
415.	Ramon Banzel Sanchez	Lucanilla	13. 03.	id.	60.
416.	Juan Sanchez Orosa	Marchena	13. 01.	id.	36.
417.	José Bot. Mayo Sanchez	Utrera	12. 99.	id.	30.
418.	José Burguillas Garcia	Davis	12. 92.	id.	51.
419.	Ramon Valverde Romero	Tránsito	12. 85.	id.	43.
420.	Antonio Barro Gonzalez	Sevilla	12. 82.	id.	49.
421.	Pedro Garcia Cortes	Zacatana	12. 51.	id.	40.
422.	Fernando Dominguez Villagarcia	S. Catalina	12. 51.	id.	54.
423.	Felipe Moreno Miranda	Avilés	12. 51.	id.	37.
424.	Domingo Varquez Sanchez	Zacatana	12. 50.	id.	68.
425.	Juan Cadabal Vidal	Calerías	12. 50.	id.	61.
426.	Diego Santiago Mejia	Montosa	12. 49.	id.	45.
427.	Felipe Melchor Cortes	Alcoba	12. 47.	id.	35.
428.	Juan Lara Manera	Tránsito	12. 41.	id.	32.



1429.	P. <sup>o</sup> Siles Inzales Inzales	Crua	12. 69.	Illegible	30.
1430.	Baldemaro Ferrer Cereba	Grande	12. 50.	id.	63.
1431.	Juan Inzales Rodriguez	Zaragoza	12. 50.	id.	69.
1432.	Manuel Siles Sudo	Oronada	12. 12.	id.	53.
1433.	Francisco Badenas Martinis	S. Fernando	11. 95.	id.	56.
1434.	Manuel Dobles Diaz	Hamada	11. 83.	id.	52.
1435.	Rafael Pineda Lopez	Galvario	11. 84.	id.	42.
1436.	Antonio Inzales Cabada	Chica	11. 76.	id.	47.
1437.	Domingo Dobles Inzales	Peloro	11. 75.	id.	65.
1438.	Fra. Lucia Castro	Vitiladros	11. 70.	id.	51.
1439.	Francisco Rocias Avst	Virato	11. 60.	id.	49.
1440.	Juan Menide Diaz	Galvario	11. 43.	id.	33.
1441.	Fra. Andres Soto	Oronada	11. 41.	id.	54.
1442.	Fra. M. <sup>o</sup> Sanchez Ayolo	Vina	11. 32.	id.	35.
1443.	Antonio Siles Alana	Alana	11. 26.	id.	36.
1444.	Manuel Ferrer Borr	Zaragoza	11. 22.	id.	65.
1445.	Antonio Ferrer Lopez	Kanga	11. 21.	id.	36.
1446.	Juan Pineda Dobles	Suava	11. 10.	id.	65.
1447.	Fra. Godolindo Ferrer	Monsalud	11. 10.	id.	54.
1448.	Fra. Francisco Ferrer	Vitiladros	11. 07.	id.	60.
1449.	Sebastian Collado Pelarguer	Alcantara	11. 03.	id.	42.
1450.	Luis Inzales Itaqueza	Alana	10. 90.	id.	46.
1451.	Manuel Ferrer Cuellar	Zafra	10. 84.	id.	67.
1452.	Antonio Ramirez Lichon	S. Fernando	10. 76.	id.	71.
1453.	Salvador Hernandez Cortis	Galvario	10. 58.	id.	37.
1454.	Manuel Salgado Garcia	Vitiladros	10. 56.	id.	32.
1455.	Antonio Tora Salgado	Peloro	10. 56.	id.	61.
1456.	Angel Ramonetti Zedillo	Pacir	10. 56.	id.	33.
1457.	Antonio Ferrer Alcantara	Vitiladros	10. 56.	id.	31.
1458.	Fra. Benigno Espinilla	Suava	10. 55.	id.	43.
1459.	Juan Inzales Alcantara	Fuente	10. 54.	id.	65.
1460.	Fra. Luis Ferrer	Fuente	10. 54.	id.	65.





Folio 49.

461.	D <sup>o</sup> Luis del Solar Ortiz	Juvela	10. 54	Ugible	59
462.	Manuel Garcia Abaducos	Guera	10. 50.	id.	65
463.	José Anglés Olanda	Comercio	10. 52.	id.	52.
464.	Diego Lara Hernandez	Zaragoza	10. 37.	id.	44.
465.	Diego Ysua Ysua	Sevilla	10. 33.	id.	43.
466.	Cándido Rodríguez Truro	Sevilla	10. 28.	id.	41.
467.	José Manresa Diaz	Sevilla	10. 28.	id.	37.
468.	Juan Garcia Antuñeta	Sevilla	10. 25.	id.	50.
469.	Excmo. Antonio Encalé	id.	9. 96.	id.	48
470.	Cándido Luna Garcia	Sevilla	9. 96.	id.	40.
471.	Diego Rubio Duran	Sevilla	9. 93.	id.	64.
472.	Felix Sanchez Torle	Sevilla	9. 86.	id.	33.
473.	Manuel Sanchez Delgado Benquillo	Sevilla	9. 85.	id.	72
474.	Antonio Llamas Cadiz	L. Fernando	9. 75.	id.	41.
475.	Francisco Santiago Deminguez	Sevilla	9. 70.	id.	19.
476.	Francisco Torquero Cisneros	Sevilla	9. 69.	id.	49.
477.	Antonio Lopez Ortega	Sevilla	9. 67.	id.	35.
478.	José Luna Moreno	Sevilla	9. 64.	id.	46.
479.	Francisco Nieto Benquillo	Sevilla	9. 63.	id.	40.
480.	Juan Romero Ferrillo	Sevilla	9. 63.	id.	51.
481.	Manuel Hernandez Ouedas	Sevilla	9. 62.	id.	72.
482.	Juan Orama Ysua	Sevilla	9. 61.	id.	39.
483.	Antonio Encalé Barriagana	Zaragoza	9. 61.	id.	65.
484.	Pedro Encalé Melchor	Sevilla	9. 57.	id.	32.
485.	Juan Encalé Ysua	F. Blanca	9. 52.	id.	40
486.	Luis Ester Ysua	Sevilla	9. 52.	id.	38.



187.	D. <sup>o</sup> Sebastian Pizar	Trujillo	9. 53.	Ugido	38.
188.	Fernando Chavesa Valle	Trujillo	9. 52.	id.	39.
189.	Antonio Martin Sanchez	Belvaz	9. 52.	id.	40.
190.	Manuel Gil Carras	Acera	9. 52.	id.	41.
191.	Federico Cadabal Vital	Salvatierra	9. 51.	id.	29.
192.	Manuel Gato Santiago	Huete	9. 49.	id.	50.
193.	Antonio Dominguez Cabada	Zafra	9. 29.	id.	44.
194.	Mariano Fernandez Alonso	Zalamea	9. 28.	id.	41.
195.	Manuel Laguna Castro	S. <sup>a</sup> Catalina	9. 26.	id.	31.
196.	Manuel Gallardo Galias	Hueva	9. 24.	id.	63.
197.	Fernando Durquillo Hualde	Huete	9. 10.	id.	43.
198.	Valeriano Martin Santos	Trujillo	8. 94.	id.	30.
199.	Juan Diaz Lopez	Trujillo	8. 94.	id.	37.
200.	Manuel Pico Castro	Hueva	8. 94.	id.	34.
201.	José Sagago Diaz	Ugido	8. 91.	id.	56.
202.	Miguel Santa Eulalia	id.	8. 88.	id.	63.
203.	Fernando Alonso Cabada	Trujillo	8. 81.	id.	55.
204.	Vicente Lara Manuella	Trujillo	8. 80.	id.	51.
205.	Antonio Luis Vazquez Sanchez	Trujillo	8. 73.	id.	67.
206.	José Diaz Lombas	Hueva	8. 56.	id.	71.
207.	Nicolas Apelo Gomez	Hueva	8. 55.	id.	62.
208.	Pedro Martin Delgado	Hueva	8. 48.	id.	39.
209.	Pedro Emaleu Pragera	Ugido	8. 45.	id.	37.
210.	Juan Santa Maza	Trujillo	8. 31.	id.	37.
211.	José Lara Hernandez	Trujillo	8. 30.	id.	47.
212.	Fernando Gomez Sanchez	S. <sup>a</sup> Catalina	8. 26.	id.	61.
213.	José Gonzalez Cuevas	id.	8. 25.	id.	56.
214.	Pedro Durquillo Santos	Trujillo	8. 24.	id.	65.
215.	Juan Rodriguez Hernandez	Trujillo	8. 24.	id.	45.
216.	Felipe Cuellar Cortes	Trujillo	8. 23.	id.	61.
217.	Fernando Pizar Cortes	Trujillo	7. 98.	id.	75.





518.	D <sup>o</sup> Fernando Suarez Aldana	Simen	7. 97.	Ugeble	61.
519.	José Gallardo Gallarin	Rosin	7. 77.	id.	38.
520.	José Negro Pudas	Milvas	7. 92.	id.	45.
521.	José Santiago Dominguez	Simen	7. 92.	id.	29.
522.	Diego Ramon Soralu	Loragna	7. 92.	id.	18.
523.	Valentin Ramon Blanco	Albura	7. 92.	id.	51.
524.	Leopoldo Sison Rodriguez	Corona	7. 90.	id.	60.
525.	Sebastián Vargas Cortés	Merida	7. 90.	id.	60.
526.	Antonio Garcia Soralu (anexo)	Mura	7. 90.	id.	35.
527.	Antonio Berguillas Delgado	Simen	7. 90.	id.	63.
528.	Antonio Carrillo Lara	Villarde	7. 90.	id.	64.
529.	Fernando Garcia y Garcia	Rafra	7. 90.	id.	110.
530.	Juan Garcia Gubas	Grande	7. 90.	id.	71.
531.	Juan Mouratto	Albura	7. 90.	id.	29.
532.	Pablo Ruiz S <sup>o</sup> Roman	Colen	7. 90.	id.	118.
533.	Fernando Merino Opinio	Lucanuda	7. 89.	id.	32.
534.	Pedro Cortés Gallardo	Simen	7. 89.	id.	110.
535.	Fernando Garcia Salamanca	Valvaris	7. 89.	id.	75.
536.	Miguel Collage Millot	H. Cortés	7. 88.	id.	111.
537.	Soralu Martin M <sup>o</sup> Triguera	Simen	7. 87.	id.	47.
538.	Antonio Pusan Sanchez	Monalud	7. 81.	id.	71.
539.	Diego Ramon Marquez	Grande	7. 62.	id.	68.
540.	Juan Castro Gomez	Servilla	7. 62.	id.	113.
541.	Juan Soralu Barbara	Lucanuda	7. 61.	id.	65.
542.	Martin Salas Barbara	M. Yoldes	7. 57.	id.	51.
543.	José Pusan Morales	Simen	7. 46.	id.	58.
544.	Picute Fernandez Rodera	Montana	7. 41.	id.	63.
545.	Diego Fernandez Portagano	Merida	7. 39.	id.	117.
546.	Fernando Garcia y Garcia	Vina	7. 35.	id.	40.
547.	Antonio M <sup>o</sup> Ortega Posa	Salavica	7. 20.	id.	57.
548.	Juan Sanchez Morales	Merado	7. 19.	id.	112.



347.	D. <sup>o</sup> Manuel Ortega Lechón	Alarcón	7. 14	Ugible	57.
348.	Fernando Esteban Obamej	Montorio	7. 17.	id.	58
349.	Francisco Blasco Pizar	Alarcón	7. 10	id.	57.
350.	Antonio Lara Parro	Alarcón	7. 25.	id.	39.
351.	José Balbuena Velaz	Alarcón	7. 24.	id.	39.
352.	Manuel Godolito Gallardo	Alarcón	7. 23.	id.	46.
353.	Juan Hernandez Flores	L. <sup>o</sup> Fernando	7. 23.	id.	70.
356.	Diego Carrillo Rodríguez	Alarcón	7. 21.	id.	30.
357.	Diego Ant. <sup>o</sup> Juan Garcia	Alarcón	6. 87.	id.	71.
358.	Antonio Suarez Serrano	Alarcón	6. 85.	id.	23.
359.	Diego Godolito Dominguez	Montoliva	6. 85.	id.	67.
360.	José Valdeón Díez	Alarcón	6. 84.	id.	65.
361.	José Melano Parques	Alarcón	6. 82.	id.	51.
362.	Antonio Garcia Parques	Lucanilla	6. 80.	id.	34.
363.	Juan Blasco Torres	Medina	6. 76.	id.	47.
364.	José Sanchez Ferras	Alarcón	6. 74.	id.	63.
365.	Juan Casero Duran	Alarcón	6. 70.	id.	51.
366.	Diego Garcia Romero	Alarcón	6. 58.	id.	58.
367.	Francisco Moreno Pina	S. <sup>o</sup> Salvia	6. 58.	id.	55.
368.	Diego Lara Rodríguez	Alarcón	6. 58.	id.	56.
369.	Antonio Hernandez Salas	Alarcón	6. 58.	id.	37.
370.	Joaquín Garcia Gaberas	Alarcón	6. 58.	id.	58.
371.	Juan Manuel Morillo	Medina	6. 58.	id.	54.
372.	Manuel Muñoz Garcia	Alarcón	6. 57.	id.	41.
373.	José Morales Ferral	Alarcón	6. 56.	id.	22.
374.	Francisco Parques Salamanca	Alarcón	6. 52.	id.	46.
375.	Antonio Castilla Rodríguez	Alarcón	6. 50.	id.	41.
376.	Manuel Pintel Lombardo	Alarcón	6. 48.	id.	50.
377.	Juan Morales Gallardo	Alarcón	6. 46.	id.	54.
378.	Antonio Gallardo Morales	Alarcón	6. 46.	id.	38.
379.	Cristóbal Calderín Obamej	M. Muñoz	6. 46.	id.	65.





580.	D. <sup>no</sup> Manuel Torquer Salamanca	Alcova	6. 46.	Hegible	40.
581.	" Fri Latorilla Solis	S. <sup>ta</sup> Sabina	6. 46.	id	60.
582.	" Luis Parra Mancha	Inatiana	6. 46.	id.	62.
583.	" Miguel Zurrala Praxens	Zalagona	6. 46.	id.	59.
584.	" Martin Gallardo Moreno	Calmen	6. 44.	id.	53.
585.	" Juan Garcia Castro	Brante	6. 42.	id.	43.
586.	" Manuel Goleto Gomez	Moncalvo	6. 41.	id.	35.
587.	" Joaquin Hinas Zurrala	Piluxo	6. 38.	id.	78.
588.	" Juan Garcia Hernandez	Zalagona	6. 37.	id	68.
589.	" Miguel Barrio Zurrala	Alcala	6. 35.	id.	35.
590.	" Juan Rodriguez Diaz	Fuente	6. 35.	id.	56.
591.	" José Blas Santiago	Vina	6. 34.	id.	58.
592.	" Manuel Domingo Vargas	Arilla	6. 34.	id.	34.
593.	" Francisco Benado Blanco	Alcala	6. 34.	id.	36.
594.	" Martin Erdillo Gallardo	Incominda	6. 34.	id.	44.
595.	" Miguel Zurrala Navarret	Dair	6. 34.	id.	60.
596.	" Juan Jimenez Moreno	Kange	6. 33.	id.	38.
597.	" Antonio Vila Garcia	Hande	6. 33.	id.	44.
598.	" Juan Moreno Casas	Zalagona	6. 33.	id.	34.
599.	" Juan Sagasa Zurrala	Montosa	6. 31.	id.	41.
600.	" Juan M. <sup>o</sup> Zurrala Lara	Zalagona	6. 30.	id.	44.
601.	" Juan Ortiz Ramos	Incominda	6. 18.	id.	51.
602.	" Pedro Diaz Flores	Calmen	6. 16.	id.	35.
603.	" Pedro Lopez Delaños	S. <sup>ta</sup> Blanca	6. 16.	id	41.
604.	" Francisco Morales Carrillo	S. <sup>ta</sup> Sabina	5. 94.	id	49.
605.	" Antonio Garcia Erdillo	Alcala	5. 86.	id.	84.



606.	D <sup>o</sup> Miguel Garcia y Garcia	Merida	5.78.	Miguel	56.
607.	José Comelo Morales	S. Esteban	5.78.	id.	58.
608.	Felipe Mancera Dominguez	Zaragoza	5.74.	id.	67.
609.	Antonio Morales Guillot	Alcoba	5.72.	id.	57.
610.	Felipe Benito Yebra	Guincho	5.71.	id.	76.
611.	José Castro Mancera	S. Fernando	5.70.	id.	46.
612.	José Indillo Gallardo	Botanada	5.66.	id.	43.
613.	Antonio Garcia Sanchez	Alcoba	5.66.	id.	51.
614.	José Garcia Berrizosa	Pivota	5.65.	id.	40.
615.	Pedro Sanchez Espole	Guincho	5.62.	id.	47.
616.	José Garcia Medina	Alcoba	5.58.	id.	38.
617.	Juan Salas Cabrera	Alcoba	5.58.	id.	63.
618.	Juan Francisco Indillo	M. Valdes	5.55.	id.	50.
619.	Antonio Rodriguez Garcia	Vina	5.55.	id.	38.
620.	Antonio Carrasco Morales	Merina	5.48.	id.	54.
621.	Manuel Suarez Gomez	Guincho	5.46.	id.	70.
622.	Gabriel Sanchez Mayo	Vina	5.46.	id.	60.
623.	Juan M <sup>o</sup> Fernandez Mancera	Guincho	5.28.	id.	68.
624.	Manuel Barrero Carr	Francisco	5.27.	id.	41.
625.	Francisco Ybarra Rodriguez	S. Fernando	5.27.	id.	53.
626.	José Eduardo Vicente Alonso	M. Valdes	5.27.	id.	48.
627.	Juan Celso Carrillo	Salamanca	5.27.	id.	25.
628.	Diego Barrero Medina	Botanada	5.27.	id.	51.
629.	Antonio Lopez Santana	M. Ancha	5.27.	id.	55.
630.	Francisco Dominguez Rodriguez	Alcoba	5.27.	id.	61.
631.	Antonio Encalada Frutos	Merina	5.27.	id.	47.
632.	Juan Robles Flores	id.	5.26.	id.	36.
633.	José Rodriguez Leal	Botanada	5.26.	id.	52.
634.	José M <sup>o</sup> Prieta de Matos	Pivota	5.26.	id.	61.
635.	Juan Ybarra Fundador	Vina	5.26.	id.	57.
636.	Manuel Estrella Medina	Alcoba	5.26.	id.	64.





637.	Maselo Pita Sabido	Sevilla	5.26	Negible.	59.
638.	Segundo Suarez Garcia	Sevilla	5.26	id.	10.
639.	Antonio Vargas Bruneo	Vinarte	5.26	id.	69.
640.	Fernando Gutierrez David	Oliva	5.26	id.	19.
641.	Joaquin Arna Monter	Sevilla	5.26	id.	58.
642.	Fernando Pardo Suro	Madriana	5.26	id.	61.
643.	Juan Frugassillo Barasoa	Sevilla	5.26	id.	34.
644.	Juan Nunez Conchero	Zafra	5.26	id.	13.
645.	Fernando Vicente Huertado	Sevilla	5.26	id.	31.
646.	Fernando Gonzalez Manresa	H. Utrera	5.26	id.	28.
647.	Leandro Garcia Nunez	Guarnizada	5.26	id.	10.
648.	Juan Galardo Salamanca	Trujillo	5.26	id.	99.
649.	Pedro Laguna Martinier	L. Hernandez	5.26	id.	69.
650.	Fernando Lichon Pachon?	Granada	5.26	id.	64.
651.	Segundo del Rio	L. Trujillo	5.26	id.	81.
652.	Pedro Lamberto Duran	id.	5.26	id.	37.
653.	Fernando Solis Rodriguez	id.	5.26	id.	55.
654.	Juan Nunez de la Peña	Granada	5.26	id.	53.
655.	Martin Casa Flores	Trujillo	5.26	id.	10.
656.	Pedro Ramos Blanco	Salatiana	5.25	id.	65.
657.	Manuel Escalante Rio	Granada	5.25	id.	15.
658.	Manuel Bruneo Salas	Sevilla	5.25	id.	37.
659.	Pablo Carrillo Benquillas	Sevilla	5.25	id.	26.
660.	Manuel Manresa Garcia	Doñe	5.25	id.	13.
661.	Affredo Paganin de las Quintas	Santiago	5.25	id.	44.
662.	Fernando Machuca Duran	Merlata	5.25	id.	63.
663.	Barceloni Martinier Jurador	Sevilla	5.25	id.	69.
664.	Manuel Manresa Carrillo	Huacado	5.25	id.	59.
665.	Antonio Barasoa Cortes	Canada	5.25	id.	59.
666.	Juan Galdean Salamanca	Alange	5.25	id.	41.
667.	Juan Ant. Exposito	Oliva	5.25	id.	18.
668.	Pedro Martinier Gutierrez	Viver	5.24	id.	61



639.	D. <sup>o</sup> Antonio Lopez Hernandez	Comar	5.24	Eligible	47.
640.	Cypriano Sanchez Corra	Vinuesa	5.20.	id.	41.
641.	Antonio Hernandez Mastin	Trueno	5.17.	id.	49.
642.	José Sabido Rodriguez	Mojas	5.10.	id.	48.
643.	Juan Cruz de la Cruz	H. Valde	5.08.	id.	72.
644.	Juan Sivaldo Hernandez	Sevilla	5.08.	id.	31.
645.	Mateo Santos Nobles	Badajoz	5.07.	id.	49.
646.	José Sivaldo Hernandez	Zoragona	5.06.	id.	41.
647.	Pedro Rodriguez Gonzalez	Grande	5.04.	id.	67.
648.	Eduardo Vicente Bustado	H. Anica	5.04.	id.	45.
649.	José Pedro Fundalio	Grande	4.98.	id.	61.
650.	Francisco Castro Calero	Comar	4.94	id.	60.
651.	Manuel Castro Santos	Zoragona	4.88.	id.	54.
652.	Manuel Dominguez Santos	S. Fernando	4.88.	id.	41.
653.	Niquel Suelter Gomez	Vinuesa	4.87.	id.	59.
654.	Manuel Amato Pardo Cruz	Vinuesa	4.87.	id.	52.
655.	Juan Morales Zapata	Sal	4.87.	id.	44.
656.	Antonio Gonzalez Ortega	Oliva	4.87.	id.	51.
657.	Francisco Cabada Cruz	S. <sup>o</sup> Matias	4.87.	id.	48.
658.	Juan Mingo Salgado	S. <sup>o</sup> Lucilia	4.87.	id.	54.
659.	José Jimenez Moreno	S. <sup>o</sup> Fernando	4.87.	id.	32.
660.	Antonio Sanchez Roman	Zafra	4.87.	id.	80.
661.	Joaquin Gutierrez Tomas	Vivera	4.87.	id.	42.
662.	Feliciano Manes Hernandez	Mastin	4.86.	id.	67.
663.	José Manera Rodriguez	S. Fernando	4.85.	id.	38.
664.	José Garcia Moreno	Badajoz	4.85.	id.	61.
665.	Manuel Fajana Gutierrez	Salvatierra	4.80.	id.	64.
666.	Antonio Snyago Diaz	Comar	4.79.	id.	40.
667.	Francisco Lopez Guerrero	S. <sup>o</sup> Juan.	4.79.	id.	40.
668.	Juan Ant. <sup>o</sup> Tujano Hernandez	Sevilla	4.75.	id.	73.
669.	José Ramirez Morales	Zafra	4.75.	id.	35.





Folio 55.

700.	D. Quinto Machado Parques	Sol	H. 75.	Eligible	49.
701.	Antonio Romero Barragan	Sevilla	H. 75.	id.	44.
702.	Fernando Encinas Gomez	Frank	H. 75.	id.	34.
703.	José Chacón Meland	Encarnada	H. 64.	id.	63.
704.	Juan Santa Rivas	Basileu	H. 61.	id.	61.
705.	Justina Aguilar Sevilla	Hameda	H. 58.	id.	66.
706.	Isidro Martin Oros	Encarnada	H. 53.	id.	59.
707.	Alonso Diaz Solis	S. Fernando	H. 48.	id.	64.
708.	José Pina Pico	Zafra	H. 47.	id.	32.
709.	José Morales Gallarin	Rivera	H. 46.	id.	64.
710.	Quinto Marcos Hernandez	id.	H. 46.	id.	51.
711.	Antonio Dominguez Cuevas	Grande	H. 46.	id.	63.
712.	Antonio Pina Arenas	Alcantara	H. 45.	id.	59.
713.	Manuel Ant <sup>o</sup> Pardo Suro	Grande	H. 40.	id.	47.
714.	Juan Diaz Garcia	Rivera	H. 35.	id.	29.
715.	Manuel Barragan Rodriguez	Vina	H. 35.	id.	63.
716.	Francisco Rojas Munoz	Grande	H. 29.	id.	43.
717.	Francisco Diaz Estierro	Vina	H. 24.	id.	58.
718.	Francisco Cortes Ortiz	Grande	H. 23.	id.	34.
719.	José Morales Sullar	Salvario	H. 23.	id.	40.
720.	Pedro Amara Montero	Grande	H. 21.	id.	33.
721.	Diego Mancera Suarez	Huerta	H. 20.	id.	39.
722.	Manuel Moreno Hernandez	id.	H. 19.	id.	59.
723.	Juan Suarez Duran	Vinuesa	H. 12.	id.	40.
724.	Diego Lopez Vazquez	Granada	H. 95.	id.	41.
725.	José Belles Mancera	Madriana	H. 78.	id.	46.





426.	D. Manuel Pias Duran	Encarnada	3. 70	Regilla	41.
427.	Miguel Sanchez y Sanchez	Encina	3. 69.	id.	73.
428.	Pedro Fri. Mancera Morales	Zatayona	3. 69.	id.	41.
429.	Ramon Mancera Ramirez	id.	3. 57.	id.	68.
430.	Fri. Gallardo Rocha	Zafra	3. 51	id.	36.
431.	Manuel Valdeon Gallarin	Zuera	3. 40.	id.	30.
432.	Mateo Benquillas Carilla	Santibáñez	3. 40.	id.	43.
433.	Donato Conruxo Garcia	Frans	3. 37.	id.	67.
434.	Pedro Garcia Rodriguez	Castellon	3. 30.	id.	53.
435.	Manuel Luis Molina	Grande	3. 30.	id.	46.
436.	Mateo Mancera Carrillo	Merlato	3. 30.	id.	51.
437.	Joaquin Luna Peral	Mancera	3. 30.	id.	46.
438.	José Benito Vera	Fuente	3. 30.	id.	70.
439.	Diego Baldemar Sargera	Barileu	3. 30.	id.	47.
440.	Manuel Macario Cobles	L. Amante	3. 30.	id.	48.
441.	Manuel Manuel Guiso	Rivera	3. 30.	id.	57.
442.	Juan Rodriguez Sargera	Zafra	3. 30.	id.	43.
443.	Juan Mancera Rodriguez	Granada	3. 30.	id.	32.
444.	Juan Manuel Rodriguez	Merida	3. 30.	id.	43.
445.	Juan Manuel Martin	Guineros	3. 30.	id.	57.
446.	Juan Luis Manuel Carrera	Mauge	3. 30.	id.	37.
447.	Juan Garcia Cortes	Guineros	3. 30.	id.	37.
448.	Francisco Garcia Moraleda	Grande	3. 30.	id.	30.
449.	Pedro Garcia Parra	Grande	3. 30.	id.	66.
450.	Antonio Flores Valle	Barileu	3. 30.	id.	71.
451.	José Manuel Martin	Fuente	3. 30.	id.	59.
452.	Antonio Garcia Fozlo	Indiciana	3. 30.	id.	55.
453.	Fri. Mancera Torres	Encarnada	3. 30.	id.	63.
454.	Antonio Mancera Martin	Merida	3. 30.	id.	47.
455.	Angel Sanchez Blaz	Merida	3. 30.	id.	36.
456.	Donato Rodriguez Hipolito	Merida	3. 30.	id.	61.
457.	Fri. Garcia Baugel	Guineros	3. 30.	id.	37.





458.	D. Pedro Garcia Cortes	Surra	3. 30.	Algeite	41.
459.	Manuel Monera Diaz	Marbises	3. 30.	id.	43.
460.	Pedro Garcia Rodriguez	Guadiana	3. 30.	id.	46.
461.	Francisco Lillo Blanca	Marbises	3. 30.	id.	61.
462.	Juan Yorra Moreno	Badajoz	3. 29.	Algetel	58.
463.	Manuel Caballero Gutierrez	id.	3. 29.	id.	63.
464.	Juan Rodriguez Guerrero	Guadiana	3. 29.	id.	58.
465.	Juan Dominguez Simones	Sevilla	3. 29.	id.	50.
466.	Juan Ant.º Vitor Amador	Castrojalba	3. 29.	id.	68.
467.	Juan Gomez Suarez	Huelva	3. 29.	id.	
468.	Juan Morales Cabe	S.ª Catalina	3. 29.	id.	42.
469.	Juan Menroy Luque	S.ª Magdalen	3. 29.	id.	74.
470.	Luciano Amador Figueroa	Sevilla	3. 29.	id.	59.
471.	Isidro Belandier Luque	Guadiana	3. 29.	id.	40.
472.	Juan Rodrigo Vargas	Sevilla	3. 29.	id.	54.
473.	Juan Castro Ramos	Simones	3. 29.	id.	58.
474.	Esteban Sanchez Castellero	M. Valdes	3. 29.	id.	50.
475.	Juan Amador Dizon	Sevilla	3. 29.	id.	65.
476.	José Zambrano Suarez	S.ª Juan	3. 29.	id.	44.
477.	José Torjano Dominguez	Badajoz	3. 29.	id.	30.
478.	Domingo Canas Acido	Humijanda	3. 29.	id.	55.
479.	Diego Tajaras Gutierrez	Badajoz	3. 29.	id.	71.
480.	José Rodriguez Luque	Extrem	3. 29.	id.	59.
481.	José Morillo Henas	Sevilla	3. 29.	id.	56.
482.	José Morales Simón	Guadiana	3. 29.	id.	53.
483.	Juan Cuidas Guerrero	Surra	3. 29.	id.	50.
484.	José Montero Vargas	M. Valdes	3. 29.	id.	46.
485.	José Matamoros Belandier	Huastado	3. 29.	id.	38.
486.	José M.º Quirós Morillo	Chornada	3. 29.	id.	51.
487.	Manuel Vera Guerrero	Zuñiga	3. 29.	id.	46.
488.	Manuel Morales Simones	S.ª Catalina	3. 29.	id.	35.
489.	José Esteban Castro	Badajoz	3. 29.	id.	52.



790.	P. <sup>o</sup> Antonio Alonso Salas	Sal.	3.29.	Mérida.	61.
791.	Antonio Rodríguez Canena	Zafra	3.29.	id.	65.
792.	Antonio Yarra Olvera	Zafra	3.29.	id.	39.
793.	Antonio Morales Lichon	Montado	3.29.	id.	71.
794.	Diego Ferras Priar	Zafra	3.29.	id.	67.
795.	Benito Juan Ibarrillo	Sanlúcar	3.29.	id.	58.
796.	Cristóbal Romero	id.	3.29.	id.	71.
797.	Bartolomé Rodríguez Melán	Ciudad	3.29.	id.	43.
798.	Cristóbal Melano Cabrera	id.	3.29.	id.	86.
799.	Bartolomé Guillen Barro	Zafra	3.29.	id.	68.
800.	Antonio Lambiano Hernandez	Alange	3.29.	id.	64.
801.	Antonio Torjano Nudas	Sanlúcar	3.29.	id.	35.
802.	Antonio Taldem Dur	Badajoz	3.29.	id.	57.
803.	Casimiro Fernandez Manera	id.	3.29.	id.	67.
804.	Antonio Fernandez Correa	Castellón	3.29.	id.	35.
805.	Antonio Juan Ibarrillo	S. Fernando	3.29.	id.	50.
806.	Antonio Dominguez Manes	Sanlúcar	3.29.	id.	38.
807.	Fernando Barragan Rodriguez	id.	3.29.	id.	51.
808.	Felix Rubio Duran	Sanlúcar	3.29.	id.	57.
809.	Francisco Gallanin Reyes	S. Fernando	3.29.	id.	53.
810.	Francisco Falcon Duran	Zafra	3.29.	id.	38.
811.	Fernando Garcia Duran	Badajoz	3.29.	id.	57.
812.	Felix Sanchez Solis	Zafra	3.29.	id.	33.
813.	Diego Garcia Morales	S. Fernando	3.29.	id.	36.
814.	Fernando Caballero Soterra	Meritola	3.29.	id.	70.
815.	Fernando Juan Soto	S. Catalina	3.29.	id.	69.
816.	Fernando Juan Olvera	Zafra	3.29.	id.	71.
817.	Fernando Melano Duran	S. Catalina	3.29.	id.	32.
818.	Diego Canache Barragan	Sanlúcar	3.29.	id.	47.
819.	Francisco Taldem Gallanin	S. Catalina	3.29.	id.	32.
820.	Pedro Juan	id.	3.29.	id.	63.
821.	Fernando Lambiano Garcia	Castellón	3.29.	id.	56.





892	D. Pedro Rodríguez Pineda	Asturias	3. 29.	Mérida	59.
893	" Manuel Plata Cobles	Madrid	3. 29.	id.	57.
894	" Ramon Olaver Sabo	Guadalupe	3. 29.	id.	38.
895	" Manuel Salazar Silva	Simora	3. 29.	id.	54.
896	" Manuel Lora Hernandez	Zatayna	3. 29.	id.	50.
897	" Pedro Muñoz Cobles	Sevilla	3. 29.	id.	55.
898	" Manuel Romero Cortázar	Zafra	3. 29.	id.	40.
899	" Manuel Cortázar Vera	Vizcaya	3. 29.	id.	62.
900	" Manuel Ferraz Sanchez	Utrera	3. 29.	id.	48.
901	" Santos Gallardo Garcia	Moncalvo	3. 29.	id.	66.
902	" Manuel Rodriguez Morales	Merida	3. 29.	id.	60.
903	" Victor Dominguez Pizarro	S. Blanca	3. 29.	id.	51.
904	" Simón de Trujillo Arroyo	Sevilla	3. 29.	id.	49.
905	" Agustin Miras Alonso	S. Matias	3. 29.	id.	44.
906	" Jose Salamanca Bragera	S. Esteban	3. 29.	id.	50.
907	" Miguel Aluendro Tora	Granada	3. 28.	id.	75.
908	" Miguel Gomez Alvarez	Sevilla	3. 28.	id.	46.
909	" Miguel Gomez Delgado	Id.	3. 28.	id.	61.
910	" Manuel Lora Vera	Tránsito	3. 28.	id.	50.
911	" Pedro Dominguez Flores	S. Fernando	3. 28.	id.	61.
912	" Pedro Dominguez Fundalis	Málaga	3. 28.	id.	57.
913	" Francisco Cayago Gutiérrez	Sevilla	3. 28.	id.	52.
914	" Pedro Hernandez Garcia	Guadalupe	3. 28.	id.	62.
915	" Tomas Perez Ayala	Badajoz	3. 28.	id.	39.
916	" Pedro Emaler Cayago	id.	3. 28.	id.	37.
	" Manuel Lindo de Anso	Zatayna	3. 28.	id.	68.



848.	D. <sup>o</sup> Manuel Sedoy Duran	Tránsito	3. 28.	Nictol.	71.
849.	Manuel Garcia y Garcia	Moctez	3. 28.	id.	51.
850.	Manuel Gallarin Manueta	Manueta	3. 28.	id.	40.
851.	Manuel Olvera Gutierrez	1. <sup>a</sup> Subalía	3. 28.	id.	58.
852.	Manuel Pico Hernandez	Zalagria	3. 28.	id.	60.
853.	Manuel Dominguez Delgado	Castilleros	3. 28.	id.	34.
854.	Manuel Pico Sabido	Fuente	3. 28.	id.	65.
855.	Manuel Pico Pina	Tránsito	3. 28.	id.	51.
856.	Juan Pedriquez Diaz	Zafra	3. 28.	id.	61.
857.	Juan Poble Manueta	Zalagria	3. 28.	id.	47.
858.	Juan Ramos Torres	Sal.	3. 28.	id.	58.
859.	Juan Ramirez Manueta	Zafra	3. 28.	id.	61.
860.	Juan del Rio	1. <sup>a</sup> Tránsito	3. 28.	id.	79.
861.	Juan Carrero Garcia	Zafra	3. 28.	id.	55.
862.	Juan San Suarez	Herrera	3. 28.	id.	56.
863.	Juan Alva Pacheco	Pelona	3. 28.	id.	61.
864.	Juan Diego Soralice	Bariles	3. 28.	id.	37.
865.	Juan Soralice Fuente	Fuente	3. 28.	id.	56.
866.	Juan Antonio Gallardo Rangel	Swilla	3. 28.	id.	57.
867.	Juan Guiso Melchor	id.	3. 28.	id.	45.
868.	Juan Cortés Arín	Fuente	3. 28.	id.	41.
869.	Juan Blanco Gato	Rangel	3. 28.	id.	42.
870.	Juan Carrero Alvarez	Inmunieta	3. 28.	id.	44.
871.	EdUARDO MARIAS SUAREZ	1. <sup>a</sup> Subalía	3. 28.	id.	34.
872.	Fernando Poble Canguillet	Zalagria	3. 28.	id.	61.
873.	Fernando Prados Jimillo	Mate	3. 28.	id.	52.
874.	Fernando Castigal Marias	Pivora	3. 28.	id.	69.
875.	Antonio Soldillo Gallardo	Botonada	3. 28.	id.	55.
876.	Fernando Olvera Romero	1. <sup>a</sup> Subalía	3. 28.	id.	37.
877.	Alonso Morales Vega	Bariles	3. 28.	id.	36.
878.	Alonso Guiso Melchor	Pelona	3. 28.	id.	54.
879.	Antonio Flores Cabrera	Zalagria	3. 28.	id.	67.





880.	Antonio Carrillo Rodriguez	Meautasa	3. 28.	Mestrol	64.
881.	Moses Cuellar Saizaga	Nueva	3. 28.	id.	31.
882.	Antonio Simplicio Salgado	Huande	3. 28.	id.	43.
883.	Antonio Barrero Delgado	Bastillejos	3. 28.	id.	71.
884.	Antonio Pires Duran	Moatado	3. 28.	id.	43.
885.	Antonio Peter Sumer	Vina	3. 28.	id.	40.
886.	Antonio Abacias Carrillo	Sevilla	3. 28.	id.	30.
887.	Pedro Rodriguez Fernandez	Meautasa	3. 28.	id.	35.
888.	Valentin Diaz Garcia	Zafra	3. 28.	id.	51.
889.	Pedro Brigo Soldillo	Flora	3. 28.	id.	42.
890.	Antonio Hernandez Lopez	S. Fernando	3. 28.	id.	37.
891.	Antonio Garcia Hernandez	Badajoz	3. 28.	id.	58.
892.	Angel Salanillo Sanchez	Trux	3. 28.	id.	46.
893.	Antonio Garcia Hernandez	Sevilla	3. 28.	id.	42.
894.	Andres Sanchez Galan	Truente	3. 28.	id.	60.
895.	Andres Dominguez Mellado	Sevilla	3. 28.	id.	47.
896.	Antonio Diaz Abancosa	Bastillejos	3. 28.	id.	40.
897.	Benito Garcia Estierre	St. Sever	3. 28.	id.	41.
898.	Felipe Gomez Sepada	Badajoz	3. 28.	id.	75.
899.	Felipe Garcia Canuto	Nueva	3. 28.	id.	66.
900.	Emetobal Flores Cabrera	Mariana	3. 28.	id.	83.
901.	Baldomero Guillen Marquedo	Meautasa	3. 28.	id.	51.
902.	Aquilino Melano Delgado	Huande	3. 28.	id.	62.
903.	Antonio Dotado Moran	Nueva	3. 28.	id.	35.
904.	Diego Dominguez Mellado	Sevilla	3. 28.	id.	24.
905.	Antonio Garcia deparagosa	Pisla	3. 28.	id.	65.
906.	Antonio Castro Romero	Sevilla	3. 28.	id.	55.
907.	Antonio Diaz Cortado	Paragona	3. 28.	id.	67.
908.	Francisco Chaparras Febo	Mosatel	3. 28.	id.	31.
909.	Francisco Luján Hernandez	Calbayales	3. 28.	id.	63.
910.	Diego Luján Soldillo	Badajoz	3. 28.	id.	60.
911.	Diego Sagala Melchor	Paragona	3. 28.	id.	47.



912.	D. Diego Saez Cabanias	Lucanilla	3. 28.	Mérida	41
913.	José Díez Rodríguez	Lucanilla	3. 28.	id.	63.
914.	José Benito Serrales	Lucanilla	3. 28.	id.	36
915.	José Castiella Rodríguez	Lucanilla	3. 28.	id.	62.
916.	José Camillo Yrujo	Lucanilla	3. 28.	id.	50.
917.	Andrés Sotomayor Figueroa	Lucanilla	3. 28.	id.	100.
918.	Simón de la Cruz Luna	Lucanilla	3. 28.	id.	36.
919.	Francisco Lera Galdames	Lucanilla	3. 28.	id.	61.
920.	Pedro Galdames Rodríguez	Lucanilla	3. 17.	id.	36.
921.	Leocadio Morán López	Lucanilla	3. 17.	id.	36.
922.	José Novillo Negrete	Lucanilla	3. 17.	id.	76.
923.	José Amador Carragán	S. Blanca	3. 17.	id.	40.
924.	Diego García Cortés	Lucanilla	3. 17.	id.	146.
925.	Juan Blas García	S. Blanca	3. 17.	id.	57.
926.	Juan Pineda Cortés	Lucanilla	3. 17.	id.	54.
927.	Esteban Dominguez Llanos	Lucanilla	3. 17.	id.	117.
928.	Diego Higuera Romero	Lucanilla	3. 17.	id.	52.
929.	Agustín Luchan Higuera	Lucanilla	3. 17.	id.	35.
930.	Pedro Calderón Llanos	Lucanilla	3. 17.	id.	112.
931.	José Calderón Llanos	S. Blanca	3. 17.	id.	117.
932.	José María Belandier	Lucanilla	3. 17.	id.	111.
933.	Francisco Serrales Márquez	Lucanilla	3. 16.	id.	35.
934.	Juan Vera y Pérez	Lucanilla	3. 16.	id.	119.
935.	Simón María Galvez	Lucanilla	3. 15.	id.	36.
936.	Francisco Serrales Navarro	Lucanilla	3. 10.	id.	67.
937.	Vicente Quedas Panera	Lucanilla	3. 10.	id.	58.
938.	Donato Dominguez Villagracia	Lucanilla	3. 10.	id.	56.
939.	Antoni Dominguez Ramos	S. Fernando	3. 10.	id.	52.
940.	José Saez	Lucanilla	3. 10.	id.	71.
941.	Pedro Flores García	Lucanilla	3. 10.	id.	70.
942.	Juan Virgilio García	Lucanilla	3. 10.	id.	117.
943.	Joaquín Alvaraz Zamorano	Lucanilla	3. 09.	id.	111.





944.	D. Donato Berquillo Blanco	Coronada	2. 08.	Electo.	41.
945.	Joaquín García Yuz	Coronada	2. 10.	id.	42.
946.	Leite Fijo Lopez	Fonte	2. 99.	id.	32.
947.	José Hernandez	Guadiana	2. 28.	id.	69.
948.	Sabino San Sanchez	Coronada	2. 07.	id.	68.
949.	Francisco Morales Caberas	Id.	2. 86.	id.	70.
950.	José Sanchez Vidal	id.	2. 86.	id.	65.
951.	José Lopez Santos	Id.	2. 86.	id.	71.
952.	Simón García Palomo	Zaragoza	2. 86.	id.	72.
953.	Antonio Hernandez Vera	Guadiana	2. 88.	id.	41.
954.	Benigno Muñoz Aguilas	S. Fernando	2. 80.	id.	38.
955.	Agustín Vico Duran	id.	2. 80.	id.	32.
956.	Diego Ortiz Ramos	Arévalo	2. 64.	id.	40.
957.	Isidoro Trista	Guadiana	2. 60.	id.	59.
958.	Maximo Lucero Najera	Sanlúcar	2. 56.	id.	39.
959.	Francisco Ramos Mancera	Zaragoza	2. 49.	id.	78.
960.	Benito Sanchez Maues	Fonte	2. 42.	id.	64.
961.	Pedro Lobo Romero	id.	2. 36.	id.	54.
962.	Manuel Simó Hurt	Merina	2. 36.	id.	34.
963.	Antonio Berquillo Ramo	Albarracín	2. 34.	id.	41.
964.	Diego Romero Suarez	Vina	2. 34.	id.	58.
965.	Juan Donallo Morales	S. Catalina	2. 25.	id.	33.
966.	Manuel Documentos Pardo	Vina	2. 19.	id.	48.
967.	Enrique García Muñoz	S. Blanca	2. 11.	id.	50.
968.	Antonio Solardo Rodriguez	Id.	1. 99.	id.	40.
	José Depina Garcia	Fonte	1. 98.	id.	41.



970.	P <sup>o</sup> Diego Canseco Mancera	Zaragoza	1. 95	Meotol.	40.
971.	Julian Garcia Sarral	Urua	1. 77	id.	85
972.	Manuel Sanchez Murillo	Madrid	1. 76.	id.	
973.	José Suarez Cortes	Urua	1. 76.	id.	60.
974.	Christobal Hernandez Lopez	Indiaria	1. 73.	id.	43.
975.	Pedro Andaluz Reyes	Guaminda	1. 72	id.	76.
976.	José Manera Garcia	Guaminda	1. 72	id.	54.
977.	Juan Fede Rubio	Sol	1. 66.	id.	42.
978.	Roberto Martin Vazquez	Montalvo	1. 64.	id.	48
979.	Juan Luis Sorullo	id.	1. 64	id.	68
980.	Diego Bartolome. Huesca	Montata	1. 60.	id.	70
981.	José Suarez Vojano	S. Blanca	1. 60.	id.	43
982.	José Garcia Arguedas	S. Maria	1. 60	id.	60.
983.	José Ramos Garcia	Mancha	1. 60.	id.	41.
984.	Manuel Iglesias Morales	Sol	1. 60.	id.	39.
985.	Manuel Salazar Hernandez	S. Fernando	1. 60	id.	50
986.	Donato Salazar Salan	Badajoz	1. 60.	id.	46.
987.	Donato Juan Delgado	Badajoz	1. 60	id.	38
988.	Roberto Lopez Sarral	Zaragoza	1. 60.	id.	37.
989.	José Vojano Hues	Mancha	1. 60.	id.	57.
990.	Donato Ramos Hues	Sol	1. 59.	id.	66.
991.	Pedro Haba Gallardo	S. Fernando	1. 59.	id.	42
992.	Miguel Hernandez Morales	Mancha	1. 59	id.	64
993.	Manuel Rodriguez Valle	id.	1. 59.	id.	66.
994.	Manuel Manera Guzman	Guaminda	1. 59	id.	36.
995.	Domingo Lopez Salazar	Badajoz	1. 59.	id.	47.
996.	José Hues Garcia	Sol	1. 59.	id.	51
997.	Manuel Lopez Huesca	Montalvo	1. 59.	id.	51.
998.	Martin Lopez Cortes	Guaminda	1. 59.	id.	37.
999.	Juan Ant <sup>o</sup> Hernandez Huesca	Guaminda	1. 59.	id.	47.
1000.	Juan Garcia Pinquillo	Castellano	1. 59.	id.	
	José Pacheco Lopez	Sol	1. 59	id.	54





1002.	Fr. José Martínez Rodríguez	Sevilla	1.59	Pleto	17.
1003.	Diego Sanchez Duran	Sol	1.59	id.	71.
1004.	Fernando Cortés Cuellar	Sevilla	1.59	id.	48.
1005.	Fr. Salamanca Vera	S.ª Catalina	1.59	id.	119.
1006.	Fernando Luis Manera	Sevilla	1.59	id.	119.
1007.	Fernando Noguez Lombardo	Albuera	1.59	id.	58.
1008.	Fernando Guzmán Solís	Zafra	1.59	id.	64.
1009.	Juan María Barragan	Castillejos	1.59	id.	95.
1010.	Fernando Martínez Ceballos	Sol	1.59	id.	69.
1011.	Juan Casas Fede	Encarnación	1.59	id.	41.
1012.	Fr. Juan de Soto	Sevilla	1.59	id.	118.
1013.	Joaquín Amilla Salido	S.ª Catalina	1.59	id.	98.
1014.	Fernando Torques Cabera	Sevilla	1.59	id.	65.
1015.	Fernando Rodríguez Ortiz	Encarnación	1.59	id.	60.
1016.	Salvador Chacón Morales	Sol	1.59	id.	35.
1017.	Fernando Vera Andalo	Encarnación	1.59	id.	51.
1018.	José Morales Suro	Sol	1.59	id.	35.
1019.	Manuel Luna Peral	Castillejos	1.59	id.	39.
1020.	Fernando Morales Suro	Sevilla	1.59	id.	37.
1021.	Ángel García Manera	Encarnación	1.59	id.	51.
1022.	Félix Mata Cobles	Encarnación	1.59	id.	57.
1023.	Fernando Silva Hipólito	Castillejos	1.59	id.	60.
1024.	Diego Murar Guerrero	S.ª Catalina	1.59	id.	41.
1025.	Andrés Valera Pinar	Encarnación	1.59	id.	41.
1026.	Andrés Sánchez Torreal	Sevilla	1.59	id.	45.
1027.	Fr. Pinar Campos	Encarnación	1.59	id.	50.
1028.	Fernando Cortés Vera	Sol	1.59	id.	
1029.	Félix Manera Martínez	Sevilla	1.59	id.	33.
1030.	Fernando Espinosa Martínez	Castillejos	1.59	id.	70.
1031.	Fernando González Casado	Albuera	1.59	id.	41.
1032.	Andrés Murillo Benítez	Zafra	1.59	id.	48.
1033.	Higinio Cardenas Pizar	Zafra	1.59	id.	36.



1.034.	P. <sup>o</sup> Antonio Ciudad Mancera	Alivera	1.59	Neotol.	75
1.035.	Antonio Berjones Flores	Barrocas	1.59	id.	56.
1.036.	Antonio Chaparro Rosa	Merida	1.59	id.	46.
1.037.	Antonio Ortiz Gabo	Zafra	1.59	id.	34.
1.038.	Antonio Guajo Espenilla	Guadiana	1.59	id.	51.
1.039.	Antonio Melara Valle	Beilun	1.59	id.	55.
1.040.	Antonio Suarez Duran	Canada	1.59	id.	45.
1.041.	Cipriano Rodriguez Lichen	S. <sup>o</sup> Fernando	1.59	id.	66.
1.042.	Ciriodo Suarez Cabanillas	id.	1.59	id.	37.
1.043.	Ciriodo Zurales Rocha	Guadiana	1.59	id.	35.
1.044.	Antonio Zurales Zurales	Meautala	1.59	id.	
1.045.	Antonio Zayas Salas	Zubosain	1.59	id.	31.
1.046.	Felipe Lopez Guije menor	M. Suarez	1.59	id.	51.
1.047.	Felipe Zurales Cabrera	Beilun	1.59	id.	48.
1.048.	Felipe Gomez Gomez	S. <sup>o</sup> Catalina	1.59	id.	37.
1.049.	Felipe Gallardo, Tabarro	S. <sup>o</sup> Fernando	1.59	id.	78.
1.050.	Felipe Fernandez Lichen	Alarcos	1.59	id.	57.
1.051.	Juan Amaro Fernandez	Guadiana	1.59	id.	53.
1.052.	Franzisco Rosa Gordillo	id.	1.59	id.	50.
1.053.	Juan Pico Rodriguez	Beilun	1.59	id.	47.
1.054.	Miguel Camille Gomez	Guadiana	1.59	id.	37.
1.055.	Pedro Manera Dominguez	id.	1.59	id.	56.
1.056.	Manuel Gomez Iglesias	Sol.	1.59	id.	32.
1.057.	Felipe Gomez Carrillo	Alivera	1.59	id.	65.
1.058.	Manuel Diaz Jimenez	Meautala	1.59	id.	35.
1.059.	Pedro Fernandez Benitez	S. <sup>o</sup> Manuel	1.59	id.	
1.060.	Manuel Suarez Pico	S. <sup>o</sup> Catalina	1.59	id.	38.
1.061.	Pedro Fudo Cabrera	S. <sup>o</sup> Fernando	1.59	id.	72.
1.062.	Pedro Moreno Mancera	Lebilla	1.59	id.	56.
1.063.	Pedro Zurales Zurales	Castillejos	1.59	id.	19.
1.064.	Manuel Pachon Taramilla	Guadiana	1.59	id.	44.





1.065.	D. <sup>o</sup> Severino Rodriguez Merida	Sevilla	1.58.	Mérida	32
1.066.	D. <sup>o</sup> Pedro Cabero Rodriguez	Granada	1.58.	id.	67
1.067.	n. Manuel Morias Rios	Buenavista	1.58.	id.	62
1.068.	Francisco Matamoros Fernandez	M. Valde	1.58.	id.	40
1.069.	Francisco Rodriguez Zapata	Castellón	1.58.	id.	44
1.070.	Juan Garcia Manera	Sevilla	1.58.	id.	51
1.071.	Manuel Pizar Jimenez	Vizcaya	1.58.	id.	44
1.072.	Angel Garcia Orbiala	Sevilla	1.58.	id.	40
1.073.	Antonio Pacheco Ramos	Judiciana	1.58.	id.	43
1.074.	José Herrera	Huelva	1.58.	id.	68
1.075.	Antonio Calle	S. Indale	1.58.	id.	110
1.076.	Antonio Salguero Talero	Sevilla	1.58.	id.	40
1.077.	Piigo Guillen Sayago	M. Luisa	1.58.	id.	32
1.078.	Fernando Garcia Duran	S. Fernando	1.58.	id.	33
1.079.	Fernando Palma Diaz	Avila	1.58.	id.	26
1.080.	D. <sup>o</sup> Pedro Manuel Morillo	Sevilla	1.58.	id.	42
1.081.	Antonio Lorenzo Mejada	Granada	1.58.	id.	47
1.082.	Roberto Carrá Dominguez	Medinilla	1.58.	id.	41
1.083.	José Garcia Santiago	Zaragoza	1.58.	id.	66
1.084.	Antonio Morales Jimeno	Sol.	1.58.	id.	37
1.085.	Miguel Lorenzo Cuadrat	Sevilla	1.58.	id.	44
1.086.	Pedro Cardenas Morales	Sol.	1.58.	id.	53
1.087.	Pedro Morales Sanchez	id.	1.58.	id.	61
1.088.	Rafael Fundalis	Judiciana	1.58.	id.	57
1.089.	José Matamoros Rodriguez	Buenavista	1.58.	id.	46
1.090.	Pedro Matamoros Sanchez	Huelva	1.58.	id.	36



1091	J.º Julian Rodriguez Lopez	Zafra	1.58	Mérida	61.
1092	" Manuel Sanchez Serrano	Guadiana	1.58	id.	53
1093	" José Maigua Alvarez	Sevilla	1.58	id.	71.
1094	" Honor Benavente Delgado	id.	1.58	id.	54.
1095	" Alonso Saavedra Cayago	S.ª Catalina	1.58	id.	65.
1096	" Antonio Sanchez Duran	Sevilla	1.58	id.	50.
1097	" Honor Martin Sanchez	id.	1.58	id.	82.
1098	" Francisco Pineda Ortiz	Meritola	1.57	id.	112.
1099	" Luis Duran Cortés	Alcázar	1.54	id.	31.
1100	" Manuel Castilla Rodriguez	Vendicoba	1.54	id.	37.
1101	" Vicente Quintanilla Gonzalez	Zafra	1.50	id.	73.
1102	" José Gonzalez Muga	St.º Pedro	1.50	id.	55.
1103	" Lorenzo Viquez Garcia	Badajoz	1.50	id.	48.
1104	" Vicente Ortiz Martin	S.º Matial	1.49	id.	71.
1105	" Cristobal Suarez Sanchez	Zalagaya	1.49	id.	67.
1106	" José Delgado Benavente	S.º Fernando	1.49	id.	60.
1107	" José Alvarez Bustos	Alcázar	1.49	id.	52.
1108	" Luis Suarez Figueroa	Alcázar	1.48	id.	36.
1109	" Manuel Sordillo Gonzalez	Alcázar	1.44	id.	49.
1110	" Antonio Garcia Durquillas	id.	1.37	id.	70.
1111	" Manuel Marcos Sordillo	Alcázar	1.37	id.	76.
1112	" Antonio Feido Costa	St.º Pedro	1.37	id.	49.
1113	" Juan Dominguez Flores	Alcázar	1.37	id.	58.
1114	" Antonio Torres Cortés	St.º Valde	1.37	id.	31.
1115	" Antonio Rodriguez Serrano	Alcázar	1.37	id.	52.
1116	" Sordillo Benavente Obispo	S.º Fernando	1.37	id.	37.
1117	" Francisco Garcia Lopez	Alcázar	1.27	id.	39.
1118	" Antonio Romero Feido	Alcázar	1.25	id.	45.
1119	" Juan Sanchez Solis	Zalagaya	1.17	id.	55.
1120	" Juan Machuca Sanchez	Alcázar	1.07	id.	31.
1121	" Antonio Borrero Vargas	Alcázar	1.07	id.	32.





1192. D. Cristóbal Manuel Carrera	Kanjo	1.05.	Metat.	13
1193. Juan Antonio Pico Molino	M. Sines	1.04.	id.	36.
1194. José del Valle y Valle	Suena	1.03.	id.	68.
1195. José Morroy Canino	Machico	1.02.	id.	35.
1196. Rafael Díaz Mencia	S.ª Juliana Pasionista	id.	id.	77.
1197. Juan Encalder Ayago	Albura Implacable	id.	id.	55.
1198. Francisco Collado Rodriguez	Amelia	11.	id.	22.
1199. Pedro Garcia Morales	S.ª Juliana	11.	id.	33.
1200. Mateo Rodriguez Ramos	Palanca	11.	id.	21.
1201. Antonio Lopez Jimenez	Grande	12.	id.	34.
1202. Juan Antonio Lopez	Torrelana	12.	id.	37.
1203. Manuel Domingo Mancera	Suena	11.	id.	37.
1204. Manolo Garcia Mancera	Quita	12.	id.	37.
1205. Diego Altes Caballero	H. Cortes	12.	id.	61.
1206. Victor Duque Enciso	Pilate	12.	id.	33.
1207. Leon Jimenez Hoyas	Palanca	11.	id.	43.
1208. Antonio Garcia Delgado	Guacaria	12.	id.	38.
1209. Antonio Manera Garcia	Castajales	12.	id.	27.
1210. Juan Garcia Durquillo	Guadalupe	11.	id.	44.
1211. Pedro Martin Garcia	Castor con Implacable	12. id.	id.	37.
1212. Julian Suberona Galera	id.	11.	id.	50.
1213. José Luis Tejedor	Machico	10.	id.	66.
1214. José Antonio Morales	Cruz Pasionista	id.	id.	44.
1215. José Guadalupe Palomas	Castor con Implacable	id.	id.	45.
1216. Fernando Romera Rodriguez	S.ª Juliana	11.	id.	61.
1217. Juan Sagasa Molan	Fuente	11.	id.	37.
1218. Juan Aldana Flores	Calvario	11.	id.	27.
1219. Ricardo Hoyas Collado	Castajales Capicida	id.	id.	37.
1220. Leon Duque Enciso	id.	id.	id.	37.
1221. José de Enciso Sebastian	id.	id.	id.	43.
1222. Juan Cruz	id.	id.	id.	31.



1113.	D. <sup>o</sup> Eduardo Rodríguez	Casdoño	Casdoño	Capacidad 38.
1114.	Antonio Díaz Salva	Huertos	id.	id. 60
1115.	Francisco Rojas	Calatayud	id.	id. 75

Contribucion territorial. Aprobacion de relaciones para el traslado de fincas y rectificaciones en el apéndice al amillaramiento de 89: 90. Por mi el Secretario, se dio cuenta de las relaciones justificadas sobre traslados y rectificaciones en el apéndice al amillaramiento del próximo ejercicio su señoría que los contribuyentes han presentado en el pleito fijado al efecto y posteriormente, y que la Junta provincial concurrió a la aprobación del Ayuntamiento con arreglo a las prescripciones del Reglamento vigente del ramo, y de esta última Corporación, previa discusión, acordó aprobarlos por unanimidad y que se hagan los traslados y rectificaciones señaladas por los contribuyentes mencionados, en el acta de la sesión de citada Junta fecha de veintinueve de febrero próximo pasado en el expediente apéndice del año próximo.

Recemplazo del Ejército. Inclusion en el llamamiento del año próximo del mozo José Rojas Sanchez. Por mi el Secretario de la instancia que dirije a la Corporación el señor Manuel Rojas. Dicha instancia que hasta hace muy pocos días antes del de ayer, no ha sabido que su hijo José Rojas Sanchez tiene la edad reglamentaria para ser comprendido en el alistamiento de mozos del año corriente por haber cumplido 18 años el día 25 de Noviembre del año pasado, pidiendo, por lo tanto, si le incluya, si procede en el mismo, o en otro caso que se le tenga en cuenta para el del año próximo de 1870, para evitarle responsabilidad de, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la última pretension del interesado dejando a su numerado hijo para el próximo llamamiento de mozos del remplazo del Ejército, por no permitir la Ley del ramo se comprenda ya en el del corriente año.

Policia urbana. Limpieza de ramales y curacion de vacas. Previa la urgente necesidad de que se limpien aboia, que es la vaca mas importante por las recientes lluvias, el barto de que están llenas todas las rama





N. 0.343.048

Folia 51.

3

actuaron en los de asistido de la poblacion, cubriendo de piedad los hechos que se  
estoy con la gran formada en los mismos, el Ayuntamiento accede por unanimidad  
a realizar en seguida las indicadas operaciones para conservar perfecta-  
mente arreglados dichos canales, pagándose en este un cargo al capi-  
tulo con expensas de del presupuesto.

De haberse mas asuntos de que tratar se levanto la sesion,  
siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certi-  
fico - En Villafraanca - a nueve de la diferencia de 215,74 puestas - todo vale.

Salvador Mispur Juan Barrera

Manuel Garcia

Roberto

José Sanchez

José Cortés

Antonio Carrasco

José María Rodríguez

J. Sierra

[Signature]

Ramon Dominguez

Ant. Barrera

Acta de la sesion ordinaria cele-  
brada el dia 7 de Febrero.

En Villafraanca de los Barros, dia siete  
de Marzo de mil ochocientos ochenta y nue-

Salvador Mispur Fernando  
José Sanchez Mayo  
Fernando Mispur de Sierra

ve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial  
con asistencia de los S. Concejales que se anotan al



D.<sup>o</sup> Domingo Ortiz Sanchez  
 Antonio Carrasco Cortés  
 Ramon Dominguez y Dominguez  
 Juan Maria Garcia  
 Antonio Oca. Cochajal  
 Manuel Garcia Rodriguez  
 Pedro Garcia Rodriguez  
 Fr. Cortés Garcia

unárgen, en mayoría legal. Y las ocho de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Salvador Mispit y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

### Benevolencia. Nueva forma á la contrata de suministro de medicinas á enfermos pobres.

En vista de que la cantidad presupuesta en el corriente año suficiente para el pago de medicinas á los enfermos pobres incluidos en las listas generales del ramo, cubre solo, con muy poca excedente, el importe de las pagadas en el primer semestre, el Ayuntamiento, accede por unanimidad reformar el contrato con los Sr. Farmacéuticos de la localidad en la forma siguiente que habrán de notificarse á los mismos para que si aceptan ó rehúsan las nuevas condiciones de dicha contrata para el próximo año veniente, á saber:

- 1.<sup>o</sup> Que los tres Sr. Farmacéuticos de la localidad se comprometan, en forma, á suministrar medicinas á los enfermos pobres de la localidad, incluidos en la lista que al efecto aparece el Ayuntamiento con todas sus adiciones, en número máximo de seiscientas familias, ó sean doscientas cada facultativo en farmacia, por la cantidad fija, también máxima, de tres mil pesetas, ó sean mil cada uno; siempre que las medicinas estén incluidas en el Petitorio oficial y que sean recetadas por los tres Sr. Médicos titulares de la localidad ó sus suplentes en caso de ausencias ó impunidad de los justificadas.
- 2.<sup>o</sup> La rebaja de mil pesetas fijada como máxima á cada Farmacéutico, podrá reducirse en la proporción que se reduzca también el tipo máximo de doscientas familias asignadas á cada farmacia, liqui dándose la asignación por trimestres sucesivos, con arreglo á las familias que dentro de dichos límites haya tenido cada Farmacéutico durante el mismo según las listas aprobadas por la Corporación con las adiciones que posteriormente vaya accediendo la misma.







3.<sup>a</sup> Se obligarán tambien los farmacéuticos contratados á suministrar las medicinas que se recetan á los heridos y demas casos de epidia, debiendo satisfacerlas los interesados ó los agraviados, y en caso de ser incluídos estos las satisfará el Municipio si en ó no incluídos en las listas de beneficencia tambien suministrarán las medicinas que se recetan á individuos que sin incluírse en las referidas listas, acuerde el Ayuntamiento u los facultados este auxilio y el de asistencia facultativa por ser el enfermo que las necesita un cabeza de familia que por sus condiciones no pueda figurar en aquellas con el caracter de permanente para todos los individuos de la misma, sino solo mientras dure la enfermedad de aquel. Las recetas de los enfermos á que se refiere esta condicion la mismo que las de expósitos, serán selladas por la Alcaldia para su pago aparte de la asignacion de cada Farmacéutico, segun el numero de familias admitidas y con arreglo á la proporcion citada de mil puestas por cada cincuenta familias.

4.<sup>a</sup> Las medicinas, que en caso de invasion del iclera meste asiático, necesitan las familias inscritas en las listas de beneficencia municipal, serán tambien suministradas por los S.<sup>os</sup> Farmacéuticos contratados y abonadas, aparte de la asignacion ordinaria, por el Municipio con el 30 p.º de baja en las porciones de tarifas, obligándose, en dicho caso, á los S.<sup>os</sup> Médicos titulares á que expresen en las recetas la clase de enfermedad para que necesiten aquellas los pobres inscritos.

5.<sup>a</sup> Que el contrato se haga por todo el próximo año económico de 1887-80 y se entienda prorrogado indefinidamente por un ejercicio económico más si el Ayuntamiento ó los Farmacéuticos no le disolvieren, avisando por lo menos con un mes de anticipacion á la otra parte, excepto en los casos de epidemias que no podrán los S.<sup>os</sup> Farmacéuticos contratados pedir su reforma ó rescision por ninguna causa ni pretexto.

**Herodias subvencionadas.** Poda cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que hace á la Corporacion el sucesor pobre Sr. Francisco Lechon para que se le conceda una subvencion por el Municipio á la herodias que hace su hijo legitimo, mediante á que ha fallecido su esposa;



el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que cupe el turno que la Comisión especial del ramo le asigne.

Por lo igualmente cuenta de la que con igual posterioridad formula la misma ciudad, Magdalena Salas, fundada en que la lactancia que ella pudiera darle a su hijo legítimo tiene necesidad de darle a un niño extraneo para atender a la subsistencia de mis otros dos hijos pequeños y huérfanos, a causa de su reconocida pobreza; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión del ramo cualquiera si la solicitante no tiene ninguna clase de recursos para atender a las indicadas necesidades, y que en caso que esto resulte cierto, le asigne turno para acudir a disponer del auxilio municipal solicitando cuando le correspondiere.

### Recaudacion municipal. Consumos. Años desde el 1883-84 al 87-88.

Por mi el Secretario se dio lectura de las cuentas que rinde el recaudador municipal de consumos, D. Manuel Palencia y Márquez, correspondiente a los años anteriores desde el 1883-84 al 87-88 con todos sus justificantes de cargo y data; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad que se encargue de su examen detallado la Comisión nombrada en sesión del primero de Setiembre pasado que tambien examine las de años anteriores, para que en vista de su informe emita un voto sobre lo procedente sobre su aprobacion.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Por mi el Secretario se dio cuenta del proyecto de distribucion de fondos que para el pago de gastos hechos y atenciones vencidas en el mes anterior, ha formado el Sr. Regidor Interinterino D. Juan Manuel Encina, y se remite a la aprobacion del Ayuntamiento, con arreglo a la Ley y esta Corporacion acordó aprobarla por unanimidad en la forma propuesta y que se detalla a continuacion:

Epígrafe	Artículo	Año de 1888-89 = Mes de Marzo.	Puestas.	¢
1.º		Sueldos de los empleados de la Administracion municipal. Mes de Febrero.	793.	14.
2.º		Distribucion a los encargados de los uljes m.º 1.º semestre.	128.	75.
		Suma	921.	89





Folio 63.

Suma anteriores.		921. 89.
2º	Suministro de papel timbrado y timbriz de correa. 2º trimestre.	113. 65.
3º	2º Suministro de papel blanco de todas clases. — 2º id.	25. 00.
	2º Subvención a la Imprenta — 2º y 3º id.	187. 50.
3º	3º Sueldos de los Brascas municipales del campo. Mes de Febrero.	557. 50.
	2º Id. de los Agentes de Policía urbana. — 2º id.	308. 00.
2º	Suministro de 88,73 @ de papeles para alumbrado público: Lo recibí a 21 Diciembre	154. 20.
3º	4º Sueldos de los Empleados de Casas y Alcobadas. Mes de Febrero.	56. 00.
	7º Sueldo del Inspector de carnes. 2º trimestre.	45. 62.
7º	Aguilares de la casa Matadero. 2º id.	37. 50.
3º	8º Sueldo de los Empleados del Cementerio. Mes de Febrero.	111. 44.
	8º Haberes de las Señoras subvencionadas. 2º id.	97. 67.
5º	9º Detenciones de los Médicos Cirujanos titulares. 2º trimestre	747. 25.
	9º Suministro de medicinas a enfermos pobres: 1º Semestre.	2,141. 68.
7º	6º Contingente de la Casa del partido. 1º 2º y 3º trimestre.	1,493. 60.
9º	10º Cuenta del Contingente Provincial: 1º trimestre.	2,230. 84.
10º	9º Sueldo del Doctor de la Estacion telegráfica. Mes de Febrero.	20. 00.
	9º Distribucion al Encargado del Registro Civil. 2º y 3º trimestre.	91. 24.
Total		9,742. 48.

### Cementerio. Aprobacion de las cuentas del segundo trimestre. Esta tam-

bien seguidamente lectura por mí el Secretario de la cuenta que rinde el Interventor del Cementerio católico municipal de esta ciudad D. Antonio Garcia Delgado, y especificativa de los ingresos obtenidos por el arriendo y venta de nichos y bóvedas en el mismo, así como por los derechos de sepultura en tierra del segundo trimestre del corriente año económico; el Ayuntamiento acuerda aprobarla por unanimidad y que su importe de mil mil.



cientas ochenta y siete puestas cincuenta centimos, ingresen en la Deposition municipal.

Policia rural. Habilitacion del paso de las Cañadas obstruido por Niquel Espinosa. Dado cuenta por mi el Excmo. del Sr. D. Juan de Dios, secretario de la Corporacion los vecinos Pedro Cadena Morales y José Ramos, solicitando se habilite y limpie el paso o puente que existe en las Cañadas con destino a abrevadero de ganados y al uso del lavado de ropas que hacen los vecinos de la parte alta de la poblacion extrayendo sus aguas, de qual ha regado y obstruido en parte, tomando terreno de aquella via publica pecuaria el vecino Niquel Espinosa. Tuviendo en perjuicio de los reclamantes y de los demas vecinos que hacen los usos milenarios de sus buenas aguas; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se obligue al susodicho vecino Espinosa al arreglo de la parte obstruida de dicho paso, poniendo en corriente sus aguas sobrantes y dejandolo en el mismo estado que tenia antes de haber hecho las arbitrarias operaciones que motivan la reclamacion de dichos vecinos, solicitantes.

Policia urbana. Piedra para la cubricion del baches en los ramales del Municipio. Empruñada la operacion de cubrir los baches de los ramales de la Carrera grande, Fuente, Barrera chica, Sileca, bras, Mundo Nuevo, Merida, Norte, Pelaje y S. Juan, y entendiendo el Ayuntamiento ser mas conveniente contratar la piedra de la cantera municipal del cabero de la Esperilla por medio de contrata privada entre los distintos carreros vecinos que la solicitan, se abre licitacion verbal concurrende a la misma Manuel Roman Hernandez, Diego Morales, Pedro y Mateo Meade Dico, de la qual se elige que este ultimo vecino reduce los arroyos a todos dichos ramales, a una puesta sesenta centimos por metro cubico cuya proporcion fue la mas ventajosa y la acepta el Ayuntamiento adjudicando el servicio que ha de realizarse en el plazo de ocho dias, al efecto del termino Meade.

Obras publicas. Piedra para los empedrados y firmes contratados. Veniendose que cubrir con piedra los firmes de abrevadero ultimamente contratados





por el señr D.<sup>o</sup> Agustín Murillo Blas, el Ayuntamiento decide por unanimidad que, para el estudio que se haga de toda la piedra que se necesita para los muros, se anuncie nueva contrata en subasta pública a los mismos precios y con las mismas condiciones que sirvieron para la contrata de los muros realizados en el corriente año económico, con la modificación de que la piedra de los empedrados que comprende la citada contrata se traiga, sujeta, de la vedada del cañizo de Villalva, en las proximidades de la fuente llamada de Barraville, asignándole, por su especialidad para esta clase de obra, el precio que produce junto la comisión del ramio para la contrata mencionada que se haga.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve y media de la noche, de que yo el Secretario certifico =

Salvador Muñoz José Carlos

Mamuel Garcia

Rodrigo Antonio Carrasco

J. Borja

José Cortés y Domingo Ortiz

Pedro Garcia Rodriguez

Juan Mancera

Mamuel Dominguez D.º Baza

José Mancera

El Sr.



Acta de la sesion ordinaria celebrada en Villafuente de los Rios, el dia 14 de Marzo de 1889.

- D. Salvador Mispit y Fernandez
- " José Cortés Garcia
- " Antonio Boca Carbajal
- " José Sanchez Mayo
- " Juan Manera Garcia
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " Antonio Canave Cortés
- " José Hernandez Cortés

En Villafuente de los Rios, el dia 14 de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal con asistencia de los S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mispit y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Hacienda. Aprobacion del presupuesto ordinario de 1889-90. Por mi el Secretario se dio lectura y detenida lectura de las cuentas y dos relaciones de gastos y los diez y seis de ingresos que componen el proyecto de presupuesto municipal ordinario del proximo año economico de 1889-90 firmado por la Comision del excmo. y el Ayuntamiento previa discusion, accediendo a aprobarlo por unanimidad y que se exponga al publico por el termino legal, para que transcurrido el mismo, pueda someterse a la aprobacion de la Junta municipal con arreglo a la Ley, importando en gastos e ingresos iguales la cantidad de noventa y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro pesetas cinco cuartos.

Despues de haberse mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mispit y Fernandez  
 José Cortés Garcia  
 Antonio Boca Carbajal  
 José Sanchez Mayo  
 Juan Manera Garcia  
 Pedro Garcia Rodriguez  
 Manuel Garcia Rodriguez  
 Antonio Canave Cortés  
 José Hernandez Cortés







Folio 65.

Juan Mancera

J. M. Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de D. Marzo.

D. Salvador Mispit y Fernandez  
 D. Antonio Roca y Pachajal  
 D. Juan Sanchez Araya  
 D. José Cortés Garcia  
 D. Juan Mancera Garcia  
 D. Pedro Garcia Rodriguez  
 D. Manuel Garcia Rodriguez  
 D. Antonio Carrasco Cortés  
 D. José Hernandez Cortés

En Villafraña de los Barrios, día veintidós de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. S. Concejales que se encuentran al margen, en mayoría legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mispit y Fernandez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, que aprobada.

**Beneficencia. Pobres subvencionados.** Dada cuenta por mí el Secretario de la solicitud verbal de Francisco Mota Maldonado, pidiendo se le conceda una subvencion municipal para la subsistencia que hace a uno de sus dos hijos menores, mediante la imposibilidad de su esposa. Dada cuenta por mí el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a su justa peticion y que ocupe el turno que la Comision especial del ramo le asigne.

**Policia urbana. Fiestas en la via publica.** Dada igualmente cuenta por mí el Secretario de la instancia verbal que dirijió a la Excmo. Sr. D. Juan Antonio Arce Arce, solicitando se le conceda permiso para celebrar un punto de bebidas refrescantes en la Plaza públ. y espacio que media entre la puerta del



Mediodía del punto y el punto de igual clase de Manuel Barrios; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión del ramo estudie sobre el terreno si conviene acceder a la pretensión del interesado, informando lo que sea procedente a la Corporación.

Obras públicas. Liquidación definitiva y abono de las de empedrados ejecutadas por el contratista Mariano Galindo. A instancias del contratista de varios empedrados de calles Mariano Galindo Barrios, que compareció en la sesión con la venia del Sr. Presidente, haciéndole ver las perjuicios que se le siguen con la no aprobación de las obras de empedrado de las calles Hermanos, Lizaso, St. Lulalia y Zafra; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar definitivamente las referidas obras y que se abone su importe con arreglo a la certificación facultativa del Maestro de obras D. Florencio Su, fecha 19 de Julio último, según se detalla en la siguiente:

Liquidación de las obras de empedrados ejecutadas por el contratista Mariano Galindo y cuyo pago acuerda el Ayuntamiento con arreglo a la certificación facultativa del Maestro de obras y al acuerdo de la misma Corporación del 15 de Noviembre pasado.

	Puestas	Cent.
<u>Calle de Zafra.</u>		
48,000 metros cúbicos de excavación, transportando las tierras a 150 metros, a 0,95.	45.	60.
60,000 id. transportando las tierras a menos de diez metros, a 0,55.	20.	65.
807,850 metros cuadrados de empedrado, a 0,30.	242.	76.
<u>Salida del puente del Villar.</u>		
58,000 metros cúbicos de mampostería ordinaria en muro de contención de la acera hasta la entrada de la calle St. Lulalia, a 6,50 puestas según acuerdo del Ayuntamiento a instancia del contratista que se acordó a dicha obra por un coste estimado con arreglo a presupuesto.	117.	00.
3,500 metros cúbicos de mampostería ordinaria en muro de contención para rodeos de las aguas al arroyo, a 6,50.	22.	75.
37,500 metros cúbicos de excavación transportando las tierras de 20 a 100 metros, a 0,75.	28.	70.
113,460 metros cuadrados de empedrados, a 0,30.	34.	00.
Suma	512.	50.





Suma anterior

512. 52.

Calle de S<sup>ta</sup> Catalina.

9,100 metros cúbicos de mampostería a 11 puntos.	100. 10.
89,700 metros id. de excavación, transportando las tierras de sea a 20 metros, a c. 45.	40. 36.
18,000 id. id. de terraplén a c. 45.	8. 10.
768,850 id. cuadrados de empedrado, a c. 30.	230. 66.

Calle Pirame.

92,000 metros cúbicos de excavación transportando las tierras a una distancia de 100 metros, a c. 95.	87. 40.
768,100 metros cuadrados de empedrado, a c. 30.	230. 42.

Calle Herman Cortés.

60,000 metros cúbicos de excavación transportando las tierras a una distancia de 100 metros, a c. 95.	57. 00.
200,000 id. id. transportando las a una distancia de 100 metros, a c. 35.	70. 00.
638,600 metros cuadrados de empedrado, a c. 30.	191. 98.

Plaza de la Constitución.

7,200 metros cúbicos de excavación de la nueva fuente a la puerta del Tendido, con transporte de tierras a 20 metros, a c. 75.	5. 40.
48,500 metros cuadrados de empedrado, a c. 30.	144. 55.

Calle Barbajales y Merina.

Por varios ramos en el empedrado. 36. 75.

Puente calle Fuente.

27,000 metros cúbicos de mampostería en el muro de contención del empedrado de la calle S <sup>ta</sup> Catalina que alceara al puente de dicha calle, a 6,50.	175. 50.
Betal.	1760. 84.

Pagado a cuenta por el libramiento número 89 del ejercicio de 57-58, período de ampliación, como resultas del 86-87. 1.625. 00

Le quite que se le aduda y se ha de pagar de imprevistos. 335. 84.

**Contabilidad.** Pagos de imprevistos. No habiendo crédito en el presupuesto vigente para el pago de las cincocientas y cinco pesetas trescientas y cuarenta y cinco céntimos,



que resultan de salud a favor del interesado de varios impedimentos de callu. Ma  
riano Salido segun la precedente liquidacion; el Ayuntamiento acuerda pro  
moverse a fin de que se verifique el mismo en cargo al capitulo de imprenta del presen  
te del ejercicio corriente.

Se habiendo mai antes de que tratar, se levante la sesion, siendo las diez  
de la noche de que yo el Secretario certifico.

Salvador Arceput

José García

Mmanuel Garcia  
Rodriguez

Antonio Carrasco

Domingo Ortiz

José Cortés

Pedro Garcia Rodriguez

Señal + del Concejal José Hern  
andez Cortés

Juan Mancera

Ant. Juan

Ant. Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada en Villafuente de las Yeguas, dia  
lebrada el dia 28 de Mayo.

D. Salvador Arceput y Fernandez

continua de. Mas de mil ochocientos

Antonio Boca Carbajal

ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en

José Sanchez Mayo

la Sala Consistorial con asistencia de los S.<sup>os</sup>

José Cortés Garcia

Concejales que se acuerda al mediodia, en mayo

Antonio Carrasco Cortés

ria legal. A las ocho de la noche se abrió la se

sion ordinaria de este dia bajo la presidencia





N. 0.342.765

Folio 64.

- D.<sup>o</sup> Manuel Encina Rodríguez  
 Sr. Fernando Cortés  
 Domingo Vt. Sanchez  
 Juan Antonio Encina de Soria  
 Peritos asistentes.  
 Encina Encinas Arguedas  
 Leopoldo Abimón Encina  
 Pedro Encina Cortés  
 Juan Antonio Robles  
 Pedro Martínez de Espinosa  
 Valeriano Herrera Flores  
 Diego Díaz Encina  
 Sr. Simón Martínez  
 Juan Antonio Valera

del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Salvador Mispit y Ferran-  
 der, y dada lectura por mí el Secretario del acta de  
 la anterior, fue aprobada.

Obras públicas. Cimientos en las de  
 afirmados de la primera contrata y en las del  
 Matadero. Reconocida la necesidad de que la al-  
 cantarilla de la salida de la calle llamada que de-  
 sembrava en la huerta de Valdequemados, de D.<sup>o</sup> Ma-  
 celino Casillas, se amplie para evitar cualquier acci-  
 dente con la natural altura del terraplén y la estre-  
 chura de los canales que allí se cruzan; el Ayuntamiento  
 acuerda por unanimidad se ensanche dicha  
 alcantarilla en dos metros y medio más de largo  
 para evitar el temido peligro para los carniceros  
 que por allí circulan.

A propuesta del contratista de las obras del Matadero pú-  
 blico, D.<sup>o</sup> Agustín Murillo Díaz, que demuestra la conveniencia de  
 que se dé mayor espesor al muro de dicho edificio que da al arroyo  
 grande, en su cimentación y en la altura prudencial que se calcule  
 para que, en arroyadas, revista mejor el embudo de las aguas; el Ayun-  
 tamiento acuerda por unanimidad se aumenten las obras de dicho  
 edificio con el grueso mayor de setenta y cinco centímetros, en vez de  
 55, que debe darse al muro que da para el arroyo, de frente o de lado,  
 en toda su cimentación y en la altura de un metro sobre la superficie.

Beneficencia. Lista de pobres que necesitan asistencia facultati-



va y medicinas. Dada cuenta por mi el Secretario de varias solicitudes verbales de inclusion en dichas listas, fueran resueltas por el Ayuntamiento por unanimidad en la forma siguiente: \_\_\_\_\_

Las de las viudas viudas pobres Maria Morera, Maria Jufo Galera, Maria Jimenez, Isabel Moya y Justa Luque que sean incluidas definitivamente en las referidas listas. \_\_\_\_\_

Las de los vecinos pobres y enfermos Juan Cortes Sanchez y Juan Hernandez Gonzalez que le sean accidentalmente, pidiendoles el auxilio mientras duren las enfermedades del cabeza de familia y solo para vivir, pues fuera de sus enfermedades y necesidad de ganar el sustento, no procede se les incluya si no se hace con un considerable numero de vecinos que se hallan en igual caso. \_\_\_\_\_

Las de Santiago Saavedra, Dolores Barbajal, Manuel Garcia Berquillas, Justo Dominguez, Angel Pelgado Luna y Fernando Garcia Rodriguez fueran denegadas por no existir ni conocerse datos que demuestren reman las solicitadas las situaciones degravadas que se requieren para el suministro de dicho auxilio benéfico. \_\_\_\_\_

Contribucion Territorial. Partidas fallidas del 2º trimestre. Comun-

ruendo al acto la Junta parcial de la contribucion de inmueble, cultivo y ganaderia de esta ciudad, cuyos individuos se constan al margen, se dio cuenta por mi el Secretario de la certificacion duplicada que presenta el Agente ejecutivo auxiliar D.º Francisco Berquillas, comprensiva de las del cubierto del 2º trimestre de la contribucion territorial del corriente año economico, contra las cuales se ha seguido el procedimiento ejecutivo que previene en los articulos 28, 29 y 30 de dicha Instruccion. En vista de las circunstancias de todos y cada uno de dichos deudores, se designaron por ambas Corporaciones como partidas fallidas las cuotas de los que se designan en la relacion con la inicial correspondiente, extendiendose esta original en el oportuno expediente. \_\_\_\_\_

Se habiendo mas cuenta de que tratar, se levanto la sesion, siendo las once y media de la noche de quince el Secretario certifica -  
Salvador Alcala, José Sanchez







Manuel Garcia  
Rodriguez

Antonio Carrasco

José Cortés y Domingo Ortiz

Ant.º Barea J.º Sorcia

Senal + del concejo de San Matheandrea Cortes.

Senal + del p.º de San Juan Menor Pobler.

Galericiano Novas

Severio Guerrero

Ant.º Manzano  
Ordo.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 5.º de Abril.

En Villanueva de los Barrios, dia primero de Abril de mil ochocientos ochenta y

- D.º Salcedo. Alipud y Fernandez
- Antonio Caza y Pachajal
- José Cortés Garcia
- José Sanchez Mayo
- Antonio Carrasco Cortés
- Jos.º + Fernandez de Alina

nove, se reunió el Ayuntamiento en la sala consistorial, previa convocatoria hecha á todos los Concejales que le componen con la debida autenticidad, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. A las once de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo



D. José Hernandez Cortes  
Pedro Garcia Rodriguez  
Ramón Domínguez y Domínguez

la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador  
Mojit y Fernandez, y dada lectura por mí el  
Secretario del acta de la sesión anterior, fue

aprobada.  
Exemplare del Ejército. Resolución de una excepción pendiente. Com-  
partiendo el caso del exemplar de mil abencientes echeta y ricki Manuel  
Perez Garcia, alegando que por causas ajenas a su voluntad no habia posi-  
do justificar ante los extimos de su exención de hijo unico para los efectos le-  
gales, que mantiene a su padre, impedido y pobre, la cual alega en el acta  
de clasificación y declaración de soldado, la quera proba en esta sesión  
como la verificó en las reconocimientos practicados y el expediente que pre-  
senta; y declarada en su virtud, resolutivo, se extendió acta original en el  
expediente general del caso.

Terminado el presente asunto de la imbecilidad, se levantó la sesión, sin  
de las diez de la mañana, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mifune José Cortes

Señal x del concejal Antonio Carrasco  
José Hernandez Cortes

J. Torca  
pedro Garcia Rodriguez José Cortes  
Ant. Baza

Ramón Domínguez

Ant. M. M. M.  
etrio.





N. 0.342 764

Folio 69.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 4 de Abril de 1889.

En Villafraanca de las Bodegas, dia cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la sala consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que se encuentran al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Nájera y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

- D. Salvador Nájera y Fernandez
  - José Sanchez Mayo
  - Juan Manera Garcia
  - Manuel Garcia Rodriguez
  - Antonio Carrasco Cortés
  - José Fernandez Cortés
  - Fernando Fernandez de Ariza
  - José Cortés Garcia
  - Antonio Baca Barbajal
  - Pedro Garcia Rodriguez
- Junta pericial.

- Pedro Montero de Espinosa
- Valeriano Herián Hanes
- Pedro Garcia Cortés
- Juan Muñoz Cobles
- Enrique Guerrero Moguila
- Segundo Muñoz Garcia
- Juan Muñoz Calera
- Diego Diaz Garcia
- José Cirilla Machner

Contribucion territorial. Fallidos

Definitivos del 2.º trimestre. Concurriendo al acto la Junta pericial que acordó la declaración de partidas fallidas del 2.º trimestre de la contribucion territorial del territorio ante económico, con puesta de los S. S. peritos que tambien se encuentran al margen, se dió cuenta por mi el Secretario del resultado negativo que ha producido la exposicion al publico de la relacion de los deudores que merecieron dicha calificacion; y en su virtud, el Ayuntamiento y Junta pericial acordaron por unanimidad declarar definitivamente como partidas fallidas las cuotas que se mencionan en citada relacion, imputando en su cuota por cuota y una parte y nueve cuartos, segun más consta con el detalle en el expediente original que se entrega al Jefe de quintos auxiliar que instruyendo el procedimiento; y por lo que respecta a los demás deudores que componen la

en citada relacion, imputando en su cuota por cuota y una parte y nueve cuartos, segun más consta con el detalle en el expediente original que se entrega al Jefe de quintos auxiliar que instruyendo el procedimiento; y por lo que respecta a los demás deudores que componen la





relacion certificada cabera del expediente, que se proceda contra sus bienes inmuebles con arreglo a su destino.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Por el Sr. Director se dio tambien lectura del proyecto de distribucion de fondos que para los gastos y atenciones que debe satisfacerse en el corriente mes presenta el Sr. Director Interventor Sr. Cristobal Torquemada y Tor; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó aprobarlo por unanimidad en la forma y detalle propuesto que se expresa a continuacion:

Capitulo	Partido	Mes de Abril	Año economico de 1888-89	Pesetas.	Cts.
1.º	8.º	1.º	Sueldos de los Empleados de la Administracion municipal: Mes de Marzo.	796.	14.
		2.º	Suministro de papel timbrado y timbres de correo: 3.º trimestre.	261.	00
		2.º	Suministro de papel blanco de todas clases: Id. id.	97.	75.
		2.º	Compra de libros para la contabilidad municipal objeto de recibos y atenciones de laboria.	80.	00
		4.º	Sueldos de los Guardas municipales del campo: Mes de Marzo.	621.	03
		2.º	Id. de los Agente de Policia urbana: Id. id.	337.	50.
		2.º	Recomposicion de fachadas del alumbrado publico: 2.º y 3.º trimestre.	115.	60.
		2.º	Sueldos de tres asistentes del alumbrado publico: Mes de Julio a Marzo.	657.	50.
		2.º	Suministro de tubos, buquillas, mechas y artefactos para el alumbrado publico.	73.	25.
		3.º	4.º	2.º	Sueldos de los Empleados de Escuelas y Arteladas: Mes de Marzo.
4.º	Distribucion al Inspector de carnes: 3.º trimestre.			115.	00.
4.º	Higiene de la Casa Matadora: 3.º trimestre.			37.	50.
8.º	Sueldos de los Empleados del Cementerio: Mes de Marzo.			123.	39.
5.º	8.º	8.º	Abono de las noticias subvencionadas: Id. id.	118.	00
		9.º	Detenciones de los Abogados-hermanos titulares: 3.º trimestre.	717.	25.
50.	9.º	9.º	Sueldo del Director de la Estacion telegrafica: Mes de Marzo.	20.	00.
		1.º	Compra de libros, medallas y ropas para premios en los exámenes de Variedad.	166.	00.
55.º	5.º	1.º	Comercios y timbre moral devengados por libros de intereses oblig. Fern-carriil: 1.º trimestre.	5.	05.
		5.º	Total.	4.120.	59.

Exemplares del Ejercito. Desembargo de Comisionado para la conduccion de moros del del año actual, deviendo que imprimer...





la marcha para la capital de la provincia los unos del actual reemplazo del Ejército que tienen que ser convocados y presentarse ante la Comisión provincial el día ocho de los corrientes para verificar dicha operación el día diez; el Ayuntamiento accede por unanimidad a nombrar comisionado para su conducción al Teniente Sr. D.<sup>o</sup> Antonio Barrocas Cortés con las dietas de costumbre.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. En la cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbales que aducen los vecinos. Frac. Maria Popino Diaz y Domingo Berjones Hales, viudo de la primera y casado con siete hijos el segundo, solicitando su inclusion en la lista de pobres que reciben dicho auxilio benéfico; el Ayuntamiento accede por unanimidad a acceder a la pretension de la primera, por reunir las condiciones requeridas, y en cuanto a la pretension del segundo de negársela por tener hijos jóvenes que le ayudan al sostenimiento de las atenciones y necesidades de la familia.

Reforma de las condiciones del contrato de suministro de medicinas a los pobres. Con la vista del Sr. Presidente, comparecieron los tres Sr. Farmacéuticos de la localidad, D.<sup>o</sup> Leopoldo Muñoz Sainza, D.<sup>o</sup> José Rabal y Vivas y D.<sup>o</sup> Miguel Dominguez Cardizales, manifestando que no pueden aceptar el contrato de suministro de medicinas a enfermos pobres con las condiciones acordadas en sesión del siete de Marzo pasado para el proximo año venidero, las cuales consideran lesivas a sus intereses, y en su virtud proponian las que creian convenientes a los intereses del Municipio y de los reclamantes, sin perjuicio del servicio benéfico expuesto. Afecta discusión, el Ayuntamiento, conforme con la reforma propuesta y atemperándose a las modificaciones que tambien propuso el Sr. Regidor Sindico D.<sup>o</sup> Fernando Fernandez de Otero, que fueron aceptadas por ambas partes contratantes, accede por unanimidad a reformar las condiciones aprobadas en citada sesión del siete de Marzo, substituyéndolas con las siguientes que queda formalizadas



el contrato.

1.<sup>o</sup> Los tres Il.<sup>l</sup>s. Farmacéuticos de esta ciudad que comparecen en esta sesión y autorizan este acta, se comprometen solemnemente a suministrar a los enfermos pobres que tengan las familias comprendidas en las listas de beneficencia municipal y sus adiciones todas las medicinas que necesitan y se recetan los tres Il.<sup>l</sup>s. Médicos Cirujanos titulares, o sus sustitutos en caso de enfermedad o ausencia de los mismos, siempre que aquellas no sean específicas, que quedan únicamente excluidos de este contrato, por la cantidad máxima de tres mil puestas anuales, siendo quinientas las familias que en totalidad se les adscribe con las demás condiciones siguientes.

2.<sup>o</sup> La retribución o pago de medicinas se liquidará a cada uno de dichos tres Il.<sup>l</sup>s. Profesores con arreglo a las recetas que presenten al final de cada trimestre, tasándose aquellas con arreglo a tarifa y deduciendo el treinta por ciento que hacen de gracia en el precio de las mismas; y el importe que corresponde a esta liquidación, siempre que no exceda de indicado tipo máximo anual de tres mil puestas, les será abonado por el Municipio. Si el importe de las medicinas después de dicha rebaja excede en fin del año de las tres mil puestas propuestas, siempre que el número de familias inscritas en la lista no supere a las quinientas contratadas, el exceso lo perderán a favor del Municipio los tres Il.<sup>l</sup>s. Farmacéuticos contratados; y en cambio si no llega a indicada consignación trimestral, no tendrán los mismos derecho a la diferencia en menos que haya, la cual quedará como crédito presupuestado a favor del propio Municipio.

3.<sup>o</sup> Se obligarán también los Il.<sup>l</sup>s. Farmacéuticos contratados a suministrar las medicinas que se recetan a los heridos por causa de agresión y demás casos de oficio, incluyendo las recetas de los mismos, estén o no incluidos en las listas de beneficencia, en las liquidaciones trimestrales con la misma rebaja del treinta por ciento, para ser abonado su importe por el Municipio, siempre que los agresores y agredidos resulten inculpatos. Las recetas de otros individuos, así como las de expensas, serán selladas previamente para su pago con el sello del Ayuntamiento. Igual requisito







Julio 71.

se cumplirá en las cuotas de los caberos de familia pobre que, sin incluirse definitivamente en las listas de beneficencia, acuerde el Ayuntamiento la concesion de este auxilio mientras dure la enfermedad del trabajador que sostenga por sí solo la familia pobre.

4.º El Ayuntamiento queda facultado, no obstante las condiciones anteriores, para exceder el número máximo de quinientas familias pobres, en cuyo número podrá exceder también la cantidad máxima asignada de tres mil pesetas anuales, si las cuotas excedieren en su precio, reducida al setenta por ciento, de dicho tipo.

5.º Las medicinas que en caso de invasión del cólera morbo asiático, necesiten las familias inscritas en las listas de beneficencia municipal, serán también suministradas por los Sr. Farmacéuticos contratados, y aboradas, a parte de la asignacion ordinaria por el Municipio en arreglo a los precios de tarifa con la misma reduccion del treinta por ciento; obligándose en este caso a los Sr. Médicos titulares, a que expresen en las recetas que las medicinas son para la enfermedad epidémica.

6.º Que el contrato se haga por todo el próximo año económico de 1887-70 y se entienda prorrogado indefinidamente por un ejercicio económico más, si el Ayuntamiento ó los Farmacéuticos no le deslucen avisando por lo menos con un mes de anticipacion a la otra parte, excepto en los casos de epidemia que no pediran los Sr. Farmacéuticos contratados, por su reforma ó rescision por ninguna causa.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Queda cuenta por mi el Secretario de las instancias que dirijen a la Excmo. Diputacion los señores D.º Bartolomé Dominguez Collado y Don Félix Gutiérrez, solicitando se les conceda el terreno sobrante de la via pública en la plazuela del molino del



primero, entre las calles. Manjé y Pedraza para un andar en superficie  
edificia, y con destino a la construcción de una nueva casa, el segundo,  
en el espacio que media hasta el ramal de las calles Mendez, Vivero y  
Hérida, desde la fachada de la casa de esquina de la citada calle del  
vivo; el Ayuntamiento accede por unanimidad a la pretension  
de dichos vecinos, concediéndoles el terreno que respectivamente solicitan  
en las condiciones siguientes:

- 1.<sup>o</sup> Que han de adquirir previamente los sitios situados en las respectivas  
porciones de terreno que solicitan.
- 2.<sup>o</sup> Que han de sujetarse a la demarcación y alineación que haga y  
marque después de adquiridos los sitios, la Comisión de Policía Urbana  
y perite al rísp municipal.
- 3.<sup>o</sup> Que han de edificar después en el plazo de un año, tanto los dos S.<sup>os</sup>  
solicitantes como el dueño del cuarto de casa que existe en dicho tramo  
de acera, si solicita también el avance hasta la coronación o ramal; pues  
en caso contrario no se hace la concesión a ninguno por no quedar una  
manzana de calleja.
- 4.<sup>o</sup> Que han de satisfacer dentro del año el precio asignado al terreno  
por la Comisión y perite.

En vista de la instancia que también dirige a la Supresión  
el vecino José Barrero Carr, solicitando otra porción de terreno soban-  
te de la vía pública en el término de la acera izquierda de la calle  
Hernando, para edificar un cuarto o pequiná casa; el Ayunta-  
miento accede por unanimidad que la misma Comisión del ramo  
reconozca dicho terreno e informe lo que proceda.

Se habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión,  
siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifi-

Salvador Albuca  
Juan Mancera  
Antonio Carrasco  
José Sandoval







*J. Lora* Pedro Garcia Rodriguez

*Manuel Garcia*  
*Wotagon Jose Cortes*

*Ante B. B. B.* Juncal + del parito  
Juan Monro Nobles

*Galeriano Moran*  
*W. W. W.* Quebio Herrera

Suplamos las credenciales estampadas en este acta para el efecto de su ministro de medicinas a enfermas pobres

*In farmacia*

*Miguel Dominguez* Jov. del Rabal

*J. W. W.*

*Ante W. W. W.*

Acta de la sesion ordinaria en Villafrauca de las Barras dia cinco del dia 55 de Abril.

Se reunieron en la Sala Consistorial en N. S. de...  
D. Salvador Abispal Fernandez  
D. Jov. Sanchez Mayo  
D. Manuel Garcia Rodriguez  
para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la



sesion ordinaria de este dia, por el Sr. Alcalde-Presidente D. Salvador  
Wispit y Fernandez, se dio por concluido el acto y suspendida la sesion, de  
que yo el Secretario certifico =

Salvador Wispit      José Sanchez

Manuel Garcia Rodriguez      Domingo Ortiz

Ant. e. M. ...

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 14 de Abril de mil ochocientos y nueve, en Villapueva de los Barrios.

D. Salvador Wispit Fernandez	se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma con la debida antelación a todos los D. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anota en el margen, en mayoria legal. A las diez de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Wispit y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria del mes de los corrientes y la diligencia negativa de la inmediata posterior, fueron aprobadas.
« José Sanchez Mayo	
« José Cortés Garcia	
« Fernando Fernandez de Soria	
« Cristobal Castagnuola y ...	
« Manuel Garcia Rodriguez	
« Juan Mancera Garcia	
« Antonio Carrasco Cortés	
« José Hernandez Cortés	
« Pedro Garcia Rodriguez	

Consumos. Designacion de contribuyentes asociados para la adopcion de medios. Por mi el Secretario se dio lectura del articulo 2.º del Reglamento de 16 de Junio de 1885, y con vista de los tres grupos de contribuyentes en que están representados, todas las clases y personas afectas al impuesto de consumos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad proceder a la designacion de los contribuyentes asociados a la Corporacion que deban adoptar los medios para cubrir el mencionado impuesto y pagar legalmente dicho impuesto de consumos, censales y real del proximo





*Folio 43.*

me económico, para lo cual se fijado el oportuno sorteo, de el resulto siguiente:

Para representar a las primeras clases.

D.<sup>no</sup> Fernando Sanchez Aznar, D.<sup>no</sup> Pedro Mendon de Espinosa, D.<sup>no</sup> Manuel  
Cavillas Cuervo, D.<sup>no</sup> Manuel Garcia Mayo, D.<sup>no</sup> José Garcia Niza y  
D.<sup>no</sup> Rafael Plancha Busat.

Para representar a las clases medias.

D.<sup>no</sup> Luis Meaur Aguado, D.<sup>no</sup> Julian Borrero Martin, D.<sup>no</sup> Pedro Garcia Fran-  
cos, D.<sup>no</sup> Adolfo Fanguille Garcia, y D.<sup>no</sup> Marcelo Martin Bogata

Para representar a las clases inferiores.

D.<sup>no</sup> Manuel Gomez Fuentes, D.<sup>no</sup> Manuel Cadabal Acubido, D.<sup>no</sup> José Dominguez  
y Dominguez, D.<sup>no</sup> José Pinilla Duran y D.<sup>no</sup> Juan Guana Molinos.

En lo cual se dio por terminado el sorteo y la sesión, siendo las doce y me-  
dia de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Miquez

Antonio Carrascos

G. Paraguanado

José Garcia

Juan Bancera y G.

Flora

Pedro Garcia Rodriguez

Manuel Garcia  
Rodriguez

José Cortés y

Secret. de Concej. José Hernandez Cortés

José M. M...



Acta de la sesion extra-  
ordinaria celebrada por el  
Ayuntamiento y Junta de  
asociados contribuyentes el  
dia 16 de Abril para adop-  
tar los medios de cubrir el en-  
caberamiento de consumos  
de 1889=90.

- D.<sup>o</sup> Salvador Abispuet Fernandez  
 D.<sup>o</sup> José Sanchez Abajo  
 D.<sup>o</sup> Juana de Fernanda de Salas  
 D.<sup>o</sup> José Cortés Garcia  
 D.<sup>o</sup> Cristóbal Taragüemada y Salas  
 D.<sup>o</sup> Pedro Garcia Rodriguez  
 D.<sup>o</sup> Juan Manresa Garcia  
 D.<sup>o</sup> Manuel Garcia Rodriguez  
 D.<sup>o</sup> Antonio Cardenas Cortés  
 D.<sup>o</sup> Ramon Dominguez y Dominguez  
 D.<sup>o</sup> José Hernandez Cortés  
 D.<sup>o</sup> Domingo Viteri Sanchez  
 Contribuyentes asociados.  
 D.<sup>o</sup> Pedro Hernandez de Espinosa  
 D.<sup>o</sup> Marcelino Casillas Duano  
 D.<sup>o</sup> Gerardo Martin. Alca. Barquera  
 D.<sup>o</sup> Rafael Masencia Alencar.  
 D.<sup>o</sup> Luis Alvarez Aguado  
 D.<sup>o</sup> Manuel Gomez Guerrero  
 D.<sup>o</sup> Juan Guenda Melchor  
 D.<sup>o</sup> José Dominguez y Dominguez  
 D.<sup>o</sup> Manuel Garcia Abajo

En la ciudad de Villanueva de la Barra  
 dia diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta  
 y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Con-  
 sistorial con los contribuyentes asociados que previene  
 el artículo 223 del Reglamento de consumos de 16 de  
 Junio de 1885, previa convocatoria hecha en forma  
 con la debida antelación a todos los M. Beneficjalos que  
 componen aquella Corporacion, así como a dichos aso-  
 ciados que fueren designados en la union anterior; asistien-  
 do los individuos que se anotan al margen, en mayoria  
 legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion pública  
 extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D.<sup>o</sup> Salvador Abispuet y Fernandez, y de la  
 lectura por sus el Secretario del acta de la anterior, fue  
 aprobada.

Consumos. Adopcion de medios para cu-  
 brir el encaberamiento de 1889=90. Por mi el  
 Secretario se dio lectura del artículo 223 del  
 Reglamento vigente del impuesto que se refiere a los  
 medios que pueden adoptarse para cubrir el encabera-  
 miento y recargos legales de consumos, cereales y sal  
 del próximo año económico de 1889=90. Abierta discus-  
 sion, la Junta, a propuesta del asociado D.<sup>o</sup> Mar-  
 celino Casillas, acordó por unanimidad adoptar  
 como unico medio para salvar el encaberamiento  
 y recargos legales de consumos, cereales y sal de expi-  
 rado año económico, el de arriendo a venta libre de  
 todas las especies por los derechos de tarifa; y en este  
 acuerdo no puede realizarse en la primera venta  
 pública que se anunciase, que se refiera a



D. Fernando Sanchez Lopez



numera esta Junta, antes de proceder a segunda votacion, para acordar en dicho caso definitivamente el medio que cubra la cuota para los intereses del Municipio, pues cuando alguna comision a los eninos, el medio adoptado, sino cubre el total de la cuota y recargos.

Por cuyo acuerdo que se comunicara a la Administracion provincial de Huelva a los efectos del articulo 224 del Reglamento, se dio por terminado el acto y la suscripcion de esta acta por tres los Sr. concurrentes, de que yo el Secretario certifico = Interimario = siendo las nueve de la noche = todo vale =

Salvador Miquel Jose Cortes

Pari Sanchez P. Lora

Pedro Garcia Rodriguez G. Yarraguarda

Domingo Ortiz Antonio Carrasco

Juan Blancera

Martin Garcia Rodriquez Ramon Dominguez

Senal y del bonafar Toni Hernandez Cortes

Fernando S. S. Juan Cuena

Gonzalo Martin Rafael Masena

Manel Gomez Pedro Montero

Manuel G. Mayo de Espinosa



José Domínguez

Luis Alvaroz

Marcelino Carrillas

73 años

Ant. Manera

Acta de la sesión ordinaria  
del día 18 de Abril.

D.<sup>o</sup> Salvador Mispur y Fernandez

En Villafraanca de las Barcas, día diez y ocho  
de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, se  
constituyó el Sr. Alcalde en la Sala Consistorial  
con el objeto de celebrar con el Ayuntamiento la se-  
sión ordinaria de este día; mas dada la hora y  
media de la noche sin concurrir ninguno de los  
Sr. Concejales y no habiendo tampoco asuntos de que  
tratar, dicho Sr. Alcalde declaró sin efecto la se-  
sión, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mispur

Ant. Manera

Acta de la sesión ordinaria  
celebrada el día 25 de Abril.

D.<sup>o</sup> Salvador Mispur y Fernandez

" José Sanchez Mayo

" José Cortés Garcia

" Manuel Garcia Rodriguez

" José Hernandez Cortés

" Ant. Manera Garcia

En Villafraanca de las Barcas, día vein-  
ticinco de Abril de mil ochocientos ochenta  
y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala  
Consistorial con asistencia de los Sr. Concejales  
que se constituyó al margen en mayoría legal. A  
las ocho de la noche se abrió la sesión ordinaria  
de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D.<sup>o</sup> Salvador Mispur y Fernandez y dada la





Folio 45.

D.<sup>o</sup> Domingo Ortiz Sanchez  
 Antonio Carrasco Cortes  
 Pedro Garcia Rodriguez

### Instruccion publica.

Exposicion de los presupuestos de material de las Escuelas de D.<sup>o</sup> Leopoldo Guerrero y D.<sup>o</sup> Camila Nburillo. Dada cuenta por mi el Secretario del acta de la extraordinaria del diez y seis de los corrientes, y la diligencia negativa de la ordinaria posterior, puse a probal. En vista del informe favorable de la Comision del ramo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al vecino Manuel Machuca Rodriguez, menor, el terreno solicitado en la sesion del siete de febrero ultimo, en el sitio de la Encarnada y con fachada a la calle Manuel Suarez, entre las porciones concedidas a D.<sup>o</sup> Fernando Coballes y Josef Juan Gonzalez, cuya superficie será demarcada, medida y alisada por el perito alarife municipal, abriendo el concesionario antes de edificar la indemnizacion de los sites que comprende la porcion de terreno concedida y ademas el arbitrio municipal correspondiente, en proporcion a la mitad del precio fijado al metro cuadrado del terreno de los dos concesionarios concorrientes, por ser mas costosa la edificacion que a aquellas.

### Policia urbana.

Concesion de terrenos. En vista del informe favorable de la Comision del ramo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al vecino Manuel Machuca Rodriguez, menor, el terreno solicitado en la sesion del siete de febrero ultimo, en el sitio de la Encarnada y con fachada a la calle Manuel Suarez, entre las porciones concedidas a D.<sup>o</sup> Fernando Coballes y Josef Juan Gonzalez, cuya superficie será demarcada, medida y alisada por el perito alarife municipal, abriendo el concesionario antes de edificar la indemnizacion de los sites que comprende la porcion de terreno concedida y ademas el arbitrio municipal correspondiente, en proporcion a la mitad del precio fijado al metro cuadrado del terreno de los dos concesionarios concorrientes, por ser mas costosa la edificacion que a aquellas.

### Beneficencia.

Medidas subvencionadas. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que reduce el vecino pobre Don Manuel Garcia, pidiendo se le conceda una subvencion municipal para la medicina que recibe su hijo legitimo, mediante la imposibilidad fisica de su esposa Maria Casaca Blazquez,



cuya circunstancia acredita con la certificacion que presento, el Ayuntamiento  
se acuerda por unanimidad acceder a su justa peticion y que la Comision del  
canso le asigne el turno que le correspondia para entrar a disputar de dicho  
auxilio benéfico.

Asistencia facultativa y medicinas. Dada tambien cuenta por mi  
el Secretario de la solicitud verbal del exmo. Sr. D. D. José Simón Vazquez  
para que se le incluya en las listas de beneficencia municipal de asistencia fa-  
cultativa y medicinas; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a su  
justa peticion.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo  
las once y media de la noche de que yo el Secretario certifico

Salvador Mijangos

Jose Cortes J

Pai Gomez

Antonio Carrasco

Pedro Garcia Rodriguez

Domingo Ortiz

Manuel Garcia

Sinal + del bonafal Jose

Rodriguez

Hernandez Cortes

Juan Abancera J

José Hernandez  
Ortiz

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 2 de Mayo.

En Villanueva de la Reina, dia dos de  
Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, se au-

Di. Salvador Mijangos y Hernandez

nió el Ayuntamiento en la Sala Comunal, en asis-

Antonio Carrasco y Vazquez

tencia de los Sr. Concejales que se asientan al margen,

Jose Cortes Garcia

en forma legal. A las once y media de la noche se abrió

José Sanchez Abajo

la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr.

José Hernandez Cortes

Alcalde D. Salvador Mijangos y Hernandez y de la lectura

Juan Abancera Garcia







D.º Antonio Carrasco Gueles  
Fernando Fernandez de Ariza  
Domingo Martin Sanchez  
Juan Manuel Clabarranca Luna

por un el Secretario del acta de la anterior, que aprobata.

Policial Informe sobre la vereda de D.º Herrera.

La Comisión especial nombrada por el Ayuntamiento en sesión del veinte de Diciembre próximo pasado para practicar un deslin-

de de lindes y amojamamiento de indicada veredumbre rural, informó por medio de un verbal de Clabarranca. Fue reconocida con los puntos prácticos labrados por Juan Manuel Abinales y Vicente Arca que se ha acordado de la misma, la citada vereda de Herrera, la encuentra bien deslindada y amojamada como está actualmente porque las intrusiones que de antiguo en ella hayan podido venir verificándose, en nada perjudican al término que por dicha veredumbre pueda verificarse; aunque tambien notan que una insignificante cortaja lleva en el deslinde aceptado como buena la propiedad que tiene sembrada este año un poco de centeno, cuyo propietario no concuerda. El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad aprobar el informe de la Comisión especial aludida y que para lo sucesivo se respete el deslinde y amojamamiento que hoy tiene dicha veredumbre con las linitas naturales marcadas a cada predio colindante a la misma.

Arbitrios municipales. Gravamen de los riles y carros. Oubriendo pro-

ceder ya a la confección de los repartimientos municipales de los arbitrios municipa-  
les autorizados en el presupuesto ordinario del próximo año veniente, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad que en el de los riles se aumenten las unidades de los establecidos en peñalado, elevándolos al quintuplo en cada cabida de las que se asignan a las de despoblado, por hacer aquellos uso de un terreno de la vía pública tan perjudicial a la higiene, al término y ornato público; y respecto al de carros y carruajes, que se gire en la misma forma que en el año anterior, si bien de acuerdo de la Comisión de Hacienda con las mismas condiciones de otra clase de rigorera que se asen la misma, todas las carruajes de todas clases que efectivamente existan en la localidad.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Por mi d.º el Secretario se dio lec-

tura del proyecto de distribución de fondos que para el pago de las atenciones





envidar en el presente una propuesta y somete á la aprobacion del Ayuntamiento de el Sr. D. Segido Interinterino D. Juan. Hermosa Garcia, por ausencia del propietario, y la Corporacion acuerda aprobarla por unanimidad, sin discusion, como se propone con el detalle siguiente:

Capitulo	Articulo	Presupuesto de 1888-89	Puestas
		Presupuesto de 1888-89	41
1.	1.	Saldo de los empleados de la Admon. municipal: Mas de Honor.	795. 14
1.	2.	Id. de los Brindes municipales del campo. Id. id.	599. 24
2.	1.	Id. de los Agentes de Policia urbana. Id. id.	330. 00
	2.	Id. de los Agentes del Alumbrado pp. Id. id.	65. 75
	3.	Id. de los Empleados de Tareas y Albalades. Id. id.	60. 00
3.	4.	Id. de los Empleados de Tareas y Albalades. Id. id.	119. 40
	5.	Id. de los Empleados del Cementerio. Id. id.	105. 04
4.	8.	Trabaja de las Indrias subvencionadas. Id. id.	20. 00
5.	9.	Saldo del Patron de la Estacion telegrafica. Id. id.	2. 122. 87
Total.			

Instruccion publica. Presupuesto de material de la Escuela de D.ª Tomasa de la Giosa. Examinado dicho documento que presenta la Sr. Profesora que le suscribe, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se consigne que se acuerde un ajuste á las prescripciones legales y á las necesidades de la Escuela expondrá en el año economico venidero de 1889-90.

Aprobacion de la permula de un auxiliar. Por mi el Secretario se dio cuenta de la solicitud que eleva á la Junta provincial del ramo los auxiliares de una de las Escuelas publicas de niñas de esta ciudad y de otro de Banca del Sr. D. Antonio Ruiz Diaz Garcia y D. Federico Diaz Garcia respectivamente y que presenta los mismos al Ayuntamiento para que se acuerde lo que proceda respecto á la permula que solicitan de sus respectivos places en cuya virtud, si es concedida, viene el ultimo á desempeñar la de esta ciudad; la Corporacion, por unanimidad acuerda, acepta y aprueba por su parte el traslado por permula que piden dichos auxiliares, por un







Policia urbana. Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se dio cuenta de las instancias que dirijian a la Corporacion los vecinos José Thomas Garcia y Juan Perez de la Torre, solicitando se les conceda el terreno sobrante de la via pública en los dos lados de la estrada a la calle de Bilbao, en que estan dando frente a la Sierra de la Encarnada sus respectivos pequeños edificios, para avanzar con ellos a la linea del canal de la travesia de las calles Melndez-Tomé y Pirida que se marque tambien al terreno concedido con igual plano de dividida placuda a los vecinos D.<sup>o</sup> Justo Leminguez y José Villa; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó concederles por unanimidad el terreno solicitado con las mismas condiciones que le fué concedido el suyo a los dos últimos vecinos en sesion de octubre del pasado y ademas las de siguientes:

1.<sup>o</sup> Que han de adquirir precisamente privado no solo los sitios que comprenda el terreno concedido que se les demarque, sino tambien los inmediatos en las calles Bilbao y Melndez-Talder que quedan faltos de piso por cualquier estado e inutilizados por algun inconveniente para el uso a que se destinan.

2.<sup>o</sup> Que su edificacion sea precisamente techada, no permitiéndose nada descubierta en forma de corralada o pajas.

Beneficencia. Listas de asistencia facultativa y medicinas. Por solicitud verbal de los interesados de que yo el Secretario de cuenta, acordó el Ayuntamiento por unanimidad se incluyeran en estas listas a los vecinos pobres José Piar Duran, calle Formada, José Thomas Garcia, calle Encarnada y a dividido Inmortal Rocha, calle Guadiana, con el carácter de definitivos; y con el de accidental mientras dure la enfermedad











D.<sup>o</sup> Juan Manuel Garcia  
Domingo Ortiz Sanchez  
Antonio Amador de Siria  
Juan M.<sup>o</sup> Salamanca Luna  
Francisco Dominguez y Dominguez

y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

### Beneficencia. Dotorias subvencionadas.

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal aducida por el vecino pobre D.<sup>o</sup> Rodriguez Perez, pidiendo se le conceda una subvencion municipal para la nodriza que lacte su hijo legitimo, mediante la imposibilidad fisica de su esposa Emilia Garcia Rubio; el Ayuntamiento accede por unanimidad a en peticion y que cupe el turno que la Comision especial del ramo le assigne.

### Elecciones municipales. Nuevo padron de habitantes para nuevas

listas. Por mi el Secretario se dio lectura de la Ley de dos de las corrientes, replazando las elecciones municipales que debian celebrarse en los dias desde el seis al nueve del actual y ordenando la formacion de un nuevo padron de habitantes de todas las Municipios para que sirva de base a las nuevas listas electorales municipales que se deben formar con arreglo a dicha Ley y a las disposiciones de la O. D. E. del Ministerio de la Gobernacion fecha cuatro de las corrientes. Abierta discusion, el Ayuntamiento, en vista de la imposibilidad y del resultado negativo que daria el repartimiento de hojas del padron ordenado en las disposiciones citadas para que mal las llenaran algunos vecinos; accede por unanimidad que el oficial de la Secretaria encargado de la estadistica de la poblacion, D.<sup>o</sup> Sidoro Duque Guerrero, salga con un agente de vigilancia, sin demora por todas las casas del vecindario y en termino, llenando aquellas hojas, base del nuevo padron y listas mencionadas, a fin de que salgan tan delicados trabajos hechos con la mayor perfeccion; y despues de terminada la operacion puesta de la oficina que se pueda apreciar su importancia, se fijara una gratificacion especial de importe a los empleados que la realicen.

Obras publicas. Contrata de piedra de empicado y de almenadrilla para las obras contratadas en 24 de Noviembre ultimo. La Comision del ramo en virtud de su acuerdo de la sesion del siete de Marzo propuso al Ayun.



también y este apódo por unanimidad el siguiente:  
Pliego de condiciones.

1.<sup>a</sup> Se contrata la extracción o recogida y arrastre a las calles del siguiente estado, de descicentos noventa y nueve metros cúbicos de piedra especial cedada del sitio de Guorrillos, camino de esta ciudad a Villalba, cujita, del tamaño de quince a veinte centímetros de unia o entalada en el empedrado, y de diez a quince de cara; de forma y corte de adoquin uatracientos cuarenta metros cúbicos también de piedra para empedrado, por del tamaño ordinario, llamado de puma, o sea de diez centímetros de gruesa: una y otra clase de piedra, perfectamente cortada e igual, pidiendo en la última cantidad, de cantera que la profunra duba y resistente; y además se contratarán del mismo modo tres mil setecientos sesenta y cuatro metros cúbicos de piedra dura de cualquier tamaño para convertirla en almandrilla al grueso que expresa el respectivo pliego de condiciones facultativas de la contrata de apimados de calles que se complementa por la presente con la adquisición también de trescientos setenta y siete metros cúbicos de arena migra para recibo de cistadas ramala, a que se transportarán todos los materiales de esta contrata, en la proporción siguiente:

Calles.	Metros cúbicos de			
	Piedra gruesa e igual de Guorrillos rodada.	Piedra ordinaria para empedrados.	Piedra puma de cualquier tamaño para almandrilla.	Arena migrosa para recibo.
Daviz	"	"	118.	12.
Sorilla	"	"	251.	25.
De de Mayo	"	"	60.	6.
Union	"	"	46.	5.
Guadiana	"	"	219.	21.
Zaragoza	"	"	194.	19.
Baile	"	"	137.	13.
	Sumas			





N. 0.342.509

Folio 79.

	Sumas ant. <sup>a</sup>			
Vina	100.	"	"	"
Cañada	"	"	316.	31.
Plaza de S. <sup>ta</sup> Marcial	"	168.	"	"
S. <sup>ta</sup> Marcial y Zurbarán	"	"	194.	19.
Mártires	"	"	217.	22.
Albuera	"	"	245.	24.
Colón	41.	"	"	"
Florida Blanca	"	"	122.	12.
Melendes Valdés	"	"	93.	9.
Plaza de la constitución	168.	"	"	"
Carmen	"	137.	"	"
Coronada	"	120.	"	"
Rivera	"	"	120.	12.
Marado	"	"	133.	13.
Granada	"	"	275.	28.
Colleja de la calle Granada a				
Avilla	"	15.	"	"
Moreno Nieto	"	"	109.	11.
Super de Ayala	"	"	73.	7.
Ventiladores	"	"	221.	22.
Brozo de camino Rivera por ca-				
lle Hornachos hasta la cruz				
de Jerónimo	"	"	635.	64.
Nueva	"	"	150.	15.
Betisan	"	"	40.	4.

Sumas ant.<sup>a</sup>



Sumas ant. <sup>as</sup>				
Bilbao	"	"	120.	120.
Santiago	"	"	140.	140.
Totales			297.	440.

Se deduce la piedra (presupuesta) para las calles Davis y Barriada que ya la ha suministrado el contratista de la explanacion y que pesará en importe al precio que queda hecha esta contrata.

Líquido de la contrata de este pliego	297.	440.	3.794.	377.
---------------------------------------	------	------	--------	------

Este cálculo queda sujeto a un aumento o disminucion del cincuenta por ciento que el contratista tendrá en cuenta, según las necesidades de cada calle, para su compra y para la liquidacion que se practique de la piedra que efectivamente se invierta en los empedrados y afirmados de almendrilla de las calles relacionadas; estando incluida en el cálculo la piedra que se necesita para el empedrado de las cunetas que se empedran por cuenta del Municipio, si es que para ellas, no da piedra bastante el desempedro de las calles, que se van a arreglar.

2.ª Se fija como tipo de precio máximo de la piedra, el de cinco pesetas por cada metro cúbico de la especie del sitio próximo a la fuente de Bacarillas, escogida, al tamaño y forma de la condicion anterior, por un par de circunstancias y por ser entero avastre, se le fija dicho precio; y al de dos pesetas cada metro cúbico de la demás piedra ordinaria de empedrado, para almendrilla y arena para recibo.

3.ª El contratista se compromete a ir suministrando la piedra y arena de esta contrata cuando el Ayuntamiento o Comision del ramo se la vaya exigiendo a medida de que las obras de afirmado y empedrado se vayan ejecutando con arreglo a las condiciones de la contrata de las mismas; de manera que si se realizan las proyectadas en este año económico dentro de él deberá suministrarse los materiales correspondientes y así





- en los ejercicios económicos sucesivos, según se vayan requiriendo; por lo cual queda subordinada esta contrata a la realización de la expresada que fue subastada en vinticuatro de Noviembre último.
- 4.<sup>a</sup> Queda de cuenta del contratista la apertura y explotación de la cantera ó canteras que necesite, así como el pago de todos los gastos é indemnizaciones que le ocasione el ruido de la piedra usual de trocizillos y la extracción de la demás de impedidos y afirmados; concediéndole, sin embargo, el Municipio la ventaja de que siga explotando el mismo la cantera de su propiedad abierta en el camino del Valle de la Albuca y Abanquial, sin perjudicar el tránsito público por esta vía ni a la propiedad particular de ningún vecino; siendo de su cuenta resarcir cualquier perjuicio que ocasione y la obra que se necesite para evitarlo.
- 5.<sup>a</sup> El mismo contratista queda comprometido a suministrar, al mismo precio de remate, la piedra que necesiten las ruinas de las calles comprendidas en referida contrata de afirmados, para el impedido de sus aceras que pagaran los mismos dueños de las casas ó edificios de otra clase a aquel, fuera de la contratada por el Municipio, quien solo satisfará la que se suministre para la construcción de otras obras.
- 6.<sup>a</sup> La piedra para que ha de ser convertida en almendrilla por partido al tamaño de cuatro centímetros la arista máxima por cuenta del contratista de mencionadas obras de afirmado, sobre la misma caja del firme, en donde será extendida; deberá ser, además, dura y consistente a satisfacción de la Comisión del ramo ó de quien la represente; poniéndola en la obra con cualquier tamaño, siempre que lleve la forma más cómoda para el partido y para la mensura, por si se realiza esta antes de su tendido.
- 7.<sup>a</sup> El pago de la piedra de cualquier clase que se suministre, se hará verificando al precio de remate, según se vaya suministrando a la obra en ejecución, en cuyo lugar podrá ser medida por el contratista a presencia y con intervención de un encargado del Ayuntamiento que indicará, en caso de que se pida por este medio de medir, como se ha de verificar la operación.
- 8.<sup>a</sup> Como el Municipio solo es responsable de la piedra que recibe y queda ex-



tendida en los afirmados ó colocada ya en los impedidos, no contrae obligación alguna de indemnizar al contratista nada por las sustracciones ó hurtos que ocurran en cualquier parte.

9.ª La subasta pública se celebrará el día doce de Junio próximo ante la Comisión de obras públicas ó la que designe el Ayuntamiento, en la Sala Comisarial de doce a una de la tarde, con todas las formalidades y requisitos prevenidos por el R. D. de 4 de Enero de 1883; haciéndose las proposiciones por medio de pliegos cerrados que se ajustarán al modelo que se publique, adjudicándose la contrata al proponente que haga mayor oferta en el precio de cada metro cúbico de las tres clases de piedra y de arena.

10.ª El proponente deberá acompañar á su proposición, para que sea admitida, el recibo ó carta de pago de la consignación que debe hacer previamente en la Depositaria municipal, del importe del cinco por ciento de la diez mil setecientas diez y siete pesetas á que asciende el total de esta contrata; cuyo depósito quedará constituido en fianza del cumplimiento del contrato y después como definitiva para responder del contrato hasta su completa realización; ingresando en los fondos municipales, en todo ó parte, según acuerde el Ayuntamiento, por falta de cumplimiento á cualquiera de las anteriores condiciones.

Cédulas personales. Aprobación del padron de 1889-90. Dada cuenta por mi el Secretario del padron de cédulas personales formado para el próximo año económico de 1889-90 con vista de las hojas de declaraciones presentadas y del padron de habitantes del Municipio, al propio tiempo que de la Matrícula del subsidio industrial y de consumo y repartimiento de la contribucion territorial; el Ayuntamiento acuerda aprobarlo por unanimidad para que se remita á la del Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades de la provincia, por conducto del Sr. Jefe. subalterno de Hacienda del partido.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico =

Salvador Mejías

Antonio Carrasco





N. 0.342.508

Folio 81.

Sr. D. Santos José Cortés  
 Domingo J. J.  
 Sr. D. Juan J. J.  
 Juan Abancera J.  
 Juan Solomancos  
 Ramon Dominguez

Sr. D. Manuel J. J.

Acta de la sesion ordinaria del dia 16 de Mayo.

En Villafraña de los Barros, dia diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y un, se reunieron en la sala Consistorial los Sr. Concejales que se anotaron al margen, mas dada la hora y media de la noche sin encontrar numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde dio por terminada el acto y sin efecto la sesion, de que yo el Secretario interino certifico:

D. Salvador Miquel y Fernandez  
 Sr. D. José Sanchez Mayo  
 Sr. D. José Cortés Garcia  
 Sr. D. Pedro Garcia Rodriguez  
 Sr. D. Antonio Carrasco Cortés  
 Sr. D. José Hernandez Cortés

Antonio Carrasco  
 Salvador Miquel  
 José Cortés  
 Pedro Garcia Rodriguez  
 Sr. D. Juan Isidro Dugue  
 Sr. D. José Hernandez Cortés





Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 23 de Mayo.

En Villafraanca de los Barros, dia veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la sala Consistorial con asistencia de los S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal.

- D. Salvador Murillo y Fernandez
- Don José Sanchez Torero
- Don José Cortés Barrio
- Don Antonio Plaza Barrojal
- Don Juan Manera Barrio
- Don Manuel Garcia Rodriguez
- Don Domingo Ortiz Sanchez
- Don Antonio Carrasco Cortés
- Don Pedro Garcia Rodriguez

Elas ocho y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Murillo y Fernandez; y dada lectura por mí el Secretario del acta de la del nueve de los correos y de la diligencia negativa de la inmediata anterior, fueron aprobados.

**Consumos.** Presupuesto de cuotas parciales. Pliego de condiciones para la subasta. Dada cuenta por mí el Secretario del oficio del Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades de la provincia fecha ocho de los corrientes, en que se da por enterado de los medios adoptados por este Ayuntamiento y asociados contribuyentes para cubrir el cupo de consumos, anales y sal de esta ciudad y próximo año económico de 1889-90 y se ordena se ajuste el expediente a lo que dispone la circular del quince de Abril último; el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad aprobar el siguiente presupuesto de cuotas y derechos parciales por especies; y para realizar el medio adoptado acordó tambien aprobar el inmediato pliego de condiciones para la subasta publica que há de celebrarse el dia cinco de Junio próximo, á las doce de la mañana.

**Presupuesto de cuotas parciales para 1889-90.**

Número de arboles de la finca

Especies.	Derechos de taxa con los recargos legales.		Unidad.	Cuota para el Tesoro.		Recargo del Dep.º para gastos municipales y Dep.º de Instrucción y conducción.		Total cuota y recargos.	
	Pesetas.	C.º.		Pesetas.	C.º.	Pesetas.	C.º.	Pesetas.	C.º.
S. Ganados: Corderos vacunados, lana y huesos y cabrias unbaladas.	13.		Kilogramos	2.750	..	2.557	50.	5.307	50.
	17.		id.						
Corderos y cabritos lechales.	05.		Cabera	13.000	..	12.090	..	25.090	..
	17.		De cerda: De lana De dentados.						
	25.		Sumas	15.750	..	14.647	50.	30.397	50.





Número de lotes y la cantidad	Especies	Derechos de rifa con los recargos legales.		Unidas	Cuota para el Tesoro.		Recargo del Depto. para gastos municipales y Depto. para cobranza y conducción.		Total cuota y recargos.		
		Pesetas.	Cts.		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	
	Sumas anteriores				35.750.	..	14.647.	50	50.397.	50	
3.	Líquidos	Vinos de todas clases	17.	Kilogramos.	33.425.	..	12.485.	25	45.910.	25	
4.		Vinos de todas clases	9.	65.	300 litros.	4.500.	..	4.585.	..	8.685.	..
		Vinagres.	2.	41.							
	Convera, sidra y charoli.	3.	85.								
5.	Granos.	Aves, garbanzos y sus									
		harinas.	2.	16.	300 kilogramos.	3.500.	..	3.395.	..	2.895.	..
6.		Trigo y sus harinas.	3.	93.	id.	30.000.	..	9.300.	..	19.300.	..
7.		Cebada, centeno, maiz, mijo, panizo y sus harinas	..	57.	id.	6.000.	..	5.580.	..	55.580.	..
8.	Los Sumos granos y legumbres secas y sus harinas.	..	38.	id.	3.600.	..	3.485.	..	3.085.	..	
9.	Pescados de rio y mar en conserva y enlatados.	..	03.	Kilogramos	600.	..	558.	..	1.158.	..	
10.	Sabon duro y blando	..	13.	id.	2.000.	..	1.860.	..	3.860.	..	
11.	Carbon vegetal	..	38.	300 kilogramos	625.	..	591.	25	1.206.	25	
12.	Sal comun	..	09.	Kilogramos	2.131.	00	..	..	2.131.	00	
		<b>Totales</b>			59.131.	00	52.080.	00	110.211.	00	

**Pliego de condiciones.**

- 1.º El arrendatario quedara subordinado en todos los derechos y acciones del Ayuntamiento, como miembro que es de este y representante legal, por lo tanto, de la Hacienda pública, por lo que respecta a las especies gravadas que compranda en este pliego.
- 2.º La retencion de derechos se verificara con arreglo al presupuesto de cuotas parciales que anteriormente se detalla y queda aprobado por el Ayuntamiento.



En su mayor importe de derechos por las respectivas unidades de cada especie  
van comprendidos los de tarifa con el cargo municipal del consumo por vin-  
to y del tres por ciento de cobranza y conducción; sin perjuicio de las reformas  
que en que oportunas de las Corporaciones introduciéndose con el conca-  
tante, para la mejor ejecución del impuesto; y a las que determine la superori-  
dad, según la condición normal; ajustándose, además, a las prescripciones  
y procedimientos marcados por el Reglamento de 16 de Junio de 1885  
y demás disposiciones que rigen en la materia, incluso el R. D. y B.  
O. de expresada fecha referida a reducción de los derechos de la sal que  
se dedique a la industria y agricultura.

3.º El remanente de los derechos de las carnes lanaras, vacunas y cabrias,  
cabrales, además de los correspondientes a las destinadas al consumo pú-  
blico y particular de la población de dicha clase, los que corresponden,  
según presupuesto, a los cabritos y corderos lechales y carra magros que se  
presente a la venta. El de las carnes de cerdo, en fresco y salado, a pesar  
y cobrada los derechos correspondientes, desde el día en que tome posesión, en-  
trado el nuevo año económico a toda la chacina que se introduzca en la  
población para su consumo. Cuando llegue la época de las matanzas de  
cerdos, a pesar el peso de cada uno en vivo, rebajando once kilogramos y me-  
dio a los que pesan o lleguen a novena y dos kilogramos; y la mitad a los  
que no lleguen a este peso, sujetándose a las demás costumbres establecidas  
de años anteriores para el cobro y cobranza de los derechos de esta espe-  
cie. La carne que tengan existente las viñas para su consumo particular  
o para la venta en primer de Julio próximo y que haya satisfecho los de-  
rechos correspondientes al remanente del año actual, queda exenta de nuevos  
derechos y aforos. La chacina que salga de la población, cualquiera que sea  
su peso, que haya pagado los derechos correspondientes al degüello de cerdo,  
deberá ser pagada y reintegrados los derechos por el remanente al vecino que  
necesite exportarla a otros términos, con arreglo al presupuesto de cuotas y  
derechos que, anexo a tarifa, se aparece para la ejecución del impuesto  
en las especies que entran en la población. Las bajas que soliciten los fabricantes  
de jabón por las extracciones a otros pueblos, cuando la cobranza de derechos





N. 0.342.507

Folio 88.

la verifique el suscriptor, por la primera materia, se arreglará formando por base el cincuenta por ciento de aumento en el jabón duro y el veinte por ciento en el blando, respecto á la primera materia afectada. El jabón que se importe de otros puntos, quedará sujeto á los trámites del Reglamento y derechos marcados en el presupuesto de cuotas. El vino de los cascheros concertados en el encubrimiento general del comercio vino venenoso que haya satisfecho los derechos correspondientes por medio de las cuotas generales, quedará exento de nuevos derechos hasta el día primero de Noviembre próximo en que entrará á contribuir con el demás de la cosecha próxima.

4.<sup>a</sup> El remate y adjudicación del arriendo á venta libre de todas las usas tendrá lugar el día once de Junio próximo por medio de subasta pública que se celebrará en la Sala Consistorial de esta la una de la tarde, admitiéndose en ella la proposición ó proposiciones que cubran el total de las cuotas asignadas á cada usario y sobre ellas las pujas á la mano, cesando la subasta á la hora indicada si las pujas no obligan al Presidente á prorrogarla por medio á una hora más como máxima, porque se prolongarían aquellas sin interrupción alguna en beneficio de la Municipalidad. Si no se hicieran proposiciones que cubrieran el total del presupuesto, se cesará á la una la subasta sin demora alguna, y no se volverá á celebrar ninguna otra subasta ni que no se cubra el total indicado de la cuota y recargos legales á no ser por acuerdo de la junta de asociados contribuyentes, en conformidad á lo acordado en la union de adopción de medios de consumo fecha diez y seis del pasado Abril.

5.<sup>a</sup> No serán admitidos como licitadores, ni fiadores de votos á los individuos que determina y de que trata el artículo 231 del Reglamento.

6.<sup>a</sup> Se admitirán proposiciones solamente cubriendo una de ellas ó va-





1000000  
vías conjunto, el total de las cuotas de presupuesto con los recargos legales que se autorizan por el Ayuntamiento. Si solo se hicieran de una ó de varias especies, se admitirán también con el carácter de provisionales, no haciéndose la adjudicación hasta que no se acuerde por la Junta de asociados contribuyentes que ha acordado la adopción de medidas.

7.ª El rematante de cada una ó de todas las especies deberá satisfacer el importe de la cuota total del contrato por mensualidades vencidas, ó sea en diez plazos iguales, y en caso de morosidad, serán apercibidos administrativamente el día seis del mes siguiente con arreglo á la Instrucción de 20 de Mayo de 1884; y todos los pagos que se hagan por este impuesto deberán hacerse al arrendatario ó arrendatarios en la recaudación municipal, en buena moneda de oro y plata y en la calderilla que marca la Ley.

8.ª Para ser admitidos como proponentes en las subastas, deberán presentarse los licitadores, en caso de que no merezcan por sí suficiente garantía, con fianza abonada á satisfacción del Ayuntamiento ó de la Comisión que á este represente; que supenda del otorgamiento de la fianza definitiva después de adjudicado el contrato. Esta fianza consistirá en hipoteca legal de bienes inmuebles por valor del importe de la cuarta parte de la cuota de contrato, otorgada en escritura pública ante el Notario de esta ciudad é inscrita en el Registro de la propiedad del partido, y por escritura y rúbrica el abono de los gastos que origine el otorgamiento y los que opereca por el expediente; ó de otra manera más sencilla que satisfaga al Ayuntamiento. El licitador que no tenga fianza ni ofrezca garantía al Ayuntamiento para después verificar la formalización del contrato, podrá para hacer proposiciones, depositar en el acto el diez por ciento del precio total de las cuotas de contrato para supender de aquella formalización.

9.ª Las arrendas se hacen á muerte y entera, sin derecho á perdones, y únicamente será ratificando en alta y baja de cuotas y derechos, si determinara el Jefe de S. N. alguna alteración en las especies ya gravadas ó se adiciona alguna otra á la tarifa vigente de este Municipio, sin que en ningún caso se pueda rescindir el contrato de arrenda.





N.º El contrato se hace, solamente por el próximo año económico de 1889-90, y para llevarse a efecto necesita la previa aprobación del Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades de la provincia, en perjuicio de que el Ayuntamiento ponga en posesión del arriendo inmediatamente al suscribirse desde el día de la adjudicación.

Débitos por contingente provincial. Compensaciones por obras en el camino de Puebla de la Exma. Realizada obra en el camino vicinal de esta ciudad á Puebla de la Exma, Palomas y Oliva de Mérida, tras primer tramo hasta el Sementero, por valor de cinco mil seiscientos ochenta y dos reales treinta y ocho céntimos, según certificación y estado de subvención facilitada por el Sr. Director de caminos vicinales de la provincia D.º Ramón Sor y Leber; el Ayuntamiento acordó por unanimidad solicitar de los Sres. Comision provincial la oportuna compensación del importe del aumento por su parte de la subvención concedida á dicho camino vicinal por la Exma. Diputación provincial, en pago de los débitos contingentes de este Municipio por contingente, puesto que el importe de la obra realizada y aprobada, prestado punto facultativo ha sido satisfecho con totalidad de los fondos municipales, que deben ser reintegrados, en su totalidad, en la forma de compensación indicada; á cuyo efecto y á fin de que la gestión solicitada se realice á la mayor brevedad posible, se acordó por unanimidad encomendar el asunto á la gestión del Sr. Diputado provincial D.º José Abispué y Abaen.

Débitos á la Hacienda. Toda cuenta por mi el Secretario del oficio del Sr. Administrador subalterno de Hacienda del partido fecha catorce del actual por el que se ordena al Ayuntamiento el ingreso de todos los descubiertos de concurrencias, cédulas personales y descubiertos de sueldos municipales, dentro precisamente de este mes, bajo el precepto de la vía ejecutiva que se sustanciará en contra de la Corporación; esta acordó por unanimidad e ingresa en devoción dentro del mes todos los fondos que se pueden reunir, y para el resto, que se siga el procedimiento ejecutivo en contra de todos los deudores al Ayuntamiento hasta cubrir con su recaudación todos los du-



subjetos de la Hacienda.

Policia urbana. Puestos en la via publica. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que con fecha quince de las corrientes dirijió á la Corporacion el vecino Don Juan Dominguez Villagorza, solicitando permiso para construir en la via publica y sitio de la Plaza principal, en la pared de la Iglesia Parroquial, junto al puente de Antonio Gallego, un cajon de madera para el ejercicio de su oficio de buñolero con puesto de venta de este articulo de consumo; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad que la Comision del ramo numerada el tercio e punto solicitada para dicha barraca ó cajon, y en su vista que informe lo que proceda.

El Sr. Presidente de la Comision del ramo expuso que en cumplimiento del acuerdo tomado en sesion del veintinueve del pasado Marzo habia reconocido la misma el terreno de la Plaza principal solicitada por el vecino Juan Antonio Olesen Ramirez para la colocacion de un puesto de bebidas refrigerantes, entendiendo que no se causa ningun perjuicio al comercio publico con su concesion. El Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad hacer la concesion solicitada por dicho vecino siempre que con la instalacion del puesto deje expedita la entrada del paso de la Plaza y deje tambien algun trecho entre el mismo y el que hoy tiene el vecino Don Manuel Casaver Salas.

Beneficencia. Hodinas subvencionadas. Dada cuenta por mi el Secretario de la instancia verbal que dirijió á la Corporacion el vecino padre Julián Diaz Martin solicitando se le conceda una de las subvenciones municipales para la lactancia de su hijo legitimo mediante la imposibilidad fisica de su esposa Maria Pedraza Martin; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á su justa peticion y que cupe el turno que la Comision especial del ramo le asigne.

Cementerio. Cuentas del 3.<sup>o</sup> trimestre. Dada lectura por mi el Secretario de la cuenta que rinde el Enteroentero del Cementerio municipal, Don Antonio Garcia Delgado, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento, de todos los productos del mismo durante el quarto trimestre del actual año economico; el Ayuntamiento acordó aprobarla por unan-





medas y que en importe de setecientas setenta y seis puestas se ingresen en la Depositaria municipal.

No habiende más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Miquel      Antonio Carrasco

José Gaudoy      José Cortés

Juan Mancera

Manuel García      Pedro García Rodríguez  
Rodríguez

Ant. Baza      Domingo Ortiz

Ant. Mancera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo... En Villapalanca de las Barcas, diecinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta

D. Salvador Miquel fernandez y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Constitucional con asistencia de los S. Concejales que se autoran al margen, en mayoría legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día



Sr. Manuel Garcia Padraque  
 Sr. Juan Fernandez de Soria  
 Sr. Antonio Carrasco Becas  
 Sr. Domingo Petre Sanchez  
 Sr. Juan Manuella Garcia  
 Sr. Manuel Dominguez y Dominguez

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador  
 Bispuz y Fernandez y dada lectura por mi el Sec-  
 retario del acta de la anterior, fui aprobada.

**Beneficencia. Asistencia facultativa y  
 medicinas.** Por mi el Secretario se dio cuenta de la  
 solicitud verbal que dirige a la Corporacion la viuda  
 pobre Eugenia Gonzalez y Gonzalez, viuda, solicitando su inclusion en la lista  
 de los que reciben el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas;  
 y el Ayuntamiento, sin discusion, acordó por unanimidad acceder a la pu-  
 ta pretension del solicitante.

**Policia urbana. Venenos sobrantes de la via publica.** Dada lectura por  
 mi el Secretario de la instancia que tambien dirige a la Corporacion la vi-  
 da Barbara Monroy Garcia, solicitando se le conceda una porcion de te-  
 rreno sobrante de la via publica en la calle de Menchaca, inmediato a su  
 pequeña casa, cuyas paredes de fachada construidas por el marido de su  
 finada Hermana doña Petrona sin hacer hoy uso alguno, son, ademas un  
 peligro constante para el tránsito publico, con el fin de manchar su repri-  
 ta vivienda; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision  
 del ramo remozca dicho terreno e informe lo que era procedente.

Tambien se dió seguidamente cuenta por mi el Secretario de la  
 instancia que dirige a la Corporacion el vecino Juan Antonio Salido Barris,  
 solicitando una porcion de terreno de la proyectada obra izquierda de la calle  
 Mendirabal, en las tranceras de la calle Albuera, para ensanchar la casa de  
 esta ultima calle perteneciente a su hija Fernanda Salido; y el Ayunta-  
 miento, previa discusion, acordó por unanimidad denegar la concesion mi-  
 tras no se acuerde la construccion de dicha obra de casas de la calle Mendi-  
 rabal, mediante un plano y taxacion de los lugares que la constituyen.

**Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes.** Por mi  
 el Secretario se dió cuenta del proyecto de distribucion de fondos  
 que para el pago de atenciones municipales vencidas y que deben sol-  
 ventarse en el corriente mes, presenta el Sr. Regidor Interinterino interino







D.<sup>o</sup> Juan Manuella Garcia, por anuncio del propietario, para su dimision y aprobacion por el Ayuntamiento, y otra Empreracion, acordada y aprobada por unanimidad, segun se propone con el detalle siguiente:

Articulo	Año economico de 1.888-89. Mes de Mayo.	Puestas	U <sup>o</sup>
5 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> Sueldos de los Empleados de la Union municipal: Mes de Mayo.	796.	14
5 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Suscripcion a la "Gaceta Agrícola" 2 <sup>o</sup> semestre.	12.	34
	3 <sup>o</sup> Suscripcion a la "Gaceta de Madrid" 3 <sup>o</sup> semestre.	40.	00
5 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Sueldos de los Guardas municipales del campo: Mes de Mayo.	619.	20
	2 <sup>o</sup> W. de los Agentes de Policia urbana: W. id.	328.	00
5 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> W. de los Tributarios del alumbrado publico: W. id.	67.	50
	4 <sup>o</sup> W. de los Empleados de Casca y Abolados: W. id.	62.	00
5 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup> W. de los id. del Cementerio: W. id.	123.	38
	8 <sup>o</sup> Haberes de las Adjudicaciones subvencionadas: W. id.	1117.	57
30.	1 <sup>o</sup> Obras ejecutadas en el 1 <sup>o</sup> tramo del camino vecinal a Palmas.		
30.	9 <sup>o</sup> Sueldos del Cofre de la Estacion de la Estacion de la Estacion: Mes de Mayo.	20.	00
30.	8 <sup>o</sup> Derechos de la Abasto: sus cumplidos en fin de febrero de 1.888.	12.	50
30.	Coste del contingente Provincial del ejercicio de 1.887-88.	7.030.	85
30.	Suscripcion a la "Gaceta de Madrid" 4 <sup>o</sup> trimestre de 1.887-88.	20.	00
Total.		7,349	51

Adicion.

5 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> Compra de papel de pagos al Estado p. <sup>o</sup> reintegro al reparto de consumos de 1.888-89	16.	00
	2 <sup>o</sup> Compra de siete cajas de plumas metalicas.	13.	25
5 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> Imposte de las enmendaciones de libros para el Archivo municipal.	97.	50
	5 <sup>o</sup> Costos del estado nuevo de la Policia y Seguridad de contribuciones y reparacion del S. de la Oficina.	46.	75
5 <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup> Gastos de quintos.	126.	00
	2 <sup>o</sup> Suministro de los 100 Q. de petroleo p. <sup>o</sup> alumbrado pp. <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> trimestre.	879.	15
5 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup> Retribucion especial al Guardia del vivero municipal de arboles.	15.	00
	5 <sup>o</sup> Retribucion a los Profesores de las Escuelas de adultos.	800.	00
6 <sup>o</sup>	5 <sup>o</sup> Doble a D. <sup>o</sup> Agustin Garcia por el desempeño de una clase de adultos, año 1.870.	250.	00
	7 <sup>o</sup> Tratata de conciliacion de unpedrada. 1 <sup>o</sup> semestre.	247.	50

Suma

2,491, 14



	Suma anterior.	2,491. 15.
3 <sup>o</sup>	Debito a la Orquesta de musica precedente del año 1887-88.	75. 00
9 <sup>o</sup> {	3 <sup>o</sup> Compra de 64 palmas para la funcion del Domingo de Ramos.	59. 50
	10 <sup>o</sup> Último plazo de adquisicion del reloj municipal de Torle.	250. 00
10. {	35 <sup>o</sup> Subvencion al dueño Casa Cuartel Guardia civil: Tránsito de Julio a Abril.	456. 00
	36 <sup>o</sup> Documento del Dife de los Guardas municipales del campo: Año 1888-89.	100. 32
37 <sup>o</sup> {	38 <sup>o</sup> Distribucion a los Mostreros por sus trabajos en los repartos de territorial y arbitrios.	90. 00
	Total.	3,481. 95

Policia rural. Recompension de pañales. A propuesta del Sr. Ayuntamiento de Alcalde D.<sup>o</sup> José Sanchez que demostro la absoluta urgencia de recomponer algunos pañales de arroyos y regatos del término que están en mal estado, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que la Comisión del ramo designe los de mayor urgencia al capataz que nombra el Sr. Alcalde para que inmediatamente se verifique la propuesta recomponiendo a fin de que en la proxima saca de mieses encuentren un tránsito mas fácil por ella los carros.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mejias

Juan Mancera

Ante J. Baza

Manuel Garcia  
Rodriguez

J. Forria

Domingo Jiter

José Sanchez, Antonio Cuorasco

Ramon Dominguez

Ante J. Baza





N. 0.343.103

Folio 87.

Acta de la sesion publica extraor-  
dinaria celebrada el dia 5 de Junio

SS. Concejales asistentes.

- Q.<sup>ta</sup> Salvador Abisput Fernandez
- „ Antonio Baca y Carbojal
- „ Juli Sanchez Mayo
- „ José Cortés Garcia
- „ Fernando Fernandez de Sierra
- „ José Hernandez Cortés
- „ Pedro Garcia Rodriguez
- „ Manuel Garcia Rodriguez
- „ Juan Manera Garcia
- „ Antonio Carrasco Cortés

En Villafraña de los Bicos, dia cinco de Junio de mil ochocientos, ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa la oportuna convocatoria, hecha con la debida antelación a todos los S.<sup>os</sup> Concejales que lo componen, asistiendo los que se encuentran al margen, en mayoria legal. A las diez de la mañana, se abrió la sesion publica extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>no</sup> Salvador Abisput y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

Conduimos. Subasta publica de arriendo de

los derechos de 1,889=90. Seguidamente por el Sr. Presidente se declaró abierta la subasta publica anunciada para el arriendo a cuenta libre de los derechos de las especies gravadas de consumos del proximo año económico de 1889=90, y publicada dicho acta por el jefe publico en el balcón de la Sala Consistorial, por mi el Secretario, habiendo ya concurrencia de pu- blicos y licitadores en el salon de sesiones, se dio lectura en alta voz de los anuncios y edictos publicados, así como del presupuesto de cuotas parciales y pliego de condiciones que han de servir de base a la formalizacion del contrato de arriendo que respectiva, al propio tiempo que del artículo 231 del Reglamento vigente del impuesto. En seguida se presentó el vecino Francisco Blanco Durán e hizo proposicion a las seis especies de carnes de cerdo, frigo y sus haciendas, carnes vacunas, lanaras y cabrias, peccados, carbon vegetal y sal comun, por sus respectivas cuotas de presupuesto, acordándose





en jinto á cincuenta y cuatro mil ciento noventa y dos puestas y setenta y cinco cuartos, con la firma de sus bienes y la que le prestaban sus demás compañeros D.<sup>o</sup> José Ponte Campos, Antonio Lara Padilla y Antonio Lara Dominguez Gutierrez, este por medio de su fiadora Felicitación Rodríguez Morales. Admitida provisional y unánimemente por el Ayuntamiento dicha proposición, fue publicada en el balcón por dicho Juan publico llamando á los interesados que la mejorasen. A los seguidos y antes de dar la voz de estumbo se presentaron los vecinos Rafael Manzanera Lopez, Fernando Navarro Rodríguez, Federico Trujillo y José Díaz Parricio y Sebastian González Díaz, haciendo proposiciones parciales respectivamente á las especies de pasados, carne vacunas, lanas y carbas, trigo y cebada, sal común y carbon vegetal, aumentando en conjunto sobre las cuotas de presupuesto de la anterior proposición la cantidad de mil ciento noventa y dos puestas y setenta y cinco cuartos. Aceptada por el Ayuntamiento y publicada en el balcón fue mejorada por el primer proponente, Francisco Blanco Duran, en veintiseis puestas más, una vez publicada, fue mejorada por José Díaz Parricio que aumentó cincuenta puestas en el presupuesto de sal común, haciendo este aumento, en conjunto, superior á las proposiciones parciales de cinco especies.

En vista de estas pujas parciales, el proponente Francisco Blanco Duran, desistió de su proposición anterior de sus especies e hizo una nueva abarcando todas las de traxto con excepción de la de vino y uva, por sus respectivas cuotas de presupuesto que en jinto la hicieron ascender á ciento una mil quinientas veintiseis puestas, la cual admitida y publicada, no se presentó ninguna otra proposición, ni se hizo ninguna mejora en las publicadas, hasta que el mismo último proponente Francisco Blanco Duran hizo extensiva también en su última proposición á la especie de vino y uva, uva, sidra y chacoli, con un aumento, queda hecha por el mismo la proposición á la redonda de todas las especies de la tarifa vigente de este Municipio, por la cuota total de presupuesto ascendente á ciento diez mil seiscientos once puestas, asiendo para esta proposición, en compañía del Francisco Blanco Duran,





que aceptó la sociedad, los señores D.<sup>o</sup> José Pinto y Campos, Antonio Leon Dominguez Gutierrez y Manuel Pinto Zambrano que, presentados en el acty, pusieron de fianza provisional para el remate, que luego há de servir para la definitiva, las fincas siguientes: \_\_\_\_\_

Francisco Blanco Duran.

Nueve colmenas de tierra en el sitio de los Molinos de este término, cuyo título de pertenencia entregó en la Secretaría. \_\_\_\_\_

Una casa en la calle Ventoladores que no tiene titulación pública. \_\_\_\_\_

Dos fanegas de tierra sitio de los Molinos con diez y ocho olivos que adolece de igual defecto de titulación. \_\_\_\_\_

D.<sup>o</sup> José Pinto y Campos.

Una casa calle Hernan Cortés número doce cuyo título presentará oportunamente. \_\_\_\_\_

Antonia Rodriguez Ibora les, como fiadora de Antonio Leon Dominguez Gutierrez.

Una casa calle Calvario número diez y ocho. \_\_\_\_\_

Cinco fanegas de tierra en el sitio de la Senda. \_\_\_\_\_

Tres colmenas de olivar en la Bodega y Valle del Sobr. \_\_\_\_\_

Tres fanegas y cuatro colmenas de tierra en el sitio de la Senda. \_\_\_\_\_

Una fanega de tierra en el sitio del Cabero Redondo. \_\_\_\_\_

Dos colmenas de castaño en Hocios y Casumo de Aviera. \_\_\_\_\_

Sis colmenas de tierra en la boledana. \_\_\_\_\_

Una fanega de olivos con cincuenta y cinco pies en el sitio del Camerit y Casumo de la Fuente. De cuyas ocho fincas entregó la titulación en Secretaría. \_\_\_\_\_

Manuel Pinto Zambrano.

Una casa de nueva construcción en la calle de la Fuente cuyo certificado de pertenencia quedó archivado en la Secretaría. \_\_\_\_\_

Aceptada dicha proposición a la subasta, con la fianza propuesta por dicha compañía de Francisco Blanco Duran, D.<sup>o</sup> José Pinto y Campos, D.<sup>o</sup> Antonio Leon Dominguez Gutierrez y Manuel Pinto Zambrano, fue publicada en el tablon de la Chula Consistorial Mancomunada por tres veces



licitador que la mejorase, mas no concurriendo ninguno otro y pasada la hora de la una de la tarde fijada para el termino de la subasta, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, adjudicar el remate de todas las uvas comprendidas en el presupuesto de uvas parciales que sirve de base al expediente de arriendo, a la referida compañía por la cantidad expresada de ciento diez mil doscientas once puestas que cubre la del encaramiento y recargos legales.

El presupuesto de una uva Sebastian Lomasola Diaz protestó de la admision de D. José Pinto Campos en el remate adjudicado, porque lo entendia comprendida en el caso sexto del artículo 201 del Reglamento, por haberse anulado el remate en que tomó parte en el año anterior. El Ayuntamiento por unanimidad, desechó la protesta por completamente infundada en razón a que dicha nulidad no puede considerarse quiebra del uno presupuesto, como tampoco se puede considerar en ningun modo comprendida en el caso sexto del mismo, y solo por una errónea interpretación de la Ley ha formulado en protesta dicho licitador de una uva.

Con lo cual, udio por firmados el acta y la uva, siendo la una y media de la tarde, y autorizando por los dichos acta, de que yo el Secretario certifico =

Salvador Miquel

José Cortés

Ante: B. B. B.

Secretario del Concejal José Fernandez Cortés.

Juan Mancera

J. J. J.

Manuel Garcia Rodriguez

Pedro Garcia Rodriguez

José Genes

Antonio Carrasco

Los contratantes asociados a la redonda y la padera de uno de ellos.

José M. Blanco

Antonio Dominguez

José M. Pinto y Campos

Antonia Rodriguez

Manuel P. M. P.

Ante: Mancera





N. 0.342.759

Folio 89.

Acta de la sesion ordinaria celebrada  
el dia 6 de Junio de 1.889. mi.

En Villafranca de los Barros,  
dia seis de Junio de mil ochocientos

D.<sup>o</sup> Salvador Nájera y Fernandez  
„ Antonio Ocaña y Carbajal  
„ José Sanchez Mayo  
„ José Cortés Garcia  
„ Fernando Fernandez de Orta  
„ José Hernandez Cortés  
„ Pedro Garcia Rodriguez  
„ Manuel Garcia Rodriguez  
„ Juan Manresa Garcia  
„ Antonio Carrasco Cortés

ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial con asistencia de los  
D.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen, en  
mayoría legal. A las ocho y media de la no-  
che, se abrió la sesion ordinaria de este dia,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Sal-  
vador Nájera y Fernandez y dada lectura  
por mí el Secretario del acta de la extraor-  
dinaria anterior, fue aprobada.

Instruccion pública. Cesacion del

Maestro D.<sup>o</sup> Francisco José Vojano y toma posesion interina.  
Quiendo de casa para este. Por mí el Secretario se da cuenta del oficio  
fecha veinticinco del pasado, al que la Junta provincial del ramo,  
por medio del Sr. Gobernador-Prsidente, acompaña el título admini-  
strativo de Maestro interino de la Escuela pública elemental de niños de  
D.<sup>o</sup> Francisco José Vojano babalgaute, jubilado a favor del Profesor  
D.<sup>o</sup> José Pedro Rodriguez; por virtud del cual ha tomado este posesion  
de su cargo el dia primero de las corrientes. El Ayuntamiento quedó  
interesado y acordó por unanimidad se le adjudicase a D.<sup>o</sup> Ricardo  
Vojano Gallardo en casa calle Carbajales de esta poblacion para  
habitacion del Profesor interino nombrado y para los que le sustituyan  
en lo sucesivo, interinos o propietarios, por el alquiler anual consignado  
en el presupuesto municipal del corriente año económico; autorizan-  
dole a la Comision de Hacienda para la formalizacion del contrato

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



con el propietario por medio de un documento privado y por el tiempo que parezca prudente a las partes.

Cuentas de material de dicha Escuela correspondiente a los tres trimestres venidos. Tambien se dio lectura por mi el Secretario de las cuentas de inversion de material en los tres trimestres transcurridos del actual año economico que rinde el Maestro jubilado que vive en dicha Escuela publica de nombre D.<sup>o</sup> Francisco Jose Vojano; y el Ayuntamiento previo examen y discusion de las mismas con todos sus justificantes, acordó aprobarlas por unanimidad, por encontrarse ajustadas a la Ley y al presupuesto respectivo.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Cada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal aducida por el vecino pobre Diego Sanchez Cabrera, pidiendo se le conceda el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento, acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que se le incluya por adiccion en las listas del ramo.

Contabilidad. Pagos de imprevistos. Por no haber credito autorizado en el presupuesto municipal vigente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se paguen con cargo al de imprevistos las doce pesetas cincuenta centimos que importan la anualidad vencida en Febrero de 1888 de la sociedad de ganaderos denominada la Mota.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo las nueve y media de la noche, de que yo el Secretario certifico =

Salvador Mifunt

José Sanchez

Alfonso

Juan Albarceria

Alcalde del Concejil José Hernandez Cortés

Manuel Garcia Rodriguez

Ante Barea







Pedro Garcia Rodriguez

Jose Cortés  
Antonio YrmasoJuan Manresa  
P. M.

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 12 de Junio. En Villafraanca de los Barros, dia doce de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve,

D. <sup>o</sup> Salvador Nifut y Fernandez	se reunió el Ayuntamiento en la sala Consistorial,
" Antonio Ocaña y Barbajal	previa convocatoria hecha con la debida antelación
" José Cortés Garcia	a todos los S. <sup>o</sup> Concejales que lo componen, asistiendo
" Ramon Dominguez y Dominguez	los que se anotaron al margen, en mayoría legal. A
" Fernando Fernandez de Soria	las doce de la mañana se abrió la sesion extraordinaria
" Juan Manresa Garcia	de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" José Hernandez Cortés	D. <sup>o</sup> Salvador Nifut y Fernandez y dada lectura
" Cristobal Zaragoza y Bar	por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior,
" Pedro Garcia Rodriguez	fue aprobada.
" Manuel Garcia Rodriguez	<u>Obras publicas. Subasta para la adquisicion</u>

de piedra de empedrados y afirmados. Abierta la subasta publica anunciada para hoy, con todas las formalidades legales, se presentó una sola proposicion durante el tiempo que duró el acto, siendo adjudicado el remate de la contrata al proponente D.<sup>o</sup> Agustin Murza Elias, bajo los tipos de precio de presupuesto, segun todo así se hace constar en el acta detallada que se autoriza en el expediente de dicha contrata.

Enmiendamientos. Aprobacion del recuento de la ganaderia. En virtud de las listas del recuento de la ganaderia de este distrito municipal, llevadas a cabo por las Comisiones de la Junta pericial de la contribucion de inmuebles en cumplimiento de lo que previene el Reglamento y estatutos de la Administracion provincial de Hacienda; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicha operacion tal como



La ha aprobado previamente dicha Corporacion municipal, para que  
acompane al apendice de ratificacion al anullamiento del proximo  
año veniente.

Terminados los dos unicos asuntos de la convocatoria, se levanto la  
sesion, siendo la una y cuarta de la tarde, de que yo el Secretario cer-  
tifico

Salvador Mispuz

Señal + del concejal José  
Fernandez Cortes.

José Cortes

J. Soria

Juan Manera

Ant. Baza

Mamé Garcia

Rodriguez

Pedro Garcia Rodriguez

[Signature]

Ramon Dominguez

Ant. Manera

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Junio de 1889.

En Villafuente de los Barros, dia trece de Junio de mil ochocientos

D. Salvador Mispuz Fernandez

reunida y unida, se constituyó el Ayuntamiento

.. Antonio Baza y Barbajal

en la Sala Consistorial con asistencia de los D.

.. José Cortes Garcia

concejales que se anotan al margen, en mayoria

.. Ramon Dominguez y Dominguez

legal. A las ocho y media de la noche se abrió

.. Fernando Fernandez de Soria

la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia

.. Juan Manera Garcia.

del Sr. Alcalde D. Salvador Mispuz y Fernandez





D.<sup>o</sup> José Hernandez Cortés  
D.<sup>o</sup> Cristóbal Sotomayor y Linares  
D.<sup>o</sup> Pedro García Rodríguez  
D.<sup>o</sup> Manuel García Rodríguez

y dada lectura por mí el Secretario del acta de la extra-ordinaria anterior, fue aprobada.

Policia urbana. Alumbrado público. Con-  
trata del suministro de petróleo. Próximo a terminar  
el año veniente porque se hizo la contrata del suministro de petróleo para el alumbrado público, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se anuncie una nueva contrata para el próximo y viene veniente, bajo el siguientes.

### Pliego de condiciones.

- 1.<sup>o</sup> La contrata se hará por todo el año veniente venidero de 1889-90 en subasta pública que se celebrará el día veintiocho de las venientes en la Sala Consistorial, de doce a una de la tarde ante el Ayuntamiento ó Comisión de D.<sup>o</sup> Sencijales, que lo represente.
- 2.<sup>o</sup> La contrata será de once kilogramos y medio de peso de dicho líquido que aproximadamente se necesitarán en cada mes para el alumbrado público de la localidad y demás necesidades del Municipio, las pondrá el contratista, por su cuenta y riesgo, en el depósito municipal y en el tiempo y forma que se fije por el encargado del Ayuntamiento.
- 3.<sup>o</sup> El líquido ha de ser puro y de superior calidad.
- 4.<sup>o</sup> Servirá de tipo de precio para la subasta el de ochenta pesetas cincuenta céntimos por cada arroba de once kilogramos y medio de peso.
- 5.<sup>o</sup> Las proposiciones deberán hacerse en pliego cerrado del papel timbrado correspondiente, y el servicio se adjudicará al proponente que haga más baja en indicado tipo de precio, y en caso de empate decidirá la suerte.
- 6.<sup>o</sup> De cada entrega de petróleo en el depósito municipal se facilitará



al contratista un vale de la Secretaría, liquidándose y abonándose el importe de los vales facilitados por trimestres vencidos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto municipal.

7.<sup>a</sup> El contratista se comprometerá con sus bienes de todas clases al cumplimiento de su compromiso, ocurran las vicisitudes que ocurran en la producción y comercio de dicho líquido, pagando los multos e indemnizaciones a que diere lugar con las faltas que pueda cometer, apreciadas por el Ayuntamiento exclusivamente.

8.<sup>a</sup> Los derechos de consumo serán abonados directamente al arrendatario por el Municipio.

9.<sup>a</sup> Todos los gastos del expediente, incluso los derechos de anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial" serán de cuenta del contratista.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mí el Secretario de las solicitudes verbalmente adividas por las vecinas viudas y pobres Inés Bodey Ceballos y María Antonia Novarón, habiéndose en las calles de la Pina y S.<sup>ta</sup> Catalina respectivamente, pidiendo se les incluya en las listas de pobres que reciben el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento acordó, sin discusión, por unanimidad acceder a la justa pretensión de las interesadas.

Aprovechamiento común. Concesión de eras. Dada también cuenta por mí el Secretario de la solicitud del vecino Pedro García Pérez, pidiendo se le conceda una porción de terreno del que constituye la acera izquierda de la proyectada calle "Abundancia", travesera de la calle de la "Albuera", para destinársela al cultivo de mies en la próxima cosecha de cereales; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la pretensión del vecino solicitante que tendrá que pagar el arbitrio correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico =

Salvo por el Sr. Presidente

J. Soria







Cortes y Juan Mancera

Señal + del Concejal Ant. Barea  
Jose Hernandez Cortes

Manuel Garcia Rodriguez Pedro Garcia Rodriguez

Manuel Ferraz

Juan Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Junio de 1889.

D. Salvador Nájera y Hernandez	y suces, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal con asistencia de los D. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Nájera y Hernandez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.
Antonio Barea y Cortes	
José Sanchez Mayo	
José Cortes Garcia	
Amador Hernandez de Soria	
Domingo Ortiz Sanchez	
José Hernandez Cortes	
Juan Mancera Garcia	
Manuel Chalamanca Soria	

Policia rural. Paso por una cañada del termino. En vista de la reclamacion verbal que aduce el vecino labrador Manuel Rodriguez Canis, solicitando se le facilite el paso por la cañada de las Menjas a Triguera para sembrar la zona de viñas de chicharros de una finca de su propiedad de dicho sitio que está rodeada por viñas en dos lados, por otro el arroyo y por otro la cañada aludida que está sembrada de trigo por José Gallardo Ortiz, dueño de una finca lindante con la misma; el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad que se dé a dicho vecino el paso que solicita para la extraccion de mieses, bien por el padrem de las viñas si los dueños de





estas se avienen á reconparella, á bien por la parte de cántada sembrada de trigo que impide la salida á todas las fincas de aquel punto, haciendo obligatorio al dueño del trigo el que abra, por lo menos, el espacio suficiente, por el sembrado, para la salida de un carro.

Elecciones municipales. Distribucion de los trabajos extraordinarios del padron de habitantes. Imprevistos. Atendiendo á la clase de trabajos realizados por las calles de la poblacion y á los que se estan terminando en la oficina para quedar formado el padron general de habitantes del Municipio que ha de servir de base á las nuevas listas electorales para Comunas, prevenidas por la Ley de 2 de Mayo último; el Ayuntamiento, acordó por unanimidad atribuir dichos trabajos y servicio extraordinario ejecutado por el oficial de la Secretaria encargado de dicho negociado en la misma, D.<sup>o</sup> Eudoro Duque Guerrero, con la cantidad de doscientas cincuenta y ocho pesetas que se pagarian con cargo al capitulo de impuestos del presupuesto vigente por no haber crédito especial consignado para dicho gasto; debiendo abonar de dicha cantidad el empleado atribuido una gratificacion á los demás dependientes que le han auxiliado en la realizacion de tan penosos trabajos.

Padron de habitantes. Aprobacion. Terminado el padron de habitantes mandado hacer por la Ley de 2 de Mayo pasado, el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad y que se expunga al público por término de ocho dias con el siguiente:

Resumen.

Vecinos \_\_\_\_\_ 3.215.

Domiciliados. \_\_\_\_\_ 6.784.

Transcuentes \_\_\_\_\_ 308.

Total \_\_\_\_\_ 10.307.

Consumos. Fianza hipotecaria de los arrendatarios del año próximo. Aprobado ya y devuelto por la Administracion de Impuestos y Propiedades de la provincia, el expediente de arrendos de consumos del inmediato año venidero de 1887-78, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, autorizar







N. 0.343.101

Folio 93

en forma legal, con poder bastante, al Sr. Alcalde-Presidente, D.<sup>o</sup> Salvador Abiut y Fernandez, para que comparezca, en representación de la Corporación, el otorgamiento que deben verificar inmediatamente las seses de la compañía arrendataria de dicho impuesto, de la escritura de constitución de hipoteca de bienes inmuebles para garantizar el contrato de arriendo, con arreglo al pliego de condiciones que le sirve de base.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mí el Secretario de la solicitud verbalmente aducida por el vecino pobre y enfermo Antonio Salazar Silva, pidiendo se le incluya en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas, el Ayuntamiento, acude por unanimidad a acceder a su justa pretension y que se le incluya, por lo tanto, en la citada lista con el carácter de provisional mientras dure la enfermedad del solicitante.

Alumbrado publico. Comision para la subasta del suministro de petroleo. Aunada para el dia veintiocho de los corrientes la subasta publica para la contrata del servicio de suministro de petroleo para el alumbrado publico, el Ayuntamiento acude a nombrar por unanimidad una Comision compuesta del Sr. Alcalde-Presidente y de los S.<sup>os</sup> Concejales Salamanca y Mancera, para que represente a la Corporacion en dicho acto y adjudique el servicio al proponente que haga mas mejora con arreglo al pliego de condiciones aprobado para el mismo.

Corporacion. Variacion de las horas de las sesiones ordinarias. En vista de lo avanzado de la época que hace ya incómoda la hora que viene fijada para las sesiones ordinarias sucesivas, el Ayuntamiento acude por unanimidad a variar la de las ocho y media de la noche de los mismos dias Jueves, con el fin de que las sesiones empiecen



á las nueve, sin demora alguna.

Se habiendo más asuntos, de que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Muflet

J. Soria

Ante, Baza y José Cortés

José Gualter

Juan Manera

Juan Salamanca

Señal + del Concejal

José Hernandez Cortés

Domingo Otero

Juan Manera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Junio de 1889.

En Villafuente de las Yeguas, día veintinueve de Junio de mil ochocientos

- D. Antonio Baza y Carbajal
- « José Sánchez Mayo
- « José Cortés Encina
- « Fernando Hernandez de Soria
- « Manuel Encina Rodríguez
- « José Hernandez Cortés
- « Juan Manera Encina
- « Pedro Encina Rodríguez
- « Juan Manuel Salamanca
- Domingo Otero Sanchez

ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. Concejales que se anotaron al margen, en mayoría legal. A las nueve de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Antonio Baza y Carbajal, por enfermedad del Sr. Alcalde, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Beneficencia. Asistencia facultativa y





medicinas. Entrada la Exposicion de la solicitud verbalmente  
aducida por Carmen Sayago, pidiendo su inclusion en la lista de  
pobres que necesitan el auxilio de asistencia facultativa y medicinas, a-  
cordo por unanimidad se acceda a su peticion y que de la induya en  
dicha lista con el caracter de parvial uventos se dure la impo-  
sion que le aqueja.

Medicinas subvencionadas. Dada igualmente cuenta por mi  
el Secretario de la instancia verbal que dirije a la Exposicion el vecino  
pobre Angel Diaz Garcia, pidiendo se le conceda una subvencion munici-  
pal para la medicina que ha de dársele a su hijo legitimo, mediante la imposi-  
bilidad fisica de su esposa Senora Sacramento Solis; el Ayuntamiento acordo  
por unanimidad acceder a su justa peticion y que scope el turno que  
la Comision especial del ramo le asigne.

Policia urbana. Ornato publico. Puestos en la via publica Por mi el Sec-  
tario se dio cuenta de la instancia que dirije a la Exposicion el vecino  
Abraham Canseco Salas, solicitando vubra la misma sobre un acuerdo  
en virtud del cual se concedio permiso al vecino Juan Antonio Obeso  
para que coloque un puesto de bebidas refrigerantes al lado del que tiene  
el solitante en la Plaza publica, porque dicho acuerdo le perjudica  
notablemente y ademas y ademas se que es perjudicial para la entra-  
da del poseer que da frente a la casa de D.<sup>o</sup> Juan Toró y el Ayuntamiento,  
previa discusion, acordo por unanimidad que la Comision del ramo res-  
ponda dicho sitio e informe lo precedente.

Corporacion. Dimision del Alcalde-Presidente. Por orden del Sr. Presi-  
dente se dio lectura por mi el Secretario de la solicitud que dirije a la  
Corporacion el Sr. Alcalde-Presidente de la misma, D.<sup>o</sup> Salvador Alf-  
onso y Fernandez, en la cual presenta la dimision de su dicho cargo de  
Alcalde y Concejal por motivos de salud y opacantes atenciones de su  
casa que le impiden seguir desempeñandole.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 97 de la ley orgá-  
nica Municipal, el Sr. Presidente consultó a la Corporacion si se cons-





litas en suion secreta para tratar este asunto y el inmediato que se rela-  
ciona con el orden público, y siendo el acuerdo afirmativo, siguió el Ayuntamiento en indicada forma la sesión, mandando el Sr. Presidente re-  
tirar al público que concurría a la sesión mientras fue pública.

Abierta discusión, en la que tomaron parte los Sr. Concejales  
Soria, Estan Rodríguez, D. Manuel, Salamanca y Sanchez, manifestan-  
do los tres primeros su opinión de que en ningún modo debe admitirse la di-  
misión al Sr. Alcalde-Presidente, en razón a que en las presentes circuns-  
tancias excepcionales de alteración del orden público, ningún individuo del  
Ayuntamiento y mucho menos el Alcalde deben renunciar sus cargos para  
eludir las responsabilidades que nacen del conflicto pendiente, las cuales  
deben acritarse dignamente todos los Sr. Concejales, máxime, cuando en ipso-  
cas normales y teniendo la excusa legal de ser agenciados de segundo y tercero  
de los Sr. exponentes, no se les admitió la renuncia que hicieron en forma;  
mandando el último Sr. Sanchez que se debe admitir la propuesta por el  
Sr. Alcalde-Presidente; el Ayuntamiento acordó por voto voto no procede  
admitir la citada renuncia y en su consecuencia que debe continuar en el  
cumplimiento de su dicho cargo el Sr. Alcalde-Presidente, puesto que en caso  
contrario procedería la renuncia de toda la Corporación; votando en contra  
de la mayoría los Sr. Concejales Sanchez y Abancera que no alegaron  
más fundamento para su voto particular que el de que votando efecti-  
vamente contra el dismisiante, debía admitirse la dimisión.

Orden público. Manifestaciones en contra del arrendamiento de los de-  
rechos de consumo. El Sr. Presidente dió cuenta de las dos manifesta-  
ciones públicas de mujeres verificadas los dos últimos días, en que presen-  
tándose un número considerable de aquellas delante de la Casa-Comisio-  
rial pedían a gritos la nulidad del arrendamiento realizado de los dere-  
chos de consumo en el próximo año económico.

La segunda de ayer, hecha con carácter y formas más impetuosas,  
y alentadas las mujeres por hombres que se mantenían a cierta distan-  
cia de las manifestantes, votandoles la retirada, por si desistían de su  
propósito de recoger el expediente de arrendos de consumos, resistió un ca-  
rácter de verdadera gravedad, y el Alcalde interino que expone fuere que





N.º 705.433

Fébr. 25.

apelar á todos los medios, porque agerovó doblamente el tumulto y al-  
brote la presentación de dos arrendatarios, primero, y otro después ma-  
nifestando á las autoridades que ellos suministraban el suministro de comu-  
nes que habían pedido. No obedeciendo á las tres amonestaciones  
legales que les hizo la autoridad, hubo que apelar á la fuerza públi-  
ca de la Guardia Civil que acudiendo al llamamiento de aquella,  
empesó el despejo de hombres de la calle, pero sin que por esto se  
intimidaran los manifestantes, y previendo una colisión que pu-  
diera traer otras consecuencias tristes para este pueblo, pasó el Excmo.  
exponente por el medio de promover á las autoridades por la vía pú-  
blica, que en virtud de la renuncia de los arrendatarios de dicho  
suministro, se sometería el asunto á la deliberación y acuerdo del Excmo.  
Ayuntamiento y asociados contribuyentes.

Más no bastandoles esta esperanza de lograr su propósito,  
porque pedíanse dijera "que quedaba sustrada la administra-  
ción," tuvo el Excmo. que expone que acceder á esta pretension pa-  
ra evitar, á su entender, mayores males en esta época en que esta  
la única riqueza de la población á merced de una mano oscura  
que, enemada, pudiera traer una ruina á la misma.

Con estos medios se puede lograr al fin se disuelva la mani-  
festación, dando cuenta de todo, á medida que se iban realizando los sucesos, al  
Sr. Gobernador Civil que ya el último día terminándose el asunto, puede ha-  
cer llegar algunas fuerzas de infantería á esta localidad.

El Ayuntamiento, después de simplia discusión, en que expone, por  
todos los detalles del asunto que expone el Sr. Presidente para deducir el ante-  
rior resumen, la gravedad de las circunstancias que obligan á la autoridad  
local á proceder con la prudencia que lo hizo en los momentos cri-



ten del mismo; acordó por unanimidad aprobar su conducta y que para resolver el conflicto pendiente, se cite a sesión extraordinaria para mañana a las ocho y media de la noche, a este Ayuntamiento y asociados contribuyentes de consumos, al propio tiempo que a todos los mayores contribuyentes y personas caracterizadas de la localidad, con el fin de que todos, en conjunto, estudien la solución mas conveniente en estos momentos a dicho conflicto vista la situación legal del Ayuntamiento en el impuesto de consumos y la actitud rebelde y hostil a la forma acordada para realizar el mismo, de la inmensa mayoría de la última clase del pueblo, manifestada por las dos manifestaciones referidas.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico = Anteposituos = que = y ademas = se vale =

Ante: Baca

Manuel Garcia Rodriguez

José Sembrer

Juan Mancera

Juan Salamanca

José Cortés

Domingo Ortiz

J. Soria

Simón del concejal José Hermasillo Cortés Pedro Garcia Rodriguez

Ante: Mancera

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 28 de Junio por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados de consumos.

D. Salvador Bisput y Esuander Antón Baca y Carbajal José Sembrer Mayo

En Villanueva de las Bañas, día veintiocho de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento y asociados contribuyentes para la adopción de medidas de consumo, previa convocatoria hecha a todos los D. Concejales y vecinos que componen la Junta convocada por el





- D. José Cortés García
- Fernando Fernandez de Soria
- José Román Cortés
- Juan Manuella Garcia
- Domingo Cortés Sanchez
- Manuel Garcia Rodriguez
- Juan Manuel Salamanca Luna
- Asociados contribuyentes
- Manuel Casillas Brune
- Pedro Montoro de Espinosa
- Fernando Sanchez Yzquierdo
- José Dominguez y Dominguez
- Juan Lucio Melchor
- José Alvarez Aguado
- Rafael Placencia Henao
- Fernando Martin Alfo Bogera
- Julian Baruaque Malheur

Reglamento del impuesto, asistiendo los que se anotaron al margen, en un juicio legal. A las once de la noche, se abrió la sesión pública extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mijangos y Fernandez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, que aprobada.

Consumos. Nullidad del arrendamiento verificado. Reforma de la adopción de medios. Nuevo presupuesto de cuotas. Por el Sr. Alcalde interno D. Antonio Baca, que ha ejercido la presidencia durante la enfermedad del Alcalde Presidente, se expuso que por acuerdo del Ayuntamiento, tomado en sesión de anoche, en virtud de las excepcionales circunstancias, por que sobreviniera la publicación conmutativa de la alteración del orden público ocurrida en los últimos días a causa del arrendamiento de los derechos de consumos del próximo año venidero, se remitió a la Junta de adopción de medidas

para que apreciando con los demás mayores contribuyentes de la localidad que también se habían citado y convenían en un negocio al acto, vean si procede la reforma del acuerdo de adopción de medidas tomado en sesión del día diez y seis de Abril próximo pasado, y por lo tanto la nulidad del remate verificado de todas las especies de tarifa por los señores Francisco Blanco Duran, D. José Pinto Campos, Manuel Pintos Zambrano y Antonio Leon Dominguez Intierres!

Para poner a la Junta de la gravedad de la circunstancia que obligaron al Alcalde interno exponiendo a hacer promesas de nulidad al último tumulto de mujeres que protestaron del arriendo expuesto, hizo una relación detallada de los sucesos ocurridos en los dos días que hubo manifestación pública protestando de dicho arriendo, cuyos sucesos ocurrieron ya sucesivamente los Sr. concejales al acto, quienes



comprendieron por consecuencia que el Alcalde interino estare perfectamente  
buelto de cualquier medio que se usaba la prudencia en momentos tan críti-  
cos para evitar mayores males.

En su virtud, abierta amplia discusion, en que se puso de manifiesto que el  
Alcalde se vio obligado, tanto por lo impetuoso del último tumulto como por la  
manifestacion pública que hicieron á los amotinados los tres accionarios. Ni-  
tanis Leon Dominguez Gutierrez, Francisco Blanco Duran y D.<sup>o</sup> José Pardo y  
Campos de que renunciaban el arrendo, advertiendo á las manifestantes, lo  
cual hizo mas grave la situacion de la autoridad local sobre la que se hacia  
pues toda la responsabilidad del arrendo en el momento que los accionaria-  
rios renunciaban públicamente el mismo por temor á una agruacion; el Ayuntamiento y asociados contribuyentes que adoptaron los medios realizados pa-  
ra cubrir el incobramiento del próximo año venidero, de acuerdo con la ma-  
yor contribuyentes y personas caracterizadas de la localidad, acordaron por  
unanimidad se propugna al Sr. Delegado de Hacienda y al Sr. Administrador  
de Impuestos y Contribuciones de la provincia la nulidad de espíritu arrendo adju-  
dicado á la madre viudas expresados en el expediente aprobado que se debe declarar  
con una certificacion de la presente acta; y al propio tiempo que se solicite de  
dichas autoridades provinciales de Hacienda interino al Ayuntamiento para  
que realice, después de acordada la nulidad pedida del citado contrato de arren-  
do, el medio que acuerdan de nuevo, de los incobramientos gramiales, y si este  
no dieren resultado que se celebren nuevas subastas para varias ó todas las especies  
de tarifa; puesto que la renuncia hecha por los accionarios y la excitacion del  
espíritu público de la localidad aconsejan estos medios extraordinarios para evitar  
conflictos gravísimos que traxen siempre para una localidad la alteracion del or-  
den público en estacion y momentos tan críticos como estos, en que se puede com-  
prometer con la seguridad personal de las autoridades y cooperaciones pú-  
blicas, poniéndola todo en peligro inminente, el producto de la unica riqueza  
de la localidad, pues la imposicion de la fuerza la entienden los H. con-  
currentes sumisimamente en estas circunstancias; acordando, al propio tiempo,  
que mientras resuelve la superioridad lo precedente, se suspenda la admini-  
stracion particular de los derechos que debieran establecer los accionarios

D





Julio 27.

Audi primero de Julio próximo.

Como complemento de otros acuerdos y del expediente que nuevamente ha de elevarse a la aprobación superior, dando también la Junta se aprueba el siguiente presupuesto de cuotas y derechos, para los encabezamientos y arrendos que se van figurar, sirviendo para esta nueva contexta el mismo pliego de condiciones aprobado para la subasta anulada con la reforma de que en la que sucesivamente se celebra han de admitirse proposiciones a una, varias o todas las especies.

Presupuesto de cuotas parciales para el año de 1.889=Do.

Municipios de Badajoz

Especies.	Derechos de tarifa con los recargos legales.	Ubridas.	Recargo del 30 p/o para gastos municipales y 3 p/o de cobranza y conducción.		Total cuotas y recargos.
	Peetas. 65.		Peetas. 65.	Peetas. 65.	
1. Carnes.	Carnes vacunas la y en fresco	- 19. Kilogramo	2.750.	2.557.	5.307.
	varas y cabrias, saladas	- 17. id.			
	Corderos y cabritos lechales.	- 05. Cabeza.			
	De cerda en fresco.	- 17. id.			
2.	De cerda saladas.	- 24. Kilogramo	9.326.	48.	9.374.
	Recipes de todas clases.	- 17. id.	36.000.	14.580.	50.580.
3. Siquisios.	Vinos de todas clases.	9. 66.	2.720.	2.529.	5.250.
	Vinagres.	2. 41.			
	Cuquera, sibra y chocolate.	3. 80.			
4.	Trigos, garbanzos y sus harinas.	2. 16. Dos kilogramo	2.000.	3.860.	5.860.
5.	Arigo y sus harinas.	3. 90. id.	8.230.	16.	8.246.
Suma			41.056.	50.	41.106.



	Sumas ant <sup>a</sup>		41.056. 80.	38.210. 72.	79.297. 52.
7.	Cerveza y sus harinas...	87. 300 kilogramos	8.515. 20.	7.917. 28.	16.450. 48.
8.		Los demás granos y legum. Libras secas y sus harinas.	38. id.	2.500. "	4.825. "
9.	Pescados secos y vino sus esca- beches y conservas.	23. Kilogramos	600. "	558. "	1.158. "
10.	Jabon duro y blando.	33. id.	2.500. "	2.325. "	4.825. "
11.	Carbón vegetal.	38. 300 kilogramos.	800. "	744. "	1.544. "
12.	Sal comun.	09. Kilogramos	2.551. "	"	2.151. "
Totales.			58.151. 00.	52.080. 00	110.211. 00

Tambien acuerda la Junta por unanimidad que los derechos de tarifa con el recargo correspondiente que se estipularon en el anterior presupuesto de cuentas, se entiendan reformados para la execucion del impuesto de la siguiente manera: los de la carne de cerdo en pie se reduzcan a una peseta cincuenta centimos la arroba de once kilogramos y medio; los del vino y vinagres daban en la localidad a la mitad de los uniguados, los del trigo y sus harinas a cincuenta centimos de peseta por fanega comun de la localidad y la de la sal a dos centimos cada kilogramo; pues de esta manera se hará recaudar el impuesto en especies de tan general consumo.

Con lo cual se dio por terminada la sesion, siendo las once de la noche, autorizandose por el Ayuntamiento y asociados, contra buyentes de adopcion de medidas de consumo, este acta, de que yo el Secretario certifico.

Salvador M. Lopez  
 Pedro Montero  
 de la primera Juan Mancera  
 Juan Garcia  
 Manuel Garcia  
 Luis Alvaroz  
 Aguada  
 Rodriguez





José Garbajosa José Domínguez  
 Juan Salamanca Rafael Plascencia  
 y Heras  
 José Cortés  
 Mercedes Quintanilla  
 Fernando S. Rojas  
 Gonzalo Martínez  
 Julián Forman  
 Domingo Ortiz  
 Juan Guerra

Señal + del Concejal  
 José Hernandez Cortés

José Mancera  
 atrevido

Acta de la sesión extraordinaria, en Villapueva de la Campa, día celebrada el día 30 de Junio. de 1808. a las 10 de la noche.

Don Salvador Obispo Fernandez	recho y mere, se reunió el Ayuntamiento en la sala
Antonio Pasa y Castañal	la Consistorial, previa convocatoria hecha en forma
José Cortés Garcia	con la debida antelación a todos los N. Principales
José Sanchez Mayo	que lo componen, asistiendo los que se anotaron al mar-
Manuel Garcia Rodriguez	gen, en manera legal. A las once de la noche se
Juan Salamanca Luna	abrió la sesión extraordinaria de este día, bajo
Pedro Garcia Rodriguez	la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador
Domingo Ortiz Sanchez	Obispo y Fernandez y dada lectura por mi
Hernandez Cortés	el Secretario del acta de la anterior, fue
José Mancera Garcia	





aprobada.

Consumos. Administración municipal interina de algunas especies. Terminando hoy el año económico y promoviéndose pida el encabezamiento general de las especies de consumo de trigo y sus harinas, y carnes vacunas, lanaras y cabrias, los paradores, que han tenido contratada la primera especie en el ejercicio que pasa, y la última de servicio industrial matriculada de Fernando Herrera Rodríguez, el Ayuntamiento, en el caso de que no pudiesen las respectivas juntas el producto de las dos especies anteriores se realizarán los nuevos contratos de encabezamiento, con perjuicio de los interesados o del Municipio que tendria en este caso que abajar las respectivas cuotas, acorda por unanimidad se plantee respecto de ellas la administración municipal de los derechos de las mismas hasta que se realice una de las dos medidas acordadas sucesivamente en la sesión anterior, autorizando para la ejecución y cobranza de aquellas, en la misma forma que vienen cobrándose en el día que termina hoy, a Antonio Lara Pardo, en representación de los paradores, para el trigo y sus harinas, y al Fernando Herrera Rodríguez para las carnes vacunas, lanaras y cabrias, a cuyo efecto se les expediran las oportunas ordenanzas por el Sr. Alcalde, debiendo cobrar el primero, si están conformes los paradores, las cuotas generales que respectivamente vienen satisfaciendo hasta hoy, y si no estuvieren conformes, satisficaran los derechos que correspondan, al por cada labor o a la harina, a razón de cincuenta cuartillos de peso por cada puega de trigo.

Amillaramientos. Aprobación del apéndice de rectificación del próximo ejercicio. Dada cuenta por mi el Secretario del apéndice de rectificación al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivos y ganadería, base de la decima de la contribución territorial de esta ciudad y próximo ejercicio económico, confeccionado por la Junta municipal de la misma, el Ayuntamiento, previa deturada examen, acorda por unanimidad aprobarle su aprobación por insertarlo en el artículo 1.º del Reglamento vigente del ramo.

Examinados los únicos asuntos de la convocatoria se levanta





N. 0.705.378



Julio 29.

la sesion, siendo las doce de la noche, de que yo el Secretario

certifico  
Salvador Mifun

Ante Juan I. Saramonca

Pere Gaudes

Manuel Garcia

Modugno

Juan I. Saramonca

Jose Cortes y Pedro Garcia Rodriguez

Domingo Vitis

Señal + del Concejal José Hermando Cortes

Ante Manuel Garcia

*Arriba*

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 4 de Julio de 1889.

En Villavieja de las Casas, dia cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve,

- D. Salvador Mifun y Saramonca
- Ante Juan I. Saramonca
- José Cortes Garcia
- Pedro Garcia Rodriguez
- Manuel Saramonca de Soria
- Manuel Garcia Rodriguez
- Hermando Cortes

se constituyo el Ayuntamiento en la sala Consistorial con asistencia de los S. Concejales que se cuentan al margen, en mayoria legal. A las once de la noche, se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mifun y Saramonca y dada lectura por mi el Secretario



D.<sup>o</sup> Juan Manuel Garcia  
Antonio Carrasco Cortes  
Juan Manuel Salazar y Luna

del acta de la extraordinaria anterior, fue apro-  
bada.

Alumbrado publico. Aprobacion del

expediente de contrata del petroleo. Por un el Secretario se dio cuenta del expediente de contrata del servicio de suministro de publico para el alumbrado publico de esta ciudad en el actual año economico, terminada con la adjudicacion de aquel, en la subasta publica del veinte y cinco del pasado, al mejor postorante D.<sup>o</sup> Juan Gonzalez de la Pineda, por la cantidad de siete puestas setenta y cinco cubiertas la obra de once hilogramos y medio; y el Ayuntamiento acudo a aprobarla por unanimidad por estar ajustada a las prescripciones legales, confirmando la referida adjudicacion definitiva.

Consumos. Aprobacion de las cuentas de recaudacion de los años de

de 1.883=84 al 1.887=88. Por la cuenta presentada al Secretario del ayuntamiento de las cuentas rendidas por el recaudador municipal del impuesto hace proximoamente cinco meses, las cuales han debido examinarse e informarse lo procedente la Comision de S.<sup>o</sup> Concejales designada en las sesiones del primero de Noviembre y siete de Marzo ultimo, sin que hasta la fecha se haya llegado a emitir aquella, perjudicando el derecho del ayuntamiento, el Ayuntamiento acudo por unanimidad examinarlas de nuevo, como lo verifico con la debida detencion, quedando dichas cuentas aprobadas con el siguiente sumario, pudiendo, en adelante, los S.<sup>o</sup> Concejales que lo estimen conveniente examinar todos sus detalles y comprobantes en el tiempo que media hasta la proxima sesion ordinaria en que se reuniere para definitivamente aprobarlas sino se presenta a las mismas reparo alguno en la citada sesion.

Cuenta de 1.883=84.

Cargo. — 110.295.67 puestas. — Data — 110.295.67 puestas, resultando por tanto igual.

Cuenta de 1.884=85.

Cargo. — 103.389.32 puestas. Data. — 103.389.32, resultando por tanto igual.







bien igual.

Cuenta de 1.885=86.

Cargo. — 112.276.52 puntas. Data. 112,429.94, resultando un saldo a favor del recaudador de 546.58 puntas que se pone como segunda partida de cargo en la cuenta inmediata siguiente.

Cuenta de 1.886=87.

Cargo. — 112.932.75 puntas con el saldo de la cuenta anterior. Data. — 116.270.10 puntas, resultando un saldo a favor del recaudador de 3,737.35 puntas que son la primera partida de data de la cuenta siguiente.

Cuenta de 1.887=88.

Cargo. — 117.242.06 puntas. Data. — 117.242.06.06 puntas resultando igual.

Fallidos del repartimiento de 88=89. El vecino José Pérez

Pérez se presentó con permiso del Sr. Presidente en el acto de la sesión manifestando que por su mala pobreza no le era posible satisfacer la cuota que se le había impuesto en el repartimiento del déficit de consumos del ejercicio económico pasado, y el Ayuntamiento previa discusión, considerando como justa la reclamación verbal de dicho vecino, acordó por unanimidad se considerase como partida fallida en repartición, en perjuicio de la que en su día acuerde la Junta de fallidos.

Contabilidad. Distribución de fondos de este mes. Por mi el Secretario se dio cuenta del proyecto de distribución de fondos que para los gastos que deben satisfacerse en el corriente mes presenta el Sr. Regidor Interventor interino D. Juan Mancera Garcia, por ausencia del propietario, y el Ayuntamiento previa discusión, acordó aprobar por unanimidad dicho proyecto en la forma propuesta que se detalla a continuación:

Año económico de 1.888=89. Período de ampliación. Mes de Julio. Puntas 41.

S. S. Saldo de los empleados de la Administración municipal. Mes de Julio 795. 14.

Suma: 795. 14.



		Suma anterior.	795. 14.
3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> Distribucion a los Encargados de los Colegios municipales. 2 <sup>o</sup> Semestre.	128. 75.	
5 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> Subvencion a la Imprenta 4 <sup>o</sup> trimestre.	93. 75.	
	3 <sup>o</sup> Subvencion a la Puerta de Madrid. 2 <sup>o</sup> semestre.	40. 00.	
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> Sueldos de los Encargados municipales del campo. Mes de Junio.	597. 24.	
	2 <sup>o</sup> Id. de los Agentes de Policia urbana. Id. id.	380. 00.	
	2 <sup>o</sup> Id. de los Asistentes del alumbrado publico. Id. id.	67. 50.	
3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup> Id. de los Empleados de Casas y Almacenes. Id. id.	60. 00.	
	4 <sup>o</sup> Distribucion al Inspector de canas. 4 <sup>o</sup> trimestre.	45. 62.	
	7 <sup>o</sup> Aquilotes de la Casa-Notario. Id. id.	37. 50.	
1 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup> Sueldos de los Empleados del Cementerio: Mes de Junio.	117. 40.	
	8 <sup>o</sup> Haberes de los Aduanas embrominadas. Id. id.	144. 34.	
4 <sup>o</sup>	9 <sup>o</sup> Dotacion de los Abogados-Comisarios Titulares: 4 <sup>o</sup> trimestre.	747. 25.	
	2 <sup>o</sup> Importe del 2 <sup>o</sup> plazo de la contrata de cinco canales de afirmados.	5.000. 00.	
6 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup> Id. de la contrata de los afirmados de las calles Habano y S <sup>o</sup> Fernando.	1.266. 70.	
	7 <sup>o</sup> Suministro de 577,267 metros cubos de arbo y piedra para dichos afirmados.	1.154. 10.	
9 <sup>o</sup>	9 <sup>o</sup> Sueldo del Conton de la Botacion telegrafica. Mes de Junio.	20. 00.	
	9 <sup>o</sup> Distribucion al Encargado del Registro civil: 4 <sup>o</sup> trimestre.	45. 62.	
35 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> Gastos totales del padron de habitantes mandado formar por la ley de 2 de Mayo ultimo.	258. 00.	
Total.		10.929. 17.	

Empleados. Dimision del Secretario. - *bon premier* del Sr. Presidente de la lectura por mi el Secretario de la instrucion que dirije a la Corporacion municipal presentando la dimision de mi cargo de la siguiente solicitud motivada:

### Solicitud.

"El Ayuntamiento de este Municipio = El Secretario del mismo, que suscribe, poriste de un cedula personal corriente que acompaño, ante la Corporacion, con el mayor respeto, hace presente: Que en elto ya el conflicto estado en la realizacion del impuesto de consumos del actual año economico con motivo de las dos manifestaciones publicas tumultuosas habidas en los dias 25 y 26 del pasado, en protesta del medio de accion de verificada, y establecido ya tambien la tranquilidad y la calma de la poblacion con el acuerdo de





la nueva adopción de medios, tomada por la Junta reglamentaria, el cual se ha devuelto ya a la aprobación de la superioridad provincial de Huelva, se ve obligado el expediente a permitir la dimisión de su cargo que le impide seguir desempeñando lo en mal estado de salud; y en consecuencia recurre al Ayuntamiento. = Suplicación de que atendiendo la justa causa alegada que le obliga a desvincularse para restablecer su quebrantada salud, se dignen admitirle la dimisión y renuncia que hace en forma de su cargo, sin que porque le sea admitida, como espere, se aparten de auxiliar al Ayuntamiento en la terminación del nuevo expediente que se instruya para realizar el medio adoptado en la exacción del impuesto aludido, si necesita la Corporación para ello la opinión y consejo particular del que suscribe. = Es gracia que se desea alcanzar de la celeridad y benevolencia de la digna Corporación municipal. Villanueva de la Reina a cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve. = Antonio Manzano Torrealba.

Petición del señor Secretario dimisivo, para que ocupar el puesto accidentalmente, mientras discutía y acordaba la Corporación lo procedente en virtud de la instancia transcrita, el oficial de la Secretaría D. Lorenzo Jimenez. Regia que fue llamada por el Sr. Presidente para que certificara del siguiente acuerdo.

En esta discusión, sobre dichos particulares, trataron varios S. Concejales de renunciar al Secretario dimisivo, que fue llamado al señor, de que continuara en el desempeño de su cargo que en tanto fidelidad nunca desempeñando, más no pudiendo ser disuadido de su propósito y resolución inquebrantable, por las razones pedidas que verbalmente alegó; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se suspenda la admisión de dicha renuncia hasta la inmediata sesión ordinaria y que continúe el dimisionario desempeñando entretanto su cargo para en el inter-





vale que medio, busca quin' cepe sostenidamente el mismo con lo cual se con-  
funde aquel por diferencia a la Exuperacion que necesitaba una lengua para la  
prevision de estado negro, al quedar vacante en la expresada sin ser por cierto  
con lo cual que habiende mas asuntos de que tratar se levanto la se-  
sion, siendo los diez y medio de la noche, de que vesten los Secretarios, divi-  
sionarios y accidental, justificamos

J. Valverde y M. Fernandez

Antonio Carrasco

Señal + del Comunal  
Jose Hernandez Cortes

Juan S. Sarracena

Jose Garcia

Marcos Garcia  
Prochique

Juan Manera

Jose Cortes

J. Pavia

Pedro Garcia Rodriguez

Antonio Zaca

Jose Manera  
Goreno Simoes

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 9 de Julio.

En Villapalma de las Bayas, a  
veinte de Julio de mil ochocientos ochenta  
y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala  
Consistorial con asistencia de los Sr. Concejales que  
se encontraron al momento, pacíficamente celebrada toda la que  
compone el mismo en forma legal. A las once de  
la noche se abrió la sesion extraordinaria de este  
dia, bajo la presidencia del Sr. Conde de  
Medina de Sr. Sr. Sanchez, Mayo y dada lectura

- D. Sr. Sanchez Mayo
- " Sr. Cortes Garcia
- " Fernando Fernandez de Soria
- " Jose Hernandez Cortes
- " Ramon Dominguez y Dominguez
- " Marcos Garcia Rodriguez
- " Antonio Carrasco Cortes
- " Juan S. Sarracena







D. Juan Miralles Casia  
Juan Manuel Salamanca Luna  
Pedro Garcia Rodriguez  
Felix Barea y Barbajal

por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior,  
fue aprobada.

Amillaramiento. Propuesta de altas de la ga-  
naderia en el apendice de 1889-90. Devuelto el apen-

dice de notificación al amillaramiento de la vigueria del actual año vacio-  
nicio para que hagan otras notificaciones y entre ellas la de propuesta  
de alta en la ganaderia, el Ayuntamiento acorda por unanimidad aprobar  
la citada propuesta para que todo se cubra a fin de a la necesidad de  
Hacienda correspondiente con el fin de que aprobada el apendice se pueda  
proceder inmediatamente a la rescision del amillaramiento de la contri-  
bucion territorial del expresado ejercicio venidero.

Servicios publicos. Concesion de la romana del D. Municipio al pcon  
publico.

A propuesta y solicitud del pcon publico Juan Barea, que con  
permiso del Sr. Presidente, comparece ante la Corporacion, pidiendo se le  
conceda el uso voluntario de la romana del D. Municipio, el Ayuntamiento  
acorda por unanimidad acceder a su peticion, mandandole el portero de  
uso para que pueda cubrir las necesidades de estumbre en los espectos que por  
como remuneracion y retribucion especial que a se da por la recarga de su  
sueldo y sus buenes servicios.

Estorude en el salme el Sr. Decanado de Alcalde D. Salome Barea,  
el que ocupaba la presidencia Sr. D. Sr. Sanchez, la abandonó visitando a  
aquel a ocuparla por correspondencia, segun costumbre, cubrió la vacante por en-  
fermedad del Sr. Alcalde D. Salvador Mijangos.

Regandose a ello el Sr. Barea por entender correspondiente a la Alcalde a  
presidencia del Ayuntamiento por indicada causa al Sr. Sanchez, la Corporacion,  
en tan anormal estado de cosas y teniendo que tratar de asuntos impor-  
tantes, acorda por unanimidad constituirse en sesion secreta para sustituir en  
primer termino la cesante de regimen interior, anunciada, segun previene el  
articulo 27 de la vigente Ley organica Municipal, rogando al Sr. Sr. B.





verente de Alcalde D.<sup>o</sup> Juan Cortés García ocupara la presidencia accidentalmente con el fin de poder continuar la sesión y resolver este segundo conflicto que ageraca el estado en la realización del impuesto de consumo.

Corporacion. Alcaldia-presidencia interina. Opinó de sí la duera del Ayuntamiento el Sr. Benito de Cortés que accidentalmente la presidencia, después de haberse las oficinas inmediatas para continuar la sesión vacante.

Encomienda al Sr. Benito de Alcalde que viene desempeñando la Alcaldia presidencia del Ayuntamiento por indicada causa de suspensión del Sr. Alcalde, manifiesto que había venido ejerciendo dicho cargo interinamente mientras se decía estaba ausente de la localidad el Sr. D.<sup>o</sup> Antonio Barco a quien corresponde ocupar la vacante interina por haber sido elegido por el Ayuntamiento primer Benito de Alcalde en la sesión de constitución del mismo y por haberla ocupado en varias ocasiones de ausencias y enfermedades del Sr. Alcalde.

El Sr. Benito D.<sup>o</sup> Antonio Barco contestó que si efectivamente ha ocupado varias veces la Alcaldia presidencia del Ayuntamiento, en ausencias y enfermedades del Sr. Alcalde, lo hizo por pura complacencia a la duera de este y de la Corporacion, que agradece, pero que ahora por razones particulares no está en el caso de aceptar, correspondiéndole, como corresponde ocupar el primer cargo del Ayuntamiento interinamente al Sr. Benito de Alcalde D.<sup>o</sup> Juan Sanchez Mayo, que lo viene desempeñando, según terminantemente lo previene los artículos 119 y 32 de la ley orgánica Municipal que previene ocupar los vacantes de Alcalde los Benitos y Benignos que hayan obtenido mayor número de votos, por el orden correspondiente, como ocurrió al Sr. Sanchez que es el Benito que obtuvo mayor número de sufragios.

El Sr. Sanchez replicó que ademas de las padecidas razones aducidas por el Sr. Barco que el Sr. Barco debe ocupar la Alcaldia presidencia interina del Ayuntamiento, existe la de que el mismo viene en mejores condiciones de capacidad y aptitud para desempeñar dicho cargo.

En tan ardua situación el Ayuntamiento acordó por unanimidad después de amplia discusión, se oficiar, como se hizo en el acto, al Sr. Gobernador Civil de la provincia, participándole lo que ocurre y que por el dicho expre-





sado de las dos A. Comisarios de Alcalde que han venido ocupando la  
 presidencia interina y que hoy se viogan a ocupar la interinidad la locali-  
 dad sin autoridad gubernativa, en circunstancias tan difíciles en todos con-  
 ceptos; de cuya estado de cosas y quedan originar mayores males, quedando  
 por de pronto inimplementados los acuerdos de la Corporación municipal  
 del Municipio y de la responsabilidad de los A. Concejales, y especialmente  
 el de la Sesión de 30 de Junio que precisa la administración municipal  
 interina de dos especies de comuna, el cual se le ha llamado en su Honra a  
 cabo por el abultado estado excepcional que desvirtúa y rebaja el claro  
 principio de autoridad. Se que debe estar investida la Corporación muni-  
 cipal y sus acuerdos, y en consecuencia, a propuesta del Concejil Sr. Estre,  
 acordó tambien el Ayuntamiento por unanimidad declarar por ella todo  
 género de responsabilidades en quien corresponden.

En consecuencia a estos acuerdos, el Ayuntamiento decidió por unanimidad  
 que el oficio de ante de cuanta al Sr. Gobernador Civil de todas estas partes, se  
 lleve y se le presente mañana mismo, una Comisión compuesta de los  
 A. Concejales D. Dora, Sr. D. Juan Rodríguez P. Pedro, y Salamanca,  
 a la cual se le dan toda clase de poderes para que en nombre de la Corpo-  
 ración exponga a dicha autoridad superior con todos los detalles, la situa-  
 ción de la localidad y del Ayuntamiento, dándole tambien facultades  
 para que proponga a la misma autoridad las medidas mas convenientes  
 en el actual estado de cosas, de las cuales se ha con selidarios y responsables a  
 priori todos los individuos que concurren a la sesión.

Con lo cual y terminados los asuntos que se isidicaron en la convocatoria,  
 se levantó la sesión, siendo las once y media de la noche, de que yo el  
 Secretario certifico - En unida - a - unidos - vale -

José García  
 Sr. Dora





Juan de Bancera 39  
 Senal + del Antonio Carrasco  
 Concejal Toni  
 Hermano de la... Manuel Garcia  
 Pedro Juan Rodriguez  
 Ant. B...  
 Domingo...  
 Juan...  
 Ant. Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Julio.

En el Ayuntamiento de la Villa de Badajoz, dia once de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, a las...

- D. Antonio Barea y Carbajal
- D. Fr. Sanchez Mayo
- D. Fr. Cecilio Garcia
- Enrique Hernandez de Loria
- Juan Manuel Salamanca Lina
- Manuel Garcia Rodriguez
- Juan Mancera Garcia
- Manuel Dominguez y Dominguez
- Fr. Nicomedes Ceceli
- Lidia Garcia Rodriguez
- Antonio Carrasco Ceceli

... en la Sala Consistorial con asistencia de los S. Principales que a su vez al margen, en un espacio legal. A las once de la noche se abrió la misma ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Conde de Alcaide D. Antonio Barea y Carbajal, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Beneficencia, Asodinas subvencionadas. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbalmente recibida por el Sr. Manuel Flores Diaz, pidiendo una subvencion municipal para la vejez que le corresponde en su hija legitima, por inutilidad fisica de un yerno Dominga Camillo Melillo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que cupe el turno que la Comision especial del ramo le sigue.





Asistencia facultativa y medicinas. Permió el Secretario de las instancias verbales que en pertenencia de que se les incluya en la lista de pobres que deban asistencia facultativa y medicinas por cuenta del Municipio, dirigió á la Excmo. Real Audiencia, Interina, Vocales, vinda, calle del Sol y. Interina Juana Perles, calle Encarnación, con el carácter de permanentes, y Manuel Sique Cabera, calle Encarnación y. Interina Conde Salgado con el carácter de accidentales; el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad acceder á la justa pretensión de la primera y de los últimos solicitantes, y denegar la solicitud del segundo por no reunir las designadas circunstancias que se requieren para ser incluido en dichas listas de beneficencia.

Policia urbana. Ensanche de poblacion. Permió el Secretario se dio lectura de la instancia que dirigió á la Excmo. Real Audiencia el vecino D. Isidro Pasa y Páca, en solicitud de que se le conceda la necesidad autorizada para la construcción de dos aceras, aceras y una calle de casas en el costado de su propiedad situada en las traseras de la calle Alvarado y línea de la calle del Sol, con la direccion de aquellas y anchura de diez varas la calle que se marca en el croquis estampado en la segunda hoja de dicha instancia, fecha á tres de los corrientes, en la que se pide tambien para los suspedidos de solar la oportuna licencia para edificar; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad conceder la pretendida autorización y licencia al solicitante, sujetándose para la alienación acto de las aceras á las reglas que marque el punto alarje municipal.

Obras publicas. Certificacion de las contratadas verificadas. Permió el Secretario se dio lectura de la instancia que dirigió á la Excmo. Real Audiencia el vecino y contratista de obras publicas municipales D. Juan Torro y Ollas, en solicitud de que se le expida certificacion de todas las contratadas verificadas por él con referencia á las respectivas expedientes que obran archivados en la Secretaría municipal, haciendo constar que las mismas han sido aprobadas por el Ayuntamiento y que está en su consecuencia, mandó ejecutar aquellas. Previa discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á su





justa pretension del solicitante y que por el Ayuntamiento municipal se le expida la solicitada certificación en conformidad a las peticiones expresadas de contrato que existen archivadas en la Secretaría, celebradas en la citada instancia, teniendo constancia que aprobadas las mismas por la Corporación municipal, se deben entender mandadas ejecutar las obras por esta en razón a que a la aprobación de aquellos es implícita la orden de ejecución de las obras de las respectivas contrataciones.

**Aprobación de las certificaciones de liquidación de las obras ejecutadas.** Por mi el Ayuntamiento se dio íntegra lectura de las certificaciones que en virtud de cumplimiento y mensura de las obras ejecutadas de afirmación y empedidos de calles expide el. Maestro académico de obras D.<sup>o</sup> Florencio Lacy y Lober para que se sean abonadas al contratista D.<sup>o</sup> Justino Murillo y Siles en arreglo a las condiciones de las respectivas contrataciones.

Compara de la primera de las certificaciones hechas el detalle de todas las obras de explanación, empedidas de aceras y bordes, alcantarillas y tajeros y extensión y partida de piedra y cebo de las ramales de afirmación de las calles siguientes:

Ramal desde la entrada de la calle Segante hasta el cruce de Valdequimadas.  
Ramal desde el cruce de Valdequimadas hasta el cruce de las calles Unión y Tradicional.

Ramal que partiendo de la calle de Castillejos por la del Comercio termina en la plaza de San Pío y Cruz.

Ramal que partiendo de la plaza de Primeros Mayo al cruce de las calles Mercado y Doce en el cruce de San Mateo.

Ramal de la calle Alcantara que partiendo de la de Alange termina en el de la Cámara grande.

Cuya contrata fue subastada el día primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete y el importe de la obra realizada con los aumentos acordados por el Ayuntamiento y el 14 p. de despesa, administración B.<sup>a</sup> importa diez y ocho mil ciento treinta y cinco pesetas y cincuenta y dos cuartillos, aplicados los precios de presupuesto.





*Jolis 105.*

Comprende la segunda certificación la piedra y mazo puesto por el mismo contratista en las ciudades rurales, según certifiada en la subasta pública del quince de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, importando cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro puestas y cincuenta y cinco cédulas.

Comprende la tercera certificación toda las obras de explanación, reparaciones de curvetas y badenes y salida y extensión de piedras y mazo de las afirmados de las calles de Canada, Sierra, Doña, Dos de Mayo y Sevilla que fueron contratados en otras en la subasta pública de veintinueve de noviembre último, importando en junto, con inclusión del 4 p.º de dirección administración B.ª la suma de tres mil seuenta y una puestas ochenta y siete cédulas.

Comprende la última certificación toda la piedra suministrada y puesta por el propio contratista D.º Agustín More y Blas en las anteriores rurales de calles, según certifiada en la subasta del doce de junio último, importando la cantidad total de tres mil cuarenta y seis puestas y noventa y siete cédulas.

Hasta sucesión, el Ayuntamiento se encarga por su mansión de aprobar las liquidaciones de obras ejecutadas que aparecen de las referidas certificaciones facultativas y que en su importe sea abonado al contratista en la plaza y forma que se previene en los pliegos de condiciones convenientes que constan en los expedientes expedidos de contrato, a lo que se debe unir las expresadas certificaciones, todo sin perjuicio de lo que resulte de la comprobación y mensura que haga la Inspección del canal para evitar cualquier error de cuenta del Municipio o del contratista.

Consumos. Fallidos del repartimiento del ejercicio pasado. Compañiando en la sesión, con permiso del Sr. Conducente el Sr. Francisco Padua, Alcalde, soli-



estrada rebaja en la exhibitante carta que se le ha señalado, a para de un  
pobres, en el repartimiento del dicho de comunes del punto que se cree  
mucho; el Ayuntamiento, intimando, junta en reclamacion, acorda por unan-  
imidad, se comidea partida fallida, sin perjuicio del acuerdo de la Junta  
del punto, la mitad de la meta señalada a dicho punto, a valudite re-  
partimiento que debe bajar, y por un recurso?

En la cual y en la parte una minuta de que trata, a lo tanto la  
sesion, siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifica-

~~Señorayado = este = vale =~~

~~Ante Juan José Cortés~~

Juan Manera y Antonio Carrasco

Manuel Garcia y Juan Salamanca,  
Rodríguez

Pedro Garcia Rodriguez

J. Loria

Manuel Dominguez y José Gombos

Señal + del concejal  
José Hernandez Cortés

Ante Manera  
a tres

Acta de la sesion ordinaria del  
dia 18 de Julio de 1889.

En Villapanosa de la Barca, dia diez y ocho  
de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, se

- D.º Antonio Baray Carbajal
- « José Cortés Garcia
- « Juan Manera Garcia
- « Manuel Garcia Rodriguez
- « Garcia Rodriguez

reunieron en la Sala Consistorial de el concejales  
que se anotan al margen, mas dadas las once de  
la noche sin concurrir numero suficiente para com-  
poner la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrer  
la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Presidente







Condumos. Resolución bajando un criado á D.<sup>o</sup> Luis Federico de Cabo en el repartimiento del año anterior. Mirada. Por mi el Secretario u delictura del oficio del Sr. Administrador de Impuestos de la provincia, Julia suces de los sucesos, recibidos el tres, por el cual se comunica la resolución de la alzada producida por D.<sup>o</sup> Luis Federico de Cabo, produciendo la baja de categoría del repartimiento del déficit de consumos del juncio finado, y la de uno de los dos criados domésticos que se le asigna en el mismo, acordando la expresada superioridad la baja del criado, y respecto á la de categoría que se procede.

Hecha discusión, y viendo el Ayuntamiento la injustificada baja que se hace á dicho contribuyente, sin tener ni fundamento alguno, acordó por unanimidad se eleva el oportuno recurso de alzada á la Provincia general de Impuestos, aduciendo las razones de derecho y de equidad que demuestran la injusticia de dicha resolución.

Administración municipal interina de tres especies gravadas. Reunidos reunidos le precede la superioridad sobre el último acuerdo de recepción de medidas tomado por el Ayuntamiento y asociados contribuyentes para realizar el encubrimiento y recargo de consumos del actual año económico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se administre interinamente las especies de carne de cerdo, cachen vegetal y pescados, emisionando para la cobranza de derechos y vigilancia á. Esteban Cabrerat, Barro.

Posito. Nombramiento de Depositario. Mirada la poca oportuna para la cobranza de los créditos de estado Establecimiento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar Depositario de sus fondos al vecino D.<sup>o</sup> Mateo Mateo Comas.

Obras públicas. Devolución de depósitos al contratista y certificación de averdos. Por mi el Secretario u delictura de la instancia que diriji á la Corporación el vecino y contratista de obras municipales D.<sup>o</sup> Agustín Torres y Bliay, solicitando se le devuelvan los depósitos constituidos para su





N. 0.343.171



Folio 167.

perder del sumate de los respectivos contratos realizados en las tres subastas públicas verificadas en primer de Diciembre de 1887, veinte de Marzo de 1888 y quince de Febrero del mismo año, puesto que ejecutadas y aprobadas por el Ayuntamiento en sesión del once de los corrientes dichas obras de pavimentado de calles, a su vez tienen ya que responder los aludidos depositos; y pidiendo al propio tiempo se le facilite certificación del particular del acta de la expresada sesión del mes.

Tras discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la petición del solicitante contratista, devolviéndole los depositos de cincuenta, treinta y cuatro, veinte y cinco, y quince pesetas respectivamente por estar ejecutadas y aprobadas las obras; y que tambien se le facilite la certificación pedida.

Padron de habitantes. Desvincuacion de D.<sup>o</sup> Felipe Solis. Puesta a vista por mi el Secretario de la instancia que diriji a la Excmo. S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Felipe de Solis y Carrasco, con fecha diez y ocho de Mayo último, presentada el mismo día del corriente mes, pidiendo se le conceda la devolucion de su finca para adquirirla en el pueblo de Huelva; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su petición y que se elimine del padron de habitantes del Municipio.

Empleados. Resolución sobre la dimision del Secretario. Puesta a vista y aprobada la admision de la dimision del Secretario para la pasada sesión del mes de los corrientes e insitiendo el mismo en ella, se retiró del salon para que el Ayuntamiento deliberara sobre el particular, despues de nombrar Secretario accidental al oficial de la Secretaria D.<sup>o</sup> Lorenzo Jimenez Ortega que



seguir el punto con dicho carácter.

Tras de discusión, y utimando de el Ayuntamiento que los motivos de salud en que fundó el Secretario en su dimisión y renuncia del cargo pueden subsanarse con la licencia de matronas que se le concedió para su restablecimiento, accede la Corporación por unanimidad de votar al Secretario propietario la admisión de la renuncia presentada, concediéndole, en cambio, para restablecer su salud, la expresada licencia de matronas que impetrará a discreción cuando se le conenga.

Tras de al valen ya el Secretario propietario y conforme con el acuerdo del Ayuntamiento que antes y repetido en las consideraciones en que se fundó, que agradece en lo que valen, accede el Ayuntamiento igualmente nombra para ocupar el cargo interinamente, mientras dura la licencia que si me ha concedido, al mismo oficial de la Secretaría D.<sup>no</sup> Lorenzo Simenez. Regia, quien agradece de la deferencia de la Corporación, acepta el cargo mas por gratitud a la misma que porque se le dan las condiciones requeridas para el honroso cargo de Secretario de tan digna Corporación, si quiera sea interinamente.

Con lo cual terminados los asuntos de la invocatoria, se levantó la sesión, siendo las once de la noche, de que usó el Secretario, propietario y accidental, de las repetidas partes de la sesión, en que apone buenas actas de certificaciones.

Ante mí

Antonio Carrasco

José Cortes y Pedro García Rodríguez

Juan de Mancera Gax

J. Soria

Francisco Domínguez







Folio 108.

Seguen las firmas del acta del 21 de Julio.

José Sanabria Smae + del Concejo  
por José Hernandez Cortés  
Juan Salamanca

Lorena Eizum  
Dña. María  
Dña. Mariana

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 23 de Julio de 1889. En Villafraña de los Barros, dia veintiseis de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala

- Il. Concejales asistentes.
- D.º Antonio Oca y Carbajal
  - José Sanchez Trago
  - José Cortés Garcia
  - Manuel Garcia Rodriguez
  - José Hernandez Cortés
  - Ramon Dominguez y Dominguez
  - Juan Manuella Garcia
  - Pedro Garcia Rodriguez
  - Juan Manuel Salamanca Luna
  - Enriqueta Fernandez de Arria
  - Domingo Cortés Sanchez
  - Antonio Carrasco Cortés

en la Sala Comunal, previa convocatoria hecha en forma legal con la debida antelación a todos los Il. Concejales que la componen, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoría absoluta. A las once y media de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Presidente de Alcalde D.º Antonio Oca y Carbajal y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada.

Consumos. Desaprobacion del último acuerdo de adopcion de medios por la Delegacion de Hacienda. Negativa de los arrendatarios al cumplimiento del contrato. Dimision del Ayuntamiento. Por mi el Secretario

se dió íntegra lectura del oficio del Sr. Administrador de Contribuciones y Propiedades de la provincia, fecha diez y ocho de los corrientes, por el que se





comunica el acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de la misma sus-  
probando el último acuerdo de adopción de medios de consumo de la  
Junta que previno el Reglamento por virtud del cual se ambla la subas-  
ta realizada para el arrendo verificada de todas las especies en el arriendo  
año venidero, por venir de un, en consecuencia, el mismo medio en distin-  
ta forma y condiciones, para amenizar la Ley con las dices de la población,  
manifestada por medio de los dos tumultos habidos en los días veintinueve  
y treinta del pasado Junio; y decidiendo, en su virtud, la Delegación de  
Hacienda que se obligue a los arrendatarios al cumplimiento de sus dicho  
contrato de arrendo.

En vista de lo que el Ayuntamiento acordó por unanimidad, en  
primer término se citan en el acto a los arrendatarios D.<sup>ns</sup> José Ponte Cam-  
pos, Francisco Blanco Durán, Manuel Pastor Lambraño y Antonio Sem-  
Ponquero Gutiérrez, para notificarles el acuerdo de la superioridad y  
consultar su decisión sobre el particular. Comprometidos igualmente  
los mismos ante el Ayuntamiento, manifestaron no ser posible cumplir  
el contrato realizado, por las circunstancias tan anormales de la pobla-  
ción, en que la permanencia de las dices bajas de la misma es grande y com-  
pletamente juntas las mismas a esta forma de realizar el impuesto de  
consumos, por lo cual no se pretenda aceptar los peligros de la falta de se-  
guridad de sus personas en cualquier otro tumulto que se pueda producir  
en la localidad, y además porque el Ayuntamiento y asociados contribuyentes  
le relevan implícitamente de su compromiso en el último acuerdo de  
adopción de medios.

En vista de estas actitudes de rebeldía de los arrendatarios, del im-  
pugnado de una buena parte del pueblo que se opone al cumplimiento del con-  
trato que manda realizar la superioridad, perdida como está el prestigio  
y la autoridad moral del Ayuntamiento, con motivo de haber satisfecho, en  
su justa con los contribuyentes asociados, los dices de aquellas de parte  
refractorias al arrendamiento verificadas de todas las especies del impuesto,





N. 0.343.323

Julia 109.

en el momento que se ha suspendido el cumplimiento del mismo y se  
ha acordado realizarse en otra forma para evitar el conflicto nacido, lo cual  
no aprueba la Delegación de Hacienda, la Corporación municipal  
accede por unanimidad a presentar al Sr. Gobernador Civil de la pro-  
vincia la dimisión de sus cargos, puesto que, existiendo la decisión, per-  
fectamente legal, del Sr. Delegado de Hacienda, esta inadmisible  
moralmente la misma para llevarla a cabo, máxime cuando tiene que  
empezarse un procedimiento judicial para compeler a los administradores  
al cumplimiento de su contrato, en el cual se ha de emplear una buena  
parte del ejercicio económico, haciendo mayor y más indudable el conflic-  
to, expone, en su consecuencia, al Sr. Gobernador si digno admitir la  
dimisión que presentan en la Corporación los concejales asistentes a la  
sesión y que en una corte y otra en todo, sobre la seria emergencia en las  
circunstancias, se tiene por que atañer a esta población, a cuyo efecto y  
para exponer verbalmente a dicha última superior autoridad, con todos  
sus detalles la grave situación del pueblo y del Ayuntamiento en estos  
momentos que le obliga a tomar tan extrema resolución, se nombra tam-  
bién por unanimidad, una Comisión compuesta de los S. Concejales D.  
Antonio Braca terriente, Manuel Infanzón de. Manuel Quintanilla  
y D. Fernando Francisco de Ariza.

Con lo cual y terminado el asunto de la comarcal, se le-  
vanta la sesión, siendo las once de la noche, de cuyo el Secretario  
certifica = Enmudado = anormal = vale =

Ante D. Garcia

José Favela



Juan Mancera

Domingo Ortega

Antonio Carrasco

Señal del Concejal José Hernandez Cortes

José Cortes

J. Loria

Pedro Garcia Rodriguez

Manuel Garcia Rodriguez

Juan Salamanca

Ramon Dominguez

Ant. Mancera

Acta de la sesion ordinaria en la Villafranca de los Barros, dia veinte y cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y

D. Antonio Baza Castañer	Preside el Ayuntamiento en la Sala Consistorial,
José Sanchez Abajo	asistiendo los d. Concejales que se anotan al margen, en
Manuel Garcia Rodriguez	mayoria legal. A las once y media de la noche, se abrió la
José Cortes Garcia	sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr.
Juan Mancera Garcia	Presidente de Honor D. Antonio Baza y Castañer, y da-
José Hernandez Cortes	la lectura por mi el Secretario interino del acta de la ex-
Juan Salamanca Lina	traordinaria anterior, por aprobada.

Pedro Garcia Rodriguez	Produccion agricola. Dada cuenta por mi el
Manuel Hernandez de Loria	Secretario interino de la circular del Consejo provincial de
Antonio Carrasco Cortes	Agricultura, Industria y Comercio del doce de las comarcas
Domingo Ortega Sanchez	inserta en el "Boletin Oficial" del quince del mismo ordinario.





de la remision de un estado en el que consta el resultado de la cosecha de cereales en el año actual por especies, el Ayuntamiento previo examen de los datos mandados adquirir por el Sr. Alcalde Presidente interino con exactitud y considerandolos lo mas aproximados a la exactitud, dando que faltando aun gran parte de unives que reclaman en este termino no es posible fijar de un modo seguro las cantidades de unives que el mismo puede producir, acordó por unanimidad que se remitiera al Sr. Regente de la provincia el estado que reclama, comprensivo de las cantidades siguientes:

Trigo.		Cebada.	
Producto por fanega.	Total produccion.	Producto por fanega.	Total produccion.
7.	47.000.	16.	32.000.
Barbanos.		Habas.	
Producto por fanega.	Total produccion.	Producto por fanega.	Total produccion.
3.	1.800.	21.	700.

**Beneficencia.** Dedicar subsidionadas. Poda igualmente cuenta por mi el Secretario interino de la solicitud verbal que dirije a la Corporacion el vecino pobre Francisco Rojas Romero pidiendo una dedicacion subsidionada por la junta municipal para la lactancia de su hija legitima por imposibilidad fisica de su esposa Josefa Flores, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su peticion y que cupe el turno que le designe la Comision encargada de este servicio.

**Policia urbana.** Licencia para edificar. Por mi el Secretario interino se dio tambien cuenta de la solicitud verbal que dirije al Ayuntamiento el vecino Sr. Villa Gutierrez, pidiendo licencia para edificar un edificio que para dicho fin le fue concedido en la calle Trinidad, y la Corporacion acordó por unanimidad concederle la autorizacion que solicita.

Riego de la arboleda de la Carrera Grande, Camino de la Fuente y estacion del Ferro-carriil. Propuesta por el Comisario Sr. Lopez la urgente necesidad

*[Handwritten signature]*





Se que se atiende a la conservación de las arboles plantados en la ramal de la Carrera Grande, Camino de la Fuente y estación del Ferro-carril, que tanto contribuyen al ornato de la población, el Ayuntamiento por su unanimidad que desde luego y como era necesario en la presente estación se proceda al riego de expresada arboleda, mandando este servicio al vecino Juan Blázquez, ha que que lo ha practicado otras veces, facilitándole un arriate que le ayude en las operaciones necesarias al riego, a quienes se les asignarán los jornales diarios que con ellos convenga al Sr. Alcalde y que se satisficieren del capítulo correspondiente del presupuesto del ejercicio actual.

Consumos. Dhallidos del repartimiento del anterior ejercicio. Presentados ante la Corporación por la cenia del Sr. Presidente los vecinos San Dominico, Jorge y Francisca Torques de Salamanca, en ruego de que se tenga en consideración su estado relativo de pobreza y se les baje de las cuotas enteras de 55, 76 y 46, 25 puntas, respectivamente que se les tienen asignadas en el reparte del ejercicio anterior, las cantidades correspondientes a dos tercios del primero y uno del segundo que se consumen con los reclamables y si por cuenta propia como cuando que se hace tiempo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su petición por entenderla justa, considerando por echadas fallidas las cantidades que se les bajen, sin perjuicio de lo que acuerde la Junta del ramt.

Policia urbana. Rucos de bebidas refrescantes en la Plaza públ. Informe de la Comisión del ramo respecto del terreno solicitado por el vecino Juan Antonio Hoson. Comparándose en el sales de sesiones, con presencia del Sr. Presidente, el vecino Juan Antonio Hoson, e iniciándose en su solicitud de que se le conceda el terreno que tiene pedido al lado este del puente de Manuel Canave Salas para colocar otro de bebidas refrescantes tambien, el Ayuntamiento, cido en el acto el informe de la Comisión del ramo, que manifestó no procede la concesión solicitada porque con la colocación del aludido puente se interpretaría la entrada del punto





Folio 111.

por aquella parte, reduciendo en totalidad el trayecto que media entre el puente del Cauzco y la puerta de entrada de referido pueblo, acorde por unanimidad deugat la comision solicitada.

Contribucion territorial.

Cargos municipales. Consignado en el presupuesto de ingresos del actual ejercicio el 10 p. como cargo municipal sobre las suetas del buro por contribucion territorial en dicho ejercicio, el Ayuntamiento acorde por unanimidad en firmar dicho acuerdo a fin de que se acompañe al respectivo certificado del mismo.

Se habiendo mas asuntos de quetantas, se levanta la sesion, siendo las diez y media de la noche, de que yo el Secretario certifico: de  
 buroapado = anterior = parte = butelinas = int. = todo vale =

Ante: Ben Jose Cortes

J. Porra

Antonio Carrasco

Pedro Yarni Rodriguez

Juan Sarranaga

Juan Mancera

Manuel Garcia Rodriguez

Senal & de bonifac pora  
 Manuel Cortes

José Luis Echeverri  
 Pedro in to





Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 5º de Agosto

- D.º José Cortés Garcia
- Manuel Garcia Rodriguez
- Antonio Carrasco Cortés
- Juan Manuel Salamanca Luna
- Pedro Garcia Rodriguez
- Ramon Dominguez y Dominguez
- José Hernandez Cortés
- Juan Marcela Garcia
- Fernando Fernandez de Vera

en Villastanca de las Torres dia primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los Sr. Concejales que se encuentran al margen en mayoria legal. A las once y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.º Salvador Hoyos y Hernandez, designado D.º José Cortés Garcia proausencia del que lo es tambien interino D.º Antonio Arca y Barbajal y enfermedad del segundo teniente de Alcalde D.º José Sanchez Mayo, y dada lectura por mi el Secretario interino del acta de la anterior, fue aprobada.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mi el Secretario interino de la solicitud verbal que dirije a la Corporacion el vecino pobre Juan Benavente Encinas, pidiendo se le incluya en la lista de los pobres que gozan de la asistencia facultativa y medicinas con cargo a los fondos municipales, con objeto de que en copia Francisco Morales Barlos pueda hacer uso de los baños minero medicinales de Hange que le ha recomendado el facultativo de manutencion para la cura de ataques histéricos que padice, por carecer de medios para cubrir los gastos que le mismo pudieran originarse, el Ayuntamiento, accediendo por unanimidad a la peticion del solicitante y que se incluya en las listas referidas para el solo objeto de hacer uso de las aguas minero medicinales de Hange para lo cual instruya el gobernant expediente que justifique su pobreza y la necesidad de dicha medicina, en la forma prevenida por la Ley.

Empleados municipales. Dada cuenta tambien por mi el Secretario interino de la renuncia hecha por Juan Torres y Rojas del distrito de San pablo que ha venido desempeñando, fundada en un falta de salud, el Ayuntamiento accediendo por unanimidad a admitirle la dimision de su distrito con.





procede para remplazarse al vecino Benito Lopez y Lopez que vino  
cumpliendo aquel cargo interinamente durante la enfermedad  
del dimisitivo, con el vecino malde que este tiene asignado.

Consumos. Dallidos del ejercicio anterior. Premitado en la sesion previa  
la villa del Sr. Excmo. Sr. Duque de Soria. Muestra el mal re-  
sulta de la Cooperacion si se hizo alguna rebaja en la cuota de  
33,58 puestas que por consumos se le hizo consignada en el repar-  
timiento del ejercicio anterior por omision de la exco. el Excmo. Sr.  
Duque, para examen de las 19 categorias de dicho reparte en que se  
halla comprendido el reclamante, accede por unanimidad de-  
clarar la rebaja solicitada, en razon a que esta bien equiparado con los  
demas contribuyentes que figuran en ella y que esta reclamacion  
pudo y debio aducir la en el periodo en que respectivo repartimiento  
estuvo expuesto al publico en desagravio.

No habiende mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion  
siendo las diez y media de la noche, y lo que yo el Secretario interino cu-  
rifico = Entegacion ten = D. Salvador Mijang y Comandante = Naval = Sr.  
Feliciano = Benito de = int. = Sr. de =

José Cortés

Manuel Garcia  
Rodriguez

Suma del bonojar  
Jose Manuel Cortés  
Juan Blancera 93

Antonio Carrasco

J. Loria

Juan Salamanca  
Pablo Garcia Rodriguez

Ramon Dominguez

Lorenzo Jimenez  
Antonio







Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 8 de Agosto.

En Villafraanca de las Bajas, dia ocho de Agosto de mil ochocientos

D. <sup>o</sup> Antonio Baca y Carbajal	actuando y enveñ, en virtud del Ayuntamiento
Manuel Garcia Rodriguez	en la Sala Consistorial, asistiendo los Sr. Concejales que se encuentran al margen, en mayoria legal.
Juan Manuel Garcia	A las once y media de la noche, se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de primera voz D. <sup>o</sup> Antonio Baca y Carbajal y dada lectura por mi el Secretario interino del acta de la anterior, fué aprobada.
José Cortés Garcia	
Juan Manuel Salamañca	
José Hernandez Cortés	
Domingo Ortiz Sanchez	
José Cortés Garcia	
José Sanchez Mayo	
Fernando Fernandez de Sola	
Pedro Garcia Rodriguez	

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas.

Dada cuenta por mi el Secretario interino de la solicitud verbal que dirijí a la Corporacion los vecinos Manuel Rodriguez Perez, Antonio Munillo Benito, Juana Rodriguez Ortiz, José Francisco Carrado y Pedro Pacheco Ramos, pidiendo se incluyeran en las listas de los pobres que gozan de aquel beneficio por cuenta del Municipio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad desear la peticion de los suscritos y acceder a la del último por estar a mas de un persona la enfermedad interina que tiene padeciendo lo que tiempo que le impide para ganarse el sustento y el coste de las medicinas necesarias a su mal.

Policia urbana. Barrero sobrante de la via publica.

Dada cuenta igualmente por mi el Secretario interino de la solicitud verbal que dirijí al Ayuntamiento el vecino Manuel Ant.<sup>o</sup> Pardo sobre retirando la que ya tiene hecha con anterioridad pidiendo el terreno que media entre su casa







Folio 113.

habilitación de la Carrera grande y el regato de la Lavandera, para edificar, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad denegar por ahora la concesión solicitada.

Consumos. Dálidos del ejercicio anterior. Dada cuenta también por mi el infrascrito de la reclamación verbal que aduce ante la Corporación el vecino Don Bruno Fernandez pidiendo se le baje parte de la cuota de consumos que se le consignó en el repartimiento del año económico pasado, por ser más alta que la exigida comparada con sus medios de tributación, el Ayuntamiento, previo examen de aquel, lo repartimiento acordó por unanimidad denegar la rebaja solicitada por considerarse a este contribuyente bien cobrado en la categoría de 2.<sup>o</sup> del mismo y en posición más ventajosa, si se quiere que algunos de los que figuran en igual categoría.

Obras públicas. Nueva memoria de los empedrados y afirmados ejecutados por el contratista Mariano Galindo en varias calles. Pago de impuestos. Dada lectura por mi el infrascrito de la certificación que presenta el contribuyente empedrado, de varias calles de la población Mariano Galindo Contron, de la nueva memoria practicada por el Ayuntamiento de obras de la provincia D.<sup>o</sup> Narciso Texeira, de la que resulta un aumento de obra ejecutada que por un olvido involuntario dejó de consignar en la que le expidió con fecha 19 de Julio del año próximo pasado por valor de 197 pesetas 86 céntimos a favor de dicho contratista, el Ayuntamiento visto que memoria de aumento de obra está plenamente justificada, acordó por unanimidad se abone al referido Mariano Galindo, la cantidad expresada





con cargo al capítulo de imprentas del presente vigente,  
 con cargo como la Corporación viene con fondo para ello  
 en la Diputación municipal.

Aumento de obra en las ejecutadas por D.<sup>o</sup> Agustín Nervo.

Dada animoso lectura por mi el Secretario interior de la comu-  
 nicación que dirijió la. Alcalde en fecha nueve del actual el  
 mismo. Maestro de obras P.<sup>o</sup> Horacio Jor, en la que detalla  
 los aumentos de obra que resultan en las ejecutadas por el contra-  
 tista de apisonados y empedrados de varias calles, P.<sup>o</sup> Agustín Nervo  
 obras importantes cuatro mil sesenta y dos y dos pun-  
 tos sesenta y cuatro centimos, el. Español aumento conforme  
 en un todo con las declaraciones de referido funcionario, acorda  
 por unanimidad plantarle en aprobación y que se una el oficio  
 como comprobante al expediente de su referencia.

Se habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la se-  
 sion, siendo las diez y media de la noche, de que yo el Secretario  
 certifico.

P. P. B. B. B.

Antonio Caprasco

José Cortés

José García

Juan Salazar

Señal de Cortés

Señal de Cortés

José Hernan

Juan Manarago

Mamuel Garcia  
 Prochique

Domingo Ortiz

Lorenzo Duran  
 Pro. int.





Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia de 26 de Agosto de 1889.

En Villavieja de los Barros, a dia diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

- |                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| D.º Antonio Nava Caballero      | Presidente |
| D.º Juan Cortés Garcia          | Secretario |
| D.º Juan Sanchez Mayo           | Concejal   |
| D.º Pedro Garcia Rodriguez      | Concejal   |
| D.º Domingo Peto Sanchez        | Concejal   |
| D.º Juan Hernandez Cortés       | Concejal   |
| D.º Fernando Fernandez de Soria | Concejal   |
| D.º Juan Manuel Salamanca       | Concejal   |
| D.º Juan Manuella Garcia        | Concejal   |

se reunió el Ayuntamiento en la Sala Constitucional, previa convocatoria hecha a todos los S.º que lo componen asistiendo los que se anotan al margen, en mayoría legal. Y las doce de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Presidente de S.º D.º Antonio Nava y Caballero, y dada lectura por mí el Secretario sustituto del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Consumos. Otrada contra la negativa del Sr. Delegado de Hacienda. Demostrada por el Sr. Presidente la urgente necesidad de adoptar algun medio que libre al Ayuntamiento de la gran responsabilidad que pesa sobre sus individuos con motivo de las manifestaciones verificadas en los dias 25 y 26 de Junio último, por las que se lleva a cabo la ambulacion del arriendo de las derechos de las especies de consumos en el presente ejercicio, la Corporacion, a propuesta de algunos S.º Concejales que hicieron uso de la palabra, acordó por unanimidad acudir en alanda al Sr. Sr. Director General de Contribuciones indirectas contra la resolucion del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 13 de Julio proximo pasado desaprobando el nuevo medio adoptado por la misma en union de la Junta de consumos en sesion publica extraordinaria celebrada el dia veintiocho de Junio anterior, por medio de la siguiente exposicion, comprensiva del nuevo plan.





puesto de cuotas:

Exposición.

" Sr. D. D. Director general de Contribuciones indirectas = El Ayuntamiento de esta ciudad de Villafraanca de los Barros, en la provincia de Badajoz, ante V. S. D. con el debido respeto y acatamiento, expone: Que en virtud del acuerdo adoptado por dicha Corporacion y asociados contribuyentes que previene el Reglamento de consumo, como medio para cubrir el incobrabilísimo y recargo legal de este impuesto en el corriente año económico, se verificó oportunamente, ante de empezar el ejercicio del mismo y con todos los trámites legales, subasta pública para el arriendo a unta libra de los derechos de todas las especies de tarifa, habiendo en dicha licitacion postores que remataron a la ciudad todas las indicadas especies tarifadas por el total de la cuota de presupuesto. Permitido el oportuno expediente a la superior aprobacion del Sr. Gobernador de Suplentes y Propiedades de la provincia, lo ocurrido ajustado a las prescripciones legales, pidiendo de la indicada aprobacion a la ciudad por la Corporacion que tiene el honor de dirigirme V. S. D. el día primero de los arrendatarios para el día primero de dicho mes, ocurrió después, el día veinticinco de Junio anterior, un tumulto de mujeres que conitubuyéndose, en número considerable, ante la Casa Consistorial, pedian a gritos la sublecion del arriendo verificada, por ser, decian, la ruina de los pobres, agriandose la necesidad y el hambre que sufrían con la carutia de los precios de los artículos de primera necesidad. El día siguiente, veintiseis, se repitió la misma manifestacion tumultuosa, con imponentes proposiciones y ya manifestando hostilidad mezclados entre las mujeres algunas hombres que alentaban a estas en su actitud rebelde y apasionada, pidiendo el expediente de arriendo para cumplirlo. Permitiendo el tumulto por espacio de cinco horas, sin que cesara





N. 0.343.324

Julio 115.



Las manifestantes en su actitud, que por de las reiteradas amonestaciones e invitaciones de la Real Audiencia para que se retiraran, tuvo dicha autoridad local que reclama el auxilio del punto de la Guardia civil de esta población, cuyas fuerzas, postadas en el lugar de la manifestación, hubieran tenido que emplear la violencia para disolver la manifestación pública, a no ser por el Realde interese, que, previendo un desastre con derramamiento de sangre de sus inmensas apasionados, y viendo tambien las criticas circunstancias por que atravesaba la población, cuya única riqueza y elemento de subsistencia que le constituyen en la cosecha de uvas, podría de una manera directa y negativa que pudiera causar la ruina de la población, se vio obligado a hacer promesas de anular el arriendo para evitar la administración particular del impuesto. = La vista de estos sucesos, cuya gravedad se le atribuyó a arrestar el estado Realde interese por el concurso inmediato del Ayuntamiento, de los contribuyentes asociados para la adopción de medidas y demás mayores (contribuyentes) dignos propietarios y personas caracterizadas de la población, se citó una reunión general de todas las clases de la misma, acordándose en ella por unanimidad la aprobación de la conducta del Sr. Realde interese, y como medio para resolver el conflicto, propusieron al Sr. Delegado de Hacienda y al Sr. Director de Impuestos y Contribuciones de la provincia la nulidad del arriendo que había de llevarse a cabo desde el día primero de Julio pasado; y acordando adoptar en sustitución del mismo, el arrendamiento de otro nuevo arriendo en que desde luego no se presentaran licitadores, ni ofertas que a



Determinadas y puestas que sonian arrendadas de años anteriores  
 con acatamiento y sin protesta de nadie. Las citadas autoridades  
 provinciales de Huelva aunque estimando quiza en el fondo  
 pendiente, por las circunstancias excepcionales de la localidad, el acui-  
 do del Ayuntamiento y contribuyentes asociados, medió la propuesta  
 de aprobación del acuerdo del mismo, en sentido de que no se conside-  
 ran con atribuciones legales para anular el contrato de arriendo verifica-  
 do y que por consiguiente precedia legalmente obligar a la arrendata-  
 ria a su cumplimiento. Comunicada esta resolución satisficieron esta  
 ante el Ayuntamiento la renuncia que en publico habian ofrecido a  
 los manifestantes del repudio arriendo, negándose en absoluto, y con-  
 estanda negativa, al cumplimiento del contrato, por considerarse ya  
 sin pruzje ni fuerza moral para llevarlo a cabo, máxime cuando el  
 mismo Ayuntamiento habia desvirtuado su autoridad moral para  
 impetarlo a la poblacion, después del acuerdo de nulidad propuesto a  
 las autoridades superiores que no habian apreciado tampoco en su  
 resolución, las perjuicios que con el tiempo transcurrido del año  
 venidero, suponan sus intereses de obligarles injustamente a llevarlo  
 a cabo. En esta situación, que se agravaba día en día, hacien-  
 do difícilísima la resolución del conflicto creado, mucho más si se  
 tiene en cuenta el conflicto creado, que el Ayuntamiento para obli-  
 gar a la arrendataria al cumplimiento del contrato, tiene que  
 establecer un procedimiento largo y engorroso que haria imposible la  
 resolución de aquel conflicto, muy difícil; la Corporacion munici-  
 pal expusiente no encuentra mas recurso que acudir al mas ele-  
 vado y esto inferior de D. S. S. para que apruebe la repetida nu-  
 lidad del arriendo verificado y acuerde autorizar a la misma pa-  
 ra realizar el impuesto de consumos en la forma que se propone  
 en la inmediate de desistimiento, precedida del siguiente: P.e:  
 supuesto parcial de cuotas de consumos para el presente año







económico de 1899: Do con el aumento de la especie de aguardientes, recientemente agregada al encalderamiento del Municipio.

Número de la tarifa.	Especies.	Derechos de tarifa con el recargo mu- nicipal de 90 p/100.		Cuenta para el Desarro. Pentas. 1/1	Recargo del 90 p/100 para gastos mu- nicipales y 50 p/100 de cobranza y conduccion.		Total recargos recalco. Pentas. 1/1
		Pentas. 1/1	Unidad.		Pentas. 1/1	Pentas. 1/1	
1.	Carnes. { Carnes vacunas, en peso	13.	Kilogramo	2,300. 00	2,137. "	4,437. "	
		17.	id.				
		05.	Cabera				
2.	Bovinos y cabritos lechales.	14.	Kilogramo	9,500. "	8,855. "	18,355. "	
		24.	id.				
3.	De cordera	17.	id.	15,000. "	12,090. "	27,090. "	
4.	Dignos. { Aguas de vida, alcohol y licor.	76.	Cada grado con terminal intermedia	4,262. "	3,763. 66.	8,225. 66.	
		9. 50.	100 litros				
5.	Vinos de todas clases.	37.	id.	2,720. "	2,529. 60.	5,249. 60.	
		80.	id.				
6.	Bevera, udra y chucoli	10.	100 kilogramos	2,000. "	1,860. "	3,860. "	
		90.	id.				
7.	Trigo y sus harinas	57.	id.	10,150. "	9,420. 90.	19,570. 90.	
		38.	id.				
8.	Cebada, centeno, maiz, mijo, panizo y sus harinas.	03.	Kilogramo	1,000. "	930. "	1,930. "	
		10.	id.				
9.	Diversas granos y legumbres secas y sus harinas.	38.	id.	3,400. "	3,162. "	6,562. "	
		09.	Kilogramo				
10.	Cuchidos de no qual, musca, leches y conservas.	10.	id.	2,800. "	2,604. "	5,404. "	
		38.	100 kilogr.				
11.	Sal comun	09.	Kilogramo	2,131. "	"	2,131. 00	
		08.	id.				
Totales				62,393. "	56,043. 66.	118,436. 66.	



Importa el total encubramiento y recargos legales de consumos, censales y sal.

113,436. 66.

Se propone al H<sup>no.</sup> Sr. Director General de contribuciones indirectas los siguientes medios legales para cubrirlo:

El encubramiento general obligatorio de las especies que componen el grupo de líquidos, en los respectivos gremios, cuya cuota total asciende a

38,525. 66.

El mismo encubramiento general obligatorio de la especie de trigo y sus harinas que se asegura del grupo de granos.

15,922. 50.

El importe de las cuotas de carnes vacunas, lanas y abrias y de uvas que se encubranán voluntariamente con los respectivos gremios, y si no se consigue, se administrarán por el Ayuntamiento.

22,774. 00.

La cuota de la especie de la sal que ha ualirala la misma hipotesis por el medio de la venta a la exclusiva de dicha especie, según premino el artículo 4.º de la Ley de 16 de Junio de 1.835.

2,131. 11

Total.

79,353. 16.

79,353. 16.

Deficit que resulta, para cubrir el cual por medio de repartimiento, se solicita tambien la necesaria autorizacion del H<sup>no.</sup> Sr. Director general de contribuciones indirectas en atada de la resolucion de la Delegacion de Hacienda que no se considera con atribuciones para anular el contrato de arriendo unificado.

39,085. 50.

Remesas que se proyectan en el presupuesto municipal para hacer menos gravoso el repartimiento.

9. 000. 00.

Deficit liquido a repatri.

30,085. 50.

Se acordado de la época, en que el Ayuntamiento





N. 0.343.321

Folio 117.



no puede cumplir sus sagradas obligaciones con el Fuero,  
ni las de menor sagradas, de las obligaciones del Municipio,  
y las circunstancias, dificultades y de oportunidad, por que  
atraviesa la población, como se dijo en expuestas, hacen especial  
al Ayuntamiento que suscribe que, apreciándolas N. S. S., con  
su claro juicio, se dignará conceder al mismo la autorización  
que se solicita para llevar á cabo los únicos medios que hoy  
existen para realisar el impuesto de consumos en esta ciudad =  
En consecuencia, á N. S. S. atentamente, recorde = Suplicando se dig-  
ne acordar la nulidad del hoy difícilísimo, si no imposible, a-  
vicendo de consumos citado, concediendo á la Corporación que  
suscribe la necesaria autorización solicitada para sustituirlo  
con los medios propuestos en el anterior estado; con lo cual reali-  
zará un acto de entera justicia, entrando á este punto y á sus  
Corporaciones administrativas de las mayores conflictos y tristes  
circunstancias. Así lo opera de la reconocida rectitud de N. S. S.,  
cuya vida que. Dios viva! Villafraña de los Barros diez de  
Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

Presupuesto municipal. Impresión del mismo en extracto. El mismo  
Sr. Presidente manifestó que en objeto y como medio de dar á conocer  
al vecindario las necesidades que el Ayuntamiento tiene el inclu-  
dible deber de cumplir como único representante y administrador  
del Municipio, en consecuencia la impresión de un número pre-  
dente de ejemplares del presupuesto municipal vigente, siquiere  
en extracto, que se repartirán á domicilio, á fin de que los vecinos pue-







Se ha examinado con detenimiento, con cuya satisfacción me quedará iniciada la proposición de los injustos e inmerecidos ataques de que ha sido objeto en esta última de mis de efervescencia popular. El Ayuntamiento, rogando presidente y acitaba la proposición del Sr. Presidente, accede por unanimidad puestas en aprobación y que se lleve a efecto en la forma propuesta?

Reunidos los señores de concejalía se levantó la sesión, a las diez de la tarde, de que yo el Secretario interino, certifico = en tal forma = como sigue = el conflicto creado = lo vale =

<u>Ant. Bara</u>	<u>Antonio Carrasco</u>
<u>José Santos</u>	<u>Juan Salamanca</u>
<u>José Cortés</u>	<u>Manuel García</u>
<u>Manuel Cortés</u>	<u>Rodríguez</u>
<u>Juan Mancera</u>	
<u>Domingo Vela</u>	<u>José Simón</u>

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Agosto, en Villavieja de los Barros, día quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, en sesión el Ayuntamiento en la Sala Consistorial







la sesión siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario  
interino certifico

Ante mí

Señal + del concejal  
José Hernandez Cortés

Domingo Ortiz

Antonio Carrasco

Juan Mancera

José Cortés

Manuel Garcia

Rodriguez

Juan Salamanca

José Garcia

José Simón

Acta de la sesión ordinaria  
librada el día 22 de Agosto.

En Villafuente de las Yeguas, día  
veintidos de Agosto de mil ochocientos

D. Antonio Pica y Barbajal  
" Fernando Hernandez de Soria  
" Antonio Carrasco Cortés  
" Pedro Garcia Rodriguez  
" José Hernandez Cortés  
" Juan Mancera Soria  
" José Cortés Garcia

actuando y suelto, se reunió el Ayuntamiento en  
la Sala Consistorial, asistiendo los D. Simón y  
que se abrió al margen, en mayoría legal. A  
las diez de la noche se abrió la sesión ordinaria  
de este día bajo la presidencia del Sr. Presidente  
de Mercede, Presidente interino D. Antonio Pica  
y Barbajal, y dada lectura por mí el Secre-





D. Manuel Encina Madrigueras Secretario interino del acta de la anterior, fue a por D. Juan Manuel Salamanca bada.

Señor Sancho Mayo Beneficencia, Existencia familiar y medicinas.

Por mi el Secretario interino se dio cuenta de la solicitud verbal que dirijen a la Corporacion los vecinos, Dna. Encina de na, Sr. Zamorano Barrado, Alvaro Sanchez Delgado y. Futuro Villa Campelo, pidiendo se les incluya con sus familias en las listas de los vecinos pobres que reciben asistencia facultativa y medicinas con cargo a las Juntas municipales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la pretension de los dos primeros, por considerarlos comprendidos en el acuerdo de la misma Corporacion fecha de cuatro de Abril ultimo, y delegar la de los dos restantes por entender no merecen las circunstancias de necesidad notable que aquellos.

Policia urbana. Dique de arboles.

A propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por el vecino Juan Estroguez, Mayon, se rieguen nuevamente los arboles de la Barrera grande, Camino de la Fuente y estacion del Ferro carril en la misma forma que lo hizo anteriormente, cuidando de que queden bien cuidadas las bojas que sirven para el deposito del agua que a cada arbol se le echa en el pie.

Presupuesto municipal. Economias.

Dada cuenta por mi el Secretario interino de las gestiones hechas por algunos vecinos con el Ayuntamiento para que el presupuesto municipal de gastos del corriente quiescra se redujera todo lo posible con el fin de hacer mas facil



la marcha administrativa del Municipio, tan penosa hoy en  
motivo de las excepcionales circunstancias, porque abraza la pobla-  
ción del Ayuntamiento, previo detenido examen de las partidas de  
gastos de dicho presupuesto y sueldo del mejor de los dos principios  
a la reducción de las partidas que cuyo mas fáciles de reducir.

El Concejal Garcia Rodriguez y Sr. Manuel propone que  
las primicias que debian ser objeto de tal medida sean las sueldos de  
los empleados de la Administración municipal, instituíndole el Sr.  
Fernandez de Soria; que dentro del referido presupuesto se hallan con-  
signadas partidas que pueden ser suprimidas unas y reducidas  
otras que no son de absoluta necesidad y que en nada afecta la  
marcha administrativa del Municipio en su supresión o reducción,  
mientras que aminorando las sueldos del Secretario y oficiales  
de Secretaría, a quienes debe servir de estímulo para el fiel cumpli-  
miento de sus obligaciones, una cumplida y bastante restricción  
a cubrir sus necesidades que quedarían desatendidas sufriendo  
un detrimento en sus sueldos que a nada conduciría sino a infringir  
en parte el redicente de su puntualidad, que todo empleado ha  
de estar porido en el desempeño de su cargo.

El Ayuntamiento, tomando en consideración las ra-  
zones expuestas por el Sr. Soria y después de terminado el examen  
del presupuesto de gastos acordó por unanimidad las suspensiones  
y reducciones siguientes:

En el capítulo 1.º Monitorio de la Casa Consistorial 110  
pesetas consignadas.

En el capítulo 2.º Policía de seguridad, Sueldo de un sujeto,  
cuya plaza se suprime 618 pesetas por el de cuatro Agentes que  
tambien se suprimen 1.854 y 25 pesetas que se economizan en la  
recompensa de armaniento 8.º

En el capítulo 3.º por el sueldo de tres guardas del campo, de caba-  
llería 1.854 pesetas mas 462 pesetas cincuenta centimos de uno





de infraestructura suprimidas, 154,50 pesetas y 50 cuartos del Guarda de la Silera suprimido y 25 pesetas de lo consignado para recomposicion de armamento de 2<sup>a</sup> 780 pesetas de lo consignado para sueldo de tres asistentes del alumbrado publico cuyas planas quedan suprimidas, 2,551,94 pesetas de lo consignado para compra de petroleo; 380 pesetas presupuestadas para compra de mechas, tubos, boquillas, paños y tijeras y recomposicion de ucaleras y faroles, 154,50 pesetas de lo presupuesto para sueldo del Guarda del Rivero municipal; 200 pesetas de lo consignado para nuevas plantaciones y conservacion y riego de las existentes, 60 pesetas de lo presupuesto para entretenimiento del Parco y herramientas del Guarda.

En el capitulo 6<sup>o</sup>, "Obras publicas", 1,281,05 pesetas de la cantidad presupuestada para conservacion de afirmados y reparacion de paviles, 25 pesetas de la consignada para recomposicion de herramientas, 75 pesetas de la cantidad presupuestada para conservacion y mejora de fuentes y cañerías, 180 pesetas consignadas para la compra de cera y palmas para las funciones religiosas, 230 pesetas presupuestadas para retribucion de la Musica y 154,50 pesetas de la cantidad presupuestada para retribucion del Encargado del Registro Civil; cuyas supresiones y reducciones arrojan un total de once mil ciento cinco pesetas noventa y cinco centimos, objeto de las economias proyectadas, deducidas ya las cantidades devengadas por el personal, material y demas gastos indicados en los dos meses transcurridos, mas lo que haya de devengarse y el gasto calculado en los meses restantes del ejercicio corriente.

El Concejal Sr. Artés que no se mostró conforme con la suspension del sueldo del Guarda de la Silera manifestó el deseo de que se consignase en el acta un voto en contra de aquella determinacion.







Julio 191.



Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 28 de Agosto.

En Villafraanca de los Barros, dia vintiocho de Agosto de mil

D.<sup>o</sup> Antonio Barea y Barbajal  
 Juan Manuel Salamanca Luna  
 Pedro Garcia Rodriguez  
 José Hernandez Cortés  
 José Cortés Garcia  
 Juan Mancera Garcia  
 Fernando Fernandez de Arria  
 José Sanchez Mayo  
 Manuel Garcia Rodriguez

ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunitaria, previa convocatoria hecha a todos los E.<sup>s</sup>. que lo componen con la debida anticipacion, avisando los que se ausentaron al menos en un mes legal. A las once y media de la mañana abrió la sesion publica extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Benigno de Heald, Presidente interino D.<sup>o</sup> Antonio Barea y

Barbajal, y dada lectura por mi el Secretario interino del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

Junta municipal. Sorteo de vocales asociados de la del mismo ejercicio. Dada lectura por mi el Secretario interino de los artículos 54 al 58 inclusive de la Ley Municipal vigente y previas las formalidades presentes en los mismos, acordado por el Ayuntamiento el acto del sorteo de vocales asociados de dicha Corporacion para componer la Junta municipal del corriente ejercicio, el cual verificado por succion con todas las formalidades legales, dió el resultado siguiente.



Primera seccion.

D.<sup>no</sup> Mateo. Healde Diaz, J<sup>no</sup> Alvaro Perez, J<sup>no</sup> Barrillo Ramos,  
Fernando Seballas Solis, Pedro Cortes Solis, Fernando Chayana  
Valle, Cristobal Calderon Ramos, Pedro Garcia Jimenez, J<sup>no</sup> Ro-  
driguez Moya y Calles y Vicente Huerta.

Segunda seccion.

D.<sup>no</sup> Juan Calderon Carranza y D.<sup>no</sup> Juan Castro Sano.

Tercera seccion.

D.<sup>no</sup> Maximiano Ruiz. Sano.

Cuarta seccion.

D.<sup>no</sup> Jose Gualtes Jimenez.

Quinta seccion.

D.<sup>no</sup> Triguero Gallego Bellot.

Sexta seccion.

D.<sup>no</sup> Pedro Jose Montano Vazquez.

Remisado el unico asunto de la convocatoria, se levanta la  
sesion a las dos y media de la tarde de quoy yo el Secretario  
interno certifico.

Antoni Baena

Juan Mancera

Manuel Garcia  
Rodriguez

José Santos

Señal + del Consejo

José Hernandez Cortes

Pedro Garcia Rodriguez

José Cortes

Juan Salamanca

José

Lorenzo Jimenez





Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Agosto...

En Villafraña de los Barros, dia 29 de Agosto de mil ochocientos...

- D. Antonio Bosa y Carbajal
- José Cortés García
- José Sanchez Mayo
- Simón Fernando de Soria
- Antonio Carrasco Cortés
- Pedro Garcia Rodriguez
- Ramón Dominguez y Dominguez
- Manuel Soria Rodriguez
- José Hernandez Cortés
- Domingo Ortiz Sanchez
- Juan Marcusa Garcia
- Juan Manuel Salamanca Luna

...se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal, asistiendo los d. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las diez de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Conde de Albaladehera D. Antonio Bosa y Carbajal, y dada lectura por mí el Secretario interino del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Elecciones municipales. Aprobacion de la lista general de electores. Dada cuenta por mí el Secretario interino de la lista general de electores de este Municipio, formada con arreglo a las últimas disposiciones legales, el Ayuntamiento previo detenido examen de la misma, acordó por unanimidad ponerle su aprobacion y que se exponga al publico durante la primera quincena del próximo mes de Septiembre, despues de copiada íntegra en esta acta en cumplimiento de lo ordenado por disposiciones superiores:

Lista general por Colegias de todos los individuos del mismo que con arreglo a la Ley electoral de 20 de Agosto de 1.870, reformada por la de 16 de Diciembre de 1.876, gozan derecho electoral en las próximas elecciones municipales; formada por el Ayuntamiento de esta ciudad, en cumplimiento de lo que previene el artículo 22 de la primera de dichas leyes, el párrafo



2.º del artículo 3.º de la de 2 de Mayo último y la  
 Disposición 3.ª de la R. O. Circular del Ministerio  
 de la Gobernación de 4 del mismo mes:

Número de votos.	Nombres y apellidos de los electores.	Calle.	Cuota de contribucion ó concepto porque son electores.		Calidad del sueldo.	Observaciones.
			Pescetas	rs.		
1.	D.º José Duran Lopez	C. Grande.	1.554.	99.	Higible.	55.
2.	" Francisco Gualles Ortiz	H. Cortes	754.	46.	id.	42.
3.	" Francisco Mijangos Ortiz	id.	813.	14.	id.	58.
4.	" Alonso Hernandez Prieta	id.	740.	86.	id.	69.
5.	" José Prieta Campos	id.	650.	24.	id.	52.
6.	" Julian Bermejo Martinier	Comercio	638.	97.	id.	41.
7.	" Pedro Garcia Rodriguez	C. Grande	598.	78.	id.	52.
8.	" Salencos Mijangos y Fernandez	H. Cortes	552.	86.	id.	57.
9.	" Rafael Plasencia Hernandez	id.	478.	15.	id.	67.
10.	" José Garcia Viera	id.	448.	45.	id.	70.
11.	" Justo Merino y Merino	id.	441.	56.	id.	54.
12.	" Pío Jurado y Orero	id.	408.	75.	id.	52.
13.	" Luis Alvarez Aguado	id.	368.	72.	id.	79.
14.	" Alvaro Romero Aldana	Alfama	356.	84.	id.	54.
15.	" Juan Sanchez Carrillo	C. Grande	349.	59.	id.	50.
16.	" Diego Cortes Salamanca	Comercio	338.	76.	id.	40.
17.	" Leopoldo Merino Garcia	Colen	338.	58.	id.	53.
18.	" Fernando Merino Rodriguez	Rafra	303.	12.	id.	40.
19.	" Pedro Garcia Finas	Comercio	275.	39.	id.	40.
20.	" Diego Hidalgo Castojar	Alfama	274.	75.	id.	40.
21.	" Alvaro Cardenas Rizo	Colen	259.	76.	id.	60.
22.	" Jesus Duran Morales	C. Merino	256.	76.	id.	55.
23.	" Florencio Garcia Gutierrez	Pirarro	215.	77.	id.	32.





24.	D. <sup>o</sup> Julián García Berquillo	C. Grande	174.	48.	Eligible	19.
25.	" Julián Estrella Ramos	Comarcal	192.	27.	id.	60
26.	" Julián Cuevas Rojas	Alcalde	187.	86.	id.	47
27.	" Juan Antonio Gato Montoya	S. <sup>a</sup> Catalina	187.	69.	id.	49.
28.	" Maximiano Ruiz Mora	Comarcal	173.	90.	id.	62.
29.	" Cecilio Soler Pastor	Alcalde	164.	72.	id.	57.
30.	" Cayetano Juan Juada	C. Grande	156.	65.	id.	61.
31.	" Manuel Gato y Gato	Comarcal	156.	47.	id.	40
32.	" Juan García Rodríguez	C. Grande	153.	20.	id.	49.
33.	" Julián del Carmen García y García	Comarcal	149.	68.	id.	62
34.	" Pedro Martín Pulgar	S. <sup>a</sup> Catalina	149.	56.	id.	41.
35.	" Juan Godillo Rodríguez	Comarcal	127.	19.	id.	59.
36.	" Manuel Godillo Oyardo	Comarcal	126.	87.	id.	59.
37.	" Juan Baltasar Carreras	Alcalde	120.	70.	id.	44.
38.	" Faustino Romo Sánchez	S. <sup>a</sup> Catalina	115.	43.	id.	37.
39.	" Antonio Frangonillo García	Alcalde	110.	119.	id.	58.
40.	" Juan Domínguez y Domínguez	Comarcal	107.	79.	id.	54.
41.	" Manuel Santiago Serrano	Alcalde	105.	76.	id.	58
42.	" Francisco de Solís González	C. Grande	102.	61	id.	35
43.	" Julián García Torralba	C. Grande.	100.	60.	id.	59.
44.	" Miguel Lillo Domínguez	Comarcal	99.	86.	id.	55
45.	" M. <sup>o</sup> Sagua Guillen	Comarcal	97.	32.	id.	70.
46.	" Manuel Yamantilla Luaces	Alcalde	26.	93.	id.	62
47.	" Juan Andrés Estrella Ramos	Comarcal	96.	54.	id.	33.
48.	" Julián Gato García	Alcalde	94.	35.	id.	43



47.	D. <sup>o</sup> Julian Rodriguez Sanguino	Francisco	74. 73.	Regible	70.
48.	Manuel Carrasco Morales	Grande	84. 18.	id.	52.
49.	Belustino Moreno Martin	Comunio	84. 34.	id.	48.
50.	Manuel Duran Lopez	Grande	83. 42.	id.	18.
51.	Antonio Juan Zurada	Olivia	79. 83.	id.	56.
52.	Thomassigido Martin Ramos	Comunio	74. 73.	id.	49.
53.	Nicolas Dominguez Garcia	Morisco	71. 66.	id.	39.
54.	Pedro Garcia Jurado	Grande	67. 80.	id.	44.
55.	Cristobal Calera Pastor	Olivia	68. 34.	id.	64.
56.	Pliginio Moreno Francis	Grande	68. 00.	id.	57.
57.	José Diaz Salvan	Comunio	66. 38.	id.	39.
58.	José Miquel y Moreno	Grande	65. 77.	id.	28.
59.	Bernard Salgado Belver	H. Cortes	65. 62.	id.	43.
60.	Manuel Salgado Dominguez	Grande	65. 34.	id.	18.
61.	Ramon Diaz Garcia	Olivia	64. 28.	id.	26.
62.	Juan Carralero Truente	Truente	65. 56.	id.	59.
63.	Diego Moret Jurado	Comunio	61. 22.	id.	66.
64.	Mariano Galindo Garcia	Grande	60. 28.	id.	67.
65.	Juan Manuel Lopez Romero	id.	59. 50.	id.	59.
66.	Ignacio Pleguez Valle	id.	59. 20.	id.	45.
67.	Juan Antonio Dominguez Delgado	Francisco	58. 65.	id.	62.
68.	José Carrillo Ramos	Grande	58. 47.	id.	37.
69.	Diego Morales Tude	Truente	58. 18.	id.	59.
70.	Antonio Fungamilla Carralero	Olivia	58. 42.	id.	37.
71.	Fernando Garcia Carralero	Morisco	54. 67.	id.	50.
72.	Antonio Jurado Coudas	Truente	52. 32.	id.	60.
73.	Francisco Martin Prieta	H. Cortes	52. 64.	id.	66.
74.	Isabell Sagasa Moya	Olivia	49. 74.	id.	66.
75.	Juan Duran Piquero	Comunio	49. 71.	id.	68.
76.	José Dominguez Moya	Grande	49. 41.	id.	65.





Julio 1844.

79.	D. <sup>o</sup> Antonio Silva Sobato	Grande	48. 65.	Eligible 47
80.	" Antonio Suvales Ortega	Mediana	46. 71.	id. 57
81.	" Juan Coronado Luna	Fuente	46. 31.	id. 70
82.	" Baldomero Vicente Bustado	Mediana	45. 95.	id. 44
83.	" Juan Duran Merchan	Belon	45. 68.	id. 35
84.	" Mateo Alcide Diaz	Grande	43. 10.	id. 46
85.	" Diego Ortiz Benito	Fuente	42. 98.	id. 65
86.	" Manuel Bogard de la Flecha	Salatava	42. 72.	id. 57
87.	" Manuel Candela Torro	Grande	42. 65.	id. 53
88.	" Pedro Cortés Solís	Merica	42. 61.	id. 60
89.	" Antonio Heras Garcia	Grande	42. 32.	id. 42
90.	" Antonio Cabrera Navarrete	Mediana	40. 77.	id. 55
91.	" Juan Ramirez Morales	Fuente	40. 57.	id. 48
92.	" Francisco Bustado Garcia	Salatava	39. 77.	id. 64
93.	" Federico Simera de Alva	Mediana	38. 98.	id. 55
94.	" Diego Luna Garcia	Salatava	37. 84.	id. 38
95.	" Candido Luna Garcia	Mediana	37. 84.	id. 44
96.	" Francisco Garcia Diaz	id.	37. 72.	id. 45
97.	" José Pedro Meran	Alcudia	37. 51.	id. 49
98.	" Federico Torro Mer.	Mediana	37. 51.	id. 40
99.	" Antonio Sanchez Carrasco	Alcudia	37. 49.	id. 39
100.	" José Angulo Casado	Comedio	37. 45.	id. 58
101.	" Fernando Chaparral Valle	Grande	36. 45.	id. 41
102.	" Joaquín Fanguarillo Garcia	Mediana	35. 62.	id. 65
103.	" Antonio Ferrer Gil	Mediana	34. 33.	id. 69
104.	" Juan Calvo Celaz	Alcudia	33. 97.	id. 42
105.	" Manuel Garcia Cort	Grande	32. 72.	id. 62
106.	" José Sanchez Torro	Mediana	32. 68.	id. 50
	" Antonio Pacha Huarez	Fuente	32. 14.	id. 50



108.	D <sup>o</sup> Juan Cortés Acedo	Cáceres	31. 76.	Regible	112.
109.	" Juan Palma Verdillo	Alcía	31. 68.	id.	66.
110.	" Miguel Espinosa Guillen	Cáceres	31. 51.	id.	43.
111.	" Manuel Juanes Encina	Merida	30. 44.	id.	38.
112.	" Joaquín Díaz Simón	Calatrava	30. 21.	id.	39.
113.	" José Vicente Martínez Sanchez	Grande	29. 60.	id.	27.
114.	" Domingo Manuela Romera	id.	28. 70.	id.	66.
115.	" Juan Jerónimo Domínguez Verdillo	Alcía	28. 05.	id.	60.
116.	" Antonio Gabanillos Barra	S. Matías	26. 90.	id.	60.
117.	" Antonio Sobide Rodríguez	Merida	26. 93.	id.	52.
118.	" José Juan Sánchez	Calatrava	26. 93.	id.	46.
119.	" Antonio López Romero	Grande	26. 42.	id.	56.
120.	" Juan Manuel Matheua Rodríguez	id.	26. 38.	id.	39.
121.	" José Amador Pérez	Quero	24. 77.	id.	49.
122.	" Manuel García Carrillo	Coronada	24. 59.	id.	68.
123.	" José Gallarín Eguero	Cáceres	23. 61.	id.	34.
124.	" Antonio Morales Herrera	Grande	22. 45.	id.	50.
125.	" Juan Esteban Moreno	Merida	22. 43.	id.	66.
126.	" Francisco López Romero	Merida	21. 33.	id.	56.
127.	" Mateo Rosa Morales	Matillas	21. 15.	id.	53.
128.	" Joaquín Juan Rodríguez	Moncalvo	20. 60.	id.	47.
129.	" Manuel Gómez Guerrero	Alcía	20. 54.	id.	69.
130.	" Juan David Nora	Grande	20. 27.	id.	72.
131.	" Manuel Acedo Moran	S. Catalina	20. 09.	id.	46.
132.	" Juan Burguillos Peña	Quero	19. 69.	id.	35.
133.	" Juan Antonio Calvo Parrici	Matillas	19. 39.	id.	55.
134.	" Pedro Galicia Jazola	Piñero	19. 29.	id.	50.
135.	" Manuel Rodríguez Toparra	Cáceres	18. 77.	id.	57.
136.	" José Caldeas Carragón	Piñero	18. 76.	id.	69.
137.	" Pedro Morales Juntas	Grande	18. 59.	id.	58.





N. 0.787.296

Folio 125.

138.	D <sup>o</sup> Juan Navarro Chacón	Matthias	17.75	Eligible	29.
139.	" Augusto Excia Pastor	Grande	17.55	id.	25
140.	" Angel Pitegal Casuco	Matthias	17.55	id.	26.
141.	" Juan Juan Guerrero	Tapia	16.63	id.	35
142.	" Jerónimo Casuco Guerrero	Cámen	16.58	id.	69.
143.	" Luis Garcia Mosan	S <sup>ta</sup> Eulalia	15.96	id.	47.
144.	" Antonio Manera Suarez	Matthias	15.86	id.	45.
145.	" Antonio Casuco Guerrero	Castelljos	15.82	id.	65.
146.	" José Díez Rodríguez	Cámen	15.71	id.	40.
147.	" Juan Antonio Díez Parra	Castelljos	14.83	id.	50.
148.	" Esteban Hernandez Dominguez	Cámen	14.80	id.	50
149.	" Euclio Garcia Brubano	Grande	14.80	id.	48
150.	" Antonio Delgado Luna	Hameda	14.41	id.	60.
151.	" Francisco Moreno Pina	S <sup>ta</sup> Eulalia	14.28	id.	56.
152.	" Justo Garcia Delgado	Grande	14.28	id.	40
153.	" Sr <sup>a</sup> Sara Duran	Montasa	14.26	id.	63
154.	" Blas Vínola Gallego	Helena	14.19	id.	41.
155.	" Dionisio Dominguez Monterrey	S <sup>ta</sup> Eulalia	13.50	id.	58.
156.	" Anse Nito Díez	Hanto	13.22	id.	67.
157.	" Manuel Casuco Galias	Helena	12.95	id.	38.
158.	" Fernando Dominguez Villagana	S <sup>ta</sup> Eulalia	12.81	id.	55.
159.	" Digo Santiago Merzias	Montasa	12.79	id.	44
160.	" Juan Sara Manera	Fuente	12.71	id.	38.
161.	" Angel Encinas Garcia	Chica	12.68	id.	34.



162.	D <sup>no</sup> Juan Wenge Gallego	Zafra	12. 57.	Eligible	43.
163.	Manuel Román Vardo Suro	Huete	12. 57.	id.	36.
164.	Manuel Carrillo Galan	Martín	11. 85.	id.	75.
165.	Francisco Macías Novat	Pirarro	11. 60.	id.	32.
166.	Antonio Soler Aldana	Mesena	11. 26.	id.	55.
167.	José Cecilio Gomer	Monsalud	11. 10.	id.	35.
168.	José Gonsalo Guerrero	Mesena.	11. 27.	id.	60.
169.	Esteban Bellán Varguer	Meantata	11. 03.	id.	42.
170.	Juan González Trilla	Mesena	10. 90.	id.	56.
171.	Manuel Abreu Cuellar	Zafra	10. 84.	id.	67.
172.	Juan González Moya	Huete	10. 54.	id.	36.
173.	José Luis Gomer	Huete	10. 54.	id.	50.
174.	Antonio López Yagosa	Salamanca	9. 67.	id.	36.
175.	Federico Cadabal Vital	Mesena	9. 51.	id.	28.
176.	Antonio Domínguez Cabada	Zafra	9. 29.	id.	45.
177.	Manuel Yagosa Castro	id.	9. 26.	id.	31.
178.	Fernando Gomer Guerrero	Salamanca	8. 26.	id.	62.
179.	José Santiago Domínguez	Castellón	7. 72.	id.	25.
180.	Juan García Cuebas	Grande	7. 70.	id.	70.
181.	Pablo Peña San Román	Colón	7. 70.	id.	43.
182.	Diego Flores Caballero	St. Cortés	7. 70.	id.	64.
183.	Francisco García y García	Zafra	7. 70.	id.	47.
184.	José María Martín Yagosa	Castellón	7. 87.	id.	48.
185.	Antonio Durán Sánchez	Monsalud	7. 81.	id.	71.
186.	Antonio Berquillos Aguilas	St. Salas	7. 70.	id.	31.
187.	Francisco Blanco Durán	Mesena	7. 70.	id.	55.
188.	Diego Román Varguer	Grande	7. 62.	id.	70.
189.	Fernando Semáder Rodera	Meantata	7. 41.	id.	63.
190.	Fernando Gutiérrez Romo	Martín	7. 17.	id.	52.





191.	J <sup>n</sup> José María Melano Yarguer	Grande.	6.82.	Ugible	19.
192.	" Antonio Hernandez Salamanca	id.	6.58.	id.	16.
193.	" Francisco Yarguer Salamanca	Zafra	6.52.	id.	13.
194.	" José Zamalloa Solís	St. Catalina	6.46.	id.	62.
195.	" Manuel Yarguer Salamanca	Zafra	6.46.	id.	38.
196.	" Antonio Gallardo Morales	Badajoz	6.46.	id.	11.
197.	" Martín Gallardo Moreno	Camon	6.44.	id.	64.
198.	" Juan Galicia Castro	Huamito	6.42.	id.	111.
199.	" Manuel Colete Romero	Abemaluz	6.41.	id.	12.
200.	" Antonio Vela Garcia	Grande	6.33.	id.	15.
201.	" Juan Bragera Morales	Albentosa	6.31.	id.	41.
202.	" Pedro Roba Flores.	Grande,	6.06.	id.	32.
203.	" Francisco Morales Carrillo	St. Catalina	5.94.	id.	19.
204.	" José Romero Morales.	id.	5.78.	id.	30.
205.	" Francisco Dominguez Rodriguez	Grande	5.27.	id.	69.
206.	" Juan Soler Carrillo	Calahorra	5.27.	id.	06.
207.	" Manuel Romero Carro	Huamito	5.27.	id.	11.
208.	" Antonio Morales Frutos	Merena	5.26.	id.	18.
209.	" Antonio Vargas Camero	Puerto	5.26.	id.	70.
210.	" Francisco Helton Pachon	Grande	5.26.	id.	64.
211.	" Juan Alcedo de la Posa	id.	5.26.	id.	94.
212.	" Manuel Garcia Munoz	id.	5.26.	id.	65.
213.	" Joaquin Serna Morote	Merena	5.26.	id.	60.
214.	" Juan Tranquilillo Carrano	id.	5.26.	id.	37.
215.	" Juan Robles Flores.	id.	5.26.	id.	33.
216.	" Fernando Nunta Hurtado	id.	5.26.	id.	36.
217.	" Manuel Diaz Munoz	Castellón	5.26.	id.	29.
218.	" Manuel Canillo Pinguillo	Camon	5.20.	id.	31.
219.	" Juan Munoz Cortezoro.	Zafra	5.26.	id.	13.



220.	J. Martin Roca Flores. Fuente.	526.	Elegible	110.
221.	Fernando Gutierrez David. Chua	526.	id.	119
222.	Manuel Salgado Poir Grande	525.	id.	116
223.	Pedro Ramon Blano. Catatrava	525.	id.	70
224.	Pedro Rodriguez Gonzalo Grande,	504.	id.	70
225.	José Pérez Fundalio id.	498.	id.	60
226.	Antonio Gonzalo Megia Chua	487.	id.	50
227.	Franisco Cabada Cruz S. Barcial	484.	id.	113
228.	Antonio Gonzalez Cabada Repanto	476.	id.	52
229.	José Ramirez Morales Kurbaran	475.	id.	38
230.	José Peña Pora Topra	468.	id.	32
231.	Antonio Dominguez Cuevas Grande	446.	Electo	62
232.	Manuel Antonio Pardo Suero id.	440.	id.	159
233.	José Morales Cuellar, id.	423.	id.	30
234.	Pedro Romero Montero id.	421.	id.	34
235.	Diego Manana Suarez id.	420.	id.	27
236.	Franisco Torro Sanchez Fuente	338.	id.	110
237.	José Quintan Pérez. id.	330.	id.	70
238.	Juan Rodriguez Parga Topra	330.	id.	113
239.	Joaquin Luna Prol. Alameda	320.	id.	116
240.	Angel Camero Claro. id.	320.	id.	39
241.	Benito Rodriguez Hipolito Herrera	320.	id.	60
242.	Theodoro Lillo Chua Martin	320.	id.	59
243.	Manuel Manana Diaz id.	320.	id.	110
244.	Manuel Dorso Molina Hornachid	320.	id.	119
245.	José Paez Soto S. Esteban	329.	id.	70
246.	Juan Morales Cabo id.	329.	id.	66
247.	Mano Morales Jimenez id.	329.	id.	36
248.	José Salamanca Parga id.	329.	id.	60
249.	Manuel Romero Carbajal Topra	329.	id.	110



64



N. 0.787.295

July 1889

250.	D. Segundo Mieres	Alfonso J. Marcial	3 29	Electos	144	
251.	Antonio Fernandez	Correa Castillejos	3 29	id.	34	
252.	Felipe Sanchez	Solis Alameda	3 29	id.	32	
253.	Bartolomé Guillen	Danno Barja	3 29	id.	69	
254.	José Vicente	Alonso Martines	3 29	id.	144	
255.	Antonio Peña	Peña Alcantara	3 29	id.	60	
256.	José Caballero	Gutiérrez	id.	3 29	id.	60
257.	Santos Gallardo	Correa Padajun	3 29	id.	65	
258.	Juan Abaqui	Salamanca Monalud	3 29	id.	31	
259.	Miguel Aluendo	Alora Grandi	3 29	id.	73	
260.	Manuel Perez	Salinas Fuente	3 28	id.	70	
261.	José Oliva	Pomero. St. Catalis	3 28	id.	36	
262.	Eduardo Abaqui	Suarez	id.	3 28	id.	35
263.	Juan Rodriguez	Dier Troopos	3 28	id.	64	
264.	José Leon	Danno Garcia	id.	3 28	id.	56
265.	Valentin Diaz	Garcia	id.	3 28	id.	51
266.	Juan Ramirez	Alonso	id.	3 28	id.	60
267.	Manuel Gutierrez	Castro Menboron	3 28	id.	29	
268.	Andrés Sanchez	Galán S. Abaqui	3 28	id.	69	
269.	Manuel Dominguez	Pelgado Castillejos	3 28	id.	34	
270.	Antonio Danno	Pelgado	id.	3 28	id.	72
271.	Manuel Lara	Perez Granito	3 28	id.	56	
272.	Manuel Perez	Peña	id.	3 28	id.	49
273.	Manuel Trujillo	Troy	id.	3 28	id.	42
274.	Manuel Godoy	Duran	id.	3 28	id.	80
275.	Manuel Garcia y Garcia	Martines	3 28	id.	52	
	José Apataunoy	Alonso Alcantara	3 28	id.	40	



277	D. Antonio Camillo Rodriguez	Montana	328	Electo	64
278	Baldomero Guillen	Morquenda	id.	id.	40
279	Pedro Rodriguez	Fernandez	id.	id.	48
280	Antonio Garcia	Hernandez	Badajoz	id.	60
281	Francisco Chaparro	Acedo	Abmalud.	id.	31
282	Antonio Campido	Galligo	Grande	id.	45
283	Baldomero Ferrero	Pochas	id.	id.	50
284	Pedro Cadenas	Rodriguez	Manada	id.	26
285	Sebeniano Prias	Calvo	Tuente	id.	26
286	Manuel Simo	Suero	Merena	id.	35
287	Pedro Soto	Pomero	Grande	id.	64
288	José Dopino	Garcia	Tuente	id.	43
289	José Suarez	Cuevas	Grande	id.	56
290	Manuel Sanchez	Abmilla	Manada	id.	48
291	Francisco Bequejo	Mesa	Grande	1970	ilegible 69
292	Urbano Martin	Vargues	Abmalud.	164	Electo 47
293	Juan Pios	Indillo	id.	164	id. 60
294	Victor Bartolome	Alonso	Montana	160	id. 72
295	José Ramos	Garcia	Cartilleja	160	id. 50
296	José Garcia	Tragera	S. Abmalud.	160	id. 63
297	Fernán González	Parado	Grande	159	id. 40
298	José Gimenez	Gomez	id.	159	id. 50
299	José Fernandez	Lechón	Abmalud.	159	id. 32
300	Angel Garcia	Manana	id.	159	id. 54
301	Andrés Valera	Diaz	id.	159	id. 50
302	Manuel Lopez	Absonal	id.	159	id. 40
303	Manuel Diaz	Gimenez	Montana	159	id. 35
304	Antonio Brajón	Flore	Granito	159	id. 69
305	Antonio Morales	Guzmán	Manada	159	id. 34
306	Manuel Rodriguez	Valle	id.	159	id. 64
307	Angel Delgado	Lima	id.	159	id. 40
308	Abiguel Hernandez	Morales	id.	159	id. 55





309	D <sup>no</sup> Alonso Luna Toral	Castillejos	159	Electos	39
310	Juan Lonia Barragan	id.	159	id.	55
311	Ferrn Infantes Abellanosa	id.	159	id.	70
312	Joaquin Bonilla Galindo P. Maruil		159	id.	58
313	Antonio Tragera Galias Urbarau		159	id.	35
314	Gonzalo Rodriguez Ortiz	id.	159	id.	60
315	Piquino Landinas Binges. Lapa		159	id.	37
316	José Fraile Donallo P. Culakia		159	id.	29
317	Antonio Calle Blarquer	id.	159	id.	40
318	Manuel Suarez Fletes	id.	159	id.	38
319	José Salamanca Correa	id.	159	id.	18
320	Pedro Fernandez Benito Fuente		159	id.	58
321	Diego Cabron Rodriguez	grande	158	id.	62
322	Pedro Martin Sanchez	Monalud	158	id.	37
323	Pablo Morin Cumpido	id.	158	id.	40
324	Francisco Rodriguez Zapana Castillejos		158	id.	35
325	Pedro Brenado Murales	Caumen	158	id.	44
326	Thomas Sanchez Rodriguez Lapa		158	id.	53
327	Julian Rodriguez Lopez	id.	158	id.	63
328	Alonso Sadvedra Sayago P. Culakia		158	id.	65
329	Fernando Valera Diaz Fuente		158	id.	35
330	Francisco Pinero Ortiz	Alantara	157	id.	102
331	Luis Duran Cortes Chica		154	id.	32
332	José Alonso Casiano grande		76	id.	33
333	Antonio Garcia Delgado	Comunio <small>buscando el primer</small>		id.	39

## Segundo Colegio

334	Fernando Tarquimada Gutierrez	Arada 674456	Elogible	71
335	Fernando Sanchez Arjona	id. 240004	id.	61
336	Manuel Casillas Queno P. Neja	192430	id.	29
337	Pedro Montero de Espinosa	Plata put. 1989	id.	59



358	D. Luis Federico de Cabo	S. Albiquil. 1340 14	bligible 70.
359	II Gonzalo Sanchez Ayon	Alrada 1245 27	id. 51
360	II Alonso Ceballos Pico	Plaza 1141 31	id. 53
361	II Jose Ceballos Pico	Alrada 1042 15	id. 63
362	x Juan Martin Palma	Alrada 780 02	id. 60
363	, Fernando Ceballos Solis	Plaza 696 93	id. 36.
364	II Manuel Palencia Marquez	Alrada 382 75	id. 51
365	, Manuel Garcia Rodriguez	id. 386 30	id. 60
366	x Manuel Solis Yara	id. 301 25	id. 30
367	, Manuel Canario Canja	id. 267 84	id. 59
368	II Francisco Manuel Romero	Plaza 235 71	id. 60
369	, Fernando Canario Calvo	Alrada 228 82	id. 29
370	, Saturnino Fernando Garcia	id. 234 41	id. 50
371	II Manuel Rodriguez Garcia	Calvario 214 24	id. 24
372	II Manuel Manuel Romero	Plaza 211 62	id. 32.
373	II Manuel Rodriguez Canino	Calvario 209 76	id. 39
374	x Juan Gonzalez de la Riva	S. Albiquil. 192 39	id. 25.
375	II Fernando Garcia Alpuente	Plaza 192 22	id. 26.
376	II Jose Camillo Delgado	Plaza N. 179 15	id. 58
377	, Lorenzo Castro Sanchez	Alrada 177 38	id. 47.
378	II Tomas Blanco Villafanes	id. 163 52	id. 37
379	, Francisco Loma Gordillo	id. 154 10	id. 68
380	II Juan Manuel Salamanca Loma	id. 147 88	id. 61
381	II Pedro Garcia Diaz	id. 147 83	id. 49
382	, Juan Andres Mayo Sanchez	Plaza 146 41	id. 62
383	x Jose Fernando Salamanca	Calvario 145 51	id. 47
384	II Manuel Anoldo Garcia	Alrada 127 16	id. 68
385	, Fabian Martin Rodriguez	Comoda 124 26	id. 60
386	x Manuel Rodriguez Garcia	Pelbaio 124 29	id. 39
387	II Manuel Loma Garcia	Comoda 132 84	id. 44
388	II Eduardo Canario	Alrada 132 48	id. 58
	, Felipe Cortes Garcia	Merida 130 10	id. 66
	II Manuel Ramon Dominguez	Alrada 117 97	id. 70





371	D. <sup>no</sup> Pedro Cortes Garcia	Almada	117.79	Elegible.	51
372	Antonio Dominguez Gutierrez	Calvario	117.64	id.	41
373	Miguel Benquillo	Blanco Comado	114.67	id.	56
374	Domingo Ortiz Sanchez	id.	109.52	id.	38
375	Juan Gallarin Peláez	Bilbao	108.83	id.	55
376	Antonio Gallardo Tragera	Calvario	108.08	id.	60
377	Diego Cortes Gallardo	Comada	102.61	id.	22
378	José del Rabal y Vivas	Vaya	102.61	id.	38
379	Antonio Romero Ayarce	Bilbao	99.82	id.	58
380	Juan Cruz Priente	Calvario	84.12	id.	50
381	Carlos Guerrero Fuentes	id.	78.54	id.	65
382	Fernando Tarquemada Viza	Almada	76.96	id.	36
383	José Moreno Garcia	Bilbao	73.20	id.	32
384	Manuel Gutierrez Romualdo	Comada	70.82	id.	24
385	Antonio Flores Moran	id.	67.05	id.	54
386	José Diaz Garcia	id.	65.75	id.	38
387	Domingo Trigo Gordillo	Plard	62.79	id.	46
388	Pedro Trigo Gordillo	id.	62.56	id.	41
389	Antonio Cortes Garcia	Comada	62.49	id.	59
390	Ramon Dominguez y Dominguez	Calvario	62.67	id.	44
391	Isidro Tragera Mayo	Bilbao	59.65	id.	55
392	Juan Muñoz Buena	Comada	57.56	id.	30
393	Manuel Garcia y Garcia	id.	57.24	id.	29
394	Fernando Moreno Garcia	Bilbao	54.39	id.	50
395	Antonio Hernandez Garcia	Calvario	54.28	id.	67
396	Julian Diaz Sanchez	id.	54.22	id.	62



397.	D. <sup>no</sup> Pedro Garcia Flores.	Calvario	53 61.	Elegible	54
398.	" Tori Barro Garcia	bornado	52 46.	id.	55
399.	" Juan Sanchez Rubio	Encomada	50 68.	id.	65
400.	" Pedro Torres Delgado.	M. Valdeu	49 46	id.	45
401.	" Angel Romero Lebedo	Alrada	49 15	id.	42
402.	Fernando Montano Vargues	Calvario	48 01	id.	42
403.	" Manuel Martinez Trieta	Aurora	40 47	id.	45
404.	" Celestino Comanco	Mordalu Alrada	47 99	id.	39
405.	" Antonio Gramonte Diaz	Calvario	41 84	id.	30
406.	" Tori Jimilla Martinez	bornada	40 86	id.	40
407.	" Cristobal Jaureguemada Tori	id.	39 47.	id.	36.
408.	" Rafael Yimeta Lopez.	Calvario	38 88	id.	40
409.	" Mateo Sanchez Sifona y Nava	Alrada	34 65	id.	27
410.	" Manuel Mayo Santos	Calvario	34 56	id.	26.
411.	" Manuel Barrena Ramus	Pelbaio	33.13.	id.	47
412.	" Fernando Lopez Rodriguez	Calvario	29 90	id.	57
413.	" Francisco Garcia Dizon	Plaza	29 67	id.	44
414.	" Tori Sanchez Delgado Pinguilla	bornada	29 66	id.	65
415.	" Augustin Muro Elias	Plaza	28 84	id.	44
416.	" Mario Garcia Rustionor	M. Nunez	28 78	id.	36
417.	" Diego Sanchez Tequero.	bornada	28.52	id.	62
418.	" Antonio Yimeta Lopez.	Calvario	27 72	id.	33
419.	" Manuel Montano Vargues	Meida	26 92	id.	33
420.	" Antonio Montano Vargues	bornado	26 92	id.	33
421.	" Juan Panagan Erdillo	Alange	26.92	id.	28
422.	" Manuel Mancera Suora	Pelbaio	26 92	id.	40
423.	" Abiguel Maestre Rodriguez	Alrada	26 78	id.	47
424.	" Antonio Alcide Diaz	Albura	25 60	id.	35
425.	" Joaquin Yimeta Alamo	bornada	25 39	id.	67
426.	" Manuel Erdillo bornado.	Alange	24 52	id.	50
427.	" Baltasar Comillo Delgado	Pelbaio	23 61	id.	65
	" Tori Dominguez y Dominguez	Alrada	23 32	id.	64





429	D <sup>o</sup> Juan Torres	Morón	Comrada	21.90	Elegible	50		
430	Juan Rodriguez	Imurabe	w	21.88	id.	68		
431	Juan Cortes	Garcia	id.	21.15	id.	66		
432	Francisco	Rama	Torre	id.	20.84	id.	32	
433	Eusebio	Guerrero	Morquenda	Aurora	19.26	id.	32	
434	Manuel	Blanco	Morón	Bilbao	18.72	id.	41	
435	Feliciano	Morales	Fernandez	Alange	18.45	id.	69	
436	Manuel	Albarello	Guerrero	Calvario	18.15	id.	37	
437	Mercedes	Cortes	Piñero	Talavera	17.71	id.	61	
438	Manuel	Romero	Belcher	Alange	17.22	id.	40	
439	Juan	Dominguez	Tapas	Bilbao	16.32	id.	54	
440	Antonio	Garcia	Albarello	id.	15.87	id.	35	
441	Antonio	Portugal	Camacho	Merida	15.70	id.	29	
442	José	Diaz	Orman	Comrada	15.08	id.	60	
443	Matteo	Sallain	Soriano	Bilbao	14.82	id.	45	
444	Ramon	Morales	Fernandez	Calvario	14.68	id.	38	
445	Manuel	Garcia	Pinilla	Comrada	14.42	id.	70	
446	Juan	José	Vizcaino	Imurabe	Calvario	13.09	id.	51
447	Juan	Cadabal	Vital	id.	12.80	id.	32	
448	Manuel	Simón	A. Tubo	Comrada	12.12	id.	50	
449	Domingo	Robles	Imurabe	Bilbao	11.65	id.	60	
450	Juan	Alcaide	Diaz	Calvario	11.45	id.	34	
451	Antonio	Moreno	Lopez	Alange	11.21	id.	37	
452	Salvador	Fernandez	Cortes	Comrada	10.58	id.	34	
453	Antonio	Vera	Ballardo	Bilbao	10.56	id.	62	
454	Luis	del	Solar	Ortiz	Aurora	10.54	id.	59
455	Juan	Garcia	Antonia	Comrada	10.03	id.	45	
456	Gabriel	Montano	Imurabe	id.	9.96	id.	43	
457	Juan	Romero	Cordillo	Bilbao	9.63	id.	52	
458	Antonio	Morón	Sanchez	id.	9.52	id.	43	
459	Juan	Guerrero	Vizcaino	F. Morán	9.42	id.	43	
460	Manzano	Fernandez	Moreno	Talavera	9.28	id.	40	
461	Francisco	Pinguillo	Imurabe	Alange	9.10	id.	50	



462.	D <sup>o</sup> Juan Díez López	Comada	894	ilegible	39
463.	Antonio González	Traguera M. V. M. V.	815	id.	27
464.	Antonio M <sup>o</sup> Ortega	San Talavera	815	id.	61
465.	Valentín Brenado	Plano Albura	792	id.	54
466.	José Negro	Fuencaldas Bilbao	792	id.	42
467.	Juan Montalvo	Alvarez Albura	790	id.	30
468.	Pedro Cortés	Ballardo Comada	789	id.	40
469.	Martín Salcaz	Cabrera M. V. M. V.	757	id.	50
470.	Juan Romero	Dinan Albura	724	id.	52
471.	Manuel Traguera	Leche Monje	714	id.	60
472.	José Morales	Corrales Merida	656	id.	28
473.	Antibal Calderín	Campos M. V. M. V.	646	id.	65
474.	Martín Mayoral	Tomán Albura	641	id.	59
475.	Joaquín Thomas	González Bilbao	638	id.	70
476.	Vicente Barrero	González Albura	635	id.	98
477.	Fernando Brenado	Plano id.	624	id.	40
478.	Manuel Torrego	Vargas Calvario	624	id.	34
479.	Pedro López	Delantes F. Plano	606	id.	40
480.	Antonio Morales	Cuellar Calvario	572	id.	39
481.	Juan Salcaz	Cabrera Albura	558	id.	60
482.	Diego Romero	Megía Comada	527	id.	58
483.	Antonio López	Santana Albura	527	id.	57
484.	José Rodríguez	Local Comada	526	id.	52
485.	José Simalder	Manera Calvario	526	id.	28
486.	Segundo Suárez	García Alange	526	id.	41
487.	Pablo Carrillo	Burguillas Bilbao	526	id.	37
488.	Alfredo Bugarrín	de las Cuentas Santiago	525	id.	43
489.	Juan Calderín	Carrón Alange	524	id.	49
490.	Diego Traguera	Sanchez Bilbao	525	id.	37
491.	Antonio López	Hernández Alange	524	id.	36
492.	Juan José de la Cruz	M. V. M. V.	508	id.	79
493.	Eduardo Yuste	Montado M. V. M. V.	504	id.	45





1874.	Diego Alonso Pajares Gutierrez	Calvario	4 80	Elegible	65.
1875.	Manuel Guerra Melchor	Bilbao	4 74	id.	54
1876.	Manuel Moreno Hernandez	Albura	4 19	Electo	59
1877.	Diego Ramirez Mancera	Bilbao	3 52	id.	33
1878.	Juan Gallain Hernandez	M. Valdes	3 42	id.	40
1879.	Juan Garcia Cortes	Calavera	3 30	id.	40
1880.	Pascual Manuera Lopez	Alange	3 20	id.	33
1881.	Manuel Garcia Benquillas	id.	3 20	id.	58
1882.	Juan Mantero Rodriguez	Merida	3 30	id.	44
1883.	José Montero Vargas	M. Valdes	3 29	id.	47
1884.	Antonio Torres Nieto	id.	3 29	id.	36.
1885.	Guillermo Vidygo Corrido	id.	3 29	id.	30
1886.	Domingo Yunque Castro	id.	3 29	id.	62
1887.	Victor Dominguez Pajares	F. Blanca	3 29	id.	61
1888.	Juan Moreno Romano	Calavina	3 29	id.	74
1889.	Diego Pajares Gutierrez	Bilbao	3 29	id.	43
1890.	José Mariano Dominguez	id.	3 29	id.	30
1891.	Manuel Rodriguez Morales	id.	3 29	id.	34
1892.	Aquilino Molano Delgado	Alange	3 29	id.	63
1893.	José Duran Manillo	Coronado	3 29	id.	51
1894.	Benito Garcia Gutierrez	Meruñen	3 28	id.	40
1895.	Juan Silva Pacheco	Bilbao	3 28	id.	61
1896.	Justo Ramirez Romagan	Blanca	3 17	id.	42
1897.	José Calderon Manes	id.	3 17	id.	47
1898.	Diego Garcia Cortes	M. Meruñen	3 17	id.	47
1899.	Juan Pava y Pava	Alrada	3 16	id.	49
1900.	Bernabé Benquillas	Blanco Coronado	3 03	id.	49



521	D. <sup>o</sup> Antonio Benquillo Ramo Albuera	2 34	Neton	40	
522	Antonio Blanco Ramona Tobellanos	2 34	id.	41	
523	José Viejo Rombo	2 25	id.	63	
524	Germán García Muñoz	2 11	id.	50	
525	José Guerrero Toranzo	1 60	id.	43	
526	Fernando Maduro Cambreno Albuera	1 59	id.	60	
527	Manuel Juan José Dominguez	1 59	id.	29	
528	Antonio Chaparro Peco	1 59	id.	48	
529	Francisco Matamoros Hernandez	1 53	id.	41	
530	Luis Suarez Figueras	1 48	id.	35	
531	Francisco Garcia Espelo	1 47	id.	40	
532	Manuel Abacano Duran	1 19	id.	44	
533	Pedro Dominguez Gonzalez	1 05	id.	36	
534	Antonio Claro Fernandez	0 58	id.	28	
535	Lorenzo Gimenez Abegia	atalayada	Empleado municipal	id.	45
536	Joaquin Eloy de Alcazar y Toranzo	Arada	Proprietario del Estado	id.	39
537	Leopoldo Gutierrez Sebastian	id.	Capacidad	id.	43
538	Antonio Sanchez Casas Altas	Merida	Empleado del municipio	id.	42
539	José Frangamillo Canas	Calvario	151 27	Elegible	21
540	José Baltardo Magera	id.	141 51	id.	61

### Tercer Colegio

541	Antonio Barea Carbajal	Vitoria	2306 65	Elegible	58
542	Manuel Juan de Morales Septien	Carbajal	2102 81	id.	63
543	Fernando Fernandez de Soria y Yaca	id.	1333 36	id.	44
544	Manuel Garcia Mayo	id.	973 10	id.	55
545	Costo Dominguez Gallego	Daviz	653 62	id.	40
546	Juan Flores Toranzo	Alvarado	600 06	id.	66
547	Fernando de la Concha Becerra	Vitoria	1482 57	id.	49
548	Antonio Calzosa Montaner	Daviz	409 30	id.	69
549	Caspar Fernandez de Soria y Yaca	Carbajal	1555 05	id.	48
550	Juan Peco Gutierrez	id.	333 42	id.	40





551.	D <sup>no</sup> José Muñoz	Paloma Velarde	275. 42	Elegible.	53
552.	Juan González	Alora Davi	254. 59	id.	52
553.	Antonio Maestro	Sancho Velarde	192. 29	id.	43
554.	Martin Escudero	Soto Carbajal	175. 11	id.	61
555.	Pedro San García	Lana Davi	173. 32	id.	76
556.	Cruz Flores	Verjanos Albarado	157. 39	id.	52
557.	Juan de Dios García	Cortés Davi	146. 51	id.	38
558.	Miguel Sanchez	Corro Velarde	142. 34	id.	60
559.	Robina Sam de lo Era	Carbajal	136. 29	id.	64
560.	Manuel García	Hernandez Davi	134. 11	id.	64
561.	García Pedro	Trudo Carbajal	131. 07	id.	62
562.	Manuel Dominguez	Cardenas	id. 127. 28	id.	32
563.	Julian Salamanca	Lima Davi	126. 14	id.	50
564.	Jesús Flores	Verjanos Rivera	123. 44	id.	61
565.	Antonio García	Comano Velarde	117. 17	id.	45
566.	Juan Duran	Morales Davi	114. 81	id.	61
567.	Diego Gallardo	Morales Albarado	109. 50	id.	81
568.	José Rodríguez	Moran Davi	108. 12	id.	53
569.	Manuel Moreno	García Albarado	91. 41	id.	28
570.	Gerónimo	Dominguez Pinto	id. 89. 09	id.	29
571.	Benito	Lomí Gallatin Polans Rivera	86. 57	id.	65
572.	Manuel	Badabal Acebedo Carbajal	72. 39	id.	66
573.	Domingo	García Diaz Albarado	67. 60	id.	52
574.	Pedro	Indillo Gallardo Velarde	58. 25	id.	49
575.	José	Carriño García Albarado	58. 83	id.	55
576.	José	Santos Moyas	id. 57. 07	id.	40
577.	Gerónimo	Maehua Duran Velarde	56. 49	id.	67
578.	Diego	Sancho Suero Albarado	56. 20	id.	44
579.	Fernando	Cortés García	id. 54. 96	id.	37
580.	Manuel	del Soto Arta Velarde	52. 58	id.	54
581.	Juan	Manuel Duran Dominguez Albarado	52. 15	id.	34
582.	Francisco	Cortés García / Herrera	52. 01	id.	46
583.	Miguel	Gallardo Flores Albarado	50. 47	id.	62



584.	Don Antonio Duran Garcia	Davin	49 72	illegible	32.
585.	Domingo Rodriguez Olave.	Velarde	44 57	id.	39.
586.	Manuel Garcia Vera	Rivera	44 02	id.	47.
587.	Antonio Diaz Garcia	Alvarez	43 99	id.	35.
588.	Esteban Dominguez Calvete	S. Juanes	43 98	id.	58.
589.	José Flores Garcia.	Alvarez	42 58	id.	33.
590.	Antonio Ramos Alonso	Rivera	42 30	id.	52.
591.	Juan Flores Garcia	Alvarez	38 15	id.	33.
592.	Antonio Sanchez Benquillo.	Davin	35 25	id.	66.
593.	Abigail Vera Flores.	Rivera	35 23	id.	48.
594.	Thomas Canario Rodriguez	Davin	34 53	id.	44.
595.	Pedro Romeral Romero.	id.	32 52	id.	59.
596.	Franisco Garcia Cortes	Alvarez	30 90	id.	43.
597.	Antonio Munoz Cintado	id.	29 96	id.	64.
598.	Santo Lopez Delain	Rivera	28 64	id.	42.
599.	Pedro José Montano Varquez	Corona	26 93	id.	41.
600.	Fernando Rojas Corral.	Carbayales	26 93	id.	39.
601.	Antonio Lambrao Gonzalez	id.	26 93	id.	34.
602.	José Pobles Pein	Rivera	26 87	id.	63.
603.	Juan Manuel Fernandez	Davin	25 65	id.	33.
604.	Garcia Ros Castro	id.	25 23	id.	42.
605.	Abilio Tequero Mahana	id.	24 44	id.	40.
606.	José Rodriguez Antuna	id.	23 72	id.	31.
607.	Antonio Viana Frias	Rivera	23 09	id.	27.
608.	Cristobal Garcia Cortes	id.	22 70	id.	45.
609.	Antonio Blazquez Hidalgo.	Carbayales	22 37	id.	58.
610.	Abigail Gallardo Rodriguez.	Davin	19 70	id.	67.
611.	Joaquin Dominguez Alvarez	id.	19 14	id.	39.
612.	Fernando Gallardo Gonzalez	Alvarez	18 69	id.	60.
613.	Juan Sanchez Benquillo	Corona	17 97	id.	60.
614.	Juan Pecho Alvarez	Rivera	17 65	id.	61.
615.	Manuel Flores Barona	Davin	17 18	id.	39.





616.	D <sup>o</sup> Manuel Gonzalez Melchor	Davin	17 32	legible	119
617.	" Antonio Garcia Gallardo	Rivera	17.05	id.	55.
618.	" Juan Gomez Canilla	Gemma	16 75	id.	65.
619.	" Joaquin Jimenez Canero	Alvarado	15.98.	id.	70
620.	" Manuel Lino Barbera	Herena	15.84	id.	86.
621.	" Sebastian Tragera Mayo	Davin	15.71	id.	52
622.	" Juan Antonio Sanchez Santos	id.	14.69	id.	142
623.	" Jose Castro Dominguez	Rivera	14.67	id.	60.
624.	" Jose Mayo Santos	Davin	14.62	id.	34
625.	" Jose Domingo Hernandez	S <sup>o</sup> Fernando	14.17	id.	113
626.	" Benito Cardinales	Velarde.	13 93	id.	50
627.	" Pedro Diez Dominguez	Davin	13.20	id.	117
628.	" Jose Benquillo Barba.	id.	12 92	id.	30
629.	" Francisco Cadenas Martinez	S <sup>o</sup> Fernando	11 95	id.	57.
630.	" Angel Hermonte Cordillo	Davin	10 26	id.	32
631.	" Felix Sanchez Apolo.	id.	9 86	id.	36
632.	" Francisco Nieto Benquillos	Sol	9 63	id.	110
633.	" Pedro Gonzalez Melchor.	S <sup>o</sup> Fernando	9 57.	id.	31.
634.	" Ramon Gil Barrios	Davin	9 52	id.	112.
635.	" Manuel Claro Santiago	Alvarado	9 49	id.	119
636.	" Miguel Santos Gullon	Davin	8 88	id.	59.
637.	" Nicolas Apolo Gomez	Rivera	8 55	id.	61
638.	" Pedro Gonzalez Tragera	Velarde	8 25	id.	38.
639.	" Felipe Cueller Cortes	Davin	8 03	id.	60
640.	" Jose Gallardo Gallarin	id.	7 97	id.	110
641.	" Antonio Carrillo Lara	Velarde	7 90	id.	60
642.	" Juan Sanchez Morales	Alvarado	7.19.	id.	113
643.	" Antonio Lara Pardo	Herena.	7.05.	id.	38.
644.	" Antonio Guerrero Gonzalez	Davin	6 85	id.	30



646	D <sup>o</sup> José Coton Mancera	S <sup>o</sup> Fernando	5.70	eligib <sup>l</sup>	115
646. v	José Garcia Gonzalez	Rivera	5.65	id.	110
647	Juan Francisco Cordillo	Alvarado	5.52	id.	29
648	Francisco Perez Rodriguez	S <sup>o</sup> Fernando	5.29	id.	51
649	José M <sup>o</sup> Perera de Matos	Rivera	5.26	id.	45
650	Pedro Nombriano Duran	S <sup>o</sup> Fernando	5.26	id.	27
651	Segundo del Rio Contrillon	id.	5.26	id.	88
652	José Solis Rodriguez	id.	5.26	id.	60
653	Juan Antonio Caputo	Rivera	5.25	id.	45
654	Francisco Propio Romero	Sol.	5.25	id.	43
655	Manuel Mancera Camillo	Alvarado	5.25	id.	18
656	José Maxima Duran	id.	5.25	id.	60
657	Manuel Mancera Garcia	Osorio	5.25	id.	47
658	José Sabido Rodriguez	Osorio	5.10	id.	44
659	Mouso Dominguez Ramet	S <sup>o</sup> Fernando	4.88	id.	47
660	Juan Morales Chapata	Sol.	4.87	id.	63
661	José Gimenez Moreno	S <sup>o</sup> Fernando	4.87	id.	37
662	Joaquin Gutierrez Arenas	Rivera	4.87	id.	50
663	José Mancera Rodriguez	S <sup>o</sup> Fernando	4.85	id.	46
664	Antonio Sayago Dibou	Osorio	4.79	id.	48
665	Juan Diaz Garcia	Rivera	4.35	Electo	36
666	Manuel Torres Dominguez	id.	4.22	id.	31
667	Miguel Sanchez Sanchez	Osorio	3.69	id.	79
668	Maximo Mancera Camillo	Alvarado	3.30	id.	50
669	Manuel Mexiano Robles	S <sup>o</sup> Fernando	3.30	id.	47
670	Antonio Chacon Galas	Sol.	3.29	id.	65
671	Juan Pineda Guerrero	Rivera	3.29	id.	50
672	José Rodriguez Luengo	id.	3.29	id.	68
673	Juan Antonio Romo Romero	Osorio	3.29	id.	64
674	José Prados Morillo	Osorio	3.28	id.	53
675	Antonio Pires Duran	Alvarado	3.28	id.	44
676	Juan Ramos Amier	Sol.	3.28	id.	50
677	Miguel Gomez Delgado	id.	3.28	id.	51
678	Leon del Rio Carralera	S <sup>o</sup> Fernando	3.28	id.	45





679.	D <sup>o</sup> Pedro Dominguez Flores	S <sup>o</sup> Juan de los Rios	3 28	Electores	65
680.	Antonio Bernabé Espinosa	Rivera	3 28	id.	66
681.	Miguel Gallardo Segura	id.	3 28	id.	49
682.	Mamuel Rivera Gutierrez	id.	3 28	id.	54
683.	Francisco Cuevas Hernandez	Barbajalu	3 28	id.	63
684.	Cecilio Moran Lopez	Sol	3 17	id.	22
685.	Gregorio Lechon Abouge	S <sup>o</sup> Juan de los Rios	3 17	id.	32
686.	José Virella Castro	Rivera	3 17	id.	54
687.	Gabino Fran Sanchez	S <sup>o</sup> Juan de los Rios	2 97	id.	60
688.	Basilio Romero Morin	Sol	2 68	id.	34
689.	Juan Nudo Rubio	id.	1 66	id.	42
690.	Antonio Pineda Manera	Rivera	1 59	id.	77
691.	Pedro Hernandez Morales	S <sup>o</sup> Juan de los Rios	1 59	id.	42
692.	Candido Nino Cabanillas	id.	1 59	id.	40
693.	Mamuel Gallardo Hernandez	id.	1 59	id.	50
694.	Pedro Neco Cabrera	id.	1 59	id.	75
695.	Agustin Neco Gallardo	Sol	1 59	id.	40
696.	Cypriano Rodriguez Lechon	id.	1 59	id.	64
697.	Diego Alvarez Guerrero	id.	1 59	id.	46
698.	Juan Morales Nino	id.	1 59	id.	34
699.	Tomás Romero Flores	Sol	1 59	id.	61
700.	Gabino Chacon Morales	id.	1 59	id.	35
701.	Luis Alonso Garcia	id.	1 59	id.	49
702.	Mamuel Bernabé Espinosa	id.	1 59	id.	38
703.	Francisco Morales Zapata	id.	1 59	id.	35
704.	Antonio Hernandez Gonzalez	id.	1 59	id.	46
705.	José Pachon Segunda	Davin	1 59	id.	36
706.	Domingo Segura Navarro Velarde	id.	1 59	id.	47
707.	Fernando Garcia Duran	S <sup>o</sup> Juan de los Rios	1 58	id.	38
708.	Antonio Morales Nino	Sol	1 58	id.	40
709.	Pedro Cardenas Morales	id.	1 58	id.	49
710.	Alonso Martinez Nino	id.	1 58	id.	39
711.	Pedro Morales Sanchez	id.	1 58	id.	60
712.	Bartolomé Martinez Gonzalez	Velarde	1 58	id.	71



713.	Don Antonio Benigno Vargas	Rivera	107	Electos	22
714.	Antonio Manera Garcia	Barbatal	100	id.	20
715.	Isidoro Duque Guerrero	id	id	id	28
716.	Atanario Benito Manera	Rivera	id	id	28
717.	Diego Cuellar Sayago	S. Fernando	158	id.	26.

## Quarto Colegio

718.	Martin Fernandez Moreno	Vina	251	15.	Elegible	52
719.	Benito Romero Oyando	id.	214	30	id.	45.
720.	Secho Benquillo Delgado	Tueva	174	74	id.	66
721.	José Melana Ramirez	Cruz	132	98.	id.	46.
722.	Gabriel Barua Garcia	Vina	126	78	id.	58
723.	José Hernandez Cortes	Stuvia	92	24	id.	44
724.	Juan Melchor Morales	id.	86	12	id.	50
725.	Manuel Gordillo Rodriguez	Cruz	73	67	id.	64
726.	José Hernandez Toro	Stuvia	71	48.	id.	30
727.	Benito Garcia Lopez	id.	66	18	id.	60
728.	Diego Barrera Suro	Vina	61	44	id.	35.
729.	José Garcia Diaz	Telaya	53	14	id.	28.
730.	Manuel Iniguez Garcia	Cruz	49	57.	id.	40
731.	Juan Jimilla Duran	Monzono	48	49	id.	64
732.	Martin Diaz Garcia	Simera	41	18	id.	42
733.	Diego Diaz Garcia	id.	47	46	id.	36.
734.	Enrique Bordenador Martin	Stuvia	44	00	id.	53
735.	Diego Antonio Gallardo Iniguez	Cruz	43	82	id.	63
736.	Juan Castro y Castro	id.	42	28	id.	36.
737.	Antonio Vuelta Alamo	Vina	39	64	id.	52
738.	Sebastian Hernandez Diaz	Simera	38	57.	id.	60
739.	Rodrigo Ferrera Garcia	Cañada	37	35	id.	73
740.	Manuel Poy Jimenez	Simera	36	62	id.	44
741.	Antonio Rosa Cordilla	Cruz	35	31	id.	55
742.	Manuel Navarro Robles	Simera	35	74	id.	36.



Julio 185.



68.

743.	D. Miguel Cortés Guzmán	Orden	31.44.	Elegible	67
744.	u. Diego Botto Guzmán	Maragosa	34.35.	id.	56.
745.	u. Diego Fernando Maragosa	Endomiedo	34.32.	id.	50
746.	u. Diego Rodríguez Valle	Orden	33.06.	id.	55
747.	u. Manuel María Comala Cortés	Vina	32.19.	id.	47.
748.	u. Diego Cuellar Pardo	Simora	31.21.	id.	36
749.	u. Antonio García Viziano	id.	30.57.	id.	47
750.	u. José Manuel Torres	Endomiedo	30.23.	id.	52
751.	u. Antonio Manuel Morin	Sevilla	30.23.	id.	44
752.	u. Antonio Navarro Torra	Canada	29.58.	id.	40
753.	u. Fernando Sánchez Mayo	Polayo	29.57.	id.	60
754.	u. José Manuel Cuellar	Orden	28.69.	id.	52
755.	u. Mateo Salamanca Plano	Maragosa	26.96.	id.	35
756.	u. José Díaz León	Sevilla	26.93.	id.	30
757.	u. Juan Hidalgo Gómez	Orden	26.70.	id.	29
758.	u. Manuel Fernando Cortés	Sevilla	25.90.	id.	29
759.	u. Mariano Kapata Apelo	Vina	24.78.	id.	28
760.	u. Antonio Juan Cuellar	Maragosa	24.43.	id.	50
761.	u. José Martín Pires	Sevilla	23.74.	id.	51
762.	u. José María Viziano Flores	Sevilla	22.18.	id.	44
763.	u. Frutos Santos Rodríguez	Vina	21.50.	id.	56
764.	u. Manuel Gómez García	Simora	20.07.	id.	49
765.	u. Pedro García Cortés	Sevilla	20.05.	id.	41
766.	u. Manuel Fernando Panguel	Sevilla	19.70.	id.	67
767.	u. Esteban Gallardo y Gallardo	Polayo	19.69.	id.	37
768.	u. Antonio Barrera García	Guadiana	19.61.	id.	66
769.	u. Mateo Manuel Manera	Orden	19.50.	id.	60
770.	u. Manuel Pardo Cruz	Sevilla	19.09.	id.	53
771.	u. Pedro Antonio Domínguez Trillo	Orden	18.64.	id.	53



779	D <sup>o</sup> Pedro Camillo y Camillo Nueva	18.32	Eligible	73
773	Francisco Manera Garcia id.	18.30	id.	27
774	Manuel Rojas Marinon Caceres	18.27	id.	51
775	Francisco Hernandez Vera Bailen	16.74	id.	36
776	Juan Manera Garcia Nueva	16.54	id.	48
777	Juan Manera Garcia Caceres	16.54	id.	55
778	José Rosa Cordillas S. Juan	15.96	id.	51
779	Diego Castro Dominguez, Cruz	15.84	id.	67
780	José Mayo Santos Bayas	14.67	id.	27
781	Francisco Rosa Flores Cruz	15.60	id.	40
782	José Diaz Rodriguez Trujillo	15.40	id.	60
783	Manuel Gonzalez Piga Bailen	14.26	id.	70
784	José Cualla Sana Trujillo	14.12	id.	31
785	Juan Benquillo Blanco Canada	14.02	id.	60
786	Roman Diaz Hernandez Sevilla	13.87	id.	60
787	Juan Sanchez Sanchez Alentejo	13.64	id.	44
788	Matias Sanchez Cruz Nueva	13.45	id.	47
789	Francisco Gomez Torreal Vina	13.28	id.	46
790	Pedro Cardenas Trigo id.	13.24	id.	70
791	Alonso Velasco Sanchez Guadiz	13.03	id.	60
792	Antonio Barro Gualen Sevilla	12.87	id.	47
793	Pedro Garcia Cortes Huelva	12.81	id.	40
794	Domingo Varquez Sanchez id.	12.80	id.	63
795	Felipe Moreno Hernandez Bailen	12.80	id.	38
796	Andrés Gonzalez Caceres Cruz	12.69	id.	32
797	Juan Gonzalez Rodriguez Trujillo	12.44	id.	34
798	Juan Gonzalez Rodriguez Huelva	12.40	id.	70
799	José Guerrero Soto Canada	11.41	id.	55
800	José Maria Sanchez Apolo Vina	11.32	id.	40
801	Manuel Guerrero Flores Huelva	11.22	id.	67
802	Juan Marinon Botis Nueva	11.10	id.	60
803	Antonio Gomez Alcaraz Tortosa	10.56	id.	20
804	Manuel Gallardo Garcia id.	10.56	id.	31





805.	Don Pedro Benigno Caspilla	Nueva.	1055	legible	118.
806.	Diego Lora Hernandez.	Monagan.	1037	id.	111
807.	Diego Lora Torres	Lucan <sup>da</sup>	1033	id.	110
808.	Diego Rubio Pizarro	Badajoz	992	id.	64
809.	Antonio Gallardo Rodriguez.	Monagan.	969	id.	53
810.	Fernando Vazquez Cervera	Badajoz	969	id.	117
811.	José Lora Hernandez	Lucan <sup>da</sup>	964	id.	116.
812.	Manuel Hernandez Andar.	Monagan.	962	id.	66
813.	Juan Lora Torres	Nueva	961	id.	110
814.	Antonio Loralu Barragan	Monagan	961	id.	66.
815.	Antonio Juan Vazquez Lora	Badajoz	959	id.	66
816.	Luis Torres Torres	Cervera	952	id.	38
817.	Manuel Rodriguez Rique.	Badajoz	952	id.	34
818.	Juan Lora Hernandez	Sevilla	952	id.	56.
819.	José Antonio Vazquez.	Nueva.	899	id.	30.
820.	Manuel Lora Castro	Telago.	894	id.	34
821.	José Lora Diaz	Nueva	891	id.	55.
822.	Fernando Lora Estrada	Crua.	881	id.	119
823.	José Diaz Lombas.	Nueva.	886	id.	70
824.	Juan Santos Mayo.	Sevilla	881	id.	38
825.	José Lora Hernandez.	Cervera	830	id.	119
826.	Juan Rodriguez Fernandez.	Encarnada	824	id.	111
827.	Fernando Torres Parrajo	P.	798	id.	77
828.	Fernando Lora Torres	Cervera	797	id.	110
829.	Diego Barrero Loralu	Monagan	722	id.	110
830.	Antonio Barruillo Pelgado	Cervera	720	id.	64
831.	Antonio Lora Loralu	Nueva	720	id.	83.
832.	Fernando Lora Salamanca	Crua	789	id.	72
833.	Fernando Lora Defina	Encarnada	781	id.	83.
834.	Juan Castro Lora	Sevilla	762	id.	118
835.	Juan Loralu Cabrera	Encarnada	761	id.	64
836.	Manuel Barruillo Gallardo	Crua	703	id.	111
837.	Antonio Lora Vazquez	Encarnada	680	id.	32



838	D. Juan Blasco Torres.	Guadiana	6.70	Eligible	114.
839	" Juli Sanchez Jimenez	Gran	6.74	id.	64
840.	" Juan Gomez Barillo	Guadiana	6.56	id.	55.
841.	" Diego Lara Rodriguez	Simera	6.58.	id.	52
842.	" Manuel Munoz Garcia Nueva		6.57	id.	41
843.	" Antonio Cantillo Rodriguez	Guadiana	6.50	id.	40
844.	" Juan Morales Gallarin	(Hospital) <sup>Castellon</sup> <sub>Calera</sub>	6.46	id.	65
846.	" Luis Pano Maudras	Guadiana	6.46	id.	50
846.	" Juan Morales Gallarin	Nueva	6.46	id.	54
847	Juan Garcia <del>Jimenez</del> (Casa del Virreino)		6.37	id.	66
848.	" Juan Garcia Hernandez	Haragosa	6.37	id.	55
849.	" Juan Rodriguez	Diez Trino	6.35	id.	54
850.	" Juli Cloro Sebastian	Vino	6.34	id.	36.
851.	" Martin Cordillo	Ballendo Guomda	6.34	id.	40
852.	" Juan Moreno Garcia	Haragosa	6.32.	id.	32.
853.	" Juan Morales Lara	id.	6.32	id.	44
854	" Juan Nolas	Procurad. Guomda	6.16	w	51
855.	" Felipe Benitez	Pura l' Juan	5.75	w.	75
856	" Pedro Sanchez	Apelo Cimeros	5.60	w	49
857.	" Antonio Rodriguez Garcia Nueva		5.52	id.	20
858.	" Juan Fernandez	Morera Cimeros	5.28	w.	68
859.	" Lorenzo Garcia	Morera Guomda	5.26.	id.	41
860	" Juan Pina Jimeno	Vino	5.26	w.	48
861.	" Angel Pano Becerra	id.	5.26	id.	32
862.	" Tito Garcia	Morera Nueva	5.26	w	33
863.	" Manuel Vela Salido	Sevilla	5.26	id.	58
864.	" Fernando Pardo	Suro. Guadiana	5.26	id.	60
865	" Antonio Canas	Portes Canado	5.25.	w	52
866.	" Cipriano Sanchez	Orca Cimeros	5.23	w	40
867.	" Antonio Fernandez	Montu St. Mito	5.17	id.	54
868.	" Juli Enalde	Hernandez Haragosa	5.08	id.	42
869	" Spacio Honor	Procur. Bailen	5.07	w	49
870.	" Francisco Castro	Polito Gran	4.94	w.	58





Julio 1871.

871.	D. Manuel Castro	Manuel	Maragosa	4 88.	Olegible	53
872.	Juan Torrado	Rodriguez	(Diputado) Saná del Ma	4 87.	id.	62
873.	Miguel Sanchez	Cinco	Marago	4 87	id.	60
874.	Juan Torrado	Rodriguez	Porulm	4 87	w	40
875.	José Garcia	Morero	id.	4 85	id.	42
876.	Francisco	Gaspar	Morero. S. Juan	4 77	ul	39
877.	Juan Ant.º	Yzquierdo	Hernandez	4 75	id.	76
878.	Tomás	Herrera	San Juan	4 71	id.	32
879.	Antonio	Romero	Porragan	4 71	id.	45
880.	Genaro	Martin	Rios	4 52	id.	48
881.	Juan	Herrero	Simdalis	4 52	id.	35
882.	Reyes	Carrillo	Langue	4 45	Electo	21
883.	Manuel	Porragan	Rodriguez	4 34	id.	62
884.	Francisco	Cortes	Orta	4 27	id.	34
885.	José	Robles	Manera	3 78	id.	48
886.	Manuel	Rios	Duran	3 70	w	44
887.	Pedro	José	Manera	3 69	w	44
888.	Juan	Gallan	Hernandez	3 42	w	62
889.	Juan	Garcia	Cortes	3 20	w	38
890.	Juan	Macias	Martinez	3 20	id.	60
891.	Antonio	Garcia	Carrillo	3 20	id.	66
892.	Antonio	Garcia	Ipole	3 30	id.	57
893.	Inocente	Diaz	Garcia	3 30	id.	34
894.	José	Garcia	Rodriguez	3 30	id.	51
895.	Manuel	Garcia	Cortes	3 30	id.	34
896.	Diego	Balderr	Tragera	3 30	id.	50
897.	Pedro	Garcia	Rodriguez	3 30	id.	50
898.	Francisco	Garcia	Morero	3 30	id.	60



899.	D. <sup>o</sup> Antonio Flores Calle	Badajoz	3. 29.	id.	70.
900.	" Bartolomé Rodríguez Huelan	Vinuesa	3. 29.	id.	45
901.	" Manuel Salazar Silva	id.	3. 29.	id.	55
902.	" Juan Castro Hanes	id.	3. 29.	id.	60.
903.	" Antonio Pardo Puerta	Zaragoza	3. 29.	id.	59.
904.	" Joaquín Sanz Puerta	id.	3. 29.	id.	63.
905.	" Diego Juan Pizar	Guadiana	3. 29.	id.	73.
906.	" Isidoro Hernandez Augue	id.	3. 29.	id.	41.
907.	" Juan Tenis Rojas	Trilla	3. 29.	id.	50.
908.	" Alonso Vera Justice	id.	3. 29.	id.	49.
909.	" Benito Duran Murillo	id.	3. 29.	id.	50.
910.	" Gregorio Camacho Paraguan	id.	3. 29.	id.	45.
911.	" Felix Rubio Duran	id.	3. 29.	id.	56.
912.	" Juan Domingo Targas	id.	3. 29.	id.	49.
913.	" Juan Remeralis Jimenez	id.	3. 29.	id.	51.
914.	" Antonio Vojano Ouedas	id.	3. 29.	id.	37.
915.	" Luciano Comites Figuero	id.	3. 29.	id.	61.
916.	" Benito Benjillo Trogo	id.	3. 29.	id.	50.
917.	" Juan Buena Huelan	id.	3. 29.	id.	48.
918.	" José Lambraño Huelan	Horno.	3. 29.	id.	47.
919.	" Cristóbal Melano Cabrera	id.	3. 29.	id.	85.
920.	" Domingo Casas Acedo	Comunida	3. 29.	id.	54.
921.	" Francisco Salas Peña	Surra.	3. 29.	id.	32.
922.	" Pedro Rodríguez Pardo	Belcan	3. 29.	id.	72.
923.	" Manuel Fortegal Vera	Vino	3. 29.	id.	50.
924.	" Fernando Paraguan Rodriguez	id.	3. 29.	id.	50.
925.	" Antonio Dominguez Hanes	Badajoz	3. 29.	id.	48.
926.	" Alonso Morales Vega	id.	3. 29.	id.	50.
927.	" Manuel Caballero Justicia	id.	3. 29.	id.	60.
928.	" Manuel Garcia y Garcia	Vinuesa	3. 28.	id.	49.
929.	" Manuel Huelan Victoria	Comunida	3. 28.	id.	58.





930.	D. Eduardo Diaz Arce	Huerta de S. <sup>a</sup> / Huerta de S. <sup>a</sup>	3. 28.	Alcort.	37
931.	Marcelino Indillo Braguillos	Canada	3. 28.	id.	30
932.	Juan Laguna Miron	Hueta	3. 28.	id.	40
933.	Diego Laguna Melcher	Laguna	3. 28.	id.	46
934.	Juan Roblu Manosa	id.	3. 28.	id.	55
935.	Antonio Flore Cabrera	id.	3. 28.	id.	65
936.	Pedro Hernandez Garcia	Juadiana	3. 28.	id.	60
937.	José Roblu Braguillos	Laguna	3. 28.	id.	62
938.	Cristobal Flore Ramos	Juadiana	3. 28.	id.	49
939.	Juanmundo Diaz Luna	id.	3. 28.	id.	40
940.	Antonio Hernandez Inque	Avilla	3. 28.	id.	38
941.	Diego Suarez Fumalaco	id.	3. 28.	id.	42
942.	José Gallarin Hernandez	id.	3. 28.	id.	58
943.	Diego Dominguez Melchade	id.	3. 28.	id.	55
944.	Antonio Castro Romero	id.	3. 28.	id.	51
945.	Abiguel Gomez Moreno	id.	3. 28.	id.	40
946.	Antonio Garcia Hernandez	id.	3. 28.	id.	42
947.	Cristobal Garcia Gallardo	id.	3. 28.	id.	40
948.	Juan Torres Nieto	id.	3. 28.	id.	35
949.	Juan Antonio Gallardo Rangel	id.	3. 28.	id.	54
950.	José Carrillo Peter	Ferme	3. 28.	id.	46
951.	Juan Cortés Ortiz	id.	3. 28.	id.	40
952.	Juan Rodriguez Diaz	id.	3. 28.	id.	54
953.	Juan Olasco Cabe	Vestilabosy	3. 28.	id.	45
954.	José Castilla Rodriguez	id.	3. 28.	id.	42
955.	Juan Barrero Melcher	Hermasos	3. 28.	id.	15
956.	José Cortales Gonzalez	Juanmunda	3. 28.	id.	36
957.	Flore Guillas Sayago	Hueta	3. 28.	id.	30
958.	Antonio Inada Torian	id.	3. 28.	id.	40
959.	Antonio Pico Suñer	Vina	3. 28.	id.	40
960.	Pedro Hernandez Garcia	Crux	3. 28.		60



961.	D. <sup>o</sup> Angel Zuaniillo Sanchez	Comer	3.28.	Metro.	47.
962.	" Juan Honor Morales	id.	3.28.	id.	35.
963.	" Francisco Castro y Castro	id.	3.28.	id.	34.
964.	" Diego Gomez Espada	Orilua	3.28.	id.	80.
965.	" Juan Yagosa Jimenez	id.	3.28.	id.	163.
966.	" Tomas Yusa Yoda	id.	3.28.	id.	165.
967.	" Pedro Jimenez Soyaga	id.	3.28.	id.	38.
968.	" Manuel Lunde de Guen	Luzaga	3.28.	id.	65.
969.	" Diego Yagosa Cabanias	Lucanuda	3.28.	id.	40.
970.	" Diego Hipolito Romero	Lucanuda	3.17.	id.	37.
971.	" Esteban Dominguez Hanes	Lucanuda	3.17.	id.	50.
972.	" Juan Diaz Martin	id.	3.17.	id.	39.
973.	" Jose Maria Cabane	id.	3.17.	id.	42.
974.	" Juan Maria Garcia	Lucanuda	3.17.	id.	57.
975.	" Julian Maria Garcia	Lucanuda	3.17.	id.	38.
976.	" Jose Yagosa Jimenez	Lucanuda	3.16.	id.	30.
977.	" Joaquin Garcia Perez	Luzaga	3.00.	id.	29.
978.	" Domingo Yagosa Jimenez	Lucanuda	2.85.	id.	28.
979.	" Esteban Yagosa Jimenez	Lucanuda	2.65.	id.	55.
980.	" Manuel Martin Yoda	Lucanuda	2.19.	id.	46.
981.	" Diego Gomez Manera	Luzaga	1.95.	id.	40.
982.	" Antonio Garcia Jimenez	Lucanuda	1.77.	id.	55.
983.	" Cristobal Hernandez Yoda	Lucanuda	1.75.	id.	44.
984.	" Diego Yagosa Jimenez	Lucanuda	1.72.	id.	62.
985.	" Benito Yagosa Jimenez	Orilua	1.60.	id.	35.
986.	" Roberto Yagosa Jimenez	Lucanuda	1.60.	id.	37.
987.	" Martin Yagosa Jimenez	Lucanuda	1.60.	id.	37.
988.	" Manuel Yagosa Jimenez	Lucanuda	1.52.	id.	31.
989.	" Antonio Yagosa Jimenez	Orilua	1.59.	id.	57.
990.	" Juan Perez Rodriguez	id.	1.59.	id.	168.
991.	" Juan Yoda Hernandez	id.	1.59.	id.	50.
992.	" Antonio Yagosa Jimenez	id.	1.59.	id.	45.



Julio 1899



993.	D.ª Juana Virginia Cabrera	Sevilla	1.59.	El Estor.	60.
994.	" Juan José Pacha	Vina	1.59.	id.	59.
995.	" José Encalca Cabrera	Sevilla	1.59.	id.	41.
996.	" José Montano Gil	id.	1.59.	id.	35.
997.	" Diego María Juárez	id.	1.59.	id.	30.
998.	" Antonio Díaz Pacheco	Sevilla	1.59.	id.	36.
999.	" Antonio Murillo Venustiano	id.	1.59.	id.	10.
1.000.	" José Berrojo Gil	Sevilla	1.59.	id.	40.
1.001.	" Fernando Pico Manueta	id.	1.59.	id.	48.
1.002.	" Pedro María Manueta	id.	1.59.	id.	38.
1.003.	" Francisco Cortés Cuellar	id.	1.59.	id.	48.
1.004.	" Félix María Martínez	id.	1.59.	id.	34.
1.005.	" Francisco Peña Estrada	Sevilla	1.59.	id.	60.
1.006.	" Gerónimo Peña Estrada	id.	1.59.	id.	51.
1.007.	" José Díaz Campos	id.	1.59.	id.	50.
1.008.	" Pedro María Domínguez	id.	1.59.	id.	54.
1.009.	" Cándido González Peña	id.	1.59.	id.	44.
1.010.	" Juan María Domínguez	id.	1.59.	id.	55.
1.011.	" Antonio González Espinosa	id.	1.59.	id.	40.
1.012.	" Félix María Cortés	id.	1.59.	id.	50.
1.013.	" Antonio Encalca Encalca	Sevilla	1.59.	id.	44.
1.014.	" Pedro María Murillo	Sevilla	1.58.	id.	48.
1.015.	" Vicente Cortés Martínez	Sevilla	1.58.	id.	70.
1.016.	" Manuel María Díaz	id.	1.58.	id.	53.
1.017.	" Antonio Salguero Palero	Sevilla	1.58.	id.	44.
1.018.	" Miguel Vargas Encalca	id.	1.58.	id.	52.



1.019.	Don Jacinto Pedraza Roman	Sevilla	1.58.	Electo	38.
1.020.	Don Blasquez Heras	id.	1.58.	id.	70.
1.021.	Juan Garcia Herrera	id.	1.58.	id.	145.
1.022.	Manuel Pasion Ferranillo	Guadiana	1.58.	id.	43.
1.023.	Rafael Fundado Torrens	id.	1.58.	id.	56.
1.024.	Jalo Rivera Chamero	id.	1.58.	id.	61.
1.025.	Don Manuel Florido	id.	1.58.	id.	52.
1.026.	Guillermo Navarro Rojas	Canada	1.58.	id.	49.
1.027.	Matias Garcia Gualde	Guadiana	1.17.	id.	32.
1.028.	Juan Sanchez Solis	Traganca	1.17.	id.	55.
1.029.	Fernando Navarro Duran	id.	1.14.	id.	41.
1.030.	Juan Pacheco Sanchez	Traga	1.09.	id.	30.
1.031.	Juan Romero Morera	Traga	1.09.	id.	63.
1.032.	Don del Valle y Valle	id.	1.01.	id.	70.
1.033.	Julian Gutierrez Calero	(Causa Comil. n.º 9) Implicado estado.	id.	id.	59.
1.034.	Donningildo Montano Luna	(Causa Comil. n.º 107) W.	id.	id.	35.

Policia rural. Destinos y amojonamientos. Por el Secretario interior se dio cuenta de la solicitud verbal que dirije a la Corporacion el vecino Julian Salamanca Luna en reclamacion de que por la Comision del ramo y peritos practicos se nombren u certifique el destino y amojonamiento del terreno del Sr. de la dehesa de 'El Harpido' por creer que los vecinos colindantes a una finca que el reclamante posee en dicho sitio tienen observada parte de ella en las aguas respectivas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se fuese a Comision y los peritos practicos se inscribieran en el destino y amojonamiento solicitado, exigiendo al que resulte imponible las honorarios que dichos peritos deban percibir, y la suma de gastos que la Corporacion pueda originar.

Registro civil. Negativa del Ayuntamiento al abono de la retribucion que el Encargado del mismo ha venido percibiendo. Por el Sr. Secretario se dio noticia verbal de la comunicacion que dirije el Sr. Jefe municipal de esta ciudad al Sr. Alcalde con fecha 25 de los corrientes en





la que se usará se repartiendo dicha retribución al Secretario del Juzgado como Jefe de de aquel servicio o en su defecto se de cumplidamente a lo que dispone la Ley y Reglamento del mismo, cuyos partes dispositivas, está en su comunicación. El Ayuntamiento, previo y libre de examen de las cuentas y costos que si bien el artículo 4.º de la Ley provisional del mismo y el párrafo 1.º del apartado 4.º de la 2.ª disposición transitoria del Reglamento para su ejecución disponen que el coste de los materiales provisionales y demás libros oficiales para el establecimiento de los Registros sura de cuenta de los Ayuntamientos, esto solo tendrá lugar mientras las mencionadas aprobaciones se constituyan definitivamente, como lo demuestra el párrafo 2.º del mismo apartado que dice: "Después del establecimiento definitivo del Registro civil, el coste de los libros se cubrirá con el producto de aquel, según lo dispuesto en los artículos 16 y 81 del reglamento."

El primero de dichos artículos manda que el coste de los libros necesarios para el Registro figurará y se satisfará, como los demás gastos que ocasiona el de cada Juzgado municipal en los términos prevenidos en el segundo que dice así:

"Los derechos que se perciban por las certificaciones de cada Registro se destinaron a cubrir los gastos que ocasionen los actos y cuentes del mismo y las celebraciones de matrimonios, las impresiones, material y todos los demás que en él ocurren; cuya doctrina viene a corroborar la 3.ª disposición transitoria del mismo Reglamento, mandando distribuir el excedente de los derechos de las certificaciones a que se refiere el artículo 71 entre el Jefe municipal y el Secretario; deducidos los gastos que no pueden ser otros que el material necesario para las inscripciones; y hasta el "Consejo de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales" mandando una de las consultas dirigidas a redimir en el año 18, fundándose en la justicia y la equidad, manifestando que los Ayuntamientos no están ya obligados a suministrar a dichos Juzgados el papel necesario para las cuentas provisionales de los mismos, punto que, esto solo tendrá lugar respecto de las primeras ma-



de los provinciales y los primeros libros que remiten a la Direccion del  
ramo acordó por unanimidad que se comunicase al Sr. Jefe mun-  
icipal de esta ciudad un extracto de lo que se resolvió sobre un acuerdo del  
Ayuntamiento de los comitidos, toda vez que las disposiciones legales antes ci-  
tadas le relevan de la obligacion de contribuir con sus fondos a cu-  
brir los gastos de aquella dependencia que tiene ingresos propios y puede  
muy bien atender a cubrir aquellas sin contribucion ni empujones, una-  
dades, de otras y que la R. O. de 27 de Mayo de 1880 que tambien men-  
ciona <sup>en su epigrafe</sup> no tiene aplicacion en el caso presente por referirse solo a cuadros  
provinciales y no a libros de que dichas opinas deben usar de todas en  
su oficio) no debe interpretarse como medida de carácter general puesto  
que solo alude a una de las provincias del Reino, no habiendole hecho  
extensiva su publicacion en la "Gaceta de Madrid" revista periodica de  
carácter oficial para la publicacion de las disposiciones emanadas del  
Gobierno de S. M."

Policia urbana. Trazado del terreno concedido ultimamente al veci-  
no Manuel Machado Rodriguez. Por un el Secretario interino  
se dio tambien cuenta de la solicitud verbal que dirijió a la Comision  
el vecino Manuel Machado Rodriguez pidiendo que por la Comision  
del ramo se proceda a la demarcacion del terreno que la Comision  
le concedió al lado Norte de la casa que tiene construida en la  
calle de Trinidad, con el fin de otorgarse al trazado que dicha Comi-  
sion verificó para la construccion de la pared lindante con  
el canal de la Sileta por aquella parte, el Ayuntamiento, acordó  
por unanimidad que por la Comision de policia urbana se re-  
corra el citado terreno e informe lo que proceda.

Presupuesto municipal. Economias. A propuesta de algunos Sr. Con-  
cejalas que manifestaron se debia ampliar la utilidad objeto de co-  
nsumos consignada en el acta de la union del ayuntamiento de los co-  
mitidos, entendiendo su accion a todas las dependencias municipales y  
otros servicios municipales, excepto el. Aguasil jubilado y los meri-  
tos de la Secretaria; el Ayuntamiento previa discusion e in-





justada en los mismos datos que los S<sup>ts</sup>. propuestos de reducir lo posible los gastos del Municipio, sin ser medido de saber en dicha situación económica, acordó por unanimidad hacer las reducciones siguientes en el presupuesto de gastos del corriente y en su cumplimiento a los anteriores.

En los capítulos 1.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> Extra del Ayuntamiento y Policía urbana y rural reducir la misma parte del rubro a toda la cupla del municipal, excepción hecha de las siete mencionadas y el Ayuntamiento cuya economía asciende a 833,17 pesetas, más 269,30 pesetas que ampara la diferencia entre 821,25 pesetas, sueldo actual del jefe de las Guardias municipales del campo y 547,50 a que queda reducido, así como la entre 730 pesetas asignadas, a cada uno de los tres guardas rurales y los mismos 607,50 con que quedan dotadas también dichas plazas.

En la capítulo 4.<sup>o</sup> Instrucción pública la suma de 273,75 pesetas asignada como premio anual vitalicio al Maestro jubilado D<sup>no</sup> Francisco Pujano que debía de percibirse en totalidad; 500 pesetas de las 1.800 presupuestadas como subvención a médicos, de las que se suprimen cinco, 1.500 pesetas de las 2.000 asignadas para pago de medicinas que se suministran a enfermos pobres; los pesetas de las 200 presupuestadas para construcción de los edificios del campo, 2.662,50 pesetas asignadas para pago del segundo plaza de la cantata de reunión annual de enfermos y impedidos, cuya obra queda suspendida por ahora, 150 pesetas de las 250 asignadas para el servicio de bagajes, 200 pesetas de las 450 asignadas para el servicio de alojamientos, 3.125,25 pesetas presupuestadas para pago



del segundo pliego de la certidumbre de las cosas del Matadero y  
 500 pesetas de las 1.000 consignadas para gastos impresos; en  
 las sumas arrojan un total de 17,109,97 pesetas de economías  
 en el presupuesto corriente de gastos sobre la hecha en la aludi-  
 da sesión del cuartidos.

Los S. Concejales Cortés y Herrera manifestaron en con-  
 formidad en todos los proyectos de economías anteriores excepto en  
 lo referente a la supresión del premio vitalicio al Maestre jubilado  
 D. Francisco Veyra, a quien el primer voto porque se le  
 suprimiera solo la mitad y el segundo nada, ampliando esta su  
 proporción a las proporciones en los sueldos de los empleados mu-  
 nicipales; exponiendo ambos un dictamen de que se consignaran en este  
 artículo un tanto a parte en contra de los de los demás S. Concejales,  
 con el fin de evitar las responsabilidades que sobre la Corporación  
 pudieran recaer con motivo del anterior acuerdo.

Se sabiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo  
 las once y media de la noche, de que yo el Secretario interino certi-  
 fico = Sebastián = 67 = Juan = 15 = 43 = Navarro = Fernando = 12 = 89 =  
 28 = 34 = Heredia = todo vale = Antolin = en su oficio = vale = Estepa =  
 venturi = en su oficio = no vale =

*Ant. Baez*

*Mansel Garcia  
 Rodriguez*

*Señal ot de Concejale  
 José Cortés*

*Juan Barceval*

*José Cortés*

*Ramon Dominguez*

*Pedro Garcia Rodriguez*

*Juan de Salazar*

*Los señores Concejales  
 Interinos*







Folio 142

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Septiembre...

En Villanueva de las Barros, dia cinco de Septiembre de mil ochocientos...

D. Antonio Brea y Calvojal

Don José Cortés García

Don José Sanchez Mayo

Don Fernando Tomando de Soria

Don Manuel Garcia Rodriguez

Don Pedro Garcia Rodriguez

Don Juan Manuela Garcia

Don Antonio Carreras Cortés

Don José Feliciano Cortés

Don Domingo Cortés Sanchez

Don Manuel Salazar...

reunida y en su virtud se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los D. Honorables que se anotan al margen, en mayoria legal. A las nueve y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Don Juan de Alarcón y Alarcón D. Antonio Brea y Calvojal y dada lectura por mí el Secretario ordinario del acta de la extraordinaria del treinta y uno, fue aprobada.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mí el Secretario ordinario de la solicitud verbal que dirijirá a la Corporacion las vecinas pobres María Garcia Roman, Diego Rodriguez Perez y Antonia Sanchez Garcia pidiendo su inclusion en las listas de las vecinas que reciben aquel auxilio en cargo a las fondos municipales, el primer punto el solo objeto de que se muy el Termino Garcia Roman pueda tener gratis las aguas medicinas.

Handwritten signature and flourish at the bottom of the page.





nales de Noya, remuendadas por el Medico de su asistencia a la infirmeria de disenteria ulcerosa que padecia y su de su trinita para hacer uso cuando le necesitara de dicho auxilio municipal, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad acceder a la peticion del Noya (Cacia) para el dicho objeto que pretende y denegar la de los dos restantes, en atencion a que siendo objeto de economia parte de la cantidad presupuestada para aquel servicio no es posible aumentar el numero de familias incluidas en mencionadas listas que habia que reducir para llevar a efecto la reduccion de gastos proyectada.

Policia rural. Concesion de terrenos. Dada igualmente cuenta por mi el Secretario interior de la solicitud verbal que tambien diriji al Ayuntamiento el curato San Roman (Cacia), pidiendo a la comenda un propiedad la mitad o todo el terreno sobrante del Ejido, comprendido entre el ramal del Cementerio viejo y las castaños de la baranda y desde dicho Cementerio hasta el camino del Barrojo, con el objeto de empacar en mismo y disponer del restante para otros usos, la Corporacion acordó por unanimidad denegar la peticion estudiada en virtud de que mencionado terreno esta destinado y en uso analogo al pretendido y sin de necesidad por atender a para el vecindario.

Empleados municipales. Desembargo del Alguacil Mateo Cerero en sustitucion de su hermano Estanisco por fallecimiento. Presentado en el salon con permiso del Sr. Presidente el Alguacil Antonio Cerero y manifestando que para cubrir la vacante de su hijo Estanisco por fallecimiento, propone en otro hijo Mateo con ungo asistimiento cuenta; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la proposicion y nombrar Alguacil de la Corporacion al propuesto Mateo Cerero Estanisco en sustitucion de su hermano Estanisco y que se consigne en el acta la profunda union que a todos ha





Johi 145.

causado en fallecimiento por la pérdida de un empleado  
cuya actividad y buenas costumbres le hicieron imprescindible  
del al aprecio de sus superiores.

### Servicios municipales. Concesion de la romana al Leon público.

Da cuenta por mi el Secretario intimo de la proposicion que hace  
a la Corporacion el Leon publico del Municipio Roman Super  
Super en la que ofrece dejar a favor de los fondos municipales  
la parte de un mil de duros de diez y medio reales que percibiria  
hasta el que tiene consignado en presupuesto, a cambio de que se le  
conceda el uso de la romana municipal con opcion a los derechos  
que por el uso de ella que el Ayuntamiento accede por unanimi-  
dad a la proposicion hecha por dicho empleado y  
que debe luego començar a hacer uso de la romana en la forma  
y con las condiciones propuestas.

### Instruccion publica. Suspension de la retribucion vitalicia del Maestro jubilado D. Francisco Vexiano. Por el Consejo Sra. Hancera se presenta la proposicion siguiente:

El Consejo que suscribe, pensando detenidamente en la impropie-  
dad de algunas de las economias acordadas en el presupuesto mu-  
nicipal del presente ejercicio economico, en la misma reduccion au-  
terior, circunstancia que a una en particular que afecta a premios  
consignados para retribuir, si quiera un probamento, servicios presta-  
dos a la instruccion publica, por Profesores merecidos en la noble  
y elevada funcion de instruir en un escuela elemental a varias  
generaciones del pueblo; que un deber de misericordia y de amor  
al mas alto interes de los pueblos, cual lo es el de la cultura, pro-  
poner al Ayuntamiento que, aun pensando en toda ungra



ciudad, la efectiva situación económica del Municipio que le obliga a suprimir y cesar servicios importantes, disminuir de las economías la exigua contribución de tres reales diarios asignada al Teatro público elemental que se ha jubilado con cincuenta y dos años de servicio, D. Francisco José Vojano Cabalquero, como deber moral que el Ayuntamiento quisiere de un puñal acuerdo de premiar servicios a la municipalidad, a habido impuesto. Esto le aconseja el deseo de una cooperación culta que ante que tocar a la municipalidad debe suprimir en caso extremo todos los servicios. = Además, la expresión de dicha partida del presupuesto, es una infracción legal, una vez consignada, y así lo dice y ordena su propia en cuenta una reciente circular de la Dirección general de Instrucción pública que ha coincido por extraña coincidencia, con el acuerdo del Ayuntamiento del que se aparta el que enuncia. = Por analogía fundamentado también se aparta de la economía que produce reducción en la sueldo de todos los empleados municipales, pues que a su entender infringe también las leyes generales de contabilidad por la forma y modo que se ha realizado; pero en esta parte solo se limita a consignarlo para eludir la responsabilidad que pudiera traer, usando por la demás conformidad con todo género de economías que fueran, como las hechas, a prevenir y evitar situaciones económicas más graves del Municipio y de la digna Cooperación que lleva en representación legal. = Sala Consistorial de Villafraanca a cinco de Septiembre de 1889. = Juan Francisco Garcia. =

El Ayuntamiento, previa amplia discusión y después de haberse de la palabra algunos de los Concejales en pro y en contra de la anterior proposición se acordó por mayoría de nueve votos contra tres de el Concejales Sr. Dobir y el proponente, ratificar el acuerdo del Ayuntamiento del pasado por ser el Ayuntamiento no de su propia persona la creación y supresión de premios de esta índole, haciendo constar además que la supresión indicada solo será efectiva la Cooperación cumpliendo todas las demás obligaciones que sobre el Municipio





Julio 1844

peoran, distendiéndose hoy por circunstancias excepcionales; entri-  
fichas las mallas, rebaja el impuesto á prohibi su exigencia so-  
mo tal prohibido, en lo que la Cooperacion tendrá suma placer;  
pues nunca pensó en considerarlo indigne de ella y si acordó  
á un alta consideracion y digno de mayores atenciones que la de-  
dicada por el Ayuntamiento como premio á sus largos años de  
servicio prestados á la localidad en un alta union de. Nostro  
superior de Instruccion primaria.

El Concejal Sr. Cortáez manifestó en el no de que se conju-  
ga en esta nota en esta parte en contra de la rebuccion del Ayunta-  
miento, á fin de salvar su responsabilidad que por tal determina-  
cion pudiera caer á la Cooperacion.

Registro civil. Oficio del Sr. Juez municipal insistiendo en que se cum-  
pla la Ley respecto á la retribucion suspendida. Toda integra letu-  
ra por mi el Jentario interno del oficio que impedia cuatro de los co-  
rrientes dirijo al Sr. Alcalde interno el Sr. Juez municipal de esta ciu-  
dad insistiendo aunque por el Ayuntamiento se dá cumplimiento á lo  
que determina la Ley respecto á la suspendida retribucion que  
vivia percibiendo el Encargado del Registro civil, el Ayuntamiento  
pueda disminuir acudiendo por unanimidad conformar un acuerdo del vin-  
tido del pasado comunicado á dicha autoridad en cuatro de lo venien-  
tes sin perjuicio de rebasar el importe de los mandamientos provinciales  
á que el Sr. Juez hace referencia; pues como la medida ha sido ge-  
neral en las Explotaciones y servicios municipales con el solo objeto de  
reducir en lo posible los gastos del Municipio, no parece prudente  
se disminua del acuerdo una subvencion, que bien mirado no com-  
pete al Ayuntamiento en atencion toda vez que la absoluta de-  
pendencia del Registro civil produce honorarios que ninguna Ley  
puede disponer á distribuya entre sus dependientes y declararse  
obligatorio para las Cooperaciones municipales el pago de  
los gastos del material necesario que ha de producir los





siguiente.

Junta municipal. Sorteo de un Vocal asociado. Pasa cuenta por mi  
el Secretario interior de la excma. real que presenta el vecino D.<sup>o</sup> Fer-  
nando Coballes y Solís contra su nombramiento por voto de vocal  
asociado de la Junta municipal que há de regir en el ejercicio  
corriente, como comprendido en el parágrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 65 de la  
Ley Municipal vigente, el Ayuntamiento, conde de su legal  
la excma. presentada en tiempo hábil; acordó por unanimidad  
admitirla y proceder en el acto á un sorteo para cubrir la vacante  
que deja el Sr. Coballes, el cual verificado en forma legal, resultó  
elegido el vecino Juan Pizarro Merchán, á quien el Sr. Alcalde de-  
berá comunicárselo por medio de la credencial correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión  
á las once y media de la noche, de que yo el Secretario in-  
terior certifico.

D. D. Baeza

Manuel Garcia  
Rodriguez

Antonio Carrasco

suave + del bonafai

José Cortés

José Remedios Cortés

Pedro Garcia Rodriguez

Juan Mancera

Juan Solamonce

J. Loria

José Antonio





Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de Septiembre de 1889.

En Villafranca de los Barros, día doce de Septiembre de mil ochocientos ochenta y

D.<sup>o</sup> Antonio Bosa y Carbajal

„ José Gutiérrez García

„ Juli Sánchez Borge

„ Fernando Bencard de Arca

„ Manuel García Rodríguez

„ Pedro García Rodríguez

„ Juan Manuel de Salamanca Luna

„ José Remando Cortés

„ Antonio Carrasco Cortés

„ Domingo Ortiz Sánchez

„ Ramón Domínguez y Domínguez

nuere, aminor el Ayuntamiento en la Sala Comunal, asistiendo Sr. D. Concepción que se constituyó al efecto en mayoría legal. A las nueve de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Remando de Arca, se interinó D.<sup>o</sup> Antonio Bosa y Carbajal, y dada lectura por mí el Secretario interino del acta de la anterior, fue aprobada.

**Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas.** Dada cuenta por mí el Secretario interino de la solicitud verbal que dirijió a la Corporación el vecino Sr. Rodríguez Díez pidiendo se le incluyera en las listas de los que reciben gratis aquel auxilio municipal, con objeto de poder hacer uso de las aguas minero-medicinales de Baños que le ha recomendado el Médico de su asistencia para la cura del tumor que padece, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su petición para el solo objeto que pretunde.

**Modricas subvencionadas.** Dada igualmente cuenta por mí el Secretario interino de la solicitud verbal que dirijió a la misma Corporación el vecino Manuel Borge Remera, pidiendo una modrica subvencionada por la Junta municipal para la lactancia de su hijo hasta una por imposibilidad física de su esposa Petra María Gordo el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su petición y que la Comisión del exmo. Duque el tumor que ha de operar para entrar en el goce de dicho auxilio.



70788127  
Elecciones municipales. Inclusion de tres electores en la lista general.

Dada cuenta por mí el Secretario interior de la solicitud que dirijen a la Corporacion de señores D.<sup>o</sup> Manuel Inguera Jimeno, D.<sup>o</sup> Federico Diaz Juarez y Adolfo Martin Camille pidiendo su inclusion en las listas de electores ultimamente confeccionadas para las proximas elecciones municipales, fundando su peticion en los cargos de Auxiliares de las Escuelas publicas de niños de esta ciudad que yocan los dos primeros y de Empleados municipal el ultimo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su peticion por considerarle importantes en el sentido de la Ley Municipal vigente y que se adicionen en dichas listas en los caracteres de electores a que la Ley les da derecho.

Instancia publica. Aprobacion de cuentas. Dada integra lectura por mí el Secretario interior de las cuentas que presenta el Thesoro de Substancia primaria de esta ciudad D.<sup>o</sup> Leopoldo Jimeno Abadiano del presupuesto de gastos de material del anterior ejercicio, el Ayuntamiento, previo examen acordó por unanimidad prestarle su aprobacion por encontrarse ajustada a las disposiciones legales y bien invertidos los fondos que el mismo consignados.

Consumos. Fallos del repartimiento del ejercicio anterior. Puntada en la sesion con permiso del Sr. Presidente la cuenta de Juan Abadiano, comprendida en el repartimiento de consumos del anterior ejercicio, en solicitud de que se reduzca la cuota que se le asigna en el mismo en razon a su notable estado de pobreza, el Ayuntamiento acordó por unanimidad reducirse dicha cuota en la cantidad que prudentemente sea el Sr. Alcalde la que se consideren partida fallida para los efectos de la rebaja por entenderse de justicia vista el relativo estado de pobreza de la reclamante.

Contribucion Territorial. Aprobacion del repartimiento. Dada cuenta igualmente por mí el Secretario interior del repartimiento de la contribucion territorial y pecunaria, confeccionado por la Junta paricial del ramo para el actual ejercicio comunica, el Ayuntamiento, previo detenido examen acordó por unanimidad prestarle su aprobacion por encontrarse ajustada a las prescripciones legales y que se expunga el pre-





que el Reglamento del ramo determina para  
comunicado de la contribuyente y demás partes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión  
siendo las diez y media de la noche de que ya de Su Señoría se dio  
certifio-

Ante Boca José Cortés

Antonio Carrasco Juan Manera

Pedro Jarcia Rodriguez

J. Garcia

Pere Paula

Senal del Concejale

Marmel Garcia

José Hernandez Cortés

Rodrigue

Juan Solanarica

Lorenzo Jimenez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 15 de Septiembre de 1871 en Villafraña de la Sierra, dia quin-

ta y nueve se reunieron en la Sala Municipal el Ayuntamiento y Junta Local de la contribucion territorial de este Municipio, para celebrar sesión en forma legal, reuniéndose los d. que se acuerda al mayor, en mayoría legal. A las nueve y media



- Don Domingo Ortiz Sanchez
- Don Manuel Cortés
- Don Manuel Garcia Rodriguez
- Don Juan Manuella Salca
- Don Esteban Saizquemada y los
- Don Manuel Dominguez y Dominguez
- Don Antonio Carrasco Cortés
- SS. peritos asistentes.
- Don Pedro Garcia Jaramila
- Don Pedro Garcia Armas
- Don Pedro Garcia Cortés
- Don José Quintilla Martin
- Don Juan Antonio Pallas
- Don Esteban Torralba
- Don Esteban Guerrero Mengueda
- Don Primitivo Casillas Duque
- Don Juan Antonio Salca

de la noche u abrió la sesión extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Ministro de Hacienda interior Don Antonio Maza y Castrejón y toda lectura por mi el Secretario interno del dicto de la ordenación anterior, fue aprobada.

Contribucion Territorial Oficio del Sr.

Administrador de Contribuciones de la provincia. La da entera lectura por mi el Secretario interno del oficio que el Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia dirije al Sr. Ministro interior, en fecha diez de los corrientes, en el que ordena el importe en el importe del primer trimestre, ya recibido, de la contribucion territorial de este Municipio, cuyo repartimiento aun no se ha remitido a la aprobación superior para lo cual señala el plazo de tres dias, pasado el cual se declararian responsables de dicho importe a las Corporaciones municipales; las cuales por el silencio sobre las causas que han motivado tal retraso y después de oír a mi el Secretario interno que expone, que la demora proviene a las Corporaciones, se apresura una debida a las excepcionales circunstancias por que atraviesa este Municipio y a la escasez de personal en la falta del Secretario propietario, todo en que los trabajos preliminares se detienen en el boletín de dicho reparto, base principal a la misma se hallaban terminados y entregados desde los primeros dias de este próximo mes, a la mañana de Secretaría, unida disponible para ello, acude por unanimidad a dirija pronta comunicacion a dicha autoridad haciéndole compungido las causas expuestas anteriormente y prometiéndole que pasado el plazo de expiration del repartimiento, ya terminado se comunicara inmediatamente a fin de que la cobranza de expensas primer trimestre u haga u por mas allá del plazo indicado.

Resumido el unico asunto de la convocatoria u levantó la





7H.

N. 0.788.124

folio 47.



mea desde las diez y media de la noche, de que yo el Secretario  
interino certifica -

Ante. Bazas

José Cortés

Antonio Carrasco

Juan Alarcera

Pedro Garcia Rodriguez

P. Soria

José Sanchez

Señal + del Concejale

Manuel Garcia

José Hernandez Cortés

Rodriguez

Domingo Ortiz

Manuel Dominguez

Lorenzo Jimenez



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Septiembre.

- D.<sup>o</sup> Antonio Poca y Carbajal
- " Pedro Juan Rodriguez
- " Juan Dominguez y Dominguez
- " Antonio Carrasco Cortes
- " Sr. Cortes Lucia
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " Sr. Hernandez Cortes
- " Juan Manuel Salamanca Luna
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Fernando Fernandez de Soria
- " Sr. Sanchez Mingo

En Villafranca de los Montes, a diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los Sr. Carbajal que se ausenta al margen, en ausencia legal. A las once de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. teniente Sr. Mardel interino D.<sup>o</sup> Antonio Poca y Carbajal y dada lectura por mi el Secretario interino del acta de la extraordinaria anterior, que aprobada.

Registro civil. Oficio del Sr. Juez municipal sobre retribucion al Encargado. Dado cuenta por mi el Secretario interino del oficio que el Sr. Juez municipal de esta ciudad dirijió al Sr. Mardel con fecha quince de

las comitudes en el que reclama la cantidad de 63,50 puchas para pago de los sueldos de dicha dependencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dirijir al Sr. Juez municipal en consecuencia una puenta de las actas de expuados sueldos para mandarle imponer a la mayor brevedad, pues así como la Corporacion lleva a cabo las economias proyectadas sin desatender por ello las sagradas obligaciones municipales.

Empleados municipales. Dimision del Secretario interino. Para la noticia del Sr. Presidente, yo el Secretario interino hice presente a la Corporacion la

imposibilidad en que me encuentro de seguir desempeñando el mencionado cargo de Secretario interino con que se sigue honorarme en union del sueldo de Julio próximo pasado que me distraia casi en absoluto de las atenciones de mi negociado como oficial, lo cual prueba la circunstancia de no haberse podido remitir a un debido tiempo a la aprobacion superior, el expediente de la contribucion territorial del comitazgo, de manera que puede tener gran responsabilidad sobre las disposiciones encargadas de su confeccion, a pesar de los esfuerzos hechos por mi para evitarlo, fundamentos que unidos a los que tuve la honra de exponer en la sesion de mi nombramiento, me autorizan, segun mi buen entender, para pedir al Ayuntamiento

\_\_\_\_\_







miendo se discusiere en ellos su situacion y nombre etc. como mas de-  
 no e idonia para desempeñarlo, quedando comunmente acordado por la  
 innumerable multitud de que fue objeto. El Ayuntamiento para discusion  
 y teniendo en cuenta las razones por sus expuestas a su consideracion ven-  
 do por unanimidad delegar todas sus facultades en el Sr. Francisco inter-  
 cino para que gestione con el Secretario propietario Sr. Antonio Manera,  
 por si permitiera privar del uso de la licencia que por motivo de salud  
 disfruta en la localidad y encargare de nuevo de la Secretaria, o nom-  
 brar en caso contrario otro que me sustituya, con cuya sujecion que en el  
 asunto agradece, queda desde luego relevado de dicho cargo.

Policia Urbana.

Bando para que no queden los carros en las calles de noche y se  
 retiren los obstáculos al paso. A propuesta del Sr. Cortés el Ayun-  
 tamiento acordó por unanimidad a prohiba en absoluto que los carros que-  
 den de noche en las puertas de las casas excepto en hechas de las que cubren  
 en uso de su propia obligacion a colocarse en ellas un portel que anuncie su  
 estancia; que se manden retirar tambien cuando obstaculos existan en  
 las aceras, con el fin de dejar expedito el tránsito publico; medida que se  
 hace publica por las medias medidas en la localidad en cumplimiento del  
 correspondiente decreto que se imponda a las autoridades.

Yo habiendo más cuenta de que trato de dar a la union, siendo las  
 diez de la noche, de que yo el Secretario urbano certifico:

*Ante* Francisco Cortés

Antonio Carrasco

Juan Manera

Pedro Garcia Rodriguez

J. Soria

José González Juan Salamanca



Señal + del Consejo Don Hernando Cortés  
Manuel Garcia  
Rodriguez  
Juan Manuel Salamanca

Acta de la sesion ordinaria en la Villafranca de las Doñas dia veintiseis  
letrada el dia 26 de Septiembre de 1888.

D.º Antonio Poca y Carbajal  
Don Frodo Garcia  
Don Sanchez Mayo  
Donando Donando de Arca  
Manuel Garcia Rodriguez  
Don Garcia Rodriguez  
Don Hernando Cortés

Antonio Carrasco Cortés  
Juan Manuel Salamanca  
Severino Ortiz Sanchez

se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial,  
con asistencia de los S.ºs. Concejales que se reúnen el miér-  
nes, en mayoría legal. A las ocho y media de la noche  
se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia  
del Sr. Conde de Alcalde D.º Antonio Poca y Carbajal  
y dada lectura por mi el Secretario interino del acta de la  
sesion, fue aprobada.

Empleados municipales. Terminacion voluntaria  
del uso de la licencia del Secretario. Duelta al desempeño  
de su cargo. En virtud de la indicacion que me tenia hecha  
particularmente mi el Secretario propietario el Sr. Alcalde  
interino, de que el Ayuntamiento tenia gusto e interes en que cesara en el uso  
de la licencia que disfrutó y retirara al desempeño de su cargo, compareci-  
endo con permiso del Sr. Procurador en la sesion y me dio cargo en el acta, de  
sucesor de la Secretaria, cuando en el uso de la licencia que me tenia con-  
cedida lo dispensaba, por acuerdo a las deudas e indicaciones de la misma,  
que satisfago con gusto.

Instruccion publica. Aprobacion de las cuentas de material de la Maestra  
D.º Camila Morillo. Dada lectura por mi el Secretario de la cuenta de  
inversion de la cantidad destinada a material en el presupuesto del presente  
año económico de 1888-89 para la Escuela publica a cargo de D.º Cami-  
la Morillo, la cual puede esta Profesora disponer en todo los debidos justos



Julio 1869.



Señalado; el Ayuntamiento previo examen y discusión, encuentre dicha cuenta perfectamente ajustada a las disposiciones legales y bien invertidos los fondos destinados a referido objeto.

Beneficencia. Bodizas subvencionadas. Entera-

da la Cooperación de la solicitud verbal que dirige a la misma el vecino pobre Digo Rodriguez Dominguez solicitando una de las subvenciones municipales para la medicina que lacta uno de sus dos hijos gemelos, mediante a que en época no puede lactar más que uno; acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que corra el turno que la Comisión especial del ramo le asigne.

Arbitrios municipales. Guardia rural. Cantidad repartible. Delibero girarse en seguida el repartimiento del arbitrio municipal presupuesto para cubrir los gastos del servicio de guardia rural, y siendo para ello preciso fijar previamente la cantidad que debe repartirse con arreglo a las alteraciones de consumo que en el crédito presupuesto.



to el Ayuntamiento tiene acordadas, acude la mis-  
ma Corporacion por unanimidad que para en defi-  
nitiva determinar el gasto indispensable en dicho  
servicio durante el actual año comunivo, se cite a  
sesion a la Junta municipal para el sabado veinti-  
ocho del actual con el fin de discutir y fijar el numero  
de plazas, sueldos y clases de guardas de caballeria e  
infanteria que en definitiva, en el curso del ejercicio,  
deba sostener el Municipio, deduciendo como comu-  
nicencia la cantidad repartible entre la riqueza rus-  
tica reconocida a este distrito.

No habiendo más asuntos de que tratar, se  
levanta la sesion, siendo las diez de la noche, de que  
yo el Secretario certifico.

Ante mí  
D. J. B. B. B.

Juan Mancera

José Cortés

Antonio Carrasco

Masud Garcia

Prodrigue

Señal del Concejale  
José Robinson Cortés

Juan Solomana

Pedro Garcia Rodriquez

José Maria

P. Garcia

Ant. Mancera

pleno







Acta de la sesion ordinaria,  
celebrada el dia 3 de Octubre.

En Villanueva de las Cruces, dia  
tres de Octubre de mil ochocientos

D<sup>no</sup> Antonio Oca y Carbajal secretario y muestre, se reunió el Ayuntamiento  
„ Jue' Pedro Garcia en la Sala Constitucional en asistencia de los Se-  
„ Fernando Fernandez de Abia neros Concejales, que se anotan al margen, en  
„ Manuel Garcia Rodriguez mayoría legal. A las ocho y media de la no-  
„ Jue' Hernandez Cortés che se abrió la sesión ordinaria de este día  
„ Antonio Carreras Cortés bajo la presidencia del Sr. Maldonado P<sup>o</sup>  
„ Manuel Dominguez y Dominguez Antonio Oca y Carbajal, y dada lectura por mi el  
„ Juan Manuel Salamanca Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.  
„ Juan Yrmasa Garcia Elecciones. Aprobacion definitiva de las listas  
„ Pedro Garcia Rodriguez para las municipales. No habiéndose presentado

reclamacion alguna con peticion de a' las sueltas en la sesion del  
día de Septiembre pasado sobre las listas electorales para Concejales,  
a' p'ar de haber estado expuestas al público, desde el día  
primero al quince inclusive de expuestas mas, en arreglo a' la Ley,  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas definitivamente  
con la única alteracion de que se incluyeran las tres reclamaciones  
electorales que hicieron dicha reclamacion, y que se remitiesen en la  
nueva reunion de dichas listas que se verifica a' continuacion.



3. 9

Número de Votos	Nombres y apellidos de los electores.	Calles.	Fecha del nacimiento.			Naturalidad
			Día.	Mes.	Año	

## Primer Colegio.

1.	D. <sup>no</sup> José Quiroz Lopez	h. grande	20. Mar	Mayo	1.831.	Villafraanca
2.	" Francisco Viballos Pico	H. Cortés	7.	Mayo	1.817.	id.
3.	" Francisco Vespul Pico	id.	7.	Febr.	1.801.	id.
4.	M. <sup>o</sup> Manuel Hernandez Pico	id.	9.	Julio	1.820.	Monte del Maiz
5.	" José Luis Campos	id.	15.	Septiembre	1.837.	Villafraanca
6.	" Julian Herrera Madroal	Comunio	16.	Marzo	1.918.	Huayra de Mayo
7.	" Pedro Maria Rodriguez	h. grande	6.	Octubre	1.827.	Villafraanca
8.	" Salvador Vespul y Hernandez	H. Cortés	16.	Julio	1.838.	Monte del Maiz
9.	" Rafael Maculina Herrera	id.	19.	Octubre	1.822.	Villafraanca
10.	" José Maria Herrera	id.	5.	Junio	1.819.	id.
11.	" José Maria y Maria	id.	20.	Mayo	1.835.	id.
12.	" Don Juande y Maria	H. Cortés	11.	Julio	1.837.	Villafraanca Huayra de Mayo
13.	" Luis Hernandez Aguado	id.	30.	Julio	1.811.	Villafraanca
14.	" Manuel Gomez Aldana	Huayra	11.	Marzo	1.855.	Villafraanca
15.	" Juan Sanchez Carrillo	h. grande	16.	Mayo	1.839.	id.
16.	" Diego Cortés Salamanca	Comunio	7.	Junio	1.819.	id.
17.	" Leopoldo Herrera Herrera	Colón	17.	Mayo	1.836.	id.
18.	" Fernando Herrera Rodriguez	Topa	8.	Junio	1.817.	Huayra
19.	" Pedro Maria Herrera	Comunio	7.	Octubre	1.849.	Villafraanca
20.	" Diego Hidalgo Cortés	Huayra	10.	Junio	1.857.	Villafraanca de Mayo
21.	" Manuel Cortés de Vega	Colón	3.	Febrero	1.829.	Villafraanca
22.	" Juan Manuel Herrera	h. grande	20.	Febr.	1.826.	id.



Julio 181.



Patria	Estado.	Profesión	Residen. de tiempo de Clases. Contribuciones que satisface por				Calidad del dero. de.	
			Virtual.	publ.	titante	Total.		
Badajoz	casado	Propietario y abogado en parte	55 años	Recom.	935. 77.	57. 00.	1.034. 99.	legible
id.	Soltero	Propietario	id. 48 id.	id.	954. 46.	.. ..	954. 46.	id.
id.	Vuelto	id.	id. 58 id.	id.	618. 44.	.. ..	618. 44.	id.
id.	Casado	id.	id. 50 años	id.	622. 06.	118. 00.	740. 06.	id.
id.	id.	id.	id. 52 id.	id.	650. 24.	.. ..	650. 24.	id.
Logroño	id.	comerciante	id. 30 años	id.	60. 72.	607. 95.	668. 67.	id.
Valencia	id.	Propietario y abogado en parte	id. 52 id.	id.	494. 58.	165. 70.	699. 78.	id.
id.	id.	Propietario	id. 49 años	id.	552. 46.	.. ..	552. 46.	id.
id.	id.	id.	id. 67 id.	id.	498. 15.	.. ..	498. 15.	id.
id.	id.	Propietario y abogado.	id. 70 id.	id.	408. 46.	50. 78.	462. 70.	id.
id.	id.	Propietario	id. 54 id.	id.	441. 56.	.. ..	441. 56.	id.
id.	id.	Propietario y abogado en parte	id. 15 años	id.	39. 44.	369. 59.	408. 75.	id.
id.	id.	Propietario y abogado en parte	id. 16 id.	id.	368. 72.	.. ..	368. 72.	id.
id.	id.	Propietario	id. 54 id.	id.	256. 24.	.. ..	256. 24.	id.
id.	id.	id.	id. 50 id.	id.	369. 59.	.. ..	369. 59.	id.
id.	id.	id.	id. 40 id.	id.	332. ..	26. 90.	358. 96.	id.
id.	id.	Propietario y abogado en parte	id. 53 id.	id.	147. 48.	191. 10.	338. 58.	id.
id.	id.	Propietario y abogado en parte	id. 20 años	id.	19. 67.	282. 115.	303. 12.	id.
id.	id.	Propietario	id. 40 id.	id.	275. 57.	.. ..	275. 57.	id.
Madrid	Vuelto	id.	id. 38 años	id.	274. 75.	.. ..	274. 75.	id.
Badajoz	Casado.	id.	id. 60 id.	id.	259. 76.	.. ..	259. 76.	id.
id.	id.	id.	id. 55 id.	id.	256. 76.	.. ..	256. 76.	id.



23.	D <sup>o</sup> Antonio Garcia Gutierrez	Tranco	20	Febrero	1857	Villafraica	Padayn	Carado
24.	José Garcia Benquillo	C. Grande	11	Junio	1860	id.	id.	id.
25.	José Gutierrez Ramos	Corraute	7	Septiembre	1869	id.	id.	id.
26.	José Guina Vojano	Wasthu	5	Julio	1862	id.	id.	Seltio
27.	Juan Antonio Castro Tondoya	S. Natalia	10	Junio	1861	Jempuica	Selido	Carado
28.	Maximiano Oria Mora	Comunio	27	Mayo	1827	<sup>Sancti</sup> de Comunio	Leguina	Seltio
29.	Severio Soto Soto	Alcama	22	Septiembre	1832	Villafraica	Padayn	Carado
30.	Crystian Agust Guada	C. Grande	7	id.	1825	Carallente	Alcama	id.
31.	Manuel Castro y Castro	Comunio	11	Septiembre	1807	Villaf <sup>a</sup>	Padayn	id.
32.	Juan Garcia Rodriguez	C. Grande	19	Junio	1830	id.	id.	id.
33.	José del Carmen Garcia y Garcia	Corraute	19	Julio	1827	id.	id.	id.
34.	Pedro Martinez Delgado	St. Bartol	20	Octubre	1848	id.	id.	id.
35.	Juan Emilio Rodriguez	Sancti	27	Junio	1820	id.	id.	id.
36.	Manuel Emilio Ayres	Comunio	6	Septiembre	1830	id.	id.	id.
37.	Juan Baltasar Carmona	Tranco	30	Julio	1845	Comunio	id.	id.
38.	Francisco Domingo Fernandez	St. Bartol	6	Febrero	1852	Villafraica	Lamata	id.
39.	Antonio Barraguanillo Garcia	Alcama	31	Junio	1831	Villaf <sup>a</sup>	Padayn	id.
40.	Juan Dominguez y Dominguez	Comunio	5	Septiembre	1825	id.	id.	id.
41.	Manuel Santiago Carrero	Alcama	5	Julio	1831	id.	id.	Seltio
42.	Francisco de Salas y Jimenez	C. Blanca	16	Octubre	1858	La Barro	id.	id.
43.	José Garcia Novillo	Grande	5	Junio	1850	Villaf <sup>a</sup>	id.	Carado
44.	Alfonso Sotelo Dominguez	Alcama	26	Mayo	1823	de Seltio	id.	id.
45.	Ricardo Garcia Guillen	Comunio	25	Septiembre	1819	Villaf <sup>a</sup>	id.	id.
46.	Manuel Barraguanillo Garcia	Tranco	8	Junio	1857	Individa	Malaga	Seltio
47.	Juan Pedro Gutierrez Carral	Comunio	5	Septiembre	1856	Villafraica	Padayn	Carado
48.	José Castro Garcia	Alcama	11	Junio	1844	id.	id.	id.
49.	Antonio Rodriguez Obregón	Sancti	7	Junio	1819	Sancti	id.	id.
50.	Manuel Carreras Aguado	Grande	10	Septiembre	1837	Villaf <sup>a</sup>	id.	id.
51.	Antonio Manuel Martinez	Comunio	6	Junio	1841	de Seltio	Leguina	id.
52.	Manuel Duran Lopez	Grande	7	Junio	1841	Villaf <sup>a</sup>	Padayn	id.
53.	Francisco Agust Guada	C. Blanca	19	Junio	1822	Carallente	Alcama	id.





Propietario	22 años	215	77	215	77	Stigillo.		
M. y B. numero	49 id.	152	16	42	32	174	68	id.
Labradol.	60 id.	193	37	193	37	id.		
Propietario	47 id.	187	76	187	76	id.		
Chalau	10 id.	184	69	184	69	id.		
Comunante y propietario	40 id.	58	27	115	12	123	50	id.
Labradol.	57 id.	164	72	164	72	id.		
M. y numero	40 id.	156	65	156	65	id.		
Labradol.	40 id.	156	47	156	47	id.		
Propietario	43 id.	153	22	153	22	id.		
id.	62 id.	149	69	149	69	id.		
M. y almacenista de madre	41 id.	5	148	141	28	147	56	id.
M. y parralero	59 id.	127	15	127	15	id.		
Labradol.	59 id.	126	27	126	27	id.		
Comunite de chacuna	36 id.	5	26	115	114	120	70	id.
Comunante	21 id.	115	12	115	12	id.		
Propietario de arbol y carpinteros	59 id.	53	56	26	73	110	119	id.
Labradol.	54 id.	127	79	127	79	id.		
Propietario y propietario	58 id.	105	76	105	76	id.		
M. de Curioso	20 id.	102	61	102	61	id.		
Propietario y m. de d. l.	39 id.	41	60	59	20	100	60	id.
M. y v. de m. de d.	35 id.	118	56	51	30	99	86	id.
Propietario	70 id.	97	39	97	39	id.		
M. de m. de d.	5 id.	26	73	26	73	id.		
Labradol.	33 id.	26	54	26	54	id.		
Propietario	15 id.	21	85	21	85	id.		
Labradol.	60 id.	21	73	21	73	id.		
Labradol y numero	52 id.	54	118	54	118	id.		
Comunante	35 id.	54	34	54	34	id.		
Propietario y v. de m. de d.	48 id.	32	12	51	30	53	44	id.
numero	40 id.	37	57	112	38	79	80	id.





54.	Q <sup>ta</sup> Honorable Señora Doña Concepción	Sancti Spiritus	13. Abril	1848	Sancti Spiritus	Logroño	Quarta
55.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	7. Septiembre	1850	Sancti Spiritus	Logroño	id.
56.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	8. Julio	1845	id.	id.	id.
57.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	5. Marzo	1875	id.	id.	id.
58.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	11. Enero	1850	Sancti Spiritus	id.	id.
59.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	7. id.	1850	Villafraja	id.	id.
60.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	4. Febrero	1861	id.	id.	id.
61.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	5. Junio	1846	Sancti Spiritus	Sancti Spiritus	id.
62.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	7. Julio	1841	Villafraja	Logroño	id.
63.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	5. id.	1863	id.	id.	id.
64.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	18. Junio	1850	5 <sup>ta</sup> de Mayo de Logroño	Sancti Spiritus	id.
65.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	5. Febrero	1855	Villafraja	Logroño	id.
66.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	13. Julio	1822	Sancti Spiritus	Sancti Spiritus	id.
67.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	20. Junio	1832	Villafraja	Logroño	id.
68.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	1 <sup>ra</sup> Febrero	1860	Sancti Spiritus	Sancti Spiritus	id.
69.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	21. Septiembre	1827	Villafraja	Logroño	id.
70.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	7. Agosto	1852	id.	id.	id.
71.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	20. Julio	1820	id.	id.	id.
72.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	9. Enero	1853	id.	id.	id.
73.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	5. Julio	1827	id.	id.	Quinta
74.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	20. Junio	1827	id.	id.	id.
75.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	22. Julio	1825	id.	id.	Sancti Spiritus
76.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	21. Mayo	1825	id.	id.	Quarta
77.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	5. Enero	1851	id.	id.	id.
78.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	13. Agosto	1834	id.	id.	Quinta
79.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	7. Enero	1842	Sancti Spiritus	id.	Quarta
80.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	18. Diciembre	1827	Villafraja	id.	id.
81.	Señor Don Juan Manuel	Sancti Spiritus	14. Mayo	1827	id.	id.	Quinta



Julio 1883



	Titulaf	Señal	Plant	29. 83.	44. 90.	74. 93.	Regis.
Propietario	id.	39 id.	id.	71. 66.	..	71. 66.	id.
Laborador	id.	44 id.	id.	69. 83.	..	69. 83.	id.
Propietario	id.	44 id.	id.	68. 34.	..	68. 34.	id.
id.	id.	50 id.	id.	68. 00.	..	68. 00.	id.
D. y Propietario	id.	39 id.	id.	39. 45.	26. 95.	66. 38.	id.
Propietario	id.	38 id.	id.	65. 79.	..	65. 79.	id.
Fabricante de aguardiente?	id.	40 id.	id.	7. 90.	57. 70.	65. 62.	id.
Laborador	id.	48 id.	id.	65. 34.	..	65. 34.	id.
id.	id.	46 id.	id.	64. 28.	..	64. 28.	id.
Propietario alquil.	id.	35 id.	id.	8. 28.	60. 58.	63. 56.	id.
Laborador	id.	67 id.	id.	61. 37.	..	61. 37.	id.
Vendedor de aguardiente	id.	20 id.	id.	..	60. 38.	60. 28.	id.
Laborador	id.	37 id.	id.	59. 50.	..	59. 50.	id.
Propietario y Cultor	id.	35 id.	id.	32. 37.	26. 93.	59. 20.	id.
Laborador	id.	62 id.	id.	58. 65.	..	58. 65.	id.
id.	id.	37 id.	id.	58. 49.	..	58. 49.	id.
id.	id.	59 id.	id.	58. 48.	..	58. 48.	id.
id.	id.	37 id.	id.	58. 42.	..	58. 42.	id.
id.	id.	30 id.	id.	54. 67.	..	54. 67.	id.
id.	id.	60 id.	id.	52. 82.	..	52. 82.	id.
Propietario	id.	66 id.	id.	52. 64.	..	52. 64.	id.
Laborador	id.	68 id.	id.	49. 24.	..	49. 24.	id.
id.	id.	58 id.	id.	49. 71.	..	49. 71.	id.
id.	id.	65 id.	id.	49. 11.	..	49. 11.	id.
D. y Cultor	id.	38 id.	id.	30. 20.	15. 39.	48. 65.	id.
Laborador	id.	67 id.	id.	46. 71.	..	46. 71.	id.
id.	id.	70 id.	id.	46. 31.	..	46. 31.	id.



82	J.º Baldozar Santa Cruz	Merua	27	Enero	1846	Salamanca	Ordaz	Grande
83	Juan Duran Mueca	-Belon	10	id.	1844	id.	id.	id.
84	J.º Mateo Maide Diaz	Grande	13	Noviembre	1845	id.	id.	id.
85	J.º Puga Ochoa Renteria	Merua	5	Junio	1846	id.	id.	id.
86	Manuel Lopez de la Oliva	Salamanca	12	Agosto	1852	Ordaz	id.	id.
87	Manuel Gonzalez Muga	Grande	14	Octubre	1856	Merua	Merua	id.
88	Pedro Ochoa Sola	Merua	21	Junio	1858	Salamanca	Ordaz	id.
89	Antoni Mera Garcia	Grande	9	Mayo	1847	Merua	Merua	id.
90	Antoni Cabera Navar	Merua	7	Junio	1850	Ordaz	Ordaz	id.
91	Juan Ramirez Morales	Merua	8	Septiembre	1851	id.	id.	id.
92	Francisco Murota Garcia	Salamanca	15	Noviembre	1855	id.	id.	id.
93	Edmundo Jimenez de Mera	Merua	30	Junio	1856	Merua	Merua	id.
94	Pedro Luna Garcia	Salamanca	2	Junio	1851	Ordaz	Ordaz	id.
95	Candido Luna Garcia	Merua	30	Septiembre	1848	id.	id.	id.
96	Francisco Garcia Diaz	id.	6	Julio	1846	id.	id.	id.
97	José Mado Meron	Merua	24	Agosto	1840	id.	id.	id.
98	Adolfo Moya Ojal	Merua	15	Julio	1849	Ordaz	id.	id.
99	Antoni Sanchez Carrasco	Merua	17	Junio	1853	Ordaz	id.	id.
100	José Angles Ochoa	Merua	28	Septiembre	1851	Merua	id.	id.
101	Bernardo Ochoa Valle	Grande	18	Noviembre	1843	Merua	Merua	id.
102	Joaquín Ochoa Garcia	Merua	7	Noviembre	1851	Ordaz	Ordaz	id.
103	Antoni Ochoa Gil	Merua	20	Julio	1850	Merua	Merua	id.
104	José Ochoa Celis	Merua	5	Noviembre	1847	Ordaz	Ordaz	id.
105	Manuel Garcia Mera	Grande	7	Julio	1857	id.	id.	id.
106	José Sanchez Muga	Merua	7	Septiembre	1859	id.	id.	id.
107	Antoni Ochoa Mera	Merua	15	id.	1859	id.	id.	id.
108	Juan Ochoa Mera	Merua	26	Mayo	1847	id.	id.	id.
109	Juan Ochoa Mera	Merua	5	Septiembre	1853	id.	id.	id.
110	Joaquín Ochoa Mera	Merua	26	Noviembre	1846	Ordaz	id.	id.
111	Manuel Ochoa Garcia	Merua	23	Septiembre	1851	Ordaz	id.	id.
112	Joaquín Diaz Jimenez	Salamanca	15	id.	1850	id.	id.	id.





Julio 1844

Maestro Alvariz	110	110	110	45. 95.	"	45. 95.	Regible
Carpintero	id.	55 id.	id.	45. 28.	"	45. 28.	id.
Sabados	id.	46 id.	id.	45. "	"	45. 20	id.
id.	id.	63 id.	id.	42. 98.	"	42. 98.	id.
Maestro Hojalatero	id.	37 id.	id.	15. 77.	26. 93.	42. 72.	id.
Comunicante	id.	8 id.	id.	14. 70.	26. 93.	42. 72.	id.
Sabados	id.	60 id.	id.	42. 61.	"	42. 61	id.
Muñero	id.	11 id.	id.	"	42. 32.	42. 32	id.
Aulero	id.	55 id.	id.	18. 94.	26. 93.	40. 77.	id.
Sabados	id.	48 id.	id.	40. 57.	"	40. 57.	id.
Propietario	id.	64 id.	id.	59. 97	"	59. 97	id.
M. y fabricante jaban	id.	30 id.	id.	15. 77.	23. 69.	38. 58.	id.
Propietario	id.	39 id.	id.	37. 84.	"	37. 84.	id.
Sabados	id.	44 id.	id.	37. 84.	"	37. 84	id.
id.	id.	43 id.	id.	37. 72.	"	37. 72	id.
Hojalatero	id.	47 id.	id.	37. 51	"	37. 51	id.
Quadero	id.	19 id.	id.	37. 51	"	37. 51.	id.
Propietario	id.	76 id.	id.	37. 49	"	37. 49	id.
Santos	id.	40 id.	id.	10. 52.	26. 93.	37. 41.	id.
Botero	id.	20 id.	id.	7. 52.	26. 93.	36. 45.	id.
Sabados	id.	65 id.	id.	35. 62	"	35. 62	id.
Propietario	id.	50 id.	id.	34. 32	"	34. 32.	id.
Carpintero	id.	42 id.	id.	7. 24.	26. 93.	33. 97.	id.
Sabados	id.	62 id.	id.	32. 72.	"	32. 72.	id.
id.	id.	50 id.	id.	30. 68.	"	30. 68.	id.
Alvariz	id.	50 id.	id.	32. 64.	"	32. 64.	id.
Sabados	id.	42 id.	id.	31. 76.	"	31. 76.	id.
id.	id.	66 id.	id.	31. 68.	"	31. 68.	id.
Alvariz	id.	36 id.	id.	31. 51	"	31. 51.	id.
Sabados	id.	38 id.	id.	30. 44.	"	30. 44.	id.
Alvaro	id.	39 id.	id.	3. 74.	76. 83.	30. 21.	id.





113.	D <sup>o</sup> José Francisco Martínez Sánchez	Granada	5. Abril	1822.	Macina	Huelva	Granada
114.	Domingo Estrucera Ramírez	id.	5. Julio	1820.	Villaf.	Padre	Villaf.
115.	Juan José María Domínguez Jódila	Chiva	30. Agosto	1829.	id.	id.	Granada
116.	Antonio Cabanillas Álvarez	L. Manuel	5. Julio	1827.	Huayque	id.	id.
117.	Antonio Salido Rodríguez	Sevilla	1. Mayo	1832.	Villaf.	id.	id.
118.	José Juan Sánchez	Calatrava	20. Enero	1823.	id.	id.	id.
119.	Antonio López Romero	Granada	2. id.	1833.	id.	id.	id.
120.	Juan Manuel Martínez Rodríguez	id.	15. Agosto	1830.	id.	id.	id.
121.	José Manuel Pineda	Granada	7. Julio	1840.	id.	id.	id.
122.	Manuel García Carrillo	Granada	5. id.	1821.	id.	id.	id.
123.	José Gallardo Segura	Granada	7. id.	1835.	id.	id.	id.
124.	Antonio Morales Sánchez	Granada	6. Enero	1839.	id.	id.	id.
125.	Juan Feliciano Romero	Sevilla	4. Junio	1820.	id.	id.	Villaf.
126.	Antonio López Romero	Granada	3. Enero	1833.	id.	id.	Granada
127.	José María Morales	Madrid	10. Abril	1828.	id.	id.	id.
128.	José Juan Rodríguez	Granada	5. Enero	1820.	id.	id.	id.
129.	Manuel García Guerrero	Sevilla	29. Diciembre	1832.	id.	id.	Villaf.
130.	Juan David Oliva	Granada	20. id.	1817.	id.	id.	Villaf.
131.	Manuel José Morán	L. Ulabia	7. Abril	1820.	id.	id.	Villaf.
132.	Juan Benigno Pina	Granada	7. Enero	1834.	id.	id.	Granada
133.	Juan José Salido García	Madrid	5. Julio	1826.	id.	id.	id.
134.	Pedro Galán Laguna	Granada	5. Enero	1829.	id.	id.	id.
135.	Manuel Rodríguez Tapia	Granada	15. Julio	1822.	id.	id.	id.
136.	José Cristóbal Rodríguez	Sevilla	7. Enero	1820.	Granada	Huelva	id.
137.	Pedro Morales Pineda	Granada	7. Julio	1821.	Villaf.	Padre	id.
138.	Juan Mariano Álvarez	Madrid	5. Marzo	1820.	id.	id.	id.
139.	Antonio María Padilla	Granada	10. id.	1824.	id.	id.	id.



Idia 155



Propietario	Medida	Unidad	Recibo	22.60	22.60	Regla
Ladrón	id.	66 id.	id.	29.90	28.90	id.
id.	id.	60 id.	id.	29.15	29.15	id.
Sabljero	id.	35 id.	id.	" "	26.75	26.75 id.
Barbero	id.	32 id.	id.	" "	26.75	26.75 id.
Agustero	id.	16 id.	id.	" "	26.75	26.75 id.
Ladrón	id.	36 id.	id.	26.10	26.10	id.
id.	id.	37 id.	id.	26.39	26.39	id.
Agustero	id.	42 id.	id.	18.06	6.11	24.17 id.
Ladrón	id.	38 id.	id.	24.51	24.51	id.
id.	id.	39 id.	id.	25.61	25.61	id.
id.	id.	50 id.	id.	22.16	22.16	id.
id.	id.	66 id.	id.	22.43	22.43	id.
id.	id.	36 id.	id.	21.33	21.33	id.
id.	id.	53 id.	id.	21.15	21.15	id.
id.	id.	42 id.	id.	20.60	20.60	id.
id.	id.	62 id.	id.	20.54	20.54	id.
id.	id.	72 id.	id.	20.27	20.27	id.
id.	id.	16 id.	id.	20.09	20.09	id.
Arriero	id.	35 id.	id.	19.69	19.69	id.
id.	id.	35 id.	id.	19.39	19.39	id.
Agustero de Ladrón	id.	30 id.	id.	19.20	19.20	id.
Arriero	id.	34 id.	id.	18.77	18.77	id.
id.	id.	30 id.	id.	18.76	18.76	id.
id.	id.	39 id.	id.	18.59	18.59	id.
Agustero	id.	29 id.	id.	17.55	17.55	id.
Propietario	id.	25 id.	id.	17.55	17.55	id.





140. D.º. Angel Pulgar Casuso	Matheu	2. Febrero	1853	Felipe Juan Rodriguez	Guada
141. Juan Gomez Suesca	Lopez	5. Agosto	1854	id.	id.
142. Eusebio Casuso Suesca	Carmona	7. Diciembre	1850	id.	id.
143. Luis Gomez Moreno	S.º Saldaña	15. Enero	1855	id.	id.
144. Antonio Gonzalez Suarez	Matheu	5. Julio	1854	id.	id.
145. Antonio Casuso Suesca	Castellon	15. Enero	1854	id.	id.
146. Jose Diaz Rodriguez	Carmona	24. Enero	1849	id.	id.
147. Juan Antonio Pica Parra	Castellon	15. Julio	1852	id.	id.
148. Esteban Hernandez Dominguez	Carmona	7. Enero	1852	id.	id.
149. Eusebio Garcia Hernandez	Guada	12. Diciembre	1841	Estanislao G. Real	id.
150. Antonio Delgado Luna	Moreno	7. id.	1827	Manuel Rodriguez	id.
151. Francisco Moreno Pico	S.º Saldaña	15. Enero	1852	Pronto te pague.	id.
152. Anita Garcia Delgado	Guada	10. Abril	1847	Pellafra	id.
153. Juli Sara Pizarro	Moreno	24. Septiembre	1846	id.	id.
154. Blas Jimena Salgado	Moreno	3. Febrero	1848	id.	id.
155. Donato Dominguez Montenegro	S.º Saldaña	5. Septiembre	1851	id.	id.
156. Manuel Felix Lina	Moreno	5. Julio	1852	id.	id.
157. Manuel Casuso Salas	Moreno	30. Abril	1851	id.	id.
158. Fernando Dominguez Almagro	S.º Saldaña	3. Mayo	1850	id.	id.
159. Diego Santiago Magua	Moreno	7. Julio	1845	Pronto pague.	id.
160. Juan Soto Hernandez	Guada	5. Enero	1851	Felipe Juan Rodriguez	id.
161. Angel Garcia y Garcia	Moreno	17. id.	1855	id.	id.
162. Juan Ortega Salgado	Lopez	5. Agosto	1856	S.º Moren Leon	id.
163. Manuel Benito Pardo Suesca	Moreno	5. Julio	1853	Pellafra	id.
164. Manuel Casuso Salas	Moreno	10. Febrero	1844	id.	id.
165. Francisco Moreno Cort	Moreno	7. Julio	1857	id.	id.
166. Antonio Felix Moreno	Moreno	22. Diciembre	1856	id.	id.
167. José Luis Suesca	Moreno	3. Enero	1854	Antonio Salas Guada	id.
168. José Casuso Suesca	Moreno	31. Diciembre	1829	Pellafra Rodriguez	id.
169. Esteban Hernandez Viquez	Moreno	24. Enero	1847	Pronto te pague.	id.
170. Luis Gonzalez Vela	Moreno	30. Julio	1855	S.º Saldaña Leon	id.





Zapateros	id.	26	id.	id.	17.55	" "	17.55	id.
id.	id.	55	id.	id.	16.65	" "	16.65	id.
id.	id.	69	id.	id.	16.38	" "	16.38	id.
id.	id.	117	id.	id.	15.76	" "	15.76	id.
Meleros	id.	16	id.	id.	15.86	" "	15.86	id.
Bracero	id.	65	id.	id.	15.92	" "	15.92	id.
id.	id.	110	id.	id.	15.100	" "	15.100	id.
id.	id.	50	id.	id.	14.85	" "	14.85	id.
id.	id.	50	id.	id.	14.80	" "	14.80	id.
Vulpulario	id.	18	id.	id.	14.30	" "	14.30	id.
Bracero	id.	111	id.	id.	14.21	" "	14.21	id.
id.	id.	30	id.	id.	6.58	7.70	14.28	id.
id.	id.	110	id.	id.	14.28	" "	14.28	id.
id.	id.	65	id.	id.	14.26	" "	14.26	id.
Carpintero	id.	41	id.	id.	14.19	" "	14.19	id.
Bracero	id.	58	id.	id.	13.50	" "	13.50	id.
id.	id.	67	id.	id.	13.42	" "	13.42	id.
Zapatero	id.	38	id.	id.	5.25	7.70	12.95	id.
Bracero	id.	55	id.	id.	12.91	" "	12.91	id.
Bracero	id.	30	id.	id.	12.79	" "	12.79	id.
id.	id.	38	id.	id.	12.71	" "	12.71	id.
Sabido	id.	34	id.	id.	12.68	" "	12.68	id.
Suchador boticario	id.	30	id.	id.	12.87	7.70	12.57	id.
id.	id.	36	id.	id.	11.87	7.70	12.57	id.
Bracero	id.	29	id.	id.	11.85	" "	11.85	id.
Zapatero	id.	32	id.	id.	11.60	" "	11.60	id.
Sabido	id.	35	id.	id.	11.76	" "	11.76	id.
Castil.	id.	30	id.	id.	11.10	" "	11.10	id.
Bracero	id.	60	id.	id.	11.07	" "	11.07	id.
id.	id.	27	id.	id.	11.00	" "	11.00	id.
Alcaide	id.	30	id.	id.	10.20	" "	10.20	id.





171	D. Manuel María Cuellar	Zafra	7	Noviembre 1852	Sillas	Matagorda	Guada
172	Juan Escalera Negro	Trujillo	21	Octubre 1850	id	id	id
173	José Luis Ferrer	Trujillo	8	id 1857	id	id	id
174	Juliano López Argente	Salamanca	10	Julio 1855	id	id	id
175	Salvador Caballero Vidal	Alcornoque	7	Junio 1861	id	id	id
176	Juliano Domínguez Cabada	Zafra	5	id 1864	id	id	id
177	Manuel Argente Cuellar	id	10	id 1858	id	id	id
178	Fernando Ferrer Ferrer	S. Ysabel	5	Mayo 1857	id	id	id
179	José Santiago Domínguez	Trujillo	10	id 1864	id	id	id
180	Juan Ferrer Cuellar	Trujillo	5	Julio 1857	id	id	id
181	Diego Luis S. Orenan	Alcornoque	21	Junio 1866	Castañeda	Castañeda	id
182	Diego Pérez Caballero	St. Ysabel	17	Nov. 1828	Sillas	Matagorda	id
183	Fernando García y Jania	Zafra	7	Noviembre 1860	id	id	id
184	Francisco Martín Argente	Trujillo	9	Enero 1861	id	id	id
185	Juliano Juan Ferrer	Trujillo	5	Noviembre 1858	id	id	id
186	Juliano Domínguez Aguilar	S. Ysabel	7	Noviembre 1858	id	id	id
187	Francisco Blanco Orenan	Alcornoque	5	Junio 1850	Matagorda	id	id
188	Diego Blanco Ferrer	Trujillo	7	Noviembre 1850	Sillas	id	id
189	Fernando Amador de Medea	Alcornoque	5	Julio 1826	San Juan	id	id
190	Fernando Ferrer Orenan	Trujillo	5	Junio 1837	Sillas	Matagorda	id
191	José María Beltrán Ferrer	Trujillo	10	Mayo 1860	id	id	Guada
192	Juliano Ferrer de Salamanca	id	13	Junio 1840	id	id	Guada
193	Francisco Ferrer de Salamanca	Zafra	7	id 1846	id	id	id
194	José Ferrer de S. Ysabel	S. Ysabel	21	Junio 1857	id	id	id
195	Manuel Ferrer de Salamanca	Zafra	6	Julio 1851	id	id	id
196	Juliano Ferrer de Matagorda	Matagorda	20	Noviembre 1865	id	id	id
197	Matthias Ferrer de Matagorda	Trujillo	10	Febrero 1825	id	id	Guada
198	Juan Ferrer Cuellar	Trujillo	15	Diciembre 1818	id	id	Guada





Julio 1897.



Ornate	1105	27	Ornate	10.56		10.54	Regilla
id.	id.	35	id.	10.54		10.54	id.
Lapatero	id.	30	id.	10.54		10.54	id.
Ornate	id.	36	id.	9.87		9.87	id.
Morant	id.	28	id.	9.51		9.51	id.
Ornate	id.	45	id.	9.29		9.29	id.
id.	id.	31	id.	9.26		9.26	id.
id.	id.	62	id.	8.26		8.26	id.
Lapatero	id.	25	id.	7.92		7.92	id.
Ornate	id.	70	id.	7.90		7.90	id.
Propietario	id.	15	id.	7.90		7.90	id.
Lapatero	id.	64	id.	7.90		7.90	id.
Ornate	id.	47	id.	7.90		7.90	id.
Ornate	id.	43	id.	7.87		7.87	id.
Ornate	id.	71	id.	7.81		7.81	id.
id.	id.	31	id.	7.70		7.70	id.
Lapatero	id.	30	id.	7.70		7.70	id.
Ornate	id.	70	id.	7.62		7.62	id.
id.	id.	40	id.	7.41		7.41	id.
id.	id.	52	id.	7.17		7.17	id.
id.	id.	47	id.	6.82		6.82	id.
id.	id.	65	id.	6.55		6.55	id.
id.	id.	63	id.	6.52		6.52	id.
id.	id.	69	id.	6.46		6.46	id.
id.	id.	38	id.	6.46		6.46	id.
id.	id.	41	id.	6.46		6.46	id.
id.	id.	64	id.	6.44		6.44	id.
id.	id.	44	id.	6.42		6.42	id.



199.	D. Manuel Galde Casuso	Navarra	5. Julio	1807	Paraf. Bayona	Navarra
200.	" Antonio Vela Garcia	Navarra	15. Febrero	1808	Navarra	id.
201.	" Juan Lopez Zumalac	Navarra	2. Diciembre	1809	Paraf. Bayona	id.
202.	" Pedro Cruz Hoy	Navarra	19. Julio	1807	id.	id.
203.	" Francisco Morales Baralla	S. Sebastian	18. id.	1800	id.	id.
204.	" Jose Ramirez Morales	id.	10. Mayo	1800	id.	id.
205.	" Fernando Dominguez Rodriguez	Navarra	8. Enero	1800	id.	id.
206.	" Juan Soler Casallo	Castellon	20. Julio	1800	id.	id.
207.	" Manuel Garcia Carr	Navarra	5. id.	1800	id.	id.
208.	" Antonio Gonzalez Pintos	Navarra	5. Diciembre	1800	Navarra	id.
209.	" Antonio Lopez Casuso	Navarra	7. Enero	1809	Navarra	id.
210.	" Francisco Lopez Pachon	Navarra	5. id.	1800	Paraf. id.	Navarra
211.	" Juan Toledo de la Cruz	id.	8. Septiembre	1805	id.	id.
212.	" Manuel Garcia Herrera	id.	29. Mayo	1806	id.	id.
213.	" Joaquin Arcaz Morote	Navarra	7. Julio	1800	id.	id.
214.	" Juan Bayarri de Carrasco	id.	5. id.	1800	id.	id.
215.	" Juan Pablo Haza	id.	5. Abril	1800	id.	id.
216.	" Fernando Vicente Suetas	id.	20. Junio	1800	id.	id.
217.	" Manuel Diaz Navarra	Castellon	7. Agosto	1800	id.	id.
218.	" Manuel Garcia Rodriguez	Navarra	7. Julio	1800	id.	id.
219.	" Juan Garcia Coluchero	Logrono	7. Enero	1806	id.	id.
220.	" Martin Cruz Hoy	Navarra	20. Octubre	1800	id.	id.
221.	" Fernando Estimer David	Navarra	13. Enero	1800	id.	id.
222.	" Manuel Salazar Diaz	Navarra	5. Marzo	1800	id.	id.
223.	" Pedro James Olascoaga	Castellon	27. id.	1807	id.	id.
224.	" Pedro Rodriguez Zumalac	Navarra	7. Diciembre	1800	id.	id.
225.	" Jose Cruz Zumalac	id.	19. Mayo	1800	id.	id.
226.	" Antonio Gonzalez Herrera	Navarra	18. Febrero	1800	id.	id.
227.	" Francisco Cabada Cruz	S. Sebastian	20. Mayo	1806	id.	id.
228.	" Antonio Gonzalez Cabada	Logrono	18. Mayo	1807	Logrono	Navarra
229.	" Jose Ramirez Morales	Castellon	5. Diciembre	1800	Paraf. Bayona	Navarra







250.	D. José María Pérez	Zafra	14.	Junio	1852.	Villafraanca	Badajoz	Caerda
251.	Antonio Dominguez Sanchal	Huande	5.	id.	1857.	id.	id.	id.
252.	Manuel Antonio Pardo Sierra	id.	3.	Mayo	1850.	id.	id.	id.
253.	José Morales Bustos	id.	6.	Junio	1859.	id.	id.	id.
254.	Pedro Ramon Alcantara	id.	01.	id.	1855.	id.	id.	id.
255.	Diego Manuella Suarez	id.	3.	Julio	1862.	id.	id.	id.
256.	Francisco Lera Sanchez	Puerto	5.	id.	1858.	Arroyo de la	id.	id.
257.	José Antonio Piza	id.	01.	id.	1857.	Villafraanca	id.	id.
258.	Juan Antonio Fragosa	Zafra	31.	Junio	1846.	id.	id.	id.
259.	Gregorio Sierra Peral	Huande	15.	id.	1860.	id.	id.	id.
260.	Angel Canales Alca	id.	19.	id.	1850.	id.	id.	id.
261.	Donato Rodriguez Apollito	Almora	31.	id.	1867.	id.	id.	id.
262.	Federico Siles Perea	Merlino	19.	enero	1850.	Villafraanca	Badajoz	id.
263.	Manuel Manuella Diaz	id.	7.	Junio	1847.	Villafraanca	Badajoz	id.
264.	Manuel Luis Melina	Huande	6.	Marzo	1840.	Los Santos	id.	id.
265.	José María Soto	St. Yldefonso	7.	Julio	1857.	Villafraanca	id.	id.
266.	Juan Morales Costa	id.	15.	Septiembre	1820.	id.	id.	id.
267.	Manuel Morales Jimenez	id.	10.	Junio	1855.	id.	id.	id.
268.	José Salamancas Laguna	id.	7.	Septiembre	1829.	id.	id.	id.
269.	Manuel Ramon Carbajal	Zafra	10.	Junio	1869.	id.	id.	id.
270.	Segundo Manuel Alonso	St. Martin	15.	Julio	1805.	Almora	Leon	id.
271.	Antonio Fernandez Garcia	Castellano	7.	Septiembre	1855.	Villafraanca	Badajoz	id.
272.	Salvador Sanchez Soto	Huande	4.	Junio	1857.	id.	id.	id.
273.	Esteban Guillen Alvarez	Zafra	8.	id.	1820.	Castilla del	id.	id.
274.	José Vicente Alonso	Merlino	6.	Junio	1845.	Villafraanca	id.	id.
275.	Antonio Peña Pérez	Huande	7.	Julio	1822.	id.	id.	id.
276.	José Esteban Jimenez	id.	15.	Junio	1857.	Castilla	id.	id.





N. 0.788.117

Julio 1899

Bracon	Villaf	32 años	Sciencia	4.46	"	4.48	Elegible
id	id	34 id	id	4.46	"	4.46	Electo
id	id	39 id	id	"	4.10	4.10	id
id	id	30 id	id	4.25	"	4.25	id
id	id	34 id	id	4.21	"	4.21	id
id	id	29 id	id	4.20	"	4.20	id
id	id	40 id	id	3.38	3.41	3.38	id
id	id	70 id	id	3.30	"	3.30	id
id	id	45 id	id	3.30	"	3.30	id
id	id	46 id	id	3.30	"	3.30	id
id	id	59 id	id	3.30	"	3.30	id
id	id	60 id	id	3.30	"	3.30	id
id	id	35 id	id	3.30	"	3.30	id
id	id	40 id	id	3.30	"	3.30	id
id	id	30 id	id	3.30	"	3.30	id
id	id	70 id	id	3.29	"	3.29	id
id	id	68 id	id	3.29	"	3.29	id
id	id	36 id	id	3.29	"	3.29	id
id	id	60 id	id	3.29	"	3.29	id
id	id	40 id	id	3.29	"	3.29	id
Albani	id	44 id	id	3.29	"	3.29	id
Bracon	id	34 id	id	3.29	"	3.29	id
Special zapateros	id	32 id	id	3.29	"	3.29	id
id	id	50 id	id	3.29	"	3.29	id
Albani	id	44 id	id	3.29	"	3.29	id
Bracon	id	60 id	id	3.29	"	3.29	id
Siller	id	50 id	id	3.29	"	3.29	id



257	D. Santa Juliana 'Canoa'	Castrojeriz	7	Febrero	1824	Matagorda	Castrojeriz	Castro
258	Juan Mingo Salamanca	Comarum	7	Julio	1858	id.	id.	id.
259	Miguel Amador Alcaz	Viande	5	Septiembre	1816	Villacanas	Bellos	id.
260	Manuel Don Salinas	Comarum	20	Julio	1809	Salamanca	Castrojeriz	id.
261	José Clara Romero	S. Salas	5	Diciembre	1853	Villafra	id.	id.
262	Eduardo Rivas Suarez	id.	7	enero	1854	id.	id.	Viande
263	Juan Rodriguez Diaz	Dofra	10	Novi	1825	id.	id.	id.
264	José Leon Romero Garcia	id.	20	Febrero	1822	id.	id.	Comarum
265	Valentin Diaz Garcia	id.	5	enero	1827	id.	id.	id.
266	Juan Francisco Alvarado	id.	14	Septiembre	1829	id.	id.	id.
267	Manuel Justino Castro	Castrojeriz	9	Septiembre	1860	id.	id.	id.
268	José Sanchez Solon	S. Martin	5	enero	1820	Sancti Spiritus	id.	id.
269	Manuel Dominguez Pulgado	Castrojeriz	5	Julio	1855	Villafra	id.	id.
270	Antonio Romero Pulgado	id.	5	Setiembre	1819	id.	id.	Viande
271	Manuel Jose Rivero	Castrojeriz	9	Febrero	1820	id.	id.	Comarum
272	Manuel Rivero Rivero	id.	21	Julio	1810	id.	id.	Bellos
273	Manuel Enriquez Ferrero	id.	13	id.	1817	id.	id.	Comarum
274	Manuel Lopez Pulgado	id.	11	Febrero	1807	id.	id.	id.
275	Manuel Garcia y Garcia	Castrojeriz	5	Julio	1829	id.	id.	id.
276	José Antonino Hernandez	Castrojeriz	7	enero	1807	id.	id.	id.
277	Antonio Carrillo Rodriguez	id.	21	Mayo	1825	id.	id.	id.
278	Antonio Gallardo Pulgado	id.	24	Febrero	1817	Palencia	Castrojeriz	id.
279	Diego Rodriguez Fernandez	id.	7	Julio	1806	Villafra	id.	id.
280	Antonio Garcia Hernandez	Castrojeriz	Septiembre	1809	id.	id.	id.	id.
281	Antonio Alvarez Rivero	Comarum	20	enero	1858	id.	id.	id.
282	Antonio Campalido Pulgado	Viande	20	Julio	1810	id.	id.	id.
283	Antonio Pulgado Pulgado	id.	5	id.	1809	id.	id.	id.
284	Antonio Pulgado Pulgado	Viande	5	Abre.	1862	id.	id.	id.
285	Antonio Pulgado Pulgado	Comarum	10	Julio	1850	Castrojeriz	Castrojeriz	id.
286	Manuel Rivero Rivero	Viande	20	enero	1850	Villafra	Castrojeriz	id.
287	Diego José Romero	Viande	7	Setiembre	1845	id.	id.	id.





Julio 1860

Ordener	Plaf. 55 años	3.22	3.22	Bleitel
id.	id. 31 id. id.	3.22	3.22	id.
Ordener	id. 54 id. id.	3.22	3.22	id.
Aguador	id. 54 id. id.	3.28	3.28	id.
Ordener	id. 56 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 55 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 64 id. id.	5.71	5.71	Reyble
id.	id. 56 id. id.	3.28	3.28	Bleitel
id.	id. 51 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 60 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 29 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 40 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 34 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 72 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 58 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 49 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 40 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 81 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 52 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 40 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 44 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 44 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 48 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 60 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 51 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 46 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 50 id. id.	3.28	3.28	id.
id.	id. 26 id. id.	3.17	3.17	id.
id.	id. 30 id. id.	2.15	2.15	id.
id.	id. 25 id. id.	2.36	2.36	id.
id.	id. 64 id. id.	2.36	2.36	id.



288	P. <sup>o</sup> Don Benito Garcia	Junio 2	1840	Villaf. <sup>a</sup>	Padayes	Caracas
289	" Don Juan Surtas	Junio 13	1833	id	id	id
290	" Manuel Sanchez Manilla	Junio 27	1840	id	id	id
291	" Francisco Requiza Mesa	Junio 29	1840	Mariguila	id	id
292	" Manuel Surtas Langue	Junio 30	id	1840 Villaf.	id	id
293	" Juan Diaz Sorbelle	id	7	Mayo 1847	id	id
294	" Niffo Castellani Nouse	Junio 15	1847	Yaguajay	id	id
295	" Don Juan Garcia	Junio 27	1847	Villaf.	id	Caracas
296	" Don Juan Garcia	Junio 3	id	1848	id	id
297	" Juan Surtas - Caracas	Junio 7	id	1847	Villaf.	id
298	" Don Juan Surtas	id	7	Julio 1849	Villaf.	id
299	" Don Manuel Surtas	Junio 8	Sept. 1851	id	id	id
300	" Juan Surtas - Caracas	id	8	Junio 1855	id	id
301	" Juan Surtas - Caracas	id	7	Sept. 1859	id	id
302	" Manuel Lopez Medina	id	6	Julio 1847	id	id
303	" Manuel Diaz Jimenez	Junio 7	Junio 1850	id	id	id
304	" Manuel Surtas - Caracas	Junio 3	Julio 1850	id	id	id
305	" Manuel Surtas - Caracas	Junio 10	Mayo 1851	id	id	id
306	" Manuel Surtas - Caracas	id	10	Julio 1855	id	id
307	" Manuel Surtas - Caracas	id	7	Julio 1859	id	id
308	" Manuel Surtas - Caracas	id	10	Marzo 1860	Villaf.	id
309	" Manuel Surtas - Caracas	Junio 9	Octubre 1850	id	id	id
310	" Juan Surtas - Caracas	id	10	Junio 1850	id	id
311	" Manuel Surtas - Caracas	id	8	Julio 1859	id	id
312	" Manuel Surtas - Caracas	Junio 7	Sept. 1851	id	id	id
313	" Manuel Surtas - Caracas	Junio 5	Junio 1854	Villaf.	id	id
314	" Manuel Surtas - Caracas	id	10	id	id	id
315	" Manuel Surtas - Caracas	Junio 17	id	1857	id	id







Julio 1881

Maestro	sueldo	40 años	100ms	1.99	"	1.99	Muchos.
Carpintero	id.	36	id	id	1.76	1.76	id
Pedreiro	id.	37	id	id	1.76	1.76	id
Propietario	id.	34	id	id	19.70	19.70	Ungible
Pedreiro	id.	37	id	id	1.64	1.64	Muchos.
id.	id.	36	id	id	1.64	1.64	id
Squero	id.	30	id	id	1.60	1.60	id
Maestro	id.	30	id	id	1.60	1.60	id
id.	id.	35	id	id	1.60	1.60	id
id.	id.	30	id	id	1.59	1.59	id
id.	id.	30	id	id	1.59	1.59	id
id.	id.	30	id	id	1.59	1.59	id
id.	id.	34	id	id	1.59	1.59	id
id.	id.	30	id	id	1.59	1.59	id
id.	id.	30	id	id	1.59	1.59	id
id.	id.	34	id	id	1.59	1.59	id
id.	id.	30	id	id	1.59	1.59	id
id.	id.	35	id	id	1.59	1.59	id
id.	id.	39	id	id	1.59	1.59	id
id.	id.	37	id	id	1.59	1.59	id
id.	id.	36	id	id	1.59	1.59	id
id.	id.	34	id	id	1.59	1.59	id
id.	id.	35	id	id	1.59	1.59	id
id.	id.	39	id	id	1.59	1.59	id
Adoptado	id.	35	id	id	1.59	1.59	id
Maestro	id.	30	id	id	1.59	1.59	id
Maestro	id.	30	id	id	1.59	1.59	id
Maestro	id.	31	id	id	1.59	1.59	id





316.	D <sup>o</sup> Sr. Jaime Berroa	Chilcano	7 Julio	1880	Villaf <sup>a</sup>	Padayin	Viendo
317.	Juan de la Torre Alvarado	id.	11 Enero	1880	Villaf <sup>a</sup>	id.	id.
318.	Francisco Javier Flores	id.	24 Julio	1881	Villaf <sup>a</sup>	id.	id.
319.	José Dolores Berroa	id.	31 Agosto	1881	id.	id.	id.
320.	D <sup>o</sup> Sr. Juan de Dios Berroa	Junco	5 Abril	1882	id.	id.	Viendo
321.	D <sup>o</sup> Sr. Juan Berroa	Junco	24 Septe.	1882	H <sup>a</sup> Plaza de Armas	Padayin	id.
322.	D <sup>o</sup> Sr. Manuel Sanchez	Unsalad	9 Julio	1882	Villaf <sup>a</sup>	Padayin	id.
323.	José María Campesino	id.	5 id.	1882	id.	id.	id.
324.	Francisco Berroa Tapera	Castellon	5 Enero	1883	id.	id.	id.
325.	D <sup>o</sup> Sr. Juan Berroa	Armas	20 id.	1883	id.	id.	id.
326.	José Manuel Berroa	Padayin	5 id.	1886	id.	id.	id.
327.	José Manuel Berroa	id.	20 id.	1886	Junco	H <sup>a</sup> Plaza	id.
328.	Manuel Berroa Tapera	S. Pedro	7 Julio	1884	Junco	Padayin	Viendo
329.	Manuel Berroa Tapera	Junco	18 Enero	1884	Villaf <sup>a</sup>	id.	Viendo
330.	Francisco Berroa Tapera	Alcantara	1 <sup>o</sup> Agosto	1887	id.	id.	id.
331.	José Manuel Berroa	Alcantara	5 Julio	1887	id.	id.	id.
332.	D <sup>o</sup> Sr. Manuel Berroa	Junco	29 Septe.	1886	id.	id.	id.
333.	José Manuel Berroa	Unsalad	16 Mayo	1888	id.	id.	id.

Segundo Colección

334.	Manuel Berroa Tapera	Armas	5 Junio	1888	Villaf <sup>a</sup>	Padayin	Viendo
335.	Manuel Berroa Tapera	id.	17 Enero	1888	id.	id.	Viendo
336.	Manuel Berroa Tapera	Junco	20 Abril	1888	Villaf <sup>a</sup>	id.	Viendo
337.	D <sup>o</sup> Sr. Manuel Berroa	Armas	31 Enero	1888	Junco	id.	Viendo
338.	D <sup>o</sup> Sr. Manuel Berroa	S. Pedro	29 Septe.	1889	Villaf <sup>a</sup>	id.	id.
339.	Manuel Berroa Tapera	Armas	10 Abril	1888	id.	id.	id.
340.	Manuel Berroa Tapera	Armas	20 Enero	1888	id.	id.	id.
341.	José Manuel Berroa	Unsalad	16 Abril	1889	id.	id.	id.
342.	Manuel Berroa Tapera	Armas	27 Agosto	1889	id.	id.	id.
343.	Manuel Berroa Tapera	Armas	5 Octubre	1882	H <sup>a</sup> Plaza de Armas	id.	id.





Brasero	Idiop. 52 con linea	1.59	...	1.59	Blida
id.	id. 3a id. id.	1.59	...	1.59	id.
id.	id. 39 id. id.	1.59	...	1.59	id.
id.	id. 48 id. id.	1.59	...	1.59	id.
id.	id. 56 id. id.	1.59	...	1.59	id.
id.	id. 3a id. id.	1.58	...	1.58	id.
id.	id. 37 id. id.	1.58	...	1.58	id.
id.	id. 40 id. id.	1.58	...	1.58	id.
id.	id. 35 id. id.	1.58	...	1.58	id.
id.	id. 44 id. id.	1.58	...	1.58	id.
id.	id. 53 id. id.	1.58	...	1.58	id.
Lavandol	id. 40 id. id.	1.58	...	1.58	id.
Obrajo	id. 40 id. id.	1.58	...	1.58	id.
id.	id. 35 id. id.	1.58	...	1.58	id.
id.	id. 42 id. id.	1.58	...	1.58	id.
Lavandol	id. 32 id. id.	1.51	...	1.51	id.
Fogones	id. 30 id. id.	.76	...	.76	id.
Inscripciones	id. 39 id. id.	Implicado municipal			id.

Propietario	Idiop. 71 con linea	6.202.66	41. 2a	6.200.50	Blida
id.	id. 61 id. id.	3.400.40	"	3.400.40	id.
id.	id. 16 id. id.	1.972.40	44. 2a	1.974.30	id.
id.	id. 22 id. id.	1.589.01	"	1.589.01	id.
id.	70. 7a id. id.	1.275.57	44. 2a	1.274.17	id.
id.	id. 51 id. id.	1.045.77	"	1.045.77	id.
id.	id. 53 id. id.	1.141.81	"	1.141.81	id.
id.	id. 53 id. id.	1.049.15	"	1.049.15	id.
id.	id. 6a id. id.	725.70	44. 2a	720.07	id.
id.	id. 8 id. id.	676.20	"	670.70	id.



344.	Manuel Polanco y Torriquemada	Madrid	20	Setiembre	1808	Almagro	Padre	Viuda
345.	Manuel Sierra Rodriguez	id.	5	Septiembre	1809	Villafra	id.	Cañero
346.	Manuel del Rio	id.	5	id.	1809	id.	id.	id.
347.	Manuel Garcia Trujillo	id.	5	Agosto	1809	Almagro	id.	id.
348.	Francisco Garcia Gomez	Madrid	29	Noviembre	1809	Almagro	Padre	id.
349.	Francisco Garcia Castro	Madrid	13	Junio	1810	Almagro	Padre	id.
350.	Salustiano Francisco Garcia	id.	20	Junio	1809	Almagro	Padre	id.
351.	Manuel Rodriguez Garcia	Alcala	5	Julio	1805	Villafra	Padre	id.
352.	Francisco Sierra Gomez	Madrid	28	Junio	1809	Almagro	Padre	id.
353.	Manuel Rodriguez Garcia	Alcala	20	Mayo	1810	Villafra	Padre	id.
354.	Juan Francisco de la Hoya	Alcala	8	Setiembre	1808	Almagro	Padre	id.
355.	Francisco Gomez Almagro	Madrid	27	Mayo	1800	Villafra	Padre	id.
356.	José Vicente Delgado	Sevilla	15	Junio	1801	id.	id.	id.
357.	Isidoro Garcia Sanchez	Madrid	15	Septiembre	1800	Almagro	id.	id.
358.	Francisco Manuel Villafra	id.	5	Junio	1809	Villafra	id.	id.
359.	Francisco Sierra Cortes	id.	14	id.	1801	id.	id.	id.
360.	Juan Manuel Salamanca Sierra	id.	5	Julio	1808	id.	id.	id.
361.	Edo. Garcia Diaz	id.	19	Setiembre	1801	id.	id.	id.
362.	Juan Indio Garcia Sanchez	Madrid	1	Diciembre	1807	id.	id.	id.
363.	José Salamanca Salamanca	Alcala	28	Febrero	1800	id.	id.	id.
364.	Manuel Muela Garcia	Madrid	7	Junio	1801	Almagro	Padre	id.
365.	Cecilia Matheo Rodriguez	Alcala	11	Junio	1809	Almagro	Padre	id.
366.	Manuel Rodriguez Sierra	Alcala	7	Agosto	1800	Villafra	Padre	id.
367.	Manuel Sierra Sierra	Alcala	10	Junio	1808	id.	id.	id.
368.	Salustiano Garcia de la Hoya	Madrid	5	Diciembre	1804	Almagro	id.	id.
369.	Sebastián Cortes Sierra	Alcala	20	Junio	1800	Villafra	id.	id.
370.	Manuel Sierra Dominguez	Madrid	5	Junio	1809	id.	id.	id.
371.	Edo. Cortes Sierra	id.	20	Febrero	1808	id.	id.	id.





Propietario	Salas	25	avila	Lucina	327.	69	50	27	387.	75	Mozales
id	id	60	id	id	386.	80			386.	80	id
Mozales	id	22	id	id	301.	25			301.	25	id
id	id	28	id	id	120.	89	26	25	262.	91	id
Propietario	id	41	id	id	285.	71			285.	71	id
Mozales	id	28	id	id	144.	83	134	10	239.	85	id
Propietario	id	48	id	id	224.	41			224.	41	id
Propietario	id	24	id	id	210.	94			210.	94	id
Propietario	id	20	id	id			211.	62	211.	62	id
Propietario	id	89	id	id	209.	76			209.	76	id
Propietario	id	3	id	id	122.	39			122.	39	id
id	id	25	id	id			172.	38	172.	38	id
Propietario	id	58	id	id	179.	15			179.	15	id
Propietario	id	50	id	id	172.	58			172.	58	id
Propietario	id	37	id	id	163.	59			163.	59	id
id	id	68	id	id	154.	10			154.	10	id
id	id	61	id	id	117.	68			117.	68	id
id	id	49	id	id	117.	83			117.	83	id
id	id	62	id	id	116.	41			116.	41	id
id	id	67	id	id	115.	51			115.	51	id
id	id	20	id	id	105.	18			105.	18	id
Propietario	id	40	id	id	124.	16			124.	16	id
id	id	39	id	id	13.	85	115.	44	154.	99	id
id	id	64	id	id	132.	26			132.	26	id
Propietario	id	30	id	id	132.	48			132.	48	id
Mozales	id	66	id	id	71.	10	57	10	120.	10	id
Propietario	id	20	id	id	117.	97			117.	97	id
id	id	51	id	id	117.	62			117.	62	id



372	Juan Dominguez Gutierrez	Calatayud	20	Febrero	1849	Sillas	Barajas	Barajas
373	Diego Dominguez Olmos	Baranada	5	Septiembre	1855	id.	id.	id.
374	Domingo Diaz Sanchez	id.	19	Septiembre	1851	id.	id.	id.
375	Juan Galvan Belmonte	Belvas	7	Noviembre	1826	id.	id.	id.
376	Juan Galvan Jorquera	Calatayud	11	Septiembre	1852	id.	id.	id.
377	Diego Garcia Salgado	Baranada	5	Febrero	1856	id.	id.	id.
378	Juan del Real y Diaz	Hija	4	Junio	1851	id.	id.	id.
379	Juan Garcia Aguirre	Belvas	20	Noviembre	1851	id.	id.	id.
380	Juan Garcia Fuentetaja	Calatayud	5	id.	1859	id.	id.	id.
381	Esteban Guerrero Fuentes	id.	5	id.	1826	Sillas	Barajas	id.
382	Juanito Jaquimada Roca	Huata	11	Junio	1853	id.	id.	Sillas
383	Juan Manuel Garcia	Belvas	1	Noviembre	1857	id.	id.	Barajas
384	Manuel Garcia Amador	Baranada	21	Abril	1855	id.	id.	id.
385	Antonio Garcia Alcaraz	id.	7	Febrero	1859	id.	id.	id.
386	Juan Diaz Garcia	id.	16	Junio	1851	id.	id.	id.
387	Domingo Diego Jaramila	Olara	6	Noviembre	1840	id.	id.	id.
388	Pedro Diego Jaramila	id.	5	Setiembre	1849	id.	id.	Barajas
389	Antonio Garcia Jaramila	Baranada	7	Septiembre	1850	id.	id.	Barajas
390	Manuel Dominguez y Dominguez	Calatayud	6	Abril	1845	id.	id.	id.
391	Diego Jaramila Haza	Belvas	29	Setiembre	1854	id.	id.	id.
392	Juan Manuel Garcia	Baranada	20	Noviembre	1859	id.	id.	id.
393	Manuel Garcia y Garcia	id.	15	id.	1859	id.	id.	id.
394	Juan Manuel Garcia	Belvas	10	Mayo	1859	id.	id.	id.
395	Antonio Hernandez Garcia	Calatayud	11	Junio	1859	id.	id.	id.
396	Juan Diaz Sanchez	id.	6	Septiembre	1856	id.	id.	id.
397	Pedro Garcia Haza	id.	10	Setiembre	1859	id.	id.	id.
398	Juan Domingo Garcia	Baranada	11	Julio	1851	id.	id.	id.
399	Juan Sanchez Pablos	Baranada	7	Abril	1855	id.	id.	id.
400	Pedro Garcia Delgado	M. Valde	29	id.	1846	id.	id.	id.
401	Angel Domingo Ferrer	Huata	10	Noviembre	1847	id.	id.	id.
402	Antonio Hernandez Vazquez	Calatayud	17	Abril	1847	id.	id.	id.





Julio 1864

Subtados	libros	Alcornoque	117. 64	"	117. 64	117. 64
id.	id.	56 id. id.	114. 67	"	114. 67	id.
id.	id.	38 id. id.	107. 52	"	107. 52	id.
id.	id.	55 id. id.	108. 80	"	108. 80	id.
id.	id.	60 id. id.	108. 08	"	108. 08	id.
Mérida-burgales	id.	32 id. id.	"	102. 61	102. 61	id.
Provinciales	id.	28 id. id.	"	102. 61	102. 61	id.
Subtados	id.	39 id. id.	77. 82	"	77. 82	id.
Mérida-albarracín	id.	30 id. id.	23. 24	50. 28	54. 12	id.
Propietarios	id.	65 id. id.	78. 54	"	78. 54	id.
id.	id.	26 id. id.	"	76. 76	76. 76	id.
id.	id.	38 id. id.	72. 20	"	72. 20	id.
Subtados	id.	74 id. id.	70. 83	"	70. 83	id.
id.	id.	57 id. id.	67. 05	"	67. 05	id.
id.	id.	38 id. id.	65. 71	"	65. 71	id.
Utrera y propietarios	id.	46 id. id.	49. 40	15. 39	64. 79	id.
Subtados de aguas vivas	id.	41 id. id.	0. 23	60. 18	63. 56	id.
Propietarios	id.	53 id. id.	62. 49	"	62. 49	id.
Subtados	id.	44 id. id.	60. 67	"	60. 67	id.
id.	id.	55 id. id.	59. 65	"	59. 65	id.
Compartidos	id.	20 id. id.	57. 56	"	57. 56	id.
Subtados	id.	29 id. id.	57. 24	"	57. 24	id.
id.	id.	50 id. id.	54. 39	"	54. 39	id.
id.	id.	67 id. id.	54. 38	"	54. 38	id.
id.	id.	60 id. id.	54. 38	"	54. 38	id.
id.	id.	54 id. id.	55. 61	"	55. 61	id.
Compartidos	id.	55 id. id.	52. 46	"	52. 46	id.
Utrera-bilbao y propietarios	id.	65 id. id.	50. 68	"	50. 68	id.
Subtados	id.	45 id. id.	47. 14	"	47. 14	id.
id.	id.	62 id. id.	47. 15	"	47. 15	id.
id.	id.	40 id. id.	21. 08	26. 80	47. 01	id.





403.	Mansif. Sebastián Prieta	Alcalá	2.	Nov. 1846.	Villaf.	Padre	Carada
404.	Delgado Casarue Juvalte	Alcalá	5.	Junio 1850	id.	id.	id.
405.	Antonio Domínguez de Arce	Calvario	5.	Junio 1850.	id.	id.	id.
406.	Don Euclio Martínez	Carrión	16.	Nov. 1849.	id.	id.	id.
407.	Benito de Jaramilla de Arce	id.	25.	Nov. 1850.	id.	id.	id.
408.	Caspar Simón de Arce	Calvario	21.	Junio 1849.	id.	id.	id.
409.	Mateo Sánchez Toribio de Arce	Alcalá	15.	Junio 1849.	id.	id.	id.
410.	Mansif. Diego Sánchez	Calvario	25.	Septiembre 1846	id.	id.	id.
411.	Mansif. Ramón Ramos	Alcalá	7.	Noviembre 1842	id.	id.	id.
412.	Fernando López Rodríguez	Calvario	8.	Septiembre 1850.	Padre	Don	Nieto
413.	Fernando Juan de Arce	Alcalá	5.	id. 1845.	Villaf.	Padre	Carada
414.	Don Antonio Delgado Benavente	Carrión	2.	Nov. 1841.	id.	id.	id.
415.	Agustín Manuel de Arce	Alcalá	28.	Agosto 1845.	Padre	Don	Nieto
416.	María María de Arce	Alcalá	10.	Junio 1850.	Villaf.	Padre	Carada
417.	Diego Sánchez de Arce	Carrión	10.	Agosto 1849.	id.	id.	id.
418.	Antonio Simón de Arce	Calvario	20.	Noviembre 1856	id.	id.	id.
419.	Mansif. Sebastián Sánchez	Alcalá	16.	Junio 1854.	id.	id.	id.
420.	Antonio Sebastián Sánchez	Calvario	5.	Octubre 1856.	id.	id.	id.
421.	Juan Rodríguez de Arce	Alcalá	11.	Noviembre 1851.	id.	id.	id.
422.	Mansif. Manuel Sánchez	Alcalá	18.	Nov. 1849.	id.	id.	id.
423.	Mansif. Manuel Rodríguez	Alcalá	5.	Julio 1849.	id.	id.	id.
424.	Antonio María de Arce	Alcalá	11.	id. 1854.	id.	id.	id.
425.	Joaquín Simón de Arce	Carrión	5.	id. 1849.	id.	id.	id.
426.	Mansif. Felicitas Juvalte	Alcalá	20.	Nov. 1849.	id.	id.	id.
427.	Matías Benito Delgado	Alcalá	5.	Junio 1846	id.	id.	id.
428.	Don Domingo y Domínguez	Alcalá	10.	Setiembre 1845	id.	id.	Carada
429.	Don Juan de Arce	Carrión	16.	Noviembre 1849	id.	id.	id.
430.	Juan Rodríguez de Arce	id.	16.	Junio 1841.	id.	id.	id.





Propulsora	id.	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
------------	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------



421	P. Juan Cortés Ferrer	Armadá	10	Junio	1822	Villaf	de Padajoz	Canas
422	Francisco María Pizar	id	5	Julio	1827	id	id	id
423	Andrés Justino Mosquera	Armadá	10	Ago	1827	id	id	id
424	Manuel María Herrera	Dilao	5	Julio	1828	id	id	id
425	Feliciano María Jimenez	Armadá	15	Junio	1828	id	id	id
426	Manuel Quintilla Suroso	Armadá	20	Nov	1828	id	id	id
427	Manuel Cortés Pardo	Armadá	24	Ago	1828	Armadá	id	id
428	Manuel Amador Medel	Armadá	7	Julio	1829	Villaf	id	id
429	Juan Dominguez Pizar	Dilao	7	id	1829	id	id	id
430	Antonio María Quintilla	id	12	Junio	1829	id	id	id
431	Antonio Pizarra Suroso	Armadá	5	id	1829	id	id	id
432	José Díez Duran	Armadá	10	Setiembre	1829	id	id	Villaf
433	Matías Gallardo Cuatrecasas	Dilao	2	id	1829	id	id	Canas
434	Manuel Nicolás Flores	Armadá	5	Julio	1831	id	id	id
435	Manuel María Quintilla	Armadá	7	Julio	1832	id	id	Villaf
436	Juan José Rojas Suroso	Armadá	5	Setiembre	1832	id	id	Villaf
437	Juan Cortés Pardo	id	16	Junio	1832	id	id	Canas
438	Manuel Díez Díez	Armadá	10	Junio	1829	id	id	id
439	Juan José Cortés Cuatrecasas	Dilao	7	Noviembre	1829	id	id	id
440	Juan Nicolás Pardo	Armadá	20	Julio	1833	id	id	id
441	Antonio María López	Armadá	20	Nov	1832	id	id	id
442	Salvador Hernández Cortés	Armadá	6	Julio	1833	id	id	id
443	Antonio María Gallardo	Dilao	5	Setiembre	1837	Armadá	id	id
444	Juan José Cortés Pardo	Armadá	20	Nov	1830	Villaf	id	Villaf
445	Juan María Justiceras	Armadá	21	Julio	1836	id	id	Canas
446	Antonio Montano Quintilla	id	21	Ago	1830	Armadá	id	id
447	Juan María Cortés	Dilao	11	Junio	1837	Villaf	id	id
448	Antonio María Sánchez	id	21	Setiembre	1836	id	id	id
449	Juan Justino Vizcaino	Armadá	5	Junio	1826	id	id	id
450	Manuel Hernández Pardo	Armadá	5	Set	1839	id	id	id
451	Francisco Prigilla Quintilla	Armadá	26	Junio	1829	id	id	id
452	Juan Díez López	Armadá	5	Nov	1830	id	id	id





Folio 166

Alcalde	id.	31	id.	id.	21. 15.	id.	id.	21. 15.	Alcalde
Sacristan	id.	32	id.	id.	20. 84.	id.	id.	20. 84.	id.
Propietario	id.	33	id.	id.	19. 81.	id.	id.	19. 81.	id.
Alcaide	id.	34	id.	id.	18. 77.	id.	id.	18. 77.	id.
id.	id.	35	id.	id.	18. 43.	id.	id.	18. 43.	id.
id.	id.	36	id.	id.	18. 15.	id.	id.	18. 15.	id.
Sacristan	id.	37	id.	id.	17. 71.	id.	id.	17. 71.	id.
Alcaide	id.	38	id.	id.	17. 32.	id.	id.	17. 32.	id.
id.	id.	39	id.	id.	16. 92.	id.	id.	16. 92.	id.
Alcalde y propietario	id.	40	id.	id.	15. 57.	id.	id.	15. 57.	id.
Alcalde y propietario	id.	41	id.	id.	15. 50.	id.	id.	15. 50.	id.
Alcaide	id.	42	id.	id.	15. 08.	id.	id.	15. 08.	id.
id.	id.	43	id.	id.	14. 52.	id.	id.	14. 52.	id.
Sacristan	id.	44	id.	id.	14. 68.	id.	id.	14. 68.	id.
Alcaide	id.	45	id.	id.	14. 42.	id.	id.	14. 42.	id.
id.	id.	46	id.	id.	13. 09.	id.	id.	13. 09.	id.
Alcaide	id.	47	id.	id.	12. 90.	id.	id.	12. 90.	id.
Alcaide	id.	48	id.	id.	12. 17.	id.	id.	12. 17.	id.
id.	id.	49	id.	id.	11. 65.	id.	id.	11. 65.	id.
id.	id.	50	id.	id.	11. 45.	id.	id.	11. 45.	id.
id.	id.	51	id.	id.	11. 21.	id.	id.	11. 21.	id.
Sacristan	id.	52	id.	id.	10. 58.	id.	id.	10. 58.	id.
Alcaide	id.	53	id.	id.	10. 56.	id.	id.	10. 56.	id.
Propietario	id.	54	id.	id.	10. 54.	id.	id.	10. 54.	id.
Alcaide	id.	55	id.	id.	10. 43.	id.	id.	10. 43.	id.
Alcalde	id.	56	id.	id.	9. 96.	id.	id.	9. 96.	id.
Alcaide	id.	57	id.	id.	9. 63.	id.	id.	9. 63.	id.
id.	id.	58	id.	id.	9. 52.	id.	id.	9. 52.	id.
id.	id.	59	id.	id.	9. 47.	id.	id.	9. 47.	id.
id.	id.	60	id.	id.	9. 28.	id.	id.	9. 28.	id.
id.	id.	61	id.	id.	9. 10.	id.	id.	9. 10.	id.
id.	id.	62	id.	id.	8. 26.	id.	id.	8. 26.	id.



1463	D. Juan José Jarama	Alcalá	5	Junio	1862	Alcalá	Badajoz	Badajoz
1464	Antonio María Ortega	Alcalá	21	Setiembre	1875	id.	id.	id.
1465	Salustiano Estrella	Alcalá	5	Junio	1875	Alcalá	id.	id.
1466	Juan López	Alcalá	7	Setiembre	1877	Alcalá	id.	id.
1467	Juan Manuel Estrella	Alcalá	10	Junio	1879	Alcalá	Badajoz	id.
1468	Diego Cortés	Alcalá	6	Setiembre	1879	Alcalá	Badajoz	Alcalá
1469	Sebastián López	Alcalá	20	Junio	1880	id.	id.	Badajoz
1470	Juan Manuel Estrella	Alcalá	5	id.	1880	id.	id.	id.
1471	Juan Manuel Estrella	Alcalá	2	Setiembre	1880	id.	id.	id.
1472	Juan Manuel Estrella	Alcalá	20	Junio	1881	Alcalá	id.	id.
1473	Sebastián Cortés	Alcalá	14	id.	1881	Alcalá	id.	id.
1474	Sebastián Cortés	Alcalá	24	Junio	1886	Alcalá	Badajoz	id.
1475	Juan Manuel Estrella	Alcalá	7	Julio	1887	Alcalá	Badajoz	id.
1476	Juan Manuel Estrella	Alcalá	7	Setiembre	1887	id.	id.	id.
1477	Juan Manuel Estrella	id.	7	id.	1887	id.	id.	id.
1478	Juan Manuel Estrella	Alcalá	7	Julio	1888	id.	id.	id.
1479	Diego Cortés	Alcalá	5	Junio	1888	id.	id.	id.
1480	Antonio Cortés	Alcalá	17	Julio	1888	id.	id.	id.
1481	Juan Cortés	Alcalá	25	Setiembre	1889	id.	id.	Alcalá
1482	Diego Cortés	Alcalá	5	id.	1891	id.	id.	Badajoz
1483	Antonio Cortés	Alcalá	5	Julio	1891	id.	id.	id.
1484	Juan Cortés	Alcalá	5	Setiembre	1892	Alcalá	Badajoz	id.
1485	Juan Cortés	Alcalá	20	Junio	1891	Alcalá	Badajoz	id.
1486	Juan Cortés	Alcalá	7	id.	1891	id.	id.	id.
1487	Juan Cortés	Alcalá	17	Julio	1891	id.	id.	id.
1488	Juan Cortés	Alcalá	16	Junio	1891	Alcalá	id.	id.
1489	Juan Cortés	Alcalá	21	Junio	1891	Alcalá	Badajoz	id.
1490	Juan Cortés	Alcalá	15	Setiembre	1892	Alcalá	id.	id.







N. 0.788.112

folia 167

Braceo?	Ullaf	Grana	Tecus	8. 15	..	8. 15	Magella
id.	id.	41	id.	id.	8. 15	..	id.
id.	id.	40	id.	id.	7. 92	..	id.
id.	id.	42	id.	id.	7. 92	..	id.
Pingues	id.	40	id.	id.	7. 90	..	id.
Probitosy propitatis	id.	40	id.	id.	7. 89	..	id.
Braceo?	id.	30	id.	id.	7. 57	..	id.
id.	id.	32	id.	id.	7. 56	..	id.
id.	id.	60	id.	id.	7. 111	..	id.
Marta barbero	id.	40	id.	id.	6. 56	..	id.
Mixula	id.	45	id.	id.	6. 116	..	id.
id.	id.	40	id.	id.	6. 111	..	id.
id.	id.	70	id.	id.	6. 99	..	id.
id.	id.	38	id.	id.	6. 85	..	id.
id.	id.	40	id.	id.	6. 84	..	id.
id.	id.	34	id.	id.	6. 81	..	id.
id.	id.	40	id.	id.	6. 86	..	id.
id.	id.	39	id.	id.	5. 72	..	id.
id.	id.	60	id.	id.	5. 58	..	id.
id.	id.	59	id.	id.	5. 57	..	id.
id.	id.	57	id.	id.	5. 57	..	id.
Marta Barbero	id.	32	id.	id.	5. 26	..	id.
id. Albani	id.	38	id.	id.	5. 26	..	id.
Braceo?	id.	41	id.	id.	5. 26	..	id.
id.	id.	37	id.	id.	5. 26	..	id.
Propitatis	id.	16	id.	id.	5. 25	..	id.
Braceo?	id.	30	id.	id.	5. 25	..	id.
id.	id.	37	id.	id.	5. 25	..	id.





471	D <sup>o</sup> Antonio Lopez Hernandez	Alange	5	Mayo	1853	Villaf <sup>a</sup>	Madaya	Caracas
472	Juan Pico de la Cruz	M. Valls	16	id.	1815	Salamanca	id	id.
473	Blas de Quinte Alcantara	M. Valls	17	Setiembre	1816	Villaf <sup>a</sup>	id.	id.
474	Museo Rojas Estierres	Castellid	5	Junio	1876	id.	id.	id.
475	Museo Garcia Velasco	Villaco	20	Junio	1878	id.	id.	id.
476	Museo de Historia Natural	Alcala	5	id.	1880	id.	id.	Venda
477	Diego Ramirez M. Valls	Alcala	5	Setiembre	1856	id.	id.	Caracas
478	Juan Gallardo Hernandez	M. Valls	16	Julio	1867	id.	id.	id.
479	Juan Garcia Cortes	Salamanca	18	Junio	1867	id.	id.	id.
500	Josef Alameda Ayres	Alange	15	Julio	1856	id.	id.	id.
501	Museo Garcia Virgultas	id.	7	Junio	1861	id.	id.	id.
502	Juan Manuel Rodriguez	Alcala	10	id.	1865	id.	id.	id.
503	José Manuel Rojas	M. Valls	15	Setiembre	1870	Hoguel	id.	id.
504	Antonio Torres Vento	id.	20	Julio	1855	Villaf <sup>a</sup>	id.	id.
505	Guillermo Vento Grande	id.	16	id.	1857	id.	id.	id.
506	Domingo Simula Castro	id.	5	Novel	1867	id.	id.	id.
507	Vicente Dominguez Cajares	F. Blanco	9	Junio	1878	id.	id.	id.
508	Juan Manuel Hernandez	Salamanca	14	Junio	1865	id.	id.	Venda
509	Diego Rojas Estierres	Villaco	31	Setiembre	1866	id.	id.	Caracas
510	José Manuel Dominguez	id.	11	Julio	1859	id.	id.	id.
511	Museo Rodriguez Morales	id.	10	Junio	1855	id.	id.	id.
512	Agustín Moreno Delgado	Alange	1	Julio	1876	id.	id.	id.
513	José Manuel Morales	Alcala	4	Setiembre	1858	id.	id.	id.
514	Benito Garcia Estierres	M. Valls	15	Junio	1867	id.	id.	id.
515	Juan Silva Pacheco	Villaco	18	Junio	1868	Alcala	id.	id.
516	Ante Domingo Carreras	F. Blanco	5	Junio	1867	Villaf <sup>a</sup>	id.	id.
517	José Calderon Flores	id.	5	Julio	1867	id.	id.	id.
518	Diego Garcia Castro	M. Valls	5	Junio	1866	id.	id.	id.
519	Museo de Historia y Geografía	Alcala	20	Agosto	1866	Alcala	Leon	Salamanca
520	Museo de Historia y Geografía	Alcala	11	Junio	1866	Villaf <sup>a</sup>	Madaya	Caracas
521	Museo de Historia y Geografía	Alcala	7	Novel	1867	id.	id.	id.







Julio 1888

Braudo	id.	80	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	81	id.	id.	5.28	id.	5.28	id.
Albarel	id.	48	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
Aracón	id.	65	id.	id.	4.80	id.	4.80	id.
id.	id.	84	id.	id.	4.76	id.	4.76	id.
id.	id.	89	id.	id.	4.19	id.	4.19	id.
id.	id.	92	id.	id.	3.52	id.	3.52	id.
id.	id.	119	id.	id.	3.12	id.	3.12	id.
id.	id.	140	id.	id.	3.20	id.	3.20	id.
id.	id.	139	id.	id.	3.30	id.	3.30	id.
id.	id.	58	id.	id.	3.20	id.	3.20	id.
id.	id.	144	id.	id.	3.20	id.	3.20	id.
id.	id.	80	id.	id.	3.29	id.	3.29	id.
Estel	id.	76	id.	id.	3.29	id.	3.29	id.
Braudo	id.	70	id.	id.	3.29	id.	3.29	id.
Agustín	id.	62	id.	id.	3.29	id.	3.29	id.
Aracón	id.	61	id.	id.	3.29	id.	3.29	id.
id.	id.	74	id.	id.	3.29	id.	3.29	id.
id.	id.	75	id.	id.	3.29	id.	3.29	id.
Carpintero	id.	70	id.	id.	3.29	id.	3.29	id.
Aracón	id.	74	id.	id.	3.29	id.	3.29	id.
id.	id.	63	id.	id.	3.29	id.	3.29	id.
id.	id.	51	id.	id.	3.29	id.	3.29	id.
id.	id.	60	id.	id.	3.29	id.	3.29	id.
id.	id.	81	id.	id.	3.28	id.	3.28	id.
id.	id.	42	id.	id.	3.17	id.	3.17	id.
id.	id.	47	id.	id.	3.17	id.	3.17	id.
id.	id.	47	id.	id.	3.17	id.	3.17	id.
id.	id.	10	id.	id.	3.16	id.	3.16	id.
id.	id.	11	id.	id.	3.23	id.	3.23	id.
id.	id.	40	id.	id.	2.36	id.	2.36	id.





522.	P. Juan José de la Cruz	Sevilla	5	Agosto	1826	Sevilla	Padre	Sevilla
523.	José María de los Ríos	id.	3	Setiembre	1826	Sevilla	id.	id.
524.	Juan María de la Cruz	Sevilla	5	Agosto	1826	Sevilla	id.	id.
525.	José María de los Ríos	id.	11	Julio	1826	id.	id.	id.
526.	Juan María de los Ríos	Sevilla	7	Agosto	1827	id.	id.	id.
527.	Juan María de los Ríos	id.	7	Agosto	1828	id.	id.	id.
528.	Juan María de los Ríos	Sevilla	31	Agosto	1828	id.	id.	id.
529.	Juan María de los Ríos	Sevilla	22	Julio	1828	id.	id.	id.
530.	Juan María de los Ríos	Sevilla	1	Agosto	1828	id.	id.	id.
531.	Juan María de los Ríos	id.	18	Agosto	1829	id.	id.	id.
532.	Juan María de los Ríos	Sevilla	4	Agosto	1828	id.	id.	id.
533.	José María de los Ríos	Sevilla	18	Julio	1828	id.	id.	id.
534.	Juan María de los Ríos	id.	16	Julio	1828	id.	id.	id.
535.	Juan María de los Ríos	Sevilla	2	Setiembre	1828	id.	id.	id.
536.	Juan María de los Ríos	Sevilla	27	Setiembre	1828	Sevilla	id.	id.
537.	Juan María de los Ríos	id.	16	Setiembre	1828	Sevilla	id.	id.
538.	Juan María de los Ríos	Sevilla	11	Agosto	1828	Sevilla	id.	id.
539.	Juan María de los Ríos	Sevilla	3	Agosto	1828	Sevilla	id.	id.
540.	Juan María de los Ríos	id.	31	Agosto	1828	id.	id.	id.

### Tercer Colegio.

541.	Juan María de los Ríos	Sevilla	20	Setiembre	1828	Sevilla	id.	Sevilla
542.	Juan María de los Ríos	Sevilla	1	Agosto	1828	Sevilla	Sevilla	Sevilla
543.	Juan María de los Ríos	id.	18	Agosto	1828	Sevilla	Sevilla	Sevilla
544.	Juan María de los Ríos	id.	5	Agosto	1828	id.	id.	Sevilla
545.	Juan María de los Ríos	id.	1	Agosto	1828	id.	id.	id.
546.	Juan María de los Ríos	Sevilla	1	Setiembre	1828	id.	id.	Sevilla
547.	Juan María de los Ríos	Sevilla	32	Agosto	1828	id.	id.	Sevilla





N. 0.788.111

Julio 169.

Bravos	Villas. Man. Reina'	2.34	..	2.34	Medel
id.	id. 63 id. id.	2.35	..	2.35	id.
id.	id. 50 id. id.	2.11	..	2.11	id.
id.	id. 43 id. id.	1.60	..	1.60	id.
id.	id. 60 id. id.	1.59	..	1.59	id.
id.	id. 49 id. id.	1.59	..	1.59	id.
id.	id. 48 id. id.	1.59	..	1.59	id.
id.	id. 41 id. id.	1.58	..	1.58	id.
id.	id. 35 id. id.	1.48	..	1.48	id.
id.	id. 40 id. id.	1.47	..	1.47	id.
id.	id. 44 id. id.	1.10	..	1.10	id.
id.	id. 36 id. id.	1.05	..	1.05	id.
id.	id. 28 id. id.	..58	..	..58	id.
Propietario	id. 45 id. id.	Impuesto municipal			id.
Propietario	id. 6 id. id.	Diversos del Estado			id.
Propiedad sustancia prima	id. 2 id. id.	Capacidad			id.
Impuesto municipal	id. 16 id. id.	Impuesto municipal			id.
Subsidio	id. 21 id. id.	151.37	..	151.37	Agullo
id.	id. 61 id. id.	141.51	..	141.51	id.
Propietario	id. 58 id. id.	2,251.75	14.70	2,266.45	id.
id.	id. 54 id. id.	2,102.81	..	2,102.81	id.
id. pagado	id. 10 id. id.	1,376. "	159.03	1,535.05	id.
Propietario	id. 10 id. id.	1,252.40	76.96	1,329.36	id.
id.	id. 58 id. id.	975.10	..	975.10	id.
id.	id. 40 id. id.	608.72	54.70	663.42	id.
id.	id. 66 id. id.	602.66	..	602.66	id.



545	P. <sup>o</sup> Tommaso de la Granja Secura	Vilalbe	20	Mayo	1866	<sup>Francisco</sup> Villalba	Padraja	Carado
546	Antonio Gasparrá	Matruca del Yudo	27	Febrero	1824	Manuel	Secanti	id.
547	Juan José Antierre	Castrojalís	5	Agosto	1819	Villaf. <sup>a</sup>	Padraja	id.
548	José Antonio Matruca	Vilalbe	18	Marzo	1836	id.	id.	id.
549	Juan Camarero	Alora	18	Junio	1837	Andrés	Andrés	Andrés
550	Antonio Manuel Amador	Vilalbe	29	Octubre	1846	Villaf. <sup>a</sup>	Padraja	Carado
551	Martin Serrano	Castrojalís	22	Julio	1828	Supra	id.	id.
552	Pedro José María Lara	Alora	11	Junio	1813	Villaf. <sup>a</sup>	id.	Carado
553	Juan José Segura	Alora	11	id.	1837	id.	id.	Carado
554	Juan de Dios Antonio Cortés	Alora	12	Marzo	1851	id.	id.	id.
555	Miguel Sanchez	Vilalbe	29	Diciembre	1829	<sup>Carado</sup> Antonio	id.	Carado
556	Antonio Juan de la Alora	Castrojalís	19	Febrero	1825	<sup>Juan de</sup> Camarero	Segura	id.
557	Manuel Antonio Hernandez	Alora	11	Noviembre	1825	Villaf. <sup>a</sup>	Padraja	id.
558	Antonio José	Castrojalís	3	Marzo	1827	id.	id.	Carado
559	Manuel Dominguez	id.	10	Julio	1847	id.	id.	Alora
560	Antonio Beltrán	Alora	15	Mayo	1839	id.	id.	Carado
561	Juan José Segura	Alora	11	Diciembre	1826	id.	id.	Alora
562	Antonio Antonio	Vilalbe	26	id.	1846	id.	id.	Carado
563	Juan Juan	Alora	11	Noviembre	1825	id.	id.	Carado
564	Pedro Antonio	Alora	11	id.	1808	id.	id.	id.
565	José Rodríguez	Alora	19	Marzo	1826	id.	id.	Carado
566	Manuel	Alora	11	Octubre	1861	id.	id.	id.
567	Antonio Dominguez	id.	18	Julio	1860	id.	id.	id.
568	Batolomé	Alora	16	Junio	1824	id.	id.	id.
569	Manuel	Castrojalís	5	Septiembre	1829	Supra	Alora	id.
570	Antonio	Alora	10	Noviembre	1837	Villaf. <sup>a</sup>	Padraja	Carado
571	Pedro	Vilalbe	18	Marzo	1846	id.	id.	Carado
572	José	Alora	10	Noviembre	1834	id.	id.	id.
573	José	id.	5	Septiembre	1819	id.	id.	id.
574	Antonio	Vilalbe	10	Octubre	1826	id.	id.	id.





Propietario	Labrad.	Francisco	Señor	452	17		452	17	Argente		
D. y Benjamin	id.	29	id.	id.	462	30		462	30	id.	
Propietario	id.	42	id.	id.	338	10		338	10	id.	
id.	id.	53	id.	id.	275	17		275	17	id.	
D. y Maximiano	id.	42	id.	id.	227	66	26	90	254	59	id.
Labrador	id.	10	id.	id.			192	29	192	29	id.
D. Papate	id.	36	id.	id.	57	67	115	66	175	11	id.
Propietario	id.	76	id.	id.	173	32			173	32	id.
Labrador	id.	32	id.	id.	157	39			157	39	id.
Propietario	id.	38	id.	id.	146	51			146	51	id.
Francisco Benjamin y Prop.	id.	70	id.	id.	37	76	162	61	162	37	id.
Propietario	id.	36	id.	id.	136	29			136	29	id.
id.	id.	64	id.	id.	134	11			134	11	id.
id.	id.	62	id.	id.	131	27			131	27	id.
D. y Victor Benjamin	id.	32	id.	id.	24	67	162	61	124	23	id.
Labrador	id.	50	id.	id.	126	14			126	14	id.
Propietario	id.	61	id.	id.	123	44			123	44	id.
Labrador	id.	45	id.	id.	117	17			117	17	id.
Propietario	id.	61	id.	id.	114	81			114	81	id.
id.	id.	81	id.	id.	109	50			109	50	id.
id.	id.	55	id.	id.	108	12			108	12	id.
Labrador	id.	78	id.	id.	91	41			91	41	id.
Propietario	id.	29	id.	id.	89	07			89	07	id.
Labrador	id.	65	id.	id.	86	57			86	57	id.
Manuel	id.	70	id.	id.	77	59			77	59	id.
Orsuelo	id.	52	id.	id.	67	60			67	60	id.
Labrador	id.	49	id.	id.	68	78			68	78	id.
Carpintero	id.	35	id.	id.	21	90	26	90	58	83	id.
Labrador	id.	42	id.	id.	57	07			57	07	id.
id.	id.	67	id.	id.	56	07			56	07	id.





578.	P <sup>o</sup> Diego Sanchez Saura	Noviembre 20.	Mayo 1815.	Tallafra	Padre	Sobro
579.	Manuel Cortes Garcia	id. 16.	Nov. 1852	id.	id.	Canal
580.	Manuel del Solar Cortes	id. 17.	Nov. 1835	id.	id.	Sobro
581.	Juan Manuel Pizarro Dominguez	Noviembre 25	Nov. 1855.	id.	id.	Canal
582.	Francisco Cortes Saura	Nov. 1 <sup>o</sup>	Septiembre 1810.	id.	id.	id.
583.	Miguel Cortes de Males	Noviembre 11.	Sept. 1817.	id.	id.	id.
584.	Antonia Pizarro Garcia	Nov. 10	Mayo 1857.	id.	id.	id.
585.	Domingo Rodriguez Cortes	id. 11	Nov. 1850.	id.	id.	id.
586.	Manuel Garcia Vojano	Nov. 11	Sept. 1817.	id.	id.	id.
587.	Antonia Diaz Garcia	Noviembre 16	Nov. 1851.	id.	id.	id.
588.	Juliana Dominguez Cortes	id. 16	Nov. 1801.	id.	id.	id.
589.	José Males Garcia	Noviembre 18	Nov. 1856	id.	id.	id.
590.	Antonia Pizarro Manuel	Nov. 2.	Julio 1827.	id.	id.	id.
591.	Juan Males Garcia	Noviembre 18	id. 1856	id.	id.	id.
592.	Antonia Cortes Dominguez	Nov. 4	id. 1803	id.	id.	id.
593.	Miguel Vojano Males	Nov. 27	Sept. 1831	id.	id.	id.
594.	Manuel Cortes Rodriguez	Nov. 17	Nov. 1815	id.	id.	id.
595.	Don Manuel Cortes	id. 14	Julio 1830.	id.	id.	id.
596.	Francisco Garcia Cortes	Noviembre 11	Sept. 1816	id.	id.	id.
597.	Antonia Pizarro Cortes	id. 15	Nov. 1825	id.	id.	id.
598.	Justo Lopez Cortes	Nov. 16	id. 1817.	id.	id.	id.
599.	Victor José Antonio Vojano	Nov. 17	Nov. 1818	id.	id.	id.
600.	Manuel Lopez Cortes	id. 5	Nov. 1850	id.	id.	id.
601.	Antonia Dominguez Garcia	id. 7	Sept. 1855.	id.	id.	id.
602.	José Males Diaz	Nov. 20	Sept. 1818.	id.	id.	id.
603.	Juan Manuel Ferrandez	Nov. 21	Nov. 1850	id.	id.	id.
604.	Antonia Diaz Cortes	id. 10	Nov. 1817.	id.	id.	id.

Cortes  
 Saura  
 Cortes





Julio 1911.



Escrituras y propiedades	Ellept.	411	ann.	House	55.	20.	..	..	56.	20.	Ulyble
Incendio	id.	37	id.	id.	54.	76.	..	..	54.	76.	id.
Propiedades y Escrituras	id.	56	id.	id.	52.	58.	..	..	52.	58.	id.
Salarios	id.	54	id.	id.	52.	15.	..	..	52.	15.	id.
id.	id.	46	id.	id.	52.	21.	..	..	52.	21.	id.
id.	id.	82	id.	id.	50.	19.	..	..	50.	19.	id.
Expeditiva	id.	32	id.	id.	17.	72.	..	..	17.	72.	id.
Almuerzo	id.	37	id.	id.	14.	57.	..	..	14.	57.	id.
Salarios	id.	11	id.	id.	14.	24.	..	..	14.	24.	id.
id.	id.	21	id.	id.	10.	77.	..	..	10.	77.	id.
Portos	id.	99	id.	id.	10.	98.	..	..	10.	98.	id.
Salarios	id.	23	id.	id.	12.	58.	..	..	12.	58.	id.
id.	id.	52	id.	id.	12.	30.	..	..	12.	30.	id.
id.	id.	35	id.	id.	38.	15.	..	..	38.	15.	id.
id.	id.	66	id.	id.	35.	35.	..	..	35.	35.	id.
publicos y pro- piedades	id.	18	id.	id.	35.	33.	..	..	35.	33.	id.
Edificios	id.	14	id.	id.	34.	53.	..	..	34.	53.	id.
id.	id.	57	id.	id.	32.	53.	..	..	32.	53.	id.
Salarios	id.	43	id.	id.	30.	70.	..	..	30.	70.	id.
id.	id.	64	id.	id.	29.	76.	..	..	29.	76.	id.
id.	id.	62	id.	id.	28.	64.	..	..	28.	64.	id.
Portos	id.	11	id.	id.	..	..	26.	73.	26.	73.	id.
Impuestos	id.	11	id.	id.	..	..	26.	73.	26.	73.	id.
Escrituras	id.	24	id.	id.	..	..	26.	73.	26.	73.	id.
Edificios	id.	63	id.	id.	26.	87.	..	..	26.	87.	id.
Impuestos	id.	6	id.	id.	..	..	25.	65.	25.	65.	id.
Escrituras	id.	12	id.	id.	25.	75.	..	..	25.	75.	id.





605	Don Mateo Ferraz Molano	Procur.	30 Mayo	1869	Vallad.	Baraja	Baraja
606	José Rodriguez Fontiveros	id.	30 June	1858	id.	id.	id.
607	Antonio María Frías	Procur.	15 id.	1868	Progr.	Valaga	Jellid
608	Cristóbal Jacinto Cortés	id.	5 id.	1864	Vallad.	Baraja	Baraja
609	Antonio Marquez Medalla	Procur.	5 Septimo	1861	Manisa	id.	id.
610	José Gallardo Rodriguez	Procur.	10 Aibre	1877	Vallad.	id.	id.
611	Benigno Dominguez Torres	id.	20 Septim.	1850	id.	id.	id.
612	Tomás de Salazar Jurado	Procur.	15 Mayo	1879	id.	id.	id.
613	Juan Sanchez Duranillo	Procur.	5 Julio	1879	id.	id.	id.
614	Juan Rocha Herrera	Procur.	10 Septim.	1878	id.	id.	id.
615	Manuel María Carrasco	Procur.	11 Octub.	1850	id.	id.	id.
616	Manuel Jurado Melchor	id.	5 Julio	1870	id.	id.	Baraja
617	Antonio Jacinto Gallardo	Procur.	17 Junio	1876	id.	id.	Baraja
618	Juan Juan Cortés	Procur.	17 Julio	1876	id.	id.	id.
619	Benigno Jimenez Carrero	Procur.	15 id.	1879	Manisa	C. Real	id.
620	Manuel Luis Robledo	Procur.	11 id.	1865	Manisa	Manisa	id.
621	Sebastián Jorquera Mayo	Procur.	20 Septim.	1837	Vallad.	Baraja	id.
622	Juan del Rocha Castro	id.	25 Febr.	1867	id.	id.	id.
623	José María Dominguez	Procur.	5 Septim.	1879	id.	id.	id.
624	José Mayo Castro	Procur.	17 June	1855	id.	id.	id.
625	José Domingo Torres	Procur.	7 June	1846	id.	id.	id.
626	Antonio Cardenas Prijo	Procur.	16 id.	1839	id.	id.	id.
627	Diego Luis Dominguez	Procur.	5 Julio	1842	id.	id.	id.
628	José Benigno Cortés	id.	15 Aibre	1859	id.	id.	id.
629	Francisco Carreras Molino	Procur.	10 Mayo	1872	id.	id.	id.
630	José Triunfante Estrella	Procur.	15 June	1857	id.	id.	id.
631	Diego Sanchez Jolo	id.	21 Febr.	1857	id.	id.	id.
632	Francisco Luis Dominguez	id.	16 Febr.	1877	id.	id.	id.
633	Diego Jurado Melchor	Procur.	11 June	1858	id.	id.	id.
634	Manuel del Rama	Procur.	19 June	1847	id.	id.	id.
635	Manuel José Castiella	Procur.	5 June	1840	id.	id.	Baraja







Julio 1890

Primo	Tilaf	María	Reino	24. 14.	..	24. 14.	..
Sabado	id.	31	id.	id.	..	20. 72.	id.
Fabricante de jabon.	id.	5	id.	id.	..	20. 09.	id.
Sabado	id.	15	id.	id.	..	22. 70.	id.
Autie	id.	30	id.	id.	..	22. 37.	id.
Viruela	id.	62	id.	id.	..	19. 70.	id.
id.	id.	39	id.	id.	..	19. 14.	id.
id.	id.	60	id.	id.	..	18. 69.	id.
id.	id.	60	id.	id.	..	17. 72.	id.
Albani	id.	61	id.	id.	..	17. 65.	id.
Sabado	id.	29	id.	id.	..	17. 58.	id.
Postal	id.	17	id.	id.	..	17. 32.	id.
Sabado	id.	55	id.	id.	..	17. 05.	id.
Viruela	id.	65	id.	id.	..	16. 75.	id.
id.	id.	60	id.	id.	..	15. 98.	id.
id.	id.	60	id.	id.	..	15. 84.	id.
id.	id.	52	id.	id.	..	15. 71.	id.
id.	id.	62	id.	id.	..	14. 67.	id.
id.	id.	60	id.	id.	..	14. 67.	id.
id.	id.	24	id.	id.	..	14. 62.	id.
id.	id.	15	id.	id.	..	14. 17.	id.
id.	id.	50	id.	id.	..	13. 93.	id.
id.	id.	47	id.	id.	..	13. 24.	id.
id.	id.	30	id.	id.	..	12. 92.	id.
id.	id.	52	id.	id.	..	11. 95.	id.
Sabado	id.	32	id.	id.	..	10. 46.	id.
id.	id.	26	id.	id.	..	9. 46.	id.
Viruela	id.	40	id.	id.	..	9. 63.	id.
id.	id.	38	id.	id.	..	9. 57.	id.
Calpustre	id.	42	id.	id.	..	9. 52.	id.
Viruela	id.	39	id.	id.	..	9. 47.	id.





656	D. Manuel Santos Salton	Pravi	5	Julio	1820	Membres	Sancta	Salton
657	Francisco de Paula Gomez	Pravia	6	Nov	1828	Villaf	Madaya	Pravia
658	Diego Gonzalez Gonzalez	Pravia	27	Junio	1831	id.	id.	id.
659	Alfonso Souto Castro	Pravi	5	Junio	1829	id.	id.	id.
660	José Souto Gallarín	id.	27	Junio	1832	id.	id.	id.
661	Antonio Garcia Lara	Pravia	5	id.	1822	id.	id.	id.
662	Juan Sanchez Trabales	Pravia	11	Julio	1816	id.	id.	id.
663	Antonio Lara Prado	Pravia	14	Junio	1831	id.	id.	id.
664	Antonio Souto Souto	Pravi	20	Setiembre	1839	id.	id.	id.
665	José Souto Mancebo	Pravia	20	Nov	1844	id.	id.	id.
666	José Souto Ferrer	Pravia	19	Setiembre	1819	id.	id.	id.
667	Juan Francisco Souto	Pravia	10	Junio	1860	id.	id.	id.
668	Francisco Souto Rodriguez	Pravia	5	Julio	1808	id.	id.	id.
669	José M. Souto de Mator	Pravia	11	Junio	1846	id.	id.	id.
670	Diego Souto Souto	Pravia	18	Julio	1862	Villaf	id.	id.
671	Diego Souto Souto	id.	4	Nov	1841	id.	id.	id.
672	Diego Souto Souto	id.	11	Junio	1822	Villaf	id.	id.
673	Juan Antonio Souto	Pravia	5	Julio	1846	Villaf	id.	id.
674	Francisco Souto Souto	Pravia	20	id.	1846	Villaf	id.	id.
675	Manuel Souto Souto	Pravia	16	Nov	1911	id.	id.	id.
676	José Souto Souto	id.	6	Julio	1829	id.	id.	id.
677	Manuel Souto Souto	Pravi	20	Nov	1842	id.	id.	id.
678	José Souto Souto	Pravi	10	Junio	1816	id.	id.	id.
679	José Souto Souto	Pravia	10	id.	1817	id.	id.	id.
680	José Souto Souto	Pravia	16	Nov	1826	id.	id.	id.
681	José Souto Souto	Pravia	10	Junio	1837	id.	id.	id.
682	José Souto Souto	Pravia	16	Junio	1827	id.	id.	id.
683	José Souto Souto	Pravia	4	id.	1827	id.	id.	id.



*Folio 143*



Pracero	id. 40	id. 40	id. 40	8. 63.	8. 63.	id.
id.	id. 41	id. 41	id. 41	8. 51.	8. 51.	id.
Pracero	id. 22	id. 22	id. 22	8. 113.	8. 113.	id.
Pracero	id. 30	id. 30	id. 30	8. 02.	8. 02.	id.
Sobradillo	id. 40	id. 40	id. 40	7. 77.	7. 77.	id.
Pracero	id. 66	id. 66	id. 66	7. 70.	7. 70.	id.
id.	id. 65	id. 65	id. 65	7. 19.	7. 19.	id.
Edmundo	id. 38	id. 38	id. 38	7. 05.	7. 05.	id.
Pracero	id. 20	id. 20	id. 20	6. 83.	6. 83.	id.
id.	id. 18	id. 18	id. 18	5. 70.	5. 70.	id.
id.	id. 100	id. 100	id. 100	5. 55.	5. 55.	id.
id.	id. 27	id. 27	id. 27	5. 50.	5. 50.	id.
id.	id. 51	id. 51	id. 51	5. 27.	5. 27.	id.
Albani	id. 20	id. 20	id. 20	5. 26.	5. 26.	id.
Pracero	id. 24	id. 24	id. 24	5. 26.	5. 26.	id.
id.	id. 60	id. 60	id. 60	5. 26.	5. 26.	id.
id.	id. 60	id. 60	id. 60	5. 26.	5. 26.	id.
Alcorno	id. 70	id. 70	id. 70	5. 25.	5. 25.	id.
Pracero	id. 40	id. 40	id. 40	5. 25.	5. 25.	id.
id.	id. 48	id. 48	id. 48	5. 25.	5. 25.	id.
id.	id. 60	id. 60	id. 60	5. 25.	5. 25.	id.
id.	id. 47	id. 47	id. 47	5. 25.	5. 25.	id.
Pracero	id. 44	id. 44	id. 44	5. 10.	5. 10.	id.
Pracero	id. 42	id. 42	id. 42	4. 98.	4. 98.	id.
Pracero	id. 65	id. 65	id. 65	4. 87.	4. 87.	id.
Pracero	id. 77	id. 77	id. 77	4. 87.	4. 87.	id.
id.	id. 50	id. 50	id. 50	4. 87.	4. 87.	id.
id.	id. 40	id. 40	id. 40	4. 85.	4. 85.	id.





664	P. Antonio Lopez	Madrid	10 Agosto 1811	Villaf. Madrid	banco
665	Juan Diaz Garcia	Madrid	5 Abril 1858	id.	id.
666	Manuel Diaz Dominguez	id.	2 Julio 1858	id.	id.
667	Miguel Sanchez	Madrid	11 Junio 1818	id.	id.
668	Isidro Pascual	Madrid	19 Agosto 1837	id.	id.
669	Manuel Macario	Madrid	11 Julio 1812	id.	id.
670	Antonio Blasco	Madrid	10 Junio 1824	id.	id.
671	Juan Pardo	Madrid	10 Mayo 1839	id.	id.
672	Pedro Rodriguez	Madrid	17 Agosto 1841	id.	id.
673	Juan Antonio	Madrid	20 id.	id.	banco
674	Pedro Diaz	Madrid	17 Mayo 1838	id.	id.
675	Antonio Diaz	Madrid	14 Junio 1848	id.	id.
676	Juan Manuel	Madrid	6 Abril 1839	id.	id.
677	Manuel	Madrid	15 Agosto 1824	id.	id.
678	Leon del Rio	Madrid	10 Mayo 1812	id.	id.
679	Pedro Dominguez	Madrid	14 Junio 1824	Villaf. Madrid	id.
680	Antonio	Madrid	5 id.	id.	id.
681	Antonio	Madrid	16 Agosto 1820	Villaf.	id.
682	Manuel	Madrid	20 Julio 1825	id.	id.
683	Francisco	Madrid	8 Agosto 1826	Villaf.	id.
684	Isidro	Madrid	16 Julio 1857	id.	id.
685	Agustin	Madrid	10 Mayo 1839	id.	id.
686	Juan	Madrid	12 id.	id.	id.
687	Isidro	Madrid	18 Julio 1829	id.	id.
688	Manuel	Madrid	14 Junio 1855	Villaf. Madrid	id.
689	Juan	Madrid	11 id.	id.	id.
690	Antonio	Madrid	14 Mayo 1812	id.	id.
691	Pedro	Madrid	id.	id.	id.
692	Antonio	Madrid	12 id.	id.	id.
693	Manuel	Madrid	7 Junio 1829	Villaf.	id.
694	Pedro	Madrid	12 id.	id.	id.







<i>Morcuro</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	4.29	4.29	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	36	<i>id</i>	<i>id</i>	4.28	4.28	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	31	<i>id</i>	<i>id</i>	4.28	4.28	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	77	<i>id</i>	<i>id</i>	3.67	3.67	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	50	<i>id</i>	<i>id</i>	3.20	3.20	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	47	<i>id</i>	<i>id</i>	3.20	3.20	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	65	<i>id</i>	<i>id</i>	2.29	2.29	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	50	<i>id</i>	<i>id</i>	2.29	2.29	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	68	<i>id</i>	<i>id</i>	3.29	3.29	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	66	<i>id</i>	<i>id</i>	2.98	2.98	<i>id</i>
<i>Propietario</i>	<i>id</i>	50	<i>id</i>	<i>id</i>	3.28	3.28	<i>id</i>
<i>Propietario</i>	<i>id</i>	46	<i>id</i>	<i>id</i>	3.28	3.28	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	50	<i>id</i>	<i>id</i>	2.28	2.28	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	55	<i>id</i>	<i>id</i>	2.28	2.28	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	50	<i>id</i>	<i>id</i>	3.28	3.28	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	58	<i>id</i>	<i>id</i>	2.28	2.28	<i>id</i>
<i>Alquilar Muebles</i>	<i>id</i>	25	<i>id</i>	<i>id</i>	3.28	3.28	<i>id</i>
<i>Muebles</i>	<i>id</i>	47	<i>id</i>	<i>id</i>	2.28	2.28	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	40	<i>id</i>	<i>id</i>	2.28	2.28	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	62	<i>id</i>	<i>id</i>	3.29	3.29	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	22	<i>id</i>	<i>id</i>	3.17	3.17	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	70	<i>id</i>	<i>id</i>	3.17	3.17	<i>id</i>
<i>Propietario</i>	<i>id</i>	60	<i>id</i>	<i>id</i>	3.17	3.17	<i>id</i>
<i>Muebles</i>	<i>id</i>	40	<i>id</i>	<i>id</i>	2.29	2.29	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	24	<i>id</i>	<i>id</i>	2.68	2.68	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	62	<i>id</i>	<i>id</i>	1.66	1.66	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	77	<i>id</i>	<i>id</i>	1.59	1.59	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	62	<i>id</i>	<i>id</i>	1.59	1.59	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	40	<i>id</i>	<i>id</i>	1.59	1.59	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	50	<i>id</i>	<i>id</i>	1.59	1.59	<i>id</i>
<i>id</i>	<i>id</i>	25	<i>id</i>	<i>id</i>	1.59	1.59	<i>id</i>





678	D <sup>o</sup> Diego Nava Sallado	Lima	14 Julio	1862	Compa. nada	Madroño	Varios
679	Fernando Rodriguez Lopez	id.	11 id.	1865	id.	id.	id.
680	Diego Nava Guerrero	id.	18 Junio	1865	id.	id.	id.
681	Juan Nolasco Munoz	id.	18 id.	1865	id.	id.	id.
682	Juan Manuel Flores	Sol	11 Abril	1867	id.	id.	id.
700	Esteban Nolasco Nolasco	id.	16 Mayo	1861	id.	id.	id.
701	Juan Nolasco Galvis	id.	14 Abril	1860	id.	id.	id.
702	Manuel Jesus Solorza	id.	2 id.	1861	id.	id.	id.
703	Fernando Nolasco Solorza	id.	5 Mayo	1861	id.	id.	id.
704	Antonio Nolasco Solorza	Sol	22 Junio	1860	id.	id.	id.
705	José Victor Segura	Provi	14 Marzo	1850	Com. nada	id.	id.
706	Juan Diego Segura Salazar	id.	18 Julio	1862	id.	id.	id.
707	Juan Nolasco Solorza	Lima	11 Julio	1851	id.	id.	id.
708	Antonio Nolasco Solorza	Sol	8 Julio	1867	id.	id.	id.
709	Pedro Nolasco Solorza	id.	11 Abril	1860	id.	id.	id.
710	Manuel Nolasco Solorza	id.	10 id.	1860	id.	id.	id.
711	Pedro Nolasco Solorza	id.	15 Marzo	1877	id.	id.	id.
712	Antonio Nolasco Solorza	id.	11 Julio	1818	id.	id.	id.
713	Antonio Nolasco Solorza	id.	14 Julio	1857	id.	id.	id.
714	Antonio Nolasco Solorza	id.	19 Julio	1857	id.	id.	id.
715	José Nolasco Solorza	id.	11 Julio	1857	id.	id.	id.
716	Manuel Nolasco Solorza	id.	10 Abril	1851	id.	id.	id.
717	Diego Nolasco Solorza	id.	5 Julio	1862	id.	id.	id.

### Cuarto Colegio.

718	Manuel Nolasco Solorza	Lima	18 Julio	1877	Com. nada	id.	id.
719	Antonio Nolasco Solorza	id.	11 Mayo	1866	id.	id.	id.
720	Pedro Nolasco Solorza	id.	5 id.	1860	id.	id.	id.





Julio 1895



Alarcos	id. 21	id. 22	id. 23	1.59	1.59	id.
id.	id. 24	id. 25	id. 26	1.59	1.59	id.
id.	id. 27	id. 28	id. 29	1.59	1.59	id.
id.	id. 30	id. 31	id. 32	1.59	1.59	id.
id.	id. 33	id. 34	id. 35	1.59	1.59	id.
id.	id. 36	id. 37	id. 38	1.59	1.59	id.
id.	id. 39	id. 40	id. 41	1.59	1.59	id.
id.	id. 42	id. 43	id. 44	1.59	1.59	id.
id.	id. 45	id. 46	id. 47	1.59	1.59	id.
id.	id. 48	id. 49	id. 50	1.59	1.59	id.
id.	id. 51	id. 52	id. 53	1.59	1.59	id.
id.	id. 54	id. 55	id. 56	1.59	1.59	id.
id.	id. 57	id. 58	id. 59	1.59	1.59	id.
id.	id. 60	id. 61	id. 62	1.59	1.59	id.
id.	id. 63	id. 64	id. 65	1.59	1.59	id.
id.	id. 66	id. 67	id. 68	1.59	1.59	id.
id.	id. 69	id. 70	id. 71	1.59	1.59	id.
id.	id. 72	id. 73	id. 74	1.59	1.59	id.
id.	id. 75	id. 76	id. 77	1.59	1.59	id.
id.	id. 78	id. 79	id. 80	1.59	1.59	id.
id.	id. 81	id. 82	id. 83	1.59	1.59	id.
id.	id. 84	id. 85	id. 86	1.59	1.59	id.
id.	id. 87	id. 88	id. 89	1.59	1.59	id.
id.	id. 90	id. 91	id. 92	1.59	1.59	id.
id.	id. 93	id. 94	id. 95	1.59	1.59	id.
id.	id. 96	id. 97	id. 98	1.59	1.59	id.
id.	id. 99	id. 100	id. 101	1.59	1.59	id.
id.	id. 102	id. 103	id. 104	1.59	1.59	id.
id.	id. 105	id. 106	id. 107	1.59	1.59	id.
id.	id. 108	id. 109	id. 110	1.59	1.59	id.
id.	id. 111	id. 112	id. 113	1.59	1.59	id.
id.	id. 114	id. 115	id. 116	1.59	1.59	id.
id.	id. 117	id. 118	id. 119	1.59	1.59	id.
id.	id. 120	id. 121	id. 122	1.59	1.59	id.
id.	id. 123	id. 124	id. 125	1.59	1.59	id.
id.	id. 126	id. 127	id. 128	1.59	1.59	id.
id.	id. 129	id. 130	id. 131	1.59	1.59	id.
id.	id. 132	id. 133	id. 134	1.59	1.59	id.
id.	id. 135	id. 136	id. 137	1.59	1.59	id.
id.	id. 138	id. 139	id. 140	1.59	1.59	id.
id.	id. 141	id. 142	id. 143	1.59	1.59	id.
id.	id. 144	id. 145	id. 146	1.59	1.59	id.
id.	id. 147	id. 148	id. 149	1.59	1.59	id.
id.	id. 150	id. 151	id. 152	1.59	1.59	id.
id.	id. 153	id. 154	id. 155	1.59	1.59	id.
id.	id. 156	id. 157	id. 158	1.59	1.59	id.
id.	id. 159	id. 160	id. 161	1.59	1.59	id.
id.	id. 162	id. 163	id. 164	1.59	1.59	id.
id.	id. 165	id. 166	id. 167	1.59	1.59	id.
id.	id. 168	id. 169	id. 170	1.59	1.59	id.
id.	id. 171	id. 172	id. 173	1.59	1.59	id.
id.	id. 174	id. 175	id. 176	1.59	1.59	id.
id.	id. 177	id. 178	id. 179	1.59	1.59	id.
id.	id. 180	id. 181	id. 182	1.59	1.59	id.
id.	id. 183	id. 184	id. 185	1.59	1.59	id.
id.	id. 186	id. 187	id. 188	1.59	1.59	id.
id.	id. 189	id. 190	id. 191	1.59	1.59	id.
id.	id. 192	id. 193	id. 194	1.59	1.59	id.
id.	id. 195	id. 196	id. 197	1.59	1.59	id.
id.	id. 198	id. 199	id. 200	1.59	1.59	id.

Respectivos ganables	id. 20	id. 21	id. 22	204.00	205.00	251.18	Magister
id.	id. 45	id. 46	id. 47	217.20	218.00	257.20	id.
id.	id. 66	id. 67	id. 68	274.74	275.00	274.74	id.



721	D <sup>o</sup> José María Domínguez	Guaya	4	Junio 1862	Pellaf.	Matyjo	Sancho
722	Enferm. María García	Vina	11	Agosto 1871	id.	id.	id.
723	José Manuel Cortés	Guaya	15	Mayo 1865	id.	id.	id.
724	Juan Esteban Morales	id.	6	Junio 1829	id.	id.	id.
725	Manuel Justo Rodríguez	Guaya	26	Setiembre 1875	id.	id.	id.
726	José Amador Pico	Guaya	9	Mayo 1859	id.	id.	id.
727	Benito García López	id.	6	id. 1829	id.	id.	id.
728	Diego Romero Simó	Vina	31	Junio 1854	id.	id.	id.
729	José García Díaz	Pellaf.	16	Marzo 1861	id.	id.	id.
730	Manuel Jorge García	Guaya	14	Junio 1867	id.	id.	id.
731	Juan Simón Suárez	Guaya	10	Junio 1875	id.	id.	id.
732	Antonio Díaz García	Guaya	20	Agosto 1868	id.	id.	id.
733	Diego Díaz García	id.	16	Mayo 1872	id.	id.	id.
734	Leónidas Calderín Martínez	Guaya	10	Junio 1876	Argental	id.	id.
735	Agust. Ant. Justo Gajardo	Guaya	14	Junio 1876	Pellaf.	id.	id.
736	Juan Castro y Castro	id.	10	id. 1853	id.	id.	id.
737	Juliano Trujillo Hueso	Vina	6	id. 1837	id.	id.	id.
738	Antonio González Díaz	Guaya	8	Setiembre 1879	Arduana	id.	id.
739	Diego Torres Sando	Guaya	7	id. 1816	Pellaf.	id.	id.
740	Manuel Pico Jiménez	Guaya	6	Junio 1865	Manacho	id.	id.
741	Antonio Díaz Justillo	Guaya	14	Junio 1876	Pellaf.	id.	id.
742	Manuel Torres Nebles	Guaya	15	Agosto 1857	id.	id.	id.
743	Agust. Castro Justo	Guaya	10	Mayo 1877	id.	id.	id.
744	Diego Nebles González	Guaya	10	Junio 1873	id.	id.	id.
745	Diego Manuel Rodríguez	Guaya	11	Marzo 1839	id.	id.	id.
746	Diego Rodríguez Valle	Guaya	4	Agosto 1870	id.	id.	id.
747	Manuel Pico Justo	Vina	9	id. 1842	Argental	id.	id.
748	Diego Castro Pico	Guaya	16	Junio 1863	Pellaf.	id.	id.
749	Antonio Justo Tejada	id.	10	Agosto 1867	id.	id.	id.
750	José Trujillo Pico	Guaya	4	Junio 1877	id.	id.	id.
751	José Trujillo Pico	Guaya	28	Junio 1870	id.	id.	id.





Sablados	id. 100	id. 100	id. 100	102. 79	102. 79	id.
id.	id. 88	id. 88	id. 88	176. 72	176. 72	id.
id.	id. 81	id. 81	id. 81	73. 91	73. 91	id.
id.	id. 50	id. 50	id. 50	86. 19	86. 19	id.
id.	id. 64	id. 64	id. 64	73. 87	73. 87	id.
id.	id. 70	id. 70	id. 70	71. 48	71. 48	id.
id.	id. 60	id. 60	id. 60	66. 18	66. 18	id.
id.	id. 75	id. 75	id. 75	61. 16	61. 16	id.
id.	id. 98	id. 98	id. 98	53. 11	53. 11	id.
id.	id. 60	id. 60	id. 60	49. 52	49. 52	id.
id.	id. 65	id. 65	id. 65	48. 79	48. 79	id.
id.	id. 40	id. 40	id. 40	47. 43	47. 58	id.
id.	id. 26	id. 26	id. 26	47. 46	47. 46	id.
oficial balneario	id. 100	id. 100	id. 100	44. 00	44. 00	id.
Sablados	id. 63	id. 63	id. 63	43. 87	43. 87	id.
id.	id. 26	id. 26	id. 26	40. 78	40. 78	id.
id.	id. 52	id. 52	id. 52	39. 54	39. 54	id.
id.	id. 22	id. 22	id. 22	38. 52	38. 52	id.
Water	id. 73	id. 73	id. 73	37. 35	37. 35	id.
Sablados	id. 20	id. 20	id. 20	36. 62	36. 62	id.
id.	id. 55	id. 55	id. 55	25. 81	25. 81	id.
id.	id. 26	id. 26	id. 26	35. 74	35. 74	id.
id.	id. 67	id. 67	id. 67	25. 17	25. 17	id.
id.	id. 56	id. 56	id. 56	35. 34	35. 34	id.
Quinaceno	id. 50	id. 50	id. 50	2. 32	26. 73	24. 32
Alacena	id. 85	id. 85	id. 85	33. 06	33. 06	id.
Water	id. 30	id. 30	id. 30	5. 25	26. 73	32. 19
Alacena	id. 28	id. 28	id. 28	21. 71	21. 71	id.
id.	id. 47	id. 47	id. 47	20. 57	20. 57	id.
Water	id. 62	id. 62	id. 62	2. 20	26. 73	30. 23
Water	id. 42	id. 42	id. 42	7. 20	26. 73	20. 73







752	D <sup>o</sup> Juan Suarez Benavente	Sevilla	11 Octubre	1867	Sevilla	Sevilla
753	Fernando Sanchez Mayo	Sevilla	18 Junio	1879	id.	id. Casan.
754	José María Cortés	Sevilla	11 Enero	1877	id.	id. id.
755	Matias Abreu de Alarcón	Sevilla	6 Junio	1854	id.	id. id.
756	José María León	Sevilla	7 Enero	1857	id.	id. id.
757	Juan Madalga Melero	Sevilla	15 Mayo	1860	id.	id. id.
758	Manuel Hernandez Cortés	Sevilla	20 Junio	1850	id.	id. id.
759	Mano Expata Aguilu	Sevilla	15 Marzo	1851	id.	id. id.
760	Felipe Cortés Cortés	Sevilla	15 Enero	1879	id.	id. id.
761	José Martin Pérez	Sevilla	10 Julio	1878	id.	id. id.
762	José María Serrano Pérez	Sevilla	4 Agosto	1865	id.	id. id.
763	Antonio Cortés Padilla	Sevilla	15 Mayo	1877	id.	id. id.
764	Manuel Muñoz García	Sevilla	2 Enero	1862	id.	id. id.
765	Padre Encarnación Cortés	Sevilla	4 Junio	1868	id.	id. id.
766	Manuel Hernandez Sangu	Sevilla	15 Abril	1877	id.	id. id.
767	Felipe Gallardo y Gallardo	Sevilla	5 Marzo	1857	id.	id. Casan.
768	Felipe Barroso García	Sevilla	12 Junio	1875	id.	id. id.
769	Matias Cortés <del>Padilla</del>	Sevilla	11 id.	1877	id.	id. id.
770	Manuel Pedro Cortés	Sevilla	5 octubre	1876	id.	id. Casan.
771	Señor D <sup>o</sup> Domingo Serrano	Sevilla	14 Junio	1826	id.	id. id.
772	Señor Carrillo y Carrillo	Sevilla	7 Enero	1816	id.	id. id.
773	Francisco Encarnación García	id.	4 Mayo	1852	id.	id. id.
774	Manuel Pérez Muñoz	Sevilla	10 febrero	1878	Sevilla	Sevilla
775	Francisco Hernandez Vera	Sevilla	5 Marzo	1852	id.	id. Casan.
776	Juan Marcela García	Sevilla	21 Abril	1861	id.	id. id.
777	Juan Marcela García	Sevilla	2 Enero	1836	id.	id. id.
778	José María Serrano	Sevilla	13 id.	1878	id.	id. id.
779	Señor Cortés Serrano	Sevilla	11 id.	1877	id.	id. id.

780.











780	D. Juan Mateo Sauter	Salazar 8	Septiembre 1852	Sellaf	Padrejo	Barro
781	Fernando Osa Blom	Barro 10	Junio 1849	id	id	id
782	José Luis Rodríguez	Junio 11	Marzo 1829	id	id	id
783	Mariano Morales Vega	Padrejo 15	Junio 1812	id	id	id
784	José Prudencia Lara	Junio 10	id 1858	id	id	id
785	Juan Dominguez Blanco	Barro 7	id 1829	id	id	id
786	Manuel José Hernandez	Padrejo 18	Septiembre 1829	Padrejo	Padrejo	id
787	Juan Sanchez Huerte	Al. side 20	Setiembre 1848	Sellaf	Padrejo	id
788	Mateo Sanchez Barro	Barro 10	id 1840	id	id	id
789	Fernando Gomez Barro	Barro 11	Setiembre 1847	id	id	id
790	Pedro Castellanos Vega	id 18	Junio 1819	id	id	Barro
791	Juan Manuel Sanchez	Padrejo 18	id 1822	id	id	Barro
792	José María Barro Junco	Padrejo 11	Agosto 1818	id	id	id
793	Pedro Garcia Coto	Salazar 5	Junio 1812	id	id	id
794	Juanjo Sarguer Sauter	id 10	id 1826	id	id	id
795	Juan Manuel Hernandez	Padrejo 5	Mayo 1851	id	id	id
796	José María Sanchez Barro	Barro 11	id 1857	id	id	id
797	Juan Sanchez Rodriguez	Barro 5	Julio 1855	id	id	id
798	Juan Sanchez Rodriguez	Salazar 18	Agosto 1812	id	id	Barro
799	José Sauter Coto	Barro 10	Mayo 1826	Papa	id	Barro
800	José María Sanchez Barro	Barro 6	Octubre 1847	Sellaf	id	id
801	Mariano Sanchez Barro	Salazar 11	Agosto 1822	id	id	id
802	Juan Manuel Nolasco	Barro 6	Junio 1829	id	id	id
803	Antonio Barro Hernandez	Padrejo 8	Setiembre 1858	id	id	id
804	Manuel Gallardo Salazar	id 8	Septiembre 1858	id	id	id
805	Pedro Sauter Sauter	Barro 29	Junio 1841	id	id	id
806	Diego Lara Hernandez	Salazar 11	id 1845	id	id	id
807	Diego Vera Vera	Junio 21	Agosto 1812	id	id	id
808	Diego Nolasco Sauter	Padrejo 11	Setiembre 1823	id	id	Barro
809	Antonio Gallardo Rodriguez	Salazar 11	Junio 1855	id	id	Barro
810	Fernando Sanchez Barro	Al. side 18	Octubre 1847	id	id	id





Julio 148

Blanca	id.	47	id.	id.	14.63	id.	14.62	id.
id.	id.	40	id.	id.	16.10	id.	16.62	id.
id.	id.	60	id.	id.	15.40	id.	15.40	id.
id.	id.	70	id.	id.	14.76	id.	14.76	id.
id.	id.	51	id.	id.	14.12	id.	14.12	id.
id.	id.	60	id.	id.	14.13	id.	14.63	id.
id.	id.	30	id.	id.	13.57	id.	13.57	id.
id.	id.	49	id.	id.	13.64	id.	13.64	id.
id.	id.	49	id.	id.	13.45	id.	13.55	id.
id.	id.	46	id.	id.	13.38	id.	13.38	id.
id.	id.	70	id.	id.	13.24	id.	13.24	id.
id.	id.	60	id.	id.	12.63	id.	12.63	id.
id.	id.	42	id.	id.	12.59	id.	12.32	id.
id.	id.	40	id.	id.	12.81	id.	12.91	id.
id.	id.	13	id.	id.	12.80	id.	12.80	id.
id.	id.	08	id.	id.	12.30	id.	12.30	id.
id.	id.	32	id.	id.	12.69	id.	12.69	id.
id.	id.	34	id.	id.	12.14	id.	12.14	id.
id.	id.	70	id.	id.	12.40	id.	12.10	id.
Popalote	id.	40	id.	id.	11.41	id.	11.41	id.
Salinas	id.	40	id.	id.	11.32	id.	11.32	id.
Blanca	id.	57	id.	id.	11.22	id.	11.22	id.
id.	id.	60	id.	id.	11.10	id.	11.10	id.
id.	id.	50	id.	id.	10.56	id.	10.56	id.
id.	id.	34	id.	id.	10.56	id.	10.56	id.
id.	id.	78	id.	id.	10.55	id.	10.55	id.
id.	id.	44	id.	id.	10.37	id.	10.37	id.
id.	id.	40	id.	id.	10.33	id.	10.33	id.
id.	id.	60	id.	id.	9.93	id.	9.90	id.
id.	id.	55	id.	id.	9.97	9.70	9.63	id.
id.	id.	17	id.	id.	9.67	id.	9.67	id.





811.	D. <sup>o</sup> José María 'Amorós'	Alcornoque	12. Marzo	1840	Villaf.	Baraja	Barado.
812.	Mansel Belnardo 'Andrés'	Baraja	5. Julio	1857.	id.	id.	id.
813.	Juan María 'Pérez'	Alcornoque	15. id.	1849.	id.	id.	Barado?
814.	Antonio 'González'	Baraja	16. id.	1853.	id.	id.	Barado
815.	Antonio José 'González'	Alcornoque	15. Junio	1853.	id.	id.	id.
816.	José 'Pérez'	Alcornoque	8. Agosto	1851.	id.	id.	id.
817.	Mansel 'Rodríguez'	Alcornoque	6. Julio	1855.	id.	id.	id.
818.	Juan 'García'	Alcornoque	11. Junio	1850.	id.	id.	id.
819.	José 'García'	Alcornoque	6. Marzo	1859.	id.	id.	id.
820.	Mansel 'Roca'	Alcornoque	10. Julio	1853.	id.	id.	id.
821.	José 'García'	Alcornoque	10. Octubre	1826.	id.	id.	id.
822.	Fernando 'García'	Alcornoque	10. Mayo	1840.	id.	id.	id.
823.	José 'García'	Alcornoque	5. Julio	1847.	id.	id.	Barado
824.	Juan 'García'	Alcornoque	10. Mayo	1851.	id.	id.	Barado.
825.	José 'García'	Alcornoque	16. id.	1840.	id.	id.	id.
826.	Juan 'Rodríguez'	Alcornoque	5. Agosto	1848.	id.	id.	id.
827.	Fernando 'Pérez'	id.	4. Octubre	1852.	Alcornoque	Alcornoque	id.
828.	Fernando 'García'	Alcornoque	5. Agosto	1842.	Villaf.	Baraja	id.
829.	Diego 'García'	Alcornoque	10. Mayo	1849.	id.	id.	id.
830.	Antonio 'García'	Alcornoque	22. Junio	1845.	id.	id.	id.
831.	Antonio 'García'	Alcornoque	11. Julio	1846.	id.	id.	id.
832.	Fernando 'García'	Alcornoque	11. id.	1817.	id.	id.	id.
833.	Fernando 'García'	Alcornoque	20. id.	1846.	id.	id.	id.
834.	Juan 'García'	Alcornoque	10. id.	1841.	id.	id.	id.
835.	Juan 'García'	Alcornoque	16. Junio	1825.	id.	id.	Barado
836.	Mansel 'García'	Alcornoque	15. Agosto	1845.	id.	id.	Barado.
837.	Antonio 'García'	Alcornoque	16. Mayo	1856.	id.	id.	id.
838.	Juan 'García'	Alcornoque	4. Mayo	1845.	id.	id.	id.







N.0.787.442

Folio 117



<i>Alcorno</i>	<i>Alfaj'</i>	<i>Alfaj'</i>	<i>Alfaj'</i>	<i>Alfaj'</i>	7.54		7.64	<i>Alfaj'</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	7.62		7.62	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	7.61		7.61	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	7.61		7.61	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	7.59		7.59	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	7.53		7.53	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	7.52		7.52	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	7.52		7.52	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	8.29		8.29	<i>id.</i>
<i>Alfaj'</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	8.24		8.24	<i>id.</i>
<i>Alfaj'</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	8.21		8.21	<i>id.</i>
<i>Alfaj'</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	9.81		9.81	<i>id.</i>
<i>Alfaj'</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	8.56		8.56	<i>id.</i>
<i>Alfaj'</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	8.21		8.21	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	8.20		8.20	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	8.24		8.24	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	7.98		7.98	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	7.92		7.92	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	7.92		7.92	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	7.90		7.90	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	7.90		7.90	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	7.89		7.89	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	7.81		7.81	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	7.62		7.62	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	7.61		7.61	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	7.63		7.63	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	6.80		6.80	<i>id.</i>
<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	6.76		6.76	<i>id.</i>



839	D. Julián Sánchez	Consejo	6. Diciembre	1825	Villafra	Ordago	Ordago
840	Juan María Murillo	Quintero	6. Mayo	1824	id.	id.	id.
841	Diego Luis Rosignol	Quintero	6. Marzo	1827	id.	id.	id.
842	Manuel Herrera	Quintero	16. Octubre	1843	id.	id.	id.
843	Antonio Brito Rodríguez	Quintero	16. Marzo	1827	id.	id.	id.
844	Juan Manuel Gallardo	(Calle de la Cruz) Quintero	8. Diciembre	1824	id.	id.	Ordago
845	Diego Luis Rosignol	Quintero	16. Agosto	1827	id.	id.	Ordago
846	Juan Manuel Gallardo	Quintero	7. Junio	1825	id.	id.	id.
847	Juan María Murillo	(Calle de la Cruz) Quintero	8. Agosto	1827	id.	id.	id.
848	Juan María Murillo	Quintero	15. Abril	1820	id.	id.	id.
849	Juan Rodríguez	Quintero	15. Junio	1822	id.	id.	id.
850	Juan María Murillo	Quintero	5. Julio	1822	id.	id.	id.
851	Antonio Brito Rodríguez	Quintero	11. Junio	1827	id.	id.	id.
852	Juan María Murillo	Quintero	5. id.	1826	id.	id.	id.
853	Juan Rodríguez	id.	6. Abril	1818	id.	id.	id.
854	Juan María Murillo	Quintero	11. Abril	1828	id.	id.	id.
855	Juan Rodríguez	Quintero	10. Marzo	1814	id.	id.	Ordago
856	Juan Rodríguez	Quintero	14. Agosto	1810	id.	id.	Ordago
857	Juan Rodríguez	Quintero	26. Marzo	1827	id.	id.	id.
858	Juan Rodríguez	Quintero	6. Enero	1821	id.	id.	id.
859	Juan Rodríguez	Quintero	10. Agosto	1818	id.	id.	id.
860	Juan Rodríguez	Quintero	2. Agosto	1821	id.	id.	id.
861	Juan Rodríguez	Quintero	13. Junio	1822	id.	id.	id.
862	Juan Rodríguez	Quintero	4. id.	1826	id.	id.	id.
863	Juan Rodríguez	Quintero	11. Marzo	1821	id.	id.	id.
864	Juan Rodríguez	Quintero	6. Junio	1827	Villafra	Ordago	id.
865	Juan Rodríguez	Quintero	7. id.	1827	id.	id.	id.
866	Juan Rodríguez	Quintero	16. Junio	1817	id.	id.	Ordago
867	Juan Rodríguez	Quintero	7. Abril	1825	id.	id.	Ordago
868	Juan Rodríguez	Quintero	30. id.	1827	id.	id.	id.







Octubre 1800

Braceo	id.	54	id.	id.	5.74	id.	6.70	id.
id.	id.	55	id.	id.	6.58	id.	6.58	id.
Luzada	id.	56	id.	id.	6.58	id.	6.58	id.
Braceo	id.	57	id.	id.	6.57	id.	6.57	id.
id.	id.	58	id.	id.	6.50	id.	6.50	id.
id.	id.	59	id.	id.	6.46	id.	6.46	id.
Castel	id.	60	id.	id.	6.46	id.	6.46	id.
Braceo	id.	61	id.	id.	6.46	id.	6.46	id.
id.	id.	62	id.	id.	6.37	id.	6.37	id.
id.	id.	63	id.	id.	6.37	id.	6.37	id.
id.	id.	64	id.	id.	6.35	id.	6.35	id.
id.	id.	65	id.	id.	6.31	id.	6.31	id.
id.	id.	66	id.	id.	6.31	id.	6.31	id.
id.	id.	67	id.	id.	6.23	id.	6.23	id.
id.	id.	68	id.	id.	6.20	id.	6.20	id.
id.	id.	69	id.	id.	6.16	id.	6.16	id.
id.	id.	70	id.	id.	5.75	id.	5.75	id.
id.	id.	71	id.	id.	5.60	id.	5.60	id.
id.	id.	72	id.	id.	5.53	id.	5.53	id.
id.	id.	73	id.	id.	5.28	id.	5.28	id.
id.	id.	74	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	75	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
Castel	id.	76	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
Braceo	id.	77	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	78	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	79	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	80	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	81	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	82	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	83	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	84	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	85	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	86	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	87	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	88	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	89	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	90	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	91	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	92	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	93	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	94	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	95	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	96	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	97	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	98	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	99	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.
id.	id.	100	id.	id.	5.26	id.	5.26	id.



863.	P. <sup>o</sup> Mateo Llanea Belli	Borlén	18	Nov.	1840	11.º	af. <sup>o</sup>	Padre	Viuda
870.	Francisco Castro Vialto	Lorca	16	Mayo	1831	id.	id.	id.	id.
871.	Manuel Castro Mance	Burgos	11	Nov.	1834	id.	id.	id.	id.
872.	Juan José Rodríguez	Castellón	7	Sept.	1837	id.	id.	id.	id.
873.	Manuel José Barrio	Sevilla	5	Oct.	1839	id.	id.	id.	id.
874.	Juan José Rodríguez	Madrid	18	id.	1837	id.	id.	id.	id.
875.	José María Barrio	id.	10	Sept.	1847	id.	id.	id.	id.
876.	Francisco José Jovero	Sevilla	10	Nov.	1850	id.	id.	id.	id.
877.	Juan José Barrio	Sevilla	11	Nov.	1845	id.	id.	id.	id.
878.	Francisco Jovero	Burgos	10	Sept.	1837	id.	id.	id.	id.
879.	Antonio Barrio	Sevilla	1.º	Nov.	1841	id.	id.	id.	id.
880.	Antonio Barrio	Sevilla	4	Nov.	1841	id.	id.	id.	id.
881.	Juan María Barrio	Sevilla	10	Nov.	1846	id.	id.	id.	id.
882.	José Barrio	Sevilla	7	Nov.	1858	id.	id.	id.	id.
883.	Manuel Barrio	Sevilla	8	Oct.	1847	id.	id.	id.	id.
884.	Francisco Barrio	Sevilla	10	Nov.	1855	id.	id.	id.	id.
885.	José Barrio	Sevilla	15	Julio	1841	id.	id.	id.	id.
886.	Manuel Barrio	Sevilla	9	Nov.	1848	id.	id.	id.	id.
887.	José Barrio	Burgos	10	Oct.	1846	id.	id.	id.	id.
888.	Juan Barrio	Sevilla	10	Julio	1847	id.	id.	id.	id.
889.	Juan Barrio	Sevilla	4	Nov.	1851	id.	id.	id.	id.
890.	Juan Barrio	Sevilla	5	Mayo	1847	id.	id.	id.	id.
891.	Antonio Barrio	Burgos	19	Nov.	1847	id.	id.	id.	id.
892.	Antonio Barrio	Sevilla	17	Nov.	1830	id.	id.	id.	id.
893.	Antonio Barrio	id.	10	Nov.	1855	id.	id.	id.	id.
894.	José Barrio	id.	10	Nov.	1848	id.	id.	id.	id.
895.	Manuel Barrio	id.	10	Mayo	1851	id.	id.	id.	id.
896.	Diego Barrio	Sevilla	18	Sept.	1847	id.	id.	id.	id.







877	Prudencia Jimena Castañeda	Sevilla	8	Junio	1872	11/10/72	Madrid	Madrid	Madrid
878	Francisco Jimena Castañeda	Sevilla	4	id.	1872	id.	id.	id.	id.
879	Antonio Flores Calle	Madrid	18	Marzo	1879	id.	id.	id.	id.
880	Antonio Manuel Rodriguez Moreno	Sevilla	8	Junio	1874	id.	id.	id.	id.
881	Manuel Rodriguez Silva	id.	14	id.	1874	Madrid	id.	Madrid	id.
882	Juan Castro Casero	id.	18	Nov.	1872	Madrid	id.	Madrid	id.
883	Antonio Garcia Herrera	Sevilla	16	Marzo	1854	id.	id.	id.	id.
884	Juan Garcia Herrera	id.	16	Junio	1856	id.	id.	id.	id.
885	Diego Garcia Herrera	Sevilla	18	Sept.	1816	id.	id.	id.	id.
886	Severo Hernandez Lopez	id.	8	Junio	1868	id.	id.	id.	id.
887	Juan Santiago Lopez	Sevilla	16	id.	1877	id.	id.	id.	id.
888	Severo Garcia Hernandez	id.	16	id.	1866	id.	id.	id.	id.
889	Antonio Garcia Hernandez	id.	8	id.	1870	id.	id.	id.	id.
890	Juan Garcia Hernandez	id.	16	id.	1866	id.	id.	id.	id.
891	Severo Garcia Hernandez	id.	18	id.	1874	id.	id.	id.	id.
892	Juan Garcia Hernandez	id.	8	id.	1866	id.	id.	id.	id.
893	Juan Garcia Hernandez	id.	7	Junio	1878	id.	id.	id.	id.
894	Severo Garcia Hernandez	id.	16	id.	1852	id.	id.	id.	id.
895	Severo Garcia Hernandez	id.	8	Junio	1878	id.	id.	id.	id.
896	Severo Garcia Hernandez	id.	4	id.	1877	id.	id.	id.	id.
897	Juan Garcia Hernandez	id.	17	id.	1866	id.	id.	id.	id.
898	Juan Garcia Hernandez	Sevilla	8	id.	1862	id.	id.	id.	id.
899	Severo Garcia Hernandez	id.	16	id.	1866	id.	id.	id.	id.
900	Severo Garcia Hernandez	Sevilla	16	id.	1875	id.	id.	id.	id.
901	Severo Garcia Hernandez	Sevilla	16	id.	1851	Madrid	id.	id.	id.
902	Severo Garcia Hernandez	Sevilla	8	id.	1877	Madrid	id.	id.	id.
903	Severo Garcia Hernandez	Sevilla	16	id.	1877	Madrid	id.	id.	id.
904	Severo Garcia Hernandez	id.	8	id.	1877	id.	id.	id.	id.
905	Severo Garcia Hernandez	Sevilla	16	id.	1846	id.	id.	id.	id.
906	Severo Garcia Hernandez	id.	16	id.	1877	id.	id.	id.	id.
907	Severo Garcia Hernandez	id.	18	Junio	1877	id.	id.	id.	id.





Julio 1921.

Paradise	id. 70	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
Marcos	id. 71	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 72	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 73	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
Marcos	id. 74	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
Marcos	id. 75	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
Paradise	id. 76	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 77	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
Marcos	id. 78	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 79	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 80	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 81	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 82	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 83	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 84	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 85	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 86	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 87	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 88	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 89	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 90	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 91	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 92	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 93	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 94	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 95	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 96	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 97	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 98	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 99	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.
id.	id. 100	id. id.	id.	2.20	id.	2.20	id.





928.	P. <sup>o</sup> Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
929.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
930.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
931.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
932.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
933.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
934.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
935.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
936.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
937.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
938.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
939.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
940.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
941.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
942.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
943.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
944.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
945.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
946.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
947.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
948.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
949.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
950.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
951.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
952.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
953.	Manuel Garcia y Garcia	16. Mayo 1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862



16/2/89



Marcos	libros	19	10	2.28	2.28	Muchos
Marcos	libros	20	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	21	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	22	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	23	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	24	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	25	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	26	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	27	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	28	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	29	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	30	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	31	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	32	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	33	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	34	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	35	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	36	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	37	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	38	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	39	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	40	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	41	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	42	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	43	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	44	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	45	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	46	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	47	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	48	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	49	10	2.28	2.28	id
Marcos	libros	50	10	2.28	2.28	id



954	D <sup>o</sup> Juan Sotillo Rodriguez	Subladero 29	Junio 1867	Juliof	Urdago	Barrio
955	Juan Barro Alvaraz	Sanabria 11	Marzo 1866	id.	id.	id.
956	Juan Barro Alvaraz	Sanabria 11	Octo 1862	id.	id.	id.
957	Juan Barro Alvaraz	Sanabria 11	Junio 1859	id.	id.	id.
958	Antonio Barro Alvaraz	id.	15	Julio 1866	id.	id.
959	Juan Barro Alvaraz	Sanabria 11	Julio 1862	id.	id.	id.
960	Diego Barro Alvaraz	Sanabria 11	Julio 1859	id.	id.	id.
961	Juan Barro Alvaraz	Sanabria 11	Junio 1865	id.	id.	id.
962	Juan Barro Alvaraz	id.	16	Julio 1866	id.	id.
963	Juan Barro Alvaraz	id.	11	Octo 1865	id.	id.
964	Diego Barro Alvaraz	Sanabria 11	Junio 1867	Sanabria	id.	id.
965	Juan Barro Alvaraz	id.	7	Mayo 1866	Juliof	Barrio
966	Juan Barro Alvaraz	id.	11	Junio 1866	id.	id.
967	Diego Barro Alvaraz	id.	5	Octo 1861	id.	id.
968	Juan Barro Alvaraz	Sanabria 11	Junio 1865	Urdago	Barrio	id.
969	Diego Barro Alvaraz	Sanabria 11	Junio 1867	Juliof	Barrio	id.
970	Diego Barro Alvaraz	Sanabria 11	Julio 1862	id.	id.	id.
971	Juan Barro Alvaraz	Sanabria 11	Junio 1869	id.	id.	id.
972	Juan Barro Alvaraz	id.	16	Junio 1866	id.	id.
973	Juan Barro Alvaraz	id.	11	Octo 1867	id.	id.
974	Juan Barro Alvaraz	Sanabria 11	Junio 1862	id.	id.	id.
975	Juan Barro Alvaraz	Sanabria 11	Junio 1861	id.	id.	id.
976	Juan Barro Alvaraz	Sanabria 11	Marzo 1869	id.	id.	id.
977	Juan Barro Alvaraz	Sanabria 11	Junio 1866	id.	id.	id.
978	Juan Barro Alvaraz	Sanabria 11	Mayo 1861	id.	id.	id.
979	Juan Barro Alvaraz	Sanabria 11	Julio 1866	Sanabria	Barrio	id.
980	Juan Barro Alvaraz	Sanabria 11	Julio 1862	Juliof	Barrio	id.
981	Juan Barro Alvaraz	Sanabria 11	Marzo 1862	id.	id.	id.
982	Juan Barro Alvaraz	Sanabria 11	Julio 1866	id.	id.	id.
983	Juan Barro Alvaraz	Sanabria 11	Junio 1865	id.	id.	id.
984	Juan Barro Alvaraz	Sanabria 11	Junio 1862	id.	id.	id.





Julio 1844

Pracua	id.	55	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	56	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	57	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	58	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	59	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	60	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	61	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	62	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	63	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	64	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	65	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	66	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	67	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	68	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	69	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	70	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	71	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	72	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	73	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	74	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	75	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	76	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	77	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	78	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	79	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	80	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	81	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	82	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	83	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	84	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	85	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	86	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	87	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	88	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	89	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	90	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	91	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	92	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	93	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	94	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	95	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	96	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	97	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	98	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	99	id.	id.	2.22.	2.22.	id.
id.	id.	100	id.	id.	2.22.	2.22.	id.





1785	D. Quinto Juan Pizarro	Madrid	10 Mayo	1855	Libal.	Palacio	Basilio
1786	Antonio Garcia Sanchal	Madrid	18 Mayo	1852	id.	id.	id.
1787	Martin Lopez Cabanero	Madrid	16 Julio	1852	id.	id.	id.
1788	Francisco Garcia Salamanca	Madrid	17 Junio	1859	id.	id.	id.
1789	Antonio Alonso Rodriguez	Madrid	5 Agosto	1855	id.	id.	id.
1790	Juan Luis Rodriguez	Madrid	14 Julio	1861	id.	id.	id.
1791	Juan Luis Rodriguez	id.	7	1859	id.	id.	id.
1792	Antonio Garcia Sanchal	id.	5 Mayo	1861	id.	id.	id.
1793	Juan Luis Rodriguez	id.	10	id.	id.	id.	id.
1794	Juan Luis Rodriguez	id.	15 Junio	1860	id.	id.	id.
1795	Juan Luis Rodriguez	id.	18 Julio	1858	id.	id.	id.
1796	Juan Luis Rodriguez	id.	18 Junio	1854	id.	id.	id.
1797	Juan Luis Rodriguez	id.	14 Julio	1859	id.	id.	id.
1798	Antonio Garcia Sanchal	id.	18 Mayo	1855	id.	id.	id.
1799	Antonio Garcia Sanchal	id.	14 Junio	1860	id.	id.	id.
1800	Juan Luis Rodriguez	id.	6 Mayo	1862	id.	id.	id.
1801	Antonio Garcia Sanchal	id.	30	id.	id.	id.	id.
1802	Juan Luis Rodriguez	id.	13 Julio	1861	id.	id.	id.
1803	Juan Luis Rodriguez	id.	14 Mayo	1861	id.	id.	id.
1804	Juan Luis Rodriguez	id.	21	id.	id.	id.	id.
1805	Juan Luis Rodriguez	id.	10 Mayo	1861	id.	id.	id.
1806	Juan Luis Rodriguez	id.	16 Mayo	1859	id.	id.	id.
1807	Juan Luis Rodriguez	id.	19 Mayo	1859	id.	id.	id.
1808	Juan Luis Rodriguez	id.	20 Julio	1858	id.	id.	id.
1809	Juan Luis Rodriguez	id.	20 Mayo	1865	id.	id.	id.
1810	Juan Luis Rodriguez	id.	11 Mayo	1864	id.	id.	id.
1811	Juan Luis Rodriguez	id.	16 Mayo	1869	id.	id.	id.



Julia 185.



Barras	111	23	20	1.50		1.50	111
id.	id.	27	id.	1.50		1.50	id.
id.	id.	37	id.	1.50		1.50	id.
id.	id.	41	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	47	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	48	id.	1.58		1.58	id.
id.	id.	50	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	54	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	60	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	63	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	66	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	70	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	76	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	82	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	86	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	90	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	98	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	98	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	100	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	104	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	106	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	110	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	114	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	118	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	120	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	124	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	128	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	130	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	134	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	138	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	140	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	144	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	148	id.	1.59		1.59	id.
id.	id.	150	id.	1.59		1.59	id.



1.180	D. Felix Pardo Pablos	Madrida	9. Enero	1859	Villafra	Castela
1.181	Antonio Sanchez Arca	id.	11. id.	1858	id.	id.
1.182	Diego Serna Morcillo	Sevilla	14. Julio	1861	id.	id.
1.183	Manuel Ortiz	Madrid	5. Agosto	1859	id.	id.
1.184	Manuel Sarracina	id.	15. Febrero	1856	id.	id.
1.185	Antonio Salguero	Sevilla	10. Junio	1846	id.	id.
1.186	Antonio Sarracina	id.	10. Agosto	1857	id.	id.
1.187	Enrique Rodriguez	id.	25. Febrero	1851	id.	id.
1.188	Don Alonzo Sarracina	id.	4. Marzo	1846	id.	id.
1.189	Juan Sarracina	id.	10. Enero	1856	id.	id.
1.190	Manuel Sarracina	id.	18. id.	1846	id.	id.
1.191	Rafael Sarracina	id.	10. Agosto	1850	id.	id.
1.192	Diego Sarracina	id.	18. Julio	1859	id.	id.
1.193	Don Antonio Sarracina	id.	16. Enero	1857	id.	id.
1.194	Juan Sarracina	id.	17. id.	1860	id.	id.
1.195	Manuel Sarracina	id.	16. Mayo	1857	id.	id.
1.196	Juan Sarracina	id.	14. Enero	1856	id.	id.
1.197	Enrique Sarracina	id.	25. Agosto	1858	id.	id.
1.198	Juan Sarracina	id.	20. Mayo	1857	id.	id.
1.199	Juan Sarracina	id.	10. Junio	1850	id.	id.
1.200	Don del Valle	id.	5. Enero	1819	id.	id.
1.201	Juan Sarracina	id.	15. Marzo	1850	id.	id.
1.202	Antonio Sarracina	id.	3. Julio	1856	id.	id.

## Dicion.

1.203	Antonio Sarracina	id.	5. Diciembre	1852	id.	id.
1.204	Antonio Sarracina	id.	9. Agosto	1857	id.	id.
1.205	Antonio Sarracina	id.	17. Junio	1861	id.	id.









Términos municipales. Demarcacion y renovación de mojones. Por  
 un el S. de 18 de Mayo de 1870. Se acuerda que presen-  
 te se acuerden las bases e injerencias que marcan los límites de los términos  
 municipales, dando instrucciones sobre la manera y las formalidades que se  
 han de observar en dicha operacion. En su virtud y siendo ya urgente la  
 ejecucion del mandado amojonamiento, la Corporacion municipal  
 acuerda por unanimidad de comiencen dichas operaciones desde el día  
 ve de la corriente, a cuyo efecto y para no cargar sobre los solos individuos  
 todos los trabajos de este servicio, se nombra por las siguientes Comisiones  
 con los peritos antiguos y actuales de los límites del término de esta  
 ciudad que a continuacion tambien se expresan:

Para la parte del término que colinda con Rivera del Fresno.

D.<sup>o</sup> Antonio Araza y Carbajal, Presidente.

" José Hernandez Cortés.

" Juan Francisco Garcia.

Peritos.

" Diego Gallardo Moreno

" José Dominguez y Dominguez

" Antonio Hernandez Garcia

Comision de S. D. Concejales para la demarcacion del término en la parte  
 que confluye con los de Almendralejo y Mancego.

D.<sup>o</sup> José Cortés Garcia, Presidente

" Manuel Garcia Rodriguez

" Ramon Dominguez y Dominguez

Peritos.

" Manuel Garcia Cortés

" Pedro Diazguiller Delgado

" Antonio Diazguilla Delgado.

Comision de S. D. Concejales para el amojonamiento del término en la parte  
 que confronta con el de Fuente del Ovejuno.

D.<sup>o</sup> José Sanchez Mayo, Presidente

" Pedro Garcia Rodriguez





Julio 187



D.<sup>o</sup> Fernando Fernandez de elvira

Peritos.

D. de la de las otras dos Comisiones

Comision de S.<sup>os</sup> Concejales para la parte que confina con el termino de Los Santos.

D.<sup>o</sup> Antonio Arca y Arbizu

o Domingo Ortiz Sanchez

o Antonio Carrasco Cortes

Auxiliares.

D.<sup>o</sup> Sabino Juan Sanchez para medir las distancias de mujer a mujer.  
Excepcion Carrasco Sanchez y Don Benito Jimenez para medir las longitudes de las mujeres y otras operaciones mecanicas que se ofician.

Con el objeto de uniformar las operaciones en las pueblas lindantes, y en todas las municipalidades comprendidas en el Ayuntamiento del mismo modo que se hizo de darles el año que precede el articulo 8.<sup>o</sup> del citado R. D. a las respectivas Ayuntamientos se le consulta la puntos siguientes:

- 1.<sup>o</sup> Si conviene que la primera operacion que se haga en la de demarcacion de los respectivos terminos, estableciendo la linea definitiva por medio de mujeres o curules provisionales que después en segunda operacion se establezca definitivamente por medio de piedras labradas, permanentes y de una altura de metro y medio.
- 2.<sup>o</sup> Si conviene a los respectivos Ayuntamientos en que dichas piedras labradas se adquieren, con las inscripciones comunes a los dos terminos, pagando el coste por mitad; en cuyo caso debe manifestarse si optan por que se encargue de adquirirlas ellas o el de este Municipio por cuenta de las dos.









Jolis 188.

		Suma recibida	280. 50
4. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup> Obligaciones delabre de instrucción primaria. Fin de 1888-89	8.610. 00	
	2. <sup>o</sup> Honoraria de regentes en la escuela de instrucción del Sr. D. José María 2. <sup>o</sup> semestre	6. 05	
	3. <sup>o</sup> Dotación a D. <sup>o</sup> Emilio Pizar, de Badajoz, por la copia de los expedientes de obras públicas municipales	110. 00	
5. <sup>o</sup>	4. <sup>o</sup> Constitución de 3 bonos para depositar la correspondencia en la Estación.	20. 75	
	5. <sup>o</sup> Pesta que se le cobrada al contratista de limpieza pública por la construcción de varias carpenterías de calles.	135. 20	
		<u>Total</u>	<u>9.141. 50</u>

Comentario. Cuentas del 4.<sup>o</sup> trimestre. Poda igualmente leerse por mi el Secretario de la cuenta de productos del Ayuntamiento municipal en el cuatrimestre hasta del presente año económico que reside el Ayuntamiento del mismo D.<sup>o</sup> Antonio María Delgado; el Ayuntamiento acordó por unanimidad por parte en aprobación y que en un punto que se verificase verificadas las cuentas puestas se ingresen en la Diputación municipal.

Instrucción pública. Cuentas de material de la Escuela de D.<sup>o</sup> Romana de la Haza. Del mismo modo se ha leído por mi el Secretario de las cuentas de inversión de las fondos destinados a material de la Escuela pública de niñas a cargo de D.<sup>o</sup> Romana de la Haza en el presente año económico, la cual reside dicha Diputación; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se consideren bien invertidos dichos fondos y ajustada a quella a las prescripciones legales.

Abastecimiento de aguas. Reconposición canchra Valdequemados. El Ayuntamiento tiene la cuenta de una obra que ha sido en la canchra de material de Valdequemados, obra de la llamada madre del agua, la cual de no reconponerse en su estado se ocasionaría un perjuicio a la salud de dicha obra municipal; y el Ayuntamiento, por las razones que se le reconponga inmediatamente dicha obra en el estado en que se halla de las aguas potables que nutren la población.



Consumos. Resolución de la Dirección general de contribuciones indirectas

al asunto pendiente. En su el Secretario se dio cuenta del oficio del Sr. Administrador de Contribuciones indirectas del 21 del mismo mes, recaído en el recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento en contestación de la resolución del Sr. Delegado de Hacienda, en que se pedía la nulidad del arrendamiento de los derechos de consumos de todas las especies gravadas en el presente año económico y la debida autorización para realizar otros medios que se propusieron para hacer efectivo el impuesto; acordando de el referido contrato de arrendamiento el fallo oportuno de la Delegación, por el que se declara subsistente y firme el referido contrato de arrendamiento. En su vista, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se comunicase con equidistancia en forma, a los accionatarios Francisco Plámino Puiguer, D. José Panto Campor, Manuel Panto Lombardero y D. Antonio León Dominguez Solicitantes para que inmediatamente procedieran a cumplir en estado de contrato de arrendamiento de los derechos de consumos del actual año económico, y en caso de que se nieguen, como si de exponer, que se dirija nueva instancia al Altísimo Sr. Director general de contribuciones indirectas, pidiéndole autorización para que pueda nulificar el contrato de arrendamiento y realizar nueva medida para el arrendamiento de todas e varias especies de las de la tarifa vigente del impuesto, como único medio de resolver el conflicto suscitado, todo lo acordado de la época, las circunstancias del estado de efervescencia de la población y lo largo del procedimiento para obligar a los accionatarios al cumplimiento del contrato, cuyo tiempo, sobre el transcurrir de ya del año económico haría mas difícil e insoportable la situación del Ayuntamiento para con la Hacienda y para con sus propios compromisos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y media de la noche, de quince el Secretario copista.

*Antonio Puiguer*

*José Cortés*

Secretario del Ayuntamiento  
José Feliciano Cortés







Julio 1889.

Juan Mancera 39

Antonio Casasco

Manuel Garcia

Rodriguez

Pedro Garcia Rodriguez

Juan Salamanca

P. Garcia

Fernando Domínguez

Ant.º M...

Acta de la sesion ordinaria,  
del dia 20 de Octubre de 1889.

En Villafraña de los Bismos, dia diez de Oc-

- D.º Antonio Arca y Carbajal
- Juan Mancera Garcia
- Antonio Casasco Cortes
- Manuel Garcia Rodriguez
- Pedro Garcia Rodriguez
- Fernando Fernandez de Arca
- Juan Manuel Salamanca

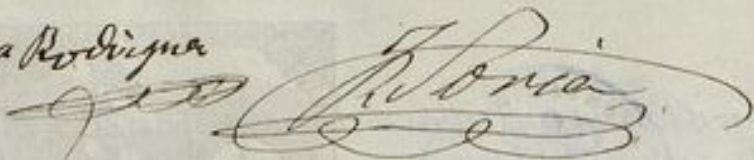
ubre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la Sala Municipal los Sr. Concejales que se encuentran en el momento; mas dados los votos de la noche sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrada la sesion ordinaria de interdia; el Sr. Presidente interino D.º Antonio Arca y Carbajal dió por terminada el acto y sin efecto la sesion, retirándose los Sr. Concejales, si que ya el Secretario certifique.

Ante mí Juan Mancera 39

Manuel Garcia Antonio Casasco Rodriguez



pedro Garcia Rodriguez




Acta de la sesion extraordinaria celebrada en Villafraanca de las Yemas, el dia 26 de Octubre de 1889. — 1. dia diez y seis de Octubre de mil

D. <sup>o</sup> Federico Poca y Urbajal	rehabilita y enuncie, se reunió en la
José Cortés Garcia	Sala Consistorial el Ayuntamiento, pública con-
Esteban Fernandez de Soria	vocatoria hecha en forma, con la citada antela-
Manuel Garcia Rodriguez	ria, a todos los D. <sup>os</sup> beneficiados que lo componen,
José Hernandez Cortés	asistiendo los que uanotaron al margen, en
Leopoldo Sanja Sanchez	mayoría legal. A las ocho y media de la
Juan Hernandez Garcia	noche se abrió la sesion extraordinaria de este día
Antonio Carrasco Cortés	bajo la presidencia del Sr. primer teniente de
Juan Manuel Tabanera de Soria	Alcalde D. <sup>o</sup> Federico Poca y Urbajal, y dada
Pedro Garcia Rodriguez	lectura por mí el Secretario, de la acta de la
José Sanchez Elorrio	sesionaria del 17 y de la diligencia nega-

tiva de la inmediata anterior, fueron aprobadas.

Consumos. Delitos atrasados a la D. G. de Badajoz. — con la vena del Sr. Presidente, en las comisiones en la sesion el Sr. Jefe de la D. G. de Badajoz, manifestando: que en virtud de eldms. terminante de la Delegacion de Badajoz a vices, obligado, con mucho disgusto suyo, a seguir el procedimiento judicial concurrido en dicho ultimo en contra del Ayuntamiento de Badajoz, respecto al delito que este Ayuntamiento tiene con dicha entidad por, como mas y cédulas personales del año venenico pasado, el cual quedó en suspenso por la oferta que se le hizo en el acto de la ratificación, cumplida solo en parte, puesto que no se ha' seguido ni siquiera la mitad del descubrimiento que se parique, de activar el procedimiento en contra





de los deudores de este Municipio, en el fin de cumplir en todas las obligaciones con sus compromisos con el Estado. Igualmente, faltándole ya a su deber, en aras de la armonía que buscaba entre la utilidad del Municipio y de la Hacienda, la propia en reconocimiento de la Expropiación, como antes jurara que le daba por ser si en el momento de un previsible plazo de ocho días que se perdían inventariar el procedimiento hasta el embargo e intervención de los fondos municipales, se ingresaba el rubro total del abito de la certificación que exhibía.

Alta de un fin, el Ayuntamiento, después de consignar las gracias al referido. Igualmente por sus disposiciones a la Expropiación, cuando por unanimidad se votaba inmediatamente el procedimiento ejecutivo de embargo en contra de los deudores, responsable de dicho rubro al Municipio, que se expresaron intimaciones, si en el plazo de cinco días que se les conceda, desde esta fecha que concurren, cita de las provincias por el Sr. Alcalde, no ingresan íntegramente el importe total de sus rubros por lo que quedan de de largo incumplidos con las de esta legalidad del Ayuntamiento municipal Don Juan Fernandez y Salamanca, y en el caso por deuda de donde, de que se les declara también responsables desde la época del suceso de aquéllos; y respecto a los deudores por cuotas de repartimientos de consumos y arbitrios municipales de años anteriores que se actúan sin demora también el procedimiento ejecutivo desde el inmediato embargo y venta de bienes inmuebles de los deudores expresados que los tengan anotados o existan datos en la Subscripción quinquenal.

Fin las posesiones sin anotación, cuyas cuotas se declaran desde luego cobrables con arreglo a los artículos 28 y 30 de la Subscripción de 12 de Mayo de 1888, sin perjuicio de hacer la inscripción de cobrables en las cuotas de deudas insubscritas, en la forma y términos prescrita por la citada Subscripción, cuando proceda; puesto que dada la premura del tiempo y el plazo supeditado que tiene el Ayuntamiento para librar el procedimiento de embargo





con que se le aporcha, no puede permitirse ninguna dilacion en límites que  
 habrian siempre de ser por resultado que se declaran cobrables las cuotas de  
 deudores que posean y tengan en sus bienes inmuebles.

Deudores responsables directamente que se citan.

Importe del Sello. 62  
 Ptas. 62

Juan Simón Cuervo por parte del ayuntamiento de la villa de Arroyo de San y vinagre de 1.887-88.	95. 100.
José Díaz Encina, José Rodríguez Herrera, José Antonio García y Manuel Sordillo Jorales, como representantes del gremio de vendedores de vino y vinagre encaberado en el año económico pasado de 1.888-89.	3.000. 00
Antonio Cabrita, Sarrate, como representante de la especie de consu- mo de carbón vegetal en 88-89.	107. 25.
Juan José Chaparral Valle como representante de las especies de todo el año de carnes en el mismo ejercicio de 88-89.	2.756. 29
Manuel Joaquín Cabrita por el primer plaza vendido en buse por de de un dote como seria arrendataria de varias especies en el año 86-87.	629. 10
Juan Galindo Lorenzo por igual concepto que la anterior.	276. 52
Manuel Portugal Vira como representante de la especie de trigo y sus harinas en el año 83-84.	710. 00
El mismo por alquileres del antiguo local del Pósito en la calle Vira. 07, nueve meses del año económico de 78-79.	202. 50
Juan Portugal Vira por unse mensualidades del arrendamiento del local municipal ex-Pósito.	110. 00.
<u>Total.</u>	
	7.757. 10.

Sobre las referidas deudas existen 997, 74 pta. que adeudan  
 los gremios de vendedores de vino encaberado en los años desde el 81 al  
 84-85, deducidas las de un mil pta. que satisfevieran arrendatario  
 de 87-88 y los encaberados del 88-89.

Las descubiertas por repartimientos de consumos ayun-  
 dan, según factura presentada por el agente ejecutivo, a 8,560,36 pes-  
 tas y las de atribución municipales a 2,000,31 pta., cuyas sumas unidas



Fecha 196



a la anterior de las quince de escritura de vice de 81-82 a 83-84 y al total que antecede, arrojan la cantidad de 20,619,55 pesetas de debito al Municipio.

Cancelacion de dos fincas de la hipoteca de Carmen Varquez Cabrera. Composeada ante el Ayuntamiento dicha villa acordada por el Sr. Presidente de dicha corporacion del año comunica de 1886-87 con permiso del Sr. Presidente, expuso: Que para satisfacer el debito que tiene el Municipio por el primer plazo vencido en buena ultima del debito total, por cuyo plazo se le solicita del embargo de bienes en esta villa, solicitaba de la hipotecacion de concerta la cancelacion de la hipoteca a favor del Municipio que gravan el pago al calle. Nameta unirse diez y las dos fincas de tierra de su pertenencia en el sitio conocido por la casa o fincas de Zapata y Peduente que tiene vendidas a Juan. Suelves. Mayo Sanchez, el cual del precio de venta satisficiera en la recaudacion municipal el importe del plazo vencido de su debito total y el 6 p/100 de intereses; mediante a que para garantizar el pago del resto de aquel contrato las fincas restantes que continuan hipotecadas a favor del Ayuntamiento. Para decirlo, este acuerdo por unanimidad se acordó a la pretension de la Carmen Varquez solicitante, siempre que el comprador de las dos fincas expresadas Juan Suelves. Mayo responda directamente al Sr. Alcalde del pago del debito citado que hoy tiene vencido aquella; y al efecto se acordó tambien autorizar al mismo Sr. Alcalde Presidente anterior Sr. Antonio Plaza y Cortezal, con poder bastante para que en nombre de la Corporacion obtenga la escritura de cancelacion aludido; en virtud a que queda al Ayuntamiento todavia suficiente garantia para el resto del restante debito de dicha villa acordada.

Comunicar la misma acuerdo de la cancelacion a





Ante la sesión siendo las diez de la noche, de que yo el de-  
 clarans certifico

Ante. J. Lucas

Antonio Gorrara

Jose Cortés

Juan Boncena

pedro garcia Rodriguez

Manuel Garcia  
 Medigue

J. Soria

Simón + del Consejo José  
 Petruanor Cortés

Juan Solamano

Domingo Ortiz

Ant. Boncena

Acta de la sesión ordinaria cele-  
 brada el día 17 de Octubre.

En Villafuente de los Barros día die-  
 y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta

D. Antonio Orca y Cortés  
 José Cortés Soria  
 José Sanchez Mayo  
 Fernanda Simancas de Soria  
 Manuel Soria Medigue  
 José Simancas Cortés  
 Domingo Ortiz Sanchez  
 Juan Boncena Soria  
 José Gorrara Cortés

ta y siete, se constituyó el Ayuntamiento en la  
 Sala Comunal con asistencia de los Sr. Con-  
 cejales que se acuerda al margen en manera legal.  
 A las ocho y media de la noche abrió la sesión re-  
 sultando de este día bajo la presidencia del Sr.  
 primer teniente de Alcalde D. Antonio Orca  
 y Cortés, y dada lectura por el Secretario  
 del acta de la extraordinaria anterior, fue apla-  
 cada.







terminada la misiva de la Junta hasta que expuesta al público copia de la relación de fallidos u vultosa a reunir en nueva sesión, con el fin de resolver en definitiva la que preceda; retirándose dichos puntos y continuando el Ayuntamiento en la sesión de este día.

Sanidad. Prohibición de la matanza de cerdos. A propuesta de don D. Manuel Salas que hicieron ver a la Corporación los perjuicios que para la salud pública del vecindario pudiera traer la matanza de cerdos para la celebración antes del quince del actual y hasta que entre el próximo mes de Noviembre; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se prohiban dichas matanzas hasta indicación más de Noviembre, o si se ve que la carne se destina a la venta en fresco, con arreglo a las disposiciones de los Reales Decretos de 2 de Setiembre de 1855 y del 19 del mismo mes de 1857, y que se castiguen con todo rigor las infracciones de dichas disposiciones sanitarias, imponiéndose a los contraventores hasta la fecha y en lo sucesivo la multa de veinte reales.

Elecciones municipales. Designación de Vocales asociados de la Junta municipal para autorizar el censo. Terminado el libro del censo electoral de esta ciudad y comitente ante el Ayuntamiento acordó por unanimidad proceder a la designación de los diez dichos Vocales asociados de la Junta municipal que previene el artículo 19 de la Ley de 20 de Agosto de 1856 para que asistieren con sus firmas todas las hojas de dicho libro. Verificado el sorteo entre los que componen la Junta municipal del territorio ante el concejo que saben firmar, dió por resultado que fueron designados los S. siguientes:

D. Mateo Mexide Diaz = José Carrillo Ormaes = Pedro Cortés Solís = Juan Pizarro Marchan = Fernando Chaparera Valle = Pedro García Serrales = José Rodríguez Marín = Baldemaro Vázquez Huertas = Maximiliano Benito Moya = Miguel Salgado Bellver.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las diez de la noche, de que yo el Sr.





Oct 193

acta de sesión

Pedro Baena

José Cortés

Pedro García Rodríguez

Antonio

Domingo Ortiz

Antonio Casarico

Juan Mancera

Manuel García  
Rodríguez

Antonio del Canajal  
José Hernández Cortés

José Sánchez

Ant. Mancera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 1889.

En Villafraña de los Barros, día 24 de Octubre de mil ochocientos

- P.<sup>o</sup> Antonio Casarico y Cortés
- José Sánchez
- José Cortés
- Manuel García Rodríguez

en el ayuntamiento, se constituyó el Ayuntamiento en la sala consistorial con asistencia de los Sr. Concejales que se encuentran al margen, en mayoría legal. A los rdo y me



D.<sup>o</sup> José Hernandez Cortés  
 Juan Manuel Abanquecua Luna  
 Juan Manuel Garcia  
 Pedro Garcia Rodriguez  
 Antonio Barcena Cortés  
Veritas asistentes.

Andrés Suarez Magueta  
 Juan Manuel Estrella  
 Juan Manuel Cortés  
 Feliciano Manuel Manos  
 Pedro Garcia Cortés  
 Esteban Manuel Garcia  
 Diego Garcia Manos  
 Pedro Garcia Manos  
 José Pineda Cortés  
 Pedro Garcia Gonzalez

dia de la noche se abrió la sesión ordinaria de este  
 día bajo la presidencia del Sr. primer Teniente  
 de Alcalde D.<sup>o</sup> Antonio Manos y Barbojal y de la  
 lectura por mí el Secretario del acta de la anterior,  
 que aprobata.

Contribucion territorial. Pasados definiti-  
 vos del 4.<sup>o</sup> trimestre. Concurriendo al acto la Junta pe-  
 ricial de la contribucion territorial en asistencia de  
 los Sr. peritos que se acordó al día que se dice acor-  
 da por mí el Secretario del resultado que se aprueba  
 la exposicion al público de la rebaja que comprende  
 de los individuos cuyos cuotas del cuarto trimestre  
 de la contribucion territorial del presente año comu-  
 nica, fueran declaradas partidas fallidas en la se-  
 sion anterior, sin que durante el plazo legal de  
 exposicion se haya presentado reclamacion algu-  
 na; el Ayuntamiento y Junta pericial expusiera acordaron por unani-  
 midad declarar definitivamente partidas fallidas los tres cuotas de los  
 contribuyentes que se expresaron en la misma sesion anterior, importante  
 ocho pesetas setenta y dos centavos.

Propiedades municipales. Solicitud de venta del local denominado ex-club.  
 Poda por mí el Secretario cuenta de la proposicion verbal que hace el Sr. Luis pi-  
 erre D.<sup>o</sup> Jacinto Suarez para que se le venda el local municipal denominado  
 el ex-club de la calle Pizarro que tiene hoy alquilado al Municipio para las  
 escuelas dominicales; el Ayuntamiento acorda por unanimidad no se haga  
 la venta propuesta de dicho local por no verse nunca por algun día para ven-  
 ta del Municipio.

Posito. Repartimiento de sementera. Llegada la época oportuna para verificar  
 el repartimiento de los frutos de dicho Establecimiento con destino a  
 la parte que compete a los labradores la sementera; el Ayuntamiento acor-  
 da por unanimidad a anunciar la admision de ofrecimiento durante el







Julio 1911

Consumos. Solicitudes de la viuda de Jose Hernandez pidiendo baja. Dada cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbales que hacen a la Corporacion municipal la viuda viuda de Jose Hernandez herada, pidiendo se le de de baja de la cuota de consumos asignada a su esposo de difunto marido en el año economico anterior, la parte correspondiente al mismo difunto que no debe contribuir a dicho impuesto; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su peticion y que se le conceda la baja que solicita de la parte de cuota correspondiente a la persona del fallecido contribuyente que debe su partida fallida.

Igual solicitud de Juan Sanchez Morales. Comparando ante el Ayuntamiento el vecino Juan Sanchez Morales pidiendo igualmente se rebaja en su cuota de consumos del repartimiento del año economico pasado, por ser excoiva y no poder anticiparla, la Corporacion acordó por unanimidad no haber motivo justificado en que se pueda conceder la baja que solicita el reclamante.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbales que hacen a la Corporacion las vecinas pobras Juana Matias Romero, Maria Antonia Suarez, Juana Maria Espulenta y el vecino Domingo Galvardo Corral, pidiendo se les incluya en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad no acceder a sus respectivas peticiones por no reunir ninguna de las reclamantes las condiciones requeridas para tener acceso a dicho auxilio municipal.

Instruccion publica. Solicitud de D.<sup>a</sup> Camila Morillo para que se arriende otra casa para Escuela. Por mi el Secretario se dio tambien cuenta de un oficio que con fecha de hoy dirige al Sr. Alcalde recibiendo la Profesora titular de Instruccion primaria D.<sup>a</sup> Camila Morillo Lopez, solicitando de la Corporacion mediante el contrato de arrendamiento de la casa de esta que hoy tiene en arrendamiento que se reunan condiciones higienicas toda la casa en situacion de luz y ventilacion el local





de la Escuela, unido a que no ofrece garantías de estabilidad el contrato por parte del actual propietario; como las ofrece con aquellas condiciones de salubridad la que propone se sitúa en la esquina de la calle. Fuera de la propiedad de su Sr. hermano D.<sup>o</sup> Ignasio Ibarrillo.

Hecha discusión, el Ayuntamiento, después de oír al actual propietario de la casa arrendada a D.<sup>o</sup> Sanjurjo, Diputado, D.<sup>o</sup> Juan de Alencar que se la compra y fué citada a propuesta del Concejo Sr. Fernando de Loria, el cual manifestó estar conforme con la continuación del contrato hasta su terminación; acordó por mayoría de nueve votos no acceder a la pretensión de citada Propuesta, puesto que acepta el contrato con las mismas condiciones que viene cumpliendo; el referido actual propietario y que hay fundamento para impedirlo con perjuicio de un propietario urbano en beneficio de otro. El Concejo Sr. D. Juan de Loria por este particular de que se debe acceder a la pretensión de dicha Señora Propuesta por las siguientes consideraciones: 1.<sup>o</sup> Porque el actual local de la Escuela de citada Propuesta, como el resto de la casa, no tiene condiciones higiénicas ni de salubridad como la que propone la misma Propuesta ubicada en una de un perfecto derecho del Ayuntamiento que, estando ya libre del compromiso del antiguo contrato por las condiciones del mismo y por no haber impuesto esta obligación la anterior propietaria al actual dueño, se está en el caso de mejorar la casa-habitación y Escuela de una Propuesta que tiene un gran número de alumnos, siempre que no ocasiona mayor gasto al Municipio. 2.<sup>o</sup> Que no existe perjuicio en la rescisión de un contrato que finice y termina por sus mismas estipulaciones, pues el caso es igual que si hubiera terminado su duración. 3.<sup>o</sup> Porque existe jurisdicción y criterio muy bien sentado en este asunto por el Ayuntamiento de acceder siempre a los deseos de cualquier Propuesta de instrucción pública, cuando no se opone a ello un contrato ni se perjudica la instrucción ni se ocasiona mayor gasto, como ocurre con la pretensión de D.<sup>o</sup> Casilda Ibarrillo, que por el contrario mejora aquella en cuanto proporcional local que cumple las condiciones higiénicas requeridas para la estancia de



Octio 1911



sinas que por su delicada naturaleza exigen mayor cuidado en la  
conservacion de su salud, segun asi lo tiene presente el Sr. Diputado  
de primera numeracion en su ultima visita.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la se-  
sion, siendo las diez y cuatro de la noche, de que yo el suscrito  
certifico.

Inte. B. Bacia  
José Cortés

Antonio Carrasco  
Juan Mancera

Pedro Garcia Rodriguez

Mauricio Garcia  
Rodriguez

Alcalde del Concejil  
José Mercedes Cortés

Juan Solomanca José Garcia

José Mancera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 29 de Octubre en Villahermosa de los Caballeros, dia

D.º Antonio Bacia y Caballero  
D.º José Cortés Cortés  
D.º José Sanchez Mayo

veintinueve de Octubre del año  
veinte ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial, previa con-  
vocatoria hecha en forma legal en la debida



D. Manuel Serrano de la Cruz  
D. Manuel Serrano Rodríguez  
D. José Hernandez Cortés  
D. Antonio Carrasco Cortés  
D. Pedro Jacua Rodríguez  
D. Juan Manuel García  
D. Juan Manuel Salazar

antelacion a todos los M. Concejales que se comparen,  
asistiendo los que se ausentan al municipio, en  
mayoría legal. A las ocho y media de la noche  
se abrió la sesión extraordinaria de este día bajo la  
presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D.  
Antonio Pérez y Cortés, y dada lectura por mi  
el Secretario del ayto de la ordinaria anterior,

que aprobada.

CONSUMOS. Instancia a la Comisión provincial sobre nulidad arising del ejer-  
cicio actual. Desde cada día más grave el conflicto creado con moti-  
vo del arriendo unificado de los derechos de las especies gravadas de  
consumos del actual año económico, y para facilitar la solución pedi-  
da al cuerpo directivo, cuyo arbitrio concierne ya el conflicto en un grave  
estado legal para el Ayuntamiento puesto que vive a transcurrir un  
año más del ejercicio económico sin haberse decretado a ninguna espe-  
cie; la Corporación acude por unanimidad se eleva la siguiente  
instancia a la Honra. Comisión provincial para que se dignen anu-  
lar el referido contrato de arriendo con el trámite que sea necesario  
para que la autoridad competente de Hacienda pueda conce-  
der la pretendida autorización con el fin de realizar el nuevo me-  
dio propuesto para hacer efectivo dicho impuesto. —  
Honra. Comisión provincial. — El Ayuntamiento de este Mu-  
nicipio de Villafraanca de las Rivas ante la Honra. Corporación pro-  
vincial en la forma más precedente expone: Que arriendo de para  
el corriente año económico los derechos de las especies gravadas por el im-  
puesto de consumos de esta ciudad, antes de empezarse a realizar el  
contrato, en los días veintinueve y treinta de Junio pasado, ocurrieron  
en esta localidad disturbios muy inmensa mayoría de mujeres, pi-  
diendo la nulidad del arriendo unificado por ser la administración  
de consumos, según las manifestadas, "la ruina de la pobre", en razón  
al encarecimiento que experimentarían los artículos de primera necesidad,  
lo que agravaba mortalmente la situación de dichas clases proletarias







que sufrían la misma iniquidad por la falta de trabajo en  
el invierno y primavera, efecto de las exorbitantes lluvias que habían  
paralizado las operaciones agrícolas. = Este el estado que existían  
las dos comunidades manifestadas, ya recordadas en el segundo día  
por algunos señores, ante la actitud de los comendatarios que amedran-  
tados, sin duda, por peligro que temieron de la falta de garantía de  
sus personas, se presentaron en el motín haciendo pública mani-  
festación de que renunciaban sus derechos del contrato de arriendo; y ante  
el temor, por último, que a todas las personas sueltas de la pobla-  
ción inspiraban aquellas circunstancias en que con toda la produc-  
tu de la riqueza única de la misma podían aglomerarse en el tije-  
do, de una mano tirada y criminal que se aprovechaba del tumulto  
para anunciar la población, máxime cuando tanto encarece a pu-  
blica exigencia alguna medida de violencia por parte de las auto-  
ridades; el Alcalde interino se vio obligado a ofrecer, antes que pro-  
ducir una rebelión entre la multitud y la Guardia Civil con todas  
las indicadas conveniencias que se quitara la administración; = En  
este estado las cosas, se comunicó al Ayuntamiento con los oficiales lega-  
les para la recepción de medidas de consumo, conveniendo también  
por citación que se les hizo todos los mayores centros de trabajo y perso-  
nas caracterizadas de la población; una Junta acordó por unani-  
midad se proponiera al Sr. Administrador de Arrendos y al Sr.  
Delegado de Hacienda de la provincia la nulidad del arriendo  
verificado de consumo y que se aprobara el nuevo medio arrendo  
para realizar el impuesto de este arriendo en que se bajarán los di-  
rechos, a determinadas especies o artículos de primera necesidad  
para hacer una medida a la esencia del mismo. = La Delegación  
de Hacienda incluso no pudo aprobar dicho acuerdo por haber un con-  
trato firme y no tener facultades para anularlo, y la misma resolución  
dicha la Dirección general de Contribuciones indirectas, fundada en  
iguales motivos, cuando en cada caso a dicho contrato se pide la





94  
indubitable nulidad del contrato expuesto y si propusieron nuevos  
medios legales para realizar el impuesto de consumos en esta localidad.  
En este estado el ayuntamiento y vecinos, y sucesivamente las autori-  
dades, para que cumplieran los repetidos acuerdos de las dos autori-  
dades comunales expuestas, realizando el contrato de consumo, se niegan  
rotundamente a ello, fundados: 1.º En que fuerza mayor lo impidió au-  
tor de superior a realizarse, su cumplimiento, consideración de que dicho contrato  
no es de y más, mucho más cuando el Ayuntamiento y mayor con-  
tribuyentes remuneraron en una sesión pública las injerencias de la  
parte a cabo. 2.º Que en el tenor de una orden, dada la repugnancia  
con que el pueblo recibe la administración del impuesto, ninguna auto-  
ridad debe obligarles al cumplimiento de un contrato ya rechazado co-  
mo imposible por el vecindario. 3.º Que por otra parte no tienen dispo-  
nibles fincas bastantes para garantizar la cuarta parte del impuesto del  
consumo que se exige el pliego de condiciones por medio de escritura pública.  
Sin entrar el Ayuntamiento a rebatir los fundamentos en que ultran su  
resolución el Sr. Delegado de Hacienda y el centro directivo, dice, sin embargo,  
para contrarrestar en otra vía expone como fundamento ígual, el más  
firme argumento que puede haber para no cumplir un contrato, sea de la  
indole y clase que sea: el de que fuerza mayor lo ha impedido, y no es  
justo hoy ni hacerles el obligar a las autoridades a su cumplimiento,  
cuando han transcurrido más de tres meses del ejercicio económico, y  
cuando para ello tendría que volar el Ayuntamiento por la negati-  
va rotunda de las autoridades, un procedimiento que habría de de-  
rar quizá lo que resta del mismo, en un conflicto irresoluble, mal-  
quicia que fuerza su nulidad, cuando hay medios legales de contrato,  
si las autoridades superiores facilitan un poco, en circunstancias nor-  
males de un pueblo, como las que ha alcanzado y alcanza este y pa-  
teciéndose de un impuesto como el de consumos, tan oneroso y vejatorio,  
la mejor exacción que propugna la Corporación municipal y ayuntamiento,  
contribuyentes que remoran mejor que nadie las condiciones y circunstan-  
cias de la localidad que gobiernan. En esta situación, que quedando  
el Ayuntamiento más en susé para valer de este económico estado de





Julio 1974.



casas, que el que la digna suplicacion a que tiene el honor de dirigirse, en uso de las facultades que le concede las leyes, como tribunal contencioso-administrativo, se crea anular el referido contrato de arriendo por las circunstancias y razones expuestas, públicas y notorias en esta la provincia; si por lo que acude a ella. = Suplicando que atendiendo la grave situacion de este Ayuntamiento y las razones que impiden el cumplimiento del contrato de arriendo de campos del actual año económico que realizan las vecinas Párragos de Hance Párragos, Párragos de Hance Párragos, Hance Párragos, Hance Párragos y Antonio Juan Dominguez Párragos, en la subasta pública celebrada el día cinco de Junio último, subsigue acordar su nulidad, lo que solicitan y piden tambien la citada anulacion, para en dicho acuerdo poder nuevamente autorizar al Sr. Delegado de Arriendo para realizar dicho impuesto por esta nueva accion. Lo que se verifica en la forma que tiene acordada el Ayuntamiento y asociados en dicho punto, como media legal que se tendrá invariablemente en observancia dicha autoridad económica provincial, una vez que se se ponga a ello el aludido contrato, por que los mismos se anulan. Es preciso que no duda alcanzar la suplicacion municipal de la subasta del dicho campo provincial. Y los papeles de las dadas condiciones de subasta de mil ochocientos ochenta y nueve.

Remitido el mismo asunto de la invocacion, a la hora de la noche, siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*  
 D.º de Baños

Jose Cortes

Antonio Carrasco

Juan El Cancera



Manuel Garcia Rodriguez

P. Garcia

Pedro Garcia Rodriguez  
Juan Salamanca  
Secretario del Concejo  
Jefe de la Sala

M. Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 31 de Octubre... en Villanueva de las Pallas dia treinta y uno de Octubre de mil ochocientos...

- Don Antonio Escar y Carbayal
- Don Juan Cortes Garcia
- Don Juan de Hernandez de elvira
- Don Juan Hernandez Cortes
- Don Domingo Cortes Sanchez
- Don Antonio Hernandez Cortes
- Don Juan Salamanca Garcia
- Don Juan Manuel Salamanca Luna
- Don Pedro Garcia Rodriguez
- Don Juan Sanchez Ortega

...se dio cuenta de las cuentas y merecimientos que se han hecho de fondos de dicha Establecimiento para la compra de sementeras; y el Ayuntamiento... para que un Comisionado haga el repartimiento de los fondos... año agrícola.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Tambien se dio cuenta por mi el Secretario de la instancia que dirija a la Corporacion el Sr. D. Manuel Simanca, solicitando se le conceda una porcion de terreno para construir una casa en el solar de la via publica que existe enfrente del numero...

[Decorative flourish]







de D.<sup>o</sup> Fernando Hernandez de Oliva y el Ayuntamiento, previa dis-  
cusion, acordó por unanimidad no acceder a la peticion de dicho solici-  
tante por estar el terreno pedida ocupado a un plan de division en solares  
para un fin publico en subasta publica, y asi mismo este no se suscriba en  
proposito de dar ninguna comunicacion.

Locales municipales. Concesion de una Escuela para una conferencia. Ven-  
pidado el Sr. D.<sup>o</sup> Luis Hermoso Torado, de Badajoz, condecorado de la  
companionia de seguros sobre la vida, con permiso del Sr. D.<sup>o</sup> Damián, solici-  
ta verbalmente de la Diputacion de conceder para el Domingo proximo  
el uso de un local para dar una conferencia sobre el asunto de un mi-  
nion en el local municipal de la escuela de D.<sup>o</sup> Leopoldo Quintana de  
Castan; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que de acuerdo con  
el Profesor expuesto pueda conceder el Sr. D.<sup>o</sup> Martin el permiso solicitado  
para dar la conferencia en el referido local.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la se-  
sion, siendo las diez de la noche, de cuyo el Secretario certifica-

D. D. Baza

José Cortés

Antonio Carrasco

Juan Blázquez

Padro Garcia Rodriguez

J. Boria

Alcalde del Consejo

Luis Hernandez Cortés

Juan Solmanca

Domingo Ortiz

José Sanchez

José Manzanera



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Noviembre de 1870.

- D.º Antonio Páez y Carbajal
- D.º José María García
- Fernando Terreros de Obispo
- Manuel María Rodríguez
- Felipe Carrasco Cortés
- D.º Remon de Cortés
- Juan Manuel Salazar
- Juan Manuel García
- Isidro María Rodríguez

En Villafraña de las Bidasas, dia siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.ºs. Concejales que se constituyen al margen, en una forma legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Concejale de S.º alcalde D.º Antonio Páez y Carbajal y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Instruccion publica. Nominamiento

Maestro interino para la escuela de D.º Francisco Terjano. El Sr. Alcalde Sr. presidente expone que habiendo quedado vacante la escuela pública elemental de niños que pertenece a D.º Francisco Terjano, cuya interinidad versa de suspensión de D.º José María Rodríguez que usó el título y sueldo de maestro por haber sido nombrado auxiliar de una de las Escuelas públicas de Almodovarajo, cuyo nombramiento y sueldo, con el carácter de interino y accidental, al Maestro de igual título D.º Juan María Sánchez para que desde el dia primero de la corriente de suspensión de este cargo y diez las clases en citada escuela, ministradas la Junta provincial del ramo, a quien se dio conocimiento en el mismo dia acordaba lo precedente, con el fin de que no sufriera interrupción de la enseñanza, cuyo nombramiento precisa el consentimiento de la Corporacion municipal a los efectos expresados.

El Ayuntamiento y desde este día del acta acordado del Sr. Alcalde y con su conformidad el nombramiento interino expuesto.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes.

Por mi el Secretario se dio cuenta del proyecto de distribucion de fondos que para personalizar pagos interinamente hechos por el Sr. Alcalde de compromisos y debitos legitimos del Municipio, ha formado









hacer y confunde de las mismas y conyugales, piden al Sr. Realde en reser-  
 va se le devuelva los documentos presentados para la fianza del arriendo  
 de los derechos de las especies generales de consumo del actual año económico,  
 que no puede tener efecto por quedar reservada (sic) para el  
 Sr. el castro y custodia y de ninguna valen la fianza, puesto que  
 sin consentimiento de los solicitantes se han cobrado algunas cantidades  
 con o sin arreglo a tarifa, como es arbitrario para el Ayuntamiento  
 y aborrecido al mismo en términos.

Hecha diligencia y visto que aunque la instancia se dirigió  
 al Sr. Realde la petición en realidad se hizo al Ayuntamiento de dicho  
 este por unanimidad se deniega la solicitud de dichos arrendatarios por que  
 aparte de las inexactitudes y errores que contiene en dicha instancia, no  
 precede la declaración notarial de los documentos presentados para la fianza  
 provisional del censo y para la definitiva en escritura pública de hipoteca,  
 mientras no se conceda por la experiencia de Hacienda a por quien conope-  
 da la solicitada utilidad del contrato de arriendo que verificaron.

Administración interina de varias especies. Por acuerdo del Ayunta-  
 miento en su propósito de que mientras dura el actual arrendato cobrado de ce-  
 sos que existe en la ejecución del impuesto de consumo, se se pierdan los  
 derechos de especies de fácil administración, como son las de carne de to-  
 das clases y carbo vegetal, ni por juicio de lo que en definitiva se pide por  
 la realización de dicho impuesto en el presente año económico, bien sea  
 la ejecución del arriendo suscitado, en cuyo caso serán salvados los derechos  
 que se mandan a los arrendatarios exporados, bien que se verifique nue-  
 vos arrendos, en el cual se hará igual entrega a los nuevos arrendatarios, o  
 bien se que a partir de este punto para cubrir el déficit o el total de la cuota del  
 en un arrendamiento y en otras legales autorizadas, en cuyo caso serán devuel-  
 tos los derechos a los contribuyentes que los satisfagan; el Ayuntamiento  
 acede por unanimidad que siendo necesario para cualquier eventuali-  
 dad el medio propuesto por varios Sr. Concejales, se administre interino-  
 mente por el Municipio los citados tres especies de consumo, cobrando los  
 derechos acordados por la Corporación y asimismo cubriendo justicia de otro.

\_\_\_\_\_





Julio 200

...en el mes de Julio; a cuyo efecto se  
nombra administradores responsables a la corporacion auxiliar del  
gobierno anterior: Antonio Cabra, Marcos, Manuel Hidalgo y a Ignacio  
Chaparral Valle con los auxiliares que tenga a bien nombrar el Sr. Alcalde  
interino, para de la discusion de todos los negocios que ha de pasar cada  
uno de los jefes y subalternos el primer. Antonio Cabra, el cual debiera liqui-  
dar los derechos devengados por los testamentos en causa que han sacrificado sus  
caldas primero de Julio pasado por la nota de intervenciones diarias de que  
ha pasado en algun tiempo el Inspector D. Juan Ferral, y en los dias o me-  
ses que no existan tales datos, se regularan los derechos por los dias o meses  
anteriores o posteriores, y si este no resulta equitativo, por la adenda de en el  
gobierno anterior.

Corporacion. Licencia Alcalde interino por quince dias. Acordando el Ayunta-  
miento a la petition verbal que hizo el Sr. Alcalde-Prudente interino D.  
Antonio Cabra y Caballero que dentro la necesidad absoluta que tiene de  
hacer un viaje a Ciudad de Huelva, por lo que se le concede la li-  
cencia solicitada por quince dias para que se pueda ausentar de la pobla-  
cion en indicado viaje.

...si habiendo sus asuntos de que tratar, se levanta la sesion,  
sindi las dias de la noche, de que goza el Secretario certifica

*Antonio Cabra*

*Jose Cortes*

*Antonio Carrasco*

*Pedro Garcia Rodriguez*

*Juan Mancera*

*Manuel Garcia Rodriguez*

*P. Torra*

*Alcalde del Concejo interino  
Manuel Cortes*





Juan Solamance

Aut. Municipal  
de

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 14 de Noviembre de 1888 en Villavieja de los Rios, dia ca-

D.º Antonio Perea y Carbajal	y nueve, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala
D.º Don Cortes Garcia	Comunal, con asistencia de los D.ºs municipales que se
D.º Don Fernando de Arca	acudan al mandado, en mayoria legal. A las ocho y
D.º Manuel Garcia Rodriguez	media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este
D.º Don Fernando Cortes	dia bajo la presidencia del Sr. primer teniente de
D.º Juan Manresa Garcia	Alcalde D.º Antonio Perea y Carbajal que no ha hecho
D.º Don Garcia Rodriguez	todavia uso de la licencia concedida en la sesion an-
D.º Juan Manuel Solamance Luna	terior y dada lectura por mi el Secretario del acta
D.º Antonio Carrero Cortes	de dicha sesion anterior que aprobada.

Consumos. Aprobacion cuentas de recaudacion de 88:89. Por mi el Se-  
cretario se dio lectura de la cuenta justificada de recaudacion del im-  
puesto de consumos del año económico pasado de 1888=89 que rindió el  
recaudador municipal D.º Manuel Solamance y Rodriguez, inspector  
de el cargo igual al de la data, la cantidad de noventa y tres mil  
ochocientos ochenta y ocho pesetas cincuenta y cuatro ceni-  
mos, y comprendiendo en el primer concepto toda la recaudada en  
recaudo sin pagar, así como lo pagado definitivo y provisionalmente por  
medio de vale hasta el quince del pasado Octubre en que fue presentada  
para el examen y aprobacion del Ayuntamiento. Este, previa discusion,  
señalo aprobada por unanimidad por encontrarse perfectamente justi-  
ficada, sin perjuicio de que quedara a disposicion de los D.ºs municipales du-  
rante el tiempo que media hasta la maxima union administrativa, para  
que pueda hacer el que lo tenga por conveniente, un examen u estu-  
dio mas detenido y indispensable de dicho documento y jus-  
tificantes anejos.





Folio 201.

Resolucion de la Comision provincial a la instancia sobre nulidad contrato arriendo del actual año economico. Por mi el Secretario se dio tambien cuenta y la Proposicion para la nulidad del oficio dicha union de los comités en que el Sr. Gobernador Civil de la provincia transmite la conclusion de la Comision provincial en el caso establecido por este Ayuntamiento, solicitando de la misma la nulidad del arriendo suscritos de las heredas de comunas de esta ciudad y corriente que remanente, cuya conclusion consiste en declararse ineficaz y nulo para conser de esta corporacion provincial en referido asunto, para la Jurisdiccion contenciosa-administrativa en virtud de lo en el tribunal especial creado por la Ley de 10 de Septiembre de 1888.

Autorizacion al cosechero de vinos y vinagres Juan Antonio Gallardo para que verifique los aforos. Comparecido en la causa con promesa del Sr. Presidente el cobrador de vinos y vinagres de esta ciudad el Sr. Juan Antonio Gallardo Ornela, solicitando del Ayuntamiento la competente autorizacion para verificar el aforo y medida de todos los líquidos de dicha clase con el fin de evitar este dolo para que en forma de exigir la cuota correspondiente que en definitiva se haya un aumento en su día incurrirmente de ninguna clase ni la falta de cantidad que resultaria en la exaccion del impuesto si se dejaron vender líquidos sin la necesaria intervencion ni cobranza de derechos en perjuicio incidental de los que se expanden despues. La Proposicion recio por unanimidad quedando al cosechero solicitante la pretendida autorizacion con los auxilios necesarios para que cumpla el cargo que se le confiere gustosamente.

Contabilidad. Distribucion de Fondos. Para cuenta por mi el Secretario de proyecto de distribucion de fondos que para el debido pago de los sueldos



abrazos de los empleados del Municipio, presentada al Sr. Regidor Inter-  
resctor interino Sr. Juan. Herrera para su debida aprobacion por el Ayun-  
tamiento: y este, previa discusion acordó aprobarle por unanimidad en la pri-  
mera propuesta que es la siguiente:

10788037

Año económico de 1889=90.

Díes de Noviembre.

Pesetas. Cts.

1º	1º	Dueldos de los Empleados de la Administracion municipal: Primer trimestre.	2,386.	65.
2º	2º	Dueldos de los Agentes de Policia urbana: Primer trimestre...	794.	00
	2º	Dueldos de los Existentes del alumbrado publico: Julio y Agosto.	320.	00
3º	1º	D. de los Guardas municipales del campo. Primer trimestre....	1,126	..
	4º	D. de los Empleados de Pasos y Chabolados Dd. id.	366.	..
	6º	D. de los Empleados del Cementerio Dd. id	366.	36.
5º	8º	Haberes de las Madrazas subvencionadas: Primer trimestre.	364.	47.
10.	9º	Dueldo del Peaton de la Estacion telegrafica: Primer trimestre.	60.	00.
<u>Total.</u>			<u>5,353.</u>	<u>28.</u>

Pagos de imprevistos. Si habiendo credito en el presupuesto para  
el pago de los trabajos extraordinarios y urgentes del repartimiento de la  
contribucion territorial de esta ciudad y corriente año económico, el Ayun-  
tamiento acordó por unanimidad de abrenersa a Sr. Antonio Juan Garcia





con cargo al capitulo de imprentas del primer punto del presente y en sus  
veinticinco puntos como distribucion que se le concede por el auxilio puesto  
de sus libros trabajos a la Secretaria.

Padron vecinal. Derecho de vecindad a D.<sup>o</sup> Federico Aguilar. Toda cuenta  
por mi el Secretario de la instancia que dirige a la Excmo. D.<sup>o</sup> Fe-  
derico Aguilar Sanchez, natural de Segovia y de profesion vizcaino del  
republico, solicitando se le conceda en esta poblacion el derecho de vecindad,  
mediante a esta municipalidad legalmente y tiene en esta misma loca-  
lidad una residencia constante y alterada de mas de seis meses, sin-  
te sus vecindad adquirida en ningun punto, por faltar de su profesion am-  
bulante; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a la peticion  
del solicitante, concediendole el solicitado derecho de vecindad en inscrip-  
cion en el padron de habitantes de este Municipio.

Elecciones. Designacion de locales para los Colegios, Concejales elegibles  
y Presidentes de mesas. Previa las elecciones municipales para la reno-  
vacion bienal del Ayuntamiento que debora verificarse en primer de Enero  
inmediato, y siendo necesario anunciar al publico con la debida anticipa-  
cion que previene la Ley, los locales de los Colegios electorales en que se divi-  
de el distrito municipal, Presidentes de las mesas, Concejales que euran y  
numero de los que deba elegir cada una de aquellas, el Ayuntamiento ac-  
ta por unanimidad hacer la siguiente designacion:

1.<sup>o</sup> Concejales que quedan del actual Ayuntamiento para el que  
nuevamente se constituya en 1.<sup>o</sup> de Enero de 1890 por proceder de la  
ultima renovacion.

D.<sup>o</sup> Pedro Juan Rodriguez, representando al unico Colegio del 1.<sup>o</sup> distrito.

D.<sup>o</sup> Cristobal Amaguenado y Irujo, al primer Colegio del 2.<sup>o</sup> distrito.

D.<sup>o</sup> Jose Sanchez Mayo, al segundo Colegio del 2.<sup>o</sup> distrito.

D.<sup>o</sup> Jose Antón Garcia al unico segundo Colegio del 2.<sup>o</sup> distrito.

D.<sup>o</sup> Manuel Hernandez de Soria, representando al unico Colegio del tercer distrito.

D.<sup>o</sup> Domingo Ortiz Sanchez, D.<sup>o</sup> Jose Hernandez Cortes y D.<sup>o</sup> Juan Hernandez  
Garcia, representando al unico unico Colegio del tercer dis-  
trito.



II. Concejales que usen en indicada fecha por proceder de la renovación de 1885, y Colegios en que quedan las vacantes que se han de renovar.

D.<sup>o</sup> Salvador Alfaro y Fernandez en el unico Colegio del primer distrito.

D.<sup>o</sup> Don Eusebio y Arenas D.<sup>o</sup> Juan Manuel Salamanca Ariza y D.<sup>o</sup> Don Manuel de Sella, fallecidos, en el mismo primer Colegio unico del primer distrito.

D.<sup>o</sup> Ramon Dominguez y Dominguez y D.<sup>o</sup> Antonio Carras (hered) en el primer Colegio del segundo distrito.

D.<sup>o</sup> Antonio Arca y Cabrajal, en el segundo Colegio del segundo distrito.

D.<sup>o</sup> Manuel Garcia Rodriguez en el unico Colegio del tercer distrito.

Acordado y declarado oficial el ultimo censo de poblacion de 1887 por la D. de 27 de Julio ultimo, y multante del mismo que esta localidad tiene una poblacion de sesenta y mas de noventa mil habitantes, corresponde a la misma el numero de diez y siete Concejales en vez de diez y seis que vienen comprendidos en Ayuntamiento, segun lo establece el articulo 35 de la vigente ley organica Municipal.

En su consecuencia y procediendo cubrir dicha plaza de Concejales en el mismo Ayuntamiento, la Corporacion acudo por unanimidad tambien desistiendo al unico Colegio del primer distrito por ser el que tiene la poblacion mas alta de electores en la poblacion buscada de Concejales a los cuatro Colegios electorales de esta poblacion; correspondiendo por esta circunstancia renovar cinco Concejales al citado unico Colegio del primer distrito, local de la escuela Constitucional, dos vacantes que quedan en el primer Colegio del segundo distrito, local de la escuela que fue de D.<sup>o</sup> Francisco de Herrera, uno en el segundo Colegio del mismo distrito, local de la escuela de D.<sup>o</sup> Leopoldo Suarez y otro Concejales en la vacante que queda en el unico Colegio del tercer distrito local de la escuela de D.<sup>o</sup> Antonio Diaz Ariza.

Quedarán las plazas de D. Alcalde, Teniente y Concejales siguientes:

La del unico Colegio del primer distrito, el Sr. Alcalde Teniente D.<sup>o</sup> Salvador Alfaro y Fernandez, y si no esta en funciones tendria el primero de Diciembre el primer Teniente al Sr. D.<sup>o</sup> Antonio Arca y Cabrajal.

La del primer Colegio del segundo distrito el segundo Teniente de Alcalde D.<sup>o</sup> Don Francisco Alfaro.

La del segundo Colegio del segundo distrito el tercer Teniente de Alcalde D.<sup>o</sup> Don







Juli 203.

Problema

En la del unico Colegio del tercio de este el primer Beneficial D. Fernando Fernandez de Soria.

En caso de que pudiese la mesa del primer Colegio el Sr. D. Mateo de Soria, perjudicar las rentas, por el orden expuesto, los Sr. D. Benito de Soria, y en el caso imprevisto de que cualquiera de los designados no pudiese por causa justificada perjudicar las rentas benéficas por un orden sucesivo legal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez de la noche, lo que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*  
Antonio Garcia

Manuel Garcia  
Rodriguez

Juan Hernandez

Antonio Carrasco

J. Loria

José Cortés

Pedro Garcia Rodriguez

Juan Hernandez

Senal T de Beneficio Soria  
Fernando Cortés

*[Signature]*  
Antonio Hernandez



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 18 de Noviembre.

En Villafranca de las Sierras dia diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

- ... Sr. D. Antonio Pizar y Corchuel
- ... Sr. D. Juan Manuel Traya
- ... Sr. D. Carlos Garcia
- ... Sr. D. Juan Garcia Rodriguez
- ... Sr. D. Manuel Garcia Rodriguez
- ... Sr. D. Antonio Carrasco Cortes
- ... Sr. D. Ramon Dominguez y Dominguez
- ... Sr. D. Juan Manuel Hernandez de Socia
- ... Sr. D. Juan Manuel Salazar y Salazar
- ... Sr. D. Juan Manuel Cortes
- ... Sr. D. Juan Manuel Garcia
- ... Sr. D. Domingo Ortiz Sanchez
- ... Sr. D. Gabriel Rodriguez y Garcia

... y en virtud de lo acordado en la Sala Constitucional, se dio cuenta de la causa con la debida publicidad a todos los S. N. Concejales que se componen asistiendo los que se anotan al margen en esta forma legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Presidente de Alcalde D. Antonio Pizar y Corchuel y dada lectura por el Sr. Secretario del acta de la sesion anterior, que aprobada.

Decreto del Ejercito. Excepcion sobreveni- da al moro Antonio Valera Duran. Con permiso del Sr. Comandante Comandante de mar del regimiento del Buitre del año de 1887. Antonio Valera Duran, alegando que con posterioridad a la orden de suspensión y declaración de rebeldía de su regim- plero y de la sentencia en que se le ha venido eximiendo del servicio por esta simplificada condena en el penal de Alcalá de Henares, se le ha sobrevenido la exención legal de suya única para los efectos de su vida por su, a quien mantiene, por haber casado en matrimonio Cristiano único mayor de diez y siete años; en virtud, amparado al derecho que le concede el artículo 85 de la Ley del recluta, le expone al S. N. Concejales para que se dignen fallar lo que crea procedente y facilitar la certificación a que alude el citado artículo de la Ley para presentarla a la Comision provincial.

... Vista la causa, en presencia de los interesados en contra y a favor del expediente que justifica perfectamente la exención alegada, el S. N. Concejales acordó por unanimidad declarar exento de del servicio activo del Ejercito al moro expuesto, remitiendo a la Comision provincial certificación del acta original de este particu- lar que se extienda en el expediente general del caso.







por el medio acordado por la misma Corporación y asociados contribuyentes de adopción de medidas en virtud del Real Decreto de Junio último sobre modificación que impone la amortización de la guerra, de que se omitan los encabezamientos quinquales, á no ser que los individuos interesados de cada especie en el acto de la subasta pública que deberá verificarse para el efecto presente de los derechos de todas las especies gravadas, bajo el siguiente presupuesto de cuotas parciales en el que se agrega la misma aplicación del impuesto de aguas dulces y licor, y bajo el pliego de condiciones que en su día se expusiere para dicho acto:

Presupuesto de cuotas parciales para el año de 1869-70.

Minus  
 se deduce  
 y se la  
 tarifa.

Especies.	Derechos de tarifa con los recargos legales.		Unidad.	Cuota para el vecino.	Recargo del 7 por 100 para gastos muni- cipales y de reparación y conducción.		Total cuota y recargo.
	Reales	Cd.			Reales	Cd.	
1. Carnes.	Carnes vacunas con los sesos neces y cabriales de saladas, bocados y carritos de leche y de queso.	15.	Kilogramos	2,750 ..	2,557 50	50	5,307 50
		17.	id.				
		25.	libras				
		15.	id.				
2.	Quesos.	25.	Kilogramos	9,325 50.	8,673 53	18,000 01	
3.	Leites de todas clases.	17.	id.	16,000 ..	14,980 ..	30,980 ..	
4.	Aguadiente, alcohol y licor.	75.	litros	4,262 ..	3,963 66	8,225 66	
5. Lignosos. 6. Granos.	Vinos de todas clases. Vinagres. Cidera, sidra y chardel. Bran, garbanos y sus harinas. Trigo y sus harinas. Cebada, centeno, maiz, mijo, panizo y sus harinas. Los demás granos y legumbres nuevas y sus harinas.	9.	litros	2,720 21.	2,527 79.	79.	5,250 ..
		2.	litros				
		16.	Kilogramos				
		16.	id.				
		23.	id.				
		87.	id.				
		75.	id.				
		33.	Kilogramos				
		13.	id.				
		33.	litros				
22.	litros						
13.	Kilogramos						
Totales.				52,373 50.	56,043 66.	108,416 66.	

Este presupuesto al estar aceptado de la Junta de adopción de medidas tomada en la sesión aludida del 28 de Junio pasado, se comunicaron reducidos por el





Julio 205.



melos de las especies de carnes de ueda en parte, trigo y sus harinas, vino y vinagres elaborados en la localidad y al común, a una peca sustitución sustituir la arroba de once hilogramos y medio de la primera, a cincuenta arrobas de pasta la sangre común de trigo y su equivalencia en harinas, a la mitad de los privilegios en el arrendamiento la tercera especie de líquidos, y a dos arrobas de pasta por cada hilogramos en la sustitución, con el objeto de hacer respectible el impuesto a todas las clases de la localidad.

También accede el Ayuntamiento por unanimidad se solicita al propio tiempo del Sr. Alcalde de Herencia, por medio de certificación de esta acuerdo, que se le remita, a fin de que del mismo modo a la Corporación para que en la primera subasta que se anuncie con el carácter de único, se puedan admitir, si se hay partes que cubra toda la cuota de alguna o de todas las especies, las proposiciones que cubran las dos terceras partes de las mismas, con el fin de evitar la pérdida de tiempo que inevitablemente se producirá con el anuncio y celebración de una segunda subasta. Comisión para gestionar la aprobación de los anteriores acuerdos. A propuesta del Sr. Conde que demuestra la conveniencia de que para una Comisión a quienes referentemente con el Sr. Alcalde de Herencia a la aprobación de los precedentes acuerdos, accede también por unanimidad el Ayuntamiento designar al Sr. D. Juan y P. D. Manuel Estrella y Sánchez para que en nombre de la Corporación municipal indicados cargo se exponer a dicha autoridad superior de Herencia la situación de este pueblo y la necesidad absoluta de que apruebe la reunión y utilidad acordada de aludido contrato de arrendamiento y los nuevos métodos propuestos para realizar el impuesto.

Terminados los únicos asuntos de la convocatoria



se levantó la sesión a las diez de la noche, de que yo el Secreta-  
rio certifico-

Ante: Bauez

Manuel Garcia  
Rodriguez

Juan Mancera

Antonio Carrasco

J. Soria

José Cortés

Pedro Garcia Rodriguez

Juan Salamanca

Manuel Jimenez

Domingo Ortiz

José Sanchez

Ante: Mancera

Acta de la sesión ordinaria cele-  
brada el día 21 de Noviembre.

En Villanueva de los Moros, día veintinueve  
de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

- D.º Antonio Baca y Cortés
- José Cortés Baca
- Fernando Hernandez de Sosa
- Manuel Garcia Rodriguez
- Antonio Carrasco Cortés
- Juan Manuel Salamanca Sosa
- Juan Manuel Cortés
- Pedro Garcia Rodriguez
- José Hernandez Cortés

se reunió el Ayuntamiento en la sala Municipal,  
asistiendo los D.º Concejales que se anotan al margen,  
en mayoría legal. A las ocho y media de la noche  
se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presi-  
dencia del Sr. primer Conde de Realte D.º Antonio  
Baca y Cortés y toda lectura por un el Secretario del ayto  
de la extralimitada anterior, fue aprobada.

Consumos. Aprobacion cuenta sobrante de cobran-  
za de varios años. Se leyó el extracto de la lectura  
de la cuenta que mide al Ayuntamiento del impuesto expuesto



en que se acredita la inversión data al fondo que constituye en los años desde el 1.880-81 al punto de 1.883-84 el sobrante del premio de cobranza recaudado en las mismas, después de cubierto por el recaudador su premio de cobranza concurrido con la liquidación recaudada en los años expresados á cuatro mil quinientos treinta y seis reales, quedando un excedente de once mil cuarenta y dos reales treinta y siete cuartos que constituyen el cargo de dicho sobrante, aunque en las respectivas cuentas liquidadas se figura como premio del recaudador todo lo cobrado por el cargo, siendo de dicho la cantidad de once mil cuatro treinta y siete cuartos que se forman vales de pagos de atenciones municipales que no han tenido consignación en los presupuestos, como gastos de viaje para conducir fondos á la capital, subvenciones á la música de la población, seis por ciento de demora de atrasos á la librería, pago de cédulas personales de los años 82-83, 83-84 y 84-85 que están sin cobrar y que aquella reclama con apremio al Ayuntamiento, premio del mismo recaudador correspondiente al presente mes del año actual &c. quedando todavía un sobrante de cuarenta y dos reales treinta y siete cuartos.

Examinada con detención la relación de cargo del recaudador que tiene por base la data de por concepto de premio de cobranza en cada uno de los ejercicios venidos expresados en las respectivas cuentas ya liquidadas, del que se deduce lo que con cargo al convenio del Ayuntamiento se ha debido data, así como las justificaciones de la data de dicho sobrante que presenta el presentado recaudador; la liquidación recade por un cuantía de apócrifos de dicha cuenta del sobrante de premio de cobranza de cuarenta y dos reales treinta y siete cuartos, en la forma extractada, quedando todavía en el primer para atenciones de igual clase no previstas ni consignadas en el presupuesto municipal, la cantidad de cuarenta y dos reales treinta y siete cuartos; debiendo quedar, como quedará, inutilizadas todas las vales que constituyen la data, excepto la tes de cédulas personales que son reintegrables al mismo concepto cuando se realicen los descubiertos existentes de las mismas; y devolviéndose la cuenta original al recaudador, á quien





Los fondos gastados pertenecian en derecho y ha vedado por convenio  
privado a los Sr. Alcaide para el destino mencionado en que se han  
invertido.

Aprovechamiento comun. Concesion de eras. Para cuenta por mi el  
Secretario de las instancias que dirijen a la Excmo. Real Audiencia de  
Baja Francia Cortes y Sr. D. Diego Cuellar y Sotillo, solicitando se  
les conceda para la proxima cosecha y para el siguiente de mas, el tercio  
de sobra de la via publica que existe en la inmediacion del Ayuntamiento  
deje que a le viene concediendo de años anteriores para igual uso; el Ayuntamiento  
accede por unanimidad a su peticion, pagando el arbitrio de costumbres.

Policia rural. Delinde del camino de Valdequimados y Embrita. Para tam-  
bien cuenta por mi el Secretario de la instancia que dirije a la Excmo.  
Real Audiencia de Sevilla Sr. D. Juan de Torres y Aguado, solicitando se delinde y arriende dicho  
camino para evitar las perjuicios de la servidumbre publica que viene sufriendo  
la su finca de Valdequimados, el Ayuntamiento cuenta por unanimidad  
que la terminacion del camino en los puntos practicos que tenga a bien acordar ha-  
ga la procuracion solicitada en el termino mas breve posible.

Contingente provincial. Demora por atrasados. Exhorta la Excmo. Real Audiencia de que  
la Diputacion provincial exija y sea cobrada ya a este Municipio en un re-  
cibo de pago de parte de contingente del ejercicio anterior, el seis por ciento  
de la suma que haya mandado el pago de dichos debidos; accede por unani-  
midad a solicitud de la Real Audiencia provincial o de la Diputacion en pleno  
a suspender o anular dicho acuerdo para los pagos sucesivos, y por lo que respecta  
a la cobrada ya a este Municipio por el dicho concepto que se demandar por com-  
pensacion que se haga por debidos de contingente de citados ejercicios  
anteriores.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, dando las  
nueve y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Don D. E. B. de  
Antonio Carrasco

Manuel Garcia  
Rodriguez







Juan Sabarrosa  
 José Cortés y Pedro Javier Rodríguez  
 Juan Sabarrosa y J. Soria  
 Señal T del Concejal Sr. Remando Cortés

J. S. Sabarrosa

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre. En Villafranca de la Sierra, día veintiocho de Noviembre de mil ochocientos

D. Antonio Pico y Cortés	adentro y fuera, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. Concejales que se asistan al margen, en mayoría legal. Y las ocho y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Antonio Pico y Cortés y la lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.
Juan Sabarrosa	
Remando Remando de Soria	
Manuel Soria Rodríguez	
Antonio Cortés	
José Remando Cortés	
Manuel Domínguez y Domínguez	
Juan Sabarrosa	
Domínguez Cortés Sánchez	
Pedro Soria Rodríguez	
	Contabilidad. Distribución de fondos. Para también cuenta por mí el Secretario del proyecto de distribución de fondos que para formalizar los pagos hechos





de las obras ejecutadas en el primer trazo del camino vecinal a Puebla de la Oliva, así como el del contingente provincial del ejercicio pasado correspondiente al cincuenta por ciento de subvención concedida por la Diputación a aquellas obras, ha formado el Sr. Regidor Intendente Intermio D. Juan Francisco Barcia y conde a la aprobación del Ayuntamiento, y esta previa discusión, acordó aprobarla por unanimidad en la forma siguiente:

Capítulo	Partida	Artículo	Descripción	Partidas	Cent.
			<u>Año económico de 1888-89. Período de ampliación</u>		64
			<u>Mes de Noviembre.</u>		
9º	13.	6º			
9º	13.		Contingente Provincial: Cante del 1º semestre y a cuenta del 2º	2,841	19.
50	1º		Costos totales invertidos en las obras de continuación del 1º trazo del camino vecinal a Palencia, Puebla de la Oliva y Hiva de Herida.	5,682.	38.
			<u>Total.</u>	<u>8,523.</u>	<u>57.</u>

Policia urbana. Desague de una porcion de la calle Olivera. Con permiso del Sr. Presidente comparecieron en la sesión las señores Intermi Superintendente y Mariano Manuel Barcia, pidiendo a su permiso hacer trabajos de ventilación en la calle Olivera, donde habitan, para dar salida a las aguas pluviales que por el sistema existente inundan sus casas; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad que se permitiera al Sr. Barcia hacer obra de saneamiento de las dificultades denunciadas en la corriente de las aguas pluviales y que cumpliera lo que era mas conveniente, no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once y media de la noche, de que yo el secretario certifico.

*Domingo Ortiz*

*José Cortés*

*Domingo Ortiz*

*Juan Barcia*

*Serral Tal concejal por' Francisco Barcia*





Manuel Garcia Pedro Garcia Rodriguez  
Rodriguez

Antonio Carrasco

J. Foria  
Narciso Jimenez

Ant. M. Herrera

Acta de la sesion extraordinaria,  
celebrada el dia 3 de Diciembre.

En Villafranca de las Bajas, dia  
tres de Diciembre de mil ochocientos

- P.<sup>o</sup> Antonio Orca y Carbajal
- " Sr. Sanchez Mayo
- " Sr. Costa Garcia
- " Empleado Empleado de Ania
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " Sr. Hernandez Costa
- " Domingo Ortega Sanchez
- " Ramon Dominguez y Dominguez
- " Juan Manuel Salamancaes Luna
- " Juan Herrera Garcia
- " Pedro Garcia Rodriguez

ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la  
sala consistorial previa convocatoria hecha  
con la debida antelación a todos los S.<sup>os</sup> Concejales  
que la componen, asistiendo los que se anotan  
al margen, en mayoria legal. A las ocho de la  
noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia,  
bajo la presidencia del Sr. primer Acordante  
de. Alcalde P.<sup>o</sup> Antonio Orca y Carbajal,  
y dada lectura por mi el Secretario del acta  
de la sesion anterior, fue aprobada.

Consumos. Resolucion del Delegado de Ha-

cienda sobre acuerdo del 18 del pasado. Por mi el Secretario se dio lectura  
del oficio del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia fecha  
veintiocho del pasado, en que se comunica el fallo dictado por el Sr. Delegado  
de Hacienda sobre la solicitud por el acuerdo del Ayuntamiento  
de la union del diez y ocho del mismo mes de Noviembre, cuya autoridad  
designa la recaudacion prestacion postulada para que anulado y res-  
cindido el contrato de arrendamiento de las tercias de todas las especies  
granas por el impuesto de consumos de esta ciudad y convenientes  
una concesion, verificada por Francisco Pellicer Alvaran  
y consorcios, antecediendo la celebracion de nueva contrata de



arriendo en la forma acordada en dicha reunión; y la suspensión  
interina de la falta de fundamento de la citada revolución, acor-  
do por unanimidad de los siguientes vecinos de abada de la Alre-  
cción general de Contribuciones indirectas.

Illmo. Sr. Director general de Contribuciones indirectas.

El Ayuntamiento de esta ciudad de Villafraanca de la Sierra, en la provincia  
de Badajoz, ante V. S. con el debido respeto y acatamiento expone: Que  
abundando en el uso que abruma a una Corporación digna, el abalo  
de devoción en que están todos sus componentes con el Señor y la que-  
rren del presupuesto municipal, efecto de la situación creada en la ma-  
nifestación del impuesto de consumo del comercio que existía, como consecuencia  
de los tumultos e inquietudes de algunos vecinos en las dos reuniones y con-  
tadas del pasado Junio, de que ya tiene conocimiento del allate un centro di-  
rectivo de un digno cargo por otros motivos de orden a un decenio, una Corpora-  
ción municipal, cubriéndose respecto al conflicto en la única forma legal, acuerdo  
por unanimidad en un día y noche del pasado Diciembre, municipal  
y anular el contrato de arriendo suscitado y que dio motivo a dichos tu-  
multos para poder solicitar, como se hizo al Sr. Delegado de Hacienda  
de la provincia se aprobare en acuerdo y al propio tiempo que autorizara  
a la misma Corporación para suspicitar un arriendo de trigo e arroz de  
las capaces granadas con rebaja de los derechos de tarifa en los de consumo de cer-  
da que quedarian reducidos a una puerca suscitadas e interinas por cada  
arroba de suca de los granos y medio de puerca, los del vino y vinagre que se tra-  
jaban a la mitad de los de tarifa, los de la sal que se reducian a dos cin-  
tines de puerca por el loguano y los del trigo y sus sacinas que se limi-  
taban a cincuenta cintines de puerca por cada fanega común de cincuenta  
y cinco libras y medio y su equivalencia de sacinas. tambien se solici-  
tara un dicho acuerdo, elevado a la aprobación de la Delegación de Ha-  
cienda, se permitiera al Ayuntamiento admitir en la primera subasta,  
para que fuera única, las proposiciones que subieran las dos terceras  
partes de las respectivas cuotas de presupuesto sin dar preferencia a  
las personas a no ser que lo solicitaran en forma en el mismo día de la





subada para no perder mas tiempo en la realizacion del impuesto,  
 puesto que el deficit del ayuntamiento a encubrirse con el que se suscriben en di-  
 cho auto, habria de cubrirse por medio del repartimiento, segun previene  
 el Reglamento vigente del impuesto y se tenia acordado por la Junta  
 de adopcion de medidas reglamentarias en sus acuerdos del diez y seis  
 de Abril y veintiocho de Junio pasados. = En este acuerdo entendida  
 el Ayuntamiento como los mayores contribuyentes y personas caracteri-  
 zadas de la poblacion, que sin infringir el Reglamento, ni calumnia  
 el estado de execucion de las numerosas obras puestas de la poblacion  
 expuestas a la execucion indirecta del impuesto que varian y procuraba  
 armonizar toda clase de intereses al suscribir un contrato y sustituirlo  
 con otro en que se redujian los derechos de las especies de mas general con-  
 sumo, y al propio tiempo se normalizaba la situacion del Municipio,  
 contemplando todo el oneroso gravamen de un impuesto como el de consu-  
 mos que si en todas partes es de dificil realizacion por la gravosa y  
 vejatoria, en este pueblo lo es mucho mas por sus circunstancias excep-  
 cionales de estar compuesta las cuatro quintas partes de su vecindario  
 de barcos pobres que no tienen mas que un voto formal eventual = hute  
 estas razones legales y de equidad que abonan la de estricta justicia  
 de que ya que la Ley obliga a los Ayuntamientos de las poblaciones  
 rurales a encubrirse con la Hacienda forzosamente por la siempre  
 crecida cuota del impuesto de consumos no se debe poner obice alguno  
 a las medidas que aquellas y los contribuyentes suscritores de todas clases adoptan  
 para realizarlo, mucho mas cuando los propuestos por este Municipio son  
 perfectamente reglamentarios y no hay razon ni Ley que obligue a los  
 ayuntamientos a cumplir un contrato que al transcurso del tiempo y fuer-  
 za mayor intuyese en cumplimiento desde principios de Julio pasado, in-





validando = Para a pua de cetera raxencia, la Delegacion de Armu-  
 da, desquenda las con invalidas tenencias que nunca operaba el. Exponi-  
 niendo exponiendo, porque con sus criterios cerrados como en el que se funda,  
 lejos de beneficiar los intereses del buero les perjudica con el retraso involun-  
 tario del ingreso del curso, sosteniendo al pueblo tiempo en este. Municipio  
 el esta debe extirpacion y de anomalias porque hay atenua hasta el  
 punto de que no haya quien sustituya en la proxima renovación del  
 Ayuntamiento a los Concejales salientes por mandato de la Ley a causa  
 del absoluto retarminio de del cuerpo electoral sin beneficiar a ninguna par-  
 ticular ni entidad, resulto en sustitucion del pasado denegar la pretension  
 del acuerdo relacionado, acord la copia del oficio que se acompañaba, fun-  
 dándose en que el asunto esta ya resuelto negativamente por la misma  
 Delegacion y por un auto de rectores en diez y once de Septiembre  
 ultimo respectivamente, y no cabe volver <sup>en</sup> acuerdo = Para retirar este  
 unico fundamento del Sr. Delegado de Armuada basta con demostrar-  
 le que lo propuesto por el Ayuntamiento en sus instancias, a su Direccion  
 de su digno cargo, aunque lo mismo en el fondo, difiere tanto en la for-  
 ma que varia completamente la pretension = Toda se solicitaba de las  
 autoridades superiores eclesiasticas aludidas, la recusen y nulidad del  
 contrato que se opone a la realizacion del impuesto en otra forma: hoy  
 ya anulado por el Ayuntamiento de acuerdo con los acomodados y una-  
 nime contribuyentes, solo se pide que se le de la sancion superior que neci-  
 sita con la inherente autorizacion para verificar nueva medida de  
 arriendo en distinta forma que haga llevadera y equitativa a todas  
 las clases el impuesto, y si resulta deficit que se cubra por repartimie impo.  
 Es decir, que a pua de lo anómalo del caso que parece anterior medio  
 extraordinarios y no previstos en el Reglamento, solo se pide de una  
 autorizacion perfectamente legal. Se anula un contrato ya imposible  
 de realizar, y se pretende instituirlo con otro, ni por el otro del Regla-  
 mento, sin mas variante que por lo anómalo de la cosa, en que se está  
 haciendo la materia de ardo, una de las especies mas productivas, con-  
 siderada ya tambien el caso de abarato de la ultima cucha, y proxima,





inmediata, la revocacion de acide, y pide la brevedad, suprimiendo la segunda subasta, y por si no hay postores, que cubran toda la cuota en la primera. Esto es todo, El fin de lo que solicita y pretende el Ayuntamiento exponente, visando mas a sus sagrados compromisos con la Hacienda, incumplimentados hoy, que a los propios del Municipio. La persistencia en obtener caminos legales al Ayuntamiento para realizar el impuesto de consumos nunca puede estar justificada, y mucho menos cuando las dos partes contratantes estan conformes en la suscion de un contrato imposible de realizar, estando tambien los contribuyentes que puedan resultar perjudicados con la misma forma variada de exigir el impuesto. Nunca un tribunal debe exigir mas de lo que piden las partes interesadas, y aunque las autoridades municipales, como todo delegado del Gobierno, tienen el deber y la mision de velar por el cumplimiento de las leyes, no tener en cuenta a quien se beneficia ni perjudicia con un accion impertinente y de rebeldia, violando el Ayuntamiento que suscribe que en este caso ni se vulnera ni se tuere ningun precepto legal, por lo que no habra contraido ninguna responsabilidad el Sr. Delegado de Hacienda con acuerdo a la enunciada pretension. Mirando los Leyes y Reglamentos, siempre en el espíritu que los informa y en el precepto que persiguen, jamas la Delegacion de Hacienda, por sus literas meramente burocraticas, hubiera desaprobado un acuerdo como el estado del Ayuntamiento que viene a resolver un conflicto que afecta mas a la Hacienda que al mismo Municipio. ¿Cual es, puer la esencia y fines de la Ley y Reglamento de consumos? No es que los Ayuntamientos por medio de cupos, forcos, realicen dicho tributo del Estado, siempre dentro de la medida que enumera el articulo 35 del Reglamento? Puer el precepto a virtud de la nulidad de un contrato que no puede subsistir, si perfectamente reglamentario, sin que en dicho contrato alguna en contrario de ninguna parte interesada, que inconvenciente fundamental existe para no autorizarlo? No es potestativo en el Ayuntamiento y acordado, distribuyentes, optar por el que crea mas



adaptable a las condiciones y circunstancias de cada localidad, ya que  
tiene el deber ineludible de tenerle que realizar por un encubridor por un?  
Entiendo el que suscribe en estas consideraciones, si por lo que respecta a N.º 2.º su-  
plicación de que teniendo el que alude del faltar de la Delegación de Hacienda  
de esta provincia comunicada a esta. Realiza en el día de hoy, y a las 10.  
reunión, a dicho suscrito acordando la aprobación de la utilidad del con-  
trato de arrendamiento de tierras, aguas y ganados de consumo, suscrita en  
esta ciudad y suscrita por Francisco Blanco Durán y con-  
sejero, mediante lo que puse a mayor obsequio su cumplimiento, invalidan-  
do, a cuya circunstancia unida la de que no tienen los arrendatarios, bastante  
fiabilidad para garantizarlo, demuestran la imposibilidad de llevarlo a cabo; y  
en su consecuencia que autorice N.º 2.º a esta Corporación para que por medio  
de una sola subasta pública, por el arrendamiento de la misma, realice este arrendamiento  
con la baja de derechos propuesta, que se haga más moderada a todas las clases  
el impuesto, y el después, si resulta, que se cubra por medio de repartimiento, sin  
admitir, como no se admiten en el acto de la subasta, los encubridores gre-  
guales, para acelerar en todo lo posible la realización del impuesto en bien del  
erario público, que no ha estado todavía nada de su cuenta, y en el de la norma-  
lidad de este Municipio que convienen los que tienen el honor de dirigirme  
a N.º 2.º cuya vida que. Doy fe. La Villafranca de los Barrios, tres de Diciembre  
de mil ochocientos ochenta y nueve.

Elecciones municipales. Entiendo la Corporación del resultado negativo de la  
elección de Concejal, que se celebró en el día de Domingo primero de los corrien-  
tes, por el absoluto abastecimiento del cuerpo electoral, así como de la orden sub-  
scrita del Sr. Gobernador Civil, recibida hace dos días, para que se verifique  
nueva convocatoria y elección en el término y con arreglo a la Ley de 28 de  
Diciembre de 1878. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que vista  
la imposibilidad material y la legal de que se verifique nuevamente que si cuan-  
do se convocara, teniendo por analogía el precepto del párrafo 2.º del ar-  
tículo 77 de dicha Ley, se debe entender al Sr. Gobernador, que no debe  
fijar terminantemente el día de la nueva elección, puesto que hay que  
estar atento para que se constituyan las mesas con la Instrumentación





106.



folio 211.

y en la forma que no puede ser de la ley.  
terminadas las sesiones de la comarcal, se levantó la sesión  
siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario  
certifico = Entendidos = sobre = vale = Actuado = medio = tambien vale =

Juan B. Bancera

Ante mí

Manuel Garcia

Procurador

Señal T del Concejal por Hermana Cortes

Domingo Ortiz Jose Cortes

José Sanchez

Pedro Garcia Rodriguez

Juan Salamanca J. Bria

Manuel Sanchez

Juan B. Bancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Diciembre de 1889

D. Juan B. Bancera y Concejal

D. José Sanchez

D. José Cortes

D. Manuel Garcia Rodriguez

En el Ayuntamiento de las Bajas de...  
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve se constituyó el Ayuntamiento en la sala consistorial con asistencia de los D. D. concejales y se acordó al unánime, en un sentido igual...  
las ocho y media de la noche se abrió la sesión



D.<sup>o</sup> Juan Manuel Garcia  
 Antonio Gonzalez Cortes  
 Domingo M<sup>o</sup> Sanchez  
 Fel.<sup>o</sup> Hernandez Cortes  
 D.<sup>o</sup> Juan Garcia Rodriguez  
 Juan Manuel Salamanca Garcia

ordinaria de este Sr. D. D. la presidencia del Sr.  
 primer Teniente de Alcalde D.<sup>o</sup> Antonio Pasa y  
 la Sr. D. D. por un el Secretario del acta de la  
 extraordinaria entre se fue aprobada.

Beneficencia. Dotaciones subvencionadas.

En vista de las justificaciones verbalmente ofrecidas  
 por los vecinos pedros Antonio Villa Gamonal y Antonio Dominguez Tria-  
 das para que se les acuerde una de las dotaciones subvencionadas por las  
 juntas municipales por la dotacion de sus capataces hijos legitimos en-  
 ducido a la imposibilidad fisica de la cultura del primario. Manifesta pa-  
 radeo bene y al por unanimidad de la del siguiente: el Ayuntamiento acordó  
 por unanimidad acceder a sus justas peticiones y que suplen el tiempo  
 que la Comision especial del campo les ocupa para que cubra a dispo-  
 sition de dicho auxilio cuando les correspondan.

Elecciones municipales. Segunda convocatoria sin efecto.

La Corporacion queda enterada por el Sr. Presidente del resultado tambien negativo de la  
 segunda eleccion de beneficias convocada por orden telegrafica del Sr.  
 Gobernador Civil de la provincia para hoy, por el absoluto retraimiento  
 del cuerpo electoral que no ha permitido, como en la primera del Domingo  
 pasado, ni siquiera constituir las mesas electorales.

Amillaramiento. Alteraciones en el apendice de rectificacion de 1890-91.

Por un el Secretario se dio cuenta de la D. O. de quince de Noviembre ultimo y  
 acordar del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia fecha de la comision,  
 ordenando se proceda inmediatamente a favor de la rectificacion  
 al amillaramiento del proximo año veniente de 1890-91 con las citaciones  
 presentadas, al objeto de que el dia diez y seis del actual se pueda exponer  
 al publico con el proposito de que se cumpla la nueva Ley de estabilidad  
 y la de presupuestos del Estado que varian los periodos de los años economi-  
 cos, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó por unanimidad apro-  
 bar la propuesta de traslaciones acordadas en la sesion de esta misma  
 noche por la Junta pericial, con el fin de que se cumplan las citadas





Supervisiones con la inmediata formación del expediente aludido.  
Preemplazo del Ejército. Nominamiento Comisionado. Pidiendo verificarse el ingreso en baja de los soldados costables y demás reclutas del preemplazo del año actual el día catorce de los venideros, con arreglo a la Ley, y disposiciones superiores, en la capital de la nueva zona de Villanueva de la Serena, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, nombrar comisionado a D.<sup>o</sup> Antonio Gamazo Cortés con las dotes de costumbre.

Obras públicas. Nominamiento de Sobrestante de las obras de carreteras municipales. Pidiendo las obras de carreteras y caminos vecinales, así como las reformas de arroyos de calles de esta ciudad, una dirección e inspección inteligente y eficaz que sirva para la buena y perfecta ejecución de las obras nuevas lo mismo que para las de conservación de las existentes; el Ayuntamiento, previa discusión, acordó nombrar por unanimidad Sobrestante de las obras públicas municipales al perito D.<sup>o</sup> Benito Guerrero Marquina.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo los diez de la noche, de que yo el Secretario certifico.

D. J. Baca Juan M. Bancera  
 Manuel J. J. Antonio Carrasco  
 Rodríguez Simón del Concejo Juri  
 José Cortés Manuel Cortés  
 Domingo Cortés  
 Juan Solomana José G. G. G.  
 Pedro García Rodríguez  
 D. J. M. Bancera





Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 12 de Diciembre.

En Villapauca de los Barros, dia doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. Concejales que se sujeta al usazgo, en mayoria legal.

- Don Antonio Barea y Carbajal
- José Sanchez Mayo
- José Cortés Garcia
- Manuel Garcia Rodriguez
- José Hernandez Cortés
- Donnigo Ortiz Sanchez
- Juan Manuel Salamanca Luna
- Juan Manuel Garcia
- Fernando Fernandez de Soria
- Cristóbal Araquimada y Sora
- Pedro Garcia Rodriguez

Las ocho y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D.º Antonio Barea y Carbajal y dando lectura por mí el Secretario del Ayuntamiento de la autencia que aprobada.

Padron vecinal. Despedida de vecindad de D.º Gonzalo Sanchez Arjona. Por mí el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirijió a la Corporacion el vecino D.º Gonzalo Sanchez Arjona, manifestando que por haber consetido en la baja del ultimo padron de habitantes de este Municipio, en que no hizo constar su calidad de vecino de Madrid, concurren los requisitos, por tanto, de esta ciudad, se le obligó a solicitar de nuevo del Ayuntamiento la despedida de vecindad de este pueblo por solo de aquella capital de ser el año 1885, y dicha Corporacion accedió por unanimidad a acceder a la justa peticion del solicitante, desmintiéndole de la calidad de vecino de esta ciudad en el padron de habitantes de la misma, por indicata administracion de solo de Madrid.

Contabilidad. Distribucion de Fondos. Dada cuenta tambien por mí el Secretario del proyecto de distribucion de fondos que para el debido pago de atenciones y necesidades del Municipio, presenta y somete a la aprobacion del Ayuntamiento el Sr. Diputado Interventor Sr. Juan Manuel Garcia, y dicha Corporacion accedió aprobando por unanimidad en la forma siguiente que se detalla a continuacion:

Año economico de 1888-89. Periodo de ampliacion:

Capital	Utilidad			Ptas.	Cts.
		Mes de Diciembre.			
3º	2º	Suministro de 88,17 P. de petróleo para el alumbrado público.	Mes de Nov. de 1887.	324.	44
	4º	Secorras a pobes y emigrantes transcurtos.	Año de 1888-89.	80.	75
			Suma)	404.	19









Constitución de cubrir dicho impuesto en esta ciudad en el expresado y próximo  
 veniente; el Ayuntamiento, previa discusión, y acordando por lo gra-  
 ve de las circunstancias, por que atendida esta población, causa de  
 estudio de estado de cosas, de que ya tienen conocimiento las autoridades  
 superiores de Hacienda, cuya situación agrava lo acordado de la época  
 que no permite un momento más de demora; acorda por unanimi-  
 dad proponer al Sr. Delegado de Hacienda y. Administración de Con-  
 tribuciones de la provincia el siguiente plan de medidas para cubrir el  
 cupo y recargos legales de dicho impuesto de este Municipio y repartir  
 justicia en dicha comarca veniente.

Nuevas medidas que para realizar el impuesto de consumos  
 formase por base el presupuesto de cuotas parciales apro-  
 bado por el Ayuntamiento en sesión del día de Agosto ul-  
 timo; propone el mismo a las citadas autoridades provin-  
 ciales de Hacienda.

	Puntos.	Cts.
Supuesto el total inabarcamiento y recargos legales de consumos, cuotas y cal.	118,456,	66.
Se cubrirá:		
Con el inabarcamiento gradual obligatorio de la especie que componen el grupo de líquidos, autorizando al Ayuntamiento la Delegación de Hacienda para obligar a los respectivos graneros a aceptar como for- zos el inabarcamiento con arreglo a la Ley de 7 de Julio de 1888 y Reglamento regente del impuesto que previene se inabarcen uno de los grupos de líquidos o granos, cuando haya de aplicarse al repartimiento; deduciendo la mitad de las respectivas cuotas por el tiempo transcurrido del actual año veniente, excepto el año que solo se le hacen quinientas pesetas por las ventas hechas hasta el día de la cosecha del año actual.	21,407,	83.
Con el inabarcamiento gradual también obligatorio de la especie de trigo y sus kamias que se repiega del grupo de granos, y que en el año anterior se...	21,407,	83.
	118,408,	66.





Suma de los ingresos voluntarios por venta mayor de terrenos que se le baja un real por cada un real de los excedimientos de los contratos en la población durante los meses transcurridos de este ejercicio.	21,407. 83	118,455. 66
Con el encargo municipal voluntario de las especies de carnes vacunas, lanas y caberías y las de corda; deducción de los dos reales un cuarto en cada una por las pérdidas experimentadas en lo que va transcurrido del actual año económico y en caso de que se siguiese los intereses de su administración por el Ayuntamiento que se le ha administrado, puesto que se tienen intervenidas desde Julio que cobren los derechos de todas las comunidades en lo que va transcurrido del ejercicio económico por exacción que se hace de los tratantes y especuladores.	20,774. 00	
Con la venta a la exclusión de la sal que realizara el Ayuntamiento para cubrir su deuda según peticion del artículo 16.º de la Ley de 13 de Junio de 1885.	2,131. 00	
	57,312. 83	57,312. 83

Deficit. 59,123. 83

De este deficit se deduce:

El importe del recargo municipal de la especie de aguardiente, alcohol y licor, por poder proceder del mismo el Ayuntamiento.	3,963. 66	
Las rebajas que pueden introducirse en el presupuesto municipal para deducir las del importe del recargo municipal en consumo de las demás especies.	5,000. 00	
Además se disminuye del presupuesto municipal de gastos del ayuntamiento la concesión de importe de los siguientes pliegos de los contratos de obras públicas municipales que se adjudican al com.	5,963. 66	59,123. 83





Suma anterior	5,263	66	59,123	82
Existe D. <sup>o</sup> Agustín Ibáñez Blas y que se baja del presupuesto municipal en consumo por aplazamiento que se hace de dichas obligaciones, de consumo en el intertanto, para pagarlos en otros presupuestos sucesivos, con el fin de reducir el déficit para el presupuesto.			24,819	41
Por las mismas razones se reduce el pago del 3. <sup>o</sup> plaza de las obras del Ayuntamiento para satisfacer otros presupuestos.	12,785	75		
Líquido déficit que debe cubrirse por medio del presupuesto, para lo cual se requiere y pide la debida autorización del Sr. Delegado de Hacienda.			3,072	00
			34,304	42

El medio propuesto anteriormente al Sr. Delegado de Hacienda es para el caso de que en la nueva subasta pública de arrendamiento a virtud de la nulidad y rescisión del anterior contrato de arrendamiento, no haya licitador para todas o algunas especies gravadas, en cuyo caso se procederá al aludido medio propuesto al resultado del remate, continuando a aquel mismo plan de medios en cuanto no se ponga al muro arrendamiento que pueda realizarse.

También acordó por unanimidad el Ayuntamiento que se solicite del Sr. Delegado de Hacienda la Abida autorización para no celebrar más que una sola subasta por lo avanzado de la época y las excepcionales circunstancias de este Municipio, sin perjuicio de que apruebe siempre, como se solicita, el plan de medios propuesto a la aprobación de dicha autoridad superior.

Lo habiendo más asuntos de que tratar de serante la sesión, siendo las diez de la noche de que yo el secretario certifico =

Sr. D. Baen Manuel Garcia,  
 Juan Mancera y  
 Sr. Carlos J. Florid







Folio 215

Señal T del Concejal fori Melcandee Cortés  
 Domingo Ortiz Y. Yaraquimalta  
 Fori Sanchez Juan Salamanca  
 Pedro Garcia Rodriguez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 14 de Diciembre de 1880.

En Villalafuente de la Sierra, dia trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocacion hecha con la debida antelacion a todos los S. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D.º Antonio Bacia y Carbajal, y para lectura por mi el Secretario de esta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

Empleados municipales. Remuncia del Depositario y Recaudador. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirija al Excmo. Sr. Diputado y Recaudador municipal D.º Manuel Estancia y Arizaga, quien fundándose en los motivos de conveniencia que obran





le impiden seguir desempeñando sus cargos, presenta la renuncia de los mismos, presentada para sustituir, si el Ayuntamiento la considera conveniente, al vecino D. Juan Hernandez y Salamanca bajo la fianza y garantía del fiador abocado en renuncia D. Fernando Barraguanado y Gutierrez. Pavia diuina, el Ayuntamiento acuerde por unanimidad admitir la renuncia presentada al Ayuntamiento y recaudador municipal D. Manuel Valencia, y en consecuencia nombrar al propuesto D. Juan Hernandez Salamanca para sustituir, bajo la fianza y garantía que se pida con todos sus bienes el Sr. D. Fernando Barraguanado y Gutierrez, quien firmara la renuncia en este acto, relevándole de toda hipoteca por consideración de sobrada garantía para asegurar la responsabilidad de los fondos del Municipio, que tendra que recaudar y tener depositado el fiador Fernando Salamanca.

Amillaramientos. Aprobacion del apendice de 1890-91. Permi el Secretario y dio cuenta del apendice de redificacion al amillaramiento del año anterior, que la Junta municipal ha formado con las alteraciones introducidas en las relaciones presentadas por los contribuyentes en lo que respecta a cuenta del actual año corriente y que aprobó el Ayuntamiento en sesión del cinco de las corrientes; y dicha Corporacion acuerda aprobarlo por unanimidad para que se pueda exponer al publico el diez y seis del actual, como se ha ordenado por la superioridad.

Terminada en las dos ultimas cuartas de la noche anterior, se levanto la sesion, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico =

*José Baco*

Juan Hernandez

Manuel Garcia  
Rodriguez

José Cortés

Pavia

Señal T del concejal José Hernandez Cortés



Fernando Jimenez Domingo Ortiz

Juan Salamanca

J. Jorquera

Pedro Garcia Rodriguez

José Sanchez

Yo y me declaro responsable de los cargos de le-  
cundador y Depositario municipal que se confieren  
a D.<sup>o</sup> Juan Salamanca y Salamanca, garanti-  
zando en fidel y buena administracion con todos mis  
bienes.

Fernando Jimenez  
Quixada

José Salamanca

Acta de la sesion ordinaria ce-  
lebrada el dia 9 de Diciembre.

En Villanueva de las Platas, dia  
diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos  
veinty tres, se celebró en el Ayuntamiento en la sala  
Comunal en asistencia de la A. Municipal que se avellan al mar-  
gen, en suayoria legal. A las ocho y media de  
la noche se abrió la sesion ordinaria de este  
dia, bajo la presidencia del Sr. primer Conde  
de Medinasterra D.<sup>o</sup> Antonio Plaza y Bor-

- D.<sup>o</sup> Antonio Plaza y Urbajál
- José Sanchez Mayo
- José Cortés Garcia
- Fernando Jimenez de Arria
- Manuel Garcia Rodriguez
- Manuel Salamanca Luna
- Fernando Cortés



D<sup>o</sup> Juan Manuel Parra  
Antonio Carrasco Cortés  
Domingo Ceballos Sanchez  
D<sup>o</sup> Juan Garcia Rodriguez

bajas, y dada lectura por mi el Secretario del  
Acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Beneficencia. Bohorrar subvencionadas. Por

mi el Secretario se dio cuenta de las instancias verbalmente recibidas por  
los señores pobres Juan Dominguez Vicente y José Garcia Hermida, relati-  
vando se les conceda subvenciones por los fondos municipales  
para la lactancia de sus respectivos hijos legítimos, mediante la imposi-  
bilidad física de sus madres. Maria de los Dolores Hernandez. Nuevas  
y Amanda Perez, y el Ayuntamiento, para discusión, acordó por una-  
nidad acceder a sus justas peticiones y que ocupen el turno que la  
Comisión especial del ramo les asignó para entrar a disputar dicho  
auxilio cuando les correspondiere.

Consumos. Nueva subasta de arriendo. Aprobacion del medio elegido

en sesion del 22. Por mi el Secretario se dio lectura del oficio del Sr.  
Administrador de Contribuciones de la provincia, fecha de ayer, en el que  
transmite la resolucion de la Direccion general de Contribuciones indi-  
cadas, fecha nueve del presente mes, en virtud del cual, confirmase a  
dicho Centro directivo la suscripcion y condiciones del contrato de arriendo de  
consumos estipulado por Francisco Planas Duran y consorcios en el corriente  
año económico acordada por el Ayuntamiento en sesion del diez y ocho de  
diciembre por esta ciudad. Administracion provincial el  
medio ultimamente propuesto por esta Corporacion municipal en sesion  
del doce de los corrientes, anteriormente al efecto a la misma, para celebrar  
nueva subasta reglamentaria que debe verificarse por la avanzada de la  
epoca. Prima discusión y dada la urgencia que de realizar el referido  
impuesto de consumos de esta ciudad y corriente año económico existe ya  
la avanzada de la época, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se a-  
cuerde nueva subasta pública para el día treinta del actual a las doce  
de la mañana en esta sala Comunal, admitiéndose como única condi-  
cion que se celebrará las proposiciones que cubran las dos terceras partes de las  
cuentas del presupuesto aprobado en la citada sesion del doce de los corrientes,

*[Decorative flourish]*





siendo preferidos por el trade de encabezamientos arrendados, siempre que en el mismo acto se soliciten las premias en la forma reglamentaria, y sirviendo de base para el acuerdo de una, varias o todas las especies. El mismo pliego de condiciones que rige para el contrato anulado, el cual fue aprobado en sesión del día veintitres de Mayo pasado; y para los encabezamientos servicios de base las condiciones reglamentarias y las que particularmente se encuentran en los respectivos premios en citada acto, debiendo estar al efecto de hacer diligencias sus representantes en su respectiva solicitud:

### Pliego de condiciones para los arriendos.

- 1.<sup>a</sup> El arrendatario quedará subrogado en todos los derechos y acciones del Ayuntamiento como encabezado que es este y representante legal por lo tanto de la Hacienda pública, por lo que respecta a las especies gravadas que comprenda en contrato.
- 2.<sup>a</sup> La cobranza de derechos se verificará en arreglo al presupuesto de cuotas parciales que anteriormente se cita y queda aprobado por el Ayuntamiento en cuyo importe de derechos, por las respectivas unidades de cada especie, van comprendidos los de tarifa con el cargo municipal del 20 p.p. y del 5 p.p. de cobranza y conducción, sin perjuicio de las reformas que en su oportunidad dicha Corporación introducir de acuerdo con el Ayuntamiento, para la mejor exacción del impuesto; y a las, determine la experiencia, según la condición anterior; ajustándose, además a las previsiones y procedimientos marcados por el Reglamento de 21 de Junio de 1887 y demás disposiciones que rigen en la materia incluso el R. D. y R. O. de 15 de Agosto de dicha referida reducción de los derechos de la sal que se dedica a la industria y agricultura.
- 3.<sup>a</sup> El contrato de los derechos de las carnes lanaras, vacunas, y cabrías





cobrar además de los correspondientes a las destinadas al mun-  
 cio público y particular de la población de dicha ciudad, los que  
 corresponden, según presupuesto, a las cabidas y vedas, liebradas y  
 cada mujer que se presente a la venta: El de las caenas de corda, in-  
 fante y salado, aforará y cobrará los derechos correspondientes, desde  
 el día en que tome posesion, a toda la chacina que se vendiere en  
 la población para su consumo. Llegada ya la hora de las ma-  
 tinadas de corda, aforará el peso de cada una en once libras y media  
 y medio a las que pesan o lleguen a noventa y dos libras  
 más; y la mitad a las que no lleguen. Este peso, sujetándose a las de-  
 mas costumbres establecidas de años anteriores, para el adeudo y co-  
 brenza de los derechos de esta especie: La carne que tuviere existente la ve-  
 nida para su consumo particular o para la venta y que haya satisfecho  
 los derechos correspondientes al rematante del año anterior o al admi-  
 nistrador interventor interior del Municipio en el remate, queda exenta  
 de nuevos derechos y aforos. La chacina que salga de la población, cualqui-  
 era que no se pise, que se haya pagado los derechos correspondientes al  
 dequillo de corda, deberá ser suada y reintegrada, aquellos por el rematante  
 al menos que la necesite exportar a otros términos, a razón de dos pesetas por  
 cada arroba de once libras y media. La chacina que entre en la po-  
 blación pagará los derechos de traxa con exaragos, según se determinan en el  
 presupuesto de suetos. Los bores que soliciten los fabricantes de jabon  
 por las extracciones a otros puntos, cuando la cobranza de derechos la  
 verifique el rematante por la primera materia se ocupará tomando  
 por base el cincuenta por ciento de aumento en el jabon duro y el veinte  
 por ciento en el blando respecto de la primera materia aforada. El  
 jabon que se importa de otros puntos quedará sujeto a las tramites  
 del Reglamento y derechos marcados en el presupuesto de suetos. El vino  
 de los cosecheros comarcados en el encabezamiento genival del anterior  
 año económico que haya satisfecho los derechos correspondientes por  
 medio de las matas genivales, quedará exento de nuevos derechos y afo-  
 ros hasta el día primero de breves próximo en que entrará a contribuir





con el demás de la cosecha última del año corriente. Las viñas de otros años anteriores que en los respectivos pliegos de condiciones se declararan en absoluto exentas de nuevos derechos y apices, continuaran gozando de la misma exención. Intervencidas por la administración municipal anterior al ejercicio corriente los apices de cañas, vacunas, labranes y cabrias, cañas de verde y el carbon vegetal, el remanente de estos tres apices sebrará a los respectivos especuladores y consumidores que diogan certificado el aduado y que se expusiere en los libros de intervención de aquella, los correspondientes derechos que no hayan pagado al verificar las matanzas o a la custodia de las especies en la población, y si hay algún período de tiempo en el año corriente que no se ha llevado la intervención en la forma debida se regularán los derechos devengados por los meses anteriores o posteriores o por los mismos del año anterior. Los derechos adeudados y no pagados en dichas tres especies serán exigibles por la vía de querencia en la misma forma que los adeudados posteriores al proyectado arriendo. El remanente o remanentes de vitales, truenos, etc. tendrán que satisfacer los gastos que oportuno el Ayuntamiento como dichos en la administración municipal anterior de las mismas, puesto que percibirán el producto de los derechos vendidos en los libros de intervención que tendrán de manifiesto en la Secretaría municipal y que se les entregará una vez malado el remate.

- 4.º El remate y adjudicación del arriendo a unta libre de todas las especies tendrá lugar el día treinta de los corrientes por medio de subasta pública que se celebrará en la Sala Consistorial de doce a una de la tarde, admitiéndose en ella la proposición o proposiciones que cubran el total o las dos terceras partes de las cuotas asignadas a cada especie, y sobre ellas las pujas a la mano, corriendo la subasta a la hora indicada, si las pujas se obligan



al Presidente á proponerlo por medio ó una Junta más, como más á su  
de tiempo porque se puede acordar aquellas, sin interrupción alguna, en bene-  
ficio del Municipio. Si se se hicieran proposiciones que cubrieran los  
tipos expresados de los cuantos de presupuesto, se cesará á la una la otra,  
ta, sin ducora alguna, y no se volverá á cobrar ninguna otra á no ser  
por acuerdo de la Junta de vecinos, contribuyentes en conformidad á lo  
necesario en la primera sesión de agosto de cada año, para decir y ser del  
parado. Tercera: que en dicho caso se realice el plan de mejoras  
propuestas por el Ayuntamiento á la Administración provincial de Ba-  
dajoz en virtud del decreto del actual que ha aprobado dicha ordenación según  
el oficio que se inserta al expediente.

5.ª Se acuerda admitirse como licitadores en paces de estos á los individuos  
que determinará y de que trata el artículo 25 del Reglamento vigente  
del impuesto.

6.ª Se admitirán en la subasta proposiciones, como se ha dicho, en Junta á  
todas las especies, ó varias también en Junta, ó una á una sucesivamente,  
siempre que cubran las respectivas cuotas de presupuesto en los recargos  
legales, ó las de tercera parte de las mismas, siendo publicada la propo-  
sición que cubra la cuota total de aquel ó de las dos terceras partes. En las  
especies de venta de tabaco de casa, aguarde, alcohol y licor, arroz, garban-  
zos y sus facinas, cebada, centeno, maiz, B.ª los álamos, zanahos y legumbres  
secas, pescados, jabones y jabones vegetales, se admitirán por última y por excep-  
ción, si no hay licitadores que las cubran, las proposiciones que cubran  
la mitad de las respectivas cuotas, en atención á haber transcurrido la  
mitad del ejercicio económico sin haberlas interrumpido y no ser posible exigir  
á los consumidores los derechos devengados en dicho transcurso de tiempo,  
á excepción del cabido que se les interrumpido, pero incompleto transcurido  
y no hay base reguladora, como en las demás especies. En las restantes  
especies se liquidarán y cobrarán los derechos correspondientes por las  
intervenciones de la Administración inferior del Ayuntamiento en la  
que haya este dato, ó por regulación de la consumida en el año anterior,  
si no hay otro dato más exacto y equitativo. La exacción de derechos





Folio 219

reguladas en las mismas especies aludidas de carnes vacunas, cabras y la-  
 meros, de corda, vena y miragre y trigo y sus harinas, que se acorren dan  
 y encobren por toda la cuota del año venidero, u exigencia de los tratam-  
 tos y apuramientos, o mesuras, en la misma forma que los aludidos, perte-  
 necen al arrendo que se verifica, según se ha expresado en las anteriores  
 condiciones. La sal, si no tiene remanente que cubra las dos terceras par-  
 tes de su cuota, será vendida a la exclusiva por cuenta del. Municipio pa-  
 ra cubrir en el precio el impuesto de su cuota sin recargo.

7.ª El remanente de cada una o de todas las especies deberá satisfacer el im-  
 porte de la cuota total del contrato por anualidades sucesivas, é una en  
 sus plazos iguales que restan del año venidero, y en caso de morosidad  
 serán apremiadas administrativamente el día diez del mes siguiente del  
 vencimiento con arreglo al Reglamento de 12 de Mayo de 1888 pa-  
 ra el procedimiento contra deudores a la Hacienda pública, y todos  
 los pagos que se hagan por este impuesto deberá hacerse en el arrenda-  
 tario ó arrendatarias por su cuenta y riesgo en la moneda municipal,  
 y en buena moneda de oro y plata y en la calderilla que marca  
 la Ley.

8.ª Para ser admitidos como representantes en la subasta deberán presen-  
 tar los mismos licitadores, en caso de que no merezcan por sí suficien-  
 te garantía, un fiador abundante a satisfacción del. Ayuntamiento que re-  
 pondrá de la constitución del depósito del dos por ciento de remate, ó con  
 documento que acredite haber constituido dicho depósito en la Diputación  
 municipal. La fianza definitiva consistirá en hipoteca legal de bienes in-  
 muebles por valor del importe de la cuota parte de la cuota de remate, obli-  
 gada en escritura pública ante el. Notario de esta ciudad inscrita en el  
 Registro de la propiedad del partido y por su cuenta y riesgo al abona-



de las Cortes que originen el otorgamiento y las que operen sobre el expediente, incluyéndose los derechos del mismo. Señalará por su cuantía, el resto de la subasta. El licitador que no tenga fidesi en época por sí bastante para sin el Ayuntamiento para después verificar la formalización del contrato no podrá hacer proposiciones.

9º Los acuerdos se hacen a muerte y ventura, sin derecho a pudesos y únicamente serán rectificables en alta y baja de metros y derechos si determina el Gobierno de S. M. alguna alteración en las expresiones gravadas o se adiciona alguna otra a la tarifa vigente de este Municipio, sin que en ningún caso se pueda invalidar el contrato de arrendamiento.

10º El contrato se hace solamente por lo que resta del actual año económico de 1889-90, verificándose, sin embargo, por excepción, el cobro de derechos en las matas y prados determinados en la subasta suscrita por todo dicho término y con arreglo a la intervención de la administración municipal interesada o por la regulación establecida en la misma subasta. Para llevar a efecto el contrato se necesita la previa aprobación de la Administración de Contribuciones de la provincia, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pague en posesión del arrendamiento inmediatamente al contratante desde el día de la adjudicación.

Se habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico. Sobrescrito - suficiente - vale.

Ante mí

Manuel García Rodríguez

Antonio Gamasca

Juan Plancera

José Cortés

J. P.



Señal T de Concejal Don Hermenegildo Cortés  
 Domingo Ortiz Juan Salamanca

José Sanjurjo Pedro Javier Rodríguez

Ante mí

Acta de la sesión pública extraordi-  
 naria celebrada con los Comisiona-  
 dos de los Colegios electorales el día 22  
 de Diciembre con el fin de verificar  
 el escrutinio general de la elec-  
 cion de Concejales.

En Villanueva de las Matas, día veintidos  
 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve,  
 se reunió el Ayuntamiento en la sala Comunal  
 previa convocatoria hecha con la debida publi-  
 cidad a todos los D. Concejales que lo componen,  
 asistiendo los que se encuentran al margen, en ma-  
 yoría legal. A las diez de la mañana se abrió  
 la sesión pública extraordinaria de este día, bajo  
 la presidencia del Sr. primer Conde de Real de  
 D. Antonio Plaza y Barajas, y dada lectura por  
 mí el Secretario del acta de la anterior sesión,  
 fue aprobada.

- D. Antonio Plaza y Barajas
- José Santos Mayo
- José Cortés Cortés
- Manuel Jesús Rodríguez
- Pedro Jesús Rodríguez
- Hernando Hernando de Ariza
- Antonio Carrasco Cortés
- José Hermenegildo Cortés
- Juan Manuel Sánchez
- Juan Manuel Salamanca Ariza
- Don Domingo y Don Juan

Elecciones. Escrutinio general de la de Conce-  
 jales. Asistiendo los Comisionados representantes de  
 los cuatro Colegios electorales, se verificó el escrutinio  
 general del distrito siendo proclamados Concejales  
 los señores candidatos que han obtenido votos  
 en la elección municipal verificada el quince



de las comisiones, con arreglo á las prevenciones de los artículos desde el 81.  
al 85 de la Ley de B. de España de 1807, y de todo lo expuesto en esta diligencia  
que se contiene pactada en el oportuno expediente.

Terminada el mismo asunto de la convocatoria al efecto la se-  
sion, siendo las once de la mañana, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Garcia

Ramon Dominguez

Manuel Garcia  
Rodriguez

J. Loria

Juan Alarcón  
Juan Solano

José Cortés

José Lora

Pedro Garcia Rodriguez

Simón Cortés  
Bernardo Cortés

Antonio Carrasco

José Alarcón

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Diciembre de 1889.

En Villanueva de la Serena, dia veintiseis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en asistencia de la M. C. municipal que se asistió al efecto, en mayoría legal. El día veintiseis de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día

D. Antonio Alarcón y Cortés

veintiseis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en asistencia de la M. C. municipal que se asistió al efecto, en mayoría legal. El día veintiseis de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día

" José Cortés Cortés

veintiseis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en asistencia de la M. C. municipal que se asistió al efecto, en mayoría legal. El día veintiseis de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día

" Bernardo Hernandez de Loria

veintiseis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en asistencia de la M. C. municipal que se asistió al efecto, en mayoría legal. El día veintiseis de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día

" Manuel Garcia Rodriguez

veintiseis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en asistencia de la M. C. municipal que se asistió al efecto, en mayoría legal. El día veintiseis de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día

" Antonio Carrasco Cortés

veintiseis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en asistencia de la M. C. municipal que se asistió al efecto, en mayoría legal. El día veintiseis de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día





Folio 221



D.<sup>o</sup> Sr. Hernando Cortés  
 „ Juan Blanca Garcia  
 „ Manuel Semingua y Semingua  
 „ Juan Manuel Salamanca Lima

bajo la presidencia del Sr. primer Ministro  
 de Urdabé D.<sup>o</sup> Juliano Paredy Carbajal  
 y dada lectura por mí el Secretario del acta  
 de la extraordinaria anterior, fué aprobada.

Cementerio. Aprobacion de la cuenta del 1.<sup>o</sup> trimestre. Pudo tambien seguir  
 la misma lectura por mí el Secretario de la cuenta que de los productos  
 del cementerio catolico municipal en el primer trimestre del año veniente  
 se pide el Interventor del mismo D.<sup>o</sup> Juliano Garcia Delgado; el Ayuntamiento  
 tambien acordó aprobarla por unanimidad y que se supiera de sus  
 cuentas municipales y de todas vigas en la Diputacion municipal.

Consumos. Devolucion de Documentos de los arrendatarios del contrato anual.  
 Do. compareciendo en el punto del Sr. Presidente en la sesion del Sr.  
Francisco Blanco Duran y Juliano Sr. Semingua hicieron la solici-  
 tud de que se les devolvieran los documentos que para garantizar el contra-  
 to de arriendo de consumos anuales habian entregado en el acto de la su-  
 basta la dos subastantes y Manuel Puchi Lambraue, puesto que D.<sup>o</sup> Sr.  
Pinto solo habia presentado todavia el documento privado de garantia  
 que tambien pedia su devolucion, atendiendo a dicha circunstancia de  
 haberse reunido por acuerdo de todos el aludido contrato de arriendo;  
 el Ayuntamiento accediendo a su ya justa peticion, acordó por unani-  
 midad se verificase en el acto, como se verificó, la devolucion a su compe-  
 rantes de todos los documentos depositados en la Secretaria en aque-  
 lade fecha.

Invitacion a los gremios para los encabezamientos. Invocados  
 los gremios obligados por el Reglamento y decision del Sr. Ministro  
 de Contribuciones de la provincia, aprobando en su oficio del diez  
 y ocho de las corrientes el acuerdo de la Cooperacion municipal de la



unidos del dote, concurren a esta union, previa citacion particular a todos  
 los individuos que lo componen, el de Suge y sus hermanas, asistiendo los pa-  
 raderos, Federico Saez, Alon. Saez, Manuel Saez, Juan Saez,  
 Pedro, Antonio Valera Duran, Fermín Gonzalez Canado, Juana de. Martin  
 Jaquea, Manuel Godillo, Martin Alon., Antonio Segura Moragan, Ma-  
 teo Moreno Piquero y Jose Fernandez Saez; los cuales fueron uni-  
 tados por el. Igualmente para que cumplan el requisito exigido por  
 el artículo 63 del Reglamento vigente del impuesto a los efectos de la  
 prerrogativa del artículo 107, si no lo cumplan antes del treinta del actual  
 en que se celebrara el inicio acto para la subasta publica y encabeza-  
 mientos generales obligatorios y voluntarios. Quedaron enterados los  
 concurrentes y se retiraron inmediatamente del salon de sesiones.

Tambien acordó el. Igualmente por unanimidad que a  
 los graneros de aceites de todas clases y vinos y vinagres por estas compuestas  
 de un numero considerable de individuos, se les haga, por medio de ban-  
 dos y edictos, igual invitacion que al de paraderos, con el fin de que cum-  
 plan la prerrogativa del citado artículo 63 y 107 del Reglamento, poraf  
 siendo dichos contratos de encabezamientos obligatorios, se cumpliran  
 lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 107 expuesto, si antes del 30  
 del actual no lo solicitan voluntariamente.

Se habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion  
 siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico-

Ante M. Saez

Antonio Carrasco

Karson Dominguez

Manuel Garcia  
 Rodriguez

Fiscal del concejo  
 por Mariano de Cortes

Juan Manera

Jose Cortes

Juan Sotomayor

Pedro

Ant. Manera



Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada con los Comisionados de los Colegios electorales el dia 29 de Diciembre para la definitiva proclamacion de los Concejales electos.

D.<sup>o</sup> Antonio Baca y Carbajal  
 „ Don Sanchez Torero  
 „ Don Cristóbal Sarria  
 „ Fernando Hernandez de Arca  
 „ Juan Manuel Garcia  
 „ Federico Luciano Cortés  
 „ Cristóbal Zaragoza y Vaca  
 „ Don Fernando Cortés  
 „ Juan Manuel Salamanca  
 „ Domingo Ortiz Sanchez

En Villanueva de los Banos, dia veintinueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha con la debida antelación a todos los D.<sup>os</sup> Concejales que lo componen, asistiendo los que se señalan al margen en mayoria legal. A las diez de la mañana se abrió la sesion publica extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D.<sup>o</sup> Antonio Baca y Carbajal y dada lectura por mi el Secretario del acto de la sesion anterior, fue aprobada.

Elecciones. Definitiva proclamacion de Concejales. En cumplimiento de lo prevenido por el articulo 87 de la Ley de 20 de Agosto de 1870 y concurriendo los Comisionados de los cuatro Colegios electorales, se procedió a revisar las protestas o reclamaciones presentadas en contra de los Concejales elegidos en la sesion del

quince del actual y proclamados en el momento general del veintidós; pero no habiéndose presentado reclamacion alguna en contra de la capacidad legal de los elegidos, ni de ninguna otra clase, el Ayuntamiento y Comisionados declararon definitivamente proclamados a los Concejales a los doctos D.<sup>os</sup> Manuel Valencia y Maizquez, D.<sup>os</sup> Isidro Sanchez Herrera, D.<sup>o</sup> Cristóbal Dominguez Gallgo, D.<sup>o</sup> Juan Simón Molera, D.<sup>o</sup> Don Vicente Macinier, D.<sup>o</sup> Miguel Sanchez Resero, D.<sup>o</sup> Federico Jimenez de Vera, D.<sup>o</sup> Manuel Solis y Baca y D.<sup>o</sup> Fernando Zaragoza y Vaca; y de todo esto se extiende acta original que firmaron todos en el expediente del ramo.

Terminado este unico asunto de la convocatoria



se levantó la sesión siendo las diez y media de la mañana de  
que yo el Secretario certifico = Sobremorales = el uno = del =

Ante. Baccay

Juan Bancera  
Juan Salamanca

J. Soria

José Gaudes

José Cortés

Abad del Convento

Domingo Vitor

José Manuel Cortés

G. Yarnquemada

Antonio Carrasco

José M. M. M. M.

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1889. En Villanueva de la Cruz, día treinta de Diciembre de mil

D. <sup>o</sup> Antonio Baccay y Cortés	relacionada rebueta y unida, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, para condecoración hecha con la debida antelación a todos los
José Manuel Cortés	El Ayuntamiento que lo componen, asistiendo los
José Cortés García	que se constituyen al mismo, en mayoría legal.
Fernando Fernando de Soria	A las diez de la mañana se abrió la sesión pública extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde
Manuel García Rodríguez	D. <sup>o</sup> Antonio Baccay y Cortés, y data
José Manuel Cortés	Acta por mí el Secretario del acto de la
Manuel Domínguez y Domínguez	
Juan Manuel Salamanca Luna	
Juan Francisco García	
José García Rodríguez	







Julio 1888

*extraordinaria anterior, fue aprobada.*

**Consumos.** Subasta pública para el arriendo a venta libre de todas las especies gravadas.

Declarado abierto dicho acto por el Sr. Sindico, a las 10 de la mañana del día 1.º de Julio, publicándose la subasta de arriendo a venta libre de las derechos de todos las especies gravadas por las tarifas vigentes en el actual año económico, el cual fue tambien en el acto publicado en otra vez por el Sr. publico en el tablaron de la Sala Consistorial, llamando licitadores. Presente el Notario publico de esta ciudad D.º Manuel Carrasco Tarifa, desde que se abrió la subasta, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 51 del Reglamento, y concuerdando ya al orden de sesiones municipales publico, se leyó tambien, por el Sr. Secretario, el pliego de condiciones aprobado para la subasta, en union del día y número del actual, con el presupuesto de cuotas parciales de las especies que lo fue en la del día de Agosto último, que servirán para la formalizacion de los respectivos contratos de arriendos y encabezamientos gravados; al propio tiempo que los artículos pertinentes al acto del Reglamento vigente de dicho ayuntamiento.

En seguida se presentó el Sr. D.º Francisco López, que hizo proposicion a la especie de carbon vegetal por la mitad de su cuota de presupuesto, correspondiéndole lo que resta del actual año económico, que asciende a ochocientos sesenta y ocho pesetas cincuenta centimos. Presentada por el Ayuntamiento y publicada en el tablaron de la Sala Consistorial, llamando licitadores que la mejorasen, con las voces de costumbre, a presente. Notario Carrasco Tarifa, quien la mejoró en una peseta mas. Una vez admitida tambien por el Ayuntamiento esta última proposicion, se verificaron varias pujas por dichas licitadores, haciendo acordar ultimamente el Sr. D.º Francisco López, que hizo proposicion a novecientos cincuenta pesetas, por cuya cantidad de pujan.



de todas las tres veces de costumbre, sin que nadie la mejorase, se  
declaró sumatata dicha especie de carne vegetal por el aborrida  
Francisco Lopez.

Inmediatamente hizo el citado Antonio Cabrera Tama-  
no proposición a la especie de carne de cerdo por la cantidad de  
doce mil doscientas veinte tres puntas y cuatro cinti-  
mas, que cubre las dos terceras partes de un cuato de presupuesto, con  
la condicion estipulada en el pliego, de poder cobrar los derechos  
de las matanzas hechas e intercomidas por el Ayuntamiento en  
la administracion anterior que ha tenido establecida. Admitida y  
publicada, la hizo subir el mismo licitante espontaneamente y sin  
que nadie pujara, a la cantidad de diez y siete mil puntas, por  
que quedó sumatata dicha especie de carne de cerdo a favor del mes-  
mado Cabrera Tamaro, una vez que se dieron las tres veces de  
costumbre sin que nadie mejorase la citada ultima proposicion.

Lo siguiente, se hizo proposicion a la especie de vino y vi-  
na que por los vecinos accedidos Juan Antonio Gallardo Ornela y  
Juan Leon Hechero, cubriendo un cuato de presupuesto, ascendente  
a cinco mil doscientas cuarenta y nueve puntas y sesenta cinti-  
mas. Admitida por el Ayuntamiento y publicada, se le presentó  
quien la mejorase, siendo, por lo tanto, adjudicada a los dos únicos socios  
mencionados por la referida cantidad, quienes tendrán goce y dere-  
cho al cobro de los derechos correspondientes al vino vendido de la ultima  
vezada del año actual durante el mismo.

Encabecamientos gremiales voluntarios. No habiendo quien hiciera  
ya proposiciones al arriendo de las carnicerías y dada la una de la  
tarde, por un el Secretario, se impuso a dos licitadores la obligación de pre-  
sentar la concesion de encabecamientos gremiales. Siendo la presentada  
por un número considerable de comerciantes y traficantes en la especie  
de aceites de todas clases, solicitando el encabecamiento por lo que  
costa del corriente año económico y por la mitad de un cuato de  
presupuesto, ascendente a doce mil quinientas cuarenta y



cinco puestas que han de pagar simultaneamente a sean de veinte  
 dos, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad conceder el cabecera  
 encabecamiento general por la cantidad expresada, aceptando como  
 representantes a los señores y señoras veceros y triplicantes que enume-  
 ran en su escrito, que deberá unirse al expediente, puestas que lo soli-  
 citan en su nombre superior a las dos tercias partes y cubren todas  
 las formalidades reglamentarias.

Así como igualmente la que también dirijió a los  
 señores vecinos fabricantes y almacenistas de aguardiente,  
 alcohol y licor de esta población D.<sup>o</sup> Triguero Gallego Villaverde, D.<sup>o</sup>  
 Luis José Blanco y D.<sup>o</sup> Manuel Martínez Peña en representacion  
 de los Sr. Srta. Hermanos, solicitando el encabecamiento gene-  
 ral por la mitad del periodo convenido y la mitad de la cuota  
 de presupuesto ascendente a cuatro mil ciento doce puestas y ochenta  
 y tres centimos, que satisficieran por mensualidades sucesivas; el  
 Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder el cabecera  
 encabecamiento general por la cuota expresada y con arreglo a la condicion  
 de pago propuesta, aceptando tambien como representantes a los  
 dos individuos que expresa la instancia que deberá unirse al ex-  
 pediente que se instruye.

En la lectura del mismo modo a la solicitud que dirijió  
 los señores representantes y triplicantes en carne vacunas, lanas y  
 cabrias de esta poblacion, Fernando Rodriguez Padriquina, Fernando  
 Casapara Valle y Antonio Estigarribia Brucos por la compañía de  
 Estigarribia Don Leon, pidiendo el encabecamiento general en  
 derecho a cobrar los derechos de la carne consumida desde junio  
 de Julio último según los libros de intervencion de la adminis-  
 tracion municipal interina, por la cantidad de cuatro mil  
 puestas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder a los  
 solicitantes el encabecamiento que piden, bajo las siguientes



de las condiciones, convenidas con el representante nombrado. Tienen  
vital el consenso que concuerda al acto.

1.<sup>a</sup> Que se considere a dicho premio encubierta por la cantidad  
expresada que satisficieren los solicitantes por anualidades ven-  
cidas, disminuidas de cuatrocientos treinta y nueve pesetas que  
excede de las cuatro mil la cuota de presupuesto, por cubrir más  
de las dos tercias partes y en compensación de las pérdidas experimen-  
tadas por defecto de la intervención de la administración interior del  
Ayuntamiento.

2.<sup>a</sup> Que se le conceda, como se le concede, el derecho de facultad  
de cobrar los derechos aduanales e impuestos de este primer de Julio  
anterior.

3.<sup>a</sup> Que se les dispense del pago de su parte aliviana de partes de cito-  
da administración interior.

4.<sup>a</sup> Que queden obligados a garantizar el contrato, como lo harán  
los comendatarios, por medio de escritura pública de hipoteca, cada  
uno de los tres individuos e instidades que componen el premio  
por su tercera parte de la cuarta afianzable, según el pliego de  
condiciones; y que si alguno o dos de los encubiertos no garantiza  
su parte, se considerará hecho el contrato de encubrimiento con el  
que presta la total fianza exigible, quedando el que o los que no la  
prestan obligados a pagar al que la constituya los derechos aduana-  
les desde primero de Julio próximo pasado.

Y por último leida la instancia presentada por el premio de la  
especie de trigo y sus hornos, e sean los parámetros, en número de  
diez y seis, que componen, con un ochenta y cinco, más de las dos tercias par-  
tes de esta industrial, pidiendo el propio encubrimiento premial  
por la cantidad total de quinientos mil pesetas en lo que resta del ac-  
tual año económico; el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
conceder el solicitado encubrimiento y la forma de legal que expone  
en su instancia para realizar la cuota puesta que cubre con un ochenta  
y cinco las dos tercias partes de la respectiva de presupuesto y con







Folio 205.

aceptables los dos representantes que designa, Federico Anaya Alar y y. Federico Francisco Ferrer.

Toda cupa acta y contrato, presuncion de abudia. Lotaria de esta ciudad, levantada en consecuencia de lo que se acordara en su protocolo de instrumentos publicos.

Tambien accede igualmente el Ayuntamiento por unanimidad para darle lugar en presuncion de sus respectivos contratos a los acordaciones de las cupas rematadas y adjudicadas de carbon vegetal, carnes de cerdo y vino y vinagre, así como a los granos encabezados de las cupas de aceite de todas clases, aguas dulces, alcohol y hierbas, carne vacuna, lanera y cabras y trigo y sus branizas, para que desde luego procedan a su cumplimiento, debiendo remitir inmediatamente aprobado al Sr. D. Provincial de Contribuciones de la provincia el expediente de remates y encabezamientos para que se digna prestarle la superior aprobacion que le corresponde, y autorizar al Ayuntamiento para que el repartimiento del dicho que resulta, segun el estado que se entregara a confirmacion, remitiendo al efecto la cuenta repartidora que previene el Reglamento.

	Pesetas	Cts.
Importa el encabezamiento del impuesto de consumos y cosas de este Municipio	56,000	00
Dem el pastel de aguardiente, alcohol y hierbas	4,262	00
Dem el del impuesto de la sal	2,131	00
	<b>Total</b>	<b>62,393</b>
Importa el 20 pps. de recargo municipal autorizado sobre las		
Las primeras cupas	54,235	80
Dem el 3 pps. de cobro sobre las mismas	1,807	86
	<b>Total</b>	<b>118,438</b>



Del total anterior.

118,436. 65.

De este total se deduce:

El producto del consumimiento de la especie de carbon vegetal.	950. 00.	
El de la especie de carne de cerdo.	17,000. 00.	
El producto del consumimiento de la especie de vino y vinagres.	5,249. 60.	
El del consumimiento general de la especie de aceites de todas clases.	12,546. 00.	
El del id. id. de la especie de aguardientes, alcohol y licors.	4,112. 83.	
El del id. id. de la especie de carne, vacunas, lambreros y cabrias.	4,000. 00.	83,931. 81.
El del id. id. de la especie de trigo y sus harinas.	15,000. 00.	
El que se gradúa a la venta de la exclusiva en la sal que verificara el Ayuntamiento.	2,131. 00.	
El importe del recargo municipal sobre la especie de aguardientes, alcohol y licors que por no tenerse previsto en el presupuesto municipal se puede prescindir de él.	3,963. 66.	
El importe de los plazos de obras municipales contra estas que se basan del recargo municipal de las demas especies por aplazarse su pago para los presupuestos sucesivos, con las convenias intro ducidas y que se introduzcan ademas en el presupuesto municipal de gastos.	18,779. 75.	

Líquido deficit para el repartimiento

34,504. 82.

Para repartir este deficit se para lo que se pide autorizacion con sus el vino por cuenta de partidas fallidas.

Con lo cual se dio por terminada la subasta y la sesion publica de este dia, siendo las diez de la tarde,

*[Signature]*



y autorizando este acto por el Ayuntamiento, Notario publico  
asistente al acto, suscritores y representantes de los ganados; de  
todo lo que yo el Notario certifico =

Antonio Garcia

Jose Cortes

José Sanchez Juan Banceso

Pedro Garcia Rodriguez

P. Garcia

~~Manuel Garcia~~

Rodriguez

Juan Salamanca

Señal T del concejal

José Melnanda Cortes Ramon Dominguez

Los suscritores

Los representantes de los ganados en abecada  
M. Albarter

Juan Leon Estochero

Alfonso Gallego

A cargo del suscritor Juan Esteban  
Gallardo Bancel que no sabe firmar.

Juan Esteban Gallego

Antonio Ortega

Antonio Mencia

Antonio Ferrer

Rafael Mancera

El Notario publico

Manuel Garcia

Antonio Mancera



*[Faint, illegible handwriting on a lined page]*





# Municipio de Villafraanca de los Barros.

Yudice cronológico de los acuerdos toma-  
dos por el Ayuntamiento y que constan en  
el libro de actas que precede, durante el  
año de 1889.

Fecha de  
los acuer-  
dos.

Folios  
en el  
múltiplo

Resumen de materias de los acuerdos

Acuerdos.

1. Censo Contribucion Terri. Se declararon por el Ayuntamiento  
H. Fallida miente y Junta judicial las par-  
tes del 1.º trimestre fallidas de la contribucion  
territorial del primer trimestre 2.º

Instruccion publico. Se aprobó la cuenta justifi-  
cas material cada de inversion de material  
bueno 3.º de la escuela titular a cargo  
maestra de la D.ª Comasa de la Rosa. 2.º

Elecciones. Se aprobó la lista de elec-  
cionistas toros de compromisarios  
electores de para Senadores formada  
compromiso de todos los Sr. Concejales  
idoneos para y mayores contribuyentes de  
Senadores la localidad. 2.º

Obras publicas. La corporacion, haciendo  
traccion uso de la licencia que le con-  
del trono de cede el Sr. Gobernador Civil,  
camino acordó verificar por el sistema  
usual a la de administracion el trono  
mas hasta del camino vecinal a Palo  
el buen mas Puebla de la Reina y  
tercio nuevo Oliva de elbirida hasta el bu





mentario nuevo.

25

10. Censo Contribucion territorial. Se declararon definitivamente fallidos deji por el Ayuntamiento y Junta mitivos del 1.º jurisdic. las partidas fallidas del trimestre. Tercer trimestre de la Contribucion territorial.

3.º

Beneficencia. Se acordó aprobar la nueva lista de listas de confeccionada de pobres que necesiten asistencia facultativa y costear el costo de medicinas con cargo a los fondos de la Botica de municipales.

3.º

Procurador. Se concedió una para el hijo mencionado de Pedro Flores Lorenzo cuando la comision del ramo le asigne.

3.º

Recumplaxo del Espirito. Se aprobó el estatuto de mo. de aprobacion de los del actual cumplaxo y que se estatuto exponga al publico por el termino de seis años cont. legal.

3.º

Policia urbana. Se denegó la solicitud de Eusebio sobrantes de don Galitiero Sanchez sobre con. de la via publica cesion de terreno.

3.º

14. Censo. Cárcel del partido. Se acordó nombrar al concejal suplente y D.º Pedro Garcia Rodriguez para cuentas que represente a la corporacion en las cuentas del contingente casulario del partido.

4.º

Obras publicas. Se acordó aprobar la cuenta no vecinal de la primera semana por el pueblo de la sentada por el Cabatax. Poina. don Manuel Moreno hasta el com. Hernandez.

4.º





Instrumento de Se acordó aumentar en la con-  
credito en la medida posible el crédito consig-  
nificado en el presupuesto del co-  
nual para la presente año económico, en el ad-  
continua adicional del mismo que se está  
de dicho camino formando para la continuación  
de dichas obras.

41.

Funciones religiosas. Pago Se acordó pagar a la banda  
de la banda de música por las funciones  
de música religiosa.

42.

Consumos. Aprobación Se aprobó el nuevo repar-  
to de parte del to confeccionado por la  
dificult formado Junta repartidora de con-  
por la Junta sumos.

43.

Elecciones. Aprobación Se acordó aprobar la lista  
de las listas general de electores para  
para las mismas elecciones municipa-  
les.

44.

24 Sucesos. Preceptiva Se admitieron cuatro reda-  
do del Excmo. Sr. D. D. de las exclusiones de exclusion, por  
tamiento fallecimiento de los sucesos.

Hacienda. Aprobación Después de examinado el  
del presupuesto formado, se acor-  
punto adicional de aprobarlo por unani-  
comente y juicio mudo.

45.

Instrumentos de Se acordó aumentar en el  
credito en el presupuesto adicional al del  
del presupuesto corriente año económico el cré-  
to adicional, dito destinado en el ordinario  
para la adquisición de la pier-  
dra necesaria para las obras  
de afirmados y empedrados con





tratadas.

248

Obras públicas. Camino. Se aprobó la cuenta de gas-  
recinal á los presentada por el capataz  
Pueblo de la de dichas obras en la para  
Pena da semana.

249

Instrucción. Pensional. Se dió posesion del cas-  
pública. nuevo auxiliar go de auxiliar de la Esme  
nombrado de la de D.<sup>o</sup> Francisco Vergano  
una brevia ppa. á D.<sup>o</sup> Antonio Brill Diaz.

250

Beneficencia. Obras. Se concedió una cuando la  
subvencionada, comision del ramo le orig-  
in para el hijo de Pedro Garcia.

251

29 id. Consumos. Resolucion. Se resolvió por el Ayuntamiento  
clamaciones de to y Junta repartidora de con-  
nuevo reparti. Sumos las reclamaciones por un  
monto del deficit todas por varios vecinos al repar-  
timiento del deficit.

252

31 id. Policia urbana. bonce. Se acordó que la comision del  
non de terrenos ramo reconocia el terreno soli-  
citado por Manuel Antonio Par-  
do Suro.

253

Obras públicas. Picon. Terminada la obra de dis-  
posicion de macion de la cañeria de la  
cañeria y al Iglesia Parroquial, se acordó re-  
bañales. partir los gastos por mitad en-  
tre el Ayuntamiento y los vecinos  
colindantes que vierten sus  
aguas á citada fagua de  
desague.

254

etata semanal. Se acordó aprobar la nota semanal  
de los trabajos del de gastos invertidos en el trozo del  
camino del cementerio camino del cementerio nuevo.

255



Tramite de la Se. acordó varias la direcc  
calle Alcantara, cion del ramal de enlace  
Variacion del de la calle Alcantara con  
traxado. el de la Barrera Grande. 91º

2 id. Recompensa Recompensa Se resolvió favorablemente  
del Ejercito del atitamiu la exclusion del atitamiu  
to. to del mozo Juan Cadabal  
Corvico. 91º

3 id. 30. 40. id. Como dia festivo, se prosie  
guieron por el Ayuntamiento  
to las operaciones de recti  
ficacion al amillaramiento. 92º

4 id. Beneficencia. ordinaria Se acordó que la comi  
subvencionada sion del ramo designe  
el turno correspondiente  
para los hijos de Juan  
Esteban Lopez, y  
Domingo Layago Gutierrez. 92º

Obras publicas. Aproba Se aprobo la nota suma  
cion nota señal de los gastos hechos en  
manab, camino el trozo de camino hasta  
bumenterio el bumenterio nuevo, impor  
tando 824,02 pesetas. 92º

Policia ur. concesion de Se acordó que la co  
bana. terrenos. mision del ramo, reconox  
ca el solicitado por Ma  
nuel Machuca Rodriguez. 92º

Reempla Local para Se dignó el local de la  
ro del Ejercito, las operacio escuela de D. Francisco  
nistradori J. P. Vezano para las opu  
incompatibilida raciones de quintas, se  
des de concejala nombro a D. Esteban



Días para tallador y u com-  
probaron las incompatibilida-  
des de varios S. Concepales. 33.

Contabilidad. Distribucion. Se aprobó el proyecto de  
cion de fondos distribucion presentado por  
de este mes el Sr. Pego. Interventor. 33.

9 Febrero Recompila. Reunificacion. Se acordó quedar definitiva  
40 del Ejército definitiva y un mente unido el atitamiento  
atitamiento. to de meses de este año. 34.

10 id. YD. Clasificacion. Se procedió por el ayunta-  
y declaracion de unido al acto de clasificacin  
soldados. y declaracion de soldados del  
año actual. 34.

11 id. YD. Revision cancio. Se resolvieron por el ayunta-  
mis de años anteriores, miento las exenciones de los tres  
años anteriores. 35.

14 id. Contribucion. Renovacion de. Se acordó proponer al Sr. De-  
Territorial la mitad de la ligado de Hacienda las comu-  
Junta juricial pendientes ternas para la re-  
novacion de la mitad de la  
Junta juricial.

Consumos. Informes de. Se acordó informar las  
labaladacion. dos reclamaciones que  
Luis bato y Juan en contra del reparto del  
Int. Castro sobre deficit de consumos, dirijen  
reclamacion con los vecinos D. Luis  
tra reparto del Federico de Cabo y Juan  
deficit de consumos Int. Castro Montoya. 37.

Obras públicas. Cementeria. Se acordó, que por el contrato  
Galera late ta de las obras del cementerio se  
ral izquierda de mas anchura a las bive-  
das y nichos que se están cons-



truyendo.

39

Extracción de Se acordó sacar las tierras  
tierras sobrantes que entorpecen el paso en  
las. Imprevisto el centenario pagando su  
coste del capitulo de Imprevisto.

Posito. Prestamo á Se concedieron de los fondos  
Juan Blazquez del Posito 125 puestas á Juan  
Blazquez yragon

39.

205 id. Propiedades Inscripcion de Se acordó por la bonificacion  
municipales. la mitad ca. de Hacienda se le amienda  
sa posada de la mitad de la casa posada  
Don Cardenas calle Pizarro al anterior pro-  
prietario hoy del Municipio,  
con la renta anual ó men-  
ual que aquella estipule  
con dicho anterior propietario 110.

Debitos atrasados por Se acordó acumular á bér-  
consumos. men Páquez Cabera la  
diferencia de 915,74 puestas  
como se ha comprometido  
la misma en la escritura  
de hipoteca otorgada á fa-  
vor del Municipio, como re-  
sulta de la cantidad que  
tenia que entregar Don  
Cardenas y que no ha al-  
canzado con la venta de la  
mitad de su casa posada ca-  
lle Pizarro.

110.

Consumos. Rubija motas Se acordó considerar como  
reducidas de las partidas fallidas los excesos  
últimas categorías de mota insportables á los





del reparto de contribuyentes de las dos ultimas  
este ejercicio, timas categorias. 41.

Elecciones y aprobacion de un acuerdo, aprobar y  
seren definita definitivamente la  
va y ultimacion lista general de  
de la lista electores los electores para bono  
para concejales, vijales. 41.

Contribucion y aprobacion de un acuerdo, aprobar las cla-  
Beneficial. laciones para el union presentadas al apun-  
traslado de finca dice de rectificacion al  
y rectificaciones amillaramiento por los  
en el apudicial contribuyentes vecinos y  
amillaramiento forasteros.

Plumplazo Inclusion en el acuerdo incluir al mo-  
del Ejercito. llamamiento del no Joni Rojas Sanchez  
año proximo del para el proximo llama-  
moro Joni Rojas, minto de moxos del con-  
plazo del Ejercito. 60.

Policia urba Limpieza de un acuerdo realizar en que  
na. ramales y cubri-da las operaciones de lim-  
cion de baches, jira de ramales y cubri-  
cion de baches. 61.

4 de marzo Beneficencia. nueva forma Se acuerdo reformar  
a la contrata el contrato con los  
de suministro S. S. Farmaceuti-  
de medicinas a cos. de la localis-  
enfermos. dad

Indrias sub Se concedieron para los  
vencionadas. hijos de Joni Fernandez  
Duchon y el bagdalena  
Salas Munia cuando la bo-  
mision del ramo le asigna. 62.





Recaudación consumos. *tra* Se acordó nombrar una municipal desde el 83-84 al 87-88. comisión para que examine las cuentas de consumos desde el año de 1883-84 al 1887-88. 62.

Contabilidad. Distribución de fondos por el Sr. Regidor Yrujo de este mes. *terventor.* 62.

Cementerio. Aprobación de cuentas 2.º trimestre sentada por el Interventor del Cementerio D.º Antonio Garcia Delgado. 63.

Policia rural. Habilitación del pozo de quida á Estibiquel Espineras bañadas ob- nora para que reconponga truido por el pozo de las bañadas que que el Espinera ha obstruido. 63.

Policia urbana. Piedrapa Se acordó, cubrir los baches en la cubrición que existen en los rama- de baches en los llos del M.º municipio, amas ramales del M.º trancó la piedra de la nicipio. *contra municipal de las bañadas.* 63.

Obras públicas. Piedrapa Se acordó anunciar una en los unpedrados *ubasta* para la piedra que y firma. *contra* se necesita en los unpiedra- dos. *dos y firmes contratados.* 64.

Mitigación Hacienda. Aprobación del presupuesto ordinario de 1889-90, y que se caponga al pú- blico por el termino legal. Se acordó aprobar el presu- puestado ordinario de 1889-90, y que se caponga al pú- blico por el termino legal.

Beneficencia. *rodrixas* Se concedió una para el hi- subvencionadas jo de Francisco *trata* *Madras*. 65.



Posición en Puertos en la vía pública. Se acordó que la Comisión del ramo reconozca el solicitado por el vecino Juan Antonio Pacion Romero. 65.

Obras públicas. Liquidación de acuerdo abonar las obras de injuntiva y abo de empotrados ejecutadas por uno de los empresarios Galindo con amedros citados glo de la certificación por empresario sustitativa del empresario de Galindo. obras D.º Francisco Gex. 65.

Contabilidad. Pagos de imprevisos. Se acordó abonar al empresario Galindo con cargo al capítulo de imprevisos 134,33 pesetas. 66.

25.ª Mesa Obras públicas. Instrumentos. Se acordó encargar la abenlas de asoma cantanilla que está enfrados de la primera de la huerta de D.º Herrera contrata y ulino casillas por cualquier en las del obra accidente que pudiera sucedero. uder, y además se de mayor espesor al muro del obra-bero. 64.

Benevolencia. Lista de pobres que necesitan así varias reclamaciones de venencia facultativa como pidiendo su inclusión y medicinas. en las listas de asistencia facultativa y medicinas. 64.

Contribución Partidas falli de designaron por el Ayuntamiento del 2.º trimestre y Junta provincial las partidas del segundo trimestre. 64.



7.ª Mesa. Excepción Resolución. Se resolvió la exención de Ejercito. de una excepción hijo único para los efectos



pendiente. Reglas de Manuel Perea  
Garcia.

14 Abril Contribucion Fallidas definiu Se declararon definitivamente  
Territorial.ivos 2.º trimestre de las partidas fallidas del  
2.º trimestre.

68

Contabilidad. Distribucion Se aprobó la presentada  
fondos de este mes por el Sr. Regidor Inter  
ventor.

69

Reemplazo Nombramiento Se nombró comisionado  
Ejército. Comisionado, para la entrega en caja de  
moxos del actual reemplazo  
á Antonio Canasio Cortés.

69

Beneficencia. Asistencia Se concedió dicho auxi  
facultativa y lic á Maria Popino y  
medicinas. se denegó á Domingo Bra  
jones.

69

Reforma cobro Se acordó reformar las  
cargas del contra condiciones estipuladas con  
to de suministrar el S. Farmaceuticos  
tro de medicinas de la locali  
á los pobres. dad.

70

Policia urbana. Concesion Se acordó conceder el terreno  
de terrenos. licitado por los vecinos D. Gas  
to Dominguez y José Villa.

70

14 Abril Consumos. Designacion Se designaron los contribu  
contribuyentes as-yentes que en union del  
ciados adopcion. y juntamente han de elegir  
de medios. los medios para cubrir el in  
calceamiento y recargos le  
gales.

71

16 id.

71

adopcion med. Se aprobó el medio de venta  
dos para cu libre de todos los derechos de  
brincalamiento, tarifa, y si este acuerdo no





puede realizarse en la primera subasta que se reúna a esta Junta antes de proceder a la segunda. 45.

25 id. Instrucción Aprobacion por pública. Por encontrarse bien impuestos, una vezidas las linderas destinadas a material en las Escuelas D.<sup>o</sup> Leopoldo Guerro de D.<sup>o</sup> Leopoldo Guerro y D.<sup>o</sup> Amilcar Villanilla, y D.<sup>o</sup> Casimiro Murillo se aprobaron estos por unanimidad. 45.

Policia urbana. Se concedio el termino solicitado por el vecino Manuel Machuca Rodriguez. 45.

Beneficencia. Se concedio una para las racionadas. el hijo de Don Tomas Garcia. 45.

Asistencia facultativa y medicina. Se acordó la inclusion en las listas de beneficencia al vecino Pedro Jose Jimenez Baragan. 45.

2 Mayo Policia rural. Informe sobre la vereda de la Comision de policia General. Se aprobó el informe de rural sobre el distrito de la vereda de Herrera. 46.

Arbitrios municipales. Se acordó aumentar las gravámenes establecidos en este año a los siles, y a los carros que se les asigne las mismas unidades que en el año actual. 46.

Contabilidad. Distribucion. Se aprobó el proyecto de





4  
cion fondos de su distribucion de fondos por  
el mes. untado por el Sr. Regidor In-  
terveniente.

76.

Instruccion Presupuesta. Se aprobó el presu-  
pública. tendal Escuela puesto de material de  
D.ª Tomas de la la Escuela de D.ª Tomas  
Pera. sa de la Pera.

76.

Aprobacion de se aprobó la permuta de  
la permuta de auxiliares de Escuelas que  
son auxiliares. solicitan D.ª Ant.ª Abril Diaz  
Garcia y D.ª Federico Diaz  
Gonzalez.

76.

Policia un concesion de se concedió el solicitado por  
bana. tenenos. Juan Pera de las Cruces

77.

Beneficencia. Listas de se acordó la inclusion de  
asistencia facult. definitiva y accidental a va-  
tativa y medi- rios vecinos en las listas de  
cinas. los que reciben asistencia fa-  
cultativa y medicinas.

77.

Empleados. Licencia. Se concedió la licencia  
al Secretario solicitada por mi el  
por once dias. Secretario.

77.

Beneficencia. Rodríguez. Se concedió una para el  
subvencionada, hijo de Don Rodriguez  
Pera.

78.

Elecciones. Nuevo padron de lista la R. O. C. del Ayuntamiento  
municipales, habitantes para tener de la Gobernacion, se  
nuevas listas. acordó confeccionar sin demora  
un nuevo padron de habi-  
tantes.

78.

Obras públicas. Contrata. Se aprobó el pliego de con-  
dica de empedrado de las calles para la contrata





y de almendrilla de piedras de empiedadas y  
para las obras de almendrilla para las obras  
contratadas en 24. mados para las obras contra-  
noviembre último tabas en 24 de Noviembre  
último.

75.

Cédulas por aprobación de lo aprobó el padron de vi-  
sonall. padron de 1889-90 de las personales formado pa-  
ra el año de 1889-90.

79 y 80.

23 Mayo. Consumos. Presupuesto de Se aprobó el presupuesto de  
cuotas parciales. cuotas parciales para el pró-  
Piego de condi- simo año económico de  
ciones para la su 1889-90 y el pliego de con-  
basta. dicionis para la subasta.

81 y 82.

Debitos por compensacio- Se acordó solicitar de la ex-  
contingente net para obras ena. Diputacion provin-  
provincial, en el camino de rial la oportuna compen-  
Puebla de la sacion del importe del 80%  
Quina: de la subvencion concedida a  
dicho camino vicinal, en pa-  
ge del debito que este muni-  
cipio tiene por contingente pro-  
vincial.

84.

Debitos a la Hacienda Se acordó ingresar en Tesore-  
ria todas las fondos que se  
puedan recaudar dentro del  
corriente mes.

84.

Policia sur- Puestos en la visto el informe favorable  
bana. via publica. de la Comision del ramo,  
se concedió el puesto solici-  
tado por el vecino Juan  
Antonio Pecoson Pecos-  
ro.

84.





Beneficencia. *Robrixas* Se concedió una para el hospital subvencionadas por el Sr. Antonio Diaz *Upar* *Finca.*

84.

Cementerio. *Quintas del* Se aprobó la cuenta por el 3.º trimestre dada por el Interventor del Cementerio D.º Antonio *García Delgado.*

84.

Beneficencia. *Asistencia* Se incluyó en las listas facultativa y de la vivienda pobre en *medicinas.* *genia González y González.*

85.

Policia *urban-terrenos* Se acordó que la Comisión *baras.* de la rion del ramo reconociera *publicara* el solicitado por *Barbara Mourry Garcia* y se denegó el solicitado por *Juan Antonio Galindo Barrios.*

85.

Contabilidad. *Distribucion* Se aprobó la presentación de fondos por el Sr. *Polgidoz* *Intor* de este mes. *rentas* para este mes.

85.

Policia *rural.* *Pericon* Se acordó que la Comisión de rion del ramo reconociera *pasiles.* los pasiles que mas falta haga para el tránsito de *carros* en la proxima cosecha.

86.

Junio *Consumos.* *Subasta* pública de adjudicó el arriendo de *blaca* de arriendo todas las especies de *tarifa* de los de a *Francisco Blanco Dur* *rechos* de 188990. *can* y *consorcio.*

Instruccion *Guarion* del *Visto* el oficio del Sr. *Suber* *publica.* *Maestro* D.º *nado* *Presidente* de la *Junta*





Francisco José Provincial del ramo en el  
Terjano y toma que se publica a D.<sup>o</sup> Fran-  
cisco interinero José Terjano y nom-  
na. Toriendo de bra para substituirle a D.<sup>o</sup>  
casa para este. José Prieto Rodríguez, se  
acuerdo por el Ayuntamiento  
acatar estos acuerdos y que  
por la comisión de Ha-  
cienda se formalice con el  
propietario D.<sup>o</sup> Ricardo  
Terjano el contrato de su  
casa d. carbajales arrenda-  
da al proponente D.<sup>o</sup> José  
Prieto Rodríguez.

89.

Cuentas ma Se aprobaron las cuentas de  
terial de di material correspondientes  
cha Escuela co a los tres trimestres  
mpendiente a del año actual de la  
los tres trimestres Escuela del Maestro  
vencidos. publicado D.<sup>o</sup> Francisco Jo-  
sé Terjano.

89.

Beneficencia. Asistencia Se concedió el auxilio mu-  
facultativa y nicipal de asistencia facult-  
medicinas. tativa y medicinas a D.<sup>o</sup>  
go Sanchez Cabrera.

89.

Contabilidad. Pagos im Se acordó pagar 1250 que  
prestados. importa la anualidad ven-  
cida a la Sociedad deno-  
minada la "Basta."

89.

12 de Junio. Obras públicas. Subasta Se adjudicó la subasta de  
para la ad- la contrata de piedras de  
quisición de un pedreros y afirmados al





único proponente D. Estu-  
pin Elviro Elias. 90.

**Amillaramiento.** Aprobó se aprobó por el ayunta-  
ción reciente, mitado el recuento de ga-  
de ganadería, cordería verificado en el  
año actual.

**Policia rural.** Se aprobó el pliego de con-  
diciona publico. Contra dicioner que ha de servir  
ta ruministro de base para la subasta  
de petroleo. de petroleo para el alumbr  
do publico. 91.

**Beneficencia.** asistencia Se acordó la inclusion  
facultativa y de dos viudas pobres en las  
medicinas. listas de los que reciben  
asistencia facultativa y me-  
dicinas con cargo a los  
fondos municipales. 91.

**Aprovecha.** Concesion de Se concedió el solicitado por  
mienta comun. eras. el vecino Pedro Garcia Peres. 91.

**Policia rural.** Paso por una Se acordó, conceder al veci-  
cañada del tér- no Manuel Rodriguez Ba-  
mino. nino el pase para la saca  
de micos que solicita. 92.

**Elecciones.** Retribucion Se acordó abonar con car-  
municipales de los trabajos go al capitulo de imprevis  
extraordinarios los 258 pesetas al oficial de  
del padron ha la Secretaria que ha veri-  
ficantes. Imprevista, ficado los trabajos del nuevo  
padron de habitantes. 92.

**Consumos.** fianza hipo Se acordó autorizar al Sec-  
retario con el alcalde Presidente D. Sal-  
darias del vado. Ayuntamiento y Fernando





año próximo. para que en nombre  
de la Corporación etc  
que la correspondien-  
te ventura de hipa-  
teca con los arrenda-  
tarios de consumos del  
año actual. 92.

Beneficencia. asistencia. Se acordó la inclusión  
facultativa y provisional del veci-  
medicinas. no Antonio Salazar  
Silva. 93.

Alumbrado Comisión pública. Se acordó nombrar una  
para la subas- comisión para que ve-  
ta suministro refique la contrata del  
petróleo. suministro de petróleo  
para el alumbrado pú-  
blico. 93.

Corporación. Variación. Se acordó variar las  
de las horas se horas de las sesio-  
nes ordinarias y ordinarias. 93.

27 Junio Beneficencia. asistencia. Se acordó la inclu-  
facultativa y non en las listas de  
medicinas. pobres a la vecina  
Barmen Sayago. 94.

Modixas sub. Se concedió una para  
venionadas el hijo de Angel Diaz  
Garcia. 94.

Policia en Ornato públi- Se acordó que la bo-  
cana. ca. Puestos en la misión del ramo vult-  
via pública va a reconocer el pue-  
to en la Plaza públ.  
concedido a Juan etc





1.º Razon Romero. 94.

Corporacion. Dimision. Se denegó la dimision del Alcalde. Se presentada por el Sr. Aldente. Alcalde. Presidente. 94.

Orden por el Ayuntamiento. Se aprobó en un todo en contra por el Ayuntamiento los del arrendamiento medias acordados por el Sr. de los derechos Sr. Presidente interno de consumo. en los momentos del mo- tin de mujeres 95.

28. id. Consumos. Utilidad del Sr. acordó por el Ayuntamiento y asociados con verificado. Por tribuyentes se propugna ma de la adop. al Sr. Delgado de Nacion de medias. vinda y al Sr. Abon. Nuevo presu. de Impuestos. y Propie- puestas de cuotas dadas de la Provincia la utilidad del arriendo verificado con los vecinos Francisco Blanco Durán D.º Juan Pinto Campos. Int.º Leon Dominguez y Samuel Pintero. 96.

29. id. Consumos. Administracion municipal. Se nombró a Int.º Pa- rdo y Fernando interna de al. Moreno Rodriguez pa- gunas especies. ra que cobren los derechos a las especies de trigo y sus harinas el primero y las de carnes vacunas, lana- res y cabrias el segun- do. 98.





Amillaramiento. Aprobación. Se aprobó el apéndice de  
ción apéndice en rectificación al amilla  
fijación del pro-rataminto confeccionado  
ximo ejercicio por la Junta pericial pa  
ra el próximo ejercicio. 98.

4 Julio Alumbrado. Aprobación. Se aprobó el expediente de  
público. expediente contra contrata para el alum  
bra del petróleo. brado público del actual  
año económico. 99.

Consumos. Aprobación. Se aprobaron las cuentas de  
cuentas recauda-consumos presentadas por  
ción de los años el Recaudador municipal, co  
de 83-84 al 84-85, correspondientes a los años des  
de el 1883-84 al 84-85. 99.

Contabilidad. Distribución. Se aprobó el proyecto de di  
ción de fondos tribución de fondos presen  
de este mes. tado por el Sr. Bigido In  
tertentor.

Empleados. Dimisión. Se acordó aplazar la di  
del Secretario misión del Secretario has  
ta la inmediata sesión  
ordinaria. 100.

9 Julio Amillaramiento. Propuesta. Se aprobó la propuesta  
de altas de la de altas de la ganadería  
ganadería en un el apéndice de este  
el apéndice de año, y que se devuelva  
1889-90. a la superioridad de Ha  
cienda. 102.

Servicios pu- Concesión de. Se concedió el uso de la  
llicos. la romana del romana al puen público  
Municipio al del Municipio para que  
puen público. pueda cobrar los derechos de





corporacion. Alcabala - <sup>costumbres.</sup> Se acordó oficiar como 102.  
presidencia in un hixo en el acto al  
terrina.

Por Gobernador civil de  
la provincia, partici-  
pándole lo que ocurre  
y que por el dualismo  
en que se encuentran los  
Sr. Tenientes de Alcab-  
de Bara y Sanchez que  
se niegan a ocupar la  
presidencia del ayunta-  
miento u encuentra la lo-  
calidad sin autoridad local. 102 y 103.

11. Julio Beneficencia. Dotrina. Se concedió una para  
subvencionada al hijo de Manuel  
Vilaxco Dix.

Asistencia fa. Se concedieron y denega-  
cultativa y me ron varias solicitudes so-  
dicinas. bre inclusion en las listas  
de los pobres que reciben  
asistencia facultativa y  
medicinas con cargo a  
los fondos municipales. 104.

Policia ur. Ensanche de Se concedió el ensanche de  
bana. poblacion. poblacion solicitada por  
D. Adolfo Tana y Tana  
en el cortinal de su pro-  
piedad situado en las trase-  
ras de la calle Alvarado. 104.

Obras publicas. Certifica. Se accedió a la solicita-  
cion de las con do por el contratista de obras



tratas verificadas públicas D.<sup>o</sup> Agustín Mu-  
ro y que se les expidan  
las correspondientes certifica-  
ciones de las obras por el  
mismo ejecutadas.

104.

Aprobación de la aprobación de las cer-  
tificaciones de liquidación de liquidación  
de las obras ejecutadas por el  
Mando Académico D.<sup>o</sup>  
entadas.

Francisco de las obras  
ejecutadas por el contra-  
tista D.<sup>o</sup> Agustín Mu-  
ro Elias y que en im-  
porte se abone al mismo  
en los plazos que marca  
el pliego de condiciones.

Consumos. Fallidos re- El acuerdo a la solicitud  
partimiento de Francisco Cadenas e  
ejercicio pasado, Martínez sobre rebaja  
cota de consumos del  
ejercicio pasado.

105.

Consumos. Resolución Vista la resolución del  
bajando unirá por el Administrador de Im-  
bo a D.<sup>o</sup> Luis puestos de la provincia,  
bajo en el re-bajando un criado de los  
partimiento asignados a D.<sup>o</sup> Luis  
del año ante-bajo en el repartimien-  
rior. Atada. to del año anterior, se  
acordó alzar de dicho  
acuerdo ante la Dirección  
general de Impuestos.

106.

Administración en nombre administra-





municipal in der interino mientras que  
terina de tres la superioridad revuelve lo  
especies gravadas prudentes de las tres esp  
cies gravadas de carnes de  
cuerpo carbon vegetal y pes  
cadas al vecino Antonio

Punto. Tombramiento Se nombro depositario  
de Depositario de los fondos del Punto  
al vecino D.º Marcos  
Marcos Romero. 106

Obras pú- Revolucion Se acordo a peticion del  
licas. de depositos contratista D.º Augustin  
al contratista Marco Elias, devolverse  
y certificacion de los depositos que ha con  
acuerdos. titudo y que se le faci  
litate tambien la certifica  
cion que pide en su co  
luntad. 106

Padron de Desvecinda Se concedio la desvecin  
habitacion de D.º de dacion solicitada por D.º  
Lipe Solis. Felipe Solis y Camarero. 107

Empleados Resolu Se concedieron matro  
cion sobre de mesa de licencia al de  
mision del Secretario, y se nombro in  
cretario. torino al D.º Lorenzo  
Lorenzo Ortega. 107

12 Julio Consumos Desaprobacion Visto el resultado de la Di  
del ultimo acuerdo ligacion de Hacienda des  
do de adopcion aprobando el medio propun  
de medios por lo por este Ayuntamiento  
la Delegacion de y Junta de asociados con



Hacienda. Este tribuyente se acordó citar a  
 gativa de los años el acto de los arrendatarios  
 botarios al cum para que cumplan el con-  
 plimiento del contrato por los mismos rea-  
 trato. Dimisión lizada, los que se sugaron  
 del Ayuntamiento a cumplido, y en tal es-  
 to. tado de cosa el Ayunta-  
 miento acordó presentar la  
 dimisión al Sr. Gobernador  
 Civil de la provincia. 108y109.

es Julio Produccion agricola. Se acordó mandar en segui-  
 da un estado de las cose-  
 chas última al Sr. Inge-  
 niere. 110.

Beneficencia. Rodrigo. Se concedió una para  
 subvencionar al hijo de Francisco Bar-  
 das. Jules Romero 110.

Policia. Licencia pa. Se concedió lo solicitado  
 urbana. ra edificar. por Don Villa Gutierrez. 110.

Reino de la. Se acordó que con cargo  
 onfocda de la al capitula de imprenta  
 Carrera-gran. se requiera los arbo-  
 de camino los establecidos en los ra-  
 de la Fuente. males de la Carrera gran-  
 des camino de la Fuente  
 y Estacion del Ferro-caril. 110.

Consejo. Fallidos del Sr. declararon partidas  
 repartimiento fallidas las cuotas como  
 del anterior ya pendientes a una per-  
 nicio. sona de más que en  
 el repartimiento del año  
 anterior se asignaron a



Don Dominguez Ma-  
yo y Francisco Vazquez  
Salamanca

110

**Policia en Puertos de la** Se peticion del vecino  
**vana.** bidas refrescos Juan Esteban Paez  
tes en la Pla Romero que insistio en  
za pral. Y por su solicitud de que se le  
de de la bo conceda el terreno que ha  
mision del ra no pedido para colocar  
no respecto del un puesto de bebidas se  
sempre solicita fabricar al lado del que  
de por el veci tiene concedido Manuel  
de Juan y J. P. Casuso Galaz el Ayun-  
Paez y Romero tambien acordó, oido el dis-  
tamen de la Comision del  
ramo, no procede la concesion  
solicitada; puesto que se in-  
terfere la entrada del ha-  
sob de la Plaza pral.

110

**Contribucion territorial.** Se acordó consignar en el  
Presupuesto de ingresos del  
municipal. actual ejercicio el 15 p. 100 co-  
mo recargo municipal sobre  
las cuotas del Biorro por  
contribucion territorial.

111

**1.º Agosto Beneficencia.** Se conudio la asistencia  
ia facultativa facultativa y medicinas  
tiva y me con cargo a los fondos mu-  
dicias. nicipales a la vecina Fran-  
cisco Morales Carlos.

111

**Empleados municipales.** Se acordó admitir la re-  
nuncia hecha del cargo de





puen publico al vecino Juan  
Barros y se nombro' a  
Manuel Lopez.

111.

Consumos. Fallidos del Sr. denegó la petición so-  
jeruicio ante bre baja de consumos al  
terior. vecino Luis Parra el Man-  
cha.

112.

5 Agosto Beneficencia. Asisten. Se denegó la solici-  
tud facultativa citada por varias ve-  
y medicinas uinos.

112.

Policia. Tirano sobre. Se denegó el terreno soli-  
urbano. te de la via citada por el vecino Ma-  
publico. nuel Antonio Parde Lu-  
re.

112.

Consumos. Fallidos del Sr. denegó la baja solici-  
jeruicio anterior, tada por el vecino José  
Lopez Fernandez.

113.

Obras pú- itruva mensu Se acordó practicar una  
licas. ra de los em- nueva mensura en los  
pedrados y afix afirmados y empedrados ji-  
mados y cuenta citados. por el Mañaria-  
dos por el con no Salindo, por haber  
trabista, el caria un mes en la prac-  
no Salindo tuada por el Mañastro  
en varias calles de obras. D.º Florencio  
Pago de impre- Ses y que la diferencia  
distos. de 194 pesetas 56 cent.º se  
abonun con cargo al ca-  
pitulo de imprevistos al  
Mañariano Salindo.

113.

Aumento de Se acordó aprobar los  
obra en lasije aumentos propuestos por





entadas por D. el Maestro de obras D.  
Agustín Mauro. Florencio Goz. en las  
entadas por el contratista  
D. Agustín Mauro. 113.

10 agosto Consumos. Heada con Se acordó acudir en al-  
tra la negativa dada al Ultra. Sor. Di-  
del Sor. Pilega rector general de contribi-  
do de Hacienda buendes indirectas contra  
las resoluciones del Sr. De-  
legado de Hacienda 114.

Presupuesto. Impresion del Se acordó imprimir en  
municipal. mismo en el extracto el presupuesto mu-  
nicipal del corriente ejer-  
cicio 114.

15 id Beneficencia. Asisten Se incluyó en dichas li-  
na facultativa tas a la veina Jo-  
y y medicinas. lora Rodriguez Solis, es-  
parca de Patriciano bo-  
mal Duran. 115.

Junta municipal. Aprobacion Se aprobaron las listas de  
listas veciones de las veciones de contribui-  
contribuyentes. yentes para la constitucion  
de la Junta mu-  
nicipal. 115.

22 id Beneficencia. Asisten Se conubieron y den-  
na facultati garon algunas solici-  
va y medicinas todos de varios vecinos. 119.

Policia Pago de ar Se acordó, que por el ve-  
urbana. bolus. ino Juan Plazaquinta  
gon se requien nuevamente  
los árboles de la barran-  
grande, camino Fuente S.ª 119.





Presupuesto Econo- Se acordó introducir al  
municipal. mias. — quinas economias en el  
presupuesto municipal.  
vigente. 119.

Consumos. Fallidos del Se acordó bajar la mo-  
ejercicio anterior, ta al veinte bandido  
Luna Garcia. 120.

20 Agosto Junta municipal. Se verificó el sorteo de vo-  
cales aso- cales asociados que en union  
ciados de la del del Ayuntamiento han de  
misimo ejercicio componer la Junta mu-  
nicipal. 121.

21 Agosto Elecciones Aprobacion Se aprobó la lista ge-  
municipal y lista general neral de electores.  
de electores. 122.

Policia rural. Distintos Se acordó que la boni-  
y amojonacion del ramo auxiliada  
mitatos. de los peritos prácticos re-  
conozca el padron del tra-  
so de carril de la dehesa  
de Villargordo. 123.

Registro civil. Negativa Se donó comunicar al  
del Ayuntamiento. Junta municipal  
to al abono de la de estas no procede retri-  
bucion que por sobre se acuerdo de  
el Encargado la union del 20, toda  
del mismo ha vez que las disposiciones  
venido porribunda legales se rebvan de dar  
ninguna retribucion al  
Encargado del Registro  
Civil. 124.



	Policia urbana. Honorario del terreno concedido	Se acordó que la Comisión del ramo renuncie el terreno referido por el Sr. Alcaide.	146.
	Empleados municipales. División Secretaría int.	Se admitió la presentada por el secretario int.	147.
	Arbitrios mun. Guardia rural. Cantidad repartible	Se acordó que para un definitiva determinas el gasto de guardia rural, se cite a sesión a la Junta municipal.	149.
	Mantenimiento de aguas. Reconposición canchén tal. Dequinados.	Se acordó reconponer en su totalidad la rotura de la canchén de Val de Quinados.	155.
9	Consumos. Resolución Dirección Cont.	Esta ha resuelto del Sr. Director general de Cont. sobre el asunto de consumos, se acordó seguir en forma a' Franco. Planes y servicios para que cumplan su contrato.	158.
	Sanidad. Prohibición temprana de cidos.	Se acordó prohibir en absoluto la matanza de cidos, hasta inmediato mes de Noviembre.	166.
20	Consumos. Instancia a la Comisión prov.	Se acordó elevat una instancia a la Ilustre Comisión provincial para que anule el contrato de servicio realizado.	187.
	Institución pública. Sombra. Escuela de S. Juan.	Se nombro. Maestre int. de la escuela de S. Juan a' Agustín Pina.	195.
	Consumos. Admon. medicina va. rias especies.	Se nombro admón. int. de la oficina de control vegetal y casuarinas a' Sr. Cabrita, y servicios.	200.
	Contabilidad. Pago impresos.	Se acordó abonar con cargo al capítulo de impresos 25 puestas a' Sr. Ant. Diaz Garcia.	201.



Padron vecinal. Denegó vecindad á se concedió el desecho de vecindad  
á Federico Aguilar. solicitada por F.<sup>o</sup> J. Aguilar. 209.

Consumos. Aprobacion de la cuota de sobante del  
sobante cobradora y premio de cobradora de consumos,  
varios años. correspondiente á varios años. 206.

Padron vecinal. Despedida de vecindad se concedió la despedida de vecindad  
á D.<sup>o</sup> Gonzalo Sanchez. 212.

Implicados en. Renuncia del Depo. se admitió la renuncia que hace  
Necandad. D.<sup>o</sup> Manuel Dalmia de los cargos  
de necandad y depositario m.<sup>o</sup>. 216.

Consumos. Invitacion á los g.<sup>o</sup> se acordó invitar á los gremios  
para los m.<sup>o</sup> par.<sup>o</sup> que verificaron los m.<sup>o</sup>  
veramientos. veramientos gremiales obligatorios 218.

de. Subasta pública. se verificó la subasta pública  
de arriendos de consumo. espe-  
cial de consumos.

J. M.



Índice alfabético de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y que constan en el libro de actas que precede, durante el año de 1889.

Fecha de los acuerdos.			Folios.
D. A.	Mes. Materias de los acuerdos.	Acuerdos.	Folios. Vista. Vista.
3.	Octubre. <u>Abastecimiento de aguas.</u> Ocupación	Se acordó reconponer una grida	
	de una cañería de Valdequernados.	la rotura que existe en la cañería de Valdequernados.	188.
11.	Julio. <u>Alumbrado público.</u> Embarcación ex-	Se aprobó el expediente de contra-	
	pediente contratada del petróleo.	ta para el alumbrado público en el actual año económico.	99.
20.	Junio. Id. id. Promoción para la	Se nombra una Comisión para	
	substitución suministrada para la	que verifique la contrata del su-	95.
	petróleo.	ministro de petróleo.	
5.	Diciembre. <u>Amillaramiento.</u> Alteraciones en el	Se acordó aprobar la propuesta de	
	apéndice de rectifi- caciones en el	trabaja en las cuentas por la cuenta	
	cación de 1890-91.	puncial, en el apéndice de rectifica-	
		ción al amillaramiento.	201.
30.	Junio. Id. Aprobación apéndice	Se aprobó el apéndice de rectifi-	
	de rectificación del pro- ción al amillaramiento, con fe-	ximo ejercicio.	
		reunido por la Junta puncial.	98.
12.	id. Id. Aprobación de un	Se aprobó el remate de ganadería	
	reunido de ganadería	verificado en el año actual.	90.
12.	id. <u>Aprovechamiento común.</u> Concesión	Se accedió a la solicitud de D. J. J.	
	de eras.	D. J. J. pidiendo una para em-	91.



21. Noviembre	<u>Provechamente comun. Concesion</u>			Se accedió a la solicitud de Juan de de usas. D.ª Julia Cortez y D.ª Digo Blancha. 206.
2. Mayo	<u>Subsidios municipales. Gravamen</u>			Se acordó aumentar las unidades de los roles y cañones establecidos en este año a los roles, y a los cañones que a los angios las mi- mas que en el año actual? 76.
26. Septiembre	Id.	id.	Guarderia rural. Con- tidad repartible.	Se acordó que para un definitiva determinar el gasto indispensable en dicho servicio de guarderia rural, se cite a union a la Junta municipal para el sábado 28 del actual? 149.
1. Junio	<u>Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas.</u>			Se concedió dicho auxilio a Maria Depi- tiva y medicinas. no y se denegó a Domingo Torrijos. 70
25. Mayo	Id.	Id.	id.	Id. id. a la viuda Eugenia Jorrala? 85.
9. Junio	Id.	Id.	id.	Id. id. al mismo Digo Blancha.
27. Junio	Id.	Id.	id.	Id. id. a la vecina Brismun Soyaga. 94.
27. id.	Id.	Id.	id.	Id. id. provincial al vecino Antonio Salazar Silva 95.
1º Agosto	Id.	Id.	id.	Id. definitiva a Francisca Molali Bala. 111.
8. id.	Id.	Id.	id.	Se denegó la solicitud por varios vecinos. 112.
15. id.	Id.	Id.	id.	Se incluyó a la vecina Dolores Rodri- guer Solis provisionalmente. 118.
22. id.	Id.	Id.	id.	Se concedieron y denegaron algunas solicitudes de varios vecinos. 119.º
29. id.	Id.	Id.	id.	Id. id. id. id.
24. Octubre	Id.	Id.	id.	Id. id. id. id. 144.
7. Noviembre	Id.	Id.	id.	Se accedió a la solicitud del vecino Vicente Rodriguez Mercau. 199.
2. Mayo	Id.	Listas de asisten- cia facultativa y medicinas.		Se acordó la inclusion definitiva y residencial de varios vecinos en las listas de los que reciben este auxilio. 77.



28.	Mayo.	<u>Beneficencia.</u>	Lista de pobres que	Se concedieron y designaron varias cota- mientos asistencia medicinal solicitando su inclu- sion en las listas de asistencia facultati- va y medicinas.	67.
10.	Enero.	Ed.	Medicinas subven- cionadas.	Se concedio una para el hijo de Pedro Horta Lemos, cuando la Comision del ra- mo le asigne.	99.
27.	id	Ed.	id	Ed. para el hijo de Pedro Garcia.	241.
21.	Febrero.	Ed.	id.	Ed. id. id. para el hijo de Francisco Plata.	69.
25.	Abril	Ed.	id.	Ed. id. id. para el hijo de Don Manuel J.º	25.
9.	Mayo	Ed.	id.	Ed. id. id. para el hijo de Don Santiago Vitor.	78.
23.	id	Ed.	id.	Ed. id. id. para el hijo de Don Santiago	84.
27.	Junio	Ed.	id	Ed. id. para el hijo de Angel Diaz Garcia	94.
25.	Julio	Ed.	id	Ed. id. para el hijo de Francisco Lorenzo Novas	110.
12.	Septiembre.	Ed.	id.	Ed. id. para el hijo de Manuel Rodriguez Manana	115.
26.	id	Ed.	id.	Ed. id. para el hijo de Diego Tranquero Dominguez	117.
19.	Diciembre.	Ed.	id.	Ed. id. para los hijos de Juan Dominguez y Justa Garcia	116.
7.	Marzo.	Ed.	Donna forma a la uni- ficacion de un ministerio de medicinas a enfermos.	Se acordó reformar el contrato con los M. Farmaceuticos de suministro de medicinas a enfermos pobres.	61.
10.	Enero.	Ed.	Nuevas listas.	Se acordó aprobar la nueva lista impre- cionada de pobres que reciben la asisten- cia facultativa y medicinas con cargo a los fondos municipales.	39.
4.	Abril.	Ed.	Reforma condiciones	Se acordó reformar las condiciones u- del contrato de sumi- nistro de medicinas. de la localidad.	70.
17.	Enero.	<u>Carcel del partido.</u>	Propuesta y cuentas.	Se nombra al Sr. Juan Garcia Rodriguez para que represente la Exposicion en la sumaria para las cuentas del Con-	



9. Mayo.	Cédulas personales.	Apróvision. Se aprobó el patron de censos para el padrón de 1887-88. 49.
7. Marzo.	Cementerio.	Apróvision cuentas. Se aprobó la cuenta presentada por el Int. 2º trimestre. Rentas del Cementerio D. Int.ª Julia. 63.
12. Julio.	Id.	Cuenta 3º trimestre. Id. id. id. id. id. 90.
3. Octubre.	Id.	Id. 4º trimestre. Id. id. id. id. id. 157.
26. Diciembre.	Id.	Id. 1º trimestre. Id. id. id. id. id. 221.
30. Junio.	Consumos.	Admon. municipal. Se nombra a Ant.ª Sara Pardo y interina de algunas especies. Fernando Moreno Rodríguez para q. cobren los derechos a la especie de trigo y sus tramos el primero, y los de las otras vacunas el segundo. 98.
21. Julio.	Id.	Id. id. id. de tres especies gravadas. Se nombra admo. interina, mientras que la superioridad suspenda lo precedente, de las tres especies gravadas de censos de celda, carbon vegetal y pescado al vecino Int.ª Cabecera. Navarro. 106.
7. Noviembre.	Id.	Id. id. de varias especies. Se nombra admo. interina de las especies de carbon vegetal, ceros de celda, y ceros vacunas, a Ant.ª Cabecera, Manuel Estigarribia y Equiano Estigarribia. 108.
16. Noviembre.	Id.	Adopcion medidas para cubrir encaberamiento. Se adoptó el medio a venta libre de todos los derechos de talifa, y si este no puede realizarse en la primera subasta que se suma a esta Junta antes de proceder a la segunda. 72.
10. Agosto.	Id.	Acorda contra la negativa. Se acordó, acudir en alzada al Illmo. Sr. Delegado de Director general de Contribuciones Ind. de Hacienda. contra la resolución del Sr. Delegado. 114.
4. Julio.	Id.	Apróvision cuentas recauda. Se aprobaron las cuentas de consumos con de los años de 1887-88 al 87-88. presentadas por el Sr. D.ª de la municipal. 85-84 al 87-88.



correspondiente a los años desde el año 1885-84  
al 87-88.

77.

21. Noviembre. Consumos. Aprobacion cuenta Se aprobó la cuenta de cobros del primer  
sobrante de cobranza de cobranza de consumos correspondiente a  
de varios años. varios años. 206.

14. id. Id. Id. cuentas recan Se aprobó la cuenta presentada por el Ayuntamiento  
donde de 88-89 municipal, perteneciente al pasado año de 1888-89 205

17. Enero. Id. Id. mero reparto Se aprobó el mero reparto del déficit de con-  
del déficit formado mero, confeccionado por la Junta repartido a  
por la Junta. de consumos. 50

14. Noviembre. Id. Autofinancional Se autorizó al comerciante de vinos y viñageros  
cuchete de vinos Juan. Ant. Gallardo Arce para que ve-  
y viñageros Juan. ripique los afros, cuyo cargo se le confiere  
Ant. Gallardo. gratuitamente. 201.

16. Octubre. Id. Deliberación Se acordó instalar un quincal de procedimientos  
a la Hacienda, ejecutando un contrato de los dichos al Municipio,  
para que este pueda cumplir sus compromisos  
con la Hacienda. 207 y 201.

23. Julio. Id. Supresión del Vista el resultado de la Delegación de Ba-  
ultimo acuerdo de unida. desaprobanda el medio propuesto  
adopcion de medios por este Ayuntamiento y Junta de asociados,  
por la Delegación contribuyentes, se acordó votar en el acto a  
de Hacienda. siga los arrendatarios para que cumplan el  
fin de los arrenda. contratos por los mismos realizados, los que se  
farian al cumplir negaron a cumplirlo; y en tal estado de cosa,  
número del contrato. el Ayuntamiento acordó presentar la dimi-  
Dimisión. Ayuntamiento. sin al Sr. Gobernador Civil de la provincia. 108 y 109.

14. Abril. Id. Designacion contrib. Se designaron los contribuyentes que en unida  
bujantes asociados de del Ayuntamiento han de elegir los medios para  
adopcion de medios. cubren el encabramiento y cargas legales. 202.

26. Diciembre. Id. Exclusion de documen. Se acordó devolver los documentos a los arrendatarios de  
en arrendatarios. inhábito amado Francisco Blanco Durán y sucesor. 201.



- 11 Julio Consumos. Fallidas repas. Se acordó a la solicitud de Francisco Ca-  
 timiento ejercicio de un año. Restaura sobre rebaja de cuota de con-  
 pasado. numeros del ejercicio pasado. 165.
- 25 id. Id. Id. id. id. id. id. id. por José Dominguez Trayo y Francis-  
 co Varquer Salamanca. 110.
- 20 Junio Id. Fianza hipotecaria Se acordó autorizar al H. Alcalde D. Salvador  
 arrendatario del. Alfajete para que en nombre de la Corporación  
 año próximo. Ataque con los arrendatarios la correspondiente  
inscripción de fianza. 95.
- 14 Febrero. Id. Informes de las Se acordó informar las dos reclamaciones y  
 alabadas de D. Luis que muestra del reparto del distrito de consumos,  
 cabo y man. Int. dirigidos la vecino D. Luis Federico de Cabo  
Castro. y Juan Int. Castro Montoya. 375.
- 29 Octubre Id. Instancia a la Se acordó elevar una instancia a la  
 Comisión prov. Alfama. Comisión provincial para que se  
revisara el contrato de arriendo  
de un finca a. verificando por fincas. Blanco y consuecos 195.
- 26 Diciembre Id. Instancia a la que Se acordó invitar a los graneros para que  
 para la meca- verificando los encabramientos graner-  
beramientos. los obligatorios. 221.
- 19 id. Id. Nueva subasta de Se acordó celebrar una nueva subasta para  
 arriendo. Aprobación el día 20 de los comités, aprobando el  
del medio elegido en sesión del 12 de los  
sesión del 12. comités. 216.
- 28 Junio Id. Nullidad del arrendo. Se acordó por el Ayuntamiento y arrendatarios  
 nunciando verificando la contribuyentes, se proponga al Sr. Delegado  
forma de la adición de Hacienda y al Sr. Jefe de Impuestos y  
de arrendo. Nuevo Propiedades de la provincia la nulidad del  
presupuesto de los arrendos verificando con Francisco Blanco Du-  
ta com y consuecos.



25. Mayo. Comunes. Impuestos. Se aprobó el presupuesto de cuotas par-  
 ticulares. Pliego coniales para el próximo año económico de 87-90,  
siguiente p. la subasta y a folio de condiciones para la subasta. 81 y 82.
28. Febrero. Id. Subasta de rentas exus. Se acordó, considerat como parte de las fallidas  
 de últimas categorías. los exusos de cuota inreportables a los multi-  
plios del reparto. siguiente de las dos últimas categorías. 11.
19. Noviembre. Id. Revisión del censo. Se acordó proponer al Sr. Delegado de Aba-  
 to de cuando del censo la revisión del censo verificada con  
juicio actual. Francisco Blanco Duran y consorcios. 204.
21. Julio. Id. Resolución bajando vista la resolución del Sr. Delegado de In-  
merariado a D. Luis Quintos de la provincia, bajando un censo  
habe en el reparto de la asignada a D. Luis Cabo en el repa-  
del año anterior. finiendo del año anterior, se acordó al-  
zada. cese de dicho acuerdo ante la Dicción  
general de Impuestos. 106.
3. Diciembre. Id. Resolución del Sr. Delegado de Hacienda vista la resolución del Sr. Delegado de Aba-  
ligado de Hacienda cuando se acordó dirigir una llamada re-  
sobre acuerdo del Sr. Delegado de Abato. Sr. Director general pa-  
de del pasado. (puntos) de contribuciones indirectas. 208.
27. Enero. Id. Reclamaciones. Se resolvió por el Ayuntamiento y Junta local  
 del nuevo reparto. tribuna de consumo, las reclamaciones pre-  
veniente del déficit. todas por varios vecinos al repartimiento  
del déficit. 25.
3. Octubre. Id. D. de la Dicción. vista la resolución del Sr. Director genl. de con-  
tribuciones indirectas sobre el asunto de con-  
tribuciones indirectas mas, se acordó seguir en forma a plan.  
al asunto per- cinco Blanco Duran y consorcios para que  
dicente. inmediatamente procedan a cumplir  
su contrato de arrendo. 188.
7. Noviembre. Id. Solicitud de los arrendatarios. Se acordó denegar la solicitud de Francis-  
 cataris para que se le cinco Blanco Duran y consorcios para que se les  
 les devolvieran los devueltos los documentos que en la licitación



sumistros de las tierras depositadas para supeudir del contrato  
 que en confianza de arriendo de impuestos por las mismas  
 provisionales verificadas.

199

6. Junio. Consumos. Subasta pública. Se adjudicó el arriendo de todas las espe-  
 de arriendo de la de ius de tarifa a Francisco Olaver  
 fecha de 1887-90. Duran y consocios.

87 y 88.

30. Diciembre. Id. Id. id. de todas se adjudicó el ramo de la especie de carbon  
 las especies gra. vegetal a Rafael. Maucula, la de la especie de  
 vados. casus de uida a D. Int.º Gabarra y la de  
 union y viavagi a Juan Int.º Gollal de y  
 Juan Leon. Flechero; se concedió el encabe  
 ramiento general a los traficantes y cosecheros  
 de aceites, a los pauderos, a los fabricantes y  
 almacenistas de aguardientes y a los especula-  
 dores y flotantes en casus vacunas de 4; a col-  
 bando además que se le ponga a cada uno in-  
 mediatamente en posesion de sus respectivas  
 contratos.

22 y 23

7. Febrero. Contabilidad. Distribucion. Se aprobó el proyecto de distribucion de fondos  
 fondos externos. presentada por el Sr. Regidor interinente.

33.

7. Marzo	Id.	Id. id. id.	Id. id. id. id. id.	62.
4. Abril	Id.	Id. id. id.	Id. id. id. id. id.	69.
2. Mayo	Id.	Id. id. id.	Id. id. id. id. id.	76.
20. id.	Id.	Id. id. id.	Id. id. id. id. id.	85.
4. Julio	Id.	Id. id. id.	Id. id. id. id. id.	100.
7. Septiembre	Id.	Id. id. id.	Id. id. id. id. id.	175.
12. Diciembre	Id.	Id. id. id.	Id. id. id. id. id.	212.
21. Marzo.	Id.	Pagos de im- previstos.	Se acordó abona. a Mariano Galindo con cargo al capitulo de imprentas 134, 35 puestas.	66.
5. Junio.	Id.	Id. id.	Id. id. 12, 50 puestas que imposta la cantidad remuda a la ciudad, denominada la "Jorta"	87.



9. Octubre	Contabilidad.	Pagos de impre- vistas.	Se acordó pagar en cargo al capítulo de im- previstas los gastos que se originen el destino de del febrero.	197.	
14. Noviembre	Id.	Id.	Id.	25. id. id. 25 puestas a 12.º fut.º para Jatria	201.
21. id.	Contingente provincial.	Demanda por atrasos.	Se acordó, solicital de la H.ª. Comisión provincial ante el acuerdo de demora por atrasos.		206.
28. Febrero.	Contribución territorial.	Aprobación	Se aprobam las relaciones planteadas al apor- cion relaciones para diez de rectificación al anullalamiento, por el traslado de fincas por contribuyentes nuevos y foras. y rectificaciones 2.º Foras.		211.
12. Septiembre.	Id.	Id.	Aprobación del repartimiento de la contribu- ción territorial, perfeccionado para este ejer- cicio por la Junta provincial.		216.
17. Octubre.	Id.	Id.	Clasificación de sus. Se declararon por el Ayuntamiento y Junta provin- cial del H.º Ayuntamiento las partidas fallidas las cuotas de tributa- ción de 88-89. Oanister, Fomento. Regios y Diego Luna.		192.
3. Enero.	Id.	Id.	Fallidos del 1.º trimestre	Id. id. id. id. las partidas fa- llidas del 1.º trimestre.	21.
10. id.	Id.	Id.	Id. definitivos	Id. Id. id. id. del primer trimestre definitivamente.	31.
4. Abril	Id.	Id.	Id. id. 2.º trimestre	Id. id. id. id. 2.º id. id.	69.
24. Octubre	Id.	Id.	Id. id. 4.º trimestre	Id. id. id. id. 4.º id.	193.
16. Septiembre	Id.	Id.	Oficio 7.º. Com. de recibo unial a la mayor brevedad por tribuciones poros. Se acordó unial a la mayor brevedad por bre el repartimiento de recitaciones.		216.
28. Marzo.	Id.	Id.	Partidas fallidas 2.º trimestre.	Se designaron por el Ayuntamiento y Junta provincial las partidas fallidas del 2.º trimestre.	67.
25. Julio	Id.	Id.	Cuando municipal.	Se acordó con igual en el presupuesto de ingresos del actual ejercicio el 10.º. como su cargo municipal por las cuotas del 2.º.	111.
14. Febrero.	Id.	Id.	Renovación mitad	Se acordó proponer al H.º Delegado de Hacienda Junta provincial las correspondientes tributas para la renovación de la mitad de la Junta provincial.	86.

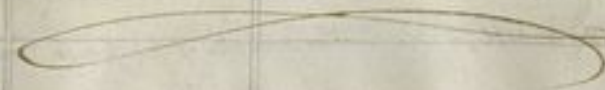




9. Julio. Corporación. Alcaldía plenaria Se acordó opinar, como se hizo en el acto al H. Jefe Civil de la prov.ª participándole lo que ocurre, y que por el dualismo en que se encuentra los H. Tenientes de Alcalde Casa y Suelo que se sigue a ocupar la presidencia del Ayuntamiento se acuerda la localización sin autoridad local. 102 y 103.
27. Junio. Id. Dimisión del Alcalde-Presidente Se dirigió la dimisión presentada por el H. Alcalde-Presidente. 94.
7. Noviembre. Id. Licencia Alcaldía Se concedió la licencia solicitada por el Ayuntamiento por 15 días. H. Ayuntamiento interino. 200.
20. Junio. Id. Variación horas de sesiones ordinarias Se acordó variar las horas de las sesiones ordinarias. 93.
25. Mayo. Debitos a la Hacienda Se acordó, respecto a Hacienda todos los puntos que se puedan recaudar dentro del corriente mes. 86.
28. Febrero. Id. Atasados por consumos Se acordó acumular a Carmen Yangua Balcera la diferencia de 918,74 pesetas como a la consignada la mínima en la escritura de hipoteca otorgada a favor del Ayuntamiento como resulta de la cantidad que tenía que entregar José Balcera, y que no ha alcanzado con la venta de su casa-prada. 40.
25. Mayo. Id. por contingente provincial Se acordó solicitar de la Excm.ª Diputación provincial por el H. Ayuntamiento la oportuna compensación del importe de cam.ª de H. de la Reina, del 50 p/100 de la subvención concedida a dicho camino vicinal. 84.
3. Diciembre. Elecciones municipales Se acordó implementar en su día la orden del H. Jefe Civil de la prov.ª sobre elecciones. 208.
5. Enero. Id. id. aprobación lista electores Se aprobó la lista de electores de compensación para los señores para su adm.ª firmada del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de la localidad. 2.



17. Enero. Elecciones. Aprobacion listas pa- Se aprobó la lista general de electores pa-  
ra las municipales. ra las municipales. 59.
3. Octubre. Id. W. id. definitivamente. Id. id. id. id. definitivamente. 80.
29. Diciembre. Id. Definitiva proclamacion de Concejales. Se proclamaron definitivamente Concejales los nuevos candidatos que obtuvieron votos en la eleccion verificada el 15 de los corrientes. 202.
14. Noviembre. Id. Designacion locales. Se designaron los locales para las elecciones para los Colegios, Com. municipales y se nombraon los Concejales deignibles y Presidentes de las mesas electorales. 202.
17. Octubre. Id. Designacion vocal auxiliar. Se designaron los individuos de la Junta para autoridad municipal que han de autorizar el curso electoral. 1721.
22. Diciembre. Id. Escrutinio general de la de Concejales. Verificado el escrutinio se proclamaron Concejales los nuevos candidatos que han obtenido votos en la eleccion del 15. 220.
12. Septiembre. Id. municipales. Inclusion de Hies y electores. Se incluyó a D. Simón Dupuy, D. Federico Díaz y D. Est. Macías en la lista general de electores. 166.
9. Mayo. Id. id. Nuevo padron habita- tario p. nuevas listas acordó confeccionar un nuevo padron. 78.
20. Junio. Id. id. Distribucion de los Ho- jeros extraordinarios. Se acordó abmar con cargo al cap. de impre- vios 258 pesetas al oficial de la Secretaria del padron habitar que ha verificado los Hojeros del nuevo pa- tes. Imprevisos. 92.
1. Agosto. Empleados municipales. Se acordó admitir la renuncia hecha del cargo de p. publico al vecino (forná Lopez) Juanita. 111.
4. Julio. Empleada. Dimision del Se- cretario. Se acordó aprobar la dimision del secretario hasta la inmediata sesion ordinaria. 100.
19. Septiembre. Id. Id. id. interino. Se admitió la dimision presentada por el Secretario interino. 117.





2. Mayo Empleados. Licencia Srto. por Se concedió la licencia solicitada por once días mi el Secretario por once días. 77.
21. Julio. Id. Reduccion sobre di- Si concedieron un año más de licencia al misión del Secretario Srto. y se nombra int. a D.º Idrogo Jimenez. 107.
14. Diciembre. Id. Remunera del Depo. Si admitió la remuneración que hace D.º Sec- stario y Recaudador, mul. Valencia y Ariza que de los congo del man- dador y depositario y se nombra a D.º Juan Fernandez Salamanca. 214.
26. Septiembre. Id. Terminacion voluntaria En virtud de la indicacion particular que me licencia Secretario, tenia hecha el Alcalde int.º, acudiendo gustos de las Compañias de la Corporacion, encargando de un mes de la Secretaria. 148.
27. Enero Hacienda. Aprobacion pre- Despues de examinado el presupuesto por- supuesto adicional, se acordó aprobarlo por un an- corriente ejercicio unidad. 24.
14. Marzo. Id. Id. ordinario id. Id. id. id. id. el ordinario de 97-98. 64.
27. Febrero. Id. Aumento credito en Se acordó aumentar en el presupuesto adicional el presu- adicional, al del corriente año económico, el credito destinado en el adicional para la adquisicion de la piedra nec- saria para las obras de afirmados y empotrados con- tratadas. 26.
12. Septiembre Instruccion publica. Aprobacion Se aprueba la cuenta de inversion de fondos destina- de inventas. da a material presentada por D.º Legido Jurdico. 116.
25. Abril. Id. id. Id. presupuestos ma- Con un contrato bien investidos los fondos de- tinados a material en la Brucelas de D.º do. polo y D.º Canilla. polo Jurdico y D.º Canilla Murillo, se apruba- ron estas por unanimidad. 75.
5. Julio. Id. id. Aprobacion del Mau- visto el oficio del Sr. Jefe. Presidente de la Junta to D.º Francisco Mijangue provincial del ramo, en el que se publica a D.º Francisco gónima presidente int.º de Mijangue, y se nombra para sustituirle a D.º Juli- ana. Arriola con visto Rodriguez, se acordó por el Ayuntamiento para este. otros acuerdos y que por la Comision de Hacienda



se firmasen con el prop.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Ricardo Vojano el contrato de su casa de los tejales acordada al presupuesto D.<sup>o</sup> José Prieto.

- 3. Enero Instrucción pública. Cometas. Se aprobó la cuenta justificada de inversión material, cometa de material de la escuela titulado a cargo de D.<sup>o</sup> Inmaculada de la Haza la Escuela D.<sup>o</sup> Inmaculada de la Haza. 87.
- 5. Junio. Id. id. D.<sup>o</sup> Francisco Vojano. Id. id. id. Escuela D.<sup>o</sup> Francisco José Vojano. 29.
- 5. Octubre. Id. id. D.<sup>o</sup> Inmaculada de la Haza. Id. id. id. Escuela D.<sup>o</sup> Inmaculada de la Haza. 89.
- 7. Noviembre. Id. id. Simbrianciento. Se nombra a D.<sup>o</sup> Agustín Díez Sánchez, maestro int.<sup>o</sup> Escuela de la Escuela de D.<sup>o</sup> Francisco D.<sup>o</sup> Juan José Vojano José Vojano. 188.
- 27. Enero. Id. id. Vacante al nuevo. Se dio posesión del cargo de auxiliar de la Escuela auxiliar nombrado de D.<sup>o</sup> Francisco José Vojano a D.<sup>o</sup> Antonio de una Escuela prop.<sup>o</sup> José Díez. 198.
- 2. Mayo. Id. id. Presupuesto material. Se aprobó el presupuesto de material de Escuela D.<sup>o</sup> Inmaculada. la Escuela de D.<sup>o</sup> Inmaculada de la Haza. 76.
- 24. Octubre. Id. id. Solicitud D.<sup>o</sup> Inmaculada. Se acordó denegar la solicitud de D.<sup>o</sup> Inmaculada. Muerte para q.<sup>o</sup> se le Muerte, sobre que se le habilita otra casa que arriende otra casa, suma susyete condiciones que la que hoy ha para Escuela. bita para Escuela. 145.
- 29. Agosto. Id. id. Suspensión retribución. Se acordó la protesta que sobre el primer vitalicio. Maestros públicos acordó al Maestro D.<sup>o</sup> Francisco Vojano, lado D.<sup>o</sup> Francisco presenta el Consejo de Maestros, se acordó José Vojano no procede volver sobre su acuerdo de 29. 118.
- 15. Agosto Junta municipal. Aprobación de. Se aprobaron las listas de las secciones de contribuyentes. Se aprobó para la constitución de la Junta municipal. 121.
- 28. id. Id. id. Sorteo vocales. Se verificó el sorteo de vocales asociados q.<sup>o</sup> ciados. han de componer la Junta municipal. 119.
- 11. Julio Obras públicas. Aprobación de. Se aprobaron la certificación de liquidación pte. caciones liquidación unida por el Maestro Académico D.<sup>o</sup> Francisco José. obras ejecutadas. Las obras ejecutadas por el contratista D.<sup>o</sup> Agustín





















10. Enero.	<u>Policia urbana.</u>	Borjas Sobran.	Se denegó la solicitud de Ricardo Gallistero, para su via publica. Do Termino para edificar.	39.
14. Febrero.	<u>Posito.</u>	Prístano a Juan	Se concedieron de los fondos del Posito 125 pesetas a Orlanquer. Juan Orlanquer Fragon.	39.
24. Octubre	Id.	Departamento de sementera.	Se acordó, annual la admision de solicitudes durante el plazo de ocho dias.	193.
31. id.	Id.	Departamento de sementera.	Se nombro una Comision para que reportara sobre la sementera, habiendo los fondos del posito.	194.
22. Agosto.	<u>Prompuento municipal.</u>	Economias.	Se acordó introducir algunas economias en el presupuesto municipal vigente.	119.
29. id.	Id.	Id.	Id. id. id. id. id. a las ya acordadas.	
10. id.	Id.	Id.	Impresion del mismo extracto. Se acordó imprimir un extracto del presupuesto municipal del corriente ejercicio.	117.
25. Julio.	<u>Produccion agricola.</u>		Se acordó mandar inquirida un estado de la cosecha ultima al Sr. Ingeniero.	110.
20. Febrero.	<u>Propiedades m. l.</u>	Inscripcion de la mitad casa posada.	Se acordó que por la Comision de Hacienda se inscriba la mitad de la casa posada de José Cardenas Pizarro al arbitrio prop. José Cardenas.	40.
24. Octubre.	Id.	Id.	Solicitud de venta local. Se denegó la solicitud del Sr. Julia Varro, sobre local ex-club. que se le vendiera el local denominado el ex-club.	193.
7. Enero.	<u>Precudacion m. l.</u>	Consumos.	Se nombro una Comision para que examinara los libros desde el 83 al 87. cuentas de consumos desde el año 83-84 al 87-88.	62.
10. Enero.	<u>Recemplazo del Ejercito.</u>	Apris.	Se aprobó el alistamiento de marcos del act. remplazacion alistamiento y que se exponga al publico por el termino legal.	30.
10. Febrero.	Id.	Id.	Clasificacion y declaracion de soldados del act. remplazo. Se procedió por el Apunt. al acto de clasificacion y declaracion de soldados del act. remplazo.	34.
18. Noviembre.	Id.	Id.	Excepcion allegada. Se admitió la excepcion allegada por el marco por Inf. Valera Inf. Valera Duran.	105.
20. Febrero.	Id.	Id.	Inclusion de un marco. Se acordó incluir al marco José Rojas Sanchez y el del año pró. para el próximo llamamiento de marcos del Ejercito.	60.

























FUNDACIÓN  
UNIVERSIDAD DE JUJUY







[Illegible text on a small label in the top right corner]

[Pink thread binding on the left edge]

[Pink thread binding on the left edge]